

GRAMATICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA.

IMPRENTA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO

de

Tornero y Gárfias.

Santiago.—Calle Angosta núm. 25 C.

GRAMATICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA,

DESTINADA

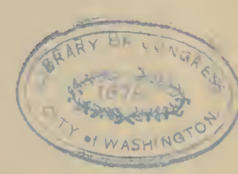
AL USO DE LOS AMERICANOS

POR

D. ANDRES BELLO,

Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades i de la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile, Miembro honorario de la Real Academia Española, i de otras Corporaciones Literarias i Científicas en Europa i América.

DECIMA EDICION.



SANTIAGO:
LIBRERIA DEL MERCURIO
DE ORESTES L. TORNERO.

1873.

GRAMATICA

DE

LA LENGUA CASTELLANA.

NOCIONES PRELIMINARES.

1. La GRAMATICA de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la jente educada.

a. Se prefiere este uso porque es el mas uniforme en las várias provincias i pueblos que hablan una misma lengua, i por lo tanto el que hace mas fácil i que jeneralmente se entienda lo que se dice; al paso que las palabras i frases propias de la jente ignorante varian mucho de unos pueblos i provincias a otros, i no son fácilmente entendidas fuera de aquel estrecho recinto en que las usa el vulgo.

b. Se llama lengua *castellana* (i con menos propiedad *española*) la que se habla en Castilla i que con las armas i las leyes de los castellanos pasó a la Américo, i es hoi el idioma comun de los Estados Hispano-Americanos.

c. Siendo la lengua el medio de que se valen los hombres para comunicarse unos a otros cuanto saben, piensan i sienten, no puede menos de ser grande la utilidad de la Gramática, ya para hablar de manera que se comprenda bien lo que decimos (sea de viva voz o por escrito), ya para fijar con exactitud el sentido de lo que otros han dicho; lo cual abraza nada menos que la acertada enunciacion i la jenuina interpretacion de las leyes, de los con-

tratos, de los testamentos, de los libros, de la correspondencia escrita; objetos en que se interesan cuanto hai de mas precioso i mas importante en la vida social.

2. Toda lengua consta de palabras diversas, llamadas tambien *dicciones, vocablos, voces*. Cada *palabra* es un signo que representa por sí solo alguna idea o pensamiento, i que *construyéndose*, esto es, combinándose, ya con unos, ya con otros signos de la misma especie, contribuye a espresar diferentes conceptos, i a manifestar así lo que pasa en el alma del que habla.

3. El bien hablar comprende la *estructura material* de las palabras, su *derivacion* i *composicion*, la *concordancia* o harmonía que entre várias clases de ellas ha establecido el uso, i su *réjimen* o dependencia mutua.

La concordancia i el réjimen forman la *construccion* o *sintáxis*.

CAPÍTULO I.

ESTRUCTURA MATERIAL DE LAS PALABRAS.

4. Si atendemos a la estructura material de las palabras, esto es, a los sonidos de que se componen, verémos que todas ellas se resuelven en un corto número de sonidos *elementales*, esto es, irresolubles en otros. De estos los unos pueden pronunciarse separadamente, con la mayor claridad i distincion, i se llaman VOCALES: los representamos por las letras *a, e, i, o, u: a, e, o*, son sonidos vocales llenos; *i, u*, débiles. De los otros ninguno puede pronunciarse por sí solo, a lo menos de un modo claro i distinto; i para que se perciban claramente, es necesario que *suenen* con algun sonido vocal: llámanse por eso CONSONANTES. Tales son los que representamos por

las letras *b*, *c*, *ch*, *d*, *f*, *g*, *j*, *l*, *ll*, *n*, *ñ*, *p*, *r*, *rr*, *s*, *t*, *v*, *y*, *z;* combinados con el sonido vocal *a* en *ba*, *ca*, *cha*, *da*, *fa*, *ga*, *ja*, *la*, *lla*, *ma*, *na*, *ña*, *pa*, *ra*, *rra*, *sa*, *ta*, *va*, *ya*, *za*. Tenemos, pués, cinco sonidos vocales i veinte sonidos consonantes en castellano: la reunion de las letras o caractéres que los representan es nuestro ALFABETO.

La *h*, que tambien figura en él, no representa por sí sola sonido alguno; pero en unas pocas voces, como *ha*, *oh*, *hé*, que parecen la expresion natural de ciertos afectos, pués, se encuentran en todos los idiomas, pintamos con este signo la aspiracion o esfuerzo particular con que solemos pronunciar la vocal que le precede o sigue.

La *h* que viene seguida de dos vocales, de las cuales la primera es *u*, i la segunda regularmente *e*, como en *hueso*, *huérfano*, *ahuecar*, parece representar un sonido consonante, aunque tenuísimo, que se asemeja un poco al de la *g* en *gula*, *agüero*.

En todos los demas casos es enteramente ociosa la *h*, i la miraréмos como no existente. Serán, pués, vocales concurrentes, o que se suceden inmediatamente una a otra, *a o* en *ahora*, como en *caoba; e u* en *rehuye*, como en *reune*.

Hai en nuestro alfabeto otro signo, el de la *q*, que, segun el uso corriente, viene siempre seguido de una *u* que no se pronuncia ni sirve de nada en la escritura. Esta combinacion *qu* se escribe solo antes de las vocales *e*, *i*, como en *aquel*, *aqui*, i se le da el valor que tiene la *c* en las dicciones *cama*, *coro*, *cuna*, *clima*, *crema*.

La *u* deja tambien de pronunciarse muchas veces cuando se halla entre la consonante *g* i unas de las vocales *e*, *i*, como en *guerra*, *aguinaldo*. La combinacion *gu* tiene entonces el mismo valor que la *g* en

las decimos *gala, gola, gula, gloria, grama;* i no es ociosa la *u*, porque, si no se escribiese, habria el peligro de que se pronunciase la *g* con el sonido *j*, que muchos le dan todavía escribiendo *general*, *gente*, *gime*, *ajil. frájil*, etc. Cuando la *u* suena entre la *g* i la vocal *e* o *i*, se acostumbra señalarla con los dos puntitos llamados *crema*, como en *vergüenza*, *argüir*.

La *x*, otro signo alfabético, no denota un sonido particular, sino los dos que corresponderian a *gs* o a *cs*, como en las palabras *exámen*, que se pronuncia *egsámen* o *ecsámen*.

En fin, la *k* i la *w* (llamada doble *u*) solo se usa en nombres de personas, lugares, dignidades i oficios extranjeros, como *Newton*, *Franklin*, *Washington*, *Westminster*, *alwacir* (gobernador, mayordomo de palacio, entre los árabes), *walí* (prefecto, caudillo, entre los mismos), etc.

5. Aunque *letras* significa propiamente los caractéres escritos de que se compone el alfabeto, suele darse este nombre, no solo a los signos alfabéticos, sino a los sonidos denotados por ellos. De aquí es que decimos en uno i otro sentido *las vocales*, *las consonantes*, subentendiendo *letras*. Los sonidos consonantes se llaman tambien *articulaciones* i sonidos *articulados*.

6. Combinándose unos con otros los sonidos elementales forman palabras; bien que basta a veces un solo sonido, con tal que sea vocal, para formar palabra; como *a* cuando decimos *voy a casa*, *atiendo a la leccion;* o como *i* cuando decimos *Madrid i Lisboa*, *va i viene*.

a. Cada palabra consta de uno o mas miembros, cada uno de los cuales puede proferirse por sí solo perfectamente, i es indivisible en otros en que pueda hacerse lo mismo; reproduciendo todos juntos la palabra entera. Por ejemplo, *gramática* consta de cuatro miembros indivisibles, *gra-má-ti-ca*: i si quisiéramos dividir cada

uno de estos en otros, no podríamos, sin alterar u oscurecer algunos de los sonidos componentes. Así del mismo *gra* pudiéramos sacar el sonido *a*, pero quedarian oscuros i difíciles de enunciar los sonidos *gr*.

7. Llámanse SÍLABAS los miembros o fracciones de cada palabra, separables e indivisibles. Las palabras, segun el número de sílabas de que se componen, se llaman *monosílabas* (de una sílaba), *disílabas* (de dos sílabas), *trisílabas* (de tres), *polisílabas* (de muchas).

8. Cuando una consonante se halla en medio de dos vocales, pudiera dudarse con cuál de los dos forma sílaba. Parecerá, por ejemplo, que pudiéramos dividir la diccion *pelar* en las sílabas *pel–ar*, no menos bien que en las sílabas *pe-lar*. Pero en los casos de esta especies nos es natural referir a la vocal siguiente toda consonante que pueda hallarse en principio de diccion. La *l* puede principiar diccion, como se ve en *laud*, *leon*, *libro*, *loma*, *luna*. Debémos, pués, dividir la palabra *pelar* en las sílabas *pe-lar*, juntando la *l* con la *a*.

No sucede lo mismo en *París*. Ninguna diccion castellana principia por el sonido que tiene la *r* en *París*. Al contrario, hai muchas que terminan por esta letra, como *cantar*, *placer*, *morir*, *flor*, *segur*. Por consiguiente, la division natural de *París* es en las dos sílabas *Par-ís*.

9. Cuando concurren dos consonantes en medio de diccion, como en *monte*, es necesario las mas veces juntar la primera con la vocal precedente i la segunda con la siguiente: *mon-te*.

10. Pero hai combinaciones binarias de sonidos articulados, por las cuales puede principiar diccion, como lo vemos en *blason*, *brazo*, *clamor*, *cria*, *droga*, *flema*, *franja*, *gloria*, *grito*, *pluma*, *preso*, *tlascalteca*, *trono*. Sucede entonces que la segunda consonante se

aproxima de tal modo a la primera, que parece como embeberse en ella. Decimos por eso que se *liquida*, i la llamamos *líquida*. La primera se llama *licuante*.

No hai en castellano otras líquidas que la *l* i la *r* (pronunciándose esta última con el sonido suave que tiene en *ara*, *era*, *mora*); ni mas licuante que la *b*, la *c* (pronunciada con el sonido fuerte que le damos en *casa*, *caro*, *cuna*), la *d*, la *f*, la *g* (pronunciada con el sonido suave que le damos en *gala*, *gola*, *gula*), la *p*, i la *t*.

Las combinaciones de licuante i líquida se refieren siempre a la vocal que sigue, como en *ha-blar*, *a-bril*, *te-cla*, *cua-dro*, *a-fluencia*, *aza-fran*, *co-pla*, *a-tlántico*, *le-tra;* a menos que la *l* o *r* deje de liquidarse verdaderamente, como sucede en *sublunar*, *subrogacion*, que no se pronuncian *su-blu-nar* *sub-ro-ga-cion*, sino *sub-lu-nar*, *sub-ro-ga-cion*, i deben por consiguiente, dividirse de este segundo modo, lo que podria, con respecto a la *r*, indicarse en la escritura, duplicando esta letra (*subrrogacion*); pués, la *r* tiene en este caso el sonido de la *rr*.

11. Juntándose tres o cuatro consonantes, de las cuales la segunda es *s*, referimos esta i la articulacion precedente a la vocal anterior, como en *pers-pi-ca-cia*, *cons-tan-te*, *tras-cri bir*. La razon es porque ninguna diccion castellana principia por *s líquida* (que así se llama en la gramática latina la *s* inicial seguida de consonante, como en *stella*, *sperno*); al paso que algunas terminan en *s* precedida de consonante, como *fénix* (que se pronuncia *fénigs* o *fénics*.

a. Como la *x* representa dos articulaciones distintas, de las cuales la primera forma sílaba con la vocal anterior, i la segunda con la vocal que sigue (*ecsámen*, *eg-sá-men*, *ec-sá-men*), es evidente que de ninguna de las dos vocales puede en la escritura separarse la *x*, sin despedazar una sílába: ni *ex-á-men* ni *e-xá-men*, representa el verdadero silabeo de esta palabra, o los miembros en que naturalmente se resuelve. Sin embargo, cuando a fin de renglon ocurre se-

pararse las dos sílabas a que pertenece por mitad la *x*, es preferible juntarla con la vocal anterior, porque ninguna diccion castellana principia por esta letra, i algunas terminan en ella.

b. Apenas parece necesario advertir que los caractéres de que se componen las letras *ch, ll, rr*, no deben separse el uno del otro, porque juntos presentan sonidos indivisibles. La misma razon habria para silabear *guer-ra* que *coc-he bul-la*.

c. Cuando concurren en una diccion dos vocales, puede dudarse si pertenecen a sílabas distintas o a una misma. Parecerá por ejemplo, a primera vista que podemos dividir la palabra *cautela* en las cuatro sílabas *ca-u-te-la*; pero silabeando así, la combinacion *au* duraria demasiado tiempo, i desnaturalizaríamos por consiguiente la diccion, porque en ella, si la pronunciamos correctamente, el sonido de la *u* no debe durar mas que el brevísimo espacio que una consonante ocuparia; el mismo, por ejemplo la *p* ocupa en *captura*; de que se sigue que *cautela* se divide en las tres sílabas *cau-te-la*. Al contrario, *rehusar*, se divide naturalmente en las tres sílabas *re-hu-sar*, porque esta diccion se pronuncia en el mismo tiempo que *reputar*; gastándose en proferir la combinacion *e u* el mismo espacio que si mediara una consonante: (miramos las vocales *e u* como concurrentes porque la *h* no tiene aquí sonido alguno). Esto hace ver que

12. Para el acertado silabeo de las palabras es preciso atender a la *cantidad* de las vocales concurrentes, esto es, al tiempo que gastamos en pronunciarlas. Si, pronunciada correctamente una palabra, se gasta en dos vocales concurrentes el mismo tiempo que se gastaria poniendo una consonante entre ellas, debemos mirarlas como separables i referirlas a sílabas distintas: así sucede en *caí-do, ba-úl, re-íme, re-husar, sará-o, océ-ano, fi-ando, continú-a*. Pero si se emplea tan breve tiempo en proferir las vocales concurrentes que no pueda menos de alargarse con la interposicion de una consonante, debemos mirarlas como inseparables i formar con ellas una sola sílaba: así sucede en *nai-pe flau-ta, pei-ne, reu-ma, doi-te, cam-bio, fra-guo;* donde las vocales *i u* no ocupan mas lugar que el de una consonante. Se llama DIP-

TONGO la concurrencia de dos vocales en una sola sílaba.

13. En castellano pueden concurrir hasta tres vocales en una sola sílaba de la diccion, formando lo que se llama TRIPTONGO, como en *cam-biáis, fra-guáis*. En efecto, si silabeásemos *cam-bi-ais*, hariamos durar la diccion el mismo espacio de tiempo que se gasta en *combinais*, i desnaturalizaríamos su lejítima pronunciacion; i lo mismo sucederia si silabeásemos *cambia-is* pronunciándola en el mismo tiempo que *cambiados*. Luego en *cambiáis* las tres vocales concurrentes *i, a, i*, pertenecen a una sola sílaba: al revés de lo que sucede con las tres de *fiais*, que se pronuncia en igual tiempo que *finais*, i en las dos de *país*, cuyas vocales concurrentes duran tanto como las de *París*. Así, *país* es disílabo, perteneciendo cada vocal a distinta sílaba; *fiais* disílabo, perteneciendo la primera *i* a la primera sílaba, i el diptongo *ai* a la segunda; i *cambiáis* tambien disílabo, formando las tres últimas vocales un triptongo.

14. Si importa atender a la cantidad de las vocales para la division de las dicciones en sus verdaderas sílabas o fracciones indivisibles, no importa menos atender al acento, que da a cada palabra una fisonomía, por decirla así, peculiar, siendo él a veces la sola cosa que las diferencia unas de otras, como se notará comparando estas tres dicciones: *vário, varío, varió*, i estas otras tres: *líquido, liquído, liquidó*.

15. El *acento* consiste en una levísima prolongacion de la vocal que se acentúa, acompañada de una lijera elevacion del tono. Las vocales acentuadas se llaman *agudas*, i las otras *graves*. Las diciones en que el acento cae sobre la última sílaba (que no es lo mismo que sobre la última vocal), se llaman tambien *agudas*, como *varió, jabalí, corazón, verdís, fraguáis*:

aquellas en que cae sobre la penúltima sílaba, *llanas* o *graves*, como *varío*, *conáto*, *márjen*, *péine*, *cámbio*, *cuénto;* aquellas en que cae sobre la antepenúltima sílaba, *esdrújulas*, como *líquido*, *lágrima*, *réjimen*, *cáustico, diéresis*; i en fin, aquellas en que cae sobre una sílaba anterior a la antepenúltima (lo que solo sucede en palabras compuestas, es decir, en cuya formacion han entrado dos o mas palabras), *sobreesdrújulas*, como *cumpliéramoslo*, *daríamostela*.

16. Lo que se ha dicho sobre la estructura i silabeo de las palabras castellanas no es aplicable a los vocablos estranjeros, en que retenemos la escritura i, en cuanto nos es posible, la pronunciacion de su oríjen.

CAPITULO II.

CLASIFICACION DE LAS PALABRAS POR SUS VARIOS OFICIOS.

17. Atendiendo ahora a los varios oficios de las palabras en el razonamiento, podemos reducirlas a siete clases, llamadas *Sustantivo, Adjetivo*, *Verbo, Adverbio, Preposicion*, *Conjuncion*, *Interjeccion*. Principiamos por el verbo, que es la mas fácil de conocer i distinguir (*).

VERBO.

18. Tomemos una frase cualquiera sencilla, pero que haga sentido completo, v. gr.: *el niño aprende*, *los árboles crecen*. Podemos reconocer en cada una de estas dos frases dos partes diversas: la primera significa una cosa o porcion de cosas, *el niño, los árboles:* la segunda da a conocer lo que acerca de ella o de ellas pensamos, *aprende*, *crecen*. Llámase la primera SUJETO O SUPUESTO, i la segunda ATRIBUTO; de-

(*) Véase la Nota I.

nominaciones que se aplican igualmente a las palabras i a los conceptos que declaramos con ellas. El sujeto i el atributo unidos forman la PROPOSICION (*).

19. Entre estas dos partes hai una correspondencia constante. Si en lugar de *el niño*, ponemos *los niños*, i en lugar de *los árboles*, *el árbol*, es necesario que en la primera proposicion digamos *aprenden*, i en la segunda *crece*. Si el sujeto es uno, se dice *aprende*, *crece*; si mas de uno, *aprenden*, *crecen*. El atributo varía, pues, de forma, segun el sujeto significa unidad o pluralidad, o en otros términos, segun el sujeto está en NÚMERO singular o plural. No hai mas que dos números en nuestra lengua.

20. No es esto solo. Hablando del niño se dice que *aprende*: si el niño hablase de sí mismo, diria *yo aprendo*, i si hablando del niño le dirijiésemos la palabra, diriamos *tú aprendes*. En el número plural sucede otro tanto. Hablando de muchos niños sin dirijirles la palabra decimos *aprenden*: *nosotros aprendemos*, dirian ellos hablando de sí, o uno de ellos que hablase de todos; i *vosotros aprendeis*, diriamos a todos ellos juntos, o a cualquiera de ellos, hablando de todos.

Yo es primera persona de singular, *tú* segunda persona del mismo número; *nosotros*, primera persona de plural, *vosotros*, segunda; toda cosa o conjunto de cosas que no es primera o segunda persona, es tercera de singular o plural, con cualquiera palabra que la designemos.

21. Vemos, pues, que la forma del atributo varía con el número i persona del sujeto. La palabra PERSONA, que comunmente, i aun en la gramática, suele significar lo que tiene vida i razon, lleva el lenguaje gramatical otro significado mas, denotando las tres

(*) Véase la Nota II.

diferencias de primera, segunda i tercera, i comprendiendo en este sentido a los brutos i los seres inanimados no menos que a las verdaderas personas.

22. Observemos ahora que en las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen*, atribuimos al niño i a los árboles una cualidad o accion que suponemos coexistente con el momento mismo en que estamos hablando. Supongamos que el aprender el niño no sucediese ahora, sino que hubiese sucedido tiempo há: se diria, por ejemplo, en las tres personas de singular, *yo aprendí, tú aprendiste, el niño aprendió;* i en las tres de plural, *nosotros aprendimos, vosotros aprendisteis, ellos aprendieron.* De la misma manera, *yo crecí, tú creciste, el árbol creció, nosotros crecimos, vosotros crecisteis, los árboles crecieron.* Varia, pués, tambien la forma del atributo para significar el tiempo del mismo atributo, entendiéndose por TIEMPO el ser ahora, antes o despues, con respecto al momento mismo en que se habla; por lo que todos los tiempos del atributo se pueden reducir a tres: *presente, pasado* i *futuro.*

Hai todavía otras especies de variaciones de que es susceptible la forma del atributo, pero basta el conocimiento de éstas para nuestro objeto presente.

23. En las proposiciones *el niño aprende, los árboles crecen*, el atributo es una sola palabra. Si dijésemos *el niño aprende mal*, o *aprende con dificultad*, o *aprende cosas inútiles*, o *aprendió la aritmética el año pasado*, el atributo constaria de muchas palabras, pero siempre habria entre ellas una cuya forma indicaria la persona i número del sujeto i el tiempo del atributo. Esta palabra es la mas esencial del atributo; es por excelencia, el atributo mismo, porque todas las otras de que este puede constar no

hacen mas que referirse a ella; esplicando o particularizando su significado. Llamámosla *verbo*. El VERBO es, pués, una palabra que denota el atributo de la proposicion, indicando juntamente el número i persona del sujeto i el tiempo del mismo atributo (*).

SUSTANTIVO.

24. Como el verbo es la palabra esencial i primaria del atributo, el *sustantivo* es la palabra esencial i primaria del sujeto, el cual puede tambien componerse de muchas palabras, dominando entre ellas un sustantivo, a que se refieren todas las otras, esplicando o particularizando su significado, o, como se dice ordinariamente, *modificándolo*. Tal es *niño*, tal es *árboles*, en las dos proposiciones de que nos hemos servido como ejemplos. Si dijésemos, *el niño aplicado, un niño dotado de talento, la plaza mayor de la ciudad, los árboles fructíferos, algunas plantas del jardin*, particularizaríamos el significado de *niño*, de *plaza*, de *árboles*, de *plantas*, i cada una de estas palabras podria ser en su proposicion la dominante, de cuyo número i persona dependeria la forma del verbo. El SUSTANTIVO es, pués, una palabra que puede servir para designar el sujeto de la proposicion. Se dice que *puede servir*, no que *sirve*, porque, además de esta funcion, el sustantivo ejerce otras, como después verémos. El verbo, al contrario, ejerce una sola, de que ninguna otra palabra es susceptible. Por eso, i por la variedad de sus formas, no hai ninguna que tan fácilmente se reconozca i distinga, ni que sea tan a propósito para guiarnos en el conocimiento de las otras.

(*) Véase la Nota III.

25. Como al verbo se refieren todas las otras palabras del atributo, i al sustantivo todas las otras del sujeto, i como el verbo mismo se refiere a un sustantantivo, ya se echa de ver que el sustantivo sujeto es en la proposicion la palabra primaria i dominante, i a la que, directa o indirectamente, miran todas las otras de que la proposicion se compone.

26. Los sustantivos significan directamente los objetos en que pensamos, i tiene amenudo dos números, denotando ya la unidad, ya la pluralidad de los mismos objetos; para lo que toman las mas veces formas diversas, como *niño*, *niños*, *árbol*, *árboles*.

ADJETIVO.

a. Las cosas en que podemos pensar son infinitas, puesto que no solo son objetos del pensamiento los seres reales que conocemos, sino todos aquellos que nuestra imajinacion se fabrica; de que se sigue que en la mayor parte de los casos es imposible dar a conocer por medio de un sustantivo, sin el ausilio de otras palabras, aquel objeto particular en que estamos pensando. Para ello necesitamos amenudo combinarlo con otras palabras que lo modifiquen, diciendo, por ejemplo, *el niño instruido, el niño de poca edad, los árboles silvestres, las plantas del huerto.*

27. Entre las palabras de que nos servimos para modificar el sustantivo, hai unas que, como el verbo, se refieren a él i lo modifican directamente, pero que se diferencian mucho del verbo, porque no se emplean para designar primariamente el atributo, ni envuelven la multitud de indicaciones de que bajo sus varias formas es susceptible el verbo. Llámanse ADJETIVOS, porque suelen añadirse al sustantivo, como en *niño instruido*, *metales preciosos*. Pero sucede tambien muchas veces que, sin embargo de referirse directamente a un sustantivo, no se le juntan; como cuando decimos *el niño es* o *me parece instruido;* proposiciones en que *instruido,* refiriéndose al sustantivo sujeto, forma parte del atributo.

28. Casi todos los adjetivos tienen dos números, variando de forma para significar la unidad o pluralidad del sustantivo a que se refieren: *casa grande, casas grandes, ciudad hermosa, ciudades hermosas.*

29. De dos maneras puede modificar el adjetivo al sustantivo; o agregando a la significacion del sustantivo algo que necesaria o naturalmente no está comprendido en ella, o desenvolviendo, sacando de su significacion, algo de lo que en ella se comprende, segun la idea que nos hemos formado del objeto. Por ejemplo, la timidez i la mansedumbre no son calidades que pertenezcan propiamente al animal, pués hai muchos animales que son bravos o fieros; pero son calidades propias i naturales de la oveja, porque toda oveja es naturalmente tímida i mansa. Si decimos, pués, los *animales mansos*, indicarémos especies particulares de animales; pero si decimos *las mansas ovejas,* no señalarémos una especie particular de ovejas, sino las ovejas en jeneral, atribuyéndoles, como cualidad natural i propia de todas ellas, el ser mansas. En el primer caso el adjetivo *particulariza*, *especifica,* en el segundo, *desenvuelve*, *esplica.* El adjetivo empleado en este segundo sentido es un epíteto del objeto i se llama *predicado* (*).

30. Lo mas comun en castellano es anteponer al sustantivo los epítetos cortos i posponerle los adjetivos especificantes, como se ve en *mansas ovejas* i *animales mansos;* pero este órden se invierte amenudo, principalmente en verso.

31. Hai otra cosa que notar en los adjetivos, i es que teniendo muchos de ellos dos terminaciones en cada número, como *hermoso*, *hermosa,* no podemos emplear a nuestro arbitrio cualquiera de ellas con un sustan-

(*) Véase la nota II.

tivo dado, porqué si, v. gr. decimos *niño*, *árbol*, *palacio*, tendremos que decir forzosamente *niño hermoso*, *árbol hermoso*, *palacio hermoso* (no *hermosa*); i si decimos *niña*, *planta*, *casa*, sucederá lo contrario: tendremos que decir *hermosa niña*, *hermosa planta*, *casa hermosa* (no *hermoso*).

Llamamos *segunda* terminacion de los adjetivos (cuando tienen mas de una en cada número) la singular en *a*, i la plural en *as*; la otra se llama *primera*, i ordinariamente la singular es en *o*, la plural es en *os*.

Hai, pues, sustantivos que no se juntan sino con la primera terminacion de los adjetivos, i sustantivos que no se juntan sino con la segunda. De aquí la necesidad de dividir los sustantivos en dos clases. Los que se construyen con la primera terminacion del adjetivo se llaman *masculinos*, porque entre ellos se comprenden especialmente aquellos que significan sexo masculino: como *niño*, *emperador*, *leon*; i los que se construyen con la segunda se llaman *femeninos*, a causa de comprenderse especialmente en ellos los que significan sexo femenino, v. gr., *niña*, *emperatriz*, *leona*. Son, pues, masculinos *árbol*, *palacio*, i femeninos *planta*, *casa*, sin embargo de que ni los primeros significan macho, ni los segundos hembra.

32. Hai sustantivos que sin variar de terminacion significan ya un sexo, ya el otro, i piden, en el primer caso, la primera terminacion del adjetivo, i en el segundo, la segunda. De este número son: *mártir*, *testigo*, pués se dice el *santo mártir*, *la santa mártir*, *el testigo* i *la testigo*. Estos sustantivos se llaman *comunes*, que quiere decir, comunes de los dos jéneros masculino i femenino.

33. Pero tambien hai sustantivos que denotando seres vivientes, se juntan siempre con una misma

terminacion del adjetivo, que puede ser masculina, aunque el sustantivo se aplique accidentalmente a hombre, i femenina, aunque con el sustantivo se designe varon o macho. Así, aun hablando de un hombre, decimos que es *una persona discreta*, i aunque hablemos de una mujer, podemos decir que es *el dueño de la casa* (*). Así tambien, *liebre* se usa como femenino, aun cuando se habla del macho; i *buitre* como masculino, sin embargo de que con este sustantivo se designe la hembra. Dáseles el nombre de *epicenos*, es decir, mas que comunes.

Suelen agregarse a los epicenos (cuando es necesario distinguir el sexo) los sustantivos *macho*, *hembra*: *la liebra macho*, *el buitre hembra*.

34. En fin, hai un corto número de sustantivos que se usan como masculinos i como femeninos, sin que esta variedad de terminácion corresponda a la de sexo, del que jeneralmente carecen. De esta especie es el sustantivo *mar*, pués decimos, *mar tempestuoso* i *mar tempestuosa*. Los llamamos *ambiguos*.

35. La clase a que pertece el sustantivo, segun la terminacion del adjetivo con que se construye, cuando este tiene dos en cada número, se llama JÉNERO. Los jéneros, segun lo dicho, no son mas de dos en castellano,

(*) Se va estendiendo bastante la práctica de variar la terminacion de "dueño" para cada sexo: práctica no desconocida en el siglo clásico de la lengua, como lo prueba el equívoco en estos versos de Tirso de Molina:

"Quereisme vos declarar
Quién sois?—No os ha de importar;
Una "dueña" de esta casa.—
"Dueña", porque la señora
Sois de la casa.—Eso no.

La espresion usual "mi dueño, dueño mio", que se dirije igualmente a hombres i mujeres, prueba que aun en el dia se suele usar este sustantivo como epiceno.

masculino i *femenino*. Pero atendiendo a la posibilidad de emplear ciertos sustantivos, ya en un jénero, ya en otro, llamamos *unijéneres* (a que pertenecen los epicenos) los que no mudan de jénero, como *rei*, *mujer*, *buitre*; *comunes* los que varían de jénero, segun el sexo a quien se aplican, como *mártir*, *testigo*; i *ambiguos* los que mudan de jénero sin que esta variacion corresponda a la de sexo, como *mar*.

a. Es evidente que si todos los adjetivos tuviesen una sola terminacion en cada número, no habria jéneros en nuestra lengua; que pués en cada número no admite adjetivo alguno castellano mas que dos formas que se construyan con sustantivos diferentes, no podemos tener bajo este respecto mas de dos jéneros; i que si en cada número tuviesen algunos adjetivos tres o cuatro terminaciones, con cada una de las cuales se combinasen ciertos sustantivos i no con las otras, tendriamos tres o cuatro jéneros en castellano. Despues (cap. XV) verémos que hai en nuestra lengua algunos sustantivos que bajo otro respecto que explicarémos, son *neutros*, esto es, ni masculinos ni femeninos; pero esos mismos, bajo el punto de vista de que ahora se trata, son masculinos, porque se construyen con la primera terminacion del adjetivo.

56. A veces se calla el sustantivo a que se refiere el adjetivo, como cuando decimos *los ricos*, subentendiendo *hombres*; *la vecina*, subentendiendo *mujer*; *el azul*, subentendiendo *color*; o como cuando despues de haber hecho uso de la palabra *capítulo*, decimos, *el anterior*, *el primero*, *el segundo*, subentendiendo *capítulo*. En estos casos el adjetivo parece revestirse de la fuerza del sustantivo tácito, i se dice que *se sustantiva*.

57. Sucede tambien que el adjetivo se toma en toda la jeneralidad de su significado, sin referirse a sustantivo alguno, como cuando decimos que *los edificios de una ciudad no tienen nada de grandioso*, esto es, nada de aquello a que solemos dar este título. Esta es otra manera de sustantivarse el adjetivo (*).

(*) Se pudiera tambien decir *no tienen nada de grandiosos*. En este caso no

a. Dícese sustantivadamente *el sublime*, *el ridículo*, *el patético*, *el necesario*, *el superfluo*, *el sumo posible*. «Infelices cuya existencia se reduce *al mero necesario*» (Jovellanos). «Todo impuesto debe salir *del superfluo* i no *del necesario* de la fortuna de los contribuyentes» (el mismo). *El sumo posible* ocurre muchas veces en este esmerado escritor. Pero estas locuciones son excepcionales, y es preciso irse con tiento en ellas.

38. Por el contrario, podemos servirnos de un sustantivo para especificar o explicar otra palabra de la misma especie, como cuando decimos, *el profeta rei; la dama soldado; la luna, satélite de la tierra*; *rei* especifica a *profeta; soldado* a *dama; satélite de la tierra* no especifica, es un epíteto o predicado de *la luna*; en los dos primeros ejemplos el segundo sustantivo particulariza al primero; en el tercero lo explica. El sustantivo, sea que especifique o explique a una palabra de la misma especie, *se adjetiva*; i puede ser de diferente jénero que el sustantivo modificado por él, como se ve en *la dama soldado*, i hasta de diferente número como en *las flores, ornamento de la tierra*. Dícese hallarse en aposicion cuando se construye directamente con otro sustantivo, como en todos los ejemplos anteriores. En, *Colon fué el descubridor de la América*, *descubridor* es un epíteto o predicado de *Colon*, i por lo tanto se adjetiva; pero no está en aposicion a este sustantivo, porque solo se refiere a él por medio del verbo, con el cual se construye.

39. El último ejemplo manifiesta que un adjetivo o sustantivo adjetivado puede hallarse en dos relaciones diversas a un mismo tiempo: especificando a un verbo, i sirviendo de predicado a un sustantivo: *Tú eres feliz; ellas viven tranquilas; la mujer cayó desmayada; la batalla quedó indecisa.*

se sustantivaria el adjetivo, sino se emplearia como predicado de *edificios*. Véase lo que se dice mas adelante sobre la *preposicion* (46).

40. Este cambio de oficios entre el sustantivo i el adjetivo, i el expresar uno i otro con terminaciones semejantes la unidad i la pluralidad, pués uno i otro forman sus plurales añadiendo *s* o *es*, ha hecho que se consideren como pertenecientes a una misma clase de palabras, con el título de NOMBRES.

41. Los nombres i los verbos son jeneralmente palabras *declinables*, esto es, palabras que varían de terminacion para significar ciertos accidentes de *número*, de *jénero*, de *persona*, de *tiempo*, i algunos otros que se darán a conocer mas adelante.

42. En las palabras declinables hai que distinguir dos partes: la *raiz*, esto es, la parte jeneralmente invariable (que, por ejemplo, en el adjetivo *famoso* comprende los sonidos *famos*, i en el verbo *aprende* los sonidos *aprend*), i la *terminacion*, *inflexion* o *desinencia*, esto es, la parte que varía (que en aquel adjetivo es *o*, *a*, *os*, *as*, i en el verbo citado *o*, *es*, *e*, *emos*, *eis*, *en*, etc.). La *declinacion* de los nombres es la que mas propiamente se llama así: la de los verbos se llama casi siempre *conjugacion*.

ADVERBIO.

43. Como el adjetivo modifica al sustantivo i al verbo, el ADVERBIO modifica al verbo i al adjetivo: al verbo, v. gr., *corre aprisa*, *vienen despacio*, *escribe elegantemente*; al adjetivo, como en *una leccion bien aprendida*, *una carta mal escrita*, *costumbres notoriamente depravadas*, *plantas demasiado frondosas*. Sucede tambien que un adverbio modifica a otro, como en estas proposiciones: *el ave volaba muy aceleradamente*, *la funcion terminó demasiado tarde*. Nótese la graduacion de modificaciones: *demasiado* modifica a *tarde*, i *tarde* a *terminó*, como *mui* a *acelera-*

damente, i *aceleradamente* a *volaba*; además, *terminó* i *volaba* son, como atributos, verdaderos modificativos de los sujetos *la funcion*, *el ave*.

PREPOSICION.

44. No es el adjetivo, aun prescindiendo del verbo, el único medio de modificar sustantivos, ni el adverbio el único medio de modificar adjetivos, verbos i adverbios. Tenemos una manera de modificacion que sirve igualmente para todas las especies de palabras que acabamos de enumerar.

Cuando se dice *el libro*, naturalmente se ofrecen varias referencias o relaciones al espíritu: ¿quién es el autor de ese libro? ¿quién su dueño? ¿qué contiene? I declaramos estas relaciones diciendo: *un libro de Iriarte* (compuesto por Iriarte), *un libro de Pedro* (cuyo dueño es Pedro), *un libro de fábulas* (que contiene fábulas). De la misma manera, cuando decimos que álguien *escribe*, pueden ocurrir al entendimiento estas várias referencias: ¿qué escribe? ¿a quién escribe? ¿dónde escribe? ¿en qué material escribe? ¿sobre qué asunto escribe? ¿con qué instrumento escribe? etc.; i declaramos estas várias relaciones diciendo: *escribe una carta*, *escribe a su amigo*, *escribe en la oficina*, *escribe en vitela*, *escribe sobre la revolucion de Francia*, *escribe con una pluma de acero*. Si decimos que un hombre es *aficionado*, ocurre la idea de a qué, i la expresamos añadiendo *a la caza*. Si decimos, en fin, que un pueblo *está léjos*, el alma, por decirlo así, se pregunta, ¿de dónde? i se llena la frase añadiendo *de la ribera*.

En estas expresiones hai siempre una palabra o frase que designa el objeto, la idea en que termina la relacion (*Iriarte*, *Pedro*, *fábulas*, *una carta*, *su amigo*, *la oficina*,

vitela, *la revolucion de Francia*, *una pluma de acero, la caza*, *la ribera*). Llamámosla TÉRMINO. Frecuentemente precede al *término* una palabra denominada PREPOSICION, cuyo oficio es anunciarlo, expresando tambien a veces la especie de relacion de que se trata (*de*, *a*, *en*, *sobre*, *con*). Hai preposiciones de sentido vago que, como *de*, se aplican a gran número de relaciones diversas; hai otras de sentido determinado que, como *sobre*, pintan con bastante claridad relaciones siempre semejantes. Por último, la preposicion puede faltar antes del término, como en *escribe una carta*, pero no puede nunca existir sin él.

Estas expresiones se llaman COMPLEMENTOS, porque en efecto sirven para completar la significacion de la palabra a que se agregan; i aunque todos los modificativos hacen lo mismo, i a mas, todos lo hacen declarando alguna relacion particular que la idea modificada tiene con otras, se ha querido limitar aquel título a las expresiones que constan de preposicion i término, o de término solo.

45. El término de los complementos es ordinariamente un sustantivo, sea solo (*Iriarte*, *fábulas*, *vitela*), sea modificado por otras palabras (*una carta*, *su amigo*, *la oficina*, *la revolucion de Francia*, *una pluma de acero*). Hé aquí, pués, otra de las funciones del sustantivo, servir de término; funcion que, como todas las del sustantivo, puede ser tambien desempeñada por adjetivos sustantivados: *el orgullo de los ricos*, *el canto de la vecina*, *vestido de blanco*, *nada de grandioso*.

46 Pero además del sustantivo ejercen a veces esta funcion los adjetivos, sirviendo como de epítetos o predicados, v. gr., *se jacta de valiente*, *presume de hermosa*, *da en majadero*, *tienen fama de sabios*, *lo hizo de agradecido*; «Esta providencia, *sobre injusta*, era inútil» (Jove-

llanos) : expresiones en que el adjetivo se refiere siempre a un sustantivo cercano, cuyo jénero y número determinan la forma del adjetivo. Los sustantivos adjetivados sirven asimismo de término a la manera de los adjetivos, haciendo de predicados respecto de otro sustantivo cercano; como cuando se dice que uno *aspira a rei*, o que *fué juicioso desde niño*, o que *estaba de cónsul*, o que *trabaja de carpintero.*

47. Hai tambien complementos que tienen por término un adverbio de lugar o de tiempo, v. gr., *desde lejos, desde arriba, hácia abajo, por aquí, por encima, hasta luego, hasta mañana, por entonces.* I complementos tambien que tienen por término un complemento, como en *saltó por sobre la mesa, se escabulló por entre los dedos;* a no ser que miremos las dos preposiciones como una preposicion compuesta, que para el caso es lo mismo.

a. Los adverbios de lugar i de tiempo son los que jeneralmente pueden emplearse como términos. Los complementos que sirven de términos admiten mas variedad de significado. «Eran ellos dos *para en uno.*» «El vestido, *para de gala*, no era decente» (*).

b. No debe confundirse el complemento que sirve de término, como en *saltó por sobre la mesa*, con el que solo modifica al término, como cuando se dice que alguien escribe *sobre la revolucion de Francia;* donde *Francia* forma con *de* un complemento que modifica a la *revolucion*, mientras esta, modificada por el complemento *de Francia*, forma a su vez con *sobre* un complemento que modifica al verbo *escribo.*

48. El complemento puede ser modificado por adverbios : *mui de sus amigos; demasiado a la ligera.*

(*) El predicado que sirve de término puede explicarse muchas veces por la elipsis del infinitivo *ser : se jacta de ser valiente; presume de ser hermosa; la providencia, sobre ser injusta, era inútil.* Pero desde que la elipsis se hace jenial de la lengua, i preferible a la expresion completa, las palabras entre las cuales media contraen un vínculo natural i directo entre sí. La palabra tácita que las acercó i ligó, no se presenta ya al espíritu; no existe tácitamente; deja de haber elipsis. La elipsis pertenece entonces a los antecedentes históricos de la lengua, no a su estado actual. Ademas, la elipsis de *ser* no es admisible en muchos casos. Nadie diria : *lo hizo de ser agradecido; les daban el título de ser sabios; los tenian por ser intelijentes.*

CONJUNCION.

49. La CONJUNCION sirve para ligar dos o mas palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento, como dos sujetos de un mismo verbo (*la ciudad* i *el campo están desiertos*), dos verbos de un mismo sujeto (*los niños leen* o *escriben*), dos adjetivos de un mismo sustantivo (*mujer honesta* i *económica*), dos adverbios de un mismo verbo (*escribe bien*, aunque *despacio*), dos adverbios de un mismo adjetivo (*servicios tarde* o *mal recompensados*), dos complementos de una misma palabra (*se expresa sin dificultad*, pero *con alguna afectacion*), dos términos de una preposicion (*baila con agilidad* i *gracia*), etc.

50. A veces una conjuncion, expresa o tácita, liga muchos elementos análogos, v. gr.: «La claridad, la pureza, la precision, la decencia, la fuerza i la harmonía son las cualidades mas esenciales del estilo:» la conjuncion *i* enlaza seis sustantivos, tácita entre el primero i segundo, entre el segundo i tercero, entre el tercero i cuarto, entre el cuarto i quinto, i expresa entre el quinto i sexto; sustantivos que forman otros tantos sujetos de *son*, i a quien sirve de predicado la frase sustantiva adjetivada *las cualidades mas esenciales del estilo.*

a. Los complementos equivalen muchas veces a los adjetivos o a los adverbios, i por consiguiente puede la conjuncion enlazarlos con aquellos o estos (*hombre honrado i de mucho juicio; una carta bien escrita, pero en mal papel*).

51. Sirve la conjuncion, no solo para ligar las partes o elementos análogos de una proposicion, sino proposiciones enteras, a veces largas, v. gr.: «Se cree generalmente que Rómulo fundó a Roma; pero hai muchos que

dudan hasta de la existencia de Rómulo»; «Yo pienso, luego existo.» *Pero*, en el primer ejemplo, denota cierta contrariedad entre la proposicion que la precede i la que le sigue: *luego* anuncia que la proposicion *yo existo* es una consecuencia de la proposicion *yo pienso* (*).

INTERJECCION.

52. Finalmente, la INTERJECCION es una palabra en que parece hacernos prorumpir una súbita emocion o afecto, cortando amenudo el hilo de la oracion, como *ah*, *eh*, *oh*, *hé*, *hí*, *ai*, *sus*, *bah*, *zas*, *hola*, *tate*, *cáspita*. Señálanse con el signo !, que se pospone inmediatamente a ellas o a la palabra, frase u oracion que las acompaña.

La casa para el César fabricada
Ai! yace de lagartos vil morada. (Francisco de Rioja.)

Ruiseñor, que volando vas,
Cantando finezas, cantando favores,
¡Oh, cuánta pena i envidia me das!
Pero no, que si hoi cantas amores,
Tú tendrás celos i tú llorarás. (Calderon.)

Ah de la cárcel profunda!
El mas galan caballero
Que ese centro oscuro ocupa,
Salga á ver la luz... (Calderon.)

Son frecuentísimas, sobre todo en verso, las espresiones: «Ai desgraciados!» «Ai triste!» «Ai de mí!»

Guai es una interjeccion anticuada que se conserva en algunos paises de América para significar una sorpresa irrisoria: «Guai la mujer!» «Guai lo que dice!» Decíase i dícese tambien *guá*.

a. Súplese amenudo la interjeccion antes de las palabras o frases que otras veces la acompañan: «¡Triste de mí!» «¡Pobres de vosotros!» Empléanse asimismo como interjecciones varios nombres i verbos, como *bravo! salve! alerta! oiga! vaya! miren!* Debe evitarse el uso irreverente que se hace de los nombres del Ser Supremo,

(*) Míranse comunmente como conjunciones palabras a que no es adaptable este nombre, i que realmente son verdaderos adverbios, como se verá mas adelante. Los gramáticos, en la clasificacion de as palabras, no han tenido principios fijos.

del Salvador, de la Vírjen i de los Santos, como simples interjecciones.

b. Interjecciones hai que en un sentido propio solo sirven para llamar, avisar o espantar a ciertas especies de animales, como *arre*, *miz*, *zape*, *tus-tus*, *ox*, etc. Tómanse algunas veces en sentido metafórico; véase *zape* en el Diccionario de la Academia.

c. Como las interjecciones son en mucho menor número que las afecciones del alma indicadas por ellas, suele emplearse en casos diversísimos una misma, i diferencian su significado la modulacion de la voz, el jesto i los ademanes.

APÉNDICE.

53. Las advertencias siguientes son de alguna importancia para la recta intelijencia i aplicacion de la nomenclatura gramatical:

1.ª Un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican forma una *frase sustantiva*, a la cual es aplicable todo lo que se dice del sustantivo: de la misma manera, un verbo con sus respectivas modificaciones forma una *frase verbal;* un adjetivo con las suyas una *frase adjetiva;* i un adverbio una *frase adverbial.*

Por ejemplo. *La última tierra de occidente* es una frase sustantiva, porque se compone del sustantivo *tierra* modificado por los adjetivos *la* i *última*, i por el complemento *de occidente. Cubiertas de bellas i olorosas flores* es una frase adjetiva, en que el adjetivo *cubiertas* es modificado por un complemento. De la misma manera, *Corria presuroso por la pradera* es una frase verbal, en que el predicado *presuroso* i el complemento *por la pradera* modifican al verbo *corria*. En fin, *Lejos de todo trato humano* es una frase adverbial en que el adverbio *lejos* es modificado por un complemento. La primera frase puede emplearse, pués, de la misma manera que un sustantivo, haciendo de sujeto, de término, i adjetivadamente, de predicado; la segunda tiene todos los oficios del adjetivo, etc.

Los complementos equivalen unas veces al adjetivo, otras al adverbio; i por consiguiente forman frases adjetivas en el primer caso, i adverbiales en el segundo. En *hombre de honor*, el complemento *de honor* equivale á un adjetivo, como *honrado* o *pundonoroso.* I en *partió contra su voluntad*, el complemento *contra su voluntad* equivale al adverbio *involuntariamente.* Pero hay muchos complementos que no podrian ser reemplazados por adjetivos ni

por adverbios, i que forman, por tanto, frases *complementarias* de una naturaleza especial. Por ejemplo, en *la nave surcaba las olas embravecidas por el viento*, lo que sigue a *surcaba* es una frase complementaria que no tiene ninguna analojía con el adjetivo ni con el adverbio : i lo mismo puede decirse del complemento *por el viento*, que modifica al adjetivo *embravecidas*.

2.ª Las palabras mudan frecuentemente de oficios, i pasan por consiguiente de una clase a otra. Ya hemos notado que el adjetivo se sustantiva i el sustantivo se adjetiva.—*Algo, nada*, que son sustantivos en *algo sobra, nada falta*, puesto que hacen el oficio de sujetos, son adverbios en *el niño es algo perezoso*, donde *algo* modifica al adjetivo *perezoso*, i en *la niña no adelanta nada*, donde *nada* modifica a la frase verbal *no adelanta*, compuesta de un verbo i del adverbio negativo *no*.—*Poco, mucho*, son sustantivos en *piden mucho* i *alcanzan poco*, puesto que significan lo pedido i lo alcanzado; son adjetivos en *mucho talento, poco dinero*, donde modifican a los sustantivos *talento* i *dinero*; i son adverbios en *su conducta es poco prudente*, donde *poco* modifica al adjetivo *prudente*, i *sus acciones se critican mucho*, en que *mucho* modifica a la frase verbal *se critican*.—*Mas* es sustantivo cuando significa una mayor cantidad o número, sin que se le junte o se le subentienda sustantivo alguno, como en *no he menester mas*: en esta misma expresion se hace adjetivo si se le junta o subentiende un sustantivo, *mas papel, mas tinta, mas libros, mas plumas* (i nótese que cuando hace el oficio de adjetivo, no varia de terminacion para los diversos números o jèneros)· es adverbio, modificando adjetivos, verbos o adverbios v. gr., en las expresiones *mas valeroso, adelanta mas, mas aprisa*; i en fin, se hace muchas veces conjuncion, como cuando equivaliendo a *pero*, enlaza dos atributos. *el niño sabia*

perfectamente la leccion, mas no supo decirla. A cada paso encontramos adverbios i complementos trasformados en conjunciones, v. gr. : *luego, consiguientemente, por tanto, sin embargo.*

CAPÍTULO III.

DIVISION DE LAS PALABRAS EN PRIMITIVAS I DERIVADAS, SIMPLES I COMPUESTAS.

54. Se llaman palabras *primitivas* las que no nacen de otras de nuestra lengua, como *hombre, árbol, virtud.*

55. *Derivadas* son las que nacen de otras de nuestra lengua, variando de terminacion, como regularmente sucede, o conservando la misma terminacion, pero añadiendo siempre alguna nueva idea. Así, el sustantivo *arboleda* se deriva del sustantivo *árbol*; el sustantivo *hermosura* del adjetivo *hermoso*; el sustantivo *enseñanza* del verbo *enseño*; el adjetivo *valeroso* del sustantivo *valor*; el adjetivo *amarillento* del adjetivo *amarillo*; el adjetivo *imajinable* del verbo *imajino*; el adjetivo *tardío* del adverbio *tarde*; el verbo *imajino* del sustantivo *imájen*; el verbo *hermoseo* del adjetivo *hermoso*; el verbo *pisoteo* del verbo *piso*; el verbo *acerco* del adverbio *cerca*; el adjetivo *contrario* de la preposicion *contra*; el adverbio *lejos* del adjetivo plural *lejos, lejas*; el adverbio *mañana* del sustantivo *mañana*, etc.

56. En toda especie de derivaciones deben distinguirse la *inflexion, desinencia* o *terminacion*, y la *raiz* que sirve de apoyo a la terminacion: así en *naturalidad, vanidad, verbosidad*, la terminacion es *idad*, que se sobrepone a las raices *natural, van, verbos*, sacadas de los adjetivos *natural, vano, verboso.* La palabra de que se forma la raiz se denomina *primitiva*, con respecto a las derivadas

que nacen inmediatamente de ella, aunque ella misma se derive de otra.

57. Llámanse palabras *simples* aquellas en cuya estructura no entran dos o mas palabras, cada una de las cuales se pueda usar separadamente en nuestra lengua, como *virtud*, *arboleda*.

58. Al contrario, aquellas en que aparecen dos o mas palabras que se usan fuera de composicion, ya sea que se altere la forma de alguna de las palabras concurrentes, de todas ellas o de ninguna, se llaman *compuestas*. Así, el sustantivo *tornaboda* se compone del verbo *torna* i el sustantivo *boda*; el sustantivo *vaiven* del verbo *va*, la conjuncion *i* y el verbo *viene*; el adjetivo *pelirrubio* del sustantivo *pelo* i el adjetivo *rubio* (que en el compuesto se escribe con *rr* para conservar el sonido de *r* inicial); el adjetivo *alicorto* del sustantivo *ala* i el adjetivo *corto*; el verbo *bendigo* del adverbio *bien* i el verbo *digo*; el verbo *sobrepongo* de la preposicion *sobre* i el verbo *pongo*; los adverbios *buenamente*, *malamente*, *doctamente*, *torpemente*, de los adjetivos *buena*, *mala*, *docta*, *torpe* i el sustantivo *mente*, que toma en tales compuestos la significacion de manera o forma.

59. Las preposiciones *a*, *ante*, *con*, *contra*, *de*, *en*, *entre*, *para*, *por*, *sin*, *so*, *sobre*, *tras*, entran en la composicion de muchas palabras, v. gr., *amontono*, verbo compuesto de la preposicion *a* i el sustantivo *monton*; *anteveo*, verbo compuesto de la preposicion *ante* i el verbo *veo*; *sochantre*, sustantivo compuesto de la preposicion *so* i el sustantivo *chantre*; *contradigo*, verbo compuesto de la preposicion *contra* i el verbo *digo*, etc.

60. Estas preposiciones se llaman *partículas compositivas separables*, por cuanto se usan tambien como pala-

bras independientes (a diferencia de otras de que vamos a hablar); i la palabra a que preceden se llama *principal* o *simple* relativamente a los compuestos que de ella se forman. Así, *monton* i *veo* son los elementos principales o simples de los compuestos *amontono*, *anteveo*.

61. Además de las palabras cuya composicion pertenece a nuestra lengua, hai otras que se miran tambien como compuestas, aunque no todos sus elementos o tal vez ninguno de ellos se emplee separadamente en castellano; porque fueron formadas en la lengua latina, de donde pasaron a la nuestra.

a. De estos compuestos latinos hai varios en que figura como elemento principal alguna palabra latina que no ha pasado al castellano, combinada con una de nuestras partículas compositivas separables, como vemos en *conduzca*, *deduzca*, formados del simple latino *duco*, que significa *guio*, i de las preposiciones *con*, *de*. Otros en que se combinan con palabras castellanas partículas compositivas inseparables que eran en aquella lengua dicciones independientes, v. gr.: el verbo *abstengo*, compuesto de la preposicion latina *abs* i de nuestro verbo *tengo*. Otros, en que la palabra castellana se junta con una partícula que era ya inseparable en latin, como la *re* en los verbos compuestos *retengo*, *reclamo*. Otros, en fin, en que ambos elementos son enteramente latinos, como *introduzco*, *seduzco*, compuestos tambien del simple latino *duco*, combinado en el primero con el adverbio *intro*, i en el segundo con la partícula *se*, tan inseparable en aquella lengua como en la nuestra.

b. Las formas de las partículas compositivas son estas: *a*, *ab*, *abs*, *ad*, *ante*, *anti*, *ben*, *bien*, *circum*, *circun*, *cis*, *citra*, *co*, *com*, *con*, *contra*, *de*, *des*, *di*, *dis*, *e*, *em*, *en*, *entre*, *equi*, *es*, *ex*, *estra*, *extra*, *i*, *im*, *in*, *infra*, *inte*, *inter*, *intro*, *mal*, *o*, *ob*, *par*, *para*, *per*, *por*, *pos*, *post*, *pre*, *preter*, *pro*, *re*, *red*, *retro*, *sa*, *satis*, *se*, *semi*, *sin*, *so*, *sobre*, *son*, *sor*, *sos*, *sota*, *soto*, *su*, *sub*, *subs*, *super*, *sus*, *tra*, *tran*, *trans*, *tras*, *ultra*, *vi*, *vice*, *viz*, *za*; como en las palabras *amovible*, *aparecer*, *abjurar*, *abstraer*, *admiro*, *antepongo*, *antipapa*, *bendigo*, *bienestar*, *circumpolar*, *circunvecino*, *cisalpino*, *citramontano*, *coheredero*, *compongo*, *contengo*, *contradigo*, *depongo*, *desdigo*, *dimanar*, *disponer*, *emision*, *emprendo*, *ensillo*, *entreveo*, *equidistante*, *esponer* o *exponer*, *estravagante* o *extravagante*, *ilejítimo*, *impío*, *inhumano*, *infraescrito* o *infrascrito*, *intelijible*, *interpongo*, *introducir*, *malqueriente*, *omision*, *obtengo*, *pardiez*, *parasol*, *permito*, *pordiosear*, *posponer*, *postliminio*, *precaucion*, *preternatural*, *prometer*, *revuel-*

vo, redarguyo, retrocedo, sahumar, satisfacer, separar, semicírculo, sinsabor, someto, sobrepongo, sonsaco, sorprendo, sostengo, sotaermitaño, sotoministro, supongo, subdelegado, substraer o *sustraer, superfino, tramontar, transustanciacion, transatlántico, trasponer, ultramontano, virrei, vicepatrono, vizconde, zabullir.*

c. Júntanse a veces dos i hasta tres partículas compositivas, como en *incompatible, predispongo, desapoderado, desapercibido.*

d. Análogas a las partículas compositivas de que hemos hablado son las que significan número; unas latinas, como *bi, tri, cuadru,* (*bicorne,* lo de dos puntos o cuernos; *tricolor,* lo de tres colores; *cuadrúpedo,* lo de cuatro piés); otras griegas, como *di, tetra, penta, hexa, deca* (*disílabo,* lo de dos sílabas; *decálogo,* los diez mandamientos).

e. Así como del latin, se han tomado i se toman cada dia del griego palabras compuestas, cuyos elementos no existen en nuestra lengua. Lo que debe evitarse en esta materia es el combinar elementos de diversos idiomas, porque semejante composicion, cuando no está canonizada por el uso, arguye ignorancia; i si uno de los idiomas contribuyentes es el castellano, da casi siempre al compuesto un aspecto grotesco, que solo conviene al estilo jocoso, como en las palabras *gatomaquia, chismografía.*

CAPÍTULO IV.

VARIAS ESPECIES DE NOMBRES.

62. Los nombres son, como hemos visto (40), sustantivos o adjetivos.

63. Divídense además en *propios* i *apelativos.*

Nombre *propio* es el que se pone a una persona o cosa individual para distinguirlas de las demas de su especie o familia, como *Italia, Roma, Orinoco, Pedro, María.*

Por el contrario, nombre *apelativo* (llamado tambien *jeneral* i *jenérico*) es el que conviene a todos los individuos de una clase, especie o familia, significando su naturaleza o las cualidades de que gozan, como *ciudad, rio, hombre, mujer, árbol, encina, flor, jazmin, blanco, negro.*

Todo nombre propio es sustantivo; los nombres apelativos pueden ser sustantivos, como *hombre, árbol, en-*

cina; o adjetivos, como *blanco, negro, redondo, cuadrado.* Todo nombre adjetivo es apelativo.

64. Los nombres apelativos denotan clases que se incluyen unas en otras: así, *pastor* se incluye en *hombre*, *hombre* en *animal*, *animal* en *cuerpo*, *cuerpo* en *cosa* ó *ente*; nombres (estos dos últimos) que incluyen en su significado cuanto existe i cuanto podemos concebir. Las clases incluyentes se llaman *jéneros* respecto de las clases incluidas, i las clases incluidas se llaman *especies* con respecto á las incluyentes; así, *hombre* es un jénero que comprende las especies *pastor*, *labrador*, *artesano*, *ciudadano*, i muchísimas otras; i *pastor*, *labrador*, *artesano*, *ciudadano*, son especies de *hombre*.

a. A veces los nombres apelativos pasan a propios por la frecuente aplicacion que se hace de ellos a determinados individuos. *Virjilio*, *Ciceron*, *César*, han sido orijinalmente nombres apelativos, apellidos que se daban a todas las personas de ciertas familias. Lo mismo ha sucedido con los apellidos castellanos *Calderon*, *Melendez* i muchísimos otros, aun de aquellos que significando solar son precedidos de la preposicion *de*, como *Quevedo*, *Alarcon*.

65. Los sustantivos no significan solo objetos reales, o que podamos representarnos como tales, aunque sean fabulosos o imajinarios (v. gr., *esfinje*, *fénix*, *centauro*), sino objetos tambien en que no podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuimos a los objetos reales, suponiéndolas separadas o independientes de ellos, v. gr., *verdor*, *redondez*, *temor*, *admiracion*. Esta independencia no está mas que en las palabras, ni consiste en otra cosa que en representarnos, por medio de sustantivo, lo mismo que orijinalmente nos hemos representado, ya por nombres significativos de objetos reales, como *verde*, *redondo*, ya por verbos, como *temo*, *admiro* (*). Las cualidades en que

(*) No parezca extraño el que digamos que los adjetivos significan objetos,

nos figuramos esta independencia ficticia, puramente nominal, se llaman *abstractas*, que quiere decir, separadas; i las otras *concretas*, que es como si dijéramos inherentes, incorporadas. Los sustantivos son asimismo *concretos* o *abstractos*, segun son concretas ó abstractas las cualidades que nos representamos con ellos: *casa*, *rio*, son sustantivos concretos; *altura*, *fluidez*, son sustantivos abstractos. Los adjetivos no pueden dividirse de este modo, porque un mismo adjetivo es aplicable ya a cosas concretas, como *verde* a *monte, árbol, yerba*, ya a cosas abstractas, como *verde* a *color*, *redonda* a *figura*.

Los sustantivos abstractos se derivan amenudo de nombres o verbos. Pero algunos no tienen sus primitivos en nuestra lengua, como *virtud*, que viene del nombre latino *vir* (varon), porque al principio se entendió por virtud (*virtus*) lo que llamamos fortaleza, como si dijéramos *varonilidad*. Hai tambien muchos adjetivos que se derivan de sustantivos abstractos, como *temporal*, *espacioso*, *virtuoso*, *gracioso*, *afortunado*, que se derivan de *tiempo*, *espacio*, *virtud*, *gracia*, *fortuna*.

66. Entre los sustantivos derivados son notables los *colectivos*, que significan coleccion ó agregado de cosas de la especie significada por el primitivo, como *arboleda*, *caserío*. Pero hai colectivos que no se derivan de sustantivo alguno que signifique la especie, como *cabildo*, *congreso*, *ejército*, *clero*. I los hai que solo significan el número, como *millon*, *millar*, *docena*. Algunos (que se llaman por eso *colectivos indeterminados*) significan meramente agregacion, como *muchedumbre*, *número*; o a lo mas agregacion de personas, como *jente*.

67. Merecen tambien notarse entre los derivados los

porque asi es verdaderamente, puesto que significan clases de objetos que se asemejan bajo algun respecto, a la manera que lo hacen los sustantivos jenéricos. Si el ser adjetivo un nombre consistiese, como se dice, en significar cualidad, adjetivos serian *verdor*, *redondez*, *cualidad*; adjetivos serian *pastor* *artesano*.

aumentativos, que envuelven la idea de gran tamaño o de alto grado, como *librote, jiganton, mujerona, mujeronaza, feote, feísimo*; i los *diminutivos* que significan pequeñez o poquedad, como *palomita, florecilla, riachuelo, partícula, sabidillo, bellacuelo.*

De estas i algunas otras especies de nombres, tratarémos separadamente.

CAPÍTULO V.

NÚMERO DE LOS NOMBRES.

a. El número singular significa unidad absoluta, v. gr.: «Existe un Dios», i unidad distributiva, v. gr.: «El hombre es un sér dotado de razon», donde *el hombre* quiere decir cada hombre, todo hombre. El singular significa tambien colectivamente la especie, v. gr.: «El hombre señorea la tierra.»

b. El plural denota multitud, distributiva o colectivamente. «Los animales son seres organizados que viven, sienten i se mueven»; cada animal es un ser organizado que vive, siente i se mueve; el sentido es distributivo. «Los animales forman una escala inmensa, que principia en el menudísimo animalillo microscópico i termina en el hombre»: cada animal no forma esta inmensa escala, sino todos juntos; el sentido es colectivo.

68. El plural se forma del singular segun las reglas siguientes:

1.ª Si el singular termina en vocal no aguda, se añade s, v. gr.: *alma, almas; fuente, fuentes; metrópoli, metrópolis; libro, libros; tribu, tribus; blanco, blancos; blanca, blancas; verde, verdes.* Pero la *i* final no aguda, precedida de otra vocal, se convierte en *yes*; v. gr.: *ai, ayes; lei, leyes; convoi, convoyes.* Esto es más bien un accidente que una irregularidad, porque proviene de una propiedad de la pronunciacion castellana, es a saber, que la *i* no acentuada que se halla entre dos vocales, se hace siempre consonante: *áies, léies, convóies*, se convirtieron en *ayes, leyes, convoyes.*

2.ª Si el singular termina en vocal aguda, se añade *es*, v. gr.: *albalá*, *albaláes*; *jabalí*, *jabalíes*; *un sí*, *un nó*, *los síes*, *los nóes*; *una letra té*, *dos tées*; *una o*, *una u*, *dos óes*, *dos úes*. Sin embargo, *mamá*, *papá*, tienen los plurales *mamás*, *papás*; *pié* hace *piés*, los en *é*, *ó*, *ú*, de mas de una sílaba, suelen añadir solo *s*, como *corsé*, *corsés*; *fricandó*, *fricandós*; *tisú*, *tisús*. De los en *í* de mas de una sílaba, se usan los plurales irregulares *bisturís*, *zaquizamís*; *maravedí* hace *maravedís*, *maravedíes* i *maravedises*, de los cuales es más usual el primero, i los poetas están en posesion de decir cuando les viene a cuento, *alelís*, *rubís*. Pero excepto en *mamá*, *papá* i *pié*, es siempre admisible el plural regular que se forma añadiendo *es*.

3.ª Los acabados en consonantes añaden *es*: *abad*, *abades*; *útil*, *útiles*; *holgazan*, *holgazanes*; *flor*, *flores*; *mártir*, *mártires*; *raiz*, *raices*. El plural *fraques* de *frac* no es una excepcion, porque en todas las inflexiones se atiende, por regla jeneral, a los sonidos, no a las letras que los representan, i para conservar el sonido que tiene la *c* en *frac* es necesario convertir esta letra en *qu*. La mutacion de *z* en *c* es de mera ortografía (*).

Las excepciones verdaderas que sufre mas frecuentemente la regla tercera, son estas:

1.ª *Lord* hace *lores*.

(*) Esta es una concesion que todavía hacemos al uso, o por mejor decir, a un abuso que no puede justificarse. Para escribir *capaces*, *raices*, *cruces*, no es suficiente excusa la jeneralidad de esa prá tica, una vez que la Academia misma no se paró en esta consideracion al sustituir en infinidad de vocablos la *c* a la *q*, i la *g* a la *x*, escribiendo, por ejemplo, *elocuencia*, *egército*, donde antes todos *eloqüencia*, *exército*. Ni se hable de antigüedad, pues antes del siglo XVIII se escribia frecuentemente *capazes*, *luzes*, *felizes*. Ni se apele a la etimolojía, que es mas bien una razon a favor de la *z*; *luzes* nace inmediatamente de *luz*; i no parece razonable preferir la derivacion remota que pocos conocen, a la derivacion inmediata que está a la vista de todos.

2.ª Los esdrújulos, como *réjimen*, carecen jeneralmente de plural; bien que algunos dicen *rejímenes*.

3.ª Forman el plural como el singular los en *s* no agudos, como *el martes, los martes; el paréntesis, los paréntesis*; regla que siguen tambien los no agudos en *x*, como *el fénix, los fénix*, i los apellidos en *z*, que no llevan acentuada la última vocal, como *el señor Gonzalez, los señores Gonzalez* (*).

4.ª Los apellidos estranjeros que conservan su forma nativa, no varían en el plural: *los Canning, los Washington;* a menos que su terminacion sea de las familiares al castellano, i que los pronunciemos como si fueran palabras castellanas: *los Racínes, los Newtónes.*

69. Es de regla que en la formacion del plural no varíe de lugar el acento; pero los que dan ese número a *réjimen*, no pueden menos de decir *rejímenes*, porque en las dicciones castellanas que no sean de las sobreesdrújulas arriba indicadas (15), ninguna sílaba anterior a la antepenúltima recibe el acento.

a. Se ha usado el plural *fenices* de *fénix*, aunque solo en verso (**); i de los dos plurales *carácteres* i *caractéres* (de *carácter*) ha prevalecido el segundo; lo que extienden algunos por analojía a *cráter, cratéres.*

70. Hai ciertos nombres compuestos en que la formacion del plural está sujeta a reglas especiales: las analojías que parecen mejor establecidas son estas:

1.ª Los compuestos de verbo i sustantivo plural, en los que ninguno de los dos elementos ha padecido alteracion, i el sustantivo plural sigue al verbo, hacen el

(*) Es notable la práctica, autorizada por algunos escritores modernos, entre ellos Clemencin, de hacer en *ses* el plural de los sustantivos en *sis*, sacados de la lengua griega, *metamorfósis, metamorfoses; tesis, teses.*

(**) Lope de Vega.

plural como el singular: *el* i *los sacabotas*, *el* i *los mondadientes*; *el* i *los guardapiés*.

2.ª Los compuestos de dos nombres en singular, que no han padecido alteracion, i de los cuales el uno es sustantivo i el otro un adjetivo o sustantivo adjetivado que modifica al primero, forman su plural con los plurales de ambos simples, como *casaquinta*, *casasquintas*; *ricohombre*, *ricoshombres*; pero *padrenuestro* hace *padrenuestros*; *vanagloria*, *vanaglorias*; *barbacana*, *barbacanas*; *montepío*, *montepíos*. Exceptúanse asimismo de esta regla los apellidos de familia, como *los Montenegros*, *los Villarreales*.

3.ª En los demas compuestos se forma el plural con el del nombre en que termina, o si no terminan en nombre, segun las reglas jenerales: *agridulce*, *agridulces*; *boquirrubio*, *boquirrubios*; *sobresalto*, *sobresaltos*; *traspié*, *traspiés*; *vaiven*, *vaivenes*. *Hijodalgo* hace *hijosdalgo*; *cualquiera*, *cualesquiera*; *quienquiera*, *quienesquiera*.

71. Hai muchos sustantivos que carecen de número plural. Hállanse en este caso los nombres propios, v. gr.: *Antonio*, *Beatriz*, *América*, *Venezuela*, *Chile*. Pero los nombres propios de rejiones, reinos, provincias, toman plural, cuando de significar el todo pasan a significar sus partes: así decimos *las Américas*, *las Españas*, *las Andalucías*. I lo mismo sucede con los nombres propios de personas cuando alterada su significacion se hacen verdaderamente apelativos, como *los Homeros*, *los Virjilios*, por los grandes poetas comparables a Homero i Virjilio; *las Mesalinas* por las princesas disolutas, *las Venus* por las estátuas de Venus, *dos o tres Murillos* por dos o tres cuadros de Murillo, *los Césares* por los emperadores, *las Beatrices* por las mujeres que tienen el nom-

bre de Beatriz. Apenas hai cosa que no pueda imajinarse multiplicada, i por consiguiente, apenas hai sustantivo que no admita en ciertos casos plural, cuando no sea mas que para expresar nuestras imajinaciones (*).

72. Entre los apelativos, carecen ordinariamente de plural los de ciencias, artes i profesiones, como *fisiolojía*, *carpintería*, *abogacía*; los de virtudes, vicios, pasiones especiales, como *magnanimidad*, *envidia*, *cólera*, *horror*; i los de las edades de la vida, como *juventud*, *mocedad*, *vejez*. Mas variando de significacion lo admiten: así se dice *imprudencias* (por actos de imprudencia), *iras* (por movimientos de ira), *vanidades* (cosas de que se alimenta i en que se complace la vanidad), *horrores* (objetos de horror), *las mocedades del Cid* (los hechos del Cid cuando mozo), *metafísicas* (sutilezas).

a. Los apelativos de cosas materiales o significan verdaderos ***individuos***, esto es, cosas que no pueden dividirse sin dejar de ser lo que son, como *árbol*, *mesa*; o significan cosas que pueden dividirse i subdividirse hasta el infinito, conservando siempre su naturaleza i su nombre, como *agua*, *vino*, *oro*, *plata*. Los de la primera clase tienen casi siempre plural; los de la segunda no suelen tenerlo sino para denotar las varias especies, calidades o procedencias; i en este sentido se dice que *España produce excelentes vinos*, que *en Inglaterra se fabrican buenos paños*, *las sederías de China*. Dícese asimismo *los azogues*, *las platas*, *los cobres*, para denotar los productos de varias minas, o los surtidos de estos artículos en el mercado. Hai con todo muchos nombres apelativos de cosas ***dividuas***, que aun sin variar de significado admiten plural, i así se dice, ***los aires de la Cordillera***, ***las aguas del Tajo***.

Los nombres i frases latinas que sin variar de forma han sido naturalizados en castellano, carecen de plural; como ***exequatur***, ***vetofiat***, ***déficit***, ***album***. Dícese sin embargo ***avemarias***, ***gloriapatris***, ***misereres***, etc.

73. Carecen de singular varios nombres propios de

(*) «¿Es posible que el señor alcalde, por una niñería que no importa tres ardites, quiera quitar la honra a dos tan insignes estudiantes como nosotros, i juntamente a Su Majestad; d s valientes soldados, que ibamos a *esas Italias* i a *esos Flandes*, a romper, a destrozar, a herir i a matar a los enemigos de la santa fé catolica que topáramos?» (Cervantes.)

cordilleras, como *los Alpes*, *los Andes;* i de archipiélagos, como *las Baleares*, *las Ciclades*, *las Azores*, *las Antillas*. Se halla con todo en poetas castellanos *el Alpe*.

74. Dícese *el Pirineo* i *los Pirineos*, *la Alpujarra* i *las Alpujarras*, *el Algarbe* i *los Algarbes*, *Astúrias es* i *las Astúrias son*, sin hacer diferencia en el significado. Seria prolijo enumerar todos los caprichos del uso en los plurales de los nombres jeográficos.

75. Hai tambien varios nombres apelativos que carecen de singular.

Los mas notables son estos:

Aborijenes.
Adentros.
Afines.
Afueras.
Albricias.
Alrededores.
Anales.
Andaderas, *creederas*, i varios otros derivados de verbo, terminados en *deras*, que significan la accion del verbo o el instrumento con que se ejecuta.
Andas.
Andurriales.
Angarillas.
Añicos.
Aproches, *contraaproches.*
Arras.
Bienes (por la hacienda o patrimonio).
Calendas, *nonas*, *idus.*
Calzas.
Carnestolendas.
Cercas, *lejos* (términos de pintura).
Comicios.
Cortes (cuerpo lejislativo).
Creces.
Credenciales.
Dimisorias.
Efemérides.
Enaguas.
Enseres.
Espensas o *expensas.*
Esponsales.
Esposas (prisiones).
Exequias.
Fasces.
Fauces.
Gafas (anteojos).
Grillos (prisiones).
Hemorroides.
Honras (exequias),
Horas (las canónicas que se rezan).
Infulas.
Largas (dilaciones).
Letras (por literatura, i por provision o despacho, como en *hombre de pocas letras*, *letras divinas o humanas*, *letras testimoniales*, *letras reales*, *letras pontificias*).
Lares.
Maitines, *laudes*, *vísperas*, *completas.*
Manes.
Mientes (la mente o imajinacion).
Modales.
Nupcias.

Pandectas.
Parias.
Partes (cualidades intelectuales i morales de una persona).
Penates.
Pinzas.
Preces.
Tinieblas.
Trébedes.
Veras (contrario de *burlas*).
Víveres.
Zelos (en el amor).

a. Lejos, lejas, es adjetivo que solo se usa en plural. Hai varios adjetivos que se sustantivan en la terminacion femenina de plural, formando complementos adverbiales: *de veras, de buenas a primeras, por las buenas, a las primeras, a las claras, a oscuras, a secas, a escondidas, a hurtadillas, a sabiendas.* Este último no admite otra terminacion que la femenina del plural, ni se usa jamás sino en el anterior complemento. Del adjetivo *matemático, matemática*, nace el sustantivo plural *matemáticas*, que significa colectivamente los varios ramos de esta ciencia; pero no es del todo inusitado el singular en el mismo sentido: «No hai uno de nuestros primeros institutos que no haya producido hombres célebres en el estudio de la física o de la matemática.» (Jovellanos).

b. Tenazas i *tijeras* en su significacion primitiva carecen de singular, pero no en las secundarias i metafóricas, i así se llama *tenaza* la de los animales, i *tijera* la del coche, i se dice *hacer tenaza, ser una buena tijera.* Usanse sin diferencia de significado *bofe* i *bofes, calzon* i *calzones, funeral* i *funerales.* Los poetas emplean á veces el singular *tiniebla.* Dícese *pulmon* i *pulmones*, designando el órgano entero, i *pulmon* denotando cada uno de los lobos de que se compone. No es posible apuntar ni aun a la lijera todas las particularidades de la lengua, relativamente al número de los nombres (*).

c. Muchos de los nombres que carecen de singular ofrecen claramente la idea de muchedumbre, como *añicos, efemérides, lares, penates;* los de cordilleras i archipiélagos; i los que significan objetos que se componen de partes dobles, v. gr.: *bofes, despabiladeras, tenazas.* I es de creer que muchos otros en que ahora no se percibe esta idea, la tuvieron orijinalmente; de lo que vemos ejemplos en *calendas* (cobranzas que solian hacerse en Roma el primer dia del mes) i en *fauces* (orijinalmente quijadas).

En fin, hai varios nombres jeográficos que parecen plurales, i habiendo tenido ambos números en su significado primitivo, son ahora indudablemente del singular, v. gr.: *Buenos-Aires, el Amazonas, el Manzanares.* Así se dice: *Buenos-Aires está a las orillas del Rio de la Plata*, i *Pastos es una ciudad de la Nueva-Granada;* sin que sea posible usar *están* i *son.*

De varias otras anomalías relativas a los números, hablarémos a medida que se nos ofrezca tratar de los sustantivos o adjetivos en que se encuentran.

(*) Se usa en Chile un *bien*, significando una finca; i *crece*, por una crecida o creciente.

CAPÍTULO VI.

INFLEXIONES QUE SIGNIFICAN NACION O PAIS.

76. En algunos de los nombres que se aplican a personas o cosas significando el lugar de su nacimiento o el país a que pertenecen, hai diferencia de terminaciones entre el sustantivo i el adjetivo: como vemos en *godo*, sustantivo, *gótico*, adjetivo; *persa*, sustantivo, *persiano*, *pérsico*, adjetivos; *escita*, sustantivo, *escítico*, adjetivo; *celta*, sustantivo, *céltico*, adjetivo. El sustantivo se aplica a personas e idiomas, el adjetivo a cosas: *los persas fueron vencidos por Alejandro; Zoroastro escribió en el antiguo persa, llamado Zend; la vida errante de los escitas; el traje persiano; la lengua escítica;* a diferencia de lo que sucede en los mas de estos nombres, que siendo de suyo adjetivos, se sustantivan para significar o las personas o los respectivos idiomas: como *francés*, *italiano*, *griego*, *turco*.

a. A veces hai dos o mas adjetivos para significar una misma nacionalidad o pais, pero que sin embargo no pueden usarse promiscuamente uno por otro. Así de los tres adjetivos *árabe, arábigo* i *arabesco*, el primero es el que siempre se sustantiva, significando los naturales de Arabia, de manera que pudiendo decirse el *árabe* i el *arábigo* por la lengua (aunque mejor, a mi parecer, el primero), no se toleraria los *arábigos* por los *árabes*, hablándose de la nacion; pero el mas limitado en sus aplicaciones usuales es *arabesco*, que apenas se emplea sino como término de pintura. Algunos se aplican exclusiva ú ordinariamente a los eclesiásticos; v. gr.: *anglicano* por *inglés*, *hispalense* por *sevillano*. Otros suenan mejor con calificaciones universitarias o académicas, v. gr.: *complutense* por *alcalaino*, *matritense* por *madrileño*. Dícese *el golfo pérsico*, no *el golfo persiano*. Sustantivos hai que solo se aplican al idioma, como *latin, romance, vascuence; romance* se adjetiva en *lenguas romances* (las derivadas de la romana o latina). Hablando de los antiguos naturales de España o de una de sus principales razas, se dice *iberos*, que, aplicado a los españoles de los tiempos modernos, es puramente poético; *ibérico* se usa siempre como adjetivo: *la península*

ibérica, las tribus ibéricas. Hispano, hispánico, son adaptables a la España antigua i la moderna, particularmente en poesía; pero el segundo no admite otro oficio que el de adjetivo, que es tambien el que mas de ordinario se da al primero, al paso que *español* se presta a lo antiguo i lo moderno; es el mas usual en prosa, sin que por eso desdiga del verso; i no se emplea ménos como sustantivo que como adjetivo (*).

Presentamos estas observaciones como una muestra de la variedad de acepciones especiales que da el uso a esta especie de nombres, i de la necesidad de estudiarlo; porque solo a los poetas es permitido hasta cierto punto usar indiferentemente los que pertenecen a cada pais.

CAPÍTULO VII.

TERMINACION FEMENINA DE LOS SUSTANTIVOS.

77. Los sustantivos que significan seres vivientes, varían amenudo de terminacion para significar el sexo femenino. Los ejemplos que siguen manifiestan las inflexiones mas usuales:

(*) En las terminaciones de los nombres nacionales antiguos se conservan casi siempre las formas latinas con desinencias castellanas; a lo que contravienen no pocas veces los que traduciendo del francés imitan en ellos las formas francesas. A la desinencia francesa *ien* corresponden varias terminaciones en nuestra lengua; en la que no se dice, por ejemplo, *tirianos* (*tyriens*), *rodianos* (*rhodiens*), *asirianos* (*assyriens*), *tirrenianos* (*tyrrheniens*), *atenianos* (*atheniens*), sino *tirios* (*tyrii*), *rodios* (*rhodii*), *asirios* (*assyrii*), *tirrenos* (*tyrrheni*), *atenienses* (*athenienses*); el latin da la norma; i el que vacile sobre la terminacion que deba dar a un nombre de jeografía antigua, saldrá fácilmente de la duda recurriendo a un diccionario latino. Hasta los nombres propios se estropean; i se ha traducido en nuestros dias *la Gaule* por *la Gaula*, sin embargo de ser tan conocida i tan usual *la Galia*, i de no emplearse aquella forma sino en el apellido de ciertos personajes de la caballería andante (*Perion de Gaula, Amadis de Gaula*), sea porque en él signifique el pais de Gales, no la Galia, sea por ignorancia del autor o traductor español del Amadis.

Yérrase tambien en estos nombres usando la terminacion *io* por *o*. En jeneral, si el nombre propio del pais tiene *i*, es porque se deriva de un apelativo que no la tiene, como se ve en *ibero, Iberia; galo, Galia; siro, Siria.* A veces el apelativo suele llevar *i* cuando el propio no la lleva, porque este es entonces el primitivo, i el otro el derivado, como aparece en *Rodas, rodios; Tiro, tirios; Tarteso, tartesios.* I si sucede que uno i otro llevan esta vocal, es porque ambos son derivados; como *Fenicia, fenicios*, derivaciones de *fenices*, que era el verdadero apelativo nacional, i como tal se usa todavía en castellano. Lo mismo sucede en *Macedonia* i *macedonios*, *Babilonia* i *babilonios*. En suma, para emplear con la debida propiedad estas terminaciones, es necesario recurrir al latin, siempre que no haya en contrario un uso fijo, conocido i que inspire suficiente confianza.

No fué, pues, una licencia poética de Alarcon llamar *lido* al habitante de Lidia, como lo fué de Arraza llamar *iberio* al *ibero*.

Ciudadano, ciudadana.

Señor, señora; cantor, cantora; marqués, marquesa; leon, leona.

Baron, baronesa; abad, abadesa; alcalde, alcaldesa; príncipe, princesa.

Poeta, poetisa; profeta, profetisa; sacerdote, sacerdotisa.

Emperador, emperatriz; actor, actriz; cantor, cantatriz.

Czar, czarina; cantor, cantarina; rei, reina; gallo, gallina.

a. No varían ordinariamente los en *a*, como *el patriota*, *la patriota; el persa, la persa; el escita, la escita; un númida, una númida;* ni los graves terminados en consonantes, como *el mártir, la mártir; el virjen, la virjen;* ni por lo comun los en *e*, como *intérprete, caribe, ateniense;* ni los en *i* aguda, como *marroquí, guaraní;* pero varían los en *ante*, *ente*, como *jigante, jiganta; elefante, elefanta; pariente, parienta;* i los en *ete*, *ote*, como *alcahuete, alcahueta; hotentote, hotentota.*

Los apellidos de familia no varían de terminacion para los diferentes sexos; i así se dice: «Don Pablo Herrera», «Doña Juana Hurtado», «Doña Isabel Donoso.»

b. En los sustantivos que significan empleos o cargos públicos la terminacion femenina se suele dar a la mujer del que los ejerce; i en este sentido se usan *presidenta*, *rejenta*, *almiranta;* i si el cargo es de aquellos que pueden conferirse a mujeres, la desinencia femenina significa tambien o únicamente el cargo, como *reina*, *priora*, *abadesa*. Mas a veces se distingue: *la rejente* es la que ejerce por sí la rejencia, *la rejenta* la mujer del rejente.

c. El femenino de *hijodalgo*, *hijosdalgo*, es *hijadalgo*, *hijasdalgo*.

d. Hai sustantivos (aun de los terminados en *a*, *o*, desinencias tan fáciles de convertirse una en otra para distinguir el sexo), los cuales con una misma terminacion se aplican a los varios sexos, i por lo tanto pertenecen a la clase de los comunes o a la de los epicenos; v. gr.: *juez*, *testigo* (comunes); *abeja*, *hormiga*, *avestruz*, *pez*, *insecto*, *gusano* (epicenos).

e. El sustantivo epiceno a que se sigue en aposicion uno de los sustantivos *macho*, *hembra*, se puede decir que pasa a la clase de los ambiguos, si son de diferente jénero los dos sustantivos. Cuando se dice, por ejemplo, *la rana macho*, tenemos en esta frase dos sustantivos, *rana*, femenino, *macho*, masculino; podremos, pués, emplearla como sustantivo ambiguo, diciendo *la rana macho es mas corpulenta* o *corpulento que la hembra*. Con todo eso, los adjetivos que preceden al epiceno, se conforman siempre con este en el jénero; no podria decirse *el liebre macho*, ni *una gusano hembra;* bien que no faltan ejemplos de lo contrario, como *la escorpion hembra* en Fr. Luis de Granada.

f. Finalmente hai varias especies en que los nombres peculiares de los sexos no tienen una raiz comun, v. gr.: *buei, toro, vaca; carnero, oveja; caballo, yegua.*

g. Cuando hai dos formas para los dos sexos, nos valemos de la masculina para designar la especie, prescindiendo del sexo: así *hombre, autor, poeta, leon*, se adaptan a todos los casos en que se habla de cosas que no conciernen particularmente a la mujer o a la hembra, v. gr.: «el hombre es el mas digno estudio de los hombres», «no se tolera la mediocridad en los poetas», «el leon habita las rejiones mas ardientes del Asia i el Africa.» Pero esta regla no es universal, pués a veces se prefiere la forma femenina para la designacion de la especie, como en *paloma, gallina, oveja*. Fuera de eso, cuando se habla de personas apareadas, lo mas usual es juntar ambas formas para la designacion del par, *el presidente y la presidenta, el rejidor y la rejidora;* bien que se dice *los padres* por el padre i la madre, *los reyes* por el rei i la reina, *los abuelos paternos* o *maternos* por el abuelo i la abuela en una de las dos líneas, *los esposos* por el esposo i la esposa. Muchas otras observaciones pudieran hacerse sobre esta materia; pero los ejemplos anteriores darán alguna luz para facilitar el estudio del uso, que es en ella bastante vario y caprichoso (*).

CAPÍTULO VIII.

TERMINACION FEMENINA DE LOS ADJETIVOS.

78. La terminacion femenina de los adjetivos se forma de la masculina segun las reglas siguientes:

1.ª Son invariables todas las vocales, menos la *o; un árbol indíjena, una planta indíjena; un hombre ilustre, una mujer ilustre; un leve soplo, una aura leve; trato baladí, conducta baladí; paño verdegai, tela verdegai; pueblo hindú, lengua hindú.*

2.ª Son asimismo invariables los terminados en consonante, v. gr., *cuerpo jentil, figura jentil; hombre ruin, mujer ruin; hecho singular, hazaña singular; un caba-*

(*) Los adjetivos derivados no siempre dicen relacion al sexo significado por el sustantivo de que se derivan: *ganado vacuno*, por ejemplo, comprende a los *toros* i *bueyes*.

¿Se podrá decir de una hermana que tiene sentimientos *fraternales?* A mí me disonaria, porque esta palabra nace de *frater*, que en latin significa el hermano varon, i no sé que el uso de la lengua castellana permita referirla a cualquiera de los dos sexos. Lo mismo digo de *fraterno* i *fraternidad*. Yo creo que estas tres palabras son análogas a las francesas *fraternel* i *fraternité*, que se refieren al sexo masculino. Ademas, tenemos en castellano *hermanal* i *hermandad*, que dicen relacion a varones i hembras indiferentemente.

llero cortés, *una dama cortés; el estado feliz*, *la suerte feliz.*

3.ª Los en *o* la mudan en *a*, como *lindo, linda; atrevido, atrevida.*

79. Excepciones:

1.ª Los en *an*, *on*, *or*, añaden *a*, v. gr.: *holgazan, holgazana; jugueton*, *juguetona; traidor*, *traidora*; exceptuados *mayor, menor, mejor, peor, superior, inferior, esterior, interior, anterior, posterior, citerior, ulterior*, que son invariables. *Superior* añade *a*, cuando se sustantiva significando la mujer que gobierna una comunidad o corporacion (*).

2.ª Los diminutivos en *ete* i los aumentativos en *ote* mudan la *e* en *a*, v. gr.: *regordete, regordeta; feote, feota.*

3.ª Los adjetivos que significan nacion o pais, i que se sustantivan amenudo, imitan a los sustantivos en su desinencia femenina, como *español*, *española; danés, danesa; andaluz*, *andaluza.* Así, aun en el uso adjetivo de estos nombres, se dice *la lengua española*, *las modas francesas*, *la gracia andaluza*, *la fisonomía hotentota, la industria catalana*, *las playas mallorquinas.*

CAPÍTULO IX.

APÓCOPE DE LOS NOMBRES.

80. Hai palabras cuya estructura material en ciertas circunstancias se altera abreviándose, i la abreviacion puede ser de dos maneras, que en realidad importaria

(*) Los nombres en *dor*, *sor*, *tor*, derivados de verbos castellanos o latinos, como *descubridor*, *censor*, *director*, se miran jeneralmente como sustantivos, i tal es sin duda el carácter que domina en muchos de ellos. Todos tienen sin embargo las dos terminaciones *or*, *ora*, ya se empleen como sustantivos o como adjetivos, i así se dice *calumidad destructora*, *palabras amenazadoras.*

poco distinguir, si no las mencionaran jeneralmente los gramáticos con denominaciones diversas.

Si la abreviacion consiste solo en suprimir uno o mas sonidos finales, se llama *apócope*: si se efectúa suprimiendo sonidos no finales, o sustituyendo un sonido menos lleno a otro, como el de la *l* al de la *ll*, o una vocal grave a la misma vocal acentuada, la diccion en que esto sucede se dice *sincoparse*.

a. Sufren apócope los sustantivos siguientes:

1.° El nombre propio *Jesus*, cuando le sigue *Cristo*; bien que entonces los dos sustantivos suelen escribirse como uno solo: *Jesucristo.*

2.° Varios nombres propios de personajes históricos españoles, cuando les sigue el *patronímico*, esto es, un nombre apelativo derivado, que significa la calidad de hijo de la persona designada por el nombre propio primitivo, como *Gonzalez* (hijo de Gonzalo), *Rodriguez* o *Ruiz* (hijo de Rodrigo), *Alvarez* (hijo de Alvaro), *Martinez* (hijo de Martin), *Ordoñez* (hijo de Ordoño), *Pelaez* o *Paez* (hijo de Pelayo), *Vermudez* (hijo de Vermudo), *Sanchez* (hijo de Sancho), *Diaz* (hijo de Diego), *Lopez* (hijo de Lope), etc. Tal era la significacion de estos apelativos en lo antiguo; en el dia son apellidos hereditarios (*).

Cuando se designa, pués, un personaje histórico por sus nombres propio i patronímico, el primero, si es de los que admiten apócope, la sufre ordinariamente: *Alvar Fañez*, *Fernan Gonzalez*, *Per Anzurez*, *Rui Diaz*. Pero, omitido el patronímico, no tiene cabida la apócope: así *Fernan* i *Hernan*, usados absolutamente para designar al conde de Castilla Fernan Gonzalez o a Hernan Perez del Pulgar, serian expresiones incorrectas; lo mismo que *Rui de Vivar*, *Alvar de Toledo*.

81. Sufren apócope los adjetivos que siguen:

1.° *Uno, alguno, ninguno; un, algun, ningun.*

2.° *Bueno, malo; buen, mal.*

3.° *Primero, tercero, postrero; primer, tercer, postrer.*

(*) No solian los antiguos juntar el nombre apocopado con el don: decíase *don Rodrigo Diaz*, *Rui Diaz*. Ciertos nombres eran bajo una misma forma propios i patronímicos, como *Gomez*, *Garcia*, que se juntaban, por tanto, con el *don*, lo cual ya se sabe que solamente lo hacen los nombres propios en castellano. (Cuando *doña* significaba *dueña*, se juntaba con el apellido: *doña Rodriguez*). Aunque *Cortés* no es patronímico, produce el mismo efecto que si lo fuera, cuando se habla del conquistador de Méjico: no se apocopa su nombre sino precediendo al apellido: *Hernan Cortés.*

4.° *Grande; gran.*

5.° *Santo; san.*

82. La apócope de estos adjetivos no tiene cabida sino en el número singular, i precediendo el adjetivo apocopado al sustantivo; por lo que debe precisamente usarse la forma íntegra en frases como estas: *hombre alguno, el primero de Julio, el capítulo tercero; entre los salones de palacio no hai ninguno que no esté ruinoso.* Diráse, pués: *un célebre poeta, un poeta de los mas famosos*, i *uno de los mas famosos poetas.*

83. *Buen, mal, gran, san*, deben preceder inmediatamente al sustantivo: *buen caballero, mal pago, gran fiesta, San Antonio, el apóstol San Pedro.* No podria decirse: *mal, inícuo, inexcusable proceder; gran opíparo banquete.* Los demas adjetivos susceptibles de apócope consienten otro adjetivo en medio: *algun desagradable contratiempo, el primer infausto acontecimiento.* Pero cuando al adjetivo se sigue una conjuncion, nunca tiene cabida la apócope: *el primero i mas importante capítulo.*

84. Los adjetivos arriba dichos, excepto *primero, postrero, grande*, no consienten la apócope en el jénero femenino: *una buena jente, una mala conducta, la Santa Vírjen, Santa Catalina de Sena.* Puede con todo decirse *un* antes de cualquier sustantivo femenino, que principie por la vocal *á* acentuada; *un alma, un águila, un harpa*; lo que se extiende a *algun* i *ningun*, especialmente en verso, donde tambien suele decirse *un hora.*

85. No siempre que la apócope tiene cabida es indispensable hacer uso de ella. Son necesarias las apócopes *un, algun, ningun, buen, mal.* La de *primero* es necesaria en la terminacion masculina, i arbitraria, aunque de poco uso, en la femenina: *el primer capítulo; la*

primera victoria o *la primer victoria*. La de *tercero* i *postrero* es arbitraria en ambas terminaciones, aunque lo mas usual es apocopar la masculina, i no la femenina: *el tercer dia*, *la tercera jornada*, *la postrera palabra*. Antes de vocal se dice comunmente *grande*, i antes de consonante, *gran*: *grande edificio*, *gran templo*.

a. La excepcion que establecen algunos gramáticos, pretendiendo que antes de vocal deba decirse *gran* en sentido material, i antes de consonante *grande* en sentido moral e intelectual (*un gran acopio de mercaderías*, *un grande pensamiento*), no la vemos comprobada por el uso; bastan para falsificarla las frases comunísimas *un gran príncipe*, *el gran señor*, *el gran visir*, *el Gran Capitan*, *el gran maestre*, etc. Acaso seria mas exacto decir que *grande* antes de consonante es enfático, en cualquier sentido que se tome: *una grande casa*, *una grande funcion*, *un grande sacrificio*. Parece un efecto natural de la énfasis dar a las palabras toda la extension que comportan, por lo mismo que refuerza los sonidos i el acento para fijar la atencion en ellas.

b. *San* no se usa sino precediendo a nombre propio de varon; por lo que no tiene cabida la apócope en *un santo anacoreta*, *el santo Patron de las Españas*. Tampoco se designa con *san* sino a los que la Iglesia ha reconocido por santos bajo el Nuevo Testamento; por lo cual no decimos *San Job*, como decimos *San Pedro* i *San Pablo*, sino *el Santo Job*; aunque no falta una que otra excepcion, como *San Elías profeta*. Antes de estos tres nombres *Domingo*, *Tomás* o *Tomé*, *Toribio*, se dice siempre *Santo*; pero una de las Antillas se llama *San Tómas*. En *Santiago* el nombre propio i el apelativo se han hecho inseparables, sea cual fuere la persona que con él se designe.

Mencionarémos otras apócopes cuando se ofrezca hablar de los nombres que están sujetos a ellas.

CAPÍTULO X.

JÉNERO DE LOS SUSTANTIVOS.

86. Para determinar el jénero de los sustantivos debe atenderse ya al significado, ya á la terminacion.

87. Por razon del significado son masculinos:

1.° Los sustantivos que significan varon o macho o

seres que nos representamos como de este sexo, v. gr.: *Dios, ánjel, duende, hombre, patriarca, tetrarca, monarca, leon, centauro, Calígula, Rocinante, Babieca.* I no es excepcion *haca* o *jaca*, caballo pequeño, porque este sustantivo es epiceno, como *cebra, marmota, hacanca*, i sigue el jénero de su terminacion.

2.° Los nombres propios de rios, como *el Magdalena, el Sena*, i los de montes i cordilleras, v. gr.: *el Etna, los Alpes, el Imalaya*: se exceptúan *la Alpujarra*, i los que han sido orijinalmente apelativos o femeninos, como *Sierramorena, la Silla* (en Venezuela) (*).

3.° Toda palabra o expresion que sirve de nombre a sí misma: por ejemplo, analizando esta frase *las leyes de la naturaleza*, diríamos que *la naturaleza* está empleado como término de la preposicion *de*. Lo cual no quita que se diga la *en*, la *por*, la *pero*, subentendiendo *preposicion* o *conjuncion*.

88. Por razon del significado son femeninos:

1.° Los sustantivos que significan mujer o hembra o seres que nos representamos como de este sexo, v. gr.: *diosa, ninfa, hada, leona, Safo, Juno, Dulcinea, Zapaquilda.*

2.° Los nombres propios de ciudades, villas, aldeas; bien que siguen a veces el jénero de la terminacion. Por ejemplo, *Sevilla* es necesariamente femenino, porque concurren el significado i la terminacion. *Toledo*, al

(*) No faltan autores respetables que dan el jénero femenino á nombre de rios de Francia i de otros paises, terminados en *a*: *la Sena, la Mosela, la Escalda.* Hácelo así frecuentemente don Carlos Coloma. Es digno de notar que aunque se diga *el rio de la Magdalena, el rio de la Plata, el rio de las Amazonas*, se dice, con todo, *el Plata, el Amazonas, el Magdalena.* Esta segunda forma ha hecho olvidar a veces la primera: nadie dirá hoi *el rio de los Manzanares*, como sin duda se dijo al principio, sino *el Manzanares*, para designar este rio de la Península.

contrario, es ambiguo, siguiendo unas veces el jénero de la terminacion, como en «*Pasado* Toledo, a la ribera del mismo *rio* (Tajo), está sentada Talavera» (Mariana); «Toledo permaneció libre hasta el 19 de Diciembre, dia en que *le* ocuparon los franceses» (Alcalá Galiano): otras el jénero de su significado, como en

«*Toda* júbilo es hoi *la gran* Toledo.» (Huerta.)

a. *Corinto*, *Sagunto*, i otros nombres de ciudades antiguas, se usan casi invariablemente como femeninos, no obstante su terminacion.

3.° Los nombres de las letras de cualquier alfabeto, como *la b*, *la o*, *la x*, *la delta*, *la ómicron*. Sin embargo, algunos hacen masculinos los nombres de las letras griegas i hebreas, i *delta*, cuando significa la isla triangular que forman algunos rios en su desembocadura, es masculino, segun la Academia.

89. Atendiendo a la terminacion:

1.° Son comunmente femeninos los en *a* no aguda, como *alma*, *lágrimas*.

No son excepciones los sustantivos que su significado de varon hace masculinos, como *atalaya* i *vijía* (por las personas que atalayan), *atleta*, *argonauta*, *barba* (por el actor que hace papeles de viejo), *consueta* (por apuntador de teatro), *cura* (por el párroco), *vista* (por el de la aduana); pero sí debemos mirar como irregulares en esta parte a los ambiguos, que siguen ya el jénero del significado, ya el de la terminacion, como *espía* (el que acecha), *guía* (el que muestra el camino), *lengua* (el que interpreta de viva voz), *maula* (el hombre artificioso o petardista); bien que indudablemente prevalece aun en estos el jénero que corresponde al sexo. La *sota* de los naipes es siempre femenino, aunque tiene figura de hombre.

Son tambien masculinos: *cólera* (por cólera-morbo), *contra* (por la opinion contraria), *dia*, *hermafrodita*, *mapa* (por carta jeográfica), *planeta* i *cometa* (astros), i gran número de los acabados en *ma*, que son sustantivos de la misma terminacion en griego, como *emblema*, *epigrama*, *poema*, *síntoma*. De manera que no debemos vacilar en hacer masculino todo nuevo sustantivo de esta terminacion i oríjen, como *empireuma*, *panorama*, *cosmorama*, *diorama*. El uso, sin embargo, ha hecho ambiguos a *anatema*, *neuma*, *reuma*, i femeninos a *apostema*, *asma*, *broma*, *diadema*,

estratajema, *fantasma* (cuando significa un espantajo artificial), *flema*, *tema* (por obstinacion o porfía), i algunos otros. *Llama*, cuadrúpedo americano, es ambiguo, pero mas frecuentemente masculino.

2.° Son asimismo femeninos los en *d*, como *vanidad*, *merced*, *red*, *sed*, *virtud*; menos *césped*, *ardid*, *almud*, *laud*, *sud*, *talmud*.

3.° Son masculinos los que terminan en cualquiera vocal, menos en *a* no aguda, o en cualquiera consonante, menos *d*; pero las excepciones son numerosas.

Nos contraerémos a indicar las mas notables, siguiendo el órden de las terminaciones.

a. De los en *e* son femeninos los de tropos i figuras gramaticales o retóricas, v. gr.: *apócope*, *sinécdoque* (excepto *hipérbole*, ambiguo); los nombres de líneas matemáticas, como *elipse*, *cicloide*, *tanjente*, *secante;* los sustantivos esdrújulos en *ide* tomados del griego, como *pirámide*, *clámide;* los en *ie* acentuados en vocal anterior a esta terminacion, como *cárie*, *sánie*, *temperie*, *superficie;* los terminados en *umbre*, como *lumbre*, *muchedumbre*, *pesadumbre*, *costumbre* (menos *alumbre*); i ademas

Alsine.
Ave.
Base.
Breve i *semibreve* (notas de música).
Calle.
Carne.
Catástrofe.
Clase.
Clave (que solo es masculino cuando significa un instrumento de música).
Cohorte.
Compaje.
Consonante i *licuante* (letras).
Corambre.
Corriente.
Corte (por residencia del gobierno supremo, tribunal, comitiva o séquito).
Chinche.
Ejílope.
Elatine.
Erinje.
Escorpioide.
Estacte.
Estirpe.
Estrije.
Extravagante (constitucion soberana que anda fuera del código o recopilacion a que corresponde).
Falanje.
Falce.
Farinje.
Fase.
Fe.
Fiebre.
Frase.
Frente (faccion de la cara).
Fuente.
Hambre.
Hélice.
Hipocrene
Hojaldre.
Hueste.

Índole.
Ingle.
Jente.
Jiride.
Labe.
Landre.
Lápade.
Larinje.
Láude.
Leche.
Liebre.
Liendre.
Lite.
Llave.
Madre.
Mente.
Mole.
Muerte.
Mugre.
Nave.
Nieve.
Noche.
Nube.
Paraselene.
Parte (que solo es masculino cuando significa aviso).
Patente (por cédula, título o despacho).
Pelitre.
Pendiente (masculino, cuando significa adorno de las orejas).
Peste.
Plebe.
Pléyade.
Podre.
Prole.
Raigambre.
Salve.
Sangre.
Sede.
Serpiente.
Sierpe.
Simiente.
Sirte.
Suerte.
Tarde.
Tingle.
Torce.
Torre.
Trabe.
Troje.
Ubre.
Urdiembre o *urdimbre*
Vacante.
Variante.
Várice.
Veste i *sobreveste.*
Vorájine (*).

b. Ceraste, *dote*, *estambre*, *lente*, *pringue*, *puente*, *tilde*, *tizne*, *trípode*, son ambiguos; pero *dote*, significando cierta parte del caudal de la mujer casada, es mas comunmente femenino: en *estambre*, al contrario, el jénero masculino es el que hoi predomina, i lo mismo en *puente* cuando significa el de un rio. *Tilde*, por la virgulilla que se pone sobre una letra, es ambiguo; i cuando decimos en jeneral una cosa mínima, femenino.

c. Arte se usa jeneralmente como masculino en singular, i como femenino en plural: «La naturaleza con sus nativas gracias vale mas que ese arte metódico i amanerado.» «La multitud de artes subalternas y auxiliares del grande arte de la agricultura» (Jovellanos); «las artes liberales», «las bellas artes», «las artes mecánicas»; «Se valió de malas artes para alcanzar lo que deseaba.» Pero si se trata de un arte liberal o mecánico, admite el jénero femenino en singular: «La escritura fué arte poco vulgarizado o vulgarizada en la media edad.»

(*) En Chile se usan impropiamente como masculinos *chinche*, *hambre*, *pirámide*.

d. De los en *i* son femeninos *graciadei*, *palmacristi*, *grei*, *lei*, i todos los esdrújulos orijinados del griego, donde terminan en *is*, como *metrópoli*.

e. De los en *j* no hai mas femenino que *troj*.

f. De los en *l* son femeninos *cal*, *capital* (ciudad), *cárcel*, *col*, *cordal*, *credencial*, *hiel*, *miel*, *pastoral*, *piel*, *señal*, *vocal* (letra). *Canal* no es masculino sino significando un estrecho de mar, los caudalosos de navegacion o riego, ciertos conductos naturales del cuerpo humano, i figuradamente una vía o conducto de comunicacion; v. gr.: *el canal de la Mancha*, *el canal de Languedoc*, *el de Maipo*, *el canal intestinal*, *el canal por donde se recibió la noticia*. *Moral* es masculino como nombre de árbol; i femenino significando la regla de vida i costumbres segun la cual las acciones humanas se califican de rectas o depravadas. *Sal*, significando la de comer, es invariablemente femenino; significando ciertos compuestos químicos, hai escritores que lo hacen masculino; pero esto es cada dia mas raro. *Amoniaco* es sustantivo masculino, i se usa tambien como adjetivo de dos terminaciones, *amoniaco*, *amoniaca*; de manera que podemos decir *sal amoniaco* por aposicion de dos sustantivos de diverso jénero, i *sal amoniaca* por concordancia de sustantivo i adjetivo.

g. De los acabados en *n* son femeninos los en *ion*, derivados de verbos castellanos o latinos, como *oracion*, *devocion*, *provision*, *precision*, *jestion*, *reflexion*, *religion*, *rebelion*; si no es uno u otro que se forma añadiendo *on* a la raiz del verbo castellano terminada en *i*, como *limpion* de *yo limpio*, por la misma analojía que *resbalon* de *resbalo*, *empujon* de *empujo*. Son tambien femeninos los en *zon*, derivados de nombre o verbo castellanos, como *ramazon*, *palazon*, *armazon*, *cargazon*; excepto los aumentativos, como *lanzon*. Son, en fin, femeninos *acion*, *clin* o *crin*, *diasen*, *imájen*, *razon*, *sarten*, *sazon*, *sien*. *Márjen* es ambiguo en singular, i comunmente femenino en plural. *Orden*, significando serie, sucesion, regularidad, disposicion de las partes de un todo, es masculino, como en las frases *el órden de los asientos*, *el órden natural*, *el órden público*. Es igualmente masculino significando una division de las clases en las nomenclaturas científicas, como *el órden de los carnívoros* en la clase de *los mamíferos*. Pero es femenino cuando significa el sacramento de órden i cualquiera de sus diferentes grados, i así se dice *la órden del subdiaconado*, *las órdenes mayores*. Es asimismo femenino en la significacion de precepto: *una real órden*, *las órdenes del ministro*; i lo mismo cuando se toma por la regla o instituto de alguna comunidad o corporacion, i por las mismas corporaciones, *como la órden de San Francisco*, *las órdenes mendicantes*, *las órdenes militares*. *Desórden*, *fin*, son hoi constantemente masculinos (*).

(*) Nuestros clásicos solian hacerlos femeninos, i lo mismo a *órden* en los significados en que hoi ha prevalecido el otro jénero.

h. De los en *o* son femeninos *mano*, *nao*, *testudo*. Algunos usan como del género femenino a *sínodo:* pero ya es rara esa práctica. *Quersoneso* (nombre general que daban los griegos a las penínsulas) me parece que debe tenerse por femenino : *la Quersoneso Címbrica*, *Táurica*, etc., i ese género le ha dado el poeta Valbuena. *Pro* es masculino en *el pro i el contra*, i en la locucion familiar *buen pro te haga;* femenino en *la pro comun*, *la pro comunal*.

i. De los en *r* son femeninos *bezar*, *bezoar*, *flor*, *labor*, *segur*, *zoster*. *Mar* es ambiguo, excepto cuando se le junta el sustantivo *Océano*, o los adjetivos jeográficos *Atlántico*, *Adriático*, *Mediterráneo*, *Báltico*, *Caspio*, *Pacífico*, *Negro*, *Blanco*, *Rojo*, *Glacial*, etc. Sus compuestos *bajamar*, *pleamar*, *estrellamar*, son femeninos. *Azúcar* es ambiguo. *Calor*, *color* i *sabor* no rechazan del todo el jénero femenino, especialmente en verso.

j. De los en *s* hai muchísimos femeninos que terminan en *sis*, originados de sustantivos griegos de la misma terminacion i jénero, como *antítesis*, *crisis*, *diátesis*, *sintaxis*, *tesis*. Hai empero excepciones, como *Apocalipsis*, *Jénesis*, constantemente masculinos; *énfasis* i *análisis*, ambiguos. Es masculino *iris* cuando no es el nombre propio de una diosa. Son femeninos *aguarrás*, *bilis*, *colapises*, *lis*, *litis*, *mácis*, *monospastos* i *polispastos*, *miés*, *res*, *tos* i *venus;* i ambiguo *cutis*.

k. De los acabados en *u* es femenino *tribu*.

l. De los en *x* son femeninos *ónix* i *sardónix*. *Fénix*, antes femenino, ha pasado ya al otro jénero.

m. De los en *z* son femeninos *cerviz*, *cicatriz*, *coz*, *cruz*, *faz*, *haz* (por cara o superficie) : *hez*, *hoz*, *lombriz*, *luz*, *matriz*, *nariz*, *nuez*, *paz*, *perdiz*, *pez* (significando una sustancia vejetal o mineral), *pómez*, *raiz*, *sobrepelliz*, *tez*, *vez*, *voz* i todos los derivados abstractos, como *altivez*, *niñez*, *sencillez*. *Doblez* es femenino significando la cualidad abstracta de lo doble, i masculino por pliegue. *Prez* es ambiguo.

4.° Los plurales en *es* i *des* son generalmente femeninos; todos los otros masculinos.

a. Exceptúanse por masculinos *los afueras*, *los cercas* (términos de pintura) ; por femeninos *cortes* (cuerpo lejislativo), *creces*, *fauces*, *llares*, *pares* (placenta), *partes* (prendas intelectuales i morales de una persona), *preces*, *testimoniales* i *trébedes;* i por ambiguos *modales* i *puches*. *Fasces* o *haces*, significando los haces de segur i varas que llevaban las lictores delante de ciertos majistrados romanos, son indisputablemente masculinos: yo a lo menos no alcanzo razon alguna para que la voz latina *fasces*, que no es de uso popular, varíe de jénero en castellano, ni para que un haz de varas

sea femenino en manos de los lictores, siendo masculino en cualquiera otra.

5.° Los compuestos terminados en sustantivo singular que conserva su forma simple, siguen al jénero de este, como *aguamiel*, *contraveneno*, *contrapeste*, *desazon*, *disfavor*, *sinrazon*, *sinsabor*, *trasluz*, *trastienda*.

a. Exceptúanse *aguachirle*, *aguapié*, femeninos; *guardacostas*, *guardavela* i *tapaboca*, masculinos; i a lo mismo se inclinan los otros compuestos de verbo i sustantivo, formados a la manera de estos tres, como *guardamano*, *pasamano*, *mondadientes*, *cortaplumas*; bien que *chotacabras*, *guardapuerta*, *guardarropa*, *portabandera*, *portacarabina*, *sacafilásticas*, *tornaboda*, *tornaguía*, *tragaluz*, son femeninos; *portaalmizcle* i *portapaz*, ambiguos.

CAPITULO XI.

NOMBRES NUMERALES

90. Llámanse *numerales* los nombres que significan número determinado, sea que solo expresen esta idea ó que la asocien con otra. Son de varias especies.

NUMERALES CARDINALES.

91. Los *numerales cardinales* son adjetivos que significan simplemente un número determinado, como *uno*, *dos*, *tres*, *cuatro*, etc. Júntanse a veces dos ó mas de estos nombres para designar el número de que se quiere dar idea, como *diez i nueve*, *veinte i tres*, *trescientos ochenta i cuatro*, *mil novecientos cuarenta y seis*, *doscientos sesenta i ocho mil setecientos cincuenta i cinco*. En este último ejemplo se ve que los cardinales que preceden a *mil* denotan la multiplicacion de este número, como si se dijese *doscientas sesenta i ocho veces mil*.

92. *Uno*, *una*, carece de plural si se limita a significar la unidad. Puede tenerlo en los casos siguientes:

1.° Cuando es *artículo indefinido:* se le da este título, siempre que se emplea para significar que se trata de objeto u objetos *indefinidos*, esto es, no consabidos de la persona o personas a quienes hablamos: *un hombre, una mujer, unos mercaderes, unas casas.*

2.° Cuando lo hacemos sustantivo, denotando al guarismo con que se representa la unidad: el *once se compone de dos unos.*

3.° Cuando significa identidad o semejanza: *el mundo siempre es uno; no todos los tiempos son unos.*

93. *Dos*, *tres*, i todos los otros numerales cardinales son necesariamente plurales, a menos que los hagamos sustantivos, denotando los números en abstracto, o bien empleándolos como nombres de guarismos, naipes, rejimientos, batallones, etc. En estos casos los hacemos del número singular, i podemos darles plural; v. gr.: *ocho es doble de cuatro; el veinte i tres se compone de un dos i un tres; el seis de infantería lijera; quedaban en la baraja tres doses.*

94. *Ambos*, *ambas*, es un adjetivo plural de que nos servimos para señalar juntamente dos cosas de que ya se ha hecho mencion, o cuya existencia suponemos conocida, como cuando hecha mencion de dos hombres, digo, *venian ambos a caballo*, o sin mencion precedente, *tengo ambas manos adormecidas*. Dícese tambien, *entrambos*, i *ambos* o *entrambos a dos* (*).

(*) *Entrambos* era en lo antiguo *entre ambos: no pudieron cargar el peso entre ambos.* Creo que aun hoi debiéramos hacer esta diferencia. Dícese jeneralmente *ambos* o *entrambos* en sentido de *uno i otro:* «*ambos* o *entrambos* vivieron en el siglo XVI»; pero *ambos a dos* o *entrambos a dos*, es mas propio cuando se trata de dos ajentes que concurrieron a la produccion de un mismo efecto: «*Ambos a dos le mataron.*» *Ambos* o *entrambos* no es equivalente a *los dos*, sino cuando *los dos* significa copulativamente *uno i otro*. Creo que cualquiera estrañará el uso de este numeral en el pasaje siguiente de un escritor célebre: «El primero de *ambos* (Zamora i Cañizares), nacido en una época de

95. *Ciento* sufre apócope: *cien ducados*, *cien leguas*. La forma abreviada es necesaria antes de todo sustantivo, como en *cien duraznos*, *cien pesos*, o interviniendo solamente adjetivos, como en *cien valerosos guerreros*, *cien aventuradas empresas*: pero seria viciosa en cualquiera otra situacion: *los muertos pasaron de cien*, *cien de los enemigos quedaron en el campo de batalla*, son expresiones incorrectas; bien que no dejan de encontrarse en distinguidos escritores modernos. Cuando precede a un cardinal, se distingue: si lo multiplica, se apocopa: *cien mil hombres*; si solo se le añade, no sufre apócope: *ciento cincuenta i tres*, *ciento veinte i tres mil*.

96. *Ciento* i *mil* se usan como sustantivos colectivos, i entonces reciben ambos números: *las peras se venden a tanto el ciento; muchos cientos, muchos miles*. Con *ciento* como colectivo se forman los adjetivos compuestos *doscientos*, *trescientos*, etc., que tienen dos terminaciones para los géneros; *doscientos reales*, *cuatrocientas libras*. *Millon*, *billon*, *trillon*, etc. (i lo mismo *cuento* que en el significado de millon apenas tiene ya uso), se emplean constantemente como sustantivos colectivos.

NUMERALES ORDINALES.

97. Los *numerales ordinales* denotan el órden numéri-

corto saber i estragado gusto, halló el teatro en suma decadencia.» El uso propio es el que aparece en los ejemplos del texto i en este de don Joaquin Lorenzo Villanueva: «Quien de veras sirve a la relijion i a la sociedad es el que separa de *ambas* los abusos con que las ha tiznado la ambicion i la sed de oro.» Otra observacion hai que hacer en *ambos*, i es que en las frases negativas la negacion se refiere a uno de los dos, i no al uno i al otro. *No era grande el talento en ambos*, solo quiere decir que en uno de ellos no era grande. No es pués propio el empleo de este numeral en un escritor generalmente elegante i correcto: «No se descubrió el valor en ambos ejércitos», porque lo que se quiere decir es que uno i otro se portaron con poco valor, i lo que se dice es que solo se portó con valor uno de ellos. La observacion abraza, por supuesto, el caso en que se trata de expresar una relacion entre los dos: «No era igual en ambos el valor», quiere decir que uno tenia mas y otro menos.

co ; *primero, segundo, tercero, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, vijésimo, centésimo*. Combínanse cuando es necesario, i entonces puede sustituirse a *primero, primo,* i a *tercero, tercio: trijésimo primo, cuadrajésimo tercio.* Algunos otros hai que tienen tambien formas dobles, v. gr.: *séptimo* i *seteno, noveno* i *nono*, *vijésimo* i *veinteno, centésimo* i *centeno*. Empléanse asimismo como ordinales los cardinales: *la ley dos, el capítulo siete, Luis catorce, el siglo diez i nueve.*

98. Con los dias del mes no se junta otro ordinal que *primero*, i esa es tambien la práctica mas ordinaria en las citas de las leyes. En las de capítulos se usan indiferentemente desde *dos* los ordinales i los cardinales, pero suelen preferirse los cardinales desde *trece*.

99. Con los nombres de reyes de España i de papas se prefieren constantemente los ordinales, hasta *duodécimo*: dícese *Benedicto catorce* i *Benedicto décimo cuarto*; pero siempre *Juan veinte i dos*. Con los nombres de otros monarcas extranjeros, solemos juntar los ordinales hasta *diez* u *once*, los cardinales desde *diez*: *Enrique cuarto* (de Francia), *Federico segundo* (de Prusia), *Luis once* o *undécimo* (de Francia), *Cárlos doce* (de Suecia), *Luis catorce* (de Francia).

NUMERALES DISTRIBUTIVOS.

100. No tenemos otro *numeral distributivo* que el adjetivo plural *sendos, sendas*; cuyo recto uso i significacion se manifiestan en estos ejemplos: «Tenian las cuatro ninfas sendos vasos hechos a la romana:» (Jorje de Montemayor); esto es, cada ninfa un vaso. «Elijiendo el duque tres soldados nadadores, mandó que con sendas zapas pasasen el foso:» (Coloma); cada soldado con su zapa.

«Mirando Sancho a los del jardin tiernamente i con lágrimas, les dijo que le ayudasen en aquel trance con sendos paternostres i sendas avemarías» (Cervantes); cada uno con un paternoster i una avemaría. «El rei i la reina, vestidos de sus paños reales, fueron levantados en sendos paveses» (Mariana); el uno en un pavés i la otra en otro. «Envió (el rei moro de Córdoba) sus cartas para el rei de Galicia con dos hermosos caballos ricamente enjaezados i sendas espadas de Córdoba i de Toledo» (Conde); una de Córdoba i otra de Toledo. «Salieron de la nave seis enanos, tañendo sendas harpas» (Clemencin); cada enano una harpa. «Masanielo i su hermano iban en sendos caballos hermosísimos, enjaezados con primor i riqueza» (el duque de Rivas); Masanielo en un caballo i su hermano en otro. «Ya se hallaban todos ellos apercibidos, prontos con sendos caballos de pelea» (Martinez de la Rosa); cada uno con su caballo.

a. Yerran los que creen que *sendos* ha significado jamás *grandes* o *fuertes* o *descomunales*. No puede decirse, por ejemplo, que *un hombre dió a otro sendas bofetadas;* i *se dieron sendas bofetadas* quiere decir simplemente que cada cual dió una bofetada al otro: *sendos* no envuelve ninguna idea de cualidad o magnitud, sino de unidad distributiva. Yerran mas groseramente, si cabe, los que usan este adjetivo en singular, como lo hizo un célebre escritor del tiempo de Cárlos III. La Academia no ha transijido con estas corruptelas, i seria de sentir que las autorizase (*).

101. Para significar la distribucion numeral nos servimos casi siempre de los cardinales, v. gr.: *asignáronsele cien doblones al año*, o *cada un año* : *nombróse para cada diez hombres un cabo* : *eligieron cada mil hombres una persona que los representase*. Se usa, pués, *cada* como adjetivo de todo número i jénero bajo una terminacion invariable; i solo puede juntarse con los numerales cardinales *uno*, *dos*, *tres*, etc., subentendiéndose casi siempre el primero. En *cada uno* o *cada una* o *cada cual*, *uno*, *una* i *cual* son adjetivos sustantivados. *Cada* no se hace

(*) No ignoro que pueden alegarse a favor de ellas bastantes ejemplos de escritores modernos, uno de ellos el P. Isla, que en materia de lenguaje no es autoridad despreciable. Este uso, sin embargo, es indudablemente moderno, i sobre adulterar el significado propio de la palabra, propende á privarnos de un elegante distributivo, que no se podria reemplazar sino por una perífrasis. El uso moderno de *sendos* ha nacido visiblemente de no haberse entendido lo que significaba este numeral en los buenos tiempos del castellano. La innovacion es de aquellas que empobrecen las lenguas

colectivo cuando se construye con sustantivos plurales, porque concierta con el verbo en plural, segun se ve en el último ejemplo (*).

a. En los siglos diez i seis i diez i siete se usaba de diverso modo este adjetivo. «Dejando en los fuertes cada dos compañías, se volvió la jente a Antequera» (D. D. Hurtado de Mendoza); esto es, dos compañías en cada fuerte. «En recompensa del cargo que les quitaban, dieron (las cortes) a Juan de Velasco i a Diego Lopez de Zúñiga cada seis mil florines: pequeño precio i satisfaccion» (Mariana); seis mil florines a cada uno. «Ofreciendo Mr. de Vitry levantar dos compañías de cada ciento cincuenta caballos, tuvo maña», etc. (Coloma); cada una de ciento cincuenta caballos. «Presentan a los clérigos cada sendas peras verdiñales» (D. D. H. de Mendoza); una de estas frutas a cada clérigo. Esta locucion es desusada en el dia.

NUMERALES MÚLTIPLOS.

102. Llámanse *proporcionales* o *múltiplos* los numerales que significan multiplicacion, v. gr.: *doble* o *duplicada fuerza*, *triple* o *triplicado número*, *cuádrupla* o *cuadruplicada jente*. *Duplo* i *triplo* son siempre sustantivos; los demas son adjetivos, que en la terminacion masculina pueden sustantivarse: *el doble*, *el cuádruplo*, *el décuplo*, *el céntuplo*; lo que no se extiende a los que acaban en *ado*.

103. Formamos tambien numerales múltiplos dando al respectivo cardinal la terminacion *tanto*, como *cuatrotanto*. «Es verdad que el valor de esta industria (empleada por los extranjeros en las lanas españolas) supera en el cuatrotanto el valor de la materia que les damos:» (Jovellanos). Pero no suelen formarse estos compuestos sino con cardinales desde *tres* hasta *diez*.

NUMERALES PARTITIVOS.

104. Los *numerales partitivos* significan division, v. gr.: *la mitad*, *el tercio*, *el cuarto*. Comunmente se emplean

(*) Se hace adverbio en la frase *cada i cuando.*

en este sentido los ordinales desde *tercero* en adelante, construidos con el sustantivo femenino *parte; la tercera* o *tercia parte*, *la décima parte*, etc., o sustantivados en la terminacion femenina o masculina: *una tercia*, *un tercio* (no *una tercera*, *un tercero*), *una cuarta*, *un cuarto*, *dos décimos*, *tres centésimas*, etc., sobre lo cual notaremos: 1.° que el ordinal masculino es jeneral en su significado, mientras el femenino se aplica a determinadas cosas, como *tercia*, *cuarta*, de la vara; 2.° que la terminacion femenina es menos usada que la masculina en la aritmética decimal; i 3.° que cuando el ordinal sufre alteracion en su forma, se aplica tambien a determinadas cosas, v. gr.: *sesma*, de la vara, *diezmo*, de los frutos, impuesto fiscal o eclesiástico. En la aritmética se forman partitivos de todos los cardinales, simples o compuestos, desde *once*, añadiéndole la terminacion *avo*; v. gr.: *un onceavo* (1/11), *dos veinteavos* (2/20), *treinta i tres centavos* (33/100), *novecientos ochenta i tres mil-cuatrocientos-cincuenta-i-cinco-avos* (983/1455).

NUMERALES COLECTIVOS.

105. Finalmente, los *numerales colectivos* son sustantivos que representan como unidad un número determinado, v. gr.: *decena*, *docena*, *veintena*, *centenar*, *millar*, *millon*. Ya se ha dicho que *ciento* i *mil* se suelen emplear como colectivos.

CAPITULO XII.

NOMBRES AUMENTATIVOS I DIMINUTIVOS.

a. Las terminaciones aumentativas mas frecuentes son *azo*, *aza*; *on*, *ona*; *ote*, *ota*; *ísimo*, *ísima*; como *jigantazo*, *jigantaza*; *señoron*, *señorona*; *grandote*, *grandota*; *dulcísimo*. *dulcísima*, Júntanse a veces

dos terminaciones para dar mas fuerza a la idea; *picaronazo*, *picaronaza*. De los en *ísimo*, *ísima*, que forman una especie particular, tratarémos despues separadamente.

b. Los aumentativos en *on* dejan a veces el jénero del sustantivo de que se forman, v. gr.: *cigarron*, *murallon*, *lanzon*.

c. Hai otras terminaciones aumentativas menos usuales, como *ricacho* (de *rico*), *vivaracho* (de *vivo*), *nubarron* (de *nube*), *bobarron* i *bobalicon* (de *bobo*), *moceton* (de *mozo*), *etc.*

d. A las terminaciones aumentativas agregamos frecuentemente la idea de tosquedad o fealdad, como en *jigantazo*, *librote;* de frivolidad, como en *vivaracho;* de desprecio o burla, como en *pobreton*, *bobarron*. Todas ellas son ajenas del estilo elevado, mientras envuelven estas ideas accesorias, lo que en varios sustantivos no hacen, v. gr.: en *murallon*, *lanzon;* deponiendo a veces hasta la significacion de aumento, i aun tomando la contraria, como en *anaden*, *islote*.

e. Las terminaciones diminutivas mas frecuentes son *ejo*, *eja; ete*, *eta; ico*, *ica; illo*, *illa; ito*, *ita; uelo*, *uela;* pero no se forman siempre de un mismo modo, como se ve en los ejemplos siguientes: *florecilla*, *florecita* (de *flor*); *manecita* (de *mano*); *pececillo*, *pececito* (de *pez*); *avecica*, *avecilla*, *avecita* (de *ave*); *autorcillo*, *autorcito*, *autorzuelo* (de *autor*); *dolorcillo*, *dolorcito* (de *dolor*); *librejo*, *librito* (de *libro*); *jardinito*, *jardinillo*, *jardincito*, *jardincillo* (de *jardin*); *viejecico*, *viejecillo*, *viejecito*, *viejezuelo*, *vejete*, *vejezuelo* (de *viejo*); *cieguecillo*, *cieguecito*, *cieguezuelo*, *ceguezuelo* (de *ciego*); *piedrecilla*, *piedrecita*, *piedrezuela*, *pedrezuela* (de *piedra*); *tiernecillo*, *tiernecito*, *ternezuelo* (de *tierno*).

f. Hai otras menos frecuentes, a saber: las en *ato*, *ata; el*, *ela; éculo*, *écula; ículo*, *ícula; il; in; ola; uco*, *uca; ucho*, *ucha; ulo*, *ula; úsculo*, *úscula;* v. gr.: *cervato* (de *ciervo*), *doncel* (de *don*), *damisela* (de *dama*), *molécula* (de *mole*), *retículo* (de *red*), *partícula* (de *parte*), *tamboril* (de *tambor*), *peluquin* (de *peluca*), *banderola* (de *bandera*), *casuca* i *casucha* (de *casa*), *serrucho* (de *sierra*), *glóbulo* (de *globo*), *célula* (de *celda*), *corpúsculo* (de *cuerpo*), *opúsculo* (de *obra*). Los diminutivos esdrújulos son todos de formacion latina.

g. A los diminutivos agregamos junto con la idea de pequeñez, i a veces sin ella, las ideas de cariño o compasion, mas propias de los en *ito*, como en *hijito*, *abuelito*, *viejecito;* o la de desprecio i burla, mas acomodada a los en *ejo*, *ete*, *uelo*, como *librejo*, *vejete*, *autorzuelo*. Las de compasion o cariño no son enteramente ajenas del estilo elevado i afectuoso, pero todas ellas ocurren mas amenudo en el familiar i el festivo. Son notables los diminutivos *todito*, *nadita*, que no alteran en manera alguna la significacion de *todo* i *nada*, i solo sirven para acomodarlos al estilo familiar.

h. Hai multitud de sustantivos que sirven para designar a los

animales de tierna edad, a la manera que lo hacen *niño*, *muchacho*, *párvulo*, *rapaz*, respecto de la especie humana, i que podemos asociar por eso a los diminutivos, aun cuando no se formen a la manera de estos. Así llamamos *cordero*, *corderillo*, la cria de la oveja; *borrego*, el cordero de uno a dos años; *potro*, *potrillo*, el caballo de poca edad; *potranca*, la yegua de poca edad; *chibato*, *chibatillo*, el cabrito que llega al año; *javato*, el hijo pequeño de la javalina; *lechon*, *lechoncillo*, el cerdo que todavia mama; *ballenato*, el hijo pequeño de la ballena; *lebrato*, *lebratillo*, el de la liebre; *corcino*, el de la corza; *cachorro*, *cachorrillo*, el hijuelo de un cuadrúpedo carnívoro; *lobato*, *lobatillo*, *lobezno*, el de la loba; *pollo*, el ave de poca edad; *ansarino*, el pollo del ánsar o ganso; *anadino*, *anadon*, el del ánade; *palomino*, el de la paloma; *pichon*, el de la paloma casera; *cigoñino*, el de la cigüeña; *pavipollo*, el de la pava; *aguilucho*, el del águila; *ranacuajo* o *renacuajo*, la rana pequeña o de poca edad; *viborezno*, la víbora recien nacida, etc.

i. A los mismos debemos agregar los que significan la planta tierna, como *cebollino*, *colino*, *lechuguino*, *porrino*; la planta de cebolla, col, lechuga, puerro, en estado de trasplantarse.

j. Varios nombres femeninos tienen diminutivos masculinos en *in*, como *espada*, *espadin*; *peluca*, *peluquin*.

k. En la formacion de los aumentativos i diminutivos, los diptongos *ié*, *ué*, acentuados sobre la *é*, pasan a veces a las vocales simples *e*, *o*, cuando pierden el acento, como *pierna*, *pernaza*; *bueno*, *bonazo*; *ciervo*, *cervato*; *cuerpo*, *corpecico*. Esto solo se verifica cuando el nombre de que se forma el aumentativo o diminutivo ha pasado anteriormente de la vocal simple al diptongo, como *pierna* (en latin *perna*), *bueno* (en latin *bonus*), *ciervo* (*cervus*), *cuerpo* (*corpus*); de modo que la sílaba variable que se ha vuelto diptongo bajo la influencia del acento recobra su primitiva simplicidad desde que deja de ser acentuada: lo que, a la verdad, ocurre mucho menos frecuentemente en estas que en otras especies de derivaciones, como en *bondad* (de *bueno*), *fortaleza* (de *fuerte*), *denticion*, *dentadura*, *dentista* (de *diente*), *mortal*, *mortalidad*, *mortandad*, *mortecino*, *mortuorio* (de *muerte*), *poblar*, *poblacion*, *popular*, *populoso* (de *pueblo*), etc.

l. En la formacion de los aumentativos i diminutivos (i lo mismo en todas las otras especies de inflexiones) debe atenderse, no a las letras o caractéres, sino a los sonidos. *Peluquin*, por ejemplo, no es menos regular que *espadin*, porque en el primero a la *c* de *peluca* se sustituye *qu*, como es necesario para que subsista el sonido fuerte de la *c*. Igualmente regulares son *cieguecillo*, en que la *g* pasa a *gu* para que no se altere su sonido, i *pedacillo*, en que se muda en *c* la *z* de *pedazo*, como lo hacemos sin necesidad segun la ortografía corriente.

m. Las formas diminutivas de los nombres propios son a veces

bastante irregulares, como *Pepe* (de *José*), *Paco*, *Pacho*, *Paquito*, *Panchito* (de *Francisco*), *Manolo* (de *Manuel*), *Concha*, *Conchita* (de *Concepcion*), *Belica* (de *Isabel*), *Perico*, *Perucho* (de *Pedro*), *Catana*, *Cata* (de *Catalina*), etc. (*).

APENDICE.

DE LOS SUPERLATIVOS ABSOLUTOS.

106. Los aumentativos de mas uso, i los que tienen mas cabida en el estilo elevado, son los llamados *superlativos*, que jeneralmente terminan en *ísimo, ísima*; como *grandísimo* (de *grande*), *blanquísimo* (de *blanco*), *utilísimo* (de *útil*); equivalentes a las frases *mui grande*, *mui blanco*, *mui útil*, que se llaman tambien superlativas.

a. Conviene observar que con los adjetivos i frases de que hablamos no se expresa el grado mas alto de la cualidad significada por el primitivo; pues el decir, v. gr., que *César fué orador elocuentísimo*, i que *aun era mas elocuente Marco Tulio*, nada tiene que no sea conforme a la razon i a la gramática. Otros superlativos hai (que en nuestra lengua no son ordinariamente nombres simples, sino frases) por medio de los cuales se denota el grado mas alto de la cualidad respectiva, dentro de la clase que se designa, como cuando decimos que «*el último* de los reyes godos de España se llamó Rodrigo», o que «Londres es *la mas populosa* ciudad de Europa», o que «las palmas son *los mas elegantes* de los árboles.» Estos superlativos se llaman *partitivos*, porque forman una parte o especie particular dentro de la clase o coleccion de seres a que se refieren. Llámanse tambien superlativos de *réjimen*, porque *rijen*, esto es, llevan siempre, expreso o tácito, un complemento compuesto de la preposicion *de* o *entre* i del nombre de la clase: «*la mas populosa de* o *entre las ciudades europeas*», o (embebiendo el complemento) «*la mas populosa ciudad europea.*» Este réjimen es lo que mejor los distingue de los superlativos *absolutos*, de que vamos a tratar.

107. En lugar de *mui* se emplean a veces otros adverbios o complementos de igual o semejante significacion,

(*) En Chile, como en algunos otros países de América, se abusa de los diminutivos. Se llama *señorita*, no solo a toda señora soltera, de cualquier tamaño i edad, sino a toda señora casada o viuda: i casi nunca se las nombra sino con los diminutivos *Pepita*, *Conchita*, por mas ancianas i corpulentas que sean. Esta práctica debiera desterrarse, no solo porque tiene algo de chocante i ridículo, sino porque confunde diferencias esenciales en el trato social. En el abuso de las terminaciones diminutivas hai algo de empalagoso.

como *sumamente*, *extremadamente*, *en gran manera*, *en extremo*. Entre ellos debe contarse *ademas*, que se pospone entonces: *colérico ademas*, *pensativo ademas*, significan lo mismo que *mui colérico*, *mui pensativo*.

108. Solo de los adjetivos se pueden formar superlativos. La desinencia se forma regularmente sustituyendo a las vocales *o*, *e*, o añadiendo a las consonantes el final *ísimo*, que admite inflexiones de jénero i de número. Pero hai multitud de irregulares.

a. Consiste esta irregularidad, ya en que alteran la raiz, como *benevolentísimo* (de *benévolo*), *ardentísimo* (de *ardiente*), *fortísimo* (de *fuerte*), *fidelísimo* (de *fiel*), *antiquísimo* (de *antiguo*), *sacratísimo* (de *sagrado*), *sapientísimo* (de *sabio*), *beneficentísimo*, *magnificentísimo*, *munificentísimo* (de *benéfico*, *magnífico*, *munífico*); ya en que alteran la terminacion, o ambas cosas a un tiempo, como *acérrimo*, *celebérrimo*, *integérrimo*, *libérrimo*, *misérrimo*, *salubérrimo* (de *acre*, *célebre*, *íntegro*, *libre*, *mísero*, *salubre*). Los superlativos de *doble* (*), *endeble*, *feble* son regulares; los demas terminados en *ble* mudan este final en *bilísimo*, *amabilísimo*, *nobilísimo*, *sensibilísimo*, *volubilísimo*. En los acabados en *io*, si la *i* del final tiene acento, se sigue la formacion regular, como en *friísimo*, *piísimo*; si la *i* del final carece de acento, se pierde, como en *amplísimo*, *limpísimo*, *agrísimo*; pero hai muchos que no toman la terminacion superlativa, como *sombrío*, *tardío*, *vacío*; *lacio*, *temerario*, *vario*, *zafio*.

b. Los superlativos irregulares son casi todos latinos; i para algunos adjetivos hai dos formas superlativas, una regular de formacion castellana, i otra irregular, que tomamos de la lengua latina: *amiguísimo* i *amicísimo*; *dificilísimo* i *dificílimo*; *asperísimo* i *aspérrimo*; *pobrísimo* i *paupérrimo*; *fertilísimo* i *ubérrimo*; *friísimo* i *frijidísimo* (**); *bonísimo* i *óptimo*; *malísimo* i *pésimo*; *grandísimo* i *máximo*; *pequeñísimo* i *mínimo*; *altísimo* i *supremo* o *sumo*; *bajísimo* e *ínfimo*. Son tambien de formacion latina *íntimo* (superlativo de *interno*), *próximo* (de *cercano*). Varios de estos superlativos tomados de la lengua latina se usan tambien como partitivos o de réjimen, segun verémos en su lugar.

(*) Este adjetivo en su significado primario de *dos veces el simple* no admite mas ni menos, i por consiguiente no tiene superlativo; en otras acepciones lo tiene, aunque de poquísimo uso: *un paño doblísimo*, *una dalia doblísima*.

(**) Pudiera atribuirse el superlativo *frijidísimo* a *frijido*; pero no le pertenece exclusivamente; porque *frijido* es de poco uso en prosa, al paso que *frijidísimo* se aplica a todo lo que es en alto grado frio, en todos los sentidos i estilos.

c. Hai gran número de adjetivos que no admiten la inflexion superlativa, o porque en su significado no cabe mas ni menos (i en tal caso es claro que tampoco puede tener uso la frase superlativa formada con el adverbio *mui grandemente*, u otra expresion análoga), como *uno*, *dos*, *tres*, *primero*, *segundo*, *tercero*, i todos los numerales; *omnipotente*, *inmenso*, *inmortal; celeste* i *celestial; terrestre*, *terreno* i *terrenal; sublunar*, *infernal*, *infando*, *nefando*, *triangular*, *rectángulo*, etc.; o porque su estructura segun los hábitos de la lengua no se presta a la inflexion, como en casi todos los esdrújulos en *eo*, *imo*, *ico*, *fero*, *jero*, *vomo;* v. gr.: *momentáneo*, *sanguíneo*, *férreo*, *lácteo*, *lejítimo*, *marítimo*, *selvático*, *exótico*, *satírico*, *empírico*, *político*, *mefítico*, *lójico*, *cáustico*, *colérico*, *mortífero*, *aurífero*, *pestífero*, *armíjero*, *ignívomo;* los en *í*, como *verdegaí*, *turquí;* los en *il*, que se aplican a sexos, edades i condiciones, v. gr.: *varonil*, *mujeril*, *pueril*, *juvenil*, *senil*, *señoril*, *pastoril;* i varios otros, como *repentino*, *súbito*, *efímero*, *lúgubre*, etc. Algunos de los enumerados admiten a veces la inflexion en el estilo jocoso, como lo hacen los sustantivos mismos.

d. Los medios de que nos servimos para formar superlativos, no son todos de igual valor entre sí, pues unos encarecen mas que otros. Cualquiera percibiria la graduacion de *grandemente*, *extremadamente*, *sumamente*. Salvá observa que la inflexion tiene mas fuerza que la frase; que *doctísimo*, por ejemplo, dice mas que *mui docto*.

e. Hai adjetivos que no admitiendo la inflexion ni la frase, porque su significado lo resiste, modificado éste, de manera que la cualidad sea susceptible de mas i menos, pueden construirse con *mui*, como cuando decimos que un hombre es *mui nulo* (tomando a *nulo* por inepto). En este caso se hallan tambien no pocos sustantivos cuando pasan á significacion adjetiva: *mui hombre*, *mui mujer*, *mui soldado*, *mui filósofo*, *mui bachillera*, *mui maula*, *mui alhaja*, *mui fantasma*, *mui bestia*. A veces la inflexion superlativa es solo enfática, como en *mismísimo*, *singularísimo*.

109. Lo que debe evitarse como una vulgaridad es la construccion de la desinencia superlativa con los adverbios *mas*, *menos*, diciendo, v. gr.: *mas doctísimo*, *menos hermosísima*. Ni es de mucho mejor lei su construccion con *mui*, *tan*, *cuan*. Pero *mínimo*, *íntimo*, *ínfimo*, *próximo*, se usan á veces como si no fuesen superlativos, pues se dice corrientemente *la cosa mas mínima*, *mi mas íntimo amigo*, *a precio tan ínfimo*, *una casa tan próxima*.

CAPITULO XIII.

DE LOS PRONOMBRES.

110. Llamamos PRONOMBRES los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra (*).

PRONOMBRES PERSONALES.

111. Hay pronombres de varias especies, i la primera es la de los estrictamente *personales*, que significan la idea de persona por sí sola; tales son:

Yo, primera persona de singular, masculino i femenino.

Nosotros, *nosotras*, primera de plural.

Tú, segunda de singular, masculino i femenino.

Vosotros, *vosotras*, segunda de plural.

a. Pudiera decirse que fuera de estos cuatro sustantivos, no hai nombres que de suyo signifiquen persona determinada, esto es, primera, segunda o tercera; porque de los otros, que jeneralmente se miran como de tercera, apenas podrá señalarse alguno que no sea capaz de tomar en ciertas circunstancias la primera o segunda. *Pueblo* es tercera persona en «A mi pueblo despojaron sus exactores i lo han dominado mujeres» (Scio); i segunda en «Pueblo mio, los que te llaman bienaventurado, esos mismos te engañan» (Scio). *Rei* es tercera persona en *El rei lo manda;* primera en *Yo el rei;* i en este ejemplo de Mariana, segunda «Los reyes teneis por justo i por honesto lo que os viene mas a cuento para reinar.» Sustitúyese aquí con elegancia al personal *vosotros* el apelativo *los reyes;* lo que nuestra lengua no permite sino en el plural; no se podria decir, *el rei lo mandas.* De la misma manera: «Los viejos somos regañones i descontentadizos», donde el apelativo los *viejos* lleva envuelto el personal *nosotros*, lo que no pudiera hacerse con el singular *yo* (**). La misma indeterminacion de persona se encuentra aun

(*) Véase la Nota IV.

(**) Se pudiera dudar de esta asercion, en vista de construcciones, como *Hombre, no creo que nada humano sea ajeno de mi;* donde *hombre* es en efecto primera persona. Pero este apelativo no hace aquí las veces del personal *yo;*

en los adjetivos *él* i *aquel* que se tienen por de la tercera. Si así no fuese, no podria decirse, *yo soi aquel que dije; tú eres el que trajiste* (*).

112. En lugar de *yo* i de *nosotros* se dice *nós* en los despachos i provisiones de personas constituidas en alta dignidad: *Nós Don N., Arzobispo de; Nós el Dean i Cabildo de.* En el primer ejemplo la pluralidad es ficticia, multiplícase la persona en señal de autoridad i poder. Pero aun cuando *nós* significa realmente un solo individuo, en su construccion es un verdadero plural: «Nós (el Arzobispo) mandamos»; «Si alguna contrariedad pareciere en las leyes (decia el rei don Alonso XI), tenemos por bien que Nós *seamos requeridos* sobre ello» (**). No se extiende, sin embargo, la pluralidad ficticia a los sustantivos que se adjetivan haciéndose predicados de *Nós*: «Elevada la solicitud a *Nós* el Presidente de la República, hemos resuelto», etc.

a. Es frecuente en lo impreso que el escritor se designe a sí mismo en primera persona de plural: «Nos hallamos obligados a ele-

es solo un epíteto suyo, una modificacion esplicativa: manifiéstalo la puntuacion misma, que presenta una pausa necesaria.

..........«Mozo estudié;
Hombre, seguí el aparato
De la guerra; i ya *varon*,
Las lisonjas de palacio.
Estudiante, gané nombre;
Una cruz me honró, *soldado;*
I *cortesano*, adquirí
Hacienda, amigos i cargos.
Viejo ya, me persuadieron
Mis canas i desengaños
A la bella retirada
Desta soledad, descanso
De cortesanas molestias,
Donde prevengo despacio
Seguro hospicio á la muerte.» (*Tirso de Molina.*)

(*) Despues verémos que *él* i *el* son esencialmente una misma palabra.

(**) No lo hacen así los franceses: «Le pouvoir qui nous a été confié et que nous sommes tenu d'exercer pour le bonheur de nos sujets», hubiera podido decir un rei de Francia. No han faltado escritores castellanos que imitasen esta construccion.

jir este, de los tres argumentos que propusimos» (Solís); pero entonces no se dice *nós* en lugar de *nosotros*.

113. Hai en la segunda persona pluralidad ficticia cuando se dice *vos* por *tú*, representándose como multiplicado el individuo en señal de cortesía o respeto; pero ahora no se usa este *vos* sino cuando se habla a Dios o a los Santos, o en composiciones dramáticas (*), o en ciertas piezas oficiales, donde lo pide la lei o la costumbre (**).

En los demas casos *vos* por *vosotros* es hoi puramente poético:

«Lanzad de vos el yugo vergonzoso» (Ercilla).

114. El uso de *vos* cuando significa pluralidad ficticia, no es semejante al de *nós*, pues no solo se ponen en singular los sustantivos, sino los adjetivos, que le sirven de predicados: «Acabasteis, Señor, la vida con tan grande pobreza, que no *tuvisteis* una sola gota de agua en la hora de vuestra muerte, i con tan gran desamparo de todas las cosas, que de vuestro mismo padre *fuisteis desamparado*» (Granada).

115. *Yo* se declina por *casos*, esto es, admite variedades de forma segun las diferentes relaciones en que se halla con las otras palabras de la proposicion. Podemos distinguir desde luego tres casos:

Yo, sujeto: *yo soi*, *yo leo*, *yo escribo*.

Me, complemento que modifica al verbo: *me dices*, *me esperan*.

(*) Si hablan en el drama personajes antiguos, es un anacronismo la pluralidad imajinaria de segunda persona, que fué desconocida en la antigüedad. Si de personajes de nuestros dias i de paises en que la lengua nativa es la castellana, lo propio en el diálogo familiar seria *usted* o *tú*. Pero por una especie de convencion tácita parece admitirse el *vos* en reemplazo del enojoso *usted*.

(**) El *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar es una vulgaridad que debe evitarse, i el construirlo con el singular de los verbos una corrupcion insoportable. Las formas del verbo que se han de construir con *vos*, son precisamente las mismas que se construyen con *vosotros*.

Mí, término de preposicion : *tú no piensas en mí, trajeron una carta dirijida a mí.*

116. La forma del nombre declinable que sirve de sujeto, se llama *caso nominativo*; la forma que toma cuando sirve de complemento, *caso complementario*; i la que toma cuando sirve de término, *caso terminal.*

a. Recuérdese que los complementos son de dos especies : los unos compuestos de preposicion i término, como el que modifica al verbo en *obedezco a la lei*; los otros formados por el término solo, como el que modifica al verbo en *cumplo la lei* (44). En el segundo ejemplo *la lei* es todo el complemento, en el primero no es mas que una parte del complemento, el término. El caso *me* forma un complemento, i por eso lo llamo *complementario*; el caso *mi* forma solamente el término de un complemento, i por eso lo llamo *terminal.*

117. Pero la forma *me* comprende verdaderamente dos casos que es necesario distinguir ; porque si bien se presenta bajo una forma invariable en los pronombres personales, en los demostrativos no es así, como luego verémos. Cuando se dice *tú me amas, él me odia, ellos me ven,* yo soi el objeto amado, el objeto odiado, el objeto visto ; *me* forma por sí solo un complemento *acusativo.* Pero cuando se dice *tú me das dinero, él me ofrece favor, ellos me niegan auxilio*, la cosa dada, ofrecida, negada, es *dinero, favor, auxilio*; yo soi solamente el término en que acaba la accion del verbo, esto es, en que va a parar el dinero, el favor, el auxilio; yo no soi el objeto directo del verbo, sino solo la persona en cuyo provecho o daño redunda el darse, ofrecerse o negarse; i *me* forma un complemento de diversa especie, llamado *dativo.*

118. Hai, pues, que distinguir cuatro casos:

NOMINATIVO ; *yo.*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO ; *me.*

COMPLEMENTARIO DATIVO ; *me.*

TERMINAL ; *mi.*

119. En la primera persona de plural no solo se confunden las formas de los dos casos complementarios, como en la primera de singular, sino el caso terminal con el nominativo.

NOMINATIVO; *nosotros, nosotras.*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *nos.*

COMPLEMENTARIO DATIVO; *nos.*

TERMINAL; *nosotros, nosotras.*

Decimos, por ejemplo, *nosotros* o *nosotras somos, leemos; tú nos amas, él nos odia, ella nos vé; nos das dinero, nos ofrece favor, nos negaron auxilio; no piensas en nos otros, en nosotras; no ha venido con nosotros, con nosotras.*

Cuando en señal de dignidad se dice *nós*, ya sea que hable una persona sola ó muchas, *nós* es nominativo i terminal; *nos* (sin acento) complementario acusativo i complementario dativo.

120. La declinacion de *tú* es análoga á la de *yo*:

NOMINATIVO; *tú.*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *te.*

COMPLEMENTARIO DATIVO; *te.*

TERMINAL; *tí.*

121. La de *vosotros* es análoga a la de *nosotros*:

NOMINATIVO; *vosotros, vosotras.*

COMPLEMENTARIO ACUSATIVO; *os.*

COMPLEMENTARIO DATIVO; *os.*

TERMINAL; *vosotros, vosotras.*

Ejemplos: *tú escribes; te esperan; te dan dinero; á tí, por tí.*

Vosotros o vosotras escribís; os esperan; os dan dinero; a vosotros o vosotras; por vosotros o vosotras.

122. Si en el nominativo se usa de *vos* en lugar de *tú*,

se suprime la terminacion *otros*, *otras*, en los casos que la tienen.

123. Los casos terminales *mí*, *tí*, cuando vienen despues de la preposicion *con*, se vuelven *migo*, *tigo*, i componen una sola palabra con ella: *conmigo*, *contigo*.

a. En lo antiguo se decia *nusco* i *connusco*, en lugar de *con nosotros*, *con nosotras*; *vusco* i *convusco*, en lugar de *con vosotros*, *con vosotras*.

b. I tambien se decia *vos* por *os*.

PRONOMBRES POSESIVOS.

124. Llámanse pronombres *posesivos* los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera), juntan la de posesion, o mas bien, pertenencia. Táles son *mio*, *mia*, *mios*, *mias*, lo que pertenece a mí; *nuestro*, *nuestra*, *nuestros*, *nuestras*, lo que pertenece a nosotros, a nosotras, a nós; *tuyo*, *tuya*, *tuyos*, *tuyas*, lo que pertenece á ti; *vuestro*, *vuestra*, *vuestros*, *vuestras*, lo que pertenece a vosotros, a vosotras, á vos; *suyo*, *suya*, *suyos*, *suyas*, lo que pertenece a cualquiera tercera persona, sea de singular o plural.

125. Los pronombres *mio*, *tuyo*, *suyo*, sufren necesariamente apócope cuando construyéndose con el sustantivo le preceden; i la apócope es igualmente necesaria en ambos números. *Mio*, *mia*, pasan entonces a *mi* (sin acento); *mios*, *mias*, a *mis*; *tuyo*, *tuya*, a *tu* (sin acento); *tuyos*, *tuyas*, a *tus*; *suyo*, *suya*, a *su*; *suyos*, *suyas* a *sus*: «Hijo *mio*, acuérdate de *mis* consejos, i dirije por ellos *tus* acciones, para que algun dia hagas *tuya* la recompensa de reputacion i confianza que los hombres por *su* propio interes dan siempre a la buena conducta.»

a. La pluralidad ficticia se extiende a los pronombres posesivos: «Considerando en *nuestro* pensamiento que la naturaleza humana es corruptible, i que aunque Dios haya ordenado que *nós hayamos*

nacido de sangre i espíritu real, i *nos* haya constituido *rei i señor* de tantos pueblos, no *nos* ha eximido de la muerte», etc. (Testamento del rei don Fernando el Católico.) Dícese *nós* en vez de *yo*, i *nos* en vez de *me*, i por consiguiente, *nuestro* en vez de *mi*.

«Habiendo *vos*, Señor, descubierto a los hombres tal bondad i misericordia, ¿es cosa tolerable que haya quien no *os* ame? ¿A quién ama, quien *a vos* no ama? ¿Qué beneficios agradece, quien los *vuestros* no agradece?» (Granada).

126. A semejanza de la pluralidad figurada de *nós* i *vos*, hai una tercera persona ficticia que en señal de cortesía i respeto se sustituye a la verdadera; atribuyéndose, por ejemplo, a la *majestad* del rei, a la *alteza* del príncipe, a la *excelencia* del ministro, todos los actos de estos personajes, i todas sus afecciones espirituales i corporales: *Su Majestad anda a caza; aun no se ha desayunado Su Alteza; Su Excelencia duerme.* I si les dirigimos la palabra, combinamos la cualidad abstracta de tercera persona con la pluralidad ficticia de segunda: *Vuestra Majestad, Vuestra Alteza, Vuestra Paternidad* (*). Algunos de estos títulos se han *sincopado* o abreviado en términos de haberse casi oscurecido su oríjen, como *Vuestra Señoría*, que ha venido a parar en *Usía*, i *vuestra merced* en *usted*.

127. Esta tercera persona ficticia tiene singular i plural: *Su Majestad, Sus Majestades; Usía, Usías; Usted, Ustedes*. Constrúyese siempre con la tercera persona del verbo; i en todo lo que se diga por medio de ella es necesario que nos representemos una tercera persona ima-

(*) Sustituir a la segunda persona la tercera en señal de respeto fué costumbre antiquísima del Oriente; así Jacob a Esaú en el Jénesis. «Para hallar gracia delante de mi Señor», por *delante de ti*; i José a Faraon: «El sueño del Rei», en lugar de *tu sueño*; i Ester en el libro de su nombre a Asuero: «Si he hallado gracia delante *del rei*, i si place al *rei* conceder lo que le pido, venga *el rei* al convite que le tengo dispuesto.» Antigua es tambien la práctica de representar las personas bajo cualidades abstractas, i en Homero mismo encontramos: «La sagrada fuerza de Hércules», para designar simplemente a aquel heroe.

ginaria, singular ó plural, masculina ó femenina, segun fuere el número i sexo de la verdadera persona ó personas. Dícese, pués: *Su Alteza está enfermo*, si se habla de un príncipe; *enferma* si de una princesa; *Su Señoría decretó*, i *Sus Señorías decretaron*. Así el posesivo ordinario que se refiere a estos títulos es *su*, aun cuando se hable con las personas que los lleven: *Concédame Vuestra Majestad su gracia; lléveme usted a su casa*. Pero en el título mismo se usa *vuestra* (dirigiendo la palabra a la persona que lo lleva); i tanto el posesivo como los otros adjetivos que contribuyen a formar el título, se ponen siempre en la terminacion femenina: *Vuestra Majestad Cesárea; Su Alteza Serenísima; Usía Ilustrísima*. Hablando con personas de alta categoría, se introduce a veces *vos* en lugar de *Vuestra Majestad, Alteza*, etc., i por consiguiente *vuestro* en lugar de *su* (*).

128. A veces se emplea *su* innecesariamente, declarándose la idea de pertenencia por este pronombre posesivo i por un complemento a la vez: *Su casa de usted; su familia de usted*. Eso apenas tiene cabida sino en el diálogo familiar i con relacion a *usted*.

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS.

129. Pronombres *demostrativos* son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos, señalando su situacion respecto de determinada persona.

(*) No puedo menos de hacer alto sobre una práctica introducida poco há en castellano, e imitada, como tantas otras, de los idiomas extranjeros. Dices: *Su Majestad el Rei de los franceses*, *Su Santidad Benedicto XIV*, *Su Excelencia el Ministro de Estado*, en lugar de *la Majestad del Rei*, *la Santidad de Benedicto XIV*, *el Excelentísimo Señor Ministro*. En Cervantes hallamos, si mal no me acuerdo, *la Majestad del Emperador Cárlos V*, i *su merced de la señora Lucinda*. «Sale *Su Santidad del Papa vestido* de pontifical con doce cardenales, todos vestidos de morado», dice el mismo escritor. Jovellanos escribia: «La Santidad de Clemente VII expidió un breve.» «Este breve i el de la Santidad de Paulo V», etc. Pero la práctica extranjera parece ya irrevocablemente adoptada, sin que por eso esté abolida la nuestra

Este, *esta*, *estos*, *estas*, denota cercanía del objeto a la primera persona; *ese*, *esa*, *esos*, *esas*, cercanía del objeto a la segunda; *aquel*, *aquella*, *aquellos*, *aquellas*, distancia del objeto respecto de la primera i segunda persona.

130. De cada uno de los tres adjetivos precedentes sale un sustantivo acabado en *o*: *esto*, *eso*, *aquello*. *Esto* significa una cosa o conjunto de cosas que están cerca de la primera persona; *eso*, una cosa o conjunto de cosas cercanas a la segunda persona; *aquello*, una cosa o conjunto de cosas distantes de la primera persona i de la segunda. Significando bajo una misma forma, ya unidad, ya pluralidad colectiva, carecen de número plural (*).

a. Unas veces la demostracion es material, i señalamos los objetos corporales en el lugar que ocupan, como en este pasaje de Quevedo: «Yo soi el Desengaño; *estos* rasgones de la ropa son los tirones que dan de mí los que dicen que me quieren; i *estos* cardenales del rostro son los golpes i coces que me dan en llegando, porque vine i porque me vaya.»

b. Otras veces la demostracion recae sobre el tiempo, i *este*, *esto*, señalando lo presente; *aquel*, *aquello*, lo pasado o lo futuro. Así *esta semana* es la semana en que estamos; *aquel año* es ordinariamente un año tiempo há pasado. Así en el Evanjelio el Salvador, despues de anunciar las calamidades que habian de sobrevenir al pueblo judío, concluye diciendo: «¡Ai de las madres en aquellos dias!»

«No os admireis, les digo,
Que llore i que suspire
Aquel barquero pobre
Que alegre conocistes.» (Lope.)

Aquel señala aquí la persona misma que habla, pero en un tiempo

(*) *Esto*, *eso*, *aquello*, se miran jeneralmente como terceras terminaciones del adjetivo *este*, *ese*, *aquel*. Pero es fácil probar que no hai nombre alguno de nuestra lengua que tenga mas eminentemente el carácter de sustantivo; porque
1.° Sirven de sujeto: *eso no debe tolerarse*, *aquello no me pareció bien*.
2.° Sirven de término con preposicion o sin ella: *me limito a esto*, *no quiero pensar en eso*, *no entendí aquello*.
3.° Son, a manera de los otros sustantivos, modificados por adjetivos i complementos: *todo esto*, *aquello blanco*, *eso de color amarillo*.
4.° Estas formas demostrativas envuelven manifiestamente la idea de cosa o coleccion de cosas: *esto* es *esta cosa* o *coleccion de cosas*; *eso*, *esa cosa* o *coleccion de cosas*.

pasado lejano, como si el que habla viese i mostrase su propia imájen en un cuadro algo distante.

c. Si la demostracion del lugar se verifica sobre los objetos reales, la del tiempo recae sobre los pensamientos e ideas, i admite importantes aplicaciones, como irémos notando.

d. Cuando una de las personas que conversan alude a lo que acaba ella misma de decir, lo señala con *este*, *esto;* cuando alude a lo que el otro interlocutor acaba de decirle, se sirve de *ese*, *eso;* i si el uno recuerda al otro alguna cosa que se mira mentalmente a cierta distancia, emplea los pronombres *aquel*, *aquello:* «Hágote saber, Sancho, que es honra de los caballeros andantes no comer en un mes, i ya que coman, sea de *aquello* que hallaren mas a mano; i *esto* se te hiciera cierto, si hubieras leido tantas historias como yo»: (Cervantes). «No digo yo, Sancho, que sea forzoso a los caballeros andantes no comer otra cosa, sino *esas* frutas que dices»: (el mismo). «Me trae por estas partes el deseo de hacer en ellas una hazaña con que he de ganar perpetuo nombre; i será tal, que con ella he de echar el sello a todo *aquello* que puede hacer famoso a un caballero. — ¿I es de mui gran peligro *esa* hazaña?» (el mismo). Aun cuando no se habla con persona alguna determinada, *este*, *esto*, reproducen lo que acaba de decirse; *aquel*, *aquello*, otra cosa comparativamente lejana: i como siempre que se escribe, se habla en realidad con el lector, *ese*, *eso*, aluden entonces a las ideas que el escritor supone en este; lo que se extiende algunas veces a las que él mismo acaba de comunicarle. Cuando digo, *la Europa está en paz*, hago nacer en el alma del que me oye o me está leyendo una idea que existe en la mia: la idea de la paz de Europa pertenece desde entonces al entendimiento del oyente o lector lo mismo que al mio; puedo, pues, señalarla en el uno o el otro a mi arbitrio; i por consiguiente lo mismo será que añada, *Pero quién sabe cuánto durará esta paz* o *esa paz*. La primera locucion es la mas usual, la segunda tiene algo de mas expresivo, pero debe emplearse con economia, i no a todo propósito, como hacen algunos.

e. Si se trata de reproducir dos ideas comunicadas poco tiempo antes, nos servimos ordinariamente de *este* i *aquel*, o de *esto* i *aquello: este*, *esto*, muestran la idea que dista menos del momento de la palabra; *aquel*, *aquello*, la otra idea: «Divididos estaban caballeros i escuderos, *estos* contándose sus trabajos, i *aquellos* sus amores»: (Cervantes). Alguna vez, sin embargo, se emplean con la misma diferencia de significado *este*, *esto*, i *ese*, *eso*. Los poetas sue-

5.ª *Esto*, *eso*, *aquello* no ejercen jamás el oficio característico del adjetivo que es agregarse a sustantivos, modificándolos. No se pueden formar con estas palabras construcciones análogas a las latinas *hoc templum*, *istud corpus*, *illud nemus*.

6.ª Fuera absurdo considerar a *esto*, *eso*, *aquello*, como adjetivos sustantivados, no pudiendo subentendérseles jamás ningun sustantivo, con el cual pudieran expresamente construirse.

len tambien en esta doble reproduccion de ideas trocar los demostrativos:

> «Yo aquel que en los pasados
> Tiempos canté las selvas i los prados,
> *Estas*, vestidas de árboles, mayores,
> *Aquellos*, de ganados i de flores», (Lope):

licencia que no tiene inconveniente alguno en este pasaje, porque las terminaciones jenéricas de los demostrativos señalan con toda claridad el sustantivo a que cada cual se refiere (*).

f. En lugar de *este*, *esto*, *ese*, *eso*, se solia decir *aqueste*, *aquesto*, *aquese*, *aqueso;* uso casi totalmente desterrado de la prosa en el dia, i raro aun en verso.

g. *Ese*, *eso* (recobrando la fuerza de su oríjen latino *ipse*) significan a veces *el mismo*, *lo mismo:* «*Eso* se me da que me den ocho reales sencillos, que una pieza de a ocho»; (Cervantes). «Como yo esté harto, decia Sancho, *eso* me hace que sea de zanahorias que de perdices»: (Cervantes).

h. Tomada fué tambien del latin la nota de desprecio o vilipendio que asociamos a *ese*, *eso:* Rioja señala así a los hipócritas:

> «*Esos* inmundos trájicos, atentos
> Al aplauso comun, cuyas entrañas
> Son infaustos i oscuros monumentos»:

i Rivadeneira dice hablando de sí mismo i de lo que debió a San Ignacio: «Por cuyas piadosas lágrimas i abrasadas oraciones confieso yo ser *eso* poco que *soi.*»

i. En lugar de *este otro*, *esto otro*, *ese otro*, *eso otro*, se empleaban tambien los compuestos *estotro*, *esotro*, no enteramente anticuados. En el uso reproductivo es elegante la designacion del menos cercano de dos conceptos por medio de *esotro:* «Finalmente hubieron los de Noyon de ceder al cuarto asalto, con muerte i prision de toda la jente de guerra, dejando el mas honrado ejemplo de cómo se debe defender una plaza; que aunque muchos salen de ellas entera la honra i la vida, *esotro* es lo mas asegurado»: (Coloma): aquí se comparan dos conceptos, el de defender una plaza a todo trance i el de capitular; *esotro* reproduce el primero, que es el mas distante. «Hacia fuerza en el ánimo católico del rei el deseo de conservar la fé en Francia, cuyos historiadores, apasionados sin duda en este juicio, no acaban de darle otros motivos políticos; mas aunque pudo haber algunos de los que se han señalado, el principal fué *esotro*» (Coloma).

j. Pero aunque *esotro* se refiere de ordinario a lo mas distante, no habrá inconveniente en referirlo a la mas cercana de dos ideas,

(*) Nótese que *jenérico* significa unas veces lo mismo que *jeneral*, i otras lo perteneciente a lo que se llama *jénero* en gramática.

cuando por la terminacion jenérica se da a conocer cuál de las dos se reproduce: «Donde los cuerpos deliberantes son mas de uno, el mismo influjo (*) ha de prevalecer en todos para que no sean la gobernacion i el Estado entero, *aquella* una guerra contínua, i *esotro* un campo de batalia»: (Alcalá Galiano). Si se sustituyese *gobierno* a *gobernacion*, todavia pudiera defenderse el empleo de *esotro*, porque alternando con *aquel*, no podria dudarse que este último demostrativo es al que toca la reproduccion de lo mas distante.

CAPITULO XIV.

ARTÍCULO DEFINIDO.

131. Comparemos estas dos expresiones, *aquella casa que vimos*, *esta casa que vemos*. Si ponemos *la* en lugar de *aquella* i de *esta*, no harémos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicacion accesoria de distancia o de cercanía, que son propias de los pronombres *aquel* i *este*. El *la* es por consiguiente un demostrativo como *aquella* i *esta*, pero que demuestra o señala de un modo mas vage, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado ARTÍCULO DEFINIDO, es adjetivo, i tiene diferentes terminaciones para los varios jéneros i números: *el campo*, *la casa*, *los campos*, *las casas*.

132. Juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala. Si yo dijese, *¿que les ha parecido a ustedes la fiesta?* creeria sin duda que al pronunciar yo estas palabras se levantaria, como por encanto, en el alma de *ustedes* la idea de cierta fiesta parti-

(*) Creo que hubiera sido mas propio *un mismo influjo; el mismo influjo* significa el influjo de que se acaba de hablar, i no es eso lo que quiso decir el autor: en otra parte hablaré del diverso valor de las expresiones *el mismo* i *un mismo*

cular; i si así no fuera, se extrañaria la expresion. Lo mismo que si dirijiendo el dedo a una parte de mi aposento dijese, *¿qué les parece a ustedes aquella flor?* i volviendo *ustedes* la vista, no acertasen a ver flor alguna. El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se designa el definido), el artículo, pués, señala ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen i se señalan en el entendimiento de la persona a quien dirijimos la palabra (*).

a. El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr.: *el rei, el rei de los Franceses, la presente reina de Inglaterra.*

b. Unas veces el sustantivo o frase sustantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos «la ciudad está triste»: otras se toma el sustantivo o frase sustantiva en toda la latitud que admite; v. gr.: «la tierra no cultivada produce solo malezas i abrojos.»

c. Pudiera pensarse que cuando se toma un sustantivo en toda la extension de su significado, no deberiamos emplear el artículo. ¿De qué *materia* determinada se trata, cuando decimos *la materia es incapaz de pensar?* Tomándose el sustantivo en toda la latitud de su significado, ¿para qué sirve el artículo? (**). En nuestra lengua sirve entonces para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. Así *la materia*, en ese ejemplo, es *toda materia*, i mediante el artículo señala el significado general de la palabra en el entendimiento de aquellos a quienes hablamos. Si se tratase de una clase de objetos que no supusiésemos consabida, v. gr., de una especie de animales recientemente descubierta, no seria natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo: «En la Nueva Holanda hai *un* animal llamado ornitorrinco, cuya estructura», etc. Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase no consabida, seria necesario que inmediatamente la definiésemos: «El ornitorrinco, animal poco há descubierto en la Nueva Holanda», etc.

133. Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela* (***). Díjose, pués, *ela agua*, *ela águila*, *ela are-*

(*) Véase la Nota V.

(**) En efecto, hai lenguas, como la inglesa, que no suelen emplear el artículo en esta significacion jeneral, i que lo omiten, por ejemplo en expresiones parecidas a estas: «*Hombre* es el estudio propio de jénero *humano*»; *The proper study of mankind is man.*

(***) Las formas antiguas del artículo definido adjetivo eran *el, ela, elos, elas*; como se ve en estos versos del *Alejandro:*

na; i confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* inicial del sustantivo, se pasó a decir i escribir *el agua*, *el águila*, *el arena*. De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular antes de sustantivos femeninos que principian por *a*. Hoi no es costumbre poner *el* por *la*, sino cuando la *a* inicial del sustantivo que inmediatamente sigue, es acentuada: *el agua*, *el águila*, *el alma*, *el hambre*, *el harpa* (*). Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente el *a*, i la *a*.

154. Concurriendo la preposicion *a* o *de* con el artículo masculino o femenino *el*, se forma de las dos dicciones una sola; *al rio*, *al agua*, *del rio*, *del agua* (**). Acostúmbrase separar la preposicion del artículo, cuando este forma parte de una denominacion o apellido que se menciona como tal, o del título de una obra, v. gr.: «Rodrigo Diaz de Vivar es jeneralmente conocido con el sobrenombre de *el Cid*.» «Pocas comedias de Calderon aventajan a *El postrer duelo de España*.»

155. Los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, se sustantivan como los otros adjetivos, i eso mismo sucede con el artículo, que toma entonces las formas *él* (con acento), *ella*, *ellos*, *ellas* (aunque no siempre, como luego verémos):

«Por vengar *ela* ira olvidó lealtad.»
«Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos.»
«Exian de Paraiso *elas* tres aguas sanctas.»

En la version castellana del Fuero Juzgo leemos: «De las bonas costumnes nasce *ela* paz et *ela* concordia»: «Todo querian para si retener *elos* príncipes.»

Como nuestro *el* femenino es el antiguo *ela*, parece que deberíamos señalar la elision del *a* escribiendo *el' alma* como en frances *l'âme* i en italiano *l'anima*.

(*) En tiempo de Cervantes se decia tambien a veces *el* antes de sustantivos que comenzaban por *a* no acentuada: *el alegría*, *el arena*, *el acémila*; antes de adjetivos: *el alta sierra*; i mas antiguamente antes de nombres que principiaban por otras vocales: *el espada*.

(**) Un poeta moderno acostumbra disolver el *al* cuando el nombre siguiente principia por esta sílaba: *a el alma*, *a el alcance*; práctica que me parece digna de imitarse para evitar la cacofonía *al al*.

« El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en *él* »: *él* es *el criado que me recomendaste:* « La casa es cómoda; pago seiscientos pesos de alquiler por *ella* »; *ella* es *la casa:* « Los árboles están floridos; uno de *ellos* ha sido derribado por el viento »: *ellos* reproduce *los árboles:* « Las señoras acaban de llegar; viene un caballero con *ellas* »; *ellas* se refiere a *las señoras.* Hemos visto (cap. IX) que la estructura material de varios nombres se abrevia en situaciones particulares: parece pués natural que miremos las formas *el*, *la*, *los*, *las*, como abreviaciones de *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, i estas últimas como las formas primitivas del artículo (*). Sin embargo, a las formas abreviadas es a las que se da con mas propiedad el título de artículos.

136. Veamos ahora en qué situaciones requiere nuestra lengua que se usen las formas *sincopadas* del artículo. Para ello es necesario o que se construya con sustantivo expreso, o que se ponga al sustantivo subentendido alguna modificacion especificativa: « Alternando *el bien* con *el mal*, consuela a *los infelices la esperanza*, i hace recatados a *los dichosos el miedo* »; (Coloma): dícese *el bien*, *el mal*, *la esperanza*, *el miedo*, sincopando el artículo, porque lo construimos con sustantivo expreso: en *los infelices*, *los dichosos*, se entiende *hombres*, i no se dice *ellos*, sino *los*, por causa de las especificaciones *infelices*, *dichosos*. « No cria *el Guadiana* peces regalados, sino burdos i desabridos, mui diferentes de *los del Tajo dorado* »: (Cervantes): dícese sincopando *el Guadiana*, *el Tajo*, porque no se subentiende el sustantivo; i *los*, no

(*) Destutt i Tracy reconoce la identidad del artículo *le* i el pronombre *il* en frances. ¿Cómo es que en castellano, donde salta a los ojos la de *él* i *el*, tienen algunos dificultad en aceptarla?

ellos, subentendiéndose *peces*, por causa del complemento especificativo *del Tajo dorado* (*).

157. Cuando la modificacion es puramente explicativa, se usa la forma íntegra del artículo, no la sincopada: «*Ellos*, fatigados de tan larga jornada, se fueron a dormir»: «*Ella*, acostumbrada al regalo, no pudo sufrir largo tiempo tantas incomodidades i privaciones.»

158. «Divididos estaban caballeros i escuderos, *éstos* contándose sus trabajos, *aquellos* sus amores»: aquí se trata de reproducir dos conceptos, i por tanto se emplean dos pronombres demostrativos, que denotan mas o menos distancia. «Voi a buscar a una princesa, i en *ella* al sol de la hermosura»; (Cervantes): tratándose ahora de reproducir un concepto que no hai peligro de que se confunda con otro, no es preciso indicar mas o menos distancia, i nos basta la vaga demostracion del artículo. Obsérvese, con todo, que la variedad de las terminaciones *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, nos habilita para reproducir, no solo con claridad, sino con elegancia, dos sustantivos de diferente jénero o número, sin indicar mas o menos distancia: «Echaron de la nave al esquife un hombre cargado de cadenas, i una mujer enredada i presa en las cadenas mismas: *él* de hasta cuarenta años de edad, *ella* de mas de cincuenta: *él* brioso i despechado; i *ella* melancólica i triste»: (Cervantes). «Lo que levantó tu hermosura lo han derribado tus obras; por *ella* entendí que eras ángel; i por *ellas* conozco que eres mujer»: (Cervantes). «Determinaron los jefes del ejército católico aguardar el socorro del Papa, esperando alguna

(*) Esta es una particularidad en que el castellano difiere de muchas otras lenguas i a que deben prestar especial atencion los extranjeros. Así el *los* del ejemplo de Cervantes no podria traducirse en frances por *les*, en italiano por *i*, en inglés por *the*, etc.

buena ocasion de las que suele ofrecer el tiempo a los que saben aprovecharse *dellas* i *dél*»: (Coloma).

139. Así como de los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, nacen los sustantivos *esto*, *eso*, *aquello*, de *él* o *el* nace el sustantivo *ello* o *lo*; empleándose la forma abreviada *lo* cuando se le sigue una modificacion especificativa: «En las obras de imajinacion debe mezclarse *lo* útil con *lo* agradable»: «Quiero conceder que hubo doce Pares de Francia; pero no quiero creer que hicieron todas aquellas cosas que el arzobispo Turpin escribe, porque la verdad de *ello* es que», etc. (Cervantes). «¿Qué injenio habrá que pueda persuadir a otro que no fué verdad *lo* de la infanta Floripes i Gui de Borgoña, i *lo* de Fierabrás con la puente de Mantible?» (el mismo). «En *lo* de que hubo Cid no hai duda, ni menos Bernardo del Carpio»: (el mismo). *Ello* o *lo* carece de plural.

Dícese *el mero necesario* i *lo meramente necesario*; *el verdadero sublime* i *lo verdaderamente sublime*. *Necesario*, *sublime*, en la primera construccion están usados como sustantivos, i son modificados por adjetivos. En la segunda el sustantivo es *lo*, modificado por *necesario* i *sublime*, que conservan su carácter de adjetivos i son modificados por adverbios.

a. *Este*, *ese*, *esto*, *eso*, i las formas íntegras del artículo definido se juntaban en lo antiguo con la preposicion *de*, componiendo como una sola palabra: *deste*, *desta*, *destos*, *destas*, *desto*; *dese*, *desa*, *desos*, *desas*, *deso*; *dèl*, *della*, *dellos*, *dellas*, *dello*: práctica de que ahora solo hacen uso alguna vez los poetas (*).

(*) Aquí parece oportuno advertir una cosa que en rigor pertenece mas a la urbanidad que a la gramática: i es que las personas que se merecen alguna consideracion i respeto, no deben designarse en la conversacion con los desnudos representativos *él*, *este*, *ese*, *aquel*, sobre todo cuando se habla con sus deudos o allegados. *¿Cómo está él?* es una pregunta incivil, dirijida a la familia de la persona de cuya salud queremos informarnos. Decir *él* en lugar de *usted* es casi un insulto. *¿Quién es este?* indicaria que la persona así designada presentaba una apariencia poco digna de respeto. *Ese* envolveria positivamente

140. Las formas íntegras *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* (no las abreviadas *el*, *la*, *los*, *las*), se declinan por casos. Su declinacion es como sigue:

Terminacion masculina de singular.

Nominativo i terminal, *él*.
Complementario acusativo, *le* o *lo*.
Complementario dativo, *le*.

Terminacion masculina de plural.

Nominativo i terminal, *ellos*.
Complementario acusativo, *los*, a veces *les*.
Complementario dativo, *les*.

Terminacion femenina de singular.

Nominativo i terminal, *ella*.
Complementario acusativo, *la*.
Complementario dativo, *le* o *la*.

Terminacion femenina de plural.

Nominativo i terminal, *ellas*.
Complementario acusativo, *las*.
Complementario dativo, *les* o *las*.

Ello se declina del modo siguiente:

Nominativo i terminal, *ello*.
Complementario acusativo, *lo*.
Complementario dativo, *le*.

EJEMPLOS.

«¿Sabe V. el accidente que ha sucedido a nuestro amigo? ***él*** (***nominativo***) salia de su casa, cuando ***le*** o ***lo*** (*complementario acusativo*) asaltaron unos ladrones, que se echaron sobre ***él*** (***terminal***) i ***le*** (*complementario dativo*) quitaron cuanto llevaba.»

«Se ha levantado a la orilla del mar una hermosa ciudad: ***la*** (*complementario acusativo*) adornan edificios elegantes: nada falta

desprecio. Es preciso en casos tales vestir, por decirlo así, el pronombre.
¿Quién es este caballero? ¿Dónde conoció usted a ese sujeto?

en *ella* (*terminal*) para la comodidad de la vida: *la* (*complementario acusativo*) visitan extranjeros de todas naciones, que *lo* o *la* (*complementario dativo*) traen todos los productos de la industria humana; *ella* (*nominativo*) es en suma una maravilla para cuantos *la* (*complementario acusativo*) vieron veinte años há i *la* (*complementario acusativo*) ven ahora.

« Se engañan amenudo los hombres, porque no observando con atencion las cosas, sucede que estas *les* (*complementario dativo*) presentan falsas apariencias que *los* (*complementario acusativo*) deslumbran: si no juzgaran *ellos* (*nominativo*) con tanta precipitacion, ni *los* (*complementario acusativo*) extraviarian tan frecuentemente las pasiones, ni veríamos tanta diversidad de opiniones entre *ellos* » (*terminal*).

« Creen las mujeres que los hombres *las* (*complementario acusativo*) aprecian particularmente por su hermosura i sus gracias; pero lo que *les* o *las* (*complementario dativo*) asegura para siempre una estimacion verdadera, es la modestia, la sensatez, la virtud: sin estas cualidades solo reciben *ellas* (*nominativo*) homenajes efímeros; i luego que la edad marchita en *ellas* (*terminal*) la belleza, caen en el olvido i el desprecio. »

« Se dice que el comercio extranjero civiliza, i aunque *ello* (*nominativo*) en general es cierto i vemos por todas partes pruebas de *ello* (*terminal*), no debemos entender*lo* (*complementario acusativo*) tan absolutamente ni dar*le* (*complementario dativo*) una fé tan ciega, que nos descuidemos en tomar precauciones para que ese comercio no nos corrompa i degrade. »

141. Obsérvese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo o a ciertas palabras que se derivan del verbo i le imitan en sus construcciones (cap. XV). Cuando preceden se llaman *afijos*: cuando siguen *enclíticos*, que quiere decir *arrimados*, porque se juntan con la palabra precedente, formando como una sola diccion. Así se dice, *me parece* o *paréceme; os agradezco* o *agradézcoos; le* o *lo traje*, i *trájele* o *trájelo; le dije* o *la dije*, i *díjele* o *díjela; presentarles*, *presentándolas*, etc.

142. Se llama sentido *reflejo* aquel en que el término de un complemento que modifica al verbo se identifica con el sujeto del mismo verbo, como cuando se dice: *yo me desnudo, tú te ves al espejo, vos os pusisteis la capa:*

la persona que desnuda i la persona desnudada son una misma en el primer ejemplo, como lo son en el segundo la persona que ve i la persona que es vista, i en el tercero la persona que pone i la persona a quien es puesta la capa.

143. En la primera i segunda persona los casos complementarios i terminales no varían de forma, cuando el sentido es reflejo; pero en la tercera persona varían. Las formas reflejas de esos casos para todos los jéneros i números de tercera persona, son siempre *se*, *sí*. *Se* es complementario acusativo i dativo; *sí* terminal que se construye con todas las preposiciones, menos *con*, despues de la cual se vuelve *sigo* i forma como una sola palabra con ella: he aquí ejemplos:

Complementario acusativo: «El niño o la niña *se* levanta»; «Los caballeros o las señoras *se* vestian»; «Aquello *se* precipita a su ruina.»

Complementario dativo: «Él o ella *se* pone la capa»: «Los pueblos o las naciones *se* hacen con su industria tributario el comercio extranjero»; «Aquello *se* atraia la atencion de todos.»

Terminal: «Ese hombre o esa mujer no piensan en *sí*»; «Estos árboles o estas plantas no dan nada de *sí*»; «Eso pugna contra *sí*.»

Terminal construido con la preposicion *con*: «El padre o la madre llevó los hijos *consigo*»; «Ellos o ellas no las tienen todas *consigo*»; «Esto parece estar en contradiccion *consigo* mismo.»

a. Algunas veces aplicamos el terminal *sí* a objetos distintos del sujeto: «Para diferenciar a los vejetales entre *sí*, debe el botánico atender en primer lugar al desarrollo de la semilla»: lo cual no tiene nada de irregular cuando el complemento a que pertenece el *sí* viene inmediatamente precedido del nombre a que este *sí* se refiere.

144. De los cuatro casos de la declinacion castellana el nominativo se llama *recto*; los otros *oblicuos*, que en el sentido reflejo toman el título de casos *reflejos*.

Usase el nominativo para llamar a la segunda persona o excitar su atencion, i se denomina entonces *vocativo*: «Válame Dios, i ¡qué de necedades vas, Sancho, ensar-

tando! » (Cervantes). Mas a veces este llamamiento es una mera figura de retórica: Lupercio de Arjensola, describiendo la vida del labrador, concluye así:

«Vuelve de noche a su mujer honesta,
Que lumbre, mesa i lecho le apercibe;
I el enjambre de hijuelos le rodea.
»Fáciles cosas cena con gran fiesta,
I el sueño sin envidia le recibe:
¡Oh Corte, oh confusion! ¿quién te desea?»

Precede frecuentemente al vocativo una interjeccion, como se ve en el último ejemplo.

145. La declinacion por casos es exclusivamente propia de los pronombres *yo*, *tú*, *él* (en ambos números i jéneros) i *ello;* los otros nombres no la tienen, pues que su estructura material no varía, ya se empleen como nominativos, designando el sujeto, ya como complementos o términos. En este sentido los llamamos *indeclinables*.

146. Conviene advertir que caso *complementario* i *complemento* significan cosas diversas. Los casos complementarios son formas que toman los nombres declinables en ciertas especies de complementos.

147. El *complemento* acusativo (llamado tambien directo i objetivo) se expresa de varios modos en castellano. Si el término es un nombre indeclinable, formamos el complemento acusativo o con el término solo, o anteponiendo al término la preposicion *a*: «Los insectos destruyen la *huerta*»: «La patria pide *soldados*»: «El jeneral mandó fusilar *a los desertores*»: «El juez absolvió *al reo.*»

Si el término es un nombre declinable, damos a este nombre dos formas diversas, una para cuando el complemento acusativo se expresa con el término solo, i otra para cuando se expresa con el término precedido de la

preposicion *a*: «*Me llaman*»; «*A mí* llaman, no *a tí*»; *me* designa por sí solo el complemento; *mí* no designa mas que el término, i esto es lo que se quiere significar llamando caso complementario al primero i terminal al segundo.

Cuando decimos *los insectos destruyen la huerta*, *la huerta* es un complemento acusativo, porque significa la cosa destruida; pero no es un caso complementario de ninguna clase, porque *huerta* no tiene casos i bajo una forma invariable es nominativo (*la huerta florece*), complemento acusativo (*compré una huerta*), i término de varias especies de complemento (*pondré una cerca a la huerta, vamos a la huerta, los árboles de la huerta*, etc.).

148. En los nombres indeclinables el *complemento dativo* lleva siempre la preposicion *a*: «Pondré una cerca *a la huerta*.» Pero en los nombres declinables se forma este complemento o por medio de un caso complementario, «*Les* comuniqué la noticia», o por medio del caso terminal precedido de *a*, «*A mí* se confió el secreto.»

149. Conviene tambien advertir que la preposicion *a* no solo se usa en acusativos i dativos, sino en muchos otros complementos. Así en, «Los reos apelaron *al juzgado de alzada*», «La señora estaba sentada *a la puerta*», «El eclipse comenzó *a las tres de la tarde*», los complementos formados con la preposicion *a* no son acusativos ni dativos, porque si lo fueran, podrian ser reemplazados por casos complementarios, i si, por ejemplo, se hubiese antes hablado de *la puerta*, podria decirse, reproduciendo este sustantivo, «la señora *le* o *la* estaba sentada»; *le* o *la* en el caso complementario dativo, i *la* en el caso complementario acusativo. Como ni uno ni otro es admisible, i solo seria lícito decir *a ella*, entendiendo *a la*

puerta, es claro que en el ejemplo de que se trata no podemos mirar este complemento como acusativo ni como dativo.

150. Así como el llevar la preposicion *a* no es señal de complemento acusativo o dativo, el no llevar preposicion alguna tampoco es señal de complemento acusativo. En «*el lunes* llegará el vapor», *el lunes* es un complemento que carece de preposicion, i que sin embargo no es acusativo, porque, si lo fuese i hubiera precedido la mencion de ese lunes, seria lícito decir «*le* o *lo* llegará el vapor», sustituyendo *le* o *lo* a *el lunes* (*).

CAPITULO XV.

DEL JÉNERO NEUTRO.

151. Atendiendo a la construccion del adjetivo con el sustantivo, no hai mas que dos jéneros en castellano, masculino i femenino; pero atendiendo a la representacion o reproduccion de ideas precedentes por medio de los demostrativos, hai tres jéneros: masculino, femenino i *neutro*.

Los sustantivos son jeneralmente reproducidos por demostrativos adjetivos, que sustantivándose toman las terminaciones correspondientes al jénero i número de aquellos: «Estuve en el paseo», «en la alameda», «en los jardines», «en las ciudades vecinas», «i vi poca jente en *él*», «en *ella*», «en *ellos*», «en *ellas*.» Pero hai ciertos sustantivos que no pueden representarse de este modo, i que por eso se llaman *neutros*.

a. Primeramente, los demostrativos sustantivos se representan unos a otros. Si digo, por ejemplo, «*Eso* me desagrada», no puedo

(*) Véase la Nota VI.

añadir, «Es preciso no pensar mas en *él*», ni «en *ella*», sino «en *ello*.» Así *eso*, masculino en cuanto pide la terminacion masculina del adjetivo que lo modifica (*eso es bueno, eso es falso*), no es masculino ni femenino en cuanto a su reproduccion o representacion en el razonamiento; i por consiguiente es neutro bajo este respecto, porque *neutro* quiere decir *ni uno ni otro*, esto es, ni masculino, ni femenino. Lo mismo sucede con otros varios sustantivos, como *poco, mucho, algo*, etc., que sin embargo de ser masculinos en su construccion con el adjetivo, tampoco pueden reproducirse sino por medio de sustantivos. «*Poco* tengo, pero estoi contento con *eso*», no *con ese*: «*Mucho* me dijeron, pero apenas *lo* (no *le*) tengo presente»; «*Algo* intenta; algun dia *lo* (no *le*) descubriremos»: *eso* reproduce a *poco*, *lo* a *mucho* i *algo*. En el discurso de esta gramática daremos a conocer otros sustantivos masculinos, que en cuanto al modo de reproducirse en el razonamiento son del jénero neutro.

b. Ahora nos contraeremos a una clase numerosa de sustantivos, llamados *infinitivos*, que terminan todos en *ar*, *er*, *ir*, i se derivan inmediatamente de algun verbo, como *comprar* de *compro*, *vender* de *vendo*, *caer* de *caigo*, *existir* de *existo*, *morir* de *muero*. Todos ellos son neutros: «Estábamos determinados a partir, pero hubo dificultades en *ello*, i tuvimos que diferir*lo*»: *ello* i *lo* representan a *partir*. Si en lugar de un infinitivo hubiésemos empleado otro sustantivo; si hubiésemos dicho, v. gr.: *estábamos determinados a la partida*, hubiéramos continuado así: *pero hubo dificultades en ella i tuvimos que diferirla*. I si en vez de *a la partida* se hubiese dicho *al viaje*, hubiera sido menester que en la segunda proposicion se dijese *en él*, i en la tercera se hubiera podido poner *diferirle* o *diferirlo*, porque el acusativo masculino de *él* es *le* o *lo*.

Decimos: «El estar tan ignorante i embrutecida una parte del pueblo consiste en la excesiva desigualdad de las fortunas», construyendo a *estar* con *el*, que es la terminacion masculina del artículo adjetivo; i sin embargo, no permite la lengua reproducir este sustantivo con *le*, sino con *lo*: «No podemos *atribuirlo* a otra cosa.» Varíese el sujeto de la primera proposicion: dígase, v. gr.: *el embrutecimiento de una parte del pueblo*, i se permitirá decir en la segunda *atribuirle* (*).

c. Además, si tratamos de reproducir un conjunto de dos o mas sustantivos que signifiquen cosas (no personas), podemos hacerlo mui bien por medio de sustantivos neutros, porque es propio de ellos significar, ya unidad, ya pluralidad colectiva: «¿Dónde están ahora (dice Antonio de Nebrija) aquellos pozos de plata que cabó Aníbal? ¿Dónde aquella fertilidad de oro? ¿Dónde aquellos mineros de piedras trasparentes? ¿Dónde aquella maravillosa naturaleza del arroyo que pasa por Cartajena, para adelgazar, pulir i blan-

(*) *Lo* puede ser complementario acusativo de *él* o de *ello*. Pero cuando es complementario acusativo de *ello*, no puede absolutamente convertirse en *le* como puede cuando es complementario acusativo de *él*.

quear el lino? Ningun rastro de *esto* se halla en nuestros tiempos.» *Esto* reproduce colectivamente *aquellos pozos*, *aquella fertilidad*, *aquellos mineros*, *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*. «Un solo interes, una sola accion, un solo enredo, un solo desenlace; *eso* pide, si ha de ser buena, toda composicion teatral» (Moratin). *Eso* es *un solo interes*, *una sola accion*, etc. I nótese que aun cuando fuesen de un solo jénero los sustantivos, pudiéramos reproducirlos del mismo modo; si en el primero de los ejemplos precedentes, en lugar de *aquella fertilidad de oro* i de *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*, pusiésemos *aquel oro tan abundante* i *aquel arroyo maravilloso*, i si en el segundo omitiésemos *una sola accion*, no habria necesidad de variar el demostrativo *eso*. Así un conjunto de sustantivos que significan cosas, es, para la reproduccion de ideas, equivalente a un sustantivo neutro; bien que podemos reproducirlos tambien por *ellos* o *ellas* en el jénero que corresponda; por *ellos* si los sustantivos reproducidos son masculinos o de diversos jéneros, por *ellas* si son femeninos. «Un solo interes, una sola accion, un solo enredo, un solo desenlace, toda composicion teatral *los* pide»; «Una sola pasion dominante, una completa concentracion de interes, una trama hábilmente desenlazada, pocas fábulas dramáticas han acertado a *reunirlas*.»

Si se trata de reproducir ideas de personas, las de un mismo sexo son reproducidas colectivamente por el jénero correspondiente a él; las de sexos diversos por el jénero masculino. «A la reina i a la princesa no pude ver*las*». «Al príncipe i a la princesa no pude ver*los*.» Un conjunto de seres personales no podria ser reproducido por un sustantivo neutro.

d. Sirven asimismo los demostrativos neutros para reproducir conceptos precedentes, que no se han declarado por sustantivos, sino por verbos, o por proposiciones enteras: «El alcalde, conforme a las instrucciones que llevaba, mandó al marqués i a su hermano que desembarazasen a Córboba: tuvo *esto* el marqués por grande injuria» (Mariana): *esto* significa *haber mandado el alcalde al marqués i a su hermano que desembarazasen a Córdoba*. «¿No has echado de ver que todas las cosas de los caballeros andantes parecen quimeras, necedades i desatinos, i que son todas hechas al reves? I no porque sea *ello* así, sino porque entre nosotros andan siempre encantadores.» (Cervantes). Es como si dijéramos *no porque la cosa o la verdad del caso sea así*, *ni porque las cosas de los caballeros andantes sean hechas al reves*, etc.

e. Finalmente, empleamos los demostrativos neutros para reproducir un nombre bajo el concepto de predicado. Por ejemplo: «Le preguntó (don Quijote al primero de los galeotes) que por qué pecados iba de tan mala guisa. Él respondió que por enamorado.— ¿Por *eso* no mas? replicó don Quijote.» *Eso* quiere decir *enamorado*. «Este, señores, va a galeras por músico i cantor.—¿Pues cómo? ¿Por músicos i cantores van tambien a galeras?» *Músicos i canto-*

res son aquí predicados del sustantivo tácito *los hombres;* i si Cervantes, en lugar de expresarlos de nuevo, se hubiera limitado a reproducirlos por medio de un demostrativo, hubiera dicho *por eso.*

Lo es el demostrativo que de ordinario representa nombres como predicados, modificando a *soi*, *estoi*, *parezco*, u otros verbos de significacion análoga: «Todos se precian de patriotas; i sin embargo de que muchos *lo* parecen, ¡cuán pocos *lo* son!!» *Lo* quiere decir *patriotas*, i hace a *patriotas* predicado de *muchos* i *pocos*, modificando a *parecen* i *son*. «Hermoso fué aquel dia, i no *lo* fué menos la noche.» «Excesivas franquezas pueden ser perjudiciales, pero siempre *lo* será mas un monopolio.» *Lo* quiere decir *hermosa*, *perjudicial*, reproduciendo como predicados los adjetivos *hermosa*, *perjudiciales*, con la variacion de jénero i número que corresponde a los sustantivos *noche* i *monopolio*. «La Alemania está hoi cubierta de ciudades magníficas, donde antes *lo* estaba de impenetrables bosques»; *de impenetrables bosques* es un complemento que modifica a *cubierta*, representado por *lo*, que hace a este adjetivo predicado de *Alemania*, sujeto tácito de *estaba*.

f. Como un complemento puede equivaler a un adjetivo, síguese que puede ser reproducido por un demostrativo neutro, bajo el concepto de predicado: «Si esta aventura fuere de fantasmas, como me *lo* va pareciendo, ¿adónde habrá costillas que lo sufran?» (Cervantes): *me lo va pareciendo* quiere decir *me va pareciendo de fantasmas:* este complemento, reproducido por *lo*, se hace predicado de *esta aventura*, sujeto tácito de *va*.

g. I si un adverbio puede resolverse en un complemento que equivalga a un adjetivo, podrá reproducirse de la misma manera: «Amadis fué el norte, el lucero, el sol de los valientes..... Siendo pués esto asi, como *lo* es, el caballero andante que mas le imitare, estará mas cerca de alcanzar la perfeccion de la caballería» (Cervantes); *lo es* quiere decir *es así*, *es de este modo*, *es tal;* predicado de *esto*, sujeto tácito del verbo *es*.

h. No se debe reproducir como predicado un nombre que solo se halla envuelto en otra palabra: «Desistióse por entonces del ataque de Jesus María; pero *lo* fueron otros puntos de im portancia»; (el duque de Rivas); *lo* quiere decir *atacados*, envuelto, escondido, por decirlo así, en *ataque*. Por la misma razon me pareceria algo violenta esta frase: «No se pudieron desembarcar las mercaderías, pero *lo* fué la jente», dando a *lo* el valor de *desembarcada*, envuelto en *desembarcar* (*). En los escritores de ahora dos siglos, lejos de evitarse estas reproducciones viciosas, se buscaba i se hacia gala de ellas, representando con el *lo* adjetivos que era preciso desentrañar de otras palabras en que estaban envueltos.

(*) Creo que ni aun el participio sustantivado puede reproducirse como predicado, i que no seria correcto, «Cuando se hubo desembarcado la jente, *lo* fueron las mercaderías.»

El *lo*, representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de ello (*).

152. Son pués neutros los sustantivos *esto*, *eso*, *aquello*, *ello*, o *lo*; *mucho*, *poco*, *algo*; i los infinitivos de los verbos, como *cantar* de *canto*, *comer* de *como*, *partir* de *parto*. Equivale a un neutro una serie de sustantivos que significan cosas i que se reproducen colectivamente. I damos el mismo valor a los conceptos precedentes expresados por verbos i proposiciones, i a los que se reproducen como predicados (**).

CAPITULO XVI.

PRONOMBRES RELATIVOS, Y PRIMERAMENTE EL RELATIVO QUE.

a. Analizando el ejemplo siguiente: «Las estrellas son otros tantos soles; estos brillan con luz propia»; se ve que se compone de dos proposiciones: *las estrellas* es el sujeto, i *son otros tantos soles* el atributo, de la primera: *estos* (adjetivo sustantivado) es el sujeto, i *brillan con luz propia* el atributo, de la segunda.

Estos reproduce el sustantivo *soles* precedente, i enlaza en cierto modo la segunda proposicion con la primera; pero este enlace es flojo i débil; echamos menos una conexion mas estrecha. Las enlazaremos mejor sustituyendo a *estos* la palabra *que*: «Las estrellas son otros tantos soles *que* brillan con luz propia.» *Que* tiene el mismo significado que *estos*; es un verdadero demostrativo; pero se diferencia de los demostrativos comunes en que la lengua lo emplea con el especial objeto de ligar una proposicion con otra.

153. Llámanse *relativos* los demostrativos que reproducen un concepto anterior, i sirven especialmente para enlazar una proposicion con otra. El de mas frecuente uso es *que*, adjetivo de todo jénero, número i persona. En *el navío que viene de Londres* es de jénero masculino, número singular, i tercera persona: en *vosotras que me oís* es de jénero femenino, número plural, i segunda persona.

(*) Véase la Nota VIII.
(**) *Lo* en la primera edad de la lengua era *elo*. En Alejandro se lee:
«Alzan *elo* que sobra forte de los tauleros.»

Debemos siempre concebir en él, no obstante su terminacion invariable, el jénero, número i persona del sustantivo reproducido, que se llama su *antecedente.*

154. *Que* puede ser sujeto, término i complemento. En todos los ejemplos anteriores es sujeto; es complemento acusativo en *la casa que habitamos*, i término en *las plantas de que está alfombrada la ribera.*

155. La proposicion de que el relativo adjetivo forma parte, especifica unas veces i otras explica. En este ejemplo: «Los muebles de que está adornada la casa que habitamos, son enteramente conformes al gusto moderno», la proposicion *que habitamos* (en que se calla el sujeto *nosotros*) especifica al sustantivo *casa*; i la proposicion *de que está adornada la casa*, especifica al sustantivo *muebles*. La primera depende de la segunda, i esta de la proposicion independiente *los muebles son enteramente conformes al gusto moderno*. Pero en el ejemplo siguiente: «*Ella*, que deseaba descansar, se retiró a su aposento», la proposicion *que deseaba descansar*, no especifica, sino explica a *ella*, i por eso se dice aquí *ella*, i no *la*. Sucede muchas veces que en la recitacion el sentido especificativo no se distingue del explicativo sino por la paúsa que suele hacerse en el segundo, i que en la escritura señalamos con una coma. En «Las señoras, que deseaban descansar, se retiraron», el sentido es puramente explicativo; se habla de todas las señoras. Quitando la coma en la escritura, i suprimiendo la pausa en la recitacion, hariamos especificativo el sentido, porque se entenderia que no todas, sino algunas de las señoras, deseaban descansar, i que solo estas se retiraron. Si suprimiésemos *señoras* sustantivando el artículo, diríamos en el sentido explicativo, *ellas que*, i en el especificativo, *las que*.

156. La proposicion especificativa se llama *subordinada*, i la proposicion de que esta depende *subordinante*. La proposicion explicativa se llama *incidente*, i la de que esta depende *principal*. Las proposiciones incidentes son en cierto modo independientes; i así es que sin alterar en nada el sentido del anterior ejemplo, se podria decir: «Las señoras deseaban descansar i se retiraron.»

157. Se llama *oracion* toda proposicion o conjunto de proposiciones que forma sentido completo: *de que está alfombrada la ribera* es proposicion perfecta, pero no es oracion.

158. Una proposicion que respecto de otra es principal o subordinante, respecto de otra tercera puede ser incidente o subordinada. En este caso se halla en uno de los ejemplos anteriores la proposicion *de que está adornada la casa*, subordinante respecto de *que habitamos*, i subordinada con relacion a *los muebles son*, etc.

a. A veces el relativo reproduce varios sustantivos a un tiempo: «Quien quisiere saber qué tan grandes sean las adversidades i las calamidades i pobreza *que están guardadas* para los malos, lea», etc. (Granada).

b. A veces tambien el relativo *que* reproduce dos antecedentes a un tiempo, i se le agregan expresiones demostrativas para dar a cada antecedente lo que le pertenece: «Adornaron la nave con flámulas i gallardetes, *que ellos* azotando el aire, i *ellas* besando las aguas, vistosísima vista hacian»: (Cervantes).

159. En todos los ejemplos anteriores el relativo *que* es un adjetivo, aunque sustantivado. Mas así como de los demostrativos adjetivos *este, ese, aquel* i *él* o *el,* nacen los sustantivos neutros *esto, eso, aquello* i *ello* o *lo,* del relativo adjetivo *que* nace el sustantivo neutro *que,* semejante en la forma, pero de diferente valor, como vamos a ver.

«Esto *que* te refiero es puntualmente lo *que* pasó.» *Que* reproduce a los sustantivos neutros *esto* i *lo;* por consi-

guiente es tambien un sustantivo neutro, porque es propio de los neutros el ser representados por sustantivos de su jénero, i no por terminaciones adjetivas (*).

«Servir a Dios, de *que* depende nuestra felicidad eterna, debe ser el fin que nos propongamos en toda la conducta de nuestra vida.» El primer *que* reproduce al infinitivo *servir a Dios;* por consiguiente es neutro, porque los infinitivos lo son. En efecto, *de que* significa aquí *de esto;* sin que haya entre las dos expresiones otra diferencia, que el servir la primera, i no la segunda, para ligar mas estrechamente una proposicion con otra.

«Llamáronla (los españoles) *isla de San Juan de Ulúa*, por haber llegado a ella dia del Bautista, i por tener su nombre el jeneral; en *que* andaria la devocion mezclada con la lisonja»: (Solís). *En que* es *en esto*, i reproduce la proposicion anterior, como si se dijese que *en haberse dado aquel nombre a la isla andaria*, etc.

a. El *que* sustantivo puede, como los demostrativos *esto, eso*, etc. (151 *c.*), reproducir colectivamente varios sustantivos que significan cosas: «Quitáronle los bandoleros las joyas i dineros que llevaba, que era todo lo que le quedaba en el mundo.» Aquí el *que* significa *esto*. Pero podria tambien decirse *que eran*, i entonces el *que* significaria *esta ropa i dinero*, i seria adjetivo plural.

160. El neutro *que* tiene tambien, como es propio de los demostrativos de su jénero, el oficio de reproducir nombres precedentes bajo el concepto de predicados: «El suelo de Holanda, cortado de innumerables canales, de estéril e ingrato *que* era, se ha convertido en un jardin continuado»: (Jovellanos): es como si se dijese *de estéril e ingrato (eso era) se ha convertido*, etc.; reproduciendo a *estéril e ingrato* como predicados de *él*, esto es, de *el suelo de Holanda*, sujeto tácito de *era*. *Eso era* i *que era* significan una misma cosa, con la sola diferencia de enlazarse estrechamente las proposiciones por medio del *que;* mientras que diciendo *eso era* quedaria esta propo-

(*) Para que se conozca que *esto* i *lo* son aquí sustantivos (como siempre), nótese que su significado es exactamente el mismo que si dijéramos: «*estas cosas* que te refiero son puntualmente *las cosas* que pasaron.» Es propio de los neutros significar, ya unidad, ya pluralidad colectiva.

sicion como desencajada i formaria un verdadero paréntesis.

a. La misma construccion aparece en *don N., cónsul que fué de España en Valparaiso;* expresion que sustituyendo un demostrativo comun al relativo, se resuelve en *don N., cónsul* (*lo fué de España en Valparaiso*), donde los complementos *de España, en Valparaiso*, modifican a *lo*, que representa a *cónsul*, i lo hace predicado de *él*, sujeto tácito de *fué*.

« Se me hace escrúpulo grande poner o quitar una sola sílaba que sea » : (Santa Teresa) : *que sea*, llenando la elipsis, es *que ello sea* o *que lo que se pone* o *se quita sea;* i apenas es necesario decir que el relativo, como el demostrativo que se le sustituye, reproduce a *una sola sílaba* bajo el concepto de predicado del sujeto *ello* (*).

Hemos visto al neutro *que* hacer los varios oficios de sujeto, complemento, término i predicado, pero en todos ellos reproduciendo conceptos precedentes i formando un elemento de la proposicion incidente o subordinada. Ahora vamos a verle ejercer una funcion inversa.

161. El sustantivo *que* pertenece muchas veces a la proposicion subordinante, i no reproduce ninguna idea precedente, sino anuncia una proposicion que sigue. « *Que* la tierra se mueve al rededor del sol es cosa averiguada », es como si dijéramos, *esto, la tierra se mueve al rededor del sol, es*, etc.: toda la diferencia entre *esto* i *que* se reduce a que empleando el primero quedarian las dos proposiciones flojamente enlazadas. Proposicion subordinante, *Que es una cosa averiguada:* proposicion subordinada, señalada por el *que* anunciativo, *la tierra se mueve al rededor del sol. Que* es el sujeto de la proposicion subordinante.

162. Otras veces este *que* sustantivo i anunciativo es complemento o término: « Los animales se diferencian

(*) Se ha censurado en Cervantes como un italianismo: « ¿I qué son ínsulas? ¿es alguna cosa de comer, golosazo, comilon *que tú eres?* » Pero esta construccion en nada discrepa de la de Jovellanos i Santa Teresa: ni puede decirse que sea ociosamente pleonástica, pues da cierta gracia i enerjía al vocativo. Mas razon habria para censurar como un galicismo la traduccion literal de *Malheureux que je suis!* « desgraciado que soi! » No porque la construccion sea viciosa de suyo, sino porque en las exclamaciones preferimos un jiro diverso: « Desgraciado de mí! » « Pobres de vosotros! »

de las plantas en *que* sienten i se mueven»: *en que* es *en esto; que* es término de la preposicion *en*.

«Los fenómenos del universo atestiguan *que* ha sido criado por un sér infinitamente sábio i poderoso»: *atestiguan que* es *atestiguan esto; que* es la cosa atestiguada; complemento acusativo de *atestiguan* (*).

a. Pueden pués los relativos, no solo reproducir un concepto precedente, sino anunciar un concepto subsiguiente; en lo que no se diferencian de los otros demostrativos, pues decimos: «Las cuatro partes del mundo son estas: Europa, Asia, Africa i América.»

b. El *que* anunciativo es neutro, i, como todos los neutros, concierta con la terminacion masculina del adjetivo: «Es *falso que* le hayan preso»; «No es *justo que* le traten así.» Pero lo mas notable, i lo que prueba, a mi ver, demostrativamente, que nuestro jénero neutro existe solo en cuanto a la representacion de conceptos, i en cuanto a la concordancia se confunde con el masculino, es la construccion del *que* anunciativo con la terminacion masculina del artículo: «*El que* los montes se reproducen por sí mismos, dice Jovellanos que es cosa averiguada»; «Parecieron estas condiciones duras; ni valió, para hacerlas aceptar, *el que* Colon propusiese contribuir con la octava parte de los gastos»: (Baralt i Diaz). En efecto, desde que el artículo, en vez de construirse con el *que*, lo reproduce, ya no decimos *él*, sino *ello*. «Se espera *que* tantos escarmientos le arredrarán, pero no hai que contar con *ello*.» Ni vale decir que el artículo se refiere, no al *que*, sino a la proposicion subordinada, que especifica a este; porque siempre sale lo mismo; una proposicion subordinada es masculina en su concordancia, i neutra en su reproduccion, como sucede con los infinitivos.

165. Los pronombres relativos pasan a interrogativos acentuándose. «¿Qué pasajeros han llegado?» el *qué* es aquí adjetivo i forma con *pasajeros* el sujeto de la propo-

(*) Al *que* anunciativo llaman casi todas las gramáticas conjuncion; porque no se ha definido con claridad i exactitud esta clase de palabras. El *que* anunciativo liga, es cierto; pero tambien liga el adjetivo *que*; ¿i lo llamarémos por eso conjuncion? Cuando decimos *el vecindario de la ciudad*, *de* enlaza al sustantivo que sigue con el que precede: ¿será pués conjuncion? Los elementos ligados por una conjuncion no dependen el uno del otro: cuando decimos *hermosa, pero tonta*, ni *hermosa* depende de *tonta*, ni *tonta* de *hermosa*. Cuando se dice *existo i percibo*, sucede lo mismo. Pero cuando digo *percibo que existo* no es así: el *que* (junto con la proposicion anunciada, que lo especifica) depende de *percibo*, porque es un complemento de este verbo, de la misma manera que *de la ciudad* es un complemento de *el vecindario*.

sicion. «¿Qué ha sucedido?» el *qué* hace de sujeto i es un sustantivo, porque envuelve el significado de *cosa* o *cosas*. «¿Qué es la filosofía?» Este *qué* tiene aquí el mismo significado, i por consiguiente es sustantivo, pero se adjetiva sirviendo de predicado a *filosofía* i de modificativo a *es*. «¿Qué noticias trajo el vapor?» *qué*, adjetivo; *qué noticias*, complemento acusativo de *trajo*. «¿Qué aguardamos?» *qué*, sustantivo, equivalente a *qué cosa* o *qué cosas*, i complemento acusativo de *aguardamos*. «¿A qué partido nos atenemos?» *qué*, adjetivo; *qué partido*, término de la preposicion *a*. «¿En qué estriban nuestras esperanzas?» *qué*, sustantivo i término de la preposicion *en*.

164. La interrogacion en los ejemplos anteriores es *directa*, porque la proposicion interrogativa no es parte de otra. Si la hacemos sujeto, término o complemento de otra proposicion, la interrogacion será *indirecta*, i no la señalarémos en la escritura con el signo ?, sino solo con el acento del pronombre. «No sabemos qué pasajeros han llegado»; «Preguntaban qué noticias traia el vapor»; «Ignoro en qué estriba su esperanza.» En estos tres ejemplos la proposicion interrogativa indirecta es acusativo, porque significa la cosa no sabida, preguntada, ignorada. Si dijésemos: «Qué noticias haya traido el correo es hasta ahora un misterio», la proposicion interrogativa indirecta seria sujeto del verbo *es*; i si dijésemos: «Están discordes las opiniones sobre qué partido haya de tomarse», la hariamos término de la preposicion *sobre*.

a. De lo dicho se sigue que un complemento puede tener por término, no solo un sustantivo, un predicado, un adverbio, un complemento, sino tambien una proposicion interrogativa indirecta; pero es porque las proposiciones interrogativas indirectas hacen en la oracion el oficio de sustantivos.

LAS EXPRESIONES RELATIVAS EL QUE, LO QUE.

165. Las expresiones *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, *lo que*, se deben considerar unas veces como compuestas de dos palabras distintas, i otras como equivalentes a una sola palabra.

166. En el primer caso el artículo está sustantivado i sirve de antecedente al relativo : «Los que no moderan sus pasiones son arrastrados a lamentables precipicios»: *los* es *los hombres*, antecedente de *que*, i sujeto de *son*, i se prefiere esta forma abreviada a la íntegra *ellos*, porque la proposicion que sigue especifica. «Lo que agrada seduce»: *lo* (sustantivo, porque de suyo envuelve la idea de cosa o cosas) es antecedente de *que* i sujeto de *seduce*: se dice *lo*, no *ello*, por causa de la proposicion especificativa que sigue. Siempre que las expresiones dichas se componen verdaderamente de dos palabras distintas, el artículo pertenece a una proposicion i el relativo a otra.

167. En el segundo caso el artículo no es mas que una forma del relativo por medio de la cual se determina si es sustantivo o adjetivo, i cuál es en cuanto adjetivo su jénero i número. «La relacion de las aventuras de don Quijote de la Mancha, escrita por Miguel de Cervantes Saavedra, en la que los lectores vulgares solo ven un asunto de entretenimiento, es un libro moral de los mas notables que ha producido el injenio humano»: (Clemencin). El *la* de *la que* no hace mas que dar una forma femenina i singular al *que*: *la* i *que* son un solo elemento gramatical, un relativo que pertenece todo entero a la proposicion incidente, donde sirve de término a la preposicion *en*; i el antecedente de este relativo es *la relacion*, que con la frase verbal *es un libro*, etc., a la cual

sirve de sujeto, compone la proposicion principal. «Los reos fueron condenados al último suplicio; lo que causó un sentimiento jeneral»: el *lo* de *lo que* no hace mas que determinar el carácter sustantivo i neutro del relativo; así *lo* i *que* componen un solo elemento, que hace de sujeto en la proposicion incidente, i reproduce (como suelen hacerlo los neutros) todo el concepto de la proposicion principal, como si se dijese, *el haber sido condenados los reos al último suplicio causó*, etc.

a. El *que* anunciativo se junta a veces, segun ya hemos notado, con la terminacion masculina del artículo, como cuando dice Villanueva: «No podia yo mirar con indiferencia *el que* se infamase mi doctrina.» Los dos elementos no forman entonces una palabra indivisible; el artículo adjetivo conserva su naturaleza de tal, como en *el infamar* o *la infamia;* i sin embargo, ambos pertenecen a una misma proposicion, como siempre lo hacen el sustantivo i su artículo.

b. Cuando el artículo se combina con el relativo formando un elemento gramatical indivisible, deberian ambos escribirse como una sola palabra, *elque*, *laque*, a la manera que lo hacen los franceses en *lequel*, *laquelle* (*).

EL RELATIVO QUIEN.

168. En lugar de las expresiones *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, ya formen dos palabras o una sola, empleamos muchas veces el sustantivo *quien*, *quienes*, cuando el relativo se refiere a persona o cosa personificada: «La culpa no fué tuya, sino de quien te aconsejaba»: este *quien* quiere decir *la persona que*, i es un relativo que lleva en sí mismo su antecedente. «Fuimos a saludar al

(*) Los artículos no hacen entonces otro oficio que el de las terminaciones en el relativo latino *qui*, *quæ*, *quod:* son formas diferenciales que se ponen al principio de la palabra como las otras al fin.

Antes era rarísimo el uso de *el que*, *la que* en el sentido de *el cual*, *la cual;* a no ser en el jénero neutro, como en estos pasajes de Cervantes: «Temo (dijo el italiano) que por ser mis desgracias tantas i tan extraordinarias no me habeis de dar crédito alguno. *A lo que* respondió Periandro», etc. «El capitan acudió a ver la balsa i quiso acompañarle Periandro; de *lo que* fué mui contento»: (el mismo).

gobernador de la plaza, para quien traiamos carta de recomendacion»: *para quien* es *para el que*, i su antecedente es *el gobernador*; el *quién* no lleva, pués, envuelto su antecedente, que está en la proposicion principal.

a. El uso moderno del relativo *quien* es algo diferente del que vemos en los escritores castellanos hasta despues de la edad de Cervantes i Lope de Vega. «Quiérote contar las maravillas que este transparente alcázar solapa, de *quien* yo soi alcaide i guarda mayor perpétuo, porque soi el mismo Montesinos, de *quien* la cueva toma nombre»: (Cervantes). El uso del dia autoriza el segundo de estos *quien*, porque se refiere a persona; pero no el primero, porque le falta esa circunstancia. «Podeis bautizar vuestros sonetos i ponerles el nombre que quisiéredes, ahijándolos al preste Juan de las Indias o al Emperador de Trapisonda, de *quien* hai noticia que fueron famosos poetas»: (Cervantes). Hoi diriamos *de quienes*, porque damos a *quien* dos terminaciones, singular i plural, como a veces lo hizo Cervantes: «Ves allí, Sancho, donde se descubren treinta o pocos mas desaforados jigantes, con *quienes*», etc.

169. *Quien*, sin embargo, no se limita hoi tan estrictamente a personas, que no se refiera algunas veces a cosas, cuando en estas hai cierto color de personificacion, por lijero que sea. Así no tiene nada de repugnante para nuestros oidos ni estos versos de Rioja:

«A tí, Roma, a quien queda el nombre apenas,
I a tí, a quien no valieron justas leyes,
Fábrica de Minerva, sábia Atenas»,

ni aquellos en que dice Ercilla, hablando de la codicia:

«Esta fué quien halló los apartados
Indios de las antárticas rejiones» (*).

(*) Nos parece demasiado severo D. Vicente Salvá, cuando encuentra alguna afectacion de arcaismo en *las sábias academias por quienes* de Jovellanos. Es natural i frecuente personificar las corporaciones; a cada paso oimos, *la nacion a quien; el tribunal de quien; el congreso para quien*, etc.

Seria tambien, a nuestro juicio, una delicadeza excesiva la que extrañase el *quien* de estos pasajes de Jovellanos i de Alcalá Galiano: «¿No es este el progreso natural de todo cultivo, de toda planteacion, de toda buena industria? ¿No es siempre el consumo *quien* los provoca, i el interes *quien* los determina i los aumenta?» ¡La ambicion, mas o menos acompañada de talento i ciencia, de arrojo noble o de loca osadía, es *quien* hace las pujas, i en el remate se queda con la presa.»

170. Cuando *quien* no lleva en sí mismo su antecedente, no puede ser sujeto de una proposicion especificativa: no se podria pués decir *el hombre quien vino*. Sirve sí amenudo de sujeto en las proposiciones explicativas: «Esta conducta (de Gonzalo de Córdoba) fué la que en la batalla de Albuera le granjeó la alabanza del jeneral; *quien*, dando al ejército las gracias de la victoria, aplaudió principalmente a Gonzalo, cuyas hazañas, decia, habia distinguido por la pompa i lucimiento de sus armas»: (Quintana).

171. Cuando lleva envuelto su antecedente, pertenece parte a una proposicion, i parte a otra:

«Las virtudes son severas,
I la verdad es amarga;
Quien te la dice te estima,
I *quien* te adula te agravia.» (Melendez).

De los dos elementos de *quien*, el antecedente es sujeto de *estima* i *agravia*, i el relativo es sujeto de *dice* i *adula*.

172. *Quien* se hace interrogativo acentuándose. Equivale entonces a *qué persona*, i puede ser sujeto, predicado o término: «¿*Quién* ha venido?» «¿*Quién* era aquella señora?» «¿A *quién* llaman?» «¿Con *quiénes* estaban?» La interrogacion puede ser tambien indirecta: «No sabemos *quién* ha venido.» «Se preguntó *quién* era la señora.»

EL RELATIVO POSESIVO CUYO.

173. *Cuyo*, pronombre adjetivo, que es a un tiempo posesivo i relativo, equivale a *de que* o *de quien* en el sentido de posesion o pertenencia; como *suyo* equivale a *de él*, *de ella*, *de ellos*, *de ellas*, *de ello*: «El árbol, *cuyo* fruto comimos; a *cuya* sombra estábamos sentados; *cuyos* ramos nos defendian del sol; *cuyas* flores perfuma-

ban el aire.» «Lo mas alto a *cuya* consecucion nos es dado aspirar.»

174. Hácese interrogativo acentuándose: «¿*Cúyo* es aquel hermoso edificio?» «¿Cúyos eran los versos que se recitaron en la clase?»

a. Esta práctica es extremadamente limitada, ya porque *cúyo* debe referirse a persona, i ya porque (segun el uso corriente) solo tiene cabida en predicados que modifiquen al verbo *ser*, como en los ejemplos anteriores. No creo que sean aceptables en el dia las construcciones: «¿*Cúyo* buque ha naufragado?» «¿*Cúya* casa habitas?» «¿A *cúya* proteccion te acojes?» sin embargo de recomendarlas su precision i sencillez, i la autoridad de nuestros clásicos.

«Tu dulce habla ¿en *cúya* oreja suena?» (Garcilaso);

«¿A *cúyo* servicio está (un hijo) mas obligado que al del padre que le enjendró?» (Granada).

b. *Cúyo* se emplea asimismo en interrogaciones indirectas: «Entre la cena le preguntó Don Rafael que *cúyo* hijo era.» (Cervantes). Esta es una regla jeneral para todas las palabras interrogativas; por lo que no la repetirémos sino cuando haya algo especial que notar.

CAPITULO XVII.

LOS DEMOSTRATIVOS TAL, TANTO, I LOS RELATIVOS CUAL, CUANTO.

175. Entre los pronombres demostrativos debemos contar a *tal* i a *tanto*. El primero es de una sola terminacion para ambos jéneros.

176. *Tal* significa lo mismo que *semejante*, i *tanto* lo mismo que *igual*, refiriéndose uno i otro a lo que precede, o a lo que inmediatamente sigue: la demostracion de *tal* recae sobre la cualidad, i la de *tanto* sobre la cantidad o el número.

«En llegando este lenguaje al vulgo de los soldados, como los *tales* de ordinario no miran mas adelante que a su provecho, comenzaron a pensar», etc. (Coloma): *los tales* quiere decir *los hombres semejantes a estos, de esta cualidad, de esta clase.*

«Ella (Doña Violante, reina de Castilla) no estaba mui segura: en *tanta* manera pervierte todos los derechos la execrable codicia

de reinar» (Mariana) : *en tanta manera* quiere decir *en una manera igual a esto que acaba de decirse:* en la inseguridad de la reina se da la medida de la manera en que la codicia de reinar pervierte los derechos.

«A ruegos del rei de Castilla le envió (el de Aragon) diez galeras de socorro con el vice-almirante Mateo Mercero; i dende a algunos dias le socorrió de otras *tantas* con el capitan Jaime Escrivá, ambos caballeros valencianos»; (Mariana) : *tantas* significa *iguales en número a las antedichas.*

177. *Tal* i *tanto* son asimismo sustantivos neutros, como *esto, eso,* i *aquello;* i carecen entonces de plural.

«Para destruir alguna ciudad o provincia no hai *tal* como sembrarla de pecados i vicios» (Rivadeneira) : *no hai cosa tal;* la demostracion recae sobre lo que va inmediatamente a decirse.

«Hizo el rei de Francia que debajo de juramento le prometiese (Beltran de Got, después Clément V) poner en ejecucion las cosas siguientes : que condenaria i anatematizaria la memoria de Bonifacio VIII; que restituiria en su dignidad cardenalicia a Pedro i a Jacobo de Casa-Colona, que por Bonifacio fueron privados del capelo; que le concederia los diezmos de la iglesia por cinco años; i conforme a esto otras cosas feas i abominables para la dignidad pontifical; pero *tanto* puede el deseo de mandar» (Mariana) : *tanto* es *cosas iguales a estas.*

178. Solemos a veces indicar bajo la imájen de semejanza o de igualdad el concepto de identidad (que es propio de los demostrativos *este, ese, aquel*); pero con cierta énfasis sobre la cualidad o sobre la cantidad o número de las cosas.

«La salutacion que el mejor maestro enseñó a sus favorecidos, fué que cuando entrasen en alguna casa dijesen, paz sea en esta casa; i otras muchas veces les dijo, mi paz os doi, mi paz os dejo, paz sea con vosotros; bien como joya i prenda de *tal* mano»; (Cervantes) : de *tal mano* es *de aquella mano,* de una mano divina. «El campo quedó por los escitas ; los muertos llegaron a doscientos mil; muchos los prisioneros, i entre ellos el rei Bayaceto, espanto poco antes de *tantas* naciones»; (Mariana) : esto es, *de aquel gran número de naciones.*

«¡Quién pudiera pintar el gran contento,
El alborozo de una i otra parte,
El ordenado alarde, el movimiento,
El ronco estruendo del furioso Marte,
Tanta bandera descojida al viento,
Tanto pendon, divisa i estandarte,

Trompas, clarines, voces, apellidos,
Relinchos de caballos i bufidos! » (Ercilla).

Como si dijera *aquel gran número de banderas, pendones*, etc.; ejemplo notable por la énfasis de muchedumbre que va envuelta en el singular de *tanto;* sin embargo de que ordinariamente la demostracion del singular de este adjetivo recae sobre la cantidad contínua, i la del plural sobre el número.

«Cuando el cuadrillero *tal* oyó, túvole por hombre falto de seso»; (Cervantes): «Estoi, dijo Sancho, por descubrirme, i ver en qué parte estamos.—No hagas *tal*, respondió don Quijote»: (el mismo). *Tal* en estos dos ejemplos es sustantivo, i significa propiamente *tal cosa, semejante cosa;* pero se toma en el mismo concepto de identidad que significaríamos diciendo, *esto oyó, no hagas eso;* bien que indicando algo de notable en el hecho o dicho (*).

«Hablando con Sancho le dijo (la duquesa): Advertid, Sancho amigo, que doña Rodriguez es mui mujer, i que aquellas tocas mas las trae por autoridad que por los años. Malos sean los que me quedan que vivir, dijo Sancho, si lo dije por *tanto*»: (Cervantes). *Por tanto* es *por eso.*

179. *Tal*, significando identidad, se junta amenudo con el artículo: «*El tal* caballo, ni come, ni bebe, ni gasta herraduras»: (Cervantes). *El tal* es *este de que se trata.*

«Mire, señor, dijo Sancho, que aquí no hai encanto ni cosa que lo valga; que yo he visto por entre las verjas una uña de un leon verdadero; i saco por ella que *el tal* leon, cuya debe de ser *la tal* uña, es mayor que una montaña»; (Cervantes): *el tal* es *este*, i *la tal*, *esta.*

«¿Qué dijera el señor Amadís si *lo tal* oyera?» (Cervantes): *si eso oyera.*

180. *Cual* no se diferencia de *tal*, ni *cuanto* de *tanto*, sino en que son relativos, esto es, en que sirven para enlazar proposiciones.

«Algunos malsines, hombres malos, *cuales* tienen muchos los palacios, afirmaban al rei que la reina su mujer era bastarda, i que con aquel casamiento se afeaba la majestad real»; (Mariana): si ponemos *tales* por *cuales*, la proposicion incidente formará un paréntesis flojamente enlazado con la proposicion principal; pero el sentido será el mismo.

(*) Es de notar que aun el adjetivo *semejante* se emplea no pocas veces en el sentido de identidad; *no conozco a semejante hombre, no he oido semejante cosa.*

181. *Tal* i *cual* se contraponen amenudo: «*Tal* suele ser la muerte, *cual* ha sido la vida»: hai en este ejemplo un elemento repetido: *semejante la muerte, semejante la vida*: esta repeticion es el medio de que se vale la lengua para expresar la semejanza recíproca de las dos cosas comparadas.

182. Hemos visto que *tal* puede equivaler a *este*; *cual* toma el mismo sentido de identidad, equivaliendo a *que*: «Ofreció Gameron que a su vuelta entregaria el castillo, dejando entretanto órdenes secretas, cuales se verán a su tiempo»: (Coloma). *Cuales* tiene aquí el sentido de *que*, bien que con cierta énfasis sobre la calidad de aquellas órdenes. Pero lo mas ordinario, en este sentido de identidad, es combinar el artículo definido con *cual*, como antes vimos que se combinaba con *tal*. Desaparece entonces la énfasis, i *el cual*, *lo cual* se hacen enteramente sinónimos de *que*.

«Hai otra gloria mayor, que es la que llaman esencial, *la cual* consiste en la vision i posesion del mismo Dios»; (Granada): «Pidió Cortés a sus capitanes que discurriesen sobre la materia, encomendando a Dios la resolucion; *lo cual* encargó mui particularmente a frai Bartolomé de Olmedo.» (Solís).

a. Tenemos por consiguiente dos modos de variar la forma del relativo *que*, adaptándolas a los diversos jéneros i números: el primero, de que hemos hablado arriba (167), consiste en anteponer el artículo; el segundo en combinar el artículo con el relativo de cualidad (*).

b. La construccion de *cual* con el artículo, desconocida, si no me engaño, en castellano antes del siplo XIV, se hizo después mui socorrida, i por la facilidad con que se presta al enlace de las proposiciones distinguiendo el jénero i número de las antecedentes, dió lugar a aquellos interminables períodos que después se hicieron

(*) En la época mas antigua de la lengua se dijo *cual* donde hoi decimos *el cual*.

«Non la entendió nadi esta su cabalgada,
Fuera Dios a *cual* solo non se encubre nada»; (Berceo).
«Envióle el blago, fust de grant santidat,
Sobre *cual* se sofria con la grant cansedat»; (Berceo).

de moda, llenando pájinas enteras, con tanta fatiga de la atencion i del aliento.

183. *Cuanto* tampoco se diferencia de *tanto* sino en que, como relativo, sirve para enlazar proposiciones. Además de emplearse como adjetivo bajo diferentes formas que se aplican a los varios jéneros i números, se usa como sustantivo neutro bajo la forma *cuanto*.

« *Cuanto* contento encierra
Cantar su herida el sano,
I en su patria su cárcel el cautivo,
I entre la paz la guerra,
Tanto en cantar mi libertad recibo» (Lope).

Es como si se dijera *igual contento encierra..... igual contento recibo.* «Accedióse a todo *cuanto* el pueblo exijia» : *a todas las cosas, cosas iguales el pueblo exijia.* « *Cuanto* pidió, *tanto* obtuvo»; *iguales cosas pidió, iguales obtuvo.* En los dos últimos ejemplos *cuanto* es sustantivo neutro, como sus antecedentes *todo* i *tanto.*

a. La contraposicion de *cuanto* a *tanto* es frecuente, i en ella la repeticion de un elemento sustancialmente idéntico es el medio de que se vale la lengua para indicar la igualdad de las dos cosas entre sí, como contraponiendo *tal* i *cual* se indica la semejanza recíproca. La contraposicion de los puros demostrativos a los relativos, por la que repitiéndose un mismo elemento bajo dos formas, se indica una relacion recíproca, es frecuente en castellano, como irémos viendo; i no lo ha sido menos en las lenguas madres latina i griega.

184. *Cuanto* lleva a veces envuelto su antecedente: «Cuantos entraron en la nave perecieron», esto es, *tantos hombres cuantos.* Pero lo mas notable en el uso de este adjetivo es el posponérsele amenudo el antecedente: «A despecho de la misma envidia i de cuantos magos vió Persia, ha de poner su nombre en el templo de la inmortalidad» : (Cervantes). *De tantos magos cuantos vió Persia* hubiera sido el órden natural. La involucion del antecedente es frecuentísima en el sustantivo: «*Cuanto* se le dijo fué en vano» : desenvolviendo el antecedente diríamos *tanto cuanto* o *todo cuanto*, expresiones equivalentes a *todo lo que.*

185. *Cual* i *cuanto* se usan como interrogativos acentuándose. «¿*Cuál* de estos dos edificios te parece mejor?» «¿*Cuántos* buques han sino tomados al enemigo?» «¿*Cuál* es mas, resucitar a un muerto o matar a un jigante?» «¿*Cuánto* falta para terminar la obra?» *Cuál* i *cuánto* son sustantivos en estos dos últimos ejemplos.

CAPITULO XVIII.

DE LOS SUSTANTIVOS NEUTROS.

186. Ademas de los demostrativos *esto*, *eso*, *aquello*, *ello* o *lo*, *tal*, *tanto*, *que*, *cual* i *cuanto*, i de los infinitivos, como *cantar*, *vender*, *partir*, hai otros varios sustantivos neutros, significativos los unos de cantidad, como *todo*, *mucho*, *mas*, *menos*, *demasiado*, *bastante*, *asaz*, *harto*, *poco*, i destinados los otros a expresar ciertos conceptos jenerales, como *algo*, *nada*, *nonada*, *uno*, *otro*, *ál*.

a. Como la forma de algunos de estos sustantivos los expone a ser equivocados con los adjetivos de que provienen, i como bajo esta misma forma pasan frecuentemente a las funciones adverbial i conjuntiva, es necesaria alguna atencion para distinguir sus varios oficios (53, 2.ª). Su uso propio aparecerá suficientemente en los ejemplos.

b. «*Todo* nos habla de Dios: en *todo* resplandece su poder i sabiduría.» «No pretendas ser juez, si no tienes fuerza para romper por *todo*, i castigar la maldad.» «Dios *lo* ha criado i *lo* conserva *todo*.» Es visto que *todo*, sustantivo, significa *toda cosa* o *todas las cosas;* siendo de notar que cuando sirve de complemento acusativo le agregamos *lo*, que es otro neutro en complemento acusativo.

c. «*Mucho* se espera de su prudencia»: «Unos tienen *mas* i otros *menos;* pero nadie cree tener *demasiado*, ni *bastante*»: «*Harto* os he dicho; pensadlo.»

d. *Asaz* significa bastante porcion, bastante número: «Don Quijote se le ofreció con *asaz* de discretas i comedidas razones»: (Cervantes).

187. «*Algo* ha sucedido que ignoramos»; «*Nada* veo

que pueda causarnos inquietud.» *Algo* es *alguna cosa* o *algunas cosas*: *nada*. *ninguna cosa*.

a. *Nonada* es tambien lo mismo que *ninguna cosa*: «Tenia que decir mui poco o nonada»: (Santa Teresa) (*).

b. «La suma de todo lo que enseña Machiavello acerca de la simulacion del príncipe, se cifra en formar un perfectísimo hipócrita que diga *uno* i haga *otro*»: (Rivadeneira); *una cosa* i *otra cosa* (**).

c. *Al*, apenas usado en el dia, es adjetivo en *lo ál* (lo otro, lo demás, lo restante): *lo* es el único sustantivo con que podemos construirlo, i por consiguiente carece de plural. Es sustantivo neutro en estos ejemplos:

«Ellas (las yeguas de los arrieros yangüeses), que tenian mas ganas de pacer que de *ál*»; (Cervantes), esto es, de otra cosa. «Non vos lo digo porque os acuitedes, ni mostredes mal talante; que el mio non es de *ál*, que de serviros»: (Cervantes). Clemencin, cuya autoridad en punto a correccion de lenguaje es de las mas respetables, no ha tenido escrúpulo de usar esta voz: «La hermosura i atractivos de las andaluzas en *ál* consisten que en lo blanco de la tez i en lo rubio de los cabellos.»

188. Es raro en los mas de los sustantivos neutros construirse con artículo; pero lo hacen amenudo los infinitivos, i no solo con los artículos, definido e indefinido, sino con otros adjetivos; i entonces o conservan su ca-

(*) Antiguamente *nada* significaba siempre *cosa*: *nada* no es mas que un residuo de la expresion *cosa nada*, cosa nacida, cosa criada, cosa existente. De aquí el usarse en muchos casos en que no envuelve negacion: «¿Piensa Vd. que ese hombre sirva para nada?» esto es, para alguna cosa. De aquí tambien el emplearse con otras palabras negativas sin destruir la negacion: «Ese hombre no sirve para nada», es decir, para cosa alguna. I si tiene por sí solo el sentido negativo precediendo al verbo, no vemos en esto sino lo mismo que sucede con otras expresiones indudablemente positivas; así *en vida le he visto*, es lo mismo que *no le he visto en mi vida*. De suerte que *nada* no llegó a revestirse de la significacion negativa sino por un efecto de la frecuencia con que se le empleaba en proposiciones negativas, donde la negacion no era significada por esta palabra, sino por otras a que estaba asociada. La misma suerte ha corrido *nadie*, antiguamente *nadi*, que provino de *nado*, nacido, existente, como *otri* de *otro*. *Nonada* sí que significaba de suyo ninguna cosa, porque era la negacion de *nada*, esto es, de *cosa*: «De *nonada* crió Dios el mundo»: (Hugo Celso).

Yaqué significaba lo mismo que nuestro *algo*:

«Con la mi vejezuela enviéle *yaqué*»: (Archipreste de Hita).

Yacuanto era otro sustantivo neutro de igual significado, nacido del adjetivo *yacuanto*, *yacuanta* (alguno, alguna).

(**) El antiguo epiceno *otri* (otra persona) tuvo con el neutro *otro* (otra cosa) la misma analojia que *álguien* con *algo*, i *nadie* con *nada*.

rácter, construyéndose como el verbo de que provienen, v. gr.: *el comer manjares esquisitos*, *el levantarse temprano*, *el hablar bien*, «aquel acabar su libro con la promesa de aquella inacabable aventura», como dice Cervantes; o se vuelven sustantivos ordinarios, dejando las construcciones verbales: *el vivir mio* (en vez de *el vivir yo*), *el murmurar de las fuentes* (en lugar de *el murmurar las fuentes*). Varios infinitivos toman plural en este caso, como *placeres*, *dares i tomares*, *pareceres*, *cantares*, etc.

a. El anunciativo *que* es otro de los neutros que se construyen amenudo con el artículo, segun lo dicho arriba (162, *b*).

b. Ni son los infinitivos los únicos neutros que deponen el carácter de tales. Así *todo*, significando el conjunto de todas las partes, es reproducido por *él* i *le* o *lo*: «No vemos mas que una mínima parte *del gran todo*: cuanto alcanzamos a percibir en *él*, es como un átomo en la universalidad de las cosas creadas.» «El *todo* es mayor que cualquiera de las partes que *le* o *lo* componen.»

c. *Nonada* con el artículo indefinido toma el jénero femenino: *una nonada* es locucion hiperbólica para significar una cosa mínima. Dábasele tambien plural: «Calle, abuela, i sepa que todas las cosas que me oye, son nonadas.» (Cervantes).

d. *Nada*, significando la inexistencia de todo, toma el artículo femenino: «Es difícil concebir la nada.» Con el artículo indefinido significa una cosa de ínfimo valor, i es ambiguo: pues aunque se dice corrientemente *una nada*, no creo que Samaniego se expresase mal en aquellos versos:

«El apetito ciego,
¡A cuántos precipita,
Que por lograr *un nada*,
Un todo sacrifican!»

CAPITULO XIX.

DE LOS ADVERBIOS.

189. Los adverbios se dividen por su significacion en varias clases.

Adverbios de *lugar*: *cerca*, *lejos*, *enfrente*, *detrás*, *arriba*. *encima*, *abajo*, *debajo*, *dentro*, *fuera*, *afuera*, etc.

Adverbios de *tiempo: antes, después, luego, despacio* (*), *apriesa* o *aprisa, aún, todavía, siempre, nunca, jamás*, etc.

Adverbios de *modo: bien, mal, apenas, recio* (reciamente), *paso* (en voz baja), *bajo* (lo mismo), *quedo* (blandamente, con tiento, sin hacer ruido), *alto* (en voz alta), *buenamente, fácilmente, justamente* i casi todos los adverbios en *mente*.

a. Los adverbios de esta terminacion son frases sustantivas adverbializadas; o si se quiere, complementos en que se calla la preposicion; que para el caso es lo mismo. *Justamente, sabiamente*, quiere decir, *de una manera justa, de una manera sabia: mente* en estas frases significa manera o forma.

b. Cuando se juntan dos o mas adverbios en *mente* ligados por conjuncion expresa o tácita, pierden todos la terminacion, menos el último: *temeraria i locamente; clara, concisa i correctamente: salieron las aldeanas graciosa pero modestamente vestidas*. Diríase de la misma manera *tan graciosa cuanto*, o *tan graciosa como*, o *mas graciosa que modestamente*.

Adverbios de *cantidad: mucho, poco, harto, bastante, ademas* (**), *demasiado, mas, menos, algo, nada*, etc., a los cuales podemos añadir *totalmente, enteramente, casi, mitad, medio* (***) i otros.

(*) En Chile suele confundirse viciosamente *despacio*, adverbio de tiempo, con *paso, quedo*, adverbios de modo. *Hablar despacio* es hablar lentamente: *hablar paso* es hablar en voz baja. No se oponen hablar en voz alta i despacio.

(**) *Además* es adverbio de cantidad en dos sentidos:

1.° Significa agregacion, juntándosele frecuentemente la conjuncion *i*: «*Estaba* retirado, *i además* enfermo.» «Le alojó en su casa, *i además* cuidó de sus aumentos.» Otras veces en esta misma acepcion se le junta un complemento con *de*: «*Además de* aquella noble porcion de juventud que consagra una parte de la subsistencia de sus familias i el sosiego de sus floridos años al árido i tedioso estudio que debe conducirla a los empleos civiles i eclesiásticos, ¿cuál es la vocacion que llama al ejército i a la marina tantos ilustres jóvenes?» (Jovellanos). De aquí las frases conjuntivas *además de esto, además de lo dicho*, o simplemente *además*.

2.° Encarece la significacion de los adjetivos a que se pospone, haciéndolos superlativos: «Estaba pensativo *además*» (107). Hoi decimos en el mismo sentido *por demás*.

(***) *Mitad* es naturalmente sustantivo: «Fué adjudicada a los parientes la *mitad* de los bienes»; «Se habia colocado una estatua en *mitad* de la plaza.» I forma un complemento sin preposicion o un adverbio en «La sirena era una especie de ninfa marina, *mitad* mujer, i *mitad* pez»:

Adverbios de *afirmacion*: *ciertamente*, *verdaderamente*, etc.

Adverbios de *negacion*: *no*, *tampoco*, *nada*, *nunca*, *jamás* (*), etc.

Adverbios de *duda*: *acaso*, *talvez*, *quizá* o *quizás*, etc.

a. Algunos adverbios pospuestos hacen el mismo oficio que las preposiciones, formando complementos como en *cuesta arriba*, *rio abajo*, *tierra adentro*, *mar afuera*, *meses antes*, *dias despues*, *años atrás*, *camino adelante*. «El cielo, compadecido de mis desgracias, avivó el viento, i llevó el barco, sin impelerle los remos, el mar adentro»: (Cervantes).

b. Varios de los adverbios de cantidad no son otra cosa que sustantivos neutros adverbializados: «Agradecemos *mucho* las honras que se nos hacen»: «*Harto* le hemos aconsejado; pero él se cura *poco* de consejos»: «Es en sus determinaciones *algo* imprudente, i a veces *nada* cuerdo» (**). Tambien se usan amenudo como adverbios de cantidad las frases sustantivas *un poco*, *un tanto*, *algun tanto*, i otras: «Turbéme algun tanto»: (Cervantes).

c. Otros adverbios hai que son orijinalmente adjetivos, o complementos con preposicion; v. gr.: *alto*, *bajo*, *recio*, *claro*, *quedo* (orijinalmente adjetivos); *apenas* (***), *acaso*, *despacio* (de espacio), *encima*, *enfrente*, *amenudo*, *abajo*, *adentro*, *afuera* (complementos).

d. Es notable la síncopa de *mucho* cuando modifica adjetivos, adverbios o complementos, precediéndoles. Dícese *me esfuerzo mu-*

«La isla es, mitad francesa;
La otra mitad, española»: (Iriarte).

Medio es adjetivo en *medio pan*, *media docena*; sustantivo en *elejir un medio*, *valerse de malos medios*; i adverbio en *medio dormido*, *medio despierta*. En Chile se emplea mal el adjetivo por el adverbio, diciendo, por ejemplo: «la niña salió media desnuda», «quedaron medios muertos.»

(*) *Jamás* no es de suyo negativo. Su significacion primitiva i propia es *en tiempo alguno*, *en cualquier tiempo*. Ha sucedido con este adverbio lo que con *nadie* i *nada*: a fuerza de emplearse en frases negativas, donde la negacion no es suya, sino de otras palabras, llegó a significarla por sí solo. De decir, por ejemplo, *no le veré jamás* (en tiempo alguno), se pasó a decir *jamás* (en ningun tiempo) *le veré*. Pero *jamás* conserva su significado positivo en ciertos jiros, como «¿Le has visto jamás?» «Castígueme el cielo, si jamás he pensado engañarte.» «Los justos gozarán de la presencia de Dios por siempre jamás.»

(**) Dudo que se halle en el mismo caso *todo*, i que se le pueda emplear en el significado de *totalmente* o *del todo*, i me inclino a creer que Jovellanos cometió inadvertidamente un galicismo, cuando dijo: «Se redujo el espectáculo a chocarrerías i danzas *todo* profanas.»

(***) Vemos disuelto el complemento en las frases *a malas penas*, *a duras penas*: «A malas penas acabó de entender la Argüello que los dos se quedaban en casa, cuando», etc. (Cervantes).

cho, mucho siento; i *está mui enfermo, mui arrepentido, mui cerca, mui lejos, mui a la vista, mui en peligro.* Subentendiéndose la palabra modificada, es necesario la forma íntegra : *está enfermo, i mucho; fueron aplaudidos, pero no mucho.*

e. Recientemente se apocopa en *recien* antes de participios : *un pais recien poblado, un niño recien nacido, los recien llegados* (*).

190. Hai asimismo gran número de adverbios *demostrativos*, cuyo significado se resuelve en complementos a que sirve de término alguno de los pronombres *este, ese, aquel*, combinado con un nombre de lugar, tiempo, cantidad o modo.

Adverbios demostrativos de *lugar : aquí* (en este lugar), *ahí* (en ese lugar), *allí* (en aquel lugar), *acá* (a este lugar), *allá* (a ese o aquel lugar), *acullá* (en aquel lugar, ordinariamente en contraposicion a otros lugares ya indicados).

«Me hallo mui bien *aquí.*» «Mira que corres peligro *ahí.*» «Ya habia salido usted de Londres cuando yo estuve *allí.*» «Venid *acá.* —*Allá* vamos.» «Meses hace que no veo mi quinta; hoi me propongo ir *allá.*» «Aquí se juega, allí se canta, *acullá* se baila.» Tal es el valor que regularmente solemos dar a estos adverbios, sin que por eso dejen algunas veces de aplicarse al movimiento los en *i*, como *acá* i *allá* a la situacion : «Ven *aquí.*» «Creo que no faltan por *allá* inquietudes i turbulencias, como desgraciadamente las tenemos por *acá.*» «*Allá* en Turquía, donde la voluntad de un hombre es la lei suprema, pudieran tolerarse tantos desafueros i atropellamientos.»

a. Algunos confunden los dos adverbios *ahí* i *allí :* es necesario tener presente que el primero no es el propio sino cuando se resuelve en el demostrativo *ese;* de lo que proviene que señalemos mui bien con él lo que inmediatamente precede en el razonamiento. Así, después de referir las desgracias acarreadas a una persona por su mala conducta, se diria : «Ved *ahí* a lo que conducen las pasiones cuando la razon no las enfrena.» *Ved aquí* no seria tan propio.

(*) Ocurre la misma apócope antes de algunos otros adjetivos que asumen un sentido participial : «Se embarcaron todos los bastimentos con cuatro personas de las *recien libres*» (Cervantes) : *recien libertadas.*

Es una corrupcion emplear esta apócope con verbos, como hacen algunos diciendo, v. gr. : *recien habiamos llegado ; recien estaba yo despierto ; recien se descubrió el Nuevo Mundo cuando,* etc. En este último ejemplo hai además la impropiedad de emplear a *recientemente* en el significado de *apenas.*

b. Los adverbios de lugar se trasladan frecuentemente a la idea de tiempo: «*Allí* en tiempo del rei Vamba.» Nada mas comun en las narraciones que *aquí* o *allí* en el significado de *en este* o *en aquel momento.*

Otros adverbios demostrativos de lugar son *aquende* (del lado de acá), *allende* (del lado de allá). *Aquende*, *allende* se emplean tambien como preposiciones: *aquende el mar, allende el rio* (*).

Adverbios demostrativos de *tiempo*: *ahora* (en esta hora, al presente); *hoi* (en este dia en que estamos hablando); *mañana* (en el dia siguiente al de hoi); *pasado*

(*) *Aquende* es anticuado. *Allende* (a la manera de otros adverbios de lugar) se usa como término de complemento: *países de allende; en allende. Allende de* es una expresion arcáica que significa *ademas de.*

Eran adverbios demostrativos de lugar *hi*, *ende* o *end*: *hi* era lo mismo que *allí*; *ende*, *de allí*; i metafóricamente se referian, no solo a lugar, sino a cosa.

«La casa ante el velo, esa avien por coro:
Hi ofrecien cabro o ternero e toro.» (Berceo).

Allí, en ella, ofrecian.

«La obra del escudo vos sabré bien contar:
Hi era debujada la tierra e la mar.» (Alejandro).

Allí, en él, estaba dibujada.

«Fueron a poca hora dos omes *hi* venidos.» (Berceo).

Venidos a aquel lugar.

«Roma es lugar señalado, e es el Papa *ende* Apostólico e Obispo, e usa mas morar *hi*, que en otro lugar» (Partidas). *Ende* es *de allí*, *de Roma*; *hi* significa *allí, en Roma.*

«De niñez facia ella fechos mui convenientes:
Eran maravilladas *ende* todas las jentes.» (Berceo).

Maravilladas de ellos, de ello.

«Partió bien la ganancia a toda derechura,
E non quiso *ende* parte.» (El Alejandro).

Parte de ella.

Es de sentir que hayan desaparecido de la lengua estos demostrativos, equivalentes al *y* i al *en* de los franceses; por su falta nos vemos obligados a emplear con tanta frecuencia las expresiones *a él, a ello, en él, en ello, de él, de ello*, o a omitir la demostracion con detrimento de la claridad.

Usábase tambien el complemento conjuntivo *por ende* (por eso).

Dende significaba de allí, desde allí, i pasando de la significacion de lugar a la de tiempo, de entonces, desde entonces. Algunos lo confunden con la preposicion *desde*; pero en los dos ejemplos que siguen se ve claramente la fuerza propia de la preposicion i la del adverbio: «¿Pues qué mas quieres tú que comenzar *desde* agora a ser bienaventurado?» (Granada): «*Dende* a pocos dias se juntaron otra vez»: (Diego H. de Mendoza). La frecuencia con que se encuentra *dende* por *desde* en libros antiguos, proviene sin duda de la incuria de los impresores; pero da a conocer que el vulgo confundia ya estas dos palabras, como todavía lo hace.

mañana (en el dia siguiente al de mañana); *ayer* (en el dia anterior al de hoi); *anteayer* (en el dia anterior al de ayer); *anoche* (en la noche anterior al dia de hoi); *entonces* (en aquel tiempo); etc.

Adverbio demostrativo de *cantidad*: *tanto*. Es el sustantivo neutro adverbializado; i antes de los adjetivos, adverbios o complementos se apocopa: *Tanto habian crecido los rios; tan grandes fueron las avenidas; tan tiernamente le amo; tan de corazon lo deseo*. Dícese *grandes fueron las avenidas, i tanto que*, etc., dejando de apocopar a *tanto*, porque se le subentiende el adjetivo *grandes*. Si en este mismo ejemplo quisiésemos colocar el verbo entre el adverbio i el adjetivo, seria necesaria tambien la forma íntegra: *tanto fueron grandes las avenidas que*, etc., porque la modificacion del adverbio no caeria ya directamente sobre el adjetivo, sino sobre la frase verbal *fueron grandes*.

Adverbios demostrativos de *cualidad* o *modo*: *tal, sí, así*.

a. *Tal* es, bajo esta sola forma, adjetivo de singular, sustantivo neutro i adverbio.—Hé aquí un ejemplo del último de esos tres oficios: «Hizo el postrer acto de esta trajedia Madama de Cameron; saliendo ella i dos hijas suyas niñas en busca del conde, i pidiéndole arrodillada a sus piés la vida de sus hijos: el conde le respondió entonces pocas palabras: *tal* que hubo de volverse algo consolada»: (Coloma): *tal* es aquí *de tal modo*.

b. *Sí*, llamado adverbio afirmativo, lo es realmente; pero solo por un efecto de su significado modal. *Sí* i *así* son una misma palabra (*). Cuando uno pregunta *¿has estado en el campo?* i otro responde *sí*, hai una elipsis, que se llenaria diciendo *así es;* i en efecto respondemos muchas veces afirmativamente con las expresiones *así es la verdad, así es*.

c. A veces al *sí* de la respuesta se agregan uno o mas elementos de la pregunta, con las variedades que pide la transicion de una persona a otra: «¿No has visto tú representar alguna comedia, donde se introducen reyes, emperadores, pontífices, caballeros, da-

(*) No hai entre ellas mas diferencia orijinal que entre *este* i *aqueste*, *ese* i *aquese*. La sílaba *a* o *aqu* es en estos vocablos una partícula prepositiva, como en los anticuados *atal* i *atanto* por *tal* i *tanto*.

mas i otros diversos personajes ?—*Sí he visto*» ; (Cervantes). Lo que se extiende aun a oraciones que no tienen la relacion de pregunta i respuesta : «Sobre todo le encargó que llevase alforjas : él dijo que *sí llevaria*» : (Cervantes).

d. Habiéndose dado al *sí* este valor afirmativo, fué natural intercalarlo en las proposiciones para reforzar la afirmacion, haciendo recaer la énfasis sobre la palabra a que lo posponemos : «*Ahora sí* has dado, Sancho, en el punto que puede i debe mudarme de mi determinado intento : (Cervantes). «*Vuestra merced sí* que es escudero fiel i legal» : (Cervantes). «*Entonces sí* que andaban las simples i hermosas zagalejas de valle en valle i de otero en otero» : (Cervantes). Hai en estas locuciones un contraste tácito : *ahora sí, antes no ; vuestra merced sí, otros no ; entonces sí, en otro tiempo no.* El *que*, al parecer redundante, de los dos últimos ejemplos, se encuentra en muchas otras expresiones aseverativas : *ciertamente que, cierto que, sin duda que, vive Dios que, pardiez que, a fe que* etc. ; i proviene de una elipsis : «ahora sí *puede decirse* que» ; «entonces sí *sucedia* que» ; «ciertamente *parece* que» ; o mas bien, de que damos a una expresion aseverativa o a un juramento, como *a fe, a fe mia, vive Dios, pardiez*, el mismo valor que si se dijera *juro, afirmo* (*).

e. Hai otro *sí que*, usado como conjuncion : «*Sí que* hai quien tiene la hinchazon por mérito» : (Iriarte). Como si se dijera, *en efecto, hai quien tiene*, etc. «Los ejercicios honestos i agradables antes aprovechan que dañan ; *sí que* no siempre se está en los templos ; no siempre se ocupan los oratorios ; no siempre se asiste a los negocios, por calificados que sean : horas hai de recreacion donde el aflijido espíritu descansa : para este efecto se plantan las arboledas, se allanan las cuestas, i se cultivan con curiosidad los jardines» : (Cervantes).

f. Dase a veces a la frase conjuntiva *sí que* un sentido irónico : «Es mui fundada la queja vulgar de que nuestra revolucion no presenta ningun hombre extraordinario en ninguna línea : *sí que* los habrá, como no sea en escabeche, despues de cerca de tres siglos de un mortífero despotismo» : (Puigblanch).

191. A los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significacion, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones : tales

(*) «Para mi santiguada, que si yo fuera camino con ellos, que nunca les fiara las botas» : (Cervantes). Duplícase el *que* en este ejemplo : i *para* se usa en el sentido de *por*. Semejante uso de *para* no creo que despues de los primeros tiempos de la lengua tuviese cabida sino en este u otros juramentos. «Callen la boca, i váyanse con Dios ; si no, *por mi santiguada* que arroje el bodegon por la ventana» ; dijo tambien Cervantes. En *pardiez* está apocopada la preposicion *para*, i encubierto el nombre de la Divinidad.

son: *donde* (antes *do,* i mas antiguamente *o*), adverbio relativo de lugar; *cuando*, de tiempo; *cual, como*, de modo; *cuanto*, de cantidad.

«Cada dia se van desfalleciendo las fuerzas de nuestro corazon, donde esta el contento de nuestros apetitos»: (Granada). «El dia que se ejecutó la sentencia, se fué Cortés a Zempoala, donde le asaltaron varios pensamientos»: (Solís): aquí *donde* tiene por antecedente un nombre de lugar. Reproduce tambien adverbios i complementos: *allí donde, a la falda de los cerros, donde.* Pero puede asimismo llevar envuelto el antecedente: «Donde falta la libertad, todo falta»: *allí donde.* I este antecedente envuelto puede ser término de una preposicion expresa (ordinariamente *a*, *hácia*, *hasta*, *de*, *en*, *para*, *por*): «Era tanta la devocion de San Francisco de Borja, que le aconteció en Valencia ir acompañando al Santísimo Sacramento desde la parroquia de San Lorenzo hasta cerca *de do* está ahora edificado el monasterio de frailes jerónimos»: (Rivadeneira): *cerca de allí do, cerca del lugar do.*

a. La forma *do* es hoi permitida en verso: *o* (por donde) es enteramente anticuado.

192. *Donde* entra como elemento en los adverbios compuestos, *adonde*, *endonde*, *dedonde*, *pordonde;* los cuales es necesario distinguir de las frases en que *donde* lleva envuelto su antecedente, que es el término de la preposicion. Por ejemplo: «Estaba emboscado el enemigo en la selva adonde nos encaminábamos»: *selva* es el antecedente de *adonde;* como si dijéramos *en la selva, a la cual*, seria *selva* el antecedente de *la cual.* «Nos acercábamos a donde estaba emboscado el enemigo»: aquí es el contrario; hai un antecedente envuelto, i po-

driamos expresarlo diciendo *nos acercábamos al lugar donde* (*).

a. Pero *adonde* puede tambien, como el simple, llevar en sí su antecedente : « Si vuelves presto *de adonde* pienso enviarte, presto se acabará mi pena » (Cervantes) : *del lugar adonde*.

b. *Adonde* usado por *donde* es un arcaismo que debe evitarse. Dícese *adonde* con movimiento, i *donde* sin él : *el lugar adonde nos encaminamos, donde residimos* (**).

c. *Dedonde* es una sola palabra (***) en este pasaje de Cervantes : « Corrimos una borrasca, que nos duró cerca de cuarenta horas, al cabo de las cuales dimos en esta isla dedonde hoi salimos » : Se divide en dos palabras distintas, cuando decimos, por ejemplo : « Salió de donde estaba escondido », esto es, *del paraje donde*. El antecedente envuelto es el término de la preposicion *de*.

d. La misma diferencia se verifica en *pordonde*, que es una sola palabra (****) en « La ciudad pordonde transitábamos», i dos palabras distintas en « Transitábamos por donde nos pareció menos denso el jentío », esto es, *por el paraje donde*.

195. *Cuando* puede tambien llevar envuelto su antecedente : « Los gobiernos, cuando no se les ponen trabas, abusan de su poder » : *entonces cuando, en el tiempo cuando;* frases que nos parecen ya extrañas a fuerza de embeberse tan amenudo el antecedente en el relativo. I puede asimismo este antecedente envuelto servir de término a una preposicion expresa : « Deja tus pretensiones para

(*) Debe indicarse esta diferencia en la escritura : *adonde* (escrito como una sola diccion) equivale al adverbio latino *quo* : *a donde* a la frase latina *illuc ubi, ad locum ubi*.

(**) Nótese que *do* i *donde* significaban en tiempos no mui antiguos *dedonde*. Todavia leemos en Frai Luis de Leon : « La luz do el saber llueve », esto es, el astro de donde baja o es influido a los hombres el saber : expresion que Hermosilla tachó injustamente de absurda, siendo solo arcaica. En el mismo error cayó Clemencin criticando *la causa do naciste*, en la cancion de Crisóstomo, porque, segun dice, el efecto no nace *en*, sino *de* la causa; como si este *do* no significase aquí eso mismo. « Aquellos donde venimos », esto es, aquellos de donde, de quienes descendemos, dice un romance que por el lenguaje no parece anterior al siglo XVI. « No hay pueblo ninguno *donde* no salgan comidos i bebidos »; (Cervantes). I el mismo Frai Luis de Leon :

« Cielo, *do* no se parte
Oscura i fria niebla eternamente. »

(***) Equivalente a la latina *unde*.

(****) Equivalente al adverbio latino *qua*.

cuando sean mas favorables las circunstancias» : *para el tiempo cuando, para el tiempo en que.*

a. Si es un nombre sustantivo o sustantivado el antecedente expreso, se prefiere jeneralmente a este adverbio el complemento *en que:* « La estacion en que suelo trasladarme al campo. » « El año en que nació el Salvador no es el mismo en que principia la era cristiana. »

b. Nótese tambien que rara vez precede a *cuando* otra preposicion que *para :* con las demas se prefiere el anunciativo *que :* « Tomo mis disposiciones para cuando llegue la muerte »; *aguardo a que; desde que*, etc. Pero en las oraciones interrogativas es al contrario : « ¿ A cuándo aguardas ? » « ¿ Desde cuándo estás en Chile ? » « ¿ Hasta cuándo abusarás de nuestra paciencia ? »

194. *Como* es de frecuentísimo uso, i lleva muchas veces envuelto su antecedente : « Portóse noblemente, *como* lo habian hecho sus antepasados»; *noblemente* es aquí el antecedente de *como.* «Las letras humanas honran i engrandecen al caballero, *como* las mitras a los obispos, o *como* las garnachas a los jurisconsultos» : (Cervantes) : *como* lleva en sí su antecedente ; *así como, del modo como.*

De la idea de modo ha pasado *como* a significar varios otros conceptos, cuales son los de causa, sucesion inmediata, condicion : «*Como* el tiempo amenazaba lluvia, nos volvimos a casa.» «*Como* nos vieron, o *casi como* nos vieron, se llegaron a saludarnos.» «*Como* tenga yo salud, lo demas no me importa.»

a. Cual adverbio relativo de modo, equivalente a *como*, es poco usado, excepto en las comparaciones poéticas (*).

(*) De dos modos se usa *cual* en las comparaciones: como adjetivo i como adverbio.

Como adjetivo : Los españoles i los araucanos embisten unos con otros, dice Ercilla,

« *Cuales* contrarias aguas a toparse
Van con rauda corriente sonorosa.»

Como adverbio : Un incendio, dice el duque de Rivas,

« Alza hasta el alto cielo remolinos,
Con luz siniestra iluminando valles,
I selvas, i apartados caseríos,
I en las lejanas cumbres desiguales

195. *Cuanto* se apocopa de la misma manera i en las mismas combinaciones que *tanto*. «Cuanto son mas apetecidas las cosas, tanto es mas mezclado de inquietudes i sinsabores su goce»: «Caballo tan extremado por sus obras cuan desdichado por su suerte»: (Cervantes). Modernamente, con todo, es rara la apócope de este adverbio, a menos de usarse como interrogativo o exclamatorio, acentuándose. En Cervantes mismo encontramos: «Aquellos tan honestos cuanto bien declarados pensamientos.»

El adverbio *cuanto* lleva muchas veces envuelto su antecedente: «Fueron las ventajas alcanzadas por el enemigo rápidas, *cuanto* decisivas»: «Rogaba *cuan* encarecidamente podia»: «En toda la casa, cuan grande era, no habia una sola pieza habitable.» En construcciones parecidas a la de estos dos últimos ejemplos se pospone a *cuan* la palabra que, adoptándose otro jiro, hubiera sido calificada por el antecedente *tan*: *tan encarecidamente como podia*: *tan grande como era*. La trasposicion es elegante, i hace necesaria la apócope.

196. Todos estos adverbios relativos se contraponen frecuentemente a los demostrativos análogos: «*Allí* florecen las artes, *donde* las leyes aseguran las personas i las propiedades»: *Cuando* no se respeta la lei, cuando la violacion de los derechos del mas humilde ciudadano no excita la alarma i la indignacion universal, *entonces* puede decirse que las instituciones liberales contienen un principio de disolucion que las mina i corroe»; «*Como* es

Reflejando del último horizonte,
Cual suelen encendidos los volcanes.»

Puede ser uno u otro en este pasaje de don J. J. de Mora:

Don Suero a nadie desdeña,
Mas, *cual* vision extraña,
Que horror secreto i repugnancia inspira.
La faz del hombre mira.

Cual adjetivo seria representado en latin por *qualis*; adverbio, por *ut* o *velut*.

la vida, *así* es casi siempre la muerte»; «*Tanto* es mas estimada la recompensa, *cuanto* es mas difícil obtenerla.» I en todas estas contraposiciones se repite bajo las dos formas demostrativa i relativa un mismo concepto: *allí, allí; entonces, entonces; así, así; igualmente, igualmente;* i por medio de la repeticion se indica la reciprocidad.

197. *Mientras* es una preposicion que tiene regularmente por término un demostrativo neutro: *mientras esto, mientras tanto, mientras que;* a veces un sustantivo cualquiera: *mientras la cena*. Si se le calla el *que*, la preposicion, envolviendo el relativo, toma el significado i oficio de *cuando*, i se hace, por tanto, adverbio relativo: «*Mientras* yo trabajaba, tú te divertias.» No es raro en el dia, aunque lo tengo por una novedad en la lengua, que se use *mientras* sin término alguno expreso, i sin que introduzca proposicion subordinada; haciéndose un adverbio meramente demostrativo, equivalente a *entretanto*.

«Rabiará dos ó tres dias,
Pero queda luego sano;
El siempre gana.—¿I si, mientras,
Sucediera algun fracaso?» (M. de la Rosa).

198. *Pués*, preposicion que solo puede tener por término el anunciativo *que* (*): «*Pués que* vemos a la patria amenazada de tantos peligros, justo es que nos apresuremos a socorrerla»: «*Pués* el buen Sancho es gracioso i donairoso, desde aquí le confirmo por discreto»: (Cervantes). *Pués*, en este último ejemplo, lleva embebido el *que*, i toma el carácter de adverbio relativo, equivalente a la frase *supuesto que*. Pero sucede a veecs que envuelve no solo el *que*, sino la proposicion subordinada que deberia seguir a este, i que se calla porque acabando de

(*) Nuestro *pués* se deriva de la preposicion latina *post*.

enunciarse es fácil subentenderla: «¿Tantas razones no os convencen? Apelemos pués a los hechos»: *apelemos pués* (que tantas razones no os convencen) *a los hechos*. *Pués* significa en este caso una relacion entre dos preposiciones independientes, de las cuales la primera es el fundamento o premisa lójica de la segunda; i de preposicion o adverbio relativo que era, se convierte en conjuncion.

199. El *si* condicional es siempre un adverbio relativo equivalente tambien a la expresion *supuesto que* o *dado que* tomada en el sentido de condicion: «*Si* deseamos cumplir con nuestras obligaciones, debemos ante todo conocerlas.» Este *si* puede ser término de la preposicion *por*: «Se reforzaron los castillos *por si* los atacaba el enemigo.»

200. Los adverbios relativos se hacen interrogativos acentuándose.

«¿*Dónde* son los palacios de la sin par princesa doña Dulcinea del Toboso?» (Cervantes).

«¿*Cuándo* será que pueda
Libre desta prision volar al cielo?» (Fr. Luis de Leon).

«¡*Cómo* se van las horas,
I tras ellas los dias
I los floridos años
De nuestra frájil vida!» (Melendez).

«Ai! ¡*cuánto* me engañaba!
Ai! ¡*cuán* diferente era,
I *cuán* de otra manera
Lo que en tu falso pecho se escondia.» (Garcilaso) (*).

a. Los dos últimos ejemplos manifiestan que en las exclamaciones tienen estos adverbios las mismas formas que en las interrogaciones.

(*) Injustamente, en mi humilde opinion, censuró Hermosilla como ociosamente pleonástico el tercero de estos versos, que tan sentidamente exprime el dolor de Salicio por la inconstancia de Galatea. Dudo que a nadie parezcan mas expresivos aquellos acumulados pleonasmos de Homero que el mismo escritor llama bellísimos:

«Pero Aquíles pretende *sobre todos*
Los otros ser, a todos dominarlos,
Sobre todos mandar, i como jefe
Dictar leyes a todos.»

b. «Mira hasta *dónde* se extiende la malicia de los encantadores i la ojeriza que me tienen»: (Cervantes): interrogacion o exclamacion indirecta.

201. El *si* interrogativo convierte el significado de condicion en el de incertidumbre o curiosidad: «¿Si tendrá buen éxito la empresa?» «¿Si tantas experiencias desgraciadas le habrán hecho conocer su error?» El uso de este adverbio es frecuente en la interrogacion indirecta: «Mirando a todas partes por ver si descubriria algun castillo o alguna majada de pastores, vió una venta», etc. (Cervantes).

a. El *si*, abverbio demostrativo de modo, el *si*, adverbio relativo de condicion, i el *si*, adverbio interrogativo, tienen entre sí la misma afinidad, i forman la misma escala que *tanto*, *cuanto* i *cuánto:* los demostrativos tienen regularmente relativos análogos, que pasan a interrogativos acentuándose; pero no acentuamos el *si* interrogativo, por la necesidad de distinguirlo del demostrativo; bien que a mi parecer, en el primero se apoya un poco mas la voz que en el condicional.

Puede notarse la correspondencia de los tres *sies* en este pasaje de Cervant s: «¡Ai Dios! ¿*Si* será posible que he ya hallado lugar que sirva de sepultura a la pesada carga de este cuerpo que tan contra mi voluntad sostengo? *Si* será, *si* la soledad de estas selvas no me miente»: correspondencia enteramente análoga a la de *aquí donde* i *dónde* en esta variacion del ejemplo. «¿*Dónde* tendrá al fin sepultura la pesada carga de este cuerpo? *Aquí* la tendrá sin duda, *donde* la soledad de estas selvas me la ofrece.»

b. El *si*, adverbio condicional, lleva casi siempre envuelto su antecedente, que por tanto existe solo en el entendimiento, i pudiera representarse por el adverbio demostrativo *así:* «Te perdonaré, *si* te enmiendas»: *te perdonaré así, de este modo, con esta condicion, si te enmiendas.* Cállese el antecedente *así* i el relativo lo envuelve (*).

APÉNDICE.

ADVERBIOS SUPERLATIVOS I DIMINUTIVOS.

Además de los adverbios que son superlativos o diminutivos, por-

(*) Sutileza metafísica, dirán algunos. Pero estos señores no desconocerán en muchos jiros de nuestra lengua la influencia latina. La construccion *así... si*, no seria pues mas que la latina *sic... si*, cual aparece en estos versos de Horacio:

.....*Sic* ignovisse putato
Me tibi, *si* coenas hodie mecum.

que se forman con adjetivos que tienen este o aquel carácter, como *poquísimo*, *poquito*, *quedito*, *tantico*, *bellísimamente*, *bonitamente*, los hai que toman de suyo las correspondientes inflexiones, como *lejísimos*, *lejillos*, *cerquita*, *arribita*, *despacito;* que apenas se usan fuera del estilo familiar.

CAPITULO XX.

DERIVADOS VERBALES.

202. Llamo *derivados verbales* ciertas especies de nombres i de adverbios que se derivan inmediatamente de algun verbo, i que le imitan en el modo de construirse con otras palabras. No hai mas derivados verbales que el *infinitivo*, el *participio* i el *jerundio* (*).

INFINITIVO.

203. El *infinitivo* es un derivado verbal sustantivo, que termina constantemente en *ar*, *er* o *ir;* así de *compro* sale *comprar;* de *vendo*, *vender;* de *parto*, *partir*.

a. Asemejase en su significacion a los sustantivos abstractos. *Temer* i *temor*, por ejemplo, expresan una misma idea; como *comprar* i *compra*, *correr* i *carrera*, *ir* e *ida*, *venir* i *venida*. El infinitivo conserva el significado del verbo, despojado de las indicaciones de número i persona; si denota atributo, no es el del sujeto de la proposicion; i si da algun indicio de tiempo, lo hace de otra manera que el verbo, como luego verémos.

b. El infinitivo ejerce todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de complemento, ya de término. «Cosa mui agria parece a los malos comprar bienes futuros con daños presentes»: (Granada): el sujeto es *comprar*, especificado por los dos complementos *bienes futuros* i *con daños presentes*. «El reino de Dios no es comer ni beber, sino *paz* i *justicia*»: (Granada): *comer* i *beber* predicados, que modifican al verbo *es*, no de otra manera que lo son *paz* i *justicia*, ligados a los dos precedentes por la conjuncion *sino:* el sujeto es el *reino de Dios*.

«Quiero imitar al pueblo en el vestido,
En las costumbres solo a los mejores.» (Rioja).

Imitar, modificado por las tres palabras que siguen, es complemento acusativo de *quiero:* «Los mal intencionados tomaron las armas

(*) Véase _ Nota IX.

para echar a los buenos de la villa» : (Coloma) : *echar*, término de la preposicion *para*.

c. Finalmente, aunque el infinitivo, mientras conserva el carácter de tal, se construya con adjetivos precedentes a la manera de los sustantivos ordinarios, como antes (188) se ha observado, en todas sus otras construcciones imita al verbo de que se deriva. Las construcciones características del verbo i que solo le son comunes con los derivados verbales, consisten en llevar sujeto, complemento acusativo i afijos o enclíticos : v. gr. : «Informado el jeneral de estar ya a poca distancia los enemigos, mandó reforzar las avanzadas» : *enemigos* es sujeto de *estar*, como lo seria de *estaban* si se dijese *de que los enemigos estaban a poca distancia ;* i *las avanzadas* es complemento acusativo de *reforzar*, como lo seria de *reforzó* si se sustituyese este verbo a la expresion *mandó reforzar*. Pónganse otros sustantivos en lugar de los infinitivos, i será preciso variar la construccion : «Sabiendo el jeneral *la aproximacion de los enemigos*, ordenó el *refuerzo de las avanzadas*»; i si antes se hubiese hablado de avanzadas, se diria *mandó reforzarlas*. Diferénciase asimismo el infinitivo de los otros sustantivos en que se construye con adverbios : «Para administrar *bien los intereses* de la sociedad, es preciso conocer*los perfectamente*» : sustitúyanse a los infinitivos otra especie de sustantivos, i dirémos : «Para *la buena administracion de* los intereses sociales, es necesario *el conocimiento perfecto de ellos* » : *bien* pasa a *buena*, *los intereses* a *de los intereses*, *los* a *de* i *perfecto* a *perfectamente*, porque no es propio de los sustantivos que no son derivados verbales el construirse con adverbios o complementos acusativos ni con afijos o enclíticos.

d. Con todo, el construirse con adverbios no es propiedad tan peculiar del infinitivo entre los nombres sustantivos, que no lo hagan de cuando en cuando otros nombres de la misma clase, que nacen de verbos i conservan su significacion en abstracto : « Su *residencia lejos* de la patria»: «Mi *detencion allí.*»

e. El infinitivo en estas construcciones verbales participa de la naturaleza del verbo : « Estar ya a poca distancia los enemigos», es una forma abstracta que damos a la proposicion «estaban ya a poca distancia los enemigos » : i en esta forma abstracta el infinitivo es a un mismo tiempo sustantivo i atributo ; pero solo es atributo de su peculiar sujeto (*los enemigos*), no precisamente del sujeto de la proposicion.

f. La proposicion trasformada así deja de serlo, en cuanto pierde su relacion de tiempo con el acto de la palabra, como es propio de todas las proposiciones en castellano. El infinitivo, a la verdad, significa presente o futuro ; pero no, como el verbo, respecto del momento en que se habla, sino respecto del verbo a que está asociado en la proposicion : presente, como en *le veo salir*, *le ví salir*, *le veré salir*, porque el salir coexiste con el ver : futuro, como en *pienso salir*, *pensé salir*, *pensaré salir*, porque el salir es necesa-

riamente posterior al pensar; i por estos ejemplos se manifiesta que el denotar unas veces presente i otras futuro, depende de la significacion del verbo a que se refiere.

g. Nos valemos del infinitivo para designar el verbo de que se deriva; así *amar*, aunque no es verbo, es el nombre con que señalamos al verbo *amo*, *amas*, *ama*, prescindiendo de sus formas particulares de persona, número, etc.

PARTICIPIO.

204. El participio es un derivado verbal adjetivo, que tiene variedad de terminaciones para los números i jéneros; las cuales son siempre en *o*, *a*, *os*, *as*, i comunmente en *ado*, *ada*, *ados*, *adas*, o *ido*, *ida*, *idos*, *idas*. Así de los verbos *compro*, *vendo*, *parto*, *pongo*, *escribo*, salen los participios que figuran en estos ejemplos: *fué comprado el jardin*, *tengo vendida la casa*; *los terrenos comprados*, *las heredades vendidas*, *partida entre los hijos la hacienda*, *puestos en almoneda los bienes*, *escritas las declaraciones*.

205. El significado del verbo experimenta amenudo en el participio adjetivo una inversion notable. *Una casa*, término de complemento acusativo en *edificar una casa*, se hace sustantivo del participio en *una casa edificada*: *edificar* representa una accion, *edificada* una cualidad producida por ella: en otros términos, *edificar* tiene un sentido activo, *edificada* un sentido pasivo.

206. Sucede tambien que el que era sujeto del verbo pasa a complemento del participio con la preposicion *por* o *de*: *yo edifico una casa*, *una casa es edificada por mí*: *todos entienden eso*, *eso es entendido de todos*.

207. Las construcciones en que el verbo tiene un complemento acusativo, se llaman *activas*. Si este complemento pasa a sujeto, i el participio que se deriva del mismo verbo invierte su significado, i concierta con el

sujeto, la construccion es pasiva. *Los circunstantes oyeron el discurso;* construccion activa: *El discurso fué oido por los circunstantes;* construccion pasiva.

a. El participio, si invierte el significado del verbo, no puede construirse como él, sino en cuanto esa inversion lo permita. No admite, pués, como el infinitivo, el sujeto de su verbo, ni complemento alguno acusativo. Pero conserva el complemento dativo: « *Os* entregaron la carta »; « *Os* fué entregada la carta. » « Reveláron*me* el secreto »; «*fuéme* revelado el secreto. » Los afijos i enclíticos, segun se ve en estos ejemplos, no van con el participio adjetivo, sino con el verbo de la proposicion.

208. Hai participios adjetivos en que no se invierte la accion del verbo; de manera que siendo pasivos por su forma, por su significado no lo son. Deponen pués la significacion pasiva, i pueden llamarse *deponentes* (*). *Nacido*, *nacida*, *muerto*, *muerta*, son participios deponentes, porque decimos *nacida la niña*, *muertos los padres*, siendo *la niña* la que nació i *los padres* los que murieron. Los verbos que, como *nacer*, *morir*, i otros muchos, no se prestan regularmente a la inversion pasiva, no pueden tener sino participios deponentes.

a. Pero aunque el verbo admita la inversion pasiva, puede suceder que el participio en ciertas circunstancias la deponga. Comparando estas dos oraciones *yo agradecí tus beneficios*, i *tus beneficios fueron agradecidos por mí*, se echa de ver que en *agradecidos* se invierte el significado de *agradecer:* la primera construccion es activa; la segunda pasiva. Pero cuando se dice *yo quedé mui agradecido a tus beneficios*, no hai tal inversion: el *agradecido* soi yo, es decir, la persona misma qué agradece.

209. El participio se sustantiva, cuando se construye con el verbo *haber*, i entonces no solo toma el significado de su verbo, sin invertirlo, sino que además admite todas sus construcciones, de cualquiera especie que sean; i así se dice: « *Les* he referido el suceso i no me lo han creido: *habráles* parecido inverosímil. » *Les* en la pri-

(*) Así se llaman en latin los verbos i participios que siendo pasivos en la forma, no lo son en el significado, como *orior, ortus.*

mera proposicion es un dativo afijo; *me* en la segunda dativo, i *lo* acusativo, ambos afijos; i en la tercera *les* dativo enclítico. Todos estos casos complementarios van con el verbo, i no con el participio, sin embargo de ser modificaciones del participio i no del verbo, cuyo significado radical es siempre uno mismo.

a. Díjose antiguamente *he leido tu carta*, *he comprado algunos libros*, de la misma manera que hoi se dice *tengo leida tu carta*, *tengo comprados algunos libros;* cosa sumamente natural, supuesto que *haber* significaba, como hoi significa, lo mismo que *tener*.

b. Pero hace ya siglos que el participio combinado con las varias inflexiones de *haber*, lleva una terminacion invariable, que es la masculina de singular: « *He visto* una bella comedia »: « *Habíamos experimentado* grandes contratiempos »: « *Hubieras evitado* muchas pesadumbres, si *hubieses reprimido* la mala conducta de tus hijos. »

210. De esta manera se hizo el participio independiente del acusativo, i combinándose con las inflexiones de *haber*, sirvió solamente para dar nuevas formas a la conjugacion de los otros verbos. Fué entonces natural que se usase sin acusativo alguno, como en *he comido, han escrito;* i que se diese participio aun a verbos que no llevan acusativo, sino en circunstancias excepcionales, o nunca; como *ser, permanecer:* « Habrias *sido* feliz, si hubieses *permanecido* en tu patria. »

211. Reconocerémos, pues, dos especies de participio; el que para diferenciarlo llamarémos participio adjetivo, i el participio sustantivado, que es el que se emplea con el verbo *haber*. Este segundo es en grado eminente un participio, porque participa de la naturaleza verbal; acomodándose a todas las construcciones del verbo de que nace (*).

a. Conviene atender a las relaciones de tiempo indicadas por el participio, ya adjetivo, ya sustantivado. Jeneralmente significa anterioridad al tiempo del verbo con el cual se construye, cual-

(*) Véase la Nota X.

quiera que sea la relacion de tiempo en que se halle este verbo respecto del acto de la palabra, es decir, respecto del momento en que lo proferimos. Por ejemplo: «El palacio está destruido», indica que el hecho de la destruccion ha sido anterior al momento en que esto se dice; pero es porque se construye con *está*, que coexiste con ese momento; al paso que «El palacio estará destruido antes de poco» señala el hecho de la destruccion como anterior a cierta época futura, porque *estará* significa futuro. De la misma manera, «El palacio, cuando yo lo visité, estaba destruido», hace mirar ese hecho como anterior a una época ya pasada, porque *estaba* denota una época coexistente con el tiempo de mi visita, que es cosa pasada.

Cuando el participio adjetivo se junta con el verbo *ser*, no es así: el participio significa entonces coexistencia con la época significada por este verbo. Así en *la casa es edificada*, el hecho de edificar es presente; en *será edificada*, futuro, i en *fué edificada*, pretérito.

b. El participio se sustantiva algunas veces combinándose con las varias inflexiones del verbo *tener;* mas para ello se necesita que envuelva una significacion pasiva, i que haya un acusativo tácito indeterminado a que mentalmente se refiera; porque, si lo hubiese expreso, concertaria con él como otro cualquiera adjetivo. Cuando se dice, v. gr.: «Les tengo escrito largamente sobre esa materia», sin expresar la cosa o cosas escritas, se suple mentalmente *lo que era menester*, *lo que convenia*, o cosa semejante. De que se sigue que no es admisible esta especie de participio sustantivado, cuando el verbo de que nace el participio no suele rejir acusativo, o por lo menos no lo pide en las circunstancias del caso. No podria pués decirse «Tengo sido cónsul en Hamburgo», o «Tenian adolecido de la epidemia reinante», o «El enfermo tiene comido con apetito.» El participio combinado con inflexiones del verbo *tener*, i sustantivado del modo dicho, no es el participio sustantivado propiamente tal, que combinado con inflexiones de *haber*, nunca se toma en sentido pasivo, i admite todas las construcciones de su verbo, sin excepcion alguna; al paso que el participio combinado con el verbo *tener* i sustantivado del modo dicho, no sufre otras que las de dativo i las demas que son compatibles con la inversion de su significado, como se ve en el primer ejemplo.

JERUNDIO.

212. El *jerundio* es un derivado verbal que hace el oficio de adverbio, i termina siempre en *ando*, *endo*, como *comprando* de *comprar*, *vendiendo* de *vender*, *partiendo* de *partir;* terminaciones que los participios no toman nunca.

a. Su significado es como el del infinitivo, por cuanto representa la accion del verbo en abstracto; pero su oficio es diverso, por

cuanto modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios i complementos, significando un modo, una condicion, una causa, una circunstancia. «*Andando* los caballeros lo mas de su vida por florestas i despoblados, su mas ordinaria comida seria de viandas rústicas»: el primer miembro de esta frase indica la causa de lo que se dice en el segundo, de la misma manera que un complemento lo haria: «La mas ordinaria comida de los caballeros era de viandas rústicas, por la costumbre que tenian de andar», etc. *Andando* tiene sujeto, *los caballeros*, que es el mismo que daríamos a su verbo, diciendo: *Los caballeros andaban lo mas de su vida*, etc.

«Los cabreros, *tendiendo* por el suelo unas pieles de ovejas, aderezaron su rústica cena.» *Tendiendo* lleva el acusativo *unas pieles de ovejas*.

«*Faltándoles* absolutamente los víveres, se rindieron a discrecion.» El jerundio, además de construirse con un sujeto peculiar suyo, *los víveres*, es modificado por un adverbio i por un caso complementario dativo; exactamente como lo seria el verbo de que nace si dijéramos: *Faltáronles absolutamente los víveres*.

b. Sirve, pués, el jerundio para dar a una proposicion la forma i oficio de adverbio. Participa de la naturaleza del verbo, sin serlo verdaderamente, porque, si bien significa un atributo de la proposicion que en cierto modo lleva envuelta, no significa el atributo de la proposicion expresa en que figura. En el ejemplo anterior el sujeto es *ellos*, subentendido: i todas las palabras expresas, inclusо el mismo jerundio, componen el atributo de la verdadera proposicion: el jerundio modifica la frase verbal *tuvieron que rendirse a discrecion*, denotando una circunstancia, la causa.

c. El jerundio puede ser término de la preposicion *en*: «en amaneciendo, saldré.»

d. El tiempo significado por el jerundio coexiste con el del verbo a que se refiere, o es inmediatamente anterior a él. Así en los ejemplos precedentes, el *andar los caballeros por despoblado* coexiste con el *ser su comida de viandas rústicas*, i el *tender las pieles* precede inmediatamente al *aderezar la cena*. Esto último es lo que siempre sucede cuando el jerundio es término de la preposicion *en* (*).

(*) Existe una práctica que se va haciendo harto comun, i que me parece una de las degradaciones que desluceu el castellano moderno. Consiste en dar al jerundio un significado de tiempo que no es propio de este derivado verbal. En un escritor altamente estimable leemos: «Las tropas se hicieron fuertes en un convento, *teniendo* pronto que rendirse, despues de una inútil aunque vigorosa resistencia.» El *tener que rendirse* es, por la naturaleza de la construccion, anterior, o coexistente, a lo menos, respecto del *hacerse fuertes*, debiendo ser al revés. El órden natural de estas acciones i la propiedad del jerundio exijian mas bien: *Haciéndose fuertes en un convento, tuvieron pronto que rendirse*. No es a propósito el jerundio para significar consecuencias o efectos, sino las ideas contrarias.

e. Los jerundios toman a veces la inflexion i significado de diminutivos: *corriendito*, *callandito*. Dejan entonces el carácter de derivados verbales, i se hacen simples adverbios, que no admiten las construcciones peculiares del verbo.

CAPITULO XXI.

MODOS DEL VERBO.

a. Sabemos ya que en las inflexiones del verbo influyen tres causas: la persona i número del sujeto i el tiempo del atributo (21): hai otra mas, que es el significado radical de la palabra o frase a que el verbo está o puede estar subordinado; la cual es frecuentemente otro verbo.

b. Comparando estas dos oraciones *sé que tus intereses prosperan*, i *dudo que tus intereses prosperen*, se ve que en ellas todo es idéntico, ménos el significado radical del verbo subordinante: *prosperan* depende de *sé*, i *prosperen* depende de *dudo;* en otros términos, *sé* rije *prosperan* i *dudo* rije *prosperen*.

213. Llámanse MODOS las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o réjimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado.

a. Dícese *a que esté* o *pueda estar*, porque en muchos casos no aparece palabra o frase alguna que ejerza esta influencia sobre el verbo; pero aun entónces hai una idea que lo domina, i que pudiera representarse por una proposicion subordinante. Así en *Tus intereses prosperan* se concibe, sin que sea menester expresarlo, *sé*, *digo*, *afirmo que tus intereses prosperan;* i cuando enunciamos un deseo diciendo *La fortuna te sea propicia*, se entiende *deseo que la fortuna*, etc. Solo parece haber una excepcion, que señalarémos despues.

b. Lo dicho nos proporciona un medio seguro de distinguir i clasificar los diferentes Modos. Por punto general,

214. Las inflexiones verbales que son rejidas por una palabra o frase dada en circunstancias iguales o que solo varían en cuanto a las ideas de persona, número i tiempo, pertenecen a un Modo idéntico.

Por ejemplo,

Sé que tus intereses prosperan,
Sé que tus intereses prosperaron,
Sabemos que tus intereses prosperarán,
Supe que tus intereses prosperaban,
Sabíamos que tus intereses prosperarian.

Es manifiesto que las cinco formas simples *prosperan*, *prosperaron*, *prosperarán*, *prosperaban* i *prosperarian*, pertenecen a un Modo mismo: este Modo es el que los gramáticos llaman INDICATIVO. Otro tanto, por supuesto, debe decirse de las formas que solo difieren de las precedentes en persona o número, como *prospero*, *prosperas*, *prosperabas*, *prosperarás*, etc.

De la misma manera,

Me parece que llueve,
Me parece que anoche llovió,
Me parece que mañana lloverá,
Anoche me pareció que llovia,
Ayer me pareció que hoi lloveria.

Dirémos, pués, que *parecer* rije el Modo indicativo.

Pongamos otro ejemplo en el verbo *prever*. Como lo que se prevé no puede menos de ser posterior al acto de la prevision, solo cabe decir, en un sentido propio:

Preveo que el Congreso desechará el proyecto de lei,
Preví que el Congreso desecharia, etc.

Por consiguiente, *desechará* i *desecharia* son formas indicativas.

Pasemos al verbo *dudar*.

Dudo que continúen todavia las negociaciones.
Dudé que continuasen o continuáran todavia las negociaciones.

No cabe decir, *dudo que continúan*, ni *dudo que continuaron*, ni *dudo que continuarán*, ni *dudé que continuaban*, ni *dudé que continuarian*; sino *dudo que continúen*, *dudo* o *dudé que continuasen* o *continuáran*. Por consiguiente, las formas *continúen* i *continuasen* o *continuáran* no son indicativas: ellas pertenecen a otro Modo distinto, que es el que los gramáticos llaman SUBJUNTIVO, porque figuran amenudo en proposiciones subjuntivas, esto es, subordinadas. Nosotros le llamarémos por la variedad de sus aplicaciones SUBJUNTIVO COMUN, para distinguirle de otro subjuntivo de carácter peculiar i de mucho mas limitado uso, de que después hablarémos.

a. Sobre la forma en *ria* (*compraria*, *venderia*, *partiria*) hai variedad de opiniones. Pero si por una parte aparece su identidad de Modo con las formas que todos reconocen por indicativas, puesto que influyen en ella las mismas circunstancias que en estas, i por otra su diversidad de Modo respecto de las formas que todos reconocen por subjuntivas, puesto que los antecedentes que rijen a estas no la rijen a ella, no veo cómo pueda disputarse que al primero de estos Modos es al que verdaderamente pertenece (*).

(*) Se dirá que esto resulta del criterio que hemos adoptado para la clasificacion de los Modos. Pero señálese otro medio de clasificacion que dé diferente resultado. Se puede decir, es verdad, *dudábamos si continuarian por algun tiempo mas las negociaciones*. Pero el adverbio dubitativo *si*, que tiene un réjimen peculiar, introduce aquí una diferencia importante. Así es que en *se duda que continúen las negociaciones*, sustituyendo *si* a *que*, decimos *dudo si conti-*

b. Siendo el réjimen lo que verdaderamente distingue los Modos, solo por él podemos clasificarlos i definirlos.

215. Formas INDICATIVAS o de modo INDICATIVO se llaman las que son o pueden ser rejidas por los verbos *saber*, *afirmar*, no precedidos de negacion.

a. Se dice *no precedidos de negacion*, porque sucede amenudo que la negacion hace variar el réjimen de la frase subordinante : «No creo que tus intereses *peligren* o *peligran*» (subjuntivo comun), o «No creí que tus intereses *peligrarian*» (indicativo). Indiferencia de Modos que en vez de desmentir, confirma el carácter indicativo de la forma en *ria* (*).

b. El subjuntivo comun tiene un carácter que lo diferencia de todo otro Modo, i que es subordinándose o pudiéndose subordinar a palabras o frases que expresan *mandato*, *ruego*, *consejo*, *permision*, en una palabra, *deseo* (i lo mismo las ideas contrarias, como *disuasion*, *desaprobacion*, *prohibicion*), significa la cosa *mandada*, *rogada*, *aconsejada*, *permitida*, en una palabra, *deseada* (i la cosa *disuadida*, *desaprobada*, *prohibida*, etc.).

Quiero,
Deseo,
Ruego,
Te encargo,
Permito,
Te aconsejo,
Te prohibo,
Ojalá, } que estudies el derecho.

Quise,
Deseé,
Te rogué,
Te encargué,
Permití,
Te aconsejé,
Te prohibí,
Ojalá, } que estudiases o estudiaras el derecho.

nuarán, por el réjimen indicativo del adverbio: podemos pués decir por la misma causa: «Se dudaba *si continuarian*.» Aqui sí que son idénticas las circunstancias influyentes, puesto que solo varia la idea de tiempo. Lo que parecia, pués, una objecion, es una nueva confirmacion de que *continuarán* i *continuarian* pertenecen a un Modo idéntico.

(*) Otras objeciones podrán hacerse a lo que yo establezco sobre la forma en *ria;* pero me lisonjeo de que en el capítulo XXVIII, que trata del significado de los tiempos, se verán convertidas en nuevas pruebas del valor indicativo de esta forma.

c. Peligren tus intereses, pero sálvese tu vida, vale tanto como decir *Consiento que peligren tus intereses, pero deseo que se salve tu vida.*

216. Llamamos SUBJUNTIVAS COMUNES o del Modo SUBJUNTIVO COMUN las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar*, *desear*.

217. El Modo indicativo sirve para los juicios afirmativos o negativos, sea de la persona que habla, sea de otra persona indicada en la proposicion de que dependa el verbo.

«Vives tranquilo en esa morada solitaria adonde no llegan las ajitaciones que amargan aquí nuestra existencia.» Los indicativos *vives*, *llegan*, *amargan*, expresan tres juicios de la persona que habla, el primero i tercero afirmativos, el segundo negativo.

«Todos te reputan feliz, porque creen que tienes los medios de serlo.» *Reputan* i *creen* expresan dos juicios de la persona que habla, *tienes* expresa el juicio de los que creen.

a. En estos ejemplos se ve que el indicativo se presta lo mismo a las proposiciones independientes que a las subordinadas.

218. Piden de ordinario el subjuntivo comun las palabras o frases subordinantes que denotan incertidumbre o duda, o alguna emocion del ánimo, aun de aquellas que indirectamente afirman el objeto o causa que la ocasiona; v. gr.:

«Dudamos que vivas contento, aunque todo contribuye a que lo estés.» *Dudamos*, forma indicativa que afirma la operacion mental de dudar; *vivas*, forma del subjuntivo comun, que presenta como dudoso el vivir contento: *contribuye*, forma indicativa, que afirma la contribucion; i *estés*, forma del subjuntivo comun, que sigue presentando como dudoso el estar contento.

«Me alegro de que gozes de tan buena salud»: «Sienten mucho tus amigos que te resuelvas a expatriarte.» Es claro que se afirma indirectamente que gozas de salud, i que te resuelves a expatriarte, porque estos hechos son los que producen la alegria i el sentimiento; i sin embargo, no tiene cabida el indicativo, sino el subjuntivo comun *gozes*, *resuelvas*, porque en estos casos i en otros análogos prevalece sobre la regla que asigna el indicativo a los juicios la que pide el subjuntivo comun para las emociones del ánimo.

a. A esta influencia de las emociones puede referirse el uso notabilísimo que hacemos de las formas subjuntivas comunes en los ju-

ramentos i aseveraciones enérjicas. «Por Dios, que no se *lleven* el asno, si bien viniesen por él cuantos cuadrilleros hai en el mundo»: (Cervantes). «¿Bandoleritos a estas horas? Para mi santiguada, que ellos nos *pongan* como nuevos.»: (Cervantes). *Lleven* i *pongan* están en lugar de los indicativos *llevarán* i *pondrán*, que tambien pueden usarse.

219. Una de las emociones o afectos que mas amenudo ocurre expresar, es el deseo de un hecho positivo o negativo; i cuando el que desea es la persona que habla, se puede omitir la proposicion subordinante *yo deseo que*, *yo desearia que*, poniendo la subordinada en alguna de las formas subjuntivas comunes, que se llaman entonces *optativas*:

.... Cuando oprima
Nuestro cuerpo la tierra, diga alguno,
Blanda le sea, al derramarla encima.

Diga es *deseo que diga*; i *sea*, deseo que sea.

Son formas OPTATIVAS o del Modo OPTATIVO las subjuntivas comunes que se emplean en proposiciones independientes para significar el deseo de un hecho positivo o negativo: positivo, como en el ejemplo anterior; negativo, como en: «Nada te arredre de tu honrado propósito»: «Pluguiese a Dios que no te hubieras dejado llevar de tan perniciosos consejos.»

a. Las solas proposiciones subordinadas en que caben formas optativas son las que dependen del verbo *decir* u otro verbo o frase verbal equivalente: «La dijeron que *entrase*»; «Le hice señas que *viniese*»; porque en estas proposiciones no es significado el deseo sino por la inflexion del verbo en la proposicion subordinada; pero en realidad lo que hace la inflexion verbal es dar a la expresion subordinante el significado de mandato o deseo.

220. Las formas optativas reciben una inflexion especial, cuando la persona a quien hablamos es la que debe cumplir el deseo, i lo que se desea se supone depender de su voluntad, i se expresa por una proposicion que no contiene palabra negativa. *Diga*, por ejemplo, pasa en-

tonces a *dí*, i *sea* a *sé*. «*Dí* lo que se te pregunta» : «*Sé* hombre de bien.» Las formas optativas se llaman entonces *imperativas*; i de lo que acabamos de decir se colije: 1.° que en nuestra lengua las formas imperativas no pueden ser sino de segunda persona, singular o plural; 2.° que las formas imperativas no se construyen con palabras negativas, como *no, nada, tampoco, nadie, ninguno*, etc., i 3.° que cuando lo que se desea no es un hecho que dependa de la voluntad de la segunda persona, se emplea la forma optativa ordinaria. Decimos pués con la forma imperativa *sé hombre honrado*, i con la optativa: «Permítalo Dios», «No murmures», «Nunca faltes a la verdad», «A nadie ofendas», «Seas feliz»; bien que en este último ejemplo se permitiria alguna vez decir *sé*, sobre todo en poesía, por una especie de ficcion que atribuye a la voluntad lo que realmente no depende de ella.

a. El imperativo, por tanto, es una forma particular del Modo optativo, que jamás tiene cabida sino en proposiciones independientes. Si lo admitimos como un Modo especial, será preciso reconocer que no cabe en la definicion de los Modos, cual la hemos dado arriba (213), puesto que ni se subordina ni puede subordinarse jamás a expresion alguna; i esta es la excepcion a que allí mismo aludimos. Pero me parece preferible considerar a *dí*, *ven*, *hablad*, *escribid*, como abreviaciones de *quiero que digas*, *deseo que vengas*, *que hableis*, *que escribais*; i en esto no hago mas que adoptar un concepto expresado por la Real Academia, i por varios filólogos nacionales i extranjeros. Él es pues como la raiz del Modo optativo, cuyas formas toma prestadas amenudo. Así es que si queremos reproducir en tiempo pasado esos imperativos *hablad*, *escribid*, decimos: «Me mandó que hablase», «Nos rogó que escribiésemos», o cosa semejante.

b. Hai varias formas que los gramáticos han reducido al subjuntivo, i aun con mas fundamento que las subjuntivas comunes, si cabe, porque se emplean, no solo amenudo, sino constantemente en proposiciones subordinadas. Tal es la forma en *are*, *ere*, *iere*, como *cantare* (de *cantar*), *trajere* (de *traer*), *partiere* (de *partir*). Sin embargo, no puede decirse *dudo que ella cantare*, sino *dudo que ella cante*; ni *deseo que ustedes leyeren*, sino *deseo que ustedes lean*; ni *salvárele Dios*, sino *sálvele Dios*. Es propio de esta forma simple

(i de la compuesta que nace de ella: *hubiere cantado, hubiere traido, hubiere partido*) el significar siempre una condicion o hipótesis, i principalmente cuando de esta depende el ejecutarse un mandato, un deseo, o el declarar un juicio: *Si alguno llamare a la puerta, le abrirás; si llegaren a tiempo, hazme el favor de recibirlos; si álguien tal pensare, se engaña, i si lo hubiere dicho, ha mentido.* En ninguno de estos ejemplos se puede emplear forma alguna subjuntiva de las antes enumeradas. Por tanto,

221. Es preciso reconocer dos subjuntivos diversos; el que llamamos *comun*, porque se extiende a una gran variedad de casos, i el de que ahora tratamos, a que por su constante significado de condicion o hipótesis damos el nombre de HIPOTÉTICO.

a. Este Modo es peculiar de la conjugacion castellana, pués no lo hubo en latin, ni lo hai en ninguno de los otros dialectos romances; i solo tiene dos formas propias suyas, la simple (*cantare, trajere, partiere*) i la compuesta que nace de ella (*hubiere cantado, hubiere traido, hubiere partido*) (*).

222. Para subvenir a la escasez de formas propias de este Modo, apelamos a los otros dos Modos, indicativo i subjuntivo comun.

a. Si la proposicion subordinada que expresa la hipótesis viene rejida por el adverbio condicional *si*, puede sustituirse el indicati-

(*) Estas formas introducen en la conjugacion castellana algunos embarazos i dificultades de que yo hubiera podido desentenderme siguiendo el ejemplo de otros; pero el uso que se ha hecho de las ediciones anteriores de esta gramática para dar ciertas reglas sobre la materia, aunque pocas veces con la exactitud i precision necesarias, me hace creer que mis trabajos en esta parte no han sido del todo infructuosos, i me alienta ahora a dilucidarlos i mejorarlos en lo posible.

Para que se aprecie lo que ello importa, obsérvese que en mui estimables escritores se confunde a veces la forma en *ase, ara, ese, era*, del subjuntivo comun, con la en *are, ere*, del hipotético, diciendo, por ejemplo: *Si álguien llamase, le abrirás; Si llegase a tiempo, le convidaré.* La diferencia que yo en este punto señalo no depende de ninguna teoria, porque es la práctica de los mejores tiempos de la lengua, i la ordinaria entre los que hablan i escriben correctamente en el dia.

Podemos dar a los lectores menos instruidos una regla que los preservará de caer en una confusion de Modos i tiempos, que va cundiendo, sobre todo entre los americanos.

«Siempre que á la forma en *ase, ese*, vemos que consiente la lengua sustituir la forma en *are, ere* (acerca de lo cual no cabe error en los que tengan por lengua nativa la castellana), podemos estar seguros de que esta segunda es la forma propia.»

vo al hipotético, i prestarle los tiempos de que carece. Por ejemplo: «Si álguien *llamare* o *llama* a la puerta, le abrirás.» No es admisible el subjuntivo *llame*.

«Se nos previno que si álguien *llamaba* a la puerta, le abriésemos.» Es admisible el subjuntivo *llamase* o *llamara*.

«Si álguien *hubiere* o *ha llegado* de la ciudad, le preguntarás qué hai de nuevo.» No es admisible el subjuntivo *haya llegado*.

«Encargóme que si álguien *habia llegado* de la ciudad, le preguntase qué noticias corrian.» Puede decirse *hubiese* o *hubiera llegado*.

b. Mas cuando la condicion no es rejida por el *si* condicional, no tiene cabida el indicativo, sino el subjuntivo comun.

«En caso que álguien *llamare* o *llame*.....» No puede emplearse el indicativo *llama*.

«Estad apercibidos para lo que *sobreviniere* o *sobrevenga*.» Podria decirse *sobrevendrá*, pero no en sentido hipotético, porque con esta forma daríamos a entender que ha de sobrevenir algun hecho.

«Se nos previno que estuviésemos apercibidos para lo que *sobreviniere* o *sobreviniera*.» No puede decirse ni *sobrevenia*, ni *sobrevendria*, sino en un sentido positivo, no condicional.

c. De manera que en la condicion precedida de *si* el indicativo i el subjuntivo comun se confunden despues de una expresion subordinante que signifique tiempo absolutamente pasado. La frase *se nos ha prevenido* no tiene este carácter, porque supone subsistente el imperio de la prevencion; i de aquí es que su réjimen puede ser como el del presente o como el del pretérito: «Se nos ha prevenido que si álguien *llegare* o *llega*, o que si álguien *llegaba*, *llegase* o *llegara* (*). Pero si la condicion no es precedida de *si*, se excluye siempre el indicativo.

223. Tenemos pues dos Modos enteramente distintos, el *indicativo* i el *subjuntivo*; pero este último se subdivide en *subjuntivo comun* i *subjuntivo hipotético*. El subjuntivo comun presta sus formas a un cuarto Modo, el *optativo*, i el *optativo* tiene una forma particular en que se llama *imperativo*.

224. Podemos ahora completar la definicion del verbo castellano diciendo que es una clase de palabras que sig-

(*) Lo mismo se extiende *mutatis mutandis* al pretérito i ante-presente de los demás verbos: «Se *ha construido* un dique de piedra que *ataje* las avenidas del rio»: «Se *construyó* un dique de piedra que *atajase* o *atajara*», etc; «pero las grandes lluvias del último invierno lo han destruido» En el primer caso es admisible, aunque no tan propio, *atajase* o *atajara*; en el segundo caso no cabe decir sino *atajase* o *atajara*.

nifican el atributo de la proposicion indicando juntamente la persona i número del sujeto, el tiempo i Modo del atributo (*).

CAPITULO XXII.

ESTRUCTURA DE LA ORACION.

225. Habiéndose dado a conocer, aunque de un modo jeneral, los varios elementos de que se compone la oracion, es ya tiempo de manifestar el órden i dependencia en que los colocamos, que es lo que se llama *Sintaxis*.

226. La palabra dominante en la oracion es el sustantivo sujeto, a que se refiere el verbo atribuyéndole alguna cualidad, accion, ser o estado. I en torno al sustantivo sujeto o al verbo se colocan todas las otras palabras, las cuales, explicándose o especificándose unas a otras, miran, como a sus peculiares últimos puntos de relacion, las unas al sustantivo sujeto, las otras al verbo.

227. El sustantivo, sea sujeto, término o predicado, puede ser modificado:

1.° Por adjetivos o por sustantivos adjetivados: *el hombre honrado, la dama duende.*

2.° Por complementos: *las orillas del Maipo, la sin par Dulcinea.*

3.° Por proposiciones: *aquel gran bulto que allí se ve: la persona a quien vimos ayer en el paseo: la campiña por donde transitábamos.*

228. El adjetivo es modificado:

1.° Por adverbios: *mui prudente, demasiado astuto.*

2.° Por complementos: *abundante de frutos, liberal con sus amigos, sobresaliente en el injenio.*

(*) Véase a Nota XIV.

3.° Por proposiciones: *severo en sus costumbres, como lo habian sido sus padres.*

229. El adverbio es modificado:

1.° Por otros adverbios: *mui bien, algo tarde.*

2.° Por complementos: *cerca del rio, encima de la cama, dentro de la selva.*

3.° Por proposiciones: *allí solo florecen las artes, donde se les proponen recompensa* (*).

230. Los complementos son modificados:

1.° Por adverbios: *mui a propósito; bien de mañana,* «Es *mui de caballeros andantes* el dormir en los páramos i desiertos, i lo tienen a mucha ventura»: (Cervantes).

2.° Por proposiciones: *sin luz como estaba el aposento.*

231. El verbo es modificado:

1.° Por predicados: *es virtuosa, es mujer de talento, vive retirada, la creo feliz.*

2.° Por adverbios: *habla bien, escribe mal, nos acostamos tarde, se levantan temprano, conversábamos agradablemente.*

3.° Por complementos: *va al campo, está en la ciudad, volverá por mar, ha engañado a sus amigos, le aborrecen, te darán el empleo, deseo que escribas, cuento con que corresponderá a mi confianza* (el neutro *que* es complemento acusativo en el penúltimo ejemplo, término de la preposicion *con* en el último, anunciando en ambos la proposicion que lo especifica).

4.° Por proposiciones: *cuando el cuadrillero tal oyó, túvolo por hombre falto de juicio* (la proposicion subordinada precede aquí a la subordinante, como sucede

(*) La proposicion subordinada *donde se les*, etc., modifica al adverbio *allí*. Suprimido este adverbio, lo envolveria el relativo *donde*, i la proposicion subordinada modificaria directamente al verbo *florecen*.

amenudo, si el relativo lleva en sí mismo su antecedente). (168, 171, 184, 191, 193, etc.)

Tal es en jeneral la estructura de la oracion. Las excepciones son raras i tendrémos ocasion de notarlas.

CAPITULO XXIII.

DE LA CONJUGACION.

232. Vamos ahora a tratar de la manera de formar las inflexiones de los verbos, o de *conjugarlos*. Comprendemos en la conjugacion, ademas de las formas que pertenecen propiamente al verbo, los infinitivos, participios i jerundios.

233. Las inflexiones del verbo se distribuyen desde luego en *Modos*, que relativamente a la conjugacion se reducen a tres, a saber: el indicativo, el subjuntivo i el imperativo.

a. En el subjuntivo de la conjugacion se comprenden todas las formas propias del subjuntivo comun i del subjuntivo hipotético. Ya se ha dicho que el imperativo no es mas que una forma del Modo optativo, i la única propia de este Modo, que suple las otras por medio del subjuntivo comun.

234. En cada Modo las inflexiones se distribuyen por *Tiempos* (*). Los del indicativo son *Presente*, *Pretérito*, *Futuro*, *Co-pretérito*, *Pos-pretérito*. El imperativo no tiene mas que *Futuro*. Las formas de cada tiempo se distribuyen por números, las de cada número por personas.

235. Los pretéritos se llaman comunmente *pretéritos perfectos*; los co-pretéritos, *pretéritos imperfectos*; i al pos-pretérito se han dado diferentes denominaciones por los gramáticos.

236. Los verbos se diferencian mucho unos de otros

(*) Aquí se trata solo de los tiempos *simples*. De los *compuestos* (que propiamente no pertenecen a la conjugacion material) hablarémos mas adelante.

en su conjugacion, i estas variedades tienen una conexion constante con la desinencia del infinitivo. Se llama *primera conjugacion* la de los verbos cuyo infinitivo es en *ar*, como *amar*, *cantar*; *segunda*, la de aquellos cuyo infinitivo es en *er*, como *temer*, *vender*; i *tercera*, la de los verbos cuyo infinitivo es en *ir*, como *partir*, *subir*.

237. Los verbos relativamente al modo de conjugarlos se dividen en *regulares* e *irregulares*. *Regulares* son los que forman todas sus variaciones como el verbo que les sirve de modelo o tipo. *Irregulares* por el contrario son aquellos que en ciertas variaciones se desvian del verbo modelo.

238. En las variaciones del verbo se distinguen, como en las de todas las otras palabras, raíz i terminacion. En las del verbo hai dos raices: una que lo es de todas las inflexiones, tanto suyas como de los derivados verbales, menos la del futuro i pos-pretérito de indicativo; i otra que lo es del futuro i pos-pretérito de indicativo. La primera es el infinitivo, quitada su desinencia característica *ar*, *er*, *ir*; la segunda es el infinitivo entero: llamarémos a la primera *raiz jeneral*, i a la segunda *raiz especial*. Así en el verbo *amo*, *amas*, la raiz jeneral es *am*, i la especial *amar*. *Raiz*, usado absolutamente, significa la raiz jeneral.

239. Terminacion, inflexion o desinencia es lo que se añade a la raiz: así en el co-pretérito de indicativo de *amo*, *amas*, las terminaciones son *aba*, *abas*, etc., que unidas a la raiz jeneral *am*, componen las formas *am-aba*, *am-abas*, etc.; i en el futuro de indicativo del mismo verbo las terminaciones son *é*, *ás*, *á*, etc., que agregadas a la raiz especial *amar*, componen las formas *amar-é*, *amar-ás*, *amar-á*, etc.

240. Cada conjugacion tiene ciertas inflexiones peculiares en los tiempos que nacen de la raiz jeneral, pero en los que nacen de la raiz especial, que como hemos dicho, son el futuro i el pos-pretérito de indicativo, todos los verbos regulares son absolutamente uniformes; por lo que podemos decir que en estos tiempos hai una sola conjugacion (*).

241. Nótese que el presente de subjuntivo pertenece propiamente al subjuntivo comun; el futuro, al subjuntivo hipotético; el pretérito, unas veces al uno, otras al otro.

242. Sea el tipo de la primera conjugacion *amar*, el de la segunda *temer*, el de la tercera *subir*.

PRIMERA CONJUGACION.

AMAR.

INDICATIVO.

Presente, *Am-o, as, a, amos, ais, an.*
Pretérito, *Am-é, aste, ó, amos, asteis, aron.*
Futuro, *Amar-é, ás, á, émos, éis, án.*
Co-pretérito, *Am-aba, abas, aba, ábamos, abais, aban.*
Pos-pretérito, *Amar-ia, ias, ia, íamos, iais, ian.*

(*) Esta doble raiz aparece con evidencia en todos los verbos castellanos, regulares e irregulares, i recuerda un hecho histórico de nuestro idioma. Modificando este lijeramente las inflexiones latinas en los tiempos pertenecientes a la raiz jeneral, abandonó a la lengua madre en el futuro de indicativo, i creó además un pos-pretérito, tiempo desconocido en latin. Sirvióse para ello del infinitivo, combinándolo con el presente i co-pretérito de indicativo de *haber*; *compraré* es *comprar hé*; *compraria*, *comprar hia* o *comprar habia*. Asi es que solian separarse amenudo los dos elementos: «*Casarme he* con ella, encerraréla, haréla a mis mañas»: (Cervantes). «Si Dios no concedi se a algunos las prosperidades que le piden, *parecerles hia* que no estaba el darlas en su mano»: (Granada). «Si me quisiérades bien, *holgaros hiades* de mi partida, porque me voi al Padre»: (Granada). La resolucion del pos-pretérito es anticuada; pero la del futuro no sonaria mal en verso.

Los otros dialectos romances han seguido el mismo camino que el nuestro en la formacion de sus futuros i pos-pretéritos de indicativo.

SUBJUNTIVO.

Presente, *Am-e, es, e, emos, eis, en.*

Pretérito, *Am-ase* o *ara, ases* o *aras, ase* o *ara, ásemos* o *áramos, aseis* o *arais, asen* o *aran.*

Futuro, *Am-are, ares, are, áremos, areis, aren.*

IMPERATIVO.

Am-a, ad.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Am-ar.* Participio, *Am-ado.* Jerundio, *Am-ando.*

SEGUNDA CONJUGACION.

TEMER.

INDICATIVO.

Presente, *Tem-o, es, e, emos, eis, en.*

Pretérito, *Tem-í, iste, ió, imos, isteis, ieron.*

Futuro, *Temer-é, ás, á, émos, éis, án.*

Co-pretérito, *Tem-ia, ias, ia, íamos, iais, ian.*

Pos-pretérito, *Temer-ia, ias, ia, íamos, iais, ian.*

SUBJUNTIVO.

Presente, *Tem-a, as, a, amos, ais, an.*

Pretérito, *Tem-iese* o *iera, ieses* o *ieras, iese* o *iera, iésemos* o *iéramos, ieseis* o *ierais, iesen* o *ieran.*

Futuro, *Tem-iere, ieres, iere, iéremos, iereis, ieren.*

IMPERATIVO.

Tem-e, ed.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Tem-er.* Participio, *Tem-ido.* Jerundio, *Tem-iendo.*

TERCERA CONJUGACION.

SUBIR.

INDICATIVO.

Presente, *Sub-o, es, e, imos, ís, en.*
Pretérito, *Sub-í, iste, ió, imos, isteis, ieron.*
Futuro, *Subir-é, ás, á, émos, éis, án.*
Co-pretérito, *Sub-ia, ias, ia, íamos, iais, ian.*
Pos-pretérito, *Subir-ia, ias, ia, iamos, iais, ian.*

SUBJUNTIVO.

Presente, *Sub-a, as, a, amos, ais, an.*
Pretérito, *Sub-iese* o *iera, ieses* o *ieras, iese* o *iera, iésemos* o *iéramos, ieseis* o *ierais, iesen* o *ieran.*
Futuro, *Sub-iere, ieres, iere, iéremos, iéreis, ieren.*

IMPERATIVO.

Sub-e, id.

DERIVADOS VERBALES.

Infinitivo, *Sub-ir.* Participio, *Sub-ido.* Jerundio, *Sub-iendo.*

a. Comparando entre sí estos tres tipos, se echa de ver: 1.° que tomando por raiz el infinitivo entero, hai dos tiempos que se forman de un modo idéntico en todas las conjugaciones regulares, a saber, el futuro i el pos-pretérito de indicativo: *amar, amar-é, amar-ia; temer, temer-é, temer-ia; subir, subir-é, subir-ia;* 2.° que la segunda i la tercera conjugacion se reducen casi a una sola (no tomando en cuenta el futuro i el pos-pretérito de indicativo); pues que solo se diferencian en las terminaciones siguientes:
Indicativo presente, *Tem-emos, eis; Sub-imos, ís.*
Imperativo, *Tem-ed, Sub-id.*
Infinitivo, *Tem-er, Sub-ir* (*).

(*) Es preciso advertir a los niños chilenos que no deben decir *is* por *eis*, como lo hace la plebe, pronunciando, v. gr.: *juguis* por *jugueis*, *tenis* por *teneis*, ni *imos* por *emos* en el presente de indicativo de la segunda conjugacion: v. gr.: *tenimos* por *tenemos*.

Se les ejercitará particularmente en conjugar ciertos verbos, en que la jente no educada, i aun la que lo es, suelen cometer faltas graves. Dénsele, por ejemplo, a conjugar: 1.° verbos de la primera conjugacion en *iar*, que muchos con-

CAPITULO XXIV.

VERBOS IRREGULARES.

243. Para calificar a un verbo de regular o irregular no debe atenderse a las letras con que se escribe, sino a los sonidos con que se pronuncia. Como conjugamos con el oido, no con la vista, no hai ninguna irregularidad en las variaciones de letras que son necesarias para que no se alteren los sonidos.

Por ejemplo, el verbo *aplacar* no deja de ser regular porque muda la *c* radical en *qu*, en todas las formas cuya terminacion es *e* o principia por *e*, como en *aplaqué*, *aplaque*, *aplaques*, *aplaquemos:* pues para conservar el sonido fuerte de la *c* antes de las vocales *e*, *i*, es necesario, escribiendo, convertirla en *qu*. Por una razon semejante no es irregular el verbo *mecer*, cuando muda la *c* de la raiz en *z* para conservar el sonido suave de la *c* (yo *mezo*, él *meza*); ni el verbo *delinquir* mudando la *qu* en *c* (*delinco*, *delinca*), por no permitir el uso actual que se escriba jamas *qu* sino antes de las vocales *e*, *i;* ni el verbo *pagar* tomando una *u* muda cuando la terminacion es *e* o principia por *e* (*pagué*, *pague*, *pagues*, *paguemos*), por cuanto la ortografía corriente pide esta *u* muda antes de las vocales *e*, *i*, para conservar el sonido de la *g;* ni el verbo *seguir* perdiendo la *u* muda cuando la terminacion es en *o*, *a*, o principia por *a* (*sigo*, *siga*, *sigamos*), por cuanto no es permitido poner jamás la *u* muda sino antes de las vocales *e*, *i* (*).

244. No contarémos tampoco entre las irregularidades algunas leves alteraciones que se observan uniformemente en sus casos, i deben considerarse mas bien como accidentes de la conjugacion regular.

La primera es la conversion de la vocal *i* en la consonante *y*, cuando aquella vocal carece de acento, i viene a encontrarse en medio de otras dos vocales. Así en la

jugan mal, v. gr: *yo copéo*, *tú copéas*. *yo agravéo*, *tú agravéas*, como si el infinitivo fuese en *ear;* 2.° verbos de la primera conjugacion en *ear*, cuyo pretérito de indicativo se corrompe, diciendose, por ejemplo, *yo pasié* por *yo paseé*, como si el infinitivo fuese *pasiar;* 3.° verbos cuya raiz termine en vocal: sus co-pretéritos de indicativo suelen acentuarse mal, pronunciándose, v. gr.: *poséia* en vez de *poseia*.

(*) *Sigo*, *siga*, son inflexiones irregulares, pero no porque suprimen la letra muda *u*, sino porque cambian el sonido *e* de la raiz en *i*.

conjugacion de *caer* tenemos las formas estrictamente regulares *caí*, *caia*, donde la *i* es aguda; i las formas *cayera*, *cayeras*, etc., donde dicha vocal se convierte en *y* por no tener acento, i hallarse entre las vocales *a*, *e*. Esto es lo mismo que sucede en la formacion del plural de los nombres terminados en *i* no aguda (*rei*, *reyes*, *convoi*, *convoyes*).

La segunda es la supresion de la *i* no aguda con que principian ciertas terminaciones (v. gr.: *ió*, *iera*, *iere*); supresion necesaria cuando dicha *i* sigue a la consonante *ll* ó *ñ*, en que termina la raiz, como sucede en los verbos cuyo infinitivo es en *llir*, *ñer*, *ñir*. Así de *bullir*, *tañer*, *reñir*, salen *bullía*, *tañía*, *reñía*, con *i* aguda, i por el contrario *bulló*, *tañeron*, *riñendo*, sin *i*, porque en las terminaciones estrictamente regulares *ió*, *ieron*, *iendo*, no es acentuada la *i* (*).

245. Los verbos compuestos toman ordinariamente las irregularidades de los simples; pero relativamente a la conjugacion no miramos como compuestos sino a los verbos en cuyo infinitivo aparece el del simple sin la menor alteracion, precediendo alguna de las partículas compositivas enumeradas en el capítulo III. Prescindirémos pués del significado, i solo atenderémos a la estructura material. Así, en lo que atañe al mecanismo de la conjugacion, que es de lo que ahora tratamos, *convertir* no es compuesto de *verter*, i por el contrario, *impedir* lo es de *pedir* (**).

(*) Algunos extienden la misma regla a los verbos en *chir*, de los cuales no conozco otros que *henchir* i *rehenchir*. Pero son bastante comunes, no solo *hinchió*, en que la supresion de la *i* pudiera hacer que se equivocase a *henchir* con *hinchar*, sino *hinchieron*, *hinchiera*, etc.

(**) *Impedir* viene del latino *impedire*, que no es compuesto de *petere* (pedir), sino de *pes pedis* (el pié). Por el contrario, *competir* no es, en castellano, compuesto de *pedir*, aunque viene de *competere*, que en latin lo era de *petere*. En el asunto presente la estructura material es la consideracion que importa.

a. Cuando en las listas que darémos de los verbos irregulares se ponen los compuestos i no el simple, deberá inferirse que este no sufre las irregularidades de los otros. Pero si se pone el simple, se colejirá que se conforman con él sus compuestos, a menos que se advierta lo contrario.

Tratemos ya de las analojías que se observan en las irregularidades o *anomalías* de los verbos, pues en este punto no es enteramente caprichosa la lengua.

246. Cuando una forma experimenta una alteracion radical, casi siempre sucede que hai otras formas que la experimentan del mismo modo, i que tienen, por tanto, cierta afinidad o simpatía con la primera i entre sí (*).

247. Hai seis órdenes o grupos de formas *afines*.

Los cinco primeros no tienen cabida sino en los tiempos que nacen de la raiz jeneral.

El primer órden (peculiar de la segunda i tercera conjugacion) comprende aquellas formas en que se sigue a la raiz una de las vocales *a, o;* que son la primera persona de singular del presente de indicativo, i todo el presente de subjuntivo. Así el verbo *traer*, cuya raiz es *tra*, la muda en *traig* para las formas de este órden: *traig-o*, *traig-a*, *as*, *a*, *amos*, *ais*, *an*.

El segundo comprende aquellas formas en que la última vocal de la raiz tiene acento, que son la primera, segunda i tercera persona de singular i la tercera de plural de los presentes de indicativo i subjuntivo, i el singular del imperativo. Así *contender*, cuya raíz es *contend*, la muda en *contiend* para las formas de este órden: *contiend-o*, *es*, *e*, *en*; *contiend-a*, *as*, *a*, *an*; *contiend-e tú*.

El tercero (peculiar de la tercera conjugacion) comprende aquellas formas en que no se siga a la raiz una *i*

(*) Aunque consideramos como esencial el estudio de las afinidades de las formas verbales, el preceptor, si lo cree conveniente, podrá no exijirlo a los alumnos de limitada intelijencia; sustituyendo a él un continuado ejercicio en los verbos irregulares de cada clase, segun sus respectivos modelos.

acentuada; que son la primera, segunda i tercera persona de singular i la tercera de plural del presente de indicativo; las terceras personas del pretérito de indicativo; todo el subjuntivo; el singular del imperativo; i el jerundio. Tomemos por ejemplo a *concebir*. Este verbo es regular en todas las formas en que se sigue a la raiz una *i* acentuada: *conceb-imos*, *conceb-ís*, *conceb-í*, *conceb-iste*, *conceb-imos*, *conceb-isteis*; *conceb-ia*, *ias*, etc.; *conceb-id*; *conceb-ir*, *conceb-ido*; i es irregular en todas las otras, mudando la raiz *conceb* en *concib*: *concib-o*, *es*, *e*, *en*; *concib-ió*, *ieron*; *concib-a*, *as*, *a*, *amos*, *ais*, *an*; *concib-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc.; *concib-iere*, *ieres*, etc.; *concib-e tú*; *concib-iendo*.

El cuarto (peculiar de la tercera conjugacion i de verbos cuya raiz termina en vocal, como *argüir*) comprende aquellas formas en que se sigue a la raiz una de las vocales llenas *a*, *e*, *o*, que son solamente la primera, segunda i tercera persona de singular, i la tercera de plural, del presente de indicativo, todo el presente de subjuntivo, i el singular del imperativo. Así *argü-ir*, cuya raiz es *argu*, la muda en *arguy* para este grupo de formas afines: *arguy-o*, *es*, *e*, *en*; *arguy-a*, *as*, *a*, *amos*, *ais*, *an*; *arguy-e tú*. Encuéntrase a la verdad esta consonante *y* en otras formas, como *arguyeron*, *arguyera*, *arguyendo*; pero en ellas no es mas que un accidente de la conjugacion regular, que pide se convierta la *i* no aguda, que se halla entre dos vocales, en la consonante *y*, subsistiendo sin alteracion la raiz; *argu-yeron* (por *argu-ieron*), *arguyera* (por *argu-iera*), etc.

El quinto órden o grupo de formas afines comprende los pretéritos de indicativo i subjuntivo, i el futuro de subjuntivo. Así *andar*, cuya raiz es *and*, la muda en *an-*

duv para todas las formas de este órden. Pero los verbos irregulares que lo son en él, no solo alteran la raiz, sino las terminaciones, formándolas siempre de un mismo modo, cualquiera que sea la conjugacion a que pertenezcan. Así *andar* hace *anduv-e*, *anduv-iste*, *anduv-o*, *imos*, *isteis*, *ieron*; *anduv-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc.; *anduv-iere*, *ieres*, etc.; *caber* hace *cup-e*, *cup-iste*, *cup-o*, *imos*, *isteis*, *ieron*; *cup-iese* o *iera*, etc.; *cup-iere*, etc.; i *venir* hace *vin-e*, *vin-iste*, *vin-o*, *vin-imos*, *isteis*, *ieron*; *vin-iese* o *iera*, etc.; *vin-iere*, etc. Solo en esos verbos dejan de ser agudas la primera i tercera persona de singular del pretérito de indicativo. Están ademas sujetos a un accidente peculiar, i es que cuando la raiz de estas formas termina en *j*, el diptongo *ié* de la terminacion pierde la *i*: *traj-eron*, *traj-era*, *traj-ere*, no *traj-ieron*, *traj-iera*, etc., sin embargo de que en los otros verbos no es así, pués decimos *tej-ieron* de *tejer*, *cruj-ieron* de *crujir*.

Finalmente, el sexto órden de formas afines comprende los futuros i pos-pretéritos de indicativo, cuya raiz, segun hemos dicho, es el infinitivo entero. Así *caber* muda esta raiz en *cabr* para todas las formas de este órden, i en lugar de *caber-é*, *ás*, etc., hace *cabr-é*, *ás*, etc.

Alterada la raiz en una de las formas pertenecientes a cualquiera de estos órdenes, los verbos que son irregulares en él experimentan una alteracion igual en las otras formas del mismo, i tienen por consiguiente una raiz peculiar e irregular en todas ellas.

248. Hai formas que pertenecen a grupos diversos, como, v. gr., la primera persona de singular del presente de indicativo, comprendida en los cuatro primeros. Cuando sucede, pués, que un verbo irregular lo es en dos o

mas grupos, podria dudarse a cuál de las raices irregulares concurrentes debe darse la preferencia. Para salir de la duda hai una regla cómoda, que es preferir las raices concurrentes por el órden de la numeracion anterior. Así la raiz del primer grupo excluye a cualquiera otra que concurra con ella, la raiz del segundo a la del tercero, etc. Exceptúase la raiz del quinto grupo, que excluye a la del tercero, cuando concurre con ella (*).

a. Solo resta advertir: 1.°, que la mayor parte de las irregularidades pertenecen a la raiz: las pertenecientes a las terminaciones son raras, i se indicarán cuando ocurran.

I 2.°, que de las irregularidades de los participios se tratará por separado.

249. Los verbos irregulares, o lo son en una sola familia o grupo de formas afines, o en varios.

PRIMERA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

250. La primera clase de verbos irregulares comprende los que solamente lo son en el primer grupo de formas afines; a saber:

1.° Todos los terminados en *acer*, *ecer*, *ocer*, como *nacer*, *florecer*, *conocer;* los cuales tienen ademas de las dos raices regulares, una irregular que termina en *azc*, *ezc*, *ozc*.

Ejemplo, NACER.

Indicativo, presente, *Nazc-o*.
Subjuntivo, presente, *Nazc-a*, *as*, *a*, *amos*, *ais*, *an*.

Exceptúanse *hacer* i *cocer*, que pertenecen a otras listas de irregulares. Sobre *empecer* se ha dudado; pero es seguro que se ha conjugado siempre *empezco*, *empezca*, etc. « Guisada cosa es e derecha, que el juicio que fuere dado contra alguno, non empezca a otro »: (l. 20, tít. 22, Partida III). « Suele este Señor traer guardados a los su-

(*) Véase la Nota XI.

yos como un vaso de vino en su vasera, para que nada les empezca»: (Granada, Medit., cap. XXVIII). «Pero pués de aquel encantamento me libré, quiero creer que no ha de haber otro alguno que me empezca»: (Cervantes, *Quijote*, Segunda Parte, cap. XXXII). Por lo demas, parece que este verbo, como otros de la misma terminacion que [illegible] aplican a seres racionales, sino a casos o hechos, [illegible] conjugarse en las terceras personas de singular i [illegible] i los derivados verbales (*).

2.º *[illegible]r* (*luzc-o*), *asir* (*asg-o*), *caer* (*caig-o*), i lo mismo sus compuestos, como *deslucir*, *desasir*, *recaer*.

Yacer se conjuga hoi *yazc-o* o *yazg-o*, i por consiguiente *yazc-a*, *as*, etc., o *yazg-a*, *as*, etc. (**).

SEGUNDA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

251. A esta clase pertenecen los que solamente lo son en el segundo grupo de formas afines. Su irregularidad consiste en alterar la vocal acentuada de la raiz, convirtiendo la vocal *e*, i alguna vez la vocal *i*, en el diptongo *ié*; la vocal *o*, i alguna vez la vocal *u*, en el diptongo *ué*. De *acertar*, por ejemplo, debiera salir *yo acert-o*, de *adquirir*, *yo adquir-o*, de *volar*, *yo vol-o*, de *jugar*, *yo jug-o*; i salen *yo acierto*, *yo adquiero*, *yo vuelo*, *yo juego* (***).

Hai pués en estos verbos, ademas de las dos raices regulares, una anómala, en que la vocal acentuada de la raiz se convierte en diptongo.

(*) *Mecer* es regular en el dia; Lope de Vega i otros lo conjugaban como irregular de esta primera clase: *mezco*, *mezca*.

(**) Este verbo pertenece hoi a la primera clase, pues se dice *yaci*, *yaciste*, etc.; *yaceré*, *yacerá*, etc.; *yaciese* o *yaciera*, *yacieses* o *yacieras*, etc.; *yaciere*, *yacieres*, etc.; pero en lo antiguo era mucho mas irregular, como despues verémos.

(***) Esta especie de anomalía de los verbos se debe a la influencia del acento, sobre la cual se ha dicho lo bastante en el cap. XII, *k*. La conversion de la vocal simple en diptong, bajo el acento, era aun mas frecuente en lo antiguo, pués solia decirse *cuende* por *cond*, *huebra* por *obra*, etc.

252. Son irregulares de esta clase,

1.° Los que mudan la *e* radical acentuada, en *ié*.

Ejemplo, ACERTAR.

Indicativo, presente, *Aciert-o, as, a, an.*
Subjuntivo, presente, *Aciert-e, es, e, en.*
Imperativo, *Aciert-a.*
Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente:

Acertar.	*Derrengar.*	*Incensar.*
Acrecentar.	*Descender.*	*Infernar.*
Adestrar.	*Desmembrar.*	*Invernar.*
Alentar.	*Despernar.*	*Manifestar.*
Apacentar.	*Despertar* o *dispertar.*	*Merendar.*
Apernar.	*Dezmar.*	*Nevar.*
Apretar.	*Emendar* o *enmendar.*	*Pensar.*
Arrendar.	*Empedrar.*	*Perder.*
Ascender.	*Empezar.*	*Quebrar.*
Atravesar.	*Encender.*	*Recomendar.*
Aventar.	*Encomendar.*	*Regar.*
Calentar.	*Encubertar.*	*Remendar.*
Cegar.	*Enhestar.*	*Reventar.*
Cerner.	*Ensangrentar.*	*Sarmentar.*
Cerrar.	*Escarmentar.*	*Segar.*
Cimentar.	*Estercar.*	*Sembrar.*
Comenzar.	*Estregar.*	*Serrar.*
Concertar.	*Fregar.*	*Temblar.*
Confesar.	*Gobernar.*	*Trascender.*
Desentar.	*Heder.*	*Tropezar.*
Defender.	*Helar.*	
Dentar.	*Herrar.*	

Aterrar, echar a tierra, i los demás compuestos de *tierra*, *desterrar*, *enterrar*, *soterrar*, pertenecen a esta primera especie de irregulares de la segunda clase; pero *aterrar*, causar terror, es enteramente regular.

Atestar, henchir, pertenece a la misma especie, pero significando atestiguar no sufre irregularidad alguna.

En los mejores gramáticos falta entre los verbos irregulares *discernir*, que indudablemente lo es. Su infinitivo era antiguamente *discerner;* i de aquí proviene que, sin embargo de haber pasado a la tercera conjugacion, siguió conjugándose como el simple *cerner;* i pertenece, como éste, a la segunda clase de irregulares, siendo por tanto el único verbo de la tercera conjugacion que se halla en este caso, prescindiendo de *concernir*, que pertenece a los defectivos.

Errar muda la *e* en *ye; yerro*, *yerras*, etc.

Hender es irregular como *acertar;* pero no le imita *prehender*, for-

ma antigua de *prender*, que muchos conservan en *aprehender*, *comprehender*, *reprehender*, aunque comunmente se pronuncian i debieran escribirse sin *he*, excepto *aprehender* (cojer, asir, i metafóricamente concebir la idea de una cosa) para distinguirlo de *aprender* (adquirir conocimientos estudiando): de cualquier modo que se pronuncien, son enteramente regulares (*).

Mentar es irregular como *acertar;* no le imitan sus compuestos *comentar*, *dementar*, ni *paramentar*, derivado de *paramento*.

Negar tiene la misma irregularidad, i le siguen sus compuestos, pero no *anegar*, que solo aparentemente lo es (**).

Pensar es irregular de la misma especie; sus compuestos *compensar*, *recompensar*, etc., no le imitan.

Plegar pertenece a la misma especie de irregulares. Su compuesto *desplegar* se conjuga yo *desplego*, o yo *despliego*, i lo mismo *replegarse;* pero *replegar*, volver a plegar, se conjuga como el simple.

Sentar i *asentarse* son irregulares de la misma especie. *Presentar* no es compuesto de *sentar*, sino derivado de *presente*, i su conjugacion es enteramente regular, como la de su compuesto *representar*.

Tender es irregular de la misma especie; i le imitan sus compuestos a excepcion de *pretender*, cuya conjugacion es regular.

Tentar pertenece tambien a esta especie de irregulares. Sus compuestos *contentar*, *detentar*, *atentar*, no le siguen; ni tampoco *atentar*, cuando significa intentar un delito, cometer un atentado; pero en su significado de tentar o ir tentando, imita al simple. *Desatentar* es irregular.

Verter i *reverter* lo son igualmente; pero no debe confundirse a *reverter* (volver a verter o rebosar) con *revertir* (volver un derecho o cosa incorporal a la persona que lo tenia primero).

2.° Los que mudan la *o* radical aguda en *ué*.

Ejemplo, VOLAR.

Indicativo, presente, *Vuel-o*, *as*, *a*, *an*.
Subjuntivo, presente, *Vuel-e*, *es*, *e*, *en*.
Imperativo, *Vuel-a*.
Sufren esta irregularidad los de la lista siguiente:

Agorar.	*Avergonzar.*	*Contar.*
Almorzar.	*Cocer.*	*Costar.*
Amolar.	*Colgar.*	*Degollar.*
Aporcar.	*Concordar.*	*Denostar.*

(*) *Prehender* no es en realidad compuesto de *hender* (*findere*), sino verbo simple (*prehendere* o *prendere*).

(**) Los americanos solemos hacerlo irregular de esta especie, *yo aniego*, *tú aniegas*, i aun hemos formado el sustantivo *aniego* (inundacion); pero en los escritores peninsulares no he visto otras formas que las regulares *anego*, *anegas*.

Descollar.
Descornar.
Desflocar.
Desvergonzarse.
Discordar.
Doler.
Emporcar.
Enclocarse.
Encontrar.
Encorar.
Encordar.
Encobar.
Encoclarse o *enclocarse.*
Engrosar.
Ensalmorar.
Entortar.
Forzar.
Holgar.
Hollar.
Llover.
Moler.
Morder.
Mostrar.
Mover.
Poblar.
Probar.
Recordar.
Regoldar.
Remover.
Rescontrar.
Rodar.
Soldar.
Soler.
Soltar.
Solver.
Soñar.
Torcer.
Tostar.
Trascordarse.
Trocar.
Volar.
Volcar.
Volver.

Acordar es irregular de esta especie en todos sus significados, menos en el de poner acorde un instrumento.

Aforar, en el significado de dar fueros a una poblacion, es irregular; en ningun otro lo es. *Desaforar* es irregular.

Apostar, en el significado de colocar jente o tropa en un sitio o puesto, es regular; en el de hacer apuestas se conjuga como *volar*.

Colar es irregular, i le imitan sus verdaderos compuestos como *trascolar*, pero no los aparentes, que vienen de *cola* en sus dos significados: *descolar* (quitar la cola o rabo), *encolar* (untar o pegar con cola).

Derrocar hace *derroco* o *derrueco.*

Follar i *afollar*, en el significado de soplar con fuelle, o dar a alguna cosa la forma de fuelle, son irregulares; *follar*, formar en hojas, no lo es.

Moblar i *amoblar* se conjugan como *volar*. Pero hoi se usan en el mismo sentido *mueblar* i *amueblar*, que llevan en todas sus formas i derivados el diptongo *ué*, i son por consiguiente regulares (*).

Oler muda la *o* en *hue.*

Rogar es irregular; ninguno de sus compuestos le imita.

Solar es irregular. Sus compuestos le imitan, incluyéndose en ello *consolar*, que solo aparentemente lo es.

Sonar se conjuga como *volar*, i le siguen sus compuestos; pero los de *persona* son regulares, como *apersonarse*. *Consonar*, segun don Vicente Salvá, tambien lo es. Yo preferiria *consueno*, como lo

(*) Hai cierta propension a introducir el diptongo *ié*, *ué*, que constituye la irregularidad, en todas las inflexiones verbales i en el infinitivo, participio i jerundio; convirtiendo, por ejemplo, a *dezmar*, *adestrar*, *amoblar*, en *diezmar*, *adiestrar*, *amueblar*, que se conjugan como *amar*, sin irregularidad alguna.

La Real Academia reconoce ambas formas; pero prefiere *diezmar*, *adiestrar*, *amueblar*. Reconoce asimismo *dezmero* i *diezmero*; i conserva sin alteracion *dezmable*, *dezmeño*, *dezmería*. De *adestrar* conserva tambien los derivados *adestrador*, *adestramiento*.

hacen jeneralmente los americanos; i lo mismo digo de *asueno.* El erudito Francisco Cascales, en el prólogo de sus Cartas Filolójicas se expresa así: « Con esto *consuena* lo que dice San Isidoro.» *Ansuenan* ha dicho tambien don Tomás Antonio Sanchez (*Coleccion de poesías*, t. I, páj. 224).

Tronar es anómalo. Sus compuestos aparentes *entronar*, *destronar*, lo son verdaderamente de *trono*, i no sufren irregularidad alguna.

3.° *Adquirir*, *inquirir*, que mudan la *i* radical acentuada en *ié*.

4.° *Jugar*, que muda la *u* en *ué*. No lo siguen sus compuestos aparentes *conjugar*, *enjugar*.

TERCERA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

253. Los verbos irregulares de la tercera clase lo son solamente en la tercera familia de formas afines. Su anomalía consiste en mudar la *e* de la última sílaba de la raiz en *i*, o la *o* en *u*. Deben pués reconocerse en ellos tres raices, las dos regulares, i la que en la última sílaba de la raiz sustituye a una vocal llena una débil.

Ejemplo, CONCEBIR.

Indicativo, presente, *Concib-o, es, e, en.* Pretérito, *Concib-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Concib-a, as*, etc. Pretérito, *Concib-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Concib-iere*, *ieres*, etc.

Imperativo, *Concib-e.*

Jerundio, *Concib-iendo* (*).

1.° De estos verbos irregulares los unos mudan en *i* la *e* radical de la última sílaba.— Tales son:

Ceñir.	*Concebir.*	*Elejir.*
Colejir.	*Constreñir.*	*Embestir.*
Competir.	*Derretir.*	*Estreñir.*

(*) De las dos raices *conceb*, *concib*, la última es la orijinal (*concipere*). La eleccion entre ellas depende de la eufonía. Pareció algo dura la sucesion de dos sílabas de vocal débil, *concibir*, i sonó mejor *concebir*.

Esta causa de anomalía obraba antiguamente en muchos mas verbos que ahora. Decíase (i aun dicen en algunas partes, no solo el vulgo, sino ciertas familias que conservan tradicionalmente la antigua pronunciacion), *recebir*, *escrebir*, etc., i todos estos verbos se conjugaban como *concebir*.

Henchir. *Rejir.* *Servir.*
Heñir. *Rendir.* *Teñir.*
Jemir. *Reñir.* *Vestir.*
Medir. *Repetir.*
Pedir. *Seguir.*

Impedir i *expedir*, aunque solo aparentemente compuestos de *pedir*, le imitan en su anomalía.

Reteñir, sea que signifique volver a teñir, o lo mismo que *retiñir*, se conjuga como *teñir*, aunque en este segundo significado no sea verdaderamente compuesto de *teñir*, sino de *tañer*.

Esta familia de formas afines está sujeta a un accidente, i es que en los verbos en *cir*, siempre que a la raiz anómala en *i* se sigue alguno de los diptongos *ió, ié*, se pierde la *i* del diptongo. De *reir*, v. gr., debiera salir (imitando a *concebir*) *riió*, *riiera*, o (convirtiendo en *y* la segunda *i*) *riyó*, *riyera*, como en efecto no há mucho tiempo se hacia; pero hoi se dice, perdida la segunda *i*, *rió*, *riera*.

Ejemplo, Reir.

Indicativo, presente, *Ri-o, es, e, en.* Pretérito, *Ri-ó, eron.*

Subjuntivo, presente, *Ri-a, as*, etc. Pretérito, *Ri-ese* o *era*, *eses* o *eras*, etc. Futuro, *Ri-ere, eres*, etc.

Imperativo, *Ri-e.*

Jerundio, *Ri-endo* (*).

Los verbos en que tiene cabida este accidente son *desleir*, *engreir*, *freir*, *reir*, *sonreir*.

2.° Pertenecen a esta clase de verbos *podrir* i *repodrir*, que mudan la *o* radical en *u*.

Indicativo, presente, *Pudr-o, es, e, en.* Pretérito, *Pudr-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Pudr-a, as*, etc. Pretérito, *Pudr-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Pudr-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *Pudr-e.*

Jerundio, *Pudr-iendo* (**).

(*) Pudiera dudarse si la *i* que se pierde pertenece a la raiz o a la terminacion, pero se conoce que pertenece a la terminacion, porque la *i* subsistente no forma diptongo con la vocal que sigue: *rió* es disílabo; *riera*, *riendo*, trisílabos.

(**) Algunos quieren se diga en el co-pretérito de indicativo *pudria*, *pudrias*, etc., para distinguirlo del pos-pretérito de *poder;* esto pudiera tolerarse; pero carecen de toda razon los que por decirse en el pretérito *pudrió*, *pudrieron*, dicen tambien *pudrí*, *pudriste*, *pudrimos*, *pudristeis*. No decimos *durmí*, *murí*, aunque digamos *durmió*, *murió*.

En la acepcion metafórica de consumirse interiormente disimulando un sentimiento, se dice *repudrirse*, verbo enteramente regular.

CUARTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

254. La anomalía de esta clase consiste en añadir a la raiz jeneral (que termina en vocal) la consonante *y*.

A la cuarta clase de verbos irregulares, que comprende los que lo son solamente en la cuarta familia de formas, pertenecen todos los que hacen el infinitivo en *uir* (sonando la *u*), como *argüir*, *concluir*, *atribuir*.

Ejemplo, ARGÜIR.

Indicativo, presente, *Arguy-o*, *es*, *e*, *en*,
Subjuntivo, presente, *Arguy-a*, *as*, etc.
Imperativo, *Arguy-e*.

En todos estos verbos hai tres raices; las dos regulares en *u*, *uir*, i la irregular en *uy*, que los caracteriza.

a. Ya se ha notado que no son formas irregulares aquellas en que el diptongo *ió*, *ié*, de la terminacion, se vuelve *yó*, *yé*, por la regla jeneral de convertirse en *y* la *i* no acentuada que se halla entre dos vocales, como en *arguyó*, *arguyese*, *arguyendo*.

QUINTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

255. No hai otros verbos pertenecientes a la quinta clase de irregulares que *andar* i *desandar*, los cuales lo son en la quinta familia de formas, que comprende todas las personas de los pretéritos de indicativo i subjuntivo, i del futuro de subjuntivo (*). Los demás verbos que son irregulares en este grupo de formas afines, pertenecen a otras clases.

(*) Esta simpatía es heredada de la lengua madre, en que las formas verbales de que se derivan nuestros pretéritos de indicativo i subjuntivo i nuestro futuro de subjuntivo tenian igual afinidad entre sí.

No parece haber fundamento para creer que *anduve* es una contradiccion de *andar hube*. Los antiguos dijeron en el pretérito perfecto, *andido*, i a veces *andudo* por *anduvo*, i *andidieron* por *anduvieron*, como puede verse en los glosarios del Poema del Cid, de los poemas de Berceo, de *el Alejandro* i del *Fuero Juzgo*. De *andidieron* i todavia mas de *andudieron* pudo pasarse fácilmente a *anduvieron*.

Las tres raices de *andar* son las regulares *and*, *andar*, i la irregular *anduv*.

SEXTA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

Habiendo hablado de los verbos irregulares que lo son en una sola familia de formas, se sigue hablar de aquellos que lo son en varias.

256. A la sexta clase de verbos irregulares pertenecen solamente *oir* i sus compuestos, que lo son a un tiempo en los órdenes primero i cuarto de formas afines.

Se pueden considerar en *oir* cuatro raices: la jeneral *o*; la especial *oir*; *oig* para el primer órden de formas; *oy* para las del cuarto que no están comprendidas en el primero.

Indicativo, presente, *Oig-o*, *oy-es*, *oy-e*, *oy-en*.
Subjuntivo, presente, *Oig-a*, *oig-as*, etc.
Imperativo, *Oy-e*.

a. En *oyó*, *oyeron*, *oyeran*, etc., la raiz es *o*: la *i* de los diptongos *ió*, *ié*, que pertenecen a la terminacion, se convierte en *y* por carecer de acento, i hallarse entre dos vocales.

b. En tiempos no mui antiguos de la lengua se decia *yo oyo*, *yo oya*, *tú oyas*, etc., de manera que *oir* era irregular de la cuarta clase, como *argüir*.

SÉPTIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

257. La séptima clase de verbos irregulares comprende los que lo son en el primero i quinto órden de formas afines.

A la séptima clase de verbos irregulares pertenecen:

1.° Todos los acabados en *ducir*, los cuales en la primera familia mudan el *duc* radical (*c* suave) en *duzc* (*c* fuerte), i en la quinta lo mudan en *duj*; de manera que podemos concebir en ellos cuatro raices, la jeneral en *duc* (*c* suave), la especial en *ducir*, la irregular en *duzc* (*c* fuerte) para el primer órden de formas afines, i la irregular en *duj* para el quinto.

Ejemplo, TRADUCIR.

Indicativo, presente, *Traduzc-o.* Pretérito, *Traduj-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *eron.*

Subjuntivo, presente, *Traduzc-a*, *as*, etc. Pretérito, *Traduj-ese* o *era*, *eses* o *eras*, etc. Futuro, *Traduj-ere*, *eres*, etc.

2.° *Traer* i sus compuestos, que en la primera familia mudan la radical *tra* en *traig*, i en la quinta la mudan en *traj*; teniendo por consiguiente cuatro raices, las dos regulares *tra*, *traer*, i las irregulares, *traig*, *traj*.

Indicativo, presente, *Traig-o.* Pretérito, *Traj-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *eron.*

Subjuntivo, presente, *Traig-a*, *as*, etc. Pretérito, *Traj-ese* o *era*, *eses* o *eras*, etc. Futuro, *Traj-ere*, *eres*, etc.

a. No hace mucho tiempo que los verbos en *ducir* se conjugaban en las formas de la primera familia con la raiz *duzg* (*conduzgo*, *conduzga*); como *traer* i sus compuestos con la raiz *tray* en las mismas formas (*trayo*, *traya*), i ademas con la raiz *truj* en las formas de la quinta (*truje*, *trujese*, *trujera*, *trujere*). La plebe suele todavia conjugar así estos verbos.

3.° El verbo *placer*, que en la primera familia se conjuga con la raiz irregular *plazc* (*c* fuerte) o *plazg*, en todas las demas inflexiones es regular; pero tambien hace la tercera persona de singular del presente de subjuntivo, *plega* o *plegue*, i las terceras personas de singular de la quinta familia, *plugo*, *pluguiese* o *pluguiera*, *pluguiere*.

a. *Plugo* se encuentra pocas veces en obras modernas; *plega* o *plegue*, *pluguiese*, *pluguiera* i *pluguiere* apenas se usan sino como *optativas* o *hipotéticas*: *plega al cielo*, *pluguiese a Dios*, *si a Dios pluguiere.*

b. La conjugacion de este verbo ha sufrido vicisitudes notables. En lo antiguo se conjugaba solamente en las terceras personas de singular i pertenecia a la séptima clase de irregulares, con las raices *pleg* para la primera familia i *plug* (mas antiguamente *plog*) para la quinta.

Indicativo, pretérito, *Plugo.*

Subjuntivo, presente, *Plega.* Pretérito, *Plugu-iese* o *iera.* Futuro, *Pluguiere.*

Posteriormente se ha usado en otras inflexiones que las de tercera persona de singular; pero la Real Academia no ha sancionado esta práctica.

Lo mas notable ha sido la conversion de *plega* en *plegue*, como si el verbo pasase de la segunda conjugacion a la primera, lo que ha dado motivo a que figure en algunos diccionarios el verbo imajinario *plegar*, que dicen significa *placer* o *agradar*, i de cuya existencia no se podria dar otra prueba que este mismo solitario *plegue*, corrupcion de *plega*, pués el *plegaos* que se encuentra en el Quijote, i acaso en otros libros, i se ha traido por los cabellos a *plegar*, acentuándolo sobre la *a*, no es otra cosa que *plégaos* (pláz-caos, agrádeos), compuesto, como se ve, del jenuino subjuntivo *plega* i el enclítico *os* (*).

Que *plega* es presente de subjuntivo de *placer*, lo habia ya reconocido la Academia en su glosario del Fuero Juzgo, i se ve a las claras en este pasaje de Amadís, libro III, cap. I: « Como quiera que dello les *pese* o *plega*, todos ternán por bien lo que el Rei hace, i vos, Señora, quereis. »

c. Los compuestos *aplazco*, *complazco*, *desplazco*, pertenecen enteramente a la primera clase de irregulares.

d. El verbo *yacer* se conjugaba como de la séptima clase, con las raices irregulares *yag* para la primera familia, *yog* para la quinta.

Indicativo, presente, *Yago*. Pretérito, *Yógue* o *Yógui*, *Yoguiste*, *Yógo*, *Yoguimos*, *Yoguiste*, *Yoguieron*.

Subjuntivo, presente, *Yag-a*, *as*, etc. Pretérito, *Yogu-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Yogu-iere*, *ieres*, etc.

Por inadvertencia han atribuido algunos las formas de la quinta familia a un verbo imajinario, *yoguer* o *yoguir*, que no ha existido jamás en la lengua, pues en tal caso encontrariamos alguna vez el co-pretérito *yoguia*, el pos-pretérito *yogueria* o *yoguiria*, etc. (**).

OCTAVA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

258. En la octava clase de los verbos irregulares concurre la anomalía de la primera familia de formas afines con la de la sexta. *Salir*, por ejemplo, ademas de la raiz jeneral *sal*, tiene las irregulares *salg* para la primera familia, i *saldr* para la sexta.

Indicativo, presente, *Salg-o*. Futuro, *Saldr-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Saldr-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, *Salg-a*, *as*, etc.

(*) Véase la nota de Clemencin, sobre *A Dios prazga*, Quijote, tomo 1.°, p. 223, correjida en las *Erratas*.

(**) Véase la Nota XII.

Este verbo es además irregular en cuanto carece de terminacion en el imperativo singular, *sal.*

No hai en la octava clase otros verbos simples que *valer* i *salir*, que en sus irregularidades son enteramente semejantes; salvo que el imperativo singular del primero es *val* o *vale;* pero *val* es algo anticuado. Imítanlos sus respectivos compuestos, excepto en el imperativo, que comunmente es regular, *sobresale tú*, *preválete.*

NOVENA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

259. La novena clase de verbos irregulares comprende aquellos que lo son en el segundo i tercer órden de formas afines. El órden segundo comprende todo el singular i la tercera persona de plural de los presentes de indicativo i subjuntivo, i además el singular del imperativo. El tercero comprende todo el singular i la tercera persona de plural del presente de indicativo, las terceras personas del pretérito de indicativo, todo el subjuntivo, el singular del imperativo i el jerundio. Hai pués varias formas que pertenecen a los dos órdenes, i en ellas la anomalía del segundo prevalece sobre la del tercero.

Pertenecen a la novena clase: 1.° los irregulares que en la segunda familia de formas mudan la *e* de la última sílaba radical en *ié*, i en las formas de la tercera familia que le son comunes con la segunda, la mudan en *i*; pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raices, las dos regulares, la irregular que en su última sílaba lleva el diptongo *ié*, i la irregular que lleva en dicha sílaba la sola vocal *i*.

Ejemplo, ADVERTIR.

Indicativo, presente, *Adviert-o*, *es*, *e*, *en*. Pretérito, *Advirt-ió*, *ieron.*

Subjuntivo, presente, *Adviert-a*, *adviert-as*, *adviert-a*, *advirt-amos*, *advirt-ais*, *adviert-an*. Pretérito, *Advirt-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Advirt-iere*, *ieres*, etc.

Imperativo, *Adviert-e.*

Jerundio, *Advirt-iendo.*

Tienen estas irregularidades los verbos cuyo infinitivo termina en *ferir, jerir* o *vertir*, i además, *arrepentirse, herir, hervir, mentir, requerir* i *sentir*, con sus respectivos compuestos.

Pertenecen a esta novena clase: 2.° los irregulares que en la segunda familia de formas afines mudan la *o* radical en *ué*, i en las formas de la tercera familia que no le son comunes con la segunda la mudan en *u*; pudiendo, por tanto, considerarse en ellos cuatro raices, las dos regulares, la irregular en *ué*, i la irregular en *u*.

Ejemplo, DORMIR.

Indicativo, presente, *Duerm-o, es, e, en.* Pretérito, *Durm-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Duerm-a, duerm-as, duerm-a, durm-amos, durm-ais, duerm-an.* Pretérito, *Durm-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Durm-iere, ieres*, etc.

Imperativo, *Duerm-e.*

Jerundio, *Durm-iendo.*

Los únicos verbos simples que padecen estas irregularidades son *dormir* i *morir* (*).

DÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

260. Componen la décima clase de verbos irregulares los que combinan la anomalía de la primera familia con las de la quinta i sexta.

Tienen por consiguiente cuatro raices: la irregular para las formas de la primera familia; una irregular para las de la quinta; otra irregular para las de la sexta, i la jeneral para las formas restantes.

Pertenecen a la décima clase, primeramente *caber* i *saber.*

Las cuatro raices de *caber* son *cab*, *quep*, *cup* i *cabr.*

(*) Verbos hubo en lo antiguo que combinaban las anomalías de la primera i segunda familia con las de la sexta; por ejemplo, *toller*, que hacia *tuelgo, tueles, tuelle, tuellen*; *toldré, toldras*, etc.; *toldria, toldrias*, etc.; *tuelga, tuelgas, tuelga, tolgamos, tolgais, tuelgan*, etc.: clase de irregulares que no creo tengan ningun representante en el lenguaje moderno.

Indicativo, presente, *Quep-o*. Pretérito, *Cup-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Cabr-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Cabr-ia*, *ias*, etc.
Subjuntivo, *Quep-a*, *as*, etc. Pretérito, *Cup-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Cup-iere*, *ieres*, etc.

Las cuatro raices de *saber* son *sab*, *sep*, *sup*, *sabr*; pero este verbo tiene una irregularidad peculiar en la primera persona de singular del presente de indicativo, *yo sé*.

2.° *Hacer* i sus compuestos que tienen las cuatro raices *hag* (*g* suave), *hac*, *hic* (*c* suave), *har*.

Indicativo, presente, *Hag-o*. Pretérito, *Hic-e*, *hic-iste*, *hiz-o*, *hic-imos*, *hic-isteis*, *hic-ieron*. Futuro, *Har-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Har-ia*, *ias*, etc.
Subjuntivo, presente, *Hag-a*, *as*, etc. Pretérito, *Hic-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Hic-iere*, *ieres*.

El singular del imperativo es *haz*. *Satisfacer* imita las irregularidades de *hacer*; pero en el singular del imperativo se dice *satisfaz* o *satisface*, i en el pretérito i futuro de subjuntivo la raiz es *satisfac* o *satisfic* (*c* suave).

3.° *Poner* i sus compuestos, que tienen las cuatro raices *pon*, *png*, *pus*, *pondr*.

Indicativo, presente, *Pong-o*. Pretérito, *pus-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*. Futuro, *Pondr-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Pondr-ia*, *ias*, etc.
Subjuntivo, *Pong-a*, *as*, etc. Pretérito, *Pus-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Pus-iere*, *eres*, etc.

En el singular del imperativo se dice *pon*, *compon*, *depon*, etc.

UNDÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

261. Los verbos irregulares de la undécima clase combinan las anomalías de la segunda familia de formas con las de la quinta i sexta.

1.° *Querer* tiene en la segunda familia de formas la raiz *quier*, en la quinta la raiz *quis*, en la sexta la raiz *querr*, i en las restantes la raiz jeneral *quer*.

Indicativo, presente, *Quier-o*, *es*, *e*, *en*. Pretérito, *Quis-e*, *iste*, *o*,

imos, isteis, ieron. Futuro, *Querr-é, ás,* etc. Pos-pretérito, *Querr-ia, ias,* etc.

Subjuntivo, presente, *Quier-a, as, an.* Pretérito, *Quis-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Quis-iere, ieres,* etc.

Imperativo, *Quier-e.*

2.° *Poder* tiene en la segunda familia la raiz *pued*, en la quinta *pud*, en la sexta *podr*, i en las restantes la jeneral *pod*.

Indicativo, presente, *Pued-o, es, e, en.* Pretérito, *Pud-e, iste, o, imos, isteis, ieron.* Futuro, *Podr-é, ás,* etc. Pos-pretérito, *Podr-ia, ias,* etc.

Subjuntivo, presente, *Pued-a, as, a, an.* Pretérito, *Pud-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Pud-iere, ieres,* etc.

Tiene además en el jerundio la irregularidad peculiar *pud-iendo*. Su significado no se presta al imperativo.

DUODÉCIMA CLASE DE VERBOS IRREGULARES.

262. La duodécima clase combina las irregularidades de la primera, segunda, quinta i sexta familias de formas afines.

Tener, *venir*, i sus respectivos compuestos tienen cinco raices, *teng* i *veng*, para las formas de la primera familia; *tien, vien*, para las formas de la segunda que no le son comunes con la primera; *tuv, vin*, para los pretéritos de indicativo i subjuntivo, i para el futuro de subjuntivo; *tendr*, *vendr*, para el futuro i pos-pretérito de indicativo: i para las otras la regular *ten, ven*.

Ejemplo, TENER.

Indicativo, presente, *Teng-o, tien-es, e, en.* Pretérito, *Tuv-e, iste, o, imos, isteis, ieron.* Futuro, *Tendr-é, ás,* etc. Pos-pretérito, *Tendr-ia, ias,* etc.

Indicativo, presente, *Teng-a, as,* etc. Pretérito, *Tuv-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Tuv-iere, ieres,* etc.

Pero en el singular del imperativo hacen *ten, ven*, i el jerundio de *venir* es *viniendo*.

Son poco usados los imperativos *conven*, *contraven*; *subvenir* en la mayor parte de sus formas es de mui poco uso.

CLASE DÉCIMATERCIA DE VERBOS IRREGULARES.

263. Finalmente, la clase décimatercia combina las irregularidades de la primera, tercera, quinta i sexta familias.

Solo pertenecen a ella *decir* i algunos de sus compuestos. En el primero podemos concebir cinco raices: *dig* para las formas de la primera familia; *dic* (*c* suave) para las de la tercera que no le son comunes con la primera o la quinta; *dij* para los pretéritos de indicativo i subjuntivo i para el futuro de subjuntivo; *dir* para el futuro i pos-pretérito de indicativo, i la regular *dec* (*c* suave) para las inflexiones restantes.

Indicativo, presente, *Dig-o*, *dic-es*, *e*, *en*. Pretérito, *Dij-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *eron*. Futuro, *Dir-é*, *ás*, etc. Pos-pretérito, *Dir-ia*, *ias*, etc.

Subjuntivo, presente, *Dig-a*, *as*, etc. Pretérito, *Dij-ese* o *era*, *eses* o *eras*, etc. Futuro, *Dij-ere*, *eres*, etc.

Jerundio, *Dic-iendo*.

El imperativo singular es *di*.

Los compuestos *contradecir*, *desdecir* i *predecir* hacen el imperativo singular *contradice*, *desdice*, *predice*, i en lo demas se conjugan como el simple. *Bendecir* i *maldecir* hacen *bendice*, *maldice*, en el imperativo singular, i ademas son regulares en las formas de la sexta familia; *bendecir-é*, *ás*, etc., *maldecir-é*, *ás*, etc., *bendecir-ia*, *ias*, etc., *maldecir-ia*, *ias*, etc.

VERBOS IRREGULARES SUELTOS.

Tratarémos ahora de algunos verbos que por sus peculiares irregularidades no pueden reducirse a ninguna de las clases precedentes.

264. *Dar* es monosílabo, i por consiguiente agudo en la primera, segunda, tercera persona de singular i ter-

cera de plural de los presentes de indicativo i subjuntivo i en el número singular del imperativo. Muda, además, de conjugacion en ambos pretéritos i en el futuro de subjuntivo. En el futuro, co-pretérito i pos-pretérito de indicativo, en el plural del imperativo i en el jerundio, es perfectamente regular.

Indicativo, presente, *Doi*, *das*, *da*, *damos*, *dais*, *dan*. Pretérito, *D-i*, *iste*, *iò*, etc.

Subjuntivo, presente, *Dé*, *des*, *dé*, *demos*, *deis*, *den*. Pretérito, *D-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *D-iere*, *ieres*, etc.

Imperativo, *da*, *dad*.

265. *Estar* tiene la raiz *estuv* para las formas de la quinta familia i es además irregular en los presentes de indicativo i subjuntivo, i en el singular del imperativo.

Indicativo, presente, *Estoi*, *estás*, *está*, *estamos*, *estais*, *están*. Pretérito, *Estuv-e*, *iste*, *o*, *imos*, *isteis*, *ieron*.

Subjuntivo, presente, *Esté*, *estés*, *esté*, *estemos*, *esteis*, *estén*. Pretérito, *Estuv-iese* o *iera*, *ieses* o *ieras*, etc. Futuro, *Estuv-iere*, *ieres*, etc.

Imperativo, *está*, *estad* (*).

266. *Haber* es irregular en la quinta i sexta familia de formas afines, teniendo para la primera raiz *hub*, i para la segunda la raiz *habr*. Es ademas irregular en los presentes i en el singular del imperativo.

a. El imperativo es poco usado. *Hé* se emplea con adverbios i complementos de lugar i complementos acusativos: *Hé aquí*, *hé ahí*:

« Hélo, hélo por do viene
El infante vengador,
Caballero a la jineta
En caballo corredor. »

(*) Los presentes en *dar*, *estar*, son irregulares, no solo porque las formas *doi*, *estoi* presentan una terminacion anómala, sino porque el acento se halla sobre la terminacion en todas las personas; lo que en *dar* proviene de no tener vocal ninguna la raiz; i lo mismo pudiera decirse de *estar*, porque la *e* radical es como si no lo fuese, sirviendo solo para dar un apoyo a la *s*, letra que seguida de consonante no puede hallarse al principio de ninguna diccion castellana. No parece haber fundamento para creer que *estuve* es una contraccion de *estar hube*. Dijose antiguamente *estido* i *estudo* por *estuvo*, como se puede ver en los glosarios de Sanchez.

Nada mas comun en los romances viejos. Lo mas notable es que *hé* tiene el valor de singular i de plural: sea que se hable a muchas personas o a una, se dice con igual propiedad HÉ AQUÍ; lo que parece dar a esta forma el carácter de interjeccion.

Indicativo, presente, *He, has, ha, hemos* o *habemos, habeis, han.* Pretérito, *Hub-e, iste, o, imos, isteis, ieron.* Futuro, *Habr-é, as,* etc. Pos-pretérito, *Habr-ia, ias,* etc.

Subjuntivo, *Haya, as,* etc. Pretérito, *Hub-iese* o *iera, ieses* o *ieras,* etc. Futuro, *Hub-iere, ieres,* etc.

Imperativo, *Hé, habed.*

En lugar de *ha* se dice *hai* en ciertos casos que se designarán oportunamente.

267. *Ir.*

Indicativo, presente, *Voi, vas, va, vamos, vais, van.* Pretérito (el mismo del verbo *ser*). Co-pretérito, *iba, ibas,* etc.

Subjuntivo, presente, *Vaya, vayas, vaya, vayamos, vayais, vayan.* Pretérito i Futuro, (los de *ser*).

Imperativo, *Ve, id.*

Jerundio, *Yendo.*

En el presente de subjuntivo tiene bastante uso la síncopa *vamos, vais:* « Os suplico con todo encarecimiento que os vais i me dejeis »: (Cervantes). En el modo optativo no se dice nunca *vayamos*, sino *vamos.*

268. *Ser.*

Indicativo, presente, *Soi, eres, es, somos, sois, son.* Pretérito, *Fuí, fuiste, fué, fuimos, fuisteis, fueron.* Co-pretérito, *Era, eras,* etc.

Subjuntivo, presente, *Sea, seas,* etc. Pretérito, *Fuese* o *fuera, fueses* o *fueras,* etc. Futuro, *Fuere, fueres,* etc.

Imperativo, *Sé, sed.*

En todas las demas formas es perfectamente regular (*).

269. *Ver.*

Indicativo, presente, *Veo, ves, ve, vemos, veis, ven.* Co-pretérito, *veia, veias,* etc.

(*) Este verbo se deriva en unas formas del latino *sum*, i en otras del latino *sedeo;* de que nacieron, ademas de las que hoi se usan, las anticuadas *seo* (soi), *sees* (eres), *seia* o *seie* (era), etc. Deciase en el infinitivo *seer* i en las formas de la sexta familia *seere, seeria* o *seerie. Ser* (de *sedere*, estar sentado) se aplicó a las cualidades esenciales i permanentes; *estar* (de *stare*, estar en pié), a las accidentales i transitorias. De aquí la diferencia entre, v. gr., *ser pálido* i *estar pálido*, ser *húmeda una casa* i *estar humeda;* diferencia delicada, i sin embargo de uso universal i uniforme en todos los paises castellanos.

Subjuntivo, presente, *Vea, veas*, etc.

a. En el co-pretérito se usaba mucho, *via*, *vias*, etc.; formas que hoi solo se permiten a los poetas.

b. Imitan a *ver* sus compuestos *antever, prever, rever. Proveer*, que, segun lo dicho arriba (245), no debe mirarse, en lo que toca a la conjugacion, como compuesto de *ver*, es perfectamente regular en la suya.

CAPITULO XXV.

VERBOS DEFECTIVOS.

270. Llámanse verbos *defectivos* los que carecen de algunas formas, como *abolir*, que solo se emplea en aquellas en que la terminacion es *i* o principia por *i*; dejando de usarse, por consiguiente, en las tres personas de singular i en la tercera de plural del presente de indicativo, en todo el presente de subjuntivo, i en el imperativo de singular. No se comprenden en el número de los verbos defectivos los que regularmente solo admiten las terceras personas de singular, llamados *unipersonales* o *impersonales*. De estos se tratará después.

271. Hai varios verbos defectivos de la tercera conjugacion, que, a semejanza de *abolir*, están reducidos a las terminaciones en *i* o que principian por *i*. Tales son *arrecirse*, *aterirse*, *empedernir*, *colorir*, *garantir*, *manir* i algunos otros. Ni todas las terminaciones que principian por *i* pueden usarse cuando esta *i* hace parte de un diptongo; pués aunque el oido no extraña *abolió*, *aboliese*, le chocarian sin duda *aterió*, *ateriese*.

a. *Blandir* era defectivo en las mismas formas que *abolir;* pero modernamente han empezado a usarse *blande*, *blanden*.

b. No estoi seguro de que deba contarse a *erguir* entre los verbos defectivos, i me inclino a creer que su conjugacion es en todo como la de *advertir*, perteneciendo, por consiguiente, a la novena clase de los irregulares; salvo que el diptongo inicial *ié* se vuelve *ye*.

Indicativo, presente, *Yerg-o, es, e, en.* Pretérito, *Irgu-ió, ieron.*

Subjuntivo, presente, *Yerg-a, as, a, irg-amos, ais, yerg-an.* Pretérito, *Irgu-iese* o *iera*, etc. Futuro, *Irgu-iere*, etc.

Imperativo, *Yergu-e.*

Jerundio, *Irgu-iendo.*

Algunas de estas formas se encuentran en poesías castellanas del siglo XVII.

272. Así como las formas que faltan a *blandir, garantir*, se suplen con las de *blandear, garantizar*, que son completos, las que faltan a otros verbos defectivos se suplen a veces tomándolas de la segunda conjugacion con un infinitivo en *ecer*: *empedernezco, empederneces, empedernece, empedernimos, empedernís, empedernecen* (*).

a. Esta era en lo antiguo una clase particular de irregulares: las inflexiones en *i* o que principian por *i*, cuando esta *i* no hace parte de un diptongo, se tomaban del infinitivo en *ir;* las otras de un infinitivo en *ecer: escarnezco, escarneces, escarnece, escarnimos, escarnís, escarnecen; escarní, escarniste, escarneció, escarnimos, escarnistes, escarnecieron; escarneciendo, escarnido*, etc. (**).

Pero ha sucedido que del infinitivo en *ecer* se sacaron luego todas las formas del verbo, aun las que antes salian del infinitivo en *ir*, que se hicieron por consiguiente anticuadas: así en lugar de *escarnimos, escarnido*, no se dice hoi sino, *escarnecemos, escarnecido.*

273. *Raer* no se usa en la primera familia de formas afines. Encuéntrase, con todo, en buenos escritores el presente de subjuntivo *raya*: «Manda el juez que suba un barbero al tablado i que con una navaja le *raya* la cabeza sin dejarle cabello en ella»: (Malon de Chaide).

274. *Roer* es enteramente desusado en la primera persona de singular del presente de indicativo; i en el presente de subjuntivo se conjuga, segun D. Vicente Salvá, *roa*, *roas*, etc., o *roya*, *royas*, etc. Pero su compuesto

(*) Muchos escritores americanos han usado las formas *garanto, garanta*, que no han tenido aceptacion hasta ahora.

(**) Esta conjugacion es análoga a la de los verbos italianos *finiri, reverire*, etc.

corroer no admite otro presente de subjuntivo que *corroa*, *corroas*, etc.

275. *Loar* e *incoar* no se usan en la primera persona de singular del presente de indicativo. *Reponer*, por *responder*, solo se usa en la quinta familia de formas. *Repuse*, *iste*, etc.

a. La Academia cuenta entre los defectivos a *concernir*, que segun ella, no se usa sino en las terceras personas *concierne*, *conciernen*, *concernia*, *concernian*, i en el jerundio *concerniendo*; pero tal vez no disonarian el pretérito de indicativo *concernió*, *concernieron*: ni el presente, pretérito i futuro de subjuntivo, *concierna*, *conciernan*, *concerniese* o *concerniera*, *concerniesen* o *concernieran*, *concerniere*, *concernieren*. Este verbo en las inflexiones que admite debe sin duda imitar a *discernir*.

276. *Soler* se conjuga como irregular de la segunda familia, mudando la *o* radical en *ué*; pero no tiene mas tiempos de uso corriente que *suelo*, *sueles*, etc., *solia*, *solias*, etc. El pretérito *solí*, *soliste*, i los derivados verbales *soliendo*, *solido*, apenas se usan: las demas formas son enteramente desusadas.

CAPITULO XXVI.

DE LOS PARTICIPIOS IRREGULARES.

277. Ordinariamente el participio sustantivado no se diferencia, por lo tocante a su estructura material, de la terminacion masculina de singular del participio adjetivo; de manera que siendo regular el primero, lo es consiguientemente el segundo, i si el participio sustantivado es anómalo, el participio adjetivo tambien lo es, i de la misma manera. En los verbos de la lista siguiente son irregulares los dos:

INFINITIVO.	PARTICIPIO SUST. I ADJETIVO.
Abrir.	*Abierto.*
Cubrir.	*Cubierto.*
Decir.	*Dicho.*
Escribir, i todos los terminados en *scribir*.	*Escrito, inscrito, proscrito*, etc.
Hacer.	*Hecho.*
Imprimir.	*Impreso.*
Morir.	*Muerto.*
Poner.	*Puesto.*
Satisfacer.	*Satisfecho.*
Solver.	*Suelto.*
Ver.	*Visto.*
Volver.	*Vuelto.*

Sus compuestos tienen ordinariamente la misma irregularidad, como *descubierto* (de *descubrir*), *disuelto* (de *disolver*).

Pero *bendecir* i *maldecir*, aunque compuestos de *decir*, son regulares en los participios: *él ha bendecido, ellos fueron maldecidos. Bendito, maldito*, son meros adjetivos (*El bendito apóstol, aquella jeneracion maldita*), excepto en las exclamaciones: «*¡ Bendita sea* su misericordia!» «*¡ Malditos sean* los traidores que han vendido a su patria!» Pero aun en este caso es mas elegante i poética la terminacion regular.

278. Verbos hai que tienen dos formas para los participios, una regular i otra anómala:

Freir.	*Freido* o *frito.*
Matar.	*Matado* o *muerto.*
Prender.	*Prendido* o *preso.*
Proveer.	*Proveido* o *provisto.*
Romper.	*Rompido* o *roto.*

a Cuando hai dos formas para los participios, la una regular i la otra anómala, pueden no emplearse indistintamente. *Freido* i *frito* se emplean ambos como participio sustantivado (*han freido* o *han frito los huevos*), i como participio adjetivo (*los huevos han sido freidos* o *fritos*); pero con otros verbos que *haber* o *ser*, es mejor la segunda forma (*están fritos*).

279. Si *matar* significa *dar muerte*, el participio sustantivado i adjetivo es *muerto;* si lastimar, *matado;* pero

para denotar el suicidio, es necesario decir *se ha matado*; porque *se ha muerto* pertenece a *morirse*.

280. *Prender*, por aprehender o encarcelar, hace *preso*; bien que en el participio sustantivado, i con el verbo *ser*, no es enteramente desusada la terminacion regular: *los han prendido, fueron prendidos*. Pero en otras significaciones debe siempre decirse *prendido* (*la planta*, *el incendio ha prendido; el pañuelo no estaba bien prendido*). En los compuestos no hai mas que la forma regular, *aprendido, comprendido*, etc.

281. Segun Salvá, se prefiere *provisto* para la provision de empleos (*se ha provisto el canonicato*); pero se dice: «El gobierno ha proveido» (mejor que *provisto*) «lo necesario para la seguridad del pais», i «La plaza estaba provista» (mejor que *proveida*) «de municiones.»

282. *Roto* es en todos casos mejor que *rompido*; bien que en las frases en que el verbo *romper* no admite complemento acusativo parece preferible *rompido*: *ha rompido en dicterios, ha rompido con su amigo, ha rompido por todo*.

Absorber, en el significado de *embeber*, tiene el participio regular *absorbido*. Pero el uso prefiere en algunos casos el adjetivo *absorto*: «Quedaron *absortos* al oir semejante impostura.»

a. Son rigorosamente adjetivos *abstracto, acepto, confuso, enjuto, expreso, expulso*, i otros muchos, que parecen tener afinidad con los participios, pero que no lo son: no puede decirse, por ejemplo, que «el gobierno ha expulso a los extranjeros sospechosos», ni que «unas cosas están confusas con otras», ni que «un pueblo fué converso a la fe cristiana», o que «los misioneros le habian converso», sino *expelido, confundidas, convertido*. Lo que no quita que los poetas por una especie de arcaismo o latinismo usen a veces como participios a *expreso, opreso, excluso*, i otros. A lo mas que llegan en prosa algunos de ellos, como *expreso, incluso, enjuto*, es a construirse con *estar*.

CAPITULO XXVII.

ARCAISMOS EN LA CONJUGACION.

a. Es del todo anticuada la terminacion *ades* por *ais*, *edes* por *eis*, *ides* por *ís*, en las segundas personas de plural: *amades*, *veredes*, *partides;* excepto en las del co-pretérito i pos-pretérito de indicativo, *estábades*, *veríades*, i en las del pretérito i futuro de subjuntivo, *estuviésedes*, *estuviérades*, *viéredes;* formas de mucho uso en los escritores del tiempo de Granada i Cervantes, i no del todo desechadas todavia en el lenguaje poético.

b. La terminacion de la segunda persona del plural del pretérito de indicativo no fué jamás en *tedes* sino en *tes : amastes*, *vistes*, *partistes*. Las terminaciones *amástedes*, *temistedes*, son imajinarias, sujeridas sin duda por la aparente analojía de los otros tiempos. Erró, pués, el que pensando imitar el lenguaje antiguo, dijo en cierto romance:

«En los dos primeros años
Me *distedes por respuesta*
Que érades niña en cabello.»

c. Esta terminacion *tes* del pretérito (segunda persona de plural) es todavia un arcaismo admisible en verso, i así la han empleado Melendez i otros. El hacer a *contastes*, *subistes*, segunda persona del singular, es un provincialismo que no debe imitarse, porque confunde los dos números del pretérito contra la costumbre antigua i jenuina, sin que de ello resulte otra conveniencia que la de facilitar en algunos casos la rima, o llenar la medida del verso.

d. Las irregularidades en la primera, tercera i quinta familia de formas afines, son tanto mas numerosas, i mas parecidas a los oríjenes latinos, cuanto mas remota es la edad de los escritores. Decíase, por ejemplo, en la conjugacion de *tañer*, yo *tango*, yo *tanga*, yo *tánje*, escrito con *x;* en la de *escribir*, yo *escripse*, tú *escripsiste*, él *escripso;* en la de *ceñir*, yo *cinje*, tú *cinjiste*, él *cinjo*, escritos con *x;* en *veer* o *ver*, yo *vide*, tú *vidiste*, él *vido*. Decíase además, *nasqui* por *nasque* o *naci; nasquieste* por *nasquiste* o *naciste; dissi* por *disse* o *dije*, etc.

e. En el co-pretérito i pos-pretérito era frecuente *ie* por *ia : sedie* o *seie*, por ejemplo, en lugar de *sedia*, *seia* o *era ; seerie* por *seeria*, *seria*.

f. En la sexta familia desaparecia a veces la *e* característica del infinitivo de la segunda conjugacion : *yazré* por *yaceré*. *Debré* por *deberé* no es enteramente inadmisible. *Doldré* por *doleré* (a semejanza de *valdré* por *valeré*) es provincialismo de Chile.

g. Ocurre en nuestros clásicos la apócope de la *d* en el plural del imperativo: «*Mirá*, Señora, que agradeceis mui poco a Dios las grandes mercedes que os ha hecho.» (Espejo de príncipes i caballeros, citado por Clemencin).

«*Andá*, Señor, que estais mui mal criado.» (Cerv.)

«Azarque dió una gran voz,
Diciendo *abrí* esas ventanas;
Los que me llorais, oidme;
Abrieron, i así les habla.»

(Romance citado por Clemencin).

Hoi subsiste i aun es necesaria esta apócope antes del enclítico *os: guardaos, teneos;* pero el verbo *ir* requiere *idos.*

h. Usábase tambien antiguamente i subsistia en el lenguaje de nuestros clásicos, la anteposicion de la *l* del enclítico a la *d* final del imperativo, diciendo, v. gr., *miralde* por *miradle, tenelde* por *tenedle.*

«Pues no soi yo tan feo,
Que ayer me ví, mas no como me veo,
En un caldero de agua, que de un pozo
Sacó para regar mi casa un mozo,
I dije: ¿ Esto desprecia Zapaquilda?
Oh zelos, oh impiedad, oh amor, reñilda»: (Lope).

i. Solian tambien convertirse en *ll* la *r* final del infinitivo i la *l* del enclítico, diciendo, v. gr., *sentillo* por *sentirlo:*

«Es un crudo linaje de tormento
Para matar a aquel que está sediento
Mostralle el agua por que está muriendo,
De la cual el cuitado juntamente
La claridad contempla, el ruido siente;
Mas cuando llega ya para *bebella*,
Gran espacio se halla lejos della.» (Garcilaso).

En el dia es solo permitida a los poetas esta práctica.

CAPITULO XXVIII.

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS.

283. El verbo castellano tiene formas simples i formas compuestas, significativas de tiempo. Las simples son meras inflexiones del verbo, como *leo, lea, leyera.* Las compuestas son frases en que está construido el partici-

pio sustantivado del verbo con cada una de las formas simples de *haber*, como *he leido*, *habias leido*, *hubieras leido;* el infinitivo del verbo con cada una de las formas simples de *haber*, mediando entre ambos elementos la preposicion *de*, como *he de leer*, *habias de leer*, *hubieran de leer;* o el jerundio del verbo con una de las formas simples de *estar*, v. gr., *estoi leyendo*, *estaria leyendo*, *estuviésemos leyendo*. *Haber* i *estar* se llaman, por el uso que se hace de ellos en estas frases, verbos *auxiliares*.

En las formas compuestas no se pueden juntar dos participios; no seria pués buen castellano: «El ha habido salido»; «Ella habia habido escrito.» Pero se pueden juntar dos jerundios: «Estando yo vistiéndome, oí que tocaban a fuego.»

a. Las formas compuestas en que entra el jerundio no presentan ninguna dificultad, porque expresan el mismo tiempo que la forma simple del auxiliar: *yo estoy temiendo*, significa el mismo tiempo que *yo temo*. Hai a la verdad diferencia entre *estoi temiendo* i *temo:* la primera expresion significa un estado habitual o una duracion algo larga (*está siempre escribiendo*, *estuvo toda la noche escribiendo*); pero esta no es una diferencia de tiempo, en el sentido que dan a esta palabra los gramáticos, porque la época del temor, v. gr., es siempre un puro pretérito respecto del momento en que se habla, sea que se diga *temí* o *estuve temiendo*.

b. Antes de todo se debe advertir que cada forma del verbo suele tener, ademas de su valor propio i fundamental, otros diferentes en que se convierte el primero segun ciertas reglas jenerales. Distinguimos pués en las formas del verbo un significado *fundamental* de que se derivan otros dos, el *secundario* i el *metafórico*.

c. Vamos a tratar primeramente de los tiempos simples; en seguida hablarémos de los compuestos en que entra el participio sustantivado, que son los mas usuales, i puede decirse que pertenecen a la conjugacion lójica del verbo i la completan; i darémos al fin una breve idea de los tiempos compuestos en que entra el infinitivo. Los designarémos todos por medio de los del verbo *cantar* (*).

(*) Véase la Nota XIII.

SIGNIFICADO FUNDAMENTAL DE LOS TIEMPOS SIMPLES DEL INDICATIVO.

284. *Canto*, presente. Significa la coexistencia del atributo con el momento en que proferimos el verbo.

a. Esta relacion de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien i acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duracion del atributo, la cual, por consiguiente, puede haber comenzado largo tiempo antes, i continuar largo tiempo despues. Por eso el presente es la forma que se emplea para expresar las verdades eternas o de una duracion indefinida: «Madrid está á las orillas del Manzanares»; «La tierra jira al rededor del sol»: «El cuadrado de la hipotenusa es igual á la suma de los cuadrados de los cátetos.»

285. *Canté*, pretérito. Significa la anterioridad del atributo al acto de la palabra.

a. Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfeccion, expira, i en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, i a los segundos *permanentes*. *Nacer*, *morir*, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero *ser*, *ver*, *oir*, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la vision o la audicion sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo.

b. El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duracion del atributo al acto de la palabra, como se ve por estos ejemplos: «Se edificó una casa»: «La nave fondeó a las tres de la tarde.» Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfeccion: «Dijo Dios, sea la luz, i la luz fué»: *fué* vale lo mismo que *principió a tener una existencia perfecta*. Es frecuente en castellano este significado del pretérito de los verbos permanentes, precediéndoles las expresiones *luego que*, *apenas* i otras de valor semejante. «Luego que se edificó la casa me mudé a ella»: el último instante de la edificacion precedió al primero de la mudanza, porque el verbo *edificar* es desinente. «Luego que vimos la costa nos dirijimos a ella»: no todo el tiempo en que estuvimos viendo la costa, sino solo el primer momento de verla, se supone haber precedido a la accion de dirijirnos a ella; porque la accion de ver es de aquellas que, perfectas, continúan durando.

286. *Cantaré*, futuro. Significa la posterioridad del atributo al acto de la palabra.

287. *Cantaba*, co-pretérito. Significa la coexistencia del atributo con una cosa pasada.

a. En esta forma el atributo es, respecto de la cosa pasada con la cual coexiste, lo mismo que el presente respecto del momento en que se habla, es decir, que la duracion de la cosa pasada con que se le compara puede no ser mas que una parte de la suya: «Cuando llegaste, llovia»: la lluvia coexistió en una parte de la duracion con tu llegada, que es una cosa pretérita: pero puede haber durado largo tiempo antes de ella, i haber seguido durante largo tiempo despues, i durar todavia cuando hablo.

b. Poniendo al co-pretérito en relacion con el pretérito, ¿se pueden expresar con él, no solo las cosas que todavia subsisten, sino las verdades de duracion indefinida o eterna? ¿I no será impropio decir: «Copérnico probó que la tierra jiraba al rededor del sol?» Si es exacta la idea que acabo de dar del co-pretérito, la expresion es perfectamente correcta. Podria tolerarse *jira*, mas entonces no veríamos por entre la mente de Copérnico el jiro eterno de la tierra, como el sentido lo pide.

c. Compáranse a veces dos co-pretéritos, i entonces es incierto cuál de los dos abrace al otro. «Cuando tú recorrias la Francia, estaba yo en Italia.»

d. En las narraciones el co-pretérito pone a la vista los adjuntos i circunstancias, i presenta, por decirlo así, la decoracion del drama: «Llegaron en estas pláticas al pié de una alta montaña, que casi como peñon tajado estaba sola entre otras muchas que la rodeaban; corria por su falda un manso arroyuelo, i haciase por toda su redondez un prado tan verde i vicioso, que daba contento a los ojos que le miraban: habia por allí muchos árboles silvestres, i algunas plantas i flores que hacian el lugar apacible. Este sitio escojió el caballero de la Triste Figura, i en viéndole comenzó a decir en voz alta», etc. (Cervantes).

e. Análogo es a este uso del co-pretérito el de aplicarse a significar acciones repetidas o habituales, que se refieren a una época pretérita que se supone conocida. «Pelé ricas alfombras; ajé sábanas de Holanda; alumbréme con candeleros de plata; almorzaba en la cama; levantábame a las once; comia a las doce; a las dos sesteaba en el estrado», etc. (Cervantes).

288. *Cantaria*, pos-pretérito. Significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita: «Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo naceria de una vírjen»: es posterior al anuncio, que es cosa pasada

SIGNIFICADO FUNDAMENTAL DE LOS TIEMPOS COMPUESTOS DEL INDICATIVO.

289. El indicativo tiene cinco formas compuestas en que el participio sustantivado se combina con las cinco formas simples del indicativo de *haber*: *he cantado*, *hube cantado*, *habré cantado*, *habia cantado*, *habria cantado*. En ella, como en todas las que se componen con el participio sustantivado, el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar. Por consiguiente, *he cantado* es un *ante-presente*, *hube cantado* un *ante-pretérito*, *habré cantado* un *ante-futuro*, *habia cantado* un *ante-co-pretérito*, i *habria cantado* un *ante-pos-pretérito*.

290. El ante-presente se ha llamado *pretérito perfecto*, añadiéndosele varias calificaciones para distinguirle del pretérito simple (*canté*). Al ante-pretérito unos le llaman *pretérito perfecto* i otros *pretérito pluscuamperfecto*, agregándole tambien varios títulos para distinguir a *hube cantado* de *canté* o de *habia cantado*. El ante-pos-pretérito ha sido apellidado de varios modos, como el pos-pretérito.

a. La nomenclatura de que yo me sirvo tiene dos ventajas. En primer lugar, las palabras de que se compone el tiempo del verbo indican el nombre que debe dársele: en *habria cantado*, por ejemplo, el participio denota que el nombre del tiempo debe principiar por la partícula *ante*, i siendo el tiempo del auxiliar un *pos-pretérito*, debemos añadir a dicha partícula estos dos elementos: *habria cantado* será pues un *ante-pos-pretérito*. I en segundo lugar, cada denominacion asi formada es una breve fórmula, que, como verémos, determina con toda exactitud el significado de la forma compuesta.

291. *He cantado*, ante-presente.

a. Comparando estas dos proposiciones: « Roma se hizo señora del mundo », i « La Inglaterra se ha hecho señora del mar », se percibe con claridad lo que distingue al pretérito del ante-presente. En la segunda se indica que aun dura el señorío del mar; en la primera el señorío del mundo se representa como una cosa que ya pasó.

La forma compuesta tiene pués relacion con algo que todavia existe.
Se dirá propiamente: «El *estuvo ayer* en la ciudad, pero se *ha vuelto hoi* al campo.» Se dice que una persona *ha muerto* cuando aun tenemos delante vestijios recientes de la existencia difunta; cuando aquellos a quienes hablamos están creyendo que esa persona vive; en una palabra, siempre que va envuelta en el verbo alguna relacion a lo presente. En circunstancias diversas se dice *murió* (*). «Cervantes estuvo cautivo en Arjel»: se trata de la persona física, que es cosa totalmente pasada. «Cervantes ha sido universalmente admirado»: se trata del escritor, que vive i vivirá eternamente en sus obras. «He vivido muchos años en Inglaterra», dirá propiamente el que todavia vive allí, o el que alude a este hecho como una circunstancia notable en su vida. «Grecia produjo grandes oradores i poetas»: se habla de la Grecia antigua. «La España ha producido grandes hombres»: se habla de la España considerada como una en todas las épocas de su existencia. Si se determinase una época ya pasada no seria propio el ante-presente: «La España produjo grandes hombres en los reinados de Carlos I i Felipe II.»

Véase lo dicho en el núm. 222, *b*.

292. *Hube cantado*, ante-pretérito. Significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que tiene relacion de anterioridad con el momento en que hablo. «Cuando *hubo amanecido salí*»: el amanecer se representa como inmediatamente anterior al salir, que es cosa pasada respecto del momento en que se habla.

a. Pero ¿por qué como *inmediatamente* anterior? ¿De dónde proviene que empleando esta forma *hubo amanecido* damos a entender que fué ninguno o brevísimo el intervalo entre los dos atributos?
Proviene, a mi juicio, de que el verbo auxiliar *haber* es de la clase de los permanentes. *Cuando hubo amanecido* denota el primer momento de la existencia perfecta de haber amanecido, como lo hace el pretérito de los verbos permanentes, precedido de *cuando, luego que, apenas*, etc., segun lo dicho arriba (285).

b. *Luego que amaneció salí* i *cuando hubo amanecido salí*, son expresiones equivalentes; la sucesion inmediata que en la primera se significa por *luego que*, en la segunda se indica por el ante-pretérito. Cuando se dice: «*Luego que hubo amanecido salí*», se emplean dos signos para la declaracion de una misma idea, i por tanto se comete un pleonasmo, pero autorizado, como muchísimos otros, por el uso.

(*) En latin era desconocido el ante-presente; *cantavi* significa a la vez *canté* i *he cantado*.

c. Es mui raro el uso del ante-pretérito no precedido de *apenas*, *cuando*, *luego que*, *no bien*, u otra expresion semejante : «En aquel momento de salir a luz el Lazarillo de Tormes *hubo nacido* una clase de composiciones, que prontamente debia hacerse mui popular; la novela llamada picaresca» : (Aribau). *Hubo nacido* está usado en lugar de *nació*; pero con cierta diferencia mas difícil de sentir que de explicar. Yo diria que *hubo nacido* hace ver el nacimiento como inmediatamente anterior al momento que se designa; *nació* como coexistente con él; de que se sigue que la primera forma representa la accion como mas acabada i perfecta, i tiene algo de mas expresivo.

Hai circunstancias varias en que el ante-pretérito, usado sin el requisito que se expresa en la regla, daria una fuerza particular al verbo. «Casi hube creido que su conducta era franca i leal; pero al fin se quitó la máscara» : «Encontró muchas i graves dificultades en su empresa; pero a fuerza de constancia las hubo superado todas.» *Creí* i *superó* dirian sustancialmente lo mismo, pero tal vez con ménos encarecimiento.

293. *Habré cantado*, ante-futuro. Significa que el atributo es anterior a una cosa que respecto del momento en que se habla, es futura. «Procura verme pasados algunos dias : quizá te habré buscado acomodo» : (Isla) : el buscar (que significa *hallar*) es anterior al procurar, que se presenta como cosa futura. «Apenas habreis comido tres o cuatro moyos de sal, cuando ya os vereis músico corriente i moliente en todo género de guitarra» : (Cervantes) : aquí es el comer anterior al ver, que es cosa futura respecto del momento en que se profiere el verbo. No es esencial para la propiedad de este tiempo el que los dos atributos que se comparan se consideren ambos como futuros respecto del acto de la palabra. Lo mas comun es que así sea, pero hai circunstancias en que sucede lo contrario. Una persona que ha salido de su patria largo tiempo há, i que no espera volver a ella en algunos años, podrá decir mui bien : «Cuando vuelva a mi pais, habrá cambiado sin duda el órden de cosas que allí dejé» : i podria decirlo ignorando completamente si al tiempo que lo dice está todavia por verificarse el cambio. Su pronós-

tico recae sobre el número total de los años que han corrido desde su salida o desde las últimas noticias i el de los que presume que tardará su vuelta. Se envia por un facultativo que asista a una persona moribunda: el que va en su busca, podrá mui bien decirse a sí mismo en el camino: «Antes que llegue el facultativo habrá fallecido el paciente»; sin que para decirlo deba suponer que no ha sobrevenido aun el fallecimiento. Como estas hipótesis pueden imajinarse no pocas. De los dos términos que se comparan por la forma *habré cantado*, el uno es siempre un futuro; el otro puede serlo o no en el pensamiento del que habla. Lo que no puede faltar nunca es la idea de anterioridad a un futuro.

294. *Habia cantado*, ante-co-pretérito. Significa que el atributo es anterior a otra cosa que tiene la relacion de anterioridad respecto del momento en que se habla, pero mediando entre las dos cosas un intervalo indefinido. »Los israelitas desobedecieron al Señor, que los habia sacado de la tierra de Ejipto»; el sacar es anterior al desobedecer pretérito; pero nada indica que la sucesion entre las dos cosas fuese tan rápida que no mediase un intervalo mas o menos largo.

a. La causa de esta diferencia entre *hube cantado* i *habia cantado* está en el elemento de coexistencia de la segunda forma. Para comprenderlo, podemos concebir en el anterior ejemplo tres cosas: *sacar*, *haber sacado* i *desobedecer*. El fin del *sacar* es necesariamente el principio del *haber sacado*. I como *habia sacado* es un co-pretérito de la frase verbal *haber sacado*, que podemos considerar como un verbo simple (53, 1.ª), el *desobedecer* se representa como coexistente con una parte cualquiera de la duracion de *haber sacado* (287), i por consiguiente es indeterminado el intervalo entre el *sacar* i el *desobedecer*.

«Cuando llegué á la playa, no se veia ya la escuadra»; el no verse coexiste en una parte de su duracion con la llegada, de manera que pudo haber principiado mas o menos tiempo antes de ella, pués tal es la fuerza del co-pretérito *no se veia* (277). No verse ya i haber desaparecido es una misma cosa. Si pongo, pués, *habia desapareci-*

do en lugar de *no se veia ya*, el haber desaparecido coexistiria con la llegada, pero de tal manera, que pueda haber durado mas o menos tiempo antes de esta.

295. *Habria cantado*, ante-pos-pretérito. Significa la anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla. «Díjome que procurase verle pasados algunos dias; que quizá me habria hallado acomodo»: *Hallar*, anterior a *procurar*; *procurar*, posterior a *decir*; *decir*, pretérito.

a. Se ve por lo que precede que ciertas formas del verbo representan relaciones de tiempo simples; otras, dobles; otras, triples. Se ve tambien por lo dicho que cada una de las denominaciones de los tiempos es una fórmula analítica que descompone el significado del tiempo en una, dos o mas de las relaciones elementales de coexistencia, anterioridad i posterioridad, presentándolas en el órden mismo en que se conciben, que de ningun modo es arbitrario. *Habré cantado* i *cantaria* significan ambos un tiempo compuesto de las dos relaciones de anterioridad i posterioridad; pero *habré cantado* significa anterioridad a una cosa que se mira como posterior al acto de la palabra; *cantaria*, posterioridad a una cosa que se mira como anterior a ese acto. La última de las relaciones elementales tiene siempre por término el acto de la palabra, el momento de proferirse el verbo.

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS SIMPLES I COMPUESTOS DEL SUBJUNTIVO COMUN.

a. El subjuntivo comun tiene la particularidad de representar con una misma forma el presente i el futuro (*); de lo cual resulta que expresa tambien con una misma forma, aunque materialmente doble, el co-pretérito i el pos-pretérito.

b. Ademas, la forma que sirve para el co-pretérito i el pos-pretérito, sirve asimismo para el mero pretérito.

296. En el subjuntivo comun no hai mas que dos formas simples correspondientes a las cinco del indicativo: *cante*, presente i futuro; *cantase* o *cantara*, pretérito, co-pretérito i pos-pretérito.

(*) La misma identificacion del presente con el futuro, de la coexistencia con la posterioridad, se observa en el subjuntivo latino, i creo que en el de todas las lenguas romances.

I si tal es el plan de las formas simples, parece que, segun lo arriba dicho (289), el de las formas compuestas deberia ser este: *haya cantado*, ante-presente i ante-futuro; *hubiese* o *hubiera cantado*, ante-pretérito, ante-co-pretérito i ante-pos-pretérito. Pero el subjuntivo castellano no admite ante-pretérito.

a. La razon es obvia. En el indicativo se hace diferencia entre el ante-pretérito i el ante-co-pretérito, porque hai una forma peculiar para el primero: si no la hubiese sucederia lo que en el indicativo latino: una misma forma se aplicaria a todos los casos en que se comparan dos hechos pasados sucesivos, i dejando indefinido el intervalo entre ellos, seria en rigor un ante-co-pretérito (294).

Todo aparecerá claramente en el paralelo que sigue entre el indicativo i el subjuntivo comun.

Hable, presente. «Paréceme que alguien *habla* en el cuarto vecino», — «No percibo que *hable* nadie en el cuarto vecino.»

Llegue, futuro. «Es seguro que *llegará* mañana el correo», — «Es dudoso que *llegue* mañana el correo.»

Fundase o *fundara*, pretérito. «Muchos historiadores afirman que Rómulo *fundó* a Roma», — «Hoi no se tiene por un hecho auténtico que Rómulo *fundase* o *fundara* a Roma.»

Hablase o *hablara*, co-pretérito. «Parecióme que *hablaban* en el cuarto vecino», — «No percibí que nadie *hablase* o *hablara* en el cuarto vecino.»

Llegase o *llegara*, pos-pretérito. «Se anunciaba que al dia siguiente *llegaria* la tropa», — «Por improbable se tenia que al dia siguiente *llegase* o *llegara* la tropa.»

Haya pasado, ante-presente. «Bien se echa de ver que *ha pasado* por aquí un ejército», — «No se echa de ver que *haya pasado* por aquí un ejército.»

Haya ejecutado, ante-futuro. «Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se *habrá ejecutado* tu encargo», — «Puede ser que para cuando vuelvas se *haya ejecutado* tu encargo.»

Hubiese o *hubiera pasado*, ante-co-pretérito. «Bien se echaba de ver que *habia pasado* por allí un ejército», — «No se echaba de ver que *hubiese* o *hubiera pasado* por allí un ejército.»

Hubiese o *hubiera ejecutado*, ante-pos-pretérito. «Te prometieron que para cuando volvieses se *habria ejecutado* tu encargo», — «Procurábamos que para cuando volvieras se *hubiese* o *hubiera ejecutado* tu encargo.»

«A solo un hombre dejaron libre para que desatase a los demas, despues que ellos *hubiesen traspuesto* la montaña»; (Cervantes): el *trasponer* es anterior al *desatar*, que es cosa futura respecto del *dejar*, que relativamente al momento en que se habla es cosa pasada.

«Prefirió permanecer en Guadix, con ánimo resuelto de acometer

a la hueste enemiga, cuando los rigores i fatigas del asedio *hubiesen quebrantado* sus fuerzas»; (Martinez de la Rosa): el *quebrantar* es aquí anterior al *acometer*, que es futuro respecto de *preferir*, pretérito.

297. Los ejemplos anteriores manifiestan que el co-pretérito o pos-pretérito del subjuntivo comun, i por consiguiente, el ante-co-pretérito o ante-pos-pretérito, tienen dos formas cuya eleccion parece arbitraria. Creo, sin embargo, que, en jeneral, es de mucho mas frecuente uso la primera, *cantase*, *hubiese cantado*.

298. Sucede tambien amenudo que empleamos el mero futuro cuando por las relaciones de tiempo pudiera tener cabida el ante-futuro, i preferimos tambien el pos-pretérito, cuando el ante-pos-pretérito pudiera parecer oportuno. «Estamos aguardando a que *se levante* (se haya levantado) el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo.» — «Estábamos aguardando a que *se levantase* (se hubiese levantado) el bloqueo», etc. Omitimos en ambos casos una relacion de anterioridad (la de *levantarse* al *poner*).

a. ¿Podria emplearse el ante-presente *haya cantado* como mero pretérito? ¿Podria decirse, v. gr., «Es dudoso que Marco Antonio *haya sido* un hombre tan disoluto i abandonado como Ciceron le pinta?» Creo que el uso tolera esta práctica, por opuesta que parezca a la correspondencia que he manifestado entre el subjuntivo comun i el indicativo, segun la cual, diciéndose en el segundo de estos modos: *Es indudable que M. A. fué* o *era*, no *ha sido*, en el segundo deberia decirse: *Es dudoso que M. A. fuese* o *fuera*, no *haya sido*.

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS SIMPLES I COMPUESTOS DEL SUBJUNTIVO HIPOTÉTICO.

299. El subjuntivo hipotético no tiene mas que una forma simple, *cantare*, ni, por lo tanto, mas que una forma compuesta, *hubiere cantado*, exclusivamente suya;

las otras las toma del subjuntivo comun, i del indicativo (*).

300. *Cantare* es presente i futuro, i *hubiere cantado*, ante-presente i ante-futuro.

Fuere, presente. «No sabemos quién *sea* esa buena señora que decís : mostrádnosla; que si ella *fuere* de tanta hermosura como significais, de buena gana i sin apremio alguno confesarémos la verdad» : (Cervantes). *Sea* i *fuere* designan un mismo tiempo en diversos modos, i el segundo presenta como una hipótesis la hermosura presente de la señora : ni a *sea* se puede sustituir *fuere*, ni a *fuere*, *sea*.

Diere, futuro.

«Si el cielo *diere* fuerzas para tanto,
Cantaré aqui, i escribiré entre flores
De Tirsis i Damon el dulce canto.» (Valbuena).

Dé, no se puede sustituir a *diere*, como no se podria sustituir *diere* a *dé*, variando así el ejemplo :

«Pido al cielo que fuerzas para tanto
Me *dé*, i escribiré sobre estas flores
De Tirsis i Damon el dulce canto.»

La accion de dar se refiere en ambos jiros al futuro, i por tanto lo que diferencia las dos formas es únicamente el modo.

301. Cuando la hipótesis no es anunciada por el condicional *si*, es siempre posible la sustitucion del subjuntivo comun al hipotético (319) : «Mostrádnosla; que con tal que ella *sea* de tanta hermosura como significais.....»

«Como el cielo *dé* fuerzas para tanto,
Cantaré aquí.....»

«En lo que *tocare* a defender mi persona, no tendré mucha cuenta con esas leyes, pues las divinas i humanas permiten que cada uno se defienda de quien *quisiere* agraviarle» : (Cervantes). Pudo decirse *toque* i *quiera*, en lugar de *tocare* i *quisiere*.

«Fabio, las esperanzas cortesanas
Prisiones son do el ambicioso muere,
I donde al mas astuto nacen canas.
»I el que no las *limare* o las *rompiere*,
Ni el nombre de varon ha merecido,
Ni subir al honor que *pretendiere*.» (Rioja).

Se pudiera, permitiéndolo el neutro, haber empleado, en lugar de

(*) No hai en latin, en francés ni en italiano forma alguna de verbo que corresponda exclusivamente a nuestro modo hipotético.

estas formas en *are, icre*, las del subjuntivo comun, *lime, rompa, pretenda.*

302. Hace pués una diferencia importante i esencial (319) la circunstancia de expresarse la hipótesis por el condicional *si* o por otro medio; en el primer caso el modo hipotético excluye el subjuntivo comun; en el segundo son admisibles ambas formas.

303. Lo dicho de *cantare* i *cante* se aplica en todo a *hubiere cantado* i *haya cantado*: «Si *hubiere llegado ya* el correo», ante-presente; «Si *para fines de la semana hubiere llegado* el correo», ante-futuro. I no es posible sustituir *haya llegado*, porque la hipótesis es anunciada por el condicional *si*. Anunciándola de otro modo, tendria cabida la sustitucion: «Dado caso que *haya llegado ya*, o que *para fines de la semana haya llegado*.....»

304. Hemos visto que despues del condicional *si* no pueden usarse en presente o futuro, ante-presente o ante-futuro, las formas del subjuntivo comun; i precisamente en este caso, no en otro, es cuando el hipotético puede tomar prestadas al indicativo las formas correspondientes, a saber, el presente *canto*, i el ante-presente *he cantado*. Pero lo mas digno de notar es que el indicativo en este uso hipotético asume de tal manera el carácter de subjuntivo, que su presente se hace aplicable con igual propiedad al futuro, i su ante-presente al ante-futuro.

«Mostrádnosla: que si ella *es* de tanta hermosura, de buena gana confesarémos», etc.: *es* conserva su significado de presente.

> «Si el cielo me *da* fuerzas para tanto,
> Cantaré aquí», etc.

Da es evidentemente un futuro: «Ignoro cuál será mi suerte; pero si no te *sucede* a tí el chasco pesado que me pronosticas, no será ciertamente por no haber hecho de tu parte cuantas dilijencias son necesarias»: (Moratin). «Allí tomará vuestra merced la derrota de Cartajena, donde se podrá embarcar con la buena ventura, i si *hai* viento próspero, en poco menos de nueve años se podrá estar a la

vista de la gran laguna Meótides»: (Cervantes). Habrian sido igualmente propios *sucediere* i *hubiere;* pero solo poniendo en lugar de *si* otra expresion condicional, serian admisibles *suceda* i *haya*»: «Dado caso que no te *suceda* así.....» «I como *haya* viento próspero.....» I verificada esta sustitucion, no tendria ya cabida el indicativo.

305. Determinado el uso de *canto*, lo queda por el mismo hecho el de *he cantado*, en el modo hipotético: «*Si ha venido* ya nuestro amigo, convidadle»; «*Si* para fines de la semana *ha venido* del campo nuestro amigo, le hospedarémos en casa» Puede decirse en el mismo sentido *hubiere*, pero no *haya*, a menos de sustituir otra expresion condicional: «*dado que haya venido*, le convidarémos.»

306. El hipotético carece de co-pretérito, i consiguientemente de ante-co-pretérito, que exclusivamente le pertenezcan; pero suple estos tiempos por medio del subjuntivo comun ó del indicativo. I supuesto que en todo subjuntivo se confunde la relacion de coexistencia con la de posterioridad, los co-pretéritos *cantase*, *cantara*, *cantaba*, podrán usarse como pos-pretéritos en el subjuntivo hipotético, i los ante-co-pretéritos *hubiese*, *hubiera* o *habia cantado*, como ante pos-pretéritos. Cuando la hipótesis es anunciada por el condicional *si*, todas estas formas son igualmente aceptables; pero en el caso contrario no lo son las indicativas.

Bastará para demostrarlo variar los ejemplos precedentes, haciéndolos depender de un verbo en pretérito.

«Dije que *si* no te *sucediese* o *sucediera* o *sucedia* el chasco pesado que tú me pronosticabas, no seria.....»

«Previniéronle que en Cartajena se podria su merced embarcar con la buena ventura, i que *si hubiese, hubiera* o *habia* viento próspero, se podria estar.....»

«Las dos son huérfanas; su padre, amigo nuestro, nos dejó encargada al tiempo de su muerte la educacion de entrambas: i previno que *si*, andando el tiempo, nos *queriamos* casar con ellas, desde luego apoyaba i bendecia esta union!» (Moratin). *Quisiésemos* o

quisiéramos hubiera expresado lo mismo, i con igual propiedad que *queriamos*. Elimínese el *si*, poniendo en su lugar *dado que*, i no será admisible *queriamos*.

Terminaré lo relativo al modo hipotético haciendo dos o tres observaciones, que contribuirán a poner en claro el sistema de la conjugacion castellana.

a. El subjuntivo comun es un modo que admite gran variedad de usos; pués, como antes se ha dicho, asocia al atributo la idea de incertidumbre o duda, i lo pinta como causa u objeto de las emociones del alma; de que procede el aplicarse a expresar por sí solo el deseo i el convertirse en optativo. Adáptase tambien frecuentemente a la idea de condicion o hipótesis, i entonces es cuando concurre con el modo hipotético, que unas veces excluye la forma comun, i otras se usa promiscuamente con ella, segun las reglas que dejamos expuestas (*).

b. Pero ni el subjuntivo comun, ni el hipotético, se prestan a todo jénero de hipótesis. Lo que se presenta como condicion es amenudo una premisa que se supone alegada o concedida, i de que se saca lójicamente una consecuencia: i cuando así sucede, las formas indicativas son las que naturalmente se emplean. «Si la virtud *es* una de las cosas mas excelentes que hai en el cielo i en la tierra, i mas dignas de ser amadas i estimadas, gran lástima es ver a los hombres tan ajenos de este conocimiento i tan alejados de este bien»: (Granada). «Si un filósofo epicúreo *confesó* i *probó* eficacísimamente la existencia de Dios, i la alteza i soberanía de sus perfecciones admirables, ¿qué será razon que confiese la filosofía cristiana? (el mismo). El modo hipotético no tiene semejante carácter, antes bien se adapta a las condiciones i suposiciones de que depende un anuncio, prevencion o precepto; por lo que se contrapone amenudo al futuro de indicativo i al optativo, como se puede ver en los ejemplos con que se ha manifestado su oficio.

c. Tambien es preciso distinguir de las oraciones condicionales en que los tiempos del verbo no salen de su significado natural,

(*) Es falsísima la idea que han dado de nuestro subjuntivo casi todas las gramáticas castellanas, llamando a *cante*, presente, a *cantare*, futuro, i considerando por tanto la forma compuesta *haya cantado* como un pretérito perfecto, es decir, como un puro pretérito, i la forma *hubiere cantado*, como un futuro perfecto, esto es, como un mero ante futuro. *Cante* i *cantare* son presentes i futuros: *haya cantado* i *hubiere cantado*, ante-presentes i ante-futuros: en el subjuntivo, sea comun ó hipotético, no se hace diferencia entre la relacion de coexistencia i la de posterioridad, por lo que toca á su expresion gramatical, i este es un principio en que conviene el castellano con el latin y con los otros dialectos romances, i aun con lenguas de mui diverso tipo, como es la inglesa. Aplicando este principio a mi nomenclatura, podemos formularlo diciendo que en el subjuntivo, *Presente* = *Futuro*, *Co* = *pos*.

Atendiendo a la mera forma material y exterior de la conjugacion, he llamado a *cante*, presente, a *cantase* o *cantara*, pretérito, a *cantare*, futuro, etc.; denominaciones abreviadas, que no formulan completamente el verdadero significado de los tiempos.

aquellas otras en que damos a la forma verbal un sentido implícitamente negativo, i de las cuales se tratará mas adelante.

SIGNIFICADOS SECUNDARIOS DE LOS TIEMPOS DEL INDICATIVO.

307. Del significado propio i fundamental de las formas indicativas (284, 285, etc.), se derivan los secundarios, por medio de ciertas transformaciones sujetas a una lei constante.

Uno de ellos es peculiar de las formas que envuelven relacion de coexistencia (presente, co-pretérito, ante-presente, ante-co-pretérito), i consiste en prestar sus formas al subjuntivo hipotético, precedido del condicional *si*. Entonces ademas de su valor primitivo admite otro, en que el presente pasa a futuro, i *co* a *pos*: el pretérito *canto* se hace futuro, el co-pretérito *cantaba*, pos-pretérito, el ante-presente *he cantado*, ante-futuro, i el ante-co-pretérito *habia cantado*, ante-pos-pretérito. Queda ya explicado suficientemente este oficio del indicativo en lo que se ha dicho sobre el subjuntivo hipotético.

Otro uso secundario del indicativo, a que se prestan las formas que envuelven relacion de coexistencia, i no otras, i que tiene mucha semejanza con el anterior, es aquel en que se declara con ellas el objeto de una percepcion, creencia o asercion; como lo manifiestan los ejemplos:

«Yo percibo que mi pluma se envejece.»

«Yo percibí que mi pluma se envejecia.»

«Veo que le han partido por medio del cuerpo.»

«Ví que le habian partido por medio del cuerpo.»

En estos ejemplos no hai nada notable: *envejece* es presente, *envejecia* co-pretérito, *han partido*, ante-presente, *habian partido*, ante-co-pretérito. Introduzcamos ahora una relacion de posterioridad.

Canto, futuro. «Cuando percibas que mi pluma se *envejece*» (dice el arzobispo de Granada a Jil Blas), «cuando notes que se *baja* mi estilo, no dejes de advertírmelo: de nuevo te lo encargo, no te detengas un momento en avisarme cuando observes que se *debilita* mi cabeza.» *Se envejece, se baja, se debilita*, no son aquí presentes respecto del momento en que habla el arzobispo, sino respecto del percibir, notar, observar, que en la mente del arzobispo son futuros: estas formas significan por consiguiente tiempo futuro respecto del momento en que se habla.

a. «¡Cuántas veces verás en el discurso de la vida que las personas en quienes has colocado tu confianza, te traicionan!» *Traicionan* no es aquí presente sino respecto de la accion de ver futura

b. *Cantaba*, pos-pretérito. Traspongamos el primero de los anteriores ejemplos, haciéndolo depender de un verbo en pretérito; «Díjome el arzobispo que cuando percibiese que su pluma se *envejecia*, cuando notase que se *bajaba* su estilo, cuando observase que se *debilitaba* su cabeza, no me detuviese en advertírselo.» Es visto que subsiste la misma relacion de coexistencia que antes entre el envejecerse i el percibir, entre el bajarse i el notar, entre el debilitarse i el observar; pero el percibir, el notar i el observar son ahora pos-pretéritos, porque significan acciones futuras respecto del decir, que con respecto al momento en que se habla es cosa pasada. Luego los co-pretéritos de indicativo tienen aquí el valor de los pos-pretéritos.

c. *He cantado*, ante-futuro. «Con este bálsamo no hai que temer a la muerte; i así cuando vieres que en alguna batalla me *han partido* por medio del cuerpo», etc. (Cervantes). *Han partido* no es aquí un ante-presente respecto del momento en que se habla, sino respecto de la vision de Sancho, la cual en la mente del que habla es cosa futura; de que se sigue que el ante-presente de indicativo tiene aquí el valor de ante-futuro.

d. *Habia cantado*, ante-pos-pretérito. Hagamos que el ejemplo anterior dependa de un verbo en pretérito: «Previnole que cuando viese que en alguna batalla le *habian partido* por medio del cuerpo», etc. *Habian partido* conserva la misma relacion que antes con la vision de Sancho; i como esta es un pos-pretérito, pues significa cosa futura respecto del porvenir, es evidente que el ante-co-pretérito de indicativo tiene aquí el valor de ante-pos-pretérito.

Otro ejemplo: «Lo mandó que le aguardase tres dias, i que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios *habia sido servido* de que en aquella peligrosa aventura se acabase su vi-

da.» El servirse Dios es cosa pasada respecto del tener por cierto, que es un pos-pretérito: luego el ante-co-pretérito de indicativo tiene aquí el valor de ante-pos-pretérito (*).

e. Los ejemplos precedentes manifiestan la harmonía que deben guardar entre sí las formas verbales. Fijémonos en el último.

Mandó, pretérito.

Aguardase, supone ese pretérito, porque significa posterioridad a cosa pasada (296).

Hubiese vuelto, ante-pos-pretérito (296), significa una condicion que ha de verificarse antes de cierta época (al cabo de los tres dias), la cual se presenta como posterior al mandato, que es cosa pasada: supone pués un pos-pretérito (*aguardase*), como *aguardase* supone un pretérito (*mandó*): precediendo *mande* i *aguarde*, seria menester *hubiere vuelto*, ante-futuro, a que podria sustituirse con la misma fuerza *ha vuelto* (304).

Tuviese por cierto, pos-pretérito, supone a *mandó:* si precediese *manda*, seria preciso *tenga*.

Habia sido, ante-co-pretérito, en el significado secundario de ante-pos-pretérito, supone un pos-pretérito (*tuviese por cierto*), como este supone un pretérito (*mandó*): precediendo *manda* i *tenga*, seria menester *ha sido*, ante-presente en el significado secundario de ante-futuro.

Maravillosa es por cierto esta harmonía de las formas verbales, sujeta a un sistema regular i constante; i no lo es menos la complicacion i sutileza de las relaciones que nos guian, como por una especie de instinto, en el uso que de ellas hacemos.

USO DE LOS TIEMPOS OPTATIVOS.

508. El optativo no sirve solo para la expresion de un verdadero deseo: empleámoslo tambien en el sentido de condicion o hipótesis, i de concesion o permision.

509. Si el verbo, no precedido de negacion, está en segunda persona, i el atributo depende de la voluntad de esa misma persona, empleamos el imperativo.

«Ven i reposa en el materno seno
De la antigua Romulea.» (Rioja).

«Cortad, pués, si ha de ser de esa manera,
Esta vieja garganta la primera.» (Ercilla)

El imperativo es necesariamente futuro. Se ha creido que era presente, porque *ven* es *quiero* o *mando que vengas*, i *quiero* o *man-*

(*) Este uso secundario del indicativo no es de la lengua castellana sola, sino de todos los dialectos romances i del idioma inglés.

do es presente. Pero no se trata aquí del tiempo del verbo envuelto *querer* o *mandar*, sino del tiempo en que se considera la accion del verbo expreso *venir*. De otra manera seria preciso decir que *ven* pertenece al Modo indicativo, como *quiero* i *mando*.

a. Como el hacerse uno sabedor de lo que se le cuenta es una cosa, en cierto modo, independiente de la voluntad i un efecto necesario, no es extraño que en lugar del imperativo *sabe*, *sabed*, pueda emplearse alguna vez el presente (entonces futuro) de subjuntivo: «*Sepais* que aunque tengo tan pocos años como los vuestros, tengo mas experiencia de mundo, que ellos prometen.» (Cervantes).

b. El imperativo, no solo exprime el mandato, como parece darlo a entender su nombre, sino el ruego, i aun la súplica mas postrada i sumisa: «Señor Dios mio, que tuviste por bien criarme a tu imájen i semejanza, hinche este seno que tú criaste, pues lo criaste para tí: mi parte sea, Dios mio, en la tierra de los vivientes: no me des, Señor, en este mundo descanso ni riqueza; todo me lo guarda para allá.» (Granada). En este ejemplo se ve, no solo que el imperativo (*hinche*, *guarda*) se presta al ruego, sino que precediendo negacion, o estando el verbo en otra persona que la segunda, es necesario suplirlo con otras formas optativas: *sea*, *des*.

310. El imperativo tiene dos formas, *canta*, futuro, *habed cantado*, ante-futuro. «En amaneciendo *id* al mercado, i para cuando yo vuelva, *habedme aderezado* la comida.»

a. No hai segunda persona de singular en el ante-futuro imperativo: i aun la de plural es de ninguno o poquísimo uso. Súplese esta falta por el imperativo de *tener*, construido con el participio adjetivo cuando verdaderamente lo hai (210): «Tenme preparado el desayuno»; «Tenedme barrida la alcoba.»

311. Tanto en el futuro como en el ante-futuro se puede sustituir el indicativo al imperativo, pero solo para expresar una órden que se supone será obedecida sin falta: «*Iréis* al mercado», «Me *habréis aderezado* la comida.» Este uso del indicativo se extiende a las terceras personas: *irá usted*, *irán ellos*, por *vaya usted*, *vayan ellos*: i a las oraciones negativas: «No tomarás el nombre de tu Dios en vano; no matarás; no hurtarás.»

312. En todos los casos a que no conviene el impera-

tivo, se pueden emplear como optativas las formas del subjuntivo comun.

«Vienen a caballo sobre tres cananeas remendadas, que no hai mas que ver.— Hacaneas querrás decir, Sancho.— Poca diferencia hai, respondió Sancho, de cananeas a hacaneas; pero *vengan* sobre lo que vinieren, ellas vienen las mas galanas señoras», etc. (Cervantes). *Vengan*, presente optativo, en el sentido de concesion.

«En el teatro del mundo
Todos son representantes:
Cuál hace un rei soberano,
Cuál un príncipe o un grande
A quien obedecen todos:
I aquel punto, aquel instante
Que dura el papel, es dueño
De todas las voluntades.
Acábase la comedia,
I como el papel se acabe,
La muerte en el vestuario
A todos los deja iguales.
Dígalo el mundo, pués tiene
Tantos ejemplos delante:
Dígalo quien era ayer
Hermano de un condestable,
De un conde de Guimarans
Cuñado, i deudo por sangre
De otros muchos caballeros,
Todos nobles i leales,
I muertos a manos todos
De la envidia, monstruo infame.»

Diga, futuro optativo.

«El gobernador de la plaza era de opinion, que, viniese o no el socorro, era necesario rendirse.» En este ejemplo, el *viniese* es una suposicion, i puede ser co-pretérito o pos-pretérito, segun el modo de considerar la venida, esto es, segun se figura en la mente del gobernador un socorro que ya viene o que ha de venir.

«Mañana, haya venido o no el socorro, ha de capitular la plaza.» *Haya venido* es ante-presente o ante-futuro, segun el modo de considerarse la venida: si se habla de una venida anterior al momento presente, es ante-presente; si de una venida anterior a mañana, es ante-futuro.

Hagamos depender el ejemplo anterior de un verbo en pretérito. «Creiase que al dia siguiente, hubiese o no venido el socorro, habia de capitular la plaza»: *hubiese venido* es ante-co-pretérito o ante-pos-pretérito, segun se considere la venida o como anterior a la creencia, que es cosa pasada, o como anterior al dia siguiente, que es un futuro con respecto a la creencia, esto es, un pos-pretérito.

SIGNIFICADO METAFÓRICO DE LOS TIEMPOS.

313. La relacion de coexistencia tiene sobre las otras la ventaja de hacer mas vivas las representaciones mentales: ella está asociada con las percepciones actuales, mientras que los pretéritos i los futuros lo están con los actos de la memoria, que ve de lejos i como entre sombras lo pasado, o del raciocinio, que vislumbra dudosamente el porvenir.

Si sustituimos pués la relacion de coexistencia a la de anterioridad, expresarémos con mas viveza los recuerdos, i darémos mas animacion i enerjia a las narraciones, como lo vemos amenudo en el lenguaje de los historiadores, novelistas i poetas. Entonces el pretérito i co-pretérito se traspondrán al presente, el pos-pretérito al futuro, el ante-pretérito i el ante-co-pretérito al ante-presente, i el ante-pos-pretérito al ante-futuro.

« Quitóse Robinson la máscara que traia puesta, i miró al salvaje con semblante afable i humano; i entonces este, deponiendo todo recelo, corrió hácia su bienhechor, humillóse, besó la tierra, le tomó un pié, i lo puso sobre su propio cuello, como para prometerle que seria su esclavo. » Aquí todo es propio i natural, nada mas. Pero el tono lánguido del recuerdo pasará al tono expresivo de la percepcion, si se sustituyen a los pretéritos los respectivos presentes *quita*, *mira*, *corre*, *humilla*, *besa*, *toma*, *pone*; al co-pretérito *traia* el presente *trae*; i al pos-pretérito *seria* el futuro *será*.

« Al echar de ver que su fementido amante se habia hecho a la vela, i la habia dejado sola i desamparada en aquella playa desierta, no pudo la infeliz reprimir su do-

lor.» Dígase *se ha hecho, la ha dejado, no puede:* i la narracion tomará otro color.

a. «Echó mano a la espada, i con ella desnuda acudió furioso a donde le llamaba su honor. Siente otra espada desnuda, que hace resistencia a la suya. Ya se avanza, ya se retira. Sigue al que se defiende, i de repente cesa la defensa, i sucede al ruido el mas profundo silencio. Busca a tientas al que parecia huir, i no le encuentra»; etc. (Isla). En este pasaje se ve que unas veces el verbo subordinado experimenta la misma trasformacion que el subordinante, como en *hace*, *defiende*, i otras veces sucede al contrario, como en *parecia*. Hai aquí como una disonancia, por decirlo así, entre los dos verbos subordinado i subordinante, pero autorizada por los escritores mas elegantes, así castellanos como latinos.

b. La relacion de coexistencia puede tambien emplearse metafóricamente por la de posterioridad, para dar mas viveza i color a la concepcion de las cosas futuras, i para significar la necesidad de un hecho futuro, i la firmeza de nuestras determinaciones. Dícese, por ejemplo, anunciando simplemente una cosa: «El baile dará principio a las ocho»; pero si queremos exprimir la certidumbre del hecho, sustituirémos el presente al futuro: «El baile da principio a las ocho»: «Mañana voi al campo»: «El mes que viene hai un eclipse de sol.» I así como el futuro se significa en estos casos por el presente, el pos-pretérito se transforma en co-pretérito: «Yo *iba* ayer al campo, pero amanecí indispuesto, i tuve que diferir la partida»: *iba* significa, no la ida real, sino la determinacion fija de ir, como si se dijese: *estaba dispuesto que yo iria.*

314. La relacion de posterioridad se emplea metafóricamente para significar la consecuencia lójica, la probabilidad, la conjetura. Las formas *cantaré*, *cantaria*, *habré cantado*, *habria cantado*, pierden así su valor temporal en cuanto a la relacion de que hablamos: el futuro pasa a presente, i el pos-pretérito a pretérito o co-pretérito: el ante-futuro se convierte en ante-presente, i el ante-pos-pretérito en ante-co-pretérito. Parecerá entonces que hai en el verbo una relacion de posterioridad que no cuadra con el sentido de la frase, pero realmente no habrá en ella elemento alguno impropio ni ocioso; habrá solo una metáfora. El verbo se despojará de aquella fuerza de aseveracion que caracteriza a las formas del indicati-

vo, i en vez de afirmar una cosa como sabida por nuestra propia experiencia o por testimonios fidedignos, la presentará, mediante la imájen de lo futuro, como una deduccion o conjetura nuestra, a que no prestamos confianza.

Si alguien nos pregunta *qué hora es*, podemos responder; *son las cuatro*, o *serán las cuatro*, expresando *son* i *serán* un mismo tiempo, que es el momento en que proferimos la respuesta; pero *son* denotará certidumbre, i *serán* cálculo, raciocinio, conjetura.

«Tiene su manía en predicar, i el pueblo le oye con gusto: *habrá* en esto su poco de vanidad»: (Isla). *Habrá* quiere decir *sospecho que hai, es probable que haya*.

«*Tendria* el prelado unos sesenta i nueve años»: (Isla). *Tendria* por *tenia* da un tono de conjetura a la proposicion.

«Cara mas hipócrita no la *habrás visto* en tu vida»: (Isla). *Habrás visto* da a la asercion el carácter de mera probabilidad que le conviene.

«Todavia se descubria en sus facciones que en su mocedad *habria hecho* puntear a sus rejas bastantes guitarras»: (Isla): *habria hecho* por *habia hecho* da el punteo de las guitarras como una presuncion verosímil.

a. Usamos de esta misma trasposicion para significar sorpresa o maravilla. «*Será* posible que Jil Blas, juguete hasta aquí de la fortuna, haya podido inspiraros sentimientos»..... (Isla). Encarecemos la admiracion, expresándonos como si dudáramos de aquello mismo de que en realidad estamos persuadidos.

b. En las oraciones interrogativas es frecuente esta trasposicion del presente al futuro: «¿Quién habrá traido la noticia?» «¿Si estará ahora nuestro amigo en su casa?» El amartelado caballero de la Mancha dice en cierto soliloquio estas o semejantes razones: «¡Ai, mi señora Dulcinea del Toboso! ¿qué fará ahora la vuestra grandeza?»

315. Es propiedad del pretérito sujerir una idea de ne-

gacion, relativa al presente. Decir que una cosa *fué* es insinuar que no *es* (*). I de aquí el sentido de negacion indirecta o implícita que las oraciones condicionales i las optativas toman amenudo en castellano i en muchas otras lenguas por medio de una relacion de anterioridad, superflua para el tiempo. Cuando decimos: «Si él tiene poderosos valedores, conseguirá sin duda el empleo», el tener poderosos valedores es una hipótesis sobre la cual afirmamos la consecucion del empleo, pero sin afirmar ni negar la hipótesis, o mas bien dando a entender que no la consideramos inverosimil. Mas otra cosa seria si en lugar de *tiene* pusiésemos *tuviese* o *tuviera*, i en lugar de *conseguirá*, *conseguiria*; pués introduciendo una relacion de anterioridad insinuaríamos que la persona de que se trata no tiene o no tendrá valedores poderosos, i por tanto no alcanzará el empleo. Una vez que la sustitucion no hace variar la idea de tiempo, pués el tener es como antes un presente o futuro hipotético, i el conseguir un futuro, es visto que la relacion de anterioridad que sobra para el tiempo, se hace signo de la negacion implícita.

a. Veamos ahora el uso del verbo en las oraciones condicionales que lo llevan. Para evitar circunlocuciones, llamarémos *hipótesis* aquel miembro de la oracion que la significa, i que regularmente principia por el *si* condicional o por otra expresion equivalente, i *apódosis* el otro miembro, que significa el efecto o consecuencia de la condicion. En el ejemplo anterior, *si tuviese poderosos valedores* es la *hipótesis*, i *conseguiria sin duda el empleo*, la *apódosis*.

Regla 1.ª Las oraciones condicionales de negacion implícita forman un modo aparte en que el presente i el futuro se identifican

«Yo, señora, una hija bella
Tuve..... ¡qué bien *tuve* he dicho!
Que aunque vive no la tengo,
Pues sin morir la he perdido.» (Calderon).

.....«Filium unicum adolescentem
Habeo..... ah! quid dixi habere me? Immo *Habui*.» (Terent.).

como en el subjuntivo; i no hai mas que dos tiempos, presente (que comprende el futuro), i pretérito.

2.ª En la hipótesis el presente toma las formas *cantase, cantara;* el pretérito, las formas *hubiese cantado, hubiera cantado.* En la apódosis el presente toma las formas *cantara, cantaria*, i alguna vez *cantaba;* el pretérito las formas *hubiera cantado*, *habria cantado*, i a veces *habia cantado.*

.....«La muerte le *diera*
Con mis manos, si *pudiera*»: (Calderon).

El sentido es claramente de negacion implícita; *no puedo i por eso no le doi la muerte.* El tiempo verdadero es en ambos miembros presente. El *diera* de la apódosis es convertible en *daria*, i el *pudiera* de la hipótesis en *pudiese.*

«Si estos pensamientos caballerescos *no me llevasen* tras sí todos los sentidos, *no habria* cosa que yo no hiciese, ni curiosidad que no saliese de mis manos»: (Cervantes). Dase a entender claramente que los pensamientos caballerescos me *llevan* tras sí los sentidos, i que por eso *hai* cosas que no hago i curiosidades que no salen de mis manos. Como los verbos llevan negacion, el sentido implícito, que contradice al expreso, es positivo. Ambos verbos hacen relacion al presente: *habria* pudiera convertirse en *hubiera*, i *llevasen* en *llevaran.*

«Mucho perdisteis conmigo,
Pués si *fuerais* noble vos,
No *habláradеs*, vive Dios,
Tan mal de vuestro enemigo.» (Calderon).

Equivale a decir *no sois noble, i por eso hablais mal.* El sentido es de presente. *Fuerais* es convertible en *fueseis*, i *habláradеs* en *hablariades.*

«Si los hombres no *creyesen* la eternidad de las penas del infierno, no *era* mucho que descuidasen de redimirlas con la penitencia»; (Granada). Los hombres *creen* i por eso *es* mucho. *Creyesen* es convertible en *creyeran*, i *era* en *fuera* o *seria.* Este uso del co-pretérito de indicativo no ocurre amenudo; pero usado con oportunidad es enfático i elegante.

«¡Señor don Quijote! ¡ah señor don Quijote! ¿Qué quieres, Sancho hermano? respondió don Quijote, con el mismo tono afeminado i doliente que Sancho. Querria, si fuese posible, respondió Sancho, que vuestra merced me diese dos tragos de aquella bebida del Feo Blas. Pues a tenerla yo aquí, desgraciado yo, ¿qué nos *faltaba?*» (Cervantes). Obsérvese que el sentido de la proposicion interrogativa es negativo; *¿qué nos falta?* es una manera de decir que *nada nos falta.* Hai pués en el *qué nos faltaba* dos negaciones implícitas, la de la estructura interrogativa, i la de la anterioridad metafórica, que es una negacion de negacion, i hace positivo el sentido. La oracion por consiguiente insinúa que como no la tengo

aquí, nos falta algo, nos falta lo necesario. Obsérvese tambien que la hipótesis es declarada en este ejemplo por un complemento de mucho uso en las oraciones condicionales, sobre todo las de negacion implícita : *a tenerla yo* es lo mismo que *si yo la tuviese* o *tuviera*. El sentido es de presente, i en lugar de *faltaba* hubiera podido decirse (aunque, a mi juicio, con menos vigor i elegancia) *faltaria* o *faltara*.

> «Si llevado no *hubiera* en ese dia
> La encantada loriga el caballero,
> Vida i combate allí *acabado habia;*
> Pero valióle el bien templado acero.» (Anónimo).

El sentido es de pretérito; pudo decirse *hubiese* en lugar de *hubiera*, *hubiera* o *habria* en lugar de *habia;* i pudo tambien expresarse la hipótesis por medio del complemento *a no haber llevado.*

3.ª Es mui comun en nuestros buenos autores emplear por las formas compuestas las simples, cuando se habla de cosa pasada en el sentido de negacion implícita : « Esta noticia me desazonó tanto, como si *estuviera* enamorado de veras», (Isla). Rigorosamente debió ser *hubiera* o *hubiese estado.* Obsérvese que se calla, despues de *como*, la apódosis *me habria* o *me hubiera desazonado*, porque el contexto la suple.

«Si no *fuera* socorrido en aquella cuita de un sabio, grande amigo suyo, lo pasara mui mal el pobre caballero» : (Cervantes). *Fuera* i *pasara* en lugar de *hubiera sido* i *hubiera pasado.*

4.ª En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis es preciso ver si el significado de ellos forma parte del concepto condicional o no : en el primer caso toman la anterioridad metafórica; en el segundo no la toman, i se ponen en los modos i tiempos que el sentido demanda.

Así en aquel ejemplo de Cervantes : «Si estos pensamientos caballerescos», etc., se emplean *hiciese* i *saliesen* en el sentido de presente, porque a estos verbos los afecta el sentido condicional, como que contribuye a manifestar los efectos de la hipótesis. Al contrario de lo que sucede en este pasaje de Jovellanos : « Seria mui árida i enojosa la descripcion de este castillo, si detenido yo en las formas de sus piedras, desechase las reflexiones que *despiertan.*» El verbo *despiertan* no sufre trasposicion alguna, porque su significado es independiente de la hipótesis.

5.ª En los verbos dependientes de la apódosis o de la hipótesis i afectados por el sentido condicional, se debe atender a las consideraciones que influirian en la eleccion de las formas modales, si no hubiese negacion implícita. Los ejemplos que siguen manifestarán la importancia de esta regla :

> «¿Quién creyera que en esta humana forma
> I así en estos despojos pastoriles
> Estaba oculto un Dios?» (Jáuregui).

Quién creyera es *nadie creyera*, por el valor de la estructura interrogativa. Cállase además después de *quién* la hipótesis *que me viese*, indicada por el contexto. Despejada la anterioridad metafórica tendriamos: « Nadie (que me *vea*) *creerá* que en esta forma *está* oculto un Dios »: donde *está* tiene el valor de futuro, como subordinado a *creer* (307, *a*). Pero como en proposiciones subordinadas a *no creer*, *no pensar*, *no decir*, i otros actos negativos del entendimiento o de la palabra, se emplean el indicativo o el subjuntivo indistintamente; se pueden ahora emplear con igual propiedad *está* o *esté*. Restablecida pués la negacion implícita, diriamos sin interrogacion: « Nadie (que me *viese*) *creyera* o *creeria* que *estaba*, *estuviese* o *estuviera*. » El verbo subordinado *está* o *esté* experimenta la mesma trasformacion que el subordinante *creerá*, porque el estar oculto se mira, segun la intencion del poeta, por entre la creencia del espectador, i por consiguiente lo afecta la hipótesis. No es, a la verdad, necesaria esta última trasformacion, pero es graciosa i elegante. La interrogacion no hace mas que sustituir *quién* a *nadie*.

« Es verdad que no todos los señores de esta aldea, si se hallasen en el mismo caso de V., procederian con tanta honradez i cristiandad: antes bien solo pensarian en Antonia por medios tan nobles i lejítimos, cuando la experiencia les hubiese enseñado que no la *podian* conseguir por otros mas viles i bastardos »: (Isla). Quiere decir que no se hallan, ni proceden, ni piensan, ni la esperiencia los ha enseñado, ni pueden. Dícese *podian* en indicativo, porque despejada la negacion implícita resultaria: « Solo entonces pensarán honradamente, cuando la experiencia les *haya* enseñado que de otro modo no *pueden*. »

6.ª Si el verbo de la apódosis depende de una proposicion que rija forzosamente subjuntivo, admite tanto la forma en *se* como la forma en *ra* del subjuntivo, i desecha las formas indicativas: « Dudo que los otros señores de esta aldea, si se hallasen en el caso de V., *procediesen* o *procedieran* tan honradamente »; es inadmisible *procederian*.

Pero si la apódosis depende de un verbo que rija indicativo o subjuntivo, admite la forma en *se*, junto con las otras que son propias de ella: « A fé que si me conociese, que (*) me *ayunase* »; (Cervantes). Ya hemos visto que las frases aseverativas como *a fé*, rijen amenudo el subjuntivo por un idiotismo de la lengua (213).

b. Pero no por eso desechan el indicativo, que es, por el contrario, su réjimen natural, aunque no el mas elegante. El *ayunase* del ejemplo es, por consiguiente, mui castizo; bien que pudiera sustituírsele correctamente *ayunaria*.

7.ª Empleamos tambien la anterioridad metafórica, no ya para insinuar negacion, sino para expresar modestamente lo que de otra manera pareceria tal vez aventurado o presuntuoso como dando a-

(*) Obsérvese el pleonasmo del *que*.

entender que no tenemos por cierto aquello mismo de que en realidad estamos persuadidos.

«Si tú vives i yo vivo, *bien podria* ser que antes de tres dias *ganase* yo tal reino, que *tuviese* otros a él adherentes, que *viniesen* de molde para coronarte por rei de uno de ellos. I no lo tengas a mucho; que cosas i casos acontecen, por modos tan nunca vistos ni pensados, que con facilidad te *podria* dar aun mas de lo que te prometo»: (Cervantes). Si se dijese *bien puede ser*, i *gane*, i *tenga*, i *venga*, i *podré darte*, el sentido seria sustancialmente el mismo, pero la negacion implícita da a la sentencia un tono de moderacion i de buena crianza. En casos como este, puede no haber trasposicion de tiempos en la hipótesis, i así es efectivamente en el ejemplo anterior (*vives, vivo*); al revés de lo que sucede por lo comun en las oraciones condicionales, en las que, o se trasponen ambos miembros ó ninguno.

c. Pasemos al uso de la anterioridad metafórica en las oraciones optativas. El pretérito que sobra para el tiempo indica en ellas que tenemos por imposible o por inverosímil aquello mismo que parecemos desear o conceder.

Cualquiera percibirá la diferencia entre *plega* i *pluguiera*. «*Plega* a Dios que sus fatigas sean recompensadas», solo puede decirse cuando se abriga alguna esperanza de que se logrará la recompensa. Pero «*Pluguiera* a Dios que aun viviese», no puede decirse sino de una persona que se supone ha muerto.

En este sentido optativo de negacion implícita el co-pretérito refiere los deseos a tiempo presente o futuro, i el ante-co-pretérito a tiempo pasado.

«¡*Fuese* ya mañana, i *estuviésemos* en la batalla, porque todos vieran cómo vuestra locura castigada seria»: (Amadis).

«Vosotros, invernales meses, que agora estais escondidos, ¡*viniésedes* a trocar vuestras noches por estos prolijos dias! (Trajicomedia de Celestina). *Venid* significaria que era posible la venida. I si en lugar de *viniésedes* se dijera *hubiésedes venido*, i en lugar de *estais*, *estábades*, i en vez de *estos*, *aquellos*, se haria considerar la venida, no solo como imposible, sino como relativa a tiempo pasado.

«¡Quién me *diese* ahora que me *creyeseis*, i que con oidos atentos me *escuchaseis*; i que como buen juez, segun lo alegado i probado, *sentenciaseis!*» (Granada). *Ojalá me sea dado que me creais* i *me escucheis* i *sentencieis* expresaria meramente el deseo; la trasposicion al pretérito presenta su consecucion como difícil e inverosímil. Refiriendo el mismo pensamiento a una época pasada, se diria: «Quién me *hubiese* o *hubiera* dado.....»

d. Pero es tambien cosa frecuente en el optativo usar la forma simple por la compuesta, cuando la segunda por referirse a tiempo pasado hubiera sido la mas propia.

«¡O engañosa mujer Celestina! *dejárasme* acabar de morir, i *no tornaras* a vivificar mi esperanza!» se dice en la misma Trajico-

media en un paraje donde el sentido pedia ***hubiérasme dejado*** i ***no hubieras tornado.***

e. Damos a veces a la oracion optativa una estructura condicional valiéndonos de los verbos *querer*, *desear*, etc.; i empleamos entonces la negacion implícita para expresar nuestros deseos con urbanidad i modestia.

«Señor caballero, me dijo en voz baja luego que acabamos de comer: *quisiera* hablar con V. a solas»; (Isla). Este *quisiera* es condicional de negacion implícita; pero se calla la hipótesis, que se expresa en el ejemplo siguiente: «Señor Don Quijote, *querria*, si fuese posible, que vuestra merced me diese dos tragos», etc. *Quiero que vuestra merced me dé* hubiera expresado, no un ruego, sino casi un absoluto mandato.

FORMAS COMPUESTAS CON EL AUXILIAR HABER, LA PREPOSICION DE I EL INFINITIVO.

316. *Haber de* significa necesidad, deber: «El buen ciudadano ha de obedecer a las leyes.» Pero solemos emplear esta frase con el solo objeto de significar un futuro: «Mañana han de principiar las elecciones.» I entonces significamos siempre con ella una época posterior a la del auxiliar; de manera que si *haber* está en presente, la frase significa simplemente futuro; si *haber* está en pretérito o co-pretérito, la frase significa pos-pretérito; si en futuro, pos-futuro, etc. Así en «Se esperaba que las elecciones habian de principiar al dia siguiente», *habian de principiar* equivale a *principiarian.* I en «Reuniéndose el dia primero de marzo los electores, habrán de verificarse las elecciones el domingo siguiente», *habrán de verificarse* representará las elecciones como posteriores a la reunion, que es un futuro.

a. Como todas estas formas *he de cantar*, *habia de cantar*, etc., envuelven una relacion de posterioridad, son susceptibles del sentido metafórico en que con ellas se da solo un tono racionativo o conjetural a la sentencia. «El *hubo de estar* entonces ausente», representa la ausencia en pretérito, pero insinuando que no lo afir-

mamos con seguridad, sino que tenemos alguna razon para pensar así.

b. Damos tambien a estas formas el sentido de negacion implícita, segun las reglas que dejamos expuestas para la anterioridad metafórica : «La sociedad *seria* un nombre vano, si los infractores de las leyes no *hubiesen de ser* castigados.»

c. Empléase amenudo el verbo *deber* como auxiliar en formas compuestas equivalentes a las anteriores. «Poco menos de un cuarto de legua *debiamos de haber andado*», dice Cervantes : esto es, *habiamos de haber andado, discurro que habiamos andado*. La ausencia o presencia de la preposicion hace variar mucho el sentido : «El debe de pensar que le engañan», significa *es probable que piensa*: «Debeis pensar en lo que os importa, i no perder el tiempo en frivolidades», quiere decir que vuestra obligacion es hacerlo así.

FORMAS COMPUESTAS EN QUE ENTRA EL AUXILIAR TENER.

517. En lugar del auxiliar *haber* combinado con el participio sustantivado, se usan tambien, aunque mucho menos frecuentemente, formas compuestas en que el verbo *tener* hace el oficio de auxiliar, i se combina con el participio adjetivo : *Tengo, tuve, tendré, tenia, tendria, escrita la carta*. El significado temporal de esas frases se ajusta a las mismas reglas que en las que se componen con *haber*. El verbo *tener* lleva comunmente en ellas un complemento acusativo a cuyo término sirve de predicado el participio. Pero este acusativo es a veces tácito e indeterminado (221, *b*).

518. Úsase la misma sustitucion de *tener* a *haber* en formas compuestas del auxiliar, la preposicion *de*, i un infinitivo : *tengo de salir* : frase en que se indica una determinacion decidida de la voluntad, una resolucion.

a. Cuando se antepone el infinitivo al auxiliar, se puede omitir la preposicion, especialmente en verso : *tengo de salir, de salir tengo*, o simplemente *salir tengo*.

INFINITIVOS I JERUNDIOS COMPUESTOS.

319 Los *infinitivos compuestos* se forman con el infini-

tivo de *haber* i el participio sustantivado de los otros verbos: *haber amado*, *haber tenido*.

I supuesto que el infinitivo simple denota presente o futuro respecto de la época designada por el verbo a que en la oracion lo referimos, el infinitivo compuesto deberá tener el valor de pretérito o de ante-futuro respecto de la misma época.

«*Tenemos, tuvimos, tendremos* noticias de *haberse ganado* la victoria.» Aquí el ganar la victoria es anterior al *tener*. «En vano *espera, esperaba, esperará haber dado* fin a tan larga obra antes de la muerte.» El dar fin se representa como anterior a la muerte, que es un futuro respecto de la esperanza.

a. Solemos, sin embargo, en casos semejantes contentarnos con el infinitivo simple. Así en el ejemplo anterior se diria mui bien *dar fin*, refiriendo esta accion a la esperanza directamente, sin el intermedio de la muerte.

320. Los *jerundios compuestos* se forman con el jerundio del auxiliar *haber* i el participio sustantivado: *habiendo cantado*, *habiendo escrito*.

I supuesto que el jerundio simple significa coexistencia o por lo menos inmediata anterioridad a la época designada por el verbo a que lo referimos, es preciso que el jerundio compuesto signifique anterioridad mas o menos remota respecto de la misma época. «Habiendo quedado desierta la ciudad, se tomaron providencias para repoblarla.»

321. *Tener* se sustituye tambien a *haber* en los infinitivos i jerundios compuestos: «Es necesario *tenerlo* todo *apercibido* para resistir la invasion»; «*Teniendo* ya *preparado* mi viaje, hube de diferirlo por el mal estado de los caminos.»

a. Hai otros jerundios compuestos que se forman combinando el jerundio *estando* i otro jerundio: «Estando yo durmiendo, asaltó la casa una partida de ladrones.»

APENDICE.

OBSERVACIONES SOBRE EL USO DE LOS TIEMPOS.

Vamos a notar algunos usos escepcionales de los tiempos.

a. *Canté* parece emplearse a veces no como simple pretérito sino como un ante-presente.

«Presa en estrecho lazo
La codorniz sencilla,
Daba quejas al aire,
Ya tarde arrepentida.
¡Ai de mí, miserable,
Infeliz avecilla,
Que antes volaba libre,
I ya lloro cautiva!
Perdí mi nido amado,
Perdí en él mis delicias;
Al fin *perdílo* todo,
Pues que *perdí* la vida.» (Samaniego).

Este uso del pretérito es metafórico. La pérdida que acaba de suceder se pinta asi consumada, absoluta, irreparable; i la prueba evidente de este sentido traslaticio, es el último verso, en que el pretérito se extiende a significar, no ya una pérdida que ha sucedido, sino una que va a suceder, pero inminente, inevitable.

b. Hai una especie particular de oraciones condicionales de negacion implícita, que es bastante enérjica, aunque de poco uso fuera del estilo familiar. «Si da un paso mas, se precipita», es una fórmula narrativa en que insinuamos que no ha sucedido lo uno ni lo otro; pero, trasportándonos en la imajinacion al lugar i al tiempo del hecho, nos expresamos como si actualmente estuviésemos viendo la persona que camina hácia el precipicio.

Estos ejemplos manifiestan que además de las trasposiciones metafóricas de que hemos hablado antes, i que se pueden considerar como pertenecientes a la conjugacion jeneral, hai otras accidentales, aunque fundadas no menos que las primeras en el valor natural i primitivo de los tiempos. Seria prolijo, o por mejor decir, imposible, enumerarlas todas.

c. Algunas veces tambien, sin que haya metáfora alguna, se usa el pretérito por el ante-presente, sobre todo en poesía. En estos versos, por ejemplo:

«Mas triunfos, mas coronas dió al prudente
Que supo retirarse, la fortuna,
Que al que esperó ostinada i locamente», (Rioja),

pareceria mas propio *da* o *ha dado*. *Da* presentaria esta máxima como una verdad moral de todos tiempos; *ha dado* nos la haria ver

como confirmada por una esperiencia constante hasta ahora; *dió* es un elegante arcaismo, en que la lengua castellana restablece el valor de la forma latina orijinal (*dedit*), que abrazaba los dos significados de pretérito i de ante-presente. Es particularmente apropiado al estilo poético.

«¿Cuándo no *fué* inconstante la fortuna?»

Seria mas conforme a la propiedad de los tiempos el presente *es* o el ante-presente *ha sido*. Pero es mas poético el latinismo *fué*.

En otra parte (292, *c*) se ha notado la énfasis de que es susceptible en ciertas ocasiones el ante-pretérito de indicativo, usado como pretérito.

d. No se ha contado entre los usos de la forma en *ra* (*cantara, temiera*) el del ante-co-pretérito de indicativo, tan frecuente en Mariana i otros escritores clásicos castellanos, i tan de moda en el dia, aunque desde fines del siglo XVII habia desaparecido de la lengua. Yo miro este empleo de la forma en *ra* como un arcaismo que debe evitarse, porque tiende a producir confusion. *Cantara* tiene ya en el lenguaje moderno demasiadas acepciones para que se le añada otra mas. Lo peor es el abuso que se hace de este arcaismo, empleando la forma *cantara*, no solo en el sentido de *habia cantado*, sino en el de *canté, cantaba* i he *cantado* (*).

(*) Si se quiere resucitar este antiguo ante-co-pretérito, consérvesele a lo menos el carácter de tal, que es el que tiene en este ejemplo de Mariana: «Los de Gaeta, con una salida que hicieron, ganaron los reales de los aragoneses, i saquearon el bagaje, que era mui rico, por estar allí las recámaras de los príncipes: las compañías que *quedaran* allí de guarnicion fueron presas»: *quedaran* por *habian quedado*. No se imite la arbitrariedad licenciosa con que Meléndez desfiguró su significado, como se ve en los pasajes que voi a copiar:

«Astrea lo ordenó, mi alegre frente
De torvo ceño oscureció inclemente,
I de lúgubres ropas me *vistiera*.»

Debió decir *vistió*. Se puso *vistiera* porque proporcionaba un final de verso una rima fácil.

«¿Qué se *hiciera* de tus timbres?
¿De la sangre derramada
De tus valerosos hijos,
Cuál fruto, dime, *sacaras*?»

Debió decirse *se ha hecho, has sacado*, o por el latinismo de que hablábamos poco ha, *se hizo, sacaste*.

«Un tiempo fué cuando apenas
En lo interior de su casa,
Como deidad, la matrona,
A sus deudos se *mostrara*»

¿Quién no percibe que la forma imperiosamente demandada por el sentido es *mostraba*?

e. En varias provincias de Hispano-América se hace un uso impropio de la forma en *se* (*cantase*, *hubiese cantado*) en la apódosis de las oraciones condicionales que llevan negacion implícita. Dícese, por ejemplo, «Yo te *hubiese* escrito, si hubiera tenido ocasion», en lugar de *yo te hubiera* o *te habria escrito*. Esta corrupcion es comunísima en las repúblicas australes, i debe cuidadosamente evitarse (*).

f. Hai otra que consiste en dar a la forma en *se* (*cantase*, *hubiese cantado*) el valor de la forma en *re* (*cantare*, *hubiere cantado*). Esta es mucho peor que la precedente, i va cundiendo bastante aun en el lenguaje de escritores jeneralmente castizos i correctos. No puede usarse el pretérito de subjuntivo, sino cuando envuelve una relacion verdadera o metafórica de anterioridad: seria pués un solecismo: «Si *hubiese* comedia esta noche, iré a verla»: expresándose un mero futuro, el tiempo propio es *si hubiere* o (adoptando el uso secundario del indicativo) *si hai*. Ni puede usarse el ante-copretérito de subjuntivo sino cuando con él se significan dos relaciones de anterioridad, ambas verdaderas o una de ellas metafórica. No seria pués tolerable: «Mañana, si *hubiese* llegado el gobernador, irémos a saludarle»; porque el tiempo de la llegada es un ante-futuro, que solo se expresaria correctamente con *hubiere* o *ha* llegado (**).

CAPITULO XXIX.

CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES.

322. La proposicion es *regular* o *anómala*.

323. *Regular* es la que consta de sujeto i atributo expresos o que puedan fácilmente suplirse.

Los sujetos tácitos que pueden fácilmente suplirse son,

(*) No faltan escritores peninsulares que practiquen hoi dia lo mismo. De D. Salvador Bermudez de Castro se pudieran citar no pocos ejemplos parecidos a este: «Si al ménos hubiese tenido (el confidente de don Juan de Austria) la cordura del silencio, *hubiese* conservado la vida, miéntras llegaba la hora de desmoronarse la fortuna del privado.»

(**) Don V. Salvá censura con mucha justicia aquel pasaje de Jovellanos: «Igual recurso tendrán los artistas, cuando las partes con quienes *hubiesen tratado* no les cumplieren las condiciones estipuladas.» Era preciso decir *hayan* o *hubieren tratado*. Pero el mismo Salvá me parece haber caido en una inadvertencia proponiendo, para correjir la frase, que se sustituya *cumpliesen* a *cumplieren*, sin tocar lo demás. Miéntras subsista *tendrán*, no se puede decir correctamente sino *hayan* o *hubieren*, *cumplan* o *cumplieren*; bien que en este último verbo puede hacerse uso, si se quiere, del ante-futuro *hayan* o *hubieren cumplido*, en lugar del simple futuro.

o los pronombres personales, o los demostrativos *él*, *ello*, que producen, i a veces anuncian, un sustantivo cercano, de su número i jénero.

Serán pués proposiciones regulares: «Yo existo», o simplemente «Existo»: «Ella vino» (indicando, por ejemplo, una mujer de que acaba de hablarse), o simplemente «Vino.» Habiendo encontrado una resistencia que no esperaban, se replegaron los enemigos a un monte vecino»: la proposicion subordinada *que no esperaban* es perfectamente regular; i su sujeto tácito *ellos* anuncia al sustantivo *los enemigos* de la proposicion subordinante. «Preferiria yo que viviésemos en el campo; pero no es posible»: en la segunda proposicion el sujeto subentendiendo es *ello*, que reproduce la idea de vivir nosotros en el campo. «No se sabe qué resolucion ha acordado el gobierno»: proposicion perfectamente regular a que sirve de sujeto la proposicion interrogativa indirecta *qué resolucion*, etc. Si añadiésemos, *pero presto se sabrá*, seria tambien perfectamente regular esta proposicion, subentendiéndose el sujeto *ello*, que reproduciria la misma interrogacion indirecta.

a. Sucede amenudo que se calla el verbo porque se subentiende el de una proposicion cercana: «Venció al pudor la liviandad; a la prudencia la locura»: *venció la locura*. Fuera de este caso, el verbo que mas ordinariamente se subentiende, es *ser* u otro de los que se emplean para significar la existencia:

«Hilaba la mujer para su esposo.....
Acompañaba el lado del marido
Mas veces en la hueste que en la cama:
Sano le aventuró; vengóle herido:
Todas, matronas, i ninguna, dama.» (Quevedo).

Todas eran i *ninguna era*.

b. La elipsis del verbo es frecuentísima en las exclamaciones: «¡Qué insensatez confiar nuestra seguridad a la proteccion de una potencia extranjera!» *qué insensatez era* o *es* o *seria*, segun lo que pida el contexto.

324. Proposicion *anómala* o *irregular* es la que carece de sujeto, no solo porque no lo lleva expreso, sino porque segun el uso de la lengua o no puede tenerlo o regularmente no lo tiene: «Hubo fiestas»: «Llueve a cántaros»: «Por el lado del norte relampaguea.»

a. La proposicion puede carecer de sujeto; de atributo, nunca: si no lo tiene expreso, hai siempre alguno que puede fácilmente suplirse.

325. La proposicion regular es *transitiva* o *intransitiva*.

326. *Transitiva*, llamada tambien *activa*, es aquella en que el verbo está modificado por un acusativo. Cuando decimos que «el viento ajita las olas», nos figuramos una accion que el viento ejecuta sobre las olas, i que pasa a ellas i las modifica: *las olas* es entonces un complemento acusativo, i la proposicion se llama transitiva o activa: denominaciones enteramente idénticas.

327. Los caractéres de esta especie de complemento, o las señales por las cuales podemos reconocerlo, son las que vamos a esponer.

1.° Es propio del verbo i de los tres derivados verbales, i se presenta amenudo bajo la forma de un caso complementario, que en el jénero masculino de singular es comunmente *le* o *lo*, en el masculino de plural, *los*; en el femenino de singular, *la*, en el de plural, *las*, en el jénero neutro, *lo*. «Fué *al puerto, a los arsenales, a la playa, a las huertas*, i *le* o *lo, los, la, las* encontré *lleno, llenos, llena, llenas*, de jente.» «Dijéronme que acababan de fusilar a unos cuantos, i que el pueblo habia querido impedirlo.»

2.° Otras veces se presenta bajo la forma de un complemento sin preposicion o con la preposicion *a*: «A tí te buscaban, no a ellos»; «El Congreso da leyes»; César venció a Pompeyo»; «Los Romanos conquistaron la Galia»; «Es preciso remunerar el trabajo.»

3.° El acusativo de la construccion activa se convierte en sujeto de la construccion pasiva: «El viento agitaba las olas: las olas eran ajitadas por el viento.»

El acusativo es muchas veces un infinitivo o el anunciativo *que*, o una oracion interrogativa indirecta; i en ninguno de estos casos lleva preposicion: «Apetezco des

cansar» (*descansar es cosa apetecida por mí*): «La Gaceta Oficial anuncia que el ejército se retira a cuarteles de invierno» (*Que el ejército se retira a cuarteles de invierno es anunciado por la Gaceta Oficial*): «No sabemos qué novedad ha ocurrido» (*qué novedad ha ocurrido es cosa no sabida por nosotros*).

a. Hai ciertos verbos que rijen acusativo, i no se prestan, sin embargo, a la inversion pasiva, porque carecen de participio adjetivo. Tal es el verbo *poder*, cuyos acusativos son jeneralmente infinitivos, i a veces algun sustantivo de significado jeneral; i así se dice: «El avestruz no puede volar»; «No lo podemos todos todo»; sin que por eso se diga que *el volar no es cosa podida por el avestruz*, o que *no todo es podido por todos.* Pero este es un puro accidente de la lengua (*).

b. Hai tambien verbos que no construyéndose regularmente con acusativo, se prestan, sin embargo, a la inversion pasiva por medio de un participio adjetivo: así, aunque no puede decirse que *el reo apeló la sentencia*, sino *de la sentencia*, se llama *sentencia apelada* aquella contra la cual se interpuso la apelacion (Véase 350, *h*).

328. La proposicion regular que carece de complemento acusativo, se llama *intransitiva*, como «yo existo.» Verbos que no suelen llevar acusativo sino en locuciones excepcionales, no admiten, por supuesto, en su uso ordinario, sino construcciones intransitivas: tales son *existir, estar, permanecer, nacer, morir*, i muchísimos otros. Dáseles el nombre de *intransitivos* o *neutros* (**). Los que regularmente lo tienen, se llaman *transitivos* o *activos*.

(*) La misma inversion de significado que en *cosa podida* hai en *cosa posible*. Lucrecio (hablando del cántaro de las Danaides; III, 1024) dió a *posee* la inflexion pasiva *potestur*.

«Quod tamen expleri nulla ratione potestur.»

Donde *potestur* no está usado por *potest*, como algunos han querido, sino por *fieri potest*.

(**) Esta segunda denominacion era mui propia en latin, donde habia verbos activos i pasivos, i verbos que no eran uno ni otro, esto es, neutros. En las lenguas que carecen de verbos pasivos no debiera haberse dado el título de neutros a los intransitivos.

a. Son frecuentes las construcciones activas de acusativo i dativo: « El preceptor enseñaba la gramática a los niños »; « Los trabajos dan a los hombres fortaleza »; « Una bella campiña inspira ideas alegres al poeta »; « Los sitiadores interceptaron las provisiones a la ciudad »; « Le quitaron la vida »; « Les atribuyeron el delito », etc., etc.

b. El dativo, como se ve en estos ejemplos, se presenta bajo dos formas, la de un caso complementario dativo, i la de un complemento con la preposicion *a*.

c. Hai construcciones intransitivas de dativo: « Les lisonjea la popularidad de que gozan. » No seria bien dicho *los lisonjea*. I sin embargo, seria perfectamente aceptable la inversion pasiva: « Lisonjeados por la popularidad de, etc. » Esta inversion no es una señal inequívoca de acusativo (327, *b*).

329. Los verbos activos pueden usarse i se usan amenudo como intransitivos, considerándose entonces la accion como un mero estado: por ejemplo, « El que ama, desea i teme, i por consiguiente padece »: cuatro verbos activos, usados como intransitivos.

a. Extraño parecerá que se considere a *padecer* como verbo activo, siendo la idea que con él significamos tan opuesta a lo que se llama vulgarmente accion. Pero es necesario tener entendido que la accion i pasion gramaticales no tienen que ver con el significado, sino con la construccion de los verbos. Los hai, pués, que significan verdaderas acciones, i que, sin embargo, son neutros, como *pelear;* i los hai que denotan verdadera pasion, i que, sin embargo, son activos, como *padecer;* consistiendo todo en que a los primeros no podemos darles regularmente complementos acusativos, como lo hacemos de ordinario con los otros: *padeces trabajos, dolores, calamidades* (*).

b. Hai tambien muchos neutros que accidentalmente dejan de serlo formando construcciones activas. Así *respirar*, primariamente intransitivo, porque ejercitándose la accion del verbo sobre un solo objeto, el aire, era superfluo expresarlo, desenvuelve su acusativo tácito, cuando se modifica ese objeto: *respirar un aire puro, respirar el aire del campo;* o cuando real o metafóricamente se ejerce la accion sobre otro diverso: *respirar el gas carbónico*, *respirar venganza*.

Suspirar, en su sentido primitivo es neutro: i con todo eso, Lope de Vega lo ha empleado como activo en estos dulcísimos versos:

(*) Por eso sucede a veces que a un verbo castellano activo corresponde en otras lenguas un verbo intransitivo, i recíprocamente.

«Pasaron ya los tiempos
En que, lamiendo rosas,
El zéfiro bullia,
I suspiraba aromas.» (*)

c. Un mismo verbo puede rejir unas veces acusativo de persona, i otras acusativo de cosas: «Aristóteles enseñaba la filosofía» (la filosofía era enseñada). «Las madres enseñaban a sus hijos» (los hijos eran enseñados). «La naturaleza inspira al poeta» (el poeta es inspirado). «La noche inspira ideas tristes» (ideas tristes son inspiradas).

Dícese con el complemento acusativo *vestir a una persona*, *vestir una cosa* (cubrirla con algo que le sirva como de vestido). Tal es el uso natural de *vestir*, i en él le acompaña amenudo otro complemento, formado con *de*, para demostrar el vestido o lo que hace sus veces:

«Dos meses há que pasó
La Pascua, que por abril
Viste bizarra los campos
De felpas i de tabis.» (T. de Molina).

Pero trasfórmase de todo punto la construccion cuando se dice: «Le vistieron una túnica de púrpura»: el vestido es complemento acusativo, i la persona a quien se le pone, dativo.

(*) Hai en todas las lenguas un movimiento contínuo en que el verbo activo pasa a neutro, i el neutro se convierte en activo; movimiento que se efectua por transiciones fáciles i suaves en el habla comun, y de que los mas correctos escritores se han aprovechado siempre para dar novedad, fuerza o gracia a la frase; como se ve en el *ardebat Alexin* de Virjilio, en el *anhelare crudelitatem* de Ciceron, en el *nox est perpetua una dormienda* de Catulo, en el *garrit ex re fabellas aniles* de Horacio, etc., etc. No tuvo pues razon Hermosilla para mirar estas transiciones como licencias que no se deben conceder ni aun a los poetas, i sienta un hecho inexacto cuando dice que ni Homero entre los griegos, ni Virjilio entre los latinos, ni los demas poetas de aquellas naciones, hicieron jamas transitivos los verbos neutros. Véase la Minerva del Brocense, libro III, capítulo 3. Sanchez llega al extremo de negar absolutamente la existencia de verbos neutros, i sostiene que los así llamados no se diferencian de los activos sino en que se calla de ordinario su acusativo porque es casi siempre uno mismo. Yo no me atreveria a decir tanto; pero es incontestable que la línea de separacion entre las dos clases no está fundada en la naturaleza, esto es, en su significado (pues el verbo que en una lengua es transitivo puede no serlo en otra, ni en una misma lengua se mantiene fija: *Quebrar*, por ejemplo, que fué intransitivo en su orijen, significando *estallar (crepare)*, se ha vuelto activo equivalente a *romper*: i apenas quedan vestijios de su primitiva significacion en *la amistad que quiebra*, *la casa de comercio que quiebra*, i en ciertos refranes, como *la verdad adelgaza, pero no quiebra*. Por el contrario *caber*, que antes era activo, significando *contener*, hoi se emplea regularmente en la significacion intransitiva de *ser contenido*. Cervantes lo usa de ambos modos: «Descubriendo la canasta, se manifestó una bota con hasta dos arrobas de vino, i un corcho que podia *caber*, sosegadamente i sin apremio, hasta una azumbre» «Se bebió D. Quijote de lo que no pudo *caber* en la alcuza, y quedaba en la olla, casi media azumbre.»

«Viste los prados matizada alfombra»:

Ahora el vestido es sujeto, i la cosa que lo lleva acusativo. «Por el hábito de San Pedro que visto, que es vuestra merced uno de los mas famosos caballeros»: (Cervantes): ahora, al contrario, el vestido (representado por *que*) es acusativo, i la persona que lo lleva, sujeto.

Desnudar en su construccion natural era i es despojar *a uno de sus ropas.* Pero tambien solia construirse con dativo de persona i acusativo de cosa:

Los vestidos se desnuden
Antes que de ahí se muden
O disparo.....
(Un bandolero de Lope de Vega).

El sujeto de *desnuden* es *ellos* (los caminantes); *los vestidos* es acusativo de cosa, i *se* dativo reflejo de persona.

Estreméceuse las aguas,
I los delfines por ellas
Comienzan a dar indicios
De la futura tormenta:
Desnudóse el sol sus rayos,
Vistióse de nubes negras. (Lope de Vega).

Dícese *ceñir a uno de* o *con algo*, i *ceñirle a uno la espada* haciendo a *la espada* acusativo i a *le* dativo; i *ceñir espada* por llevarla a la cinta, haciendo a la *espada* otra vez acusativo, i a la persona que la lleva, sujeto.

Cubrir a uno con una capa, *cubrirle de ignominia*, es la natural construccion activa de este verbo; pero en tiempo de Cervantes era todavía usado i elegante *cubrirse una capa*, ponérsela, echársela uno encima a sí mismo: *la capa*, acusativo, la persona sujeto, i dativo reflejo. «Se cubrió D. Quijote un herreruelo de paño pardo», (Cervantes).

«No dió lugar para ello
Mi seora doña Lucia,
Que ya el manto se cubria». (Tirso).
«Señora, cúbrete un manto
I vente a palacio luego.»
(Comedia antigua, citada por Clemencin).

En obras de mayor antigüedad es mas frecuente esta construccion: como puede verse en el Amadís de Gaula, donde ocurren muchos ejemplos como estos: «Diéronle (a Amadís) una capa de escarlata que se cubriese», esto es, que se echase encima: «El rei (Lisuarte) le tomó por la mano (a Amadís), e hízole dar un manto que cubriese»; (se calla el dativo reflejo *se*): «Diéronles (a Florestan i a don Galaor) sendos mantos, que cubrieron»; (la misma elipsis): «Entrad, dijo ella (una doncella desconocida a don Galaor), i en

entrando, hiciéronle desarmar i cubriéronle un manto»: (dativo de persona oblicuo) (*).

Dícese que *un objeto nos admira*, poniendo en acusativo la persona que siente la admiracion, i que *admiramos un objeto*, haciendo acusativo la cosa que produce este afecto, i que *nos admiramos de un objeto*, haciéndonos en cierto modo ajentes i pacientes de la admiracion, i despojando al objeto de ella del carácter de sujeto i de acusativo.

Por estas muestras puede conocerse la variedad que en órden a las construcciones activas ha presentado i aun presenta la lengua, i la necesidad de estudiarlas en los diccionarios i en el uso de los autores correctos.

Pero en esta materia no debe considerarse la lengua como tan encadenada por el uso actual, que no sea lícito aventurar de cuando en cuando, con pulso i oportunidad, relaciones nuevas en el complemento acusativo. No hai motivo para que se prohiba a los escritores de nuestros dias lo que permitido a sus predecesores ha hermoseado el castellano, enriqueciéndolo de construcciones elegantemente variadas.

330. La proposicion regular transitiva se subdivide en *oblicua*, *refleja* i *recíproca*, segun lo sea el complemento acusativo.

El complemento acusativo es *oblicuo*, cuando el sujeto del verbo no se identifica con el término del complemento, como en «Dios manda que amemos a nuestros enemigos»; «Dios ha criado i conserva todas las cosas»; el

(*) No lo acierta, a mi juicio, Clemencin cuando equipara esta construccion al helenismo de los latinos: *Os humerosque Deo similis*. Pruébase el complemento acusativo por la analojía de *vestir a una persona una túnica i ceñirle una espada*; i por la correspondiente pasiva. Cervantes dice que «Monipodio traia cubierta (puesta, echada encima) una capa de bayeta». El mismo Clemencin ha citado este otro ejemplo: «Iba Lataru desarmado, i cubierto un rico manto»; donde *cubierto* no concierta con *Lataru*, sino con *manto*; la frase se traduciria literalmente en latin: «Ibat inermis et induto pallio»: deciase *induere se pallio* e *induere pallium*, como *cubrirse con una capa* o *cubrir una capa*.

Descubrir se usaba de un modo semejante en lo antiguo, como se ve en este verso tan expresivo de la Gesta de Mio Cid:

«¿Por qué me descubriestes las telas del corazon?»

Así dice el héroe a los Infantes de Carrion, que habian afrentado atrozmente a sus hijas: literalmente, *cur mihi cordis involucra exuistis?*

Tirso de Molina forma caprichosamente el verbo *deslutar*, i lo construye de un modo análogo:

«Deslutadle al sol la noche»,

dice un caballero a una dama tapada: como si dijera, quitadle al sol esa noche que lo enluta.

sujeto *Dios* es distinto de la cosa mandada, i de las cosas criadas i conservadas.

El complemento acusativo es *reflejo*, cuando el sujeto del verbo i el término del complemento son una misma persona o cosa: como «Yo me visto»: la persona que viste i la persona vestida son idénticas.

En fin, el complemento acusativo es *recíproco*, cuando el verbo tiene por sujeto dos o mas personas o cosas, cada una de las cuales ejerce una accion sobre la otra o las otras i la recibe de estas, significándose esta complexidad de acciones por un solo verbo, como en *Pedro i Juan se aborrecen; ellos se miraban unos a otros.*

a. Como las formas pronominales recíprocas no se diferencian de las reflejas, ni las reflejas en la primera i segunda persona difieren de las oblicuas, suele ser conveniente para evitar ambigüedad duplicar el complemento bajo otra forma, añadiendo en el sentido reflejo la frase *a mí mismo, a sí mismo*, etc., i en el recíproco la frase *uno a otro*, en el jénero i número correspondientes; i otro tanto puede hacerse, aun cuando no hai peligro de ambigüedad para dar mas fuerza a la expresion. «Ellos se aborrecen a sí mismos», preséntase un mismo acusativo bajo dos formas, «*se a sí mismos*»: «Ellos se aborrecen unos a otros» o «*los unos a los otros*», ofrece dos proposiciones, en la segunda de las cuales se calla el verbo: *ellos se aborrecen; los unos (aborrecen) a los otros: se* i *a los otros* son dos formas diferentes de un acusativo repetido. Determínase tambien el sentido recíproco por medio de adverbios: «Nosotros nos atormentamos *mutuamente, recíprocamente.*»

b. En el sentido reflejo se suele tambien poner el adjetivo *mismo* con el nominativo: «Se educó él mismo»: «Horacio da admirables preceptos para conducirse uno mismo»: (Burgos).

c. El dativo, como cualquier otro complemento, puede ser, no solo oblicuo, sino reflejo o recíproco: «*Me* bebí media azumbre de vino»: «*Se* dieron de bofetadas *unos a otros*»: «*Se* avergonzaba de *sí mismo*»: «*Me* irrité contra *mí mismo*»: «Disputaban *unos con otros*», o «*los unos con los otros.*» Pero lo oblicuo, reflejo o recíproco de la proposicion se determina por el acusativo.

d. Pudiera alguna vez confundirse el dativo reflejo que suelen tomar muchos verbos, sin que aparezca necesitarlo el sentido, con el acusativo reflejo. Reconócese entonces el dativo por la presencia de un acusativo que no puede identificarse con él. Así en «*Me* temo que os engañeis», no puede dudarse que la cosa temida, *que os en-*

gañeis, es el acusativo del verbo *temer;* el *me*, por consiguiente, es un dativo, i al parecer superfluo, porque quitándolo, se diria sustancialmente lo mismo. Pero en realidad no lo es, porque con él se indica el interés de la persona que habla en el hecho de que se trata. De la misma manera, en «*Se* bebió dos azumbres de vino», sirve el *se* para dar a entender la buena disposicion, el apetito, la decidida voluntad del bebedor; por lo demas pudiera faltar. «Tú te lo sabes todo», pinta la presuncion de saberlo todo, i de saberlo mejor que nadie: la ironía se percibiria menos omitiendo el *te*. «Aviso a mi señor, que si me ha de llevar consigo, ha de ser con condicion que *él* se lo ha de batallar todo»: (Cervantes): sin el *se* no seria tan privativo de *mi señor* el batallar. Este dativo *superfluo* es mui digno de notarse por las expresivas modificaciones que suele dar al verbo.

551. En la proposicion refleja, segun lo dicho, una misma persona es ajente i paciente; pero hai varias especies de construcciones en que la reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu mas que una sombra débil i oscura. Las llamarémos construcciones *cuasi-reflejas*; i entre ellas señalarémos en primer lugar aquellas con que solemos expresar diferentes emociones o estados del alma, i que en el verbo es de suyo activo, i admite acusativos oblicuos, i el sujeto significa seres animados o que nos representamos como tales, en singular o plural, i en primera, segunda o tercera persona. Cuando se dice: «La muerte nos espanta», «el peligro los acobarda», «el viento embraveció las olas», hai accion i pasion. Consideramos la muerte, el peligro, el viento, como seres activos que afectan al objeto designado por el acusativo oblicuo. Mas otra cosa es cuando se dice que «nos espantamos de la muerte», que «se acobardan a vista del peligro», que «las olas azotadas por el viento se embravecieron»: gramaticalmente parece decirse que el sujeto obra en sí mismo produciendo el espanto, la cobardía, el embravecimiento; pero esta es una imájen fugaz que desaparece al instante, un símbolo

con el cual enunciamos meramente la existencia de cierta emocion o estado espiritual, verdadero o metafórico, cuya causa real se indica por alguna expresion accesoria (*de la muerte*, *a vista del peligro*, *azotados por el viento*).

332. Son muchos los verbos activos que se prestan a esta especie de construcciones cuasi-reflejas de *toda persona*: «Yo me alegro», «Tú te irritas», «Ella se enfada.» «Nosotros nos avergonzamos», «Vosotros os maravillais», «ellos se horrorizan», «se amedrentan», «se regocijan», «se asombran», «se pasman.»

333. Pero verbos hai que solo admiten acusativos reflejos, formando con ellos construcciones cuasi-reflejas de toda persona: «Me jacto», «Te desvergüenzas», «Se atreve», «Nos arrepentimos», «Os dignais», «Se quejan.» Estos verbos se llaman *reflejos* o *pronominales*, para distinguirlos de los verdaderos activos, que admiten acusativos de todas clases. El título que suele dárseles de *recíprocos* es impropio, porque jamás significan reciprocidad, i lo que figuran oscuramente en fuerza de sus elementos materiales, es una sombra de accion que el sujeto ejerce en sí mismo.

a. Es de creer que los verbos reflejos han sido orijinalmente activos, que se usaban con todo jénero de acusativos, i pasando a la construccion cuasi-refleja, se limitaron poco a poco a ella. Sabemos, por ejemplo, que *jactar* (*jactare*) se construia con acusativos oblicuos en latin (*). En Ruiz de Alarcon se encuentra:

..... Padres honrados,
Si no de sangre, tuve, jenerosa:
Que no jacto valor de mis pasados.

De *jactar el linaje* se pasó a *jactarse del linaje*, como de *admirar los edificios* a *admirarse de ellos*, con la sola diferencia de que *admirar* conserva hoi las dos construcciones, i en *jactar* solo es ya admisible la segunda. Así *atreverse*, que en el dia no se emplea sino

(*) «Quamvis pontica pinus,
Silvæ filia nobilis,
Jactes et genus et nomen inutile.»

como verbo reflejo, se usó hasta el siglo XVII como verdaderamente activo, significando alzar, levantar, i por una fácil transicion, animar, alentar, dar valor ú osadía.

«Tú, al fin, que en la tierra,
Que apenas te sufre,
No hai paz que no alteres,
Ni honor que no enturbies,
Hoi verás que Dios
Soberbias confunde,
Que al cielo *atrevian*
Locas pesadumbres»: (Tirso);

esto es, levantaban locamente pesadas moles, aludiendo a la fábula de los Titanes, que poniendo montes sobre montes pretendieron escalar el Olimpo.

«*No atreví* demostraciones
Entonces, porque temia», (el mismo).

Esto es, no animé, no esforcé.

«En resolucion, sabed,
Que si vos, como Faeton,
El pensamiento *atreveis*,
Al sol que adoro, esta espada», etc. (Alarcon).

534. Hai asimismo muchos verbos intransitivos o neutros que son susceptibles de la construccion cuasi-refleja, v. gr., *reirse*, *estarse*, *quedarse*, *morirse*, etc. La construccion es entonces de toda persona, i refleja en la forma, porque el pronombre reflejo está en acusativo; pero la reflexividad no pasa de los elementos gramaticales i no se presenta al espíritu sino de un modo sumamente fugaz i oscuro.

a. Bien es verdad que si fijamos la consideracion en la variedad de significados que su le dar a los verbos neutros el caso complementario reflejo, percibirémos cierto color de accion que el sujeto parece ejercer en sí mismo. *Estarse* es permanecer voluntariamente en cierta situacion o estado, como lo percibirá cualquiera comparando estas expresiones: «Estuvo escondido», i «Se estuvo escondido», «Estaba en el campo», i «Se estaba en el campo.» La misma diferencia aparece entre *quedar* i *quedarse*, *ir* e *irse*: «Mas parecia que le llevaban que no que él *se iba.*» (Rivadeneira). *Entrarse*, añade a *entrar* la idea de cierto conato o fu rza con que se vence algun estorbo: «A pesar de las guardias apostadas a la puerta, la jente se entraba.» Lo mismo *salirse*: «Los presos salieron»,

enuncia sencillamente la salida; *se salieron* denotária que lo habian hecho burlando la vijilancia de las guardias o atropellándolas: «*Se sale* el agua de la vasija» en virtud de una fuerza inherente, que obra contra la materia destinada a contenerla; lo que por una de las mil transiciones a que se acomoda el lenguaje, se aplicó después a la vasija misma, cuando deja escapar el líquido contenido, i en este sentido, se dice que una pipa se sale. «Mi amo *se sale, sálese* sin duda.—¿I por dónde *se sale*, Señoras? Hásele roto alguna parte de su cuerpo?—No se sale sino por la puerta de su locura; quiero decir, señor bachiller de mi ánima, que *quiere salir* otra vez a buscar aventuras»: (Cervantes). *Morirse* no es *morir*, sino acercarse a la muerte. *Nacerse* es nacer espontáneamente, i se dice con propiedad de las plantas que brotan en la tierra sin preparacion ni cultivo:

«Poco a poco nació en el pecho mio,
No sé de qué raiz, como la yerba
Que suele por sí misma ella *nacerse*,
Un incógnito afecto.» (Jáuregui).

Reir i *reirse* parecen diferenciarse mui poco; i sin embargo, ningun poeta diria que la naturaleza se rie, para dar a entender que se muestra placentera i risueña; al paso que, cuando se quiere expresar la idea de mofa o desprecio, parece mas propia la construccion cuasi refleja:

«La codicia en las manos de la suerte
Se arroja al mar, la ira a las espadas,
I la ambicion *se rie* de la muerte.» (Rioja).

El verbo *ser*, regularmente intransitivo, es de los que alguna vez se prestan a la construccion casi refleja de que estamos tratando. Con *Erase* solian principiar los cuentos i consejas, fórmula parodiada por Góngora en su romancillo:

«*Erase* una vieja
De gloriosa fama»,

i por Quevedo en el soneto

«*Erase* un hombre a una nariz pegado.»

Me soi parece significar *soi de mio*, soi por naturaleza, por condicion.

«Mochachas, digo, que, viejas, harto me soi yo»: (La Celestina), esto es, *harto vieja me soi.*

«Asno *sé* es de la cuna a la mortaja» (*),

(*) Ha sido inadvertencia acentuar este *sé* como si perteneciese a *saber*, i se dijese *asno sé es* por *sé que es asno*: la construccion seria durísima, á la vez que innecesaria, porque con *asno es* estaba dicho lo mismo i mas claro, i sin detrimento del verso: el hiato en iguales circunstancias no lo repugnarian los mas delicados versificadores. Cabalmente el mismo autor del Quijote habia dicho poco antes en otro soneto:

«Necio él, dura ella, i vos no amante.»

dice Rocinante, hablando de su amo en un soneto de Cervantes. Todavia es frase comun *sea* o *séase lo que se fuere.*

Tenemos pués construcciones regulares cuasi-reflejas, de toda persona, formadas ya por verbos ordinariamente activos, ya por verbos reflejos, ya por verbos neutros.

335. Otras construcciones regulares cuasi-reflejas son las *de tercera persona*, formadas con verbos ordinariamente activos; i por su uso frecuente puede decirse que pertenecen al proceder ordinario de la conjugacion. Ellas invierten el significado del verbo, i lo hacen meramente pasivo: «Se admira la elocuencia», «Se apetecen las distinciones», «Se promulgaron sabias leyes», equivale a «la elocuencia es admirada», «las distinciones son apetecidas», «fueron promulgadas sabias leyes.» De la reflexividad significada por los elementos gramaticales, la idea de accion se desvanece, i queda solamente la idea de pasion, o de modificacion recibida.

a. Hé aquí pués un nuevo medio de comprobar el complemento acusativo, porque si *verse la casa* es la pasiva de *ver la casa* convirtiéndose el complemento en sujeto, *poderse volar* será de la misma manera la pasiva de *poder volar.*

b. Esta construccion cuasi-refleja *de tercera persona* no debe usarse cuando hai peligro de que se confunda el sentido puramente pasivo con el reflejo: «*Se cultiva* el campo», no adolece de esta ambigüedad, porque el campo no puede cultivarse a sí mismo; pero si el sujeto fuese un ser capaz de la accion significada por el verbo, la construccion ofreceria dos sentidos diversos, o tal vez ofreceria naturalmente el reflejo. «*Se miraban* los reyes como superiores a la lei», pudiera significar o que *se miraban á sí mismos* o que *eran mirados;* pero quizá mas naturalmente lo primero. «¡A cuántos trabajos i penalidades *se sujetan* los hombres por ese ruido vano que se llama gloria!» el sentido es exclusivamente reflejo. «La casa *se estremecia* con el sacudimiento de la tierra»: sentido pasivo.

«Los espectadores de aquella escena sangrienta *se estremecian* de horror»: la construccion es aquí cuasi-refleja *de toda persona*, i se expresa con ella una emocion del alma, a que acompaña tal vez algun movimiento corpóreo, pero cuya verdadera causa o ajente está en el complemento que modifica al verbo (331).

c. La precedente análisis nos conduce a la clasificacion de los verbos. En rigor, es construccion activa toda la que consta de complemento acusativo, i verbo activo o transitivo todo el que lleva un

complemento de esta especie. Pero en este sentido serian mui contados los verbos a que no se pudiese dar este título. Clasificarémos pues los verbos bajo otro punto de vista mas conveniente para señalar los diferentes modos de usarlos.

336. Verbo *activo* o *transitivo* es el que en su uso ordinario admite acusativos oblicuos, como *ver*, *oir*, *amar*; *reflejo* es el que lleva constantemente los acusativos complementarios reflejos *me*, *nos*, *te*, *os*, *se*, como *jactarse*, *atreverse*, *arrepentirse*; *intransitivo* o neutro el que de ordinario no lleva acusativo alguno, o solo ciertos acusativos en circunstancias particulares, como *ser*, *estar*, *vivir*.

337. Pasemos a las proposiciones irregulares o anómalas.

En ellas no se expresa ni se subentiende sujeto.

Puede a la verdad en muchos casos suplírsele [illegible] pero no es porque en el uso comun se piense en él.

Las unas son intransitivas, o si tienen acusativo, es regularmente oblicuo; las otras son cuasi-reflejas.

338. A las primeras pertenecen las proposiciones en que figuran los verbos *amanecer*, *anochecer*, *llover*, *lloviznar*, *nevar*, *granizar*, *tronar* i otros, que en su significado natural no llevan ordinariamente sujeto, i que se suelen llamar *impersonales*, aunque tal vez les convendria mejor la denominacion de *unipersonales*, porque parecen referirse siempre a una tercera persona de singular, bien que indeterminada. Hai en ellos a la verdad un sujeto envuelto, siempre uno mismo, es a saber, *el tiempo*, *la atmósfera*, *Dios*, u otro semejante, i de aquí es que se dice alguna vez «Amaneció Dios», «Amaneció el dia», pero esta es mas bien una locucion excepcional, que no se emplea sino en mui limitados casos: el uso corriente es no poner a estos verbos sujeto alguno.

a. Sin embargo, sacados de su significado natural, pueden llevar sujeto: «Tronaba la artilleria»; «Sus ojos relampagueaban»; «Sus palabras me helaron»; «Amanecimos a vista de tierra.»

b. Díjose: «Llovió piedras», conservando la impersonalidad del verbo i dándole acusativo. Pero es mas comun convertir este complemento en sujeto: «Sancho se puso tras su asno; i con él se defendia del pedrisco *que* sobre ellos llovia»: (Cervantes): «Acudieron los mejicanos a Cortés, clamando sobre que no *llovian sus Dioses*»: (Solís). Dánsele otras veces sujeto i acusativo juntamente: «Comenzaron los galeotes *a llover* tantas i tantas piedras sobre don Quijote, que no se daba manos a cubrirse con la rodela»: (Cervantes). «La casa se llovia», es una locucion usual cuasi-refleja. I del uso activo de *llover* precedió naturalmente el participio pasivo, *llovido, llovida*.

339. Hai otros verbos que siendo de suyo activos o neutros i conjugándose por todas las personas i números, pasan al uso impersonal. Así el temblor de tierra se expresa por el verbo *temblar* usado impersonalmente: «¿No sentís que tiembla?» Empléanse del mismo modo *ser* i *estar*: «Es temprano», «Es tarde», «Es de dia», «Está nublado», «Está todavia oscuro.»

340. El verbo *dar* aplicado a las horas llevaba al principio sujeto i acusativo oblicuo: «Antes que *el reloj diese las cuatro* ya yo tenia otras tantas libras de pan ensiladas en el cuerpo»: (don D. H. de Mendoza). Callóse el sujeto, que era siempre uno mismo, i el verbo se hizo impersonal con acusativo oblicuo: «De esta manera anduvimos hasta que dió las doce»: (el mismo). De aquí la pasiva: «Aun no *eran dadas* las ocho, cuando con vuestra merced encontré»: (el mismo). Decíase pues «ha dado las cuatro», no «han dado», como decimos hoi, convirtiendo el acusativo en sujeto (*).

341. Con el verbo *hacer* usado impersonalmente se significaban las variaciones atmosféricas «*hace frio*»,

(*) En Chile, refiriéndose a *horas*, se dice jeneralmente *las han dado, las dieron*, etc. «Han dado las cuatro? — No, pero luego las *darán*.» Esta es una construccion impersonal de que hablaremos luego (341).

«*hizo* grandes calores en el mes de enero.» Hoi es comun convertir este acusativo en sujeto: «*hicieron* grandes calores.» Aplicado al trascurso del tiempo, rije *que* anunciativo, que lleva envuelta la preposicion *de* o *desde*: «Hace algunos dias que le vi», o callando el *que*: «Le vi algunos dias hace.»

a. Encuéntrase en nuestros clásicos tal cual pasaje en que *hacer*, aplicado al trascurso del tiempo, deja de ser impersonal, tomando el tiempo mismo por sujeto: «Hoi hacen, señor, segun mi cuenta, quince años, un mes i cuatro dias, que llegó a esta posada una señora en hábito de peregrina»; (Cervantes).

342. El verbo *pesar*, significando una afeccion del ánimo, rije dativo de persona, i complemento de cosa con *de*: «Así *me pese de* mis culpas como *de* haberle conocido.» «Harto *les pesa de* haber tratado con tanta confianza a un hombre tan falso.» Pero si la causa del pesar se expresa con un infinitivo, se puede omitir la preposicion: «Me pesa haberte enojado»: *pesar* deja entonces de ser impersonal, i tiene por sujeto el infinitivo.

343. El de mas uso entre los verbos impersonales, es *haber*, aplicado a significar indirectamente la existencia de una cosa, que se pone en acusativo: «Hubo fiestas»: «Hai animales de maravillosos instintos»: frases que no se refieren jamas a un sujeto expreso. Decimos que por este medio se significa indirectamente la existencia, porque *haber* conserva su significado natural de *tener*, i si sujiere la existencia del objeto que se pone en acusativo, es porque nos lo figuramos contenido en un sujeto vago, indeterminado, cuya idea se ofrece de un modo oscuro i fugaz al entendimiento, pero no tanto que no produzca efectos gramaticales, concordando con el verbo en tercera persona de singular, i rijiendo acusativo, como si se dijese *la ciudad tuvo fiestas; el mundo, la naturaleza, tiene ani-*

males, etc. (*). Que la cosa cuya existencia se significa, está en acusativo, lo prueba la necesidad del caso complementario de acusativo, cuando la representamos con el pronombre *él*: «Estaba anunciado un banquete, pero no fué posible que *lo* hubiese»: «Se creyó que habria frutas en abundancia, i en efecto *las* hubo»: «Hai magníficas perspectivas en la cordillera, i no *las* hai menos hermosas i variadas en los valles.» Si el impersonal *haber* significara de suyo *existir*, seria la mayor de todas las anomalías poner las cosas existentes en acusativo (**).

a. El impersonal *haber* se aplica frecuentemente al trascurso del tiempo: «No *há* mucho que vivia un hidalgo de los de lanza en astillero», (Cérvantes); o callando el *que* anunciativo: «Vivia no há mucho.» *Há* se acentúa en este sentido, como en el precedente se dice *hai* por *ha* (***).

b. El impersonal *haber* se sirve de auxiliar a sí mismo para la formacion de los tiempos compuestos, i así se dice: «Hubiera habido graves desórdenes, si no hubiese habido tropas que los contuviesen.»

c. Los infinitivos i jerundios de los verbos impersonales comunican su impersonalidad a los verbos de que dependen: «*Comienza* a llover», «*Debió* de haber graves causas para tan severas providencias»; no podria decirse *debieron*.

344. En las precedentes construcciones irregulares el

(*) En francés se señala este sujeto indeterminado con el pronombre *il*, que lo deja tan oscuro i vago como estaria sin él, i se le añade el adverbio *y* (allí) que es otro demostrativo igualmente indeterminado. En el castellano antiguo se agregaba tambien el adverbio *hi* (escrito muchas veces *y*) al impersonal *haber*, diciéndose *hi ha* o *ha hi*, de donde sin duda proviene que en el presente de indicativo el adverbio se haya pegado inseparablemente al verbo cuando este se usa para significar de un modo indirecto la existencia. El mismo oficio que los franceses a *il y* dan los ingleses al adverbio *there*, i los italianos al adverbio *vi*: cosa notable; siempre una idea o un signo oscuro, vago, indeterminado.

(**) Es preciso correjir el vicio casi universal en Chile de convertir el acusativo en sujeto del impersonal *haber*: *hubieron fiestas, habrán alborotos, habiamos allí cuarenta personas.*

(***) Otro vicio comunísimo en Chile, en este uso impersonal de *haber*, es el intercalar la preposicion *a* antes del *que*: «Habian cuatro meses a que no le veia.» Además de este yerro hai en esta frase el otro no menos chocante del plural *habian*. Choca no menos este uso de la preposicion *a* en construcciones de *hacer*, aplicado al trascurso del tiempo. «Hacian algunas semanas a que aguardaba su llegada»; donde tambien hubiera sido mejor *hacia*.

verbo se halla siempre en la tercera persona de singular, hai otras aplicables a los verbos que significan actos propios de personas o seres racionales: «*Dicen* que ha llegado una mala noticia»; «*Temen* que se declare la guerra»; «Anuncian la caida del ministerio»; «Cantan en la casa vecina»: construcciones, como se ve, ya intransitivas, ya transitivas i oblicuas.

a. No vaya a creerse que se subentienda en ellas un sujeto plural como *algunos*, porque se hace uso de estas construcciones aun cuando manifiestamente es uno el ajente; así *cantan en la casa vecina* es una expresion mui castellana, aunque se perciba que es una sola persona la que canta.

«Que me *matan!* Favor! Así clamaba
Una liebre infeliz que se miraba
En las garras de una águila altanera.» (Samaniego).

«Parecióle a D. Quijote que oia la voz de Sancho Panza, i levantando la suya todo lo que pudo, dijo: ¿Quién se queja?—¡Quién se ha de quejar, *respondieron*, sino el asendereado de Sancho Panza, gobernador, por sus pecados i por su mala andanza, de la Insula Barataria?»

345. Pasemos a las construcciones *irregulares cuasi-reflejas*, que son las que tienen el acusativo reflejo *se*, i pertenecen todas a la tercera persona de singular; *se duerme; se canta; se baila*: «Aquí se pelea por el caballo, allí por la espada»: (Cervantes): «Se escribe i compone en la actualidad bajo el yugo de un culteranismo de pésimo gusto, que ni siquiera es injenioso i erudito como el de Góngora»: (Mora). «¿I cómo se imita? Copiando»: (el mismo). El único sujeto que se ofrece a la mente es la accion misma del verbo; como si dijéramos *se ejecuta el dormir, el cantar, el bailar, el pelear, el escribir, el componer, el imitar* (*). Estas construcciones anómalas cuasi reflejas de tercera persona se puede decir que en-

(*) «Cum dico *curritur, cursus* intelligitur, et *sedetur sessio* et *ambulatur ambulatio*.» (Prisciano). Véase la Minerva del Brocense, lib. III, cap. I.

tran en el proceder ordinario de la conjugacion; porque son contados los verbos que no se construyen alguna vez de esta manera. Son reflejas en la forma, pasivas en su significado.

a. Si el verbo es reflejo, no tiene cabida la construccion impersonal de que hablamos: *se arrepiente*, v. gr., se refiere siempre a un sujeto.

b. Si el verbo es de los activos o neutros que llevan amenudo acusativo reflejo, como *acercar*, *morir*, *reir*, solo en circunstancias particulares que remuevan todo peligro de ambigüedad, podrá construirse de ese modo: *se acerca*, por ejemplo, requiere sujeto: «Cuanto mas *uno* se acerca a la cumbre de un alto monte, menor es la densidad del aire i mas difícil la respiracion.» Pero *se muere*, *se rie*, pueden usarse impersonalmente, cuando un contraste determina el sentido. «Como se vive, se muere.» «Aquí se llora i allá se rie.»

c. En el infinitivo todo verbo puede hacerse impersonal: «De nada sirve arrepentirse tarde.»

d. El verbo de construccion impersonal puede llevar su acostumbrado réjimen: «Se pelea por el caballo»; «Se vive con zozobra»; «Se trata de un asunto importante.» Pero aquí se ofrece una duda: ¿el complemento acusativo subsiste tal en la construccion impersonal cuasi-refleja, o varia de naturaleza? Cuando decimos, «Se admira *a los grandes hombres*»; «Se colocó *a las damas* en un magnífico estrado», ¿debemos mirar estos complementos *a los grandes hombres*, *a las damas*, como verdaderos acusativos? Yo me inclino a creer que no: lo primero, por la modificacion de significado que esta construccion produce en el verbo: *se admira* es *se siente admiracion; se coloca* es *se da colocacion; se alaba* es *se dan alabanzas;* sentido que parece pedir mas bien un dativo. Lo segundo, porque si el complemento tiene por término el demostrativo *él*, no le damos otras formas que las del dativo. «Se les admira» (*a los grandes hombres*), no *se los* admira (*). Lo tercero, porque si el complemento lleva por término un nombre indeclinable, es de toda necesidad ponerle la preposicion *a*, que en el dativo de estos nombres no puede nunca omitirse, como puede en el acusativo: así, o decimos: «Se desobedece a los *preceptos* de la lei divina», en construccion impersonal, o «Se desobedecen los preceptos», en construccion regular, haciendo a *los preceptos* sujeto; pero no podemos decir: «Se desobedece los preceptos.» Contra esto puede alegarse

(*) Es práctica modernísima i que choca mucho *se los admira*. Ha nacido de asimilar nuestra locucion a la francesa *on les admire*, que es esencialmente diversa. *Se les ahorca*, dice Salvá en el prologo de su Diccionario de la lengua castellana, sin embargo de que este autor mira a *los* como la terminacion propia del acusativo masculino de plural de *él*.

que el verbo en la construccion impersonal pide las formas femeninas *la*, *las*. « Se *la* trata con distincion », « Se *las* colocó en los mejores asientos. » Pero esta razon no es decisiva, porque *la* i *las* son formas que se emplean frecuentemente como dativos. De manera que la regla es emplear en la construccion impersonal como dativo el que en la construccion regular es acusativo; pero con la especialidad de preferirse *la* i *las* a *le* i *les* en el jénero femenino (*).

e. Si el término del complemento es de *persona*, se prefiere la construccion anómala cuasi-refleja, convirtiendo el acusativo en dativo: « Se invoca a los Santos »; « Se honra a los valientes »; « Se nos calumnia »: « *Se les* lisonjea. » Pero si el término es de *cosa*, la construccion que ordinariamente se emplea es la regular cuasi-refleja: « Se olvidan los beneficios », « Se fertilizan los campos con el riego », « *Se olvida a los beneficios i se fertiliza a los campos* » serian personificaciones durísimas; pero lo mas intolerable seria, « Se olvida los beneficios », « Se fertiliza los campos » (**). Si embargo, cuando el complemento de cosa tiene por término el reproductivo *él*, es admisible en ciertos casos la construccion anómala: « Si en la fábula cómica se amontonan muchos incidentes, i no se *la* reduce a una accion única, la atencion se distrae »: (Moratin): mejor que *i no se reduce;* porque no se nos presentaria espontáneamente el sujeto tácito de *reduce*, i seria menester cierto esfuerzo de atencion para encontrarle en el término de un complemento de la proposicion anterior; cosa que debe en cuanto es posible evitarse, porque perjudica a la claridad. « Unas veces se ama la esclavitud, i otras se la aborrece como insoportable »: (Olive): aquí no hai la misma razon, i hubiera sido mejor *se aborrece.*

f. Resulta de lo dicho que la proposicion irregular es unas veces intransitiva (*llueve*, *relampaguea*, *pésame de su desgracia*, *cantan en la casa vecina*), o transitiva con acusativo oblícuo (*tres siglos hace que fué fundada la ciudad de Santiago*, *llueve piedras*, *hubo fiestas*); i otras veces cuasi-reflejas (*se canta*, *se les recibió con distincion*, *se les admira*) (***).

(*) No faltan en la construccion impersonal de que se trata, ejemplos autorizados de *le*, *les*, femeninos: « No basta desagraviar la propiedad con la libertad de los cerramientos, sino se *le* reintegra de otras usurpaciones.» (Jovellanos). Pero no insistimos en ellos porque son raros i pudieran atribuirse a yerros de imprenta. El mismo Jovellanos ha dicho: « ¿Dónde podria la nobleza hallar un empleo digno de sus altas ideas, sino en las carreras que conducen a la reputacion i a la gloria? Asi se *la* ve correr ansiosamente a ellas.»

(**) No debe imitarse al escritor moderno que ha dicho: «*Supondráse* flacos fundamentos a las mas hidalgas resoluciones »: *supondránse* pide la lengua.

(***) Construcciones parecidas a *se les lisonjea*, *se les admira*, no sé si se encuentran en escritores castellanos anteriores al siglo XVIII. De entonces acá se han ido frecuentando mas i mas: en el reinado de Carlos III eran comparativamente raras; hoi se emplean a cada paso, i muchas veces sin necesidad. Al contrario, la construccion pasiva de participio adjetivo era de mucho mas uso en tiempo de Cervantes que ahora.

Aquí notarémos que en algunos paises de América se adulteran estas cons-

g. *Se admiran*, aplicado a personas, no querria decir que estas son admiradas, sino que se admiran a sí mismas, o se admiran unas a otras, o que se produce en ellas el sentimiento de admiracion. Este tercer sentido es el mas obvio, i para que tuviese cabida el primero o segundo, seria menester, casi siempre, añadir alguna modificacion a la frase: *a sí mismas, unas a otras, mutuamente*.

h. En las construcciones cuasi-reflejas lleva el verbo las mismas modificaciones que en las correspondientes activas o neutras, salvo las diferencias necesarias para la conversion de la frase. «Nos consolaba en aquella triste situacion una sola débil esperanza»; «Nos consolábamos en aquella triste situacion con una sola», etc. «Notamos gran diversidad entre las literaturas de los diversos tiempos i paises»; «Se nota gran diversidad», etc. «Entramos fácil i holgadamente por la puerta del vicio, pero no salimos por ella sino con mucho trabajo, i después de duros combates»; «Se entra fácil i holgadamente», etc., «pero se sale por ella», etc. Solo hai que advertir que en estas conversiones no cabe modificativo alguno de los que miran directamente a un sujeto que se suprime, como lo hacen los predicados i los pronombres reproductivos. Así, no porque se diga, «Vivimos felices», «Con dificultad deja el hombre las preocupaciones que en los primeros años se le han infundido», se dirá en construccion diferente: «Se vive feliz», puesto que falta a *feliz* el sustantivo tácito de que era predicado; ni «Con dificultad se dejan las preocupaciones que en *sus* primeros años *se* le han infundido», una vez que se suprime *hombre* a que se referian los pronombres *sus* i *le*. Seria preciso decir *se vive felizmente en los primeros años, o en nuestros primeros años*, i *se han* o *se nos han*. Pareceria superfluo advertir una cosa tan obvia, si no la viésemos algunas veces desatendida. En un escritor merecidamente estimado se lee: «No se está mui acorde acerca del oríjen del asonante»; donde *acorde* es un predicado sin sujeto (*).

trucciones del modo mas absurdo, concertando al verbo con el término de su complemento: «Se azotaron a los delincuentes.»

(*) La causa de los extravíos en el uso de las construcciones cuasi reflejas, es el mirarlas como un exacto trasunto de la frase francesa que principia por *on* (*homme, hombre*) verdadero sujeto del verbo. *On voit* dice literalmente *hombre ve*, i lo traducimos mui bien *se ve*, esto es, *se* ejecuta la accion de ver. Pero aunque se diga en frances *on est content*, haciendo a *content* predicado de *on*, no por eso dirémos nosotros en el mismo sentido *se está contento*, porque siendo impersonal la construccion, no habria sujeto a que pudiera referirse el predicado. Los traductores novicios cometen frecuentes galicismos poniendo *se* donde quiera que encuentran *on*.

APÉNDICE I.

CONSTRUCCIONES EN QUE EL ACUSATIVO REPITE EL SIGNIFICADO DEL VERBO.

546. Verbos que se usan como intransitivos toman a veces un acusativo que presenta el significado del verbo en abstracto, como en *vivir una vida miserable, morir la muerte de los justos, pelear un reñido combate.*

« I como la hambre creciese, *moria* (yo) mala *muerte* »: (Don D. H. de Mendoza). « Arrúllase dentro de sí el alma i comienza a *dormir* aquel *sueño* velador » : (Granada). « ¿ Qué nos aprovecha haber *navegado* una mui larga i próspera *navegacion*, si al cabo nos perdemos en el puerto ? » (El mismo).

a. Este acusativo, como lo manifiestan los ejemplos, debe llevar alguna modificacion que lo especifique, porque sin eso seria del todo redundante.

b. Si se dice, *vivir una vida miserable, dormir el sueño de la muerte*, tambien podrá decirse, reproduciendo por medio de un relativo la expresion que pudiera servir de acusativo : « Es *vida miserable* la *que vivimos* »: « El *sueño que* todos al fin *dormirémos* es el de la muerte » ; « Es *vida* graciosa la *que viven* » ; (Lazarillo de Tormes, por incierto autor). De aquí aquellas construcciones *el vivir que vivimos, el comer que comemos, el velar que velamos*, empleadas a veces por Cervantes i por otros escritores de la misma edad.

c. Podemos tambien convertir este acusativo, por medio de un relativo, en sujeto de una construccion cuasi-refleja : « Esta misma *vida que* con tantos afanes i tribulaciones *se vive*, ¿ qué otra cosa es, sino un recuerdo contínuo, i como un preludio de la muerte ? » (Granada). I no variará de carácter la construccion si pasamos el antecedente bajo la forma de un sustantivo neutro de significacion jeneral: « Esto mismo que se vive con tantos afanes i tribulaciones, ¿ qué otra cosa es ? » etc.

« Vivió la vida de contento i gloria
En que es placer *lo mismo que se pena* »: (Maury).

En el primer verso *la vida* es acusativo de *vivió*, i en el segundo *lo mismo que se pena* (como si dijéramos *el mismo penar que se pena*) sirve de sujeto a *es*.

d. Los jerundios precedidos de la preposicion *en* (única que se construye con ellos) se prestan a una locucion de la misma especie: *en saliendo que salgamos: en llegando que llegue.* « Dijo Sancho como su señor, en *trayendo* que él le *trajese*, buen despacho de la señora Dulcinea del Toboso, habia de ponerse en camino »: (Cervantes). El *que* representa a *traer*, envuelto en el jerundio, i lo hace

acusativo de *trajese* por una construccion análoga al *vivir que vivimos*, *pelear que peleamos*. Parece haber algo de redundante en estas construcciones de jerundio; pero el pleonasmo no es enteramente ocioso: *en rayando el dia partirémos*, significa inmediata sucesion de la partida al rayar: *en rayando que raye el dia* asevera la inmediacion.

e. Hai otro modismo mucho mas usual, que puede tambien esplicarse sin violencia por medio de un acusativo que repite el significado del verbo: « Así pienso llover, como pensar ahorcarme »: (Cervantes). «Así lo creeré yo, como creer que ahora es de dia » : (el mismo). Locuciones que, desenvueltos todos los elementos intelectuales, se convertirian en *así pienso el pensar llover*, *como el pensar ahorcarme; así creeré yo el creer lo que me dicen*, *como el creer que ahora es de dia. Como*, conjuncion comparativa, debe enlazar dos elementos análogos, i no lo son *pienso i pensar*, *creeré i creer*.

APÉNDICE II.

CONSTRUCCIONES ANÓMALAS DEL VERBO SER.

a. El verbo *ser* se encuentra amenudo entre dos frases sustantivas, una de las cuales se compone de un artículo sustantivo o sustantivado que una proposicion subordinada modifica: *Eso* era *lo que apetecias* »; « *Esta vieja casa* es *la que abrigó nuestra infancia* »; construccion normal, que en nada se desvia de las reglas comunes.

Si el relativo *que* fuese precedido de preposicion, diriamos segun las mismas reglas: « Eso era *lo a que* con tanta ansia aspirabas »; « Esta vieja casa es *la en que* se abrigó nuestra infancia »; « Fué pequeño espacio *el en que* estuvo Transila desmayada » : (Cervantes); « No son dias de fe *los en que* vivimos »: (Alcalá Galiano).

Pero esta construccion regular no es la que prefiere ordinariamente la lengua. El jiro jenial del castellano es anteponer la proposicion al artículo: « Infinitamente mas es *a lo que* se extiende este infinito poder »: (Granada): por *lo a que*. « Si al pueblo », dice Lope de Vega,

« En las comedias ha de darse gusto,
Con lo que se consigue es lo mas justo »:

por *lo con que*. « El estilo en que se expusiese la muerte del rei Agis en un asunto sacado de la historia de Lacedemonia, debe ser mas conciso i enérjico que *en el que* se presentase un argumento persa, como el de Artajerjes » ; (Martinez de la Rosa): por *el en que*.

b. A la preposicion, el artículo i el relativo *que* puede sustituirse un adverbio cuando el sentido lo permite: « Esta vieja casa es *donde* se abrigó nuestra infancia »; « La hora de la adversidad es *cuando* se conocen los verdaderos amigos: por *la en que*. Pero lo mas usual es contraponer de este modo dos adverbios o dos complementos, o

un complemento a un adverbio: «*Allí* fué *donde* se edificó la ciudad de Cartago»; «*Así* es *como* decaen i se aniquilan los imperios»; «*A la libertad de la industria* es *a lo que* debe atribuirse el prodigioso adelantamiento de las artes»; «*A la hora de la adversidad* es *cuando* se conocen los amigos»: trasformacion notable en que adverbios i complementos hacen veces de sujetos i de predicados del verbo *ser*.

c. A las anomalías que hemos notado (*a*, *b*), acompaña a veces otra, i es que donde propiamente correspondia el neutro *lo* se pone un artículo sustantivado: «Es el raciocinio *al* que debemos el título glorioso de imájenes del Criador:» (Lista): *al que* es *a el que*, por *a lo que*. En efecto, preguntar si el raciocinio es *al que*..... es lo mismo que preguntar si el raciocinio es el raciocinio a que: absurdo a que solo la incontestable autorizacion del uso ha podido dar pasaporte obligándonos a entender *el que* en el sentido de *lo que*, *la cosa a que*.

d. Pero hai casos en que esta sustitucion del artículo sustantivado al artículo sustantivo adoleceria de ambigüedad. Por ejemplo: «La ambicion desordenada es *la* que tantas revoluciones produce», significa propiamente que no toda ambicion las produce, sino solo la desordenada: poniendo *lo* en lugar de *la* seria mui diverso el sentido, porque de este modo se enunciaria que las revoluciones eran debidas a la ambicion desordenada, excluyendo no solo toda otra ambicion, sino toda otra cosa. Si queriendo pués expresar esto último hubiese peligro de ambigüedad, seria preciso emplear la palabra propia que es el artículo sustantivo. Jovellanos dice: «Supuesta la igualdad de derechos, la desigualdad de condiciones tiene mui saludables efectos: ella es *la* que pone las diferentes clases del Estado en una dependencia necesaria i recíproca; ella es *la* que las une con los fuertes vínculos del interés; ella es *la* que llama las menos al lugar de las mas ricas i consideradas; ella, en fin, *la* que despierta e incita al interés personal.» Si el autor quiso decir que la desigualdad de condiciones es la sola desigualdad que acarrea esos efectos, es propio el *la*: pero si se hubiese propuesto enunciar que la desigualdad de condiciones era lo único que los acarreaba, *lo* hubiera sido la palabra propia. I sin embargo, como este segundo concepto, que es el de Jovellanos, se manifiesta claramente de suyo, se acomoda mas al jenio de la lengua i suena mejor el *la* que el *lo*.

En el ejemplo anterior de Lista se emplea el artículo sustantivado por el artículo sustantivo con la misma claridad i elegancia que en el anterior de Jovellanos.

Cuando en lugar de *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, referidos a seres personales o personificados, se pone *quien* o *quienes*, como ordinariamente se practica, no hai peligro de ambigüedad: «A *quien* corresponde repeler esta invasion corruptora es a la opinion»: (Mora): el sentido excluye manifiestamente todo lo que no sea la opinion.

e. La precedencia de la preposicion al artículo es particularmente notable, cuando el artículo no precede inmediatamente al relativo: «A la *mayor cantidad de dinero* que pueden alcanzar los costos de la obra, es a la suma de dos mil pesos.»

f. De lo que hasta aquí hemos dicho se sigue que podemos construir de tres modos:

1.° Segun el órden gramatical comun, que consiste en contraponer dos frases sustantivas: «No son dias de fe los en que vivimos.»

2.° Contraponiendo a una expresion sustantiva un adverbio: «La zona tórrida es *donde* ostenta la vejetacion toda su pompa i lozanía.»

3.° Contraponiendo a una expresion sustantiva un complemento: «Lo mas a que puede aspirar un escritor es a que una obra suya tenga pocas faltas, mas no a que deje de tener algunas»: (Puigblanch): «Lo primero en que se conoce que un autor escribe sin plan es en el título de la obra»: (El P. Alvarado): «A la (paz) que esta composicion de Juan de la Encina alude es la que se celebró con Luis XII»: (Martinez de la Rosa).

4.° Contraponiendo dos complementos o dos adverbios o un adverbio a un complemento: «A la libertad de industria es a la que.....» «Así es como decaen.....» «A la hora de la adversidad es cuando.....» «De la mayor riqueza que ellos se preciaban era de tenerme a mí por hija.» (Cervantes).

g. Estas variedades de construccion no son en todos casos igualmente aceptables; ni es posible dar reglas para su eleccion sin entrar en pormenores prolijos, que la atenta lectura de nuestros escritores haria innecesarios.

h. De lo que sí debe cuidarse mucho es de no imitar el jiro que en la lengua francesa equivale al de las construcciones anómalas precedentes. Lo que caracteriza al primero es que en una de las expresiones contrapuestas se emplea el relativo *que* por sí solo. Imitándole diríamos, por ejemplo, «No es en dias de fe *que* vivimos», «Allí fué *que* se edificó la ciudad», «A la libertad de la industria es *que* debe atribuirse.....», «A la hora de la adversidad es *que* se conocen.....»: crudos galicismos, con que se saborean algunos escritores sur-americanos.

i. Si se contraponen dos adverbios o dos complementos o un complemento a un adverbio, el verbo *ser* toma siempre el número singular: «A las ambiciones personales *es* a las que se deben tantas revoluciones desastrosas.» Si, por el contrario, se contrapone un adverbio o un complemento a una frase sustantiva, puede el verbo *ser* concordar con ella; pero el artículo sustantivo o sustantivado del complemento ejercerá cierta atraccion sobre el verbo. «Las producciones agrícolas *son a las que*», o «*es a lo que*, importa conceder mayores franquezas.»

CAPITULO XXX.

CONCORDANCIA.

347. La *concordancia* es la harmonía que deben guardar entre sí el adjetivo con el sustantivo, i el verbo con el sujeto.

348. Cuando el verbo se refiere a un solo sujeto, concuerda con él en número i persona, i cuando el adjetivo se refiere a un solo sustantivo, concuerda con él en jénero i en número: «Tú estás achacoso»: «La ciudad está desolada»: «Los campos están cultivados.»

a. En virtud de la figura llamada *silepsis* toma a veces el adjetivo el jénero que corresponde al sexo de la persona, cuando esta es designada por un sustantivo de jénero diferente.

> «Ves esa repugnante criatura,
> Chato, pelon, sin dientes, estevado?» (Moratin).

Chato, pelon, estevado conciertan con *hombre*, idea envuelta en *criatura.*

Por silepsis concertamos siempre los títulos de *merced*, *señoría*, *excelencia*, *majestad*, etc., con la terminacion adjetiva que es propia del sexo, excepto la que forma parte del mismo título, la cual concuerda con él: «Su Alteza *Serenísima* ha sido *presentado* a Su Majestad *Católica*, que estaba mui *deseoso* de ver*le*.

b. Otra aplicacion de la misma figura es a los colectivos de número singular, los cuales pueden concertar con un adjetivo o verbo en plural, concurriendo dos requisitos: que el colectivo signifique coleccion de personas o cosas de especie indeterminada, como *número, multitud, infinidad, jente, pueblo*, i que el adjetivo o verbo no forme una misma proposicion con el colectivo. Faltaria, por ejemplo, el primer requisito, si se dijera: «Habiendo llegado el rejimiento a deshora, no se *les* pudo proporcionar alojamiento»; porque *regimiento* significa coleccion de personas de especie determinada, es a saber, de soldados: i por falta del segundo no seria permitido decir: «El pueblo amotinados», «La jente huyeron.» Al contrario, reunidas ambas circunstancias, se diria bien: «Amotinóse la jente, pero a la primera descarga de la tropa *huyeron despavoridos.*» (*).

c. Sin embargo, cuando el colectivo es modificado por un com-

(*) Hoi disonaria mucho aquella concordancia de don H. de Mendoza: «*La jente salieron* en público.»

plemento con *de*, que tiene por término las personas o cosas de que consta el conjunto, designadas en plural, puede hacerse la concordancia en este número, aunque el adjetivo o verbo forme una misma proposicion con el singular colectivo: «*Cubrian* la ciudad por aquel lado *una especie de fortificaciones* construidas a la lijera»; «Ricla se admiró de que no *hubiesen* vuelto a la isla de la prision *parte* de aquellos que a las balsas se habían acojido.» (Cervantes). Concordancia que se extrañará todavia menos, si el complemento está inmediato al verbo: «Considerable número de los indios murieron», o como dice Solís: «De los indios murieron considerable número.»

Parte, *resto*, *mitad*, *tercio*, i otros sustantivos semejantes, pueden concertar con el verbo i con el adjetivo en plural: «Agolpóse el populacho: parte venian sin armas; parte armados de puñales.» «Iban en el buque sesenta personas; la mitad perecieron.» *Parte*, usado adverbialmente (*), se construye con adjetivos de cualquier jénero: «El terreno es, parte sólido, parte arenisco»: (Miñano).

d. El sustantivo *que*, tan usado como colectivo en las exclamaciones i frecuentemente modificado por un complemento con *de*, se considera, para sus concordancias, como del mismo número en que se halla el término de su complemento: «¡*Qué de pasiones* nos *arrastran impetuosas* a míseros precipicios!»

e. En virtud de la silepsis reproducimos en plural una idea que ha sido antes expresada en singular: «El portugues habia tenido razon de alabar el *epitafio;* en el escribir *los cuales* tiene gran primor la nacion portuguesa»: (Cervantes). «Estaba el estudiante comprando el *asno* donde *los* vendian»: (el mismo). «Aconséjole que no compre *bestia* de jitanos, porque aunque *parezcan sanas i buenas*, todas son falsas i llenas de dolamas: (el mismo). «Señor caballero, yo no tengo necesidad de que vuestra merced me vengue de *ningun agravio*, porque yo sé tomar la venganza que me parece cuando se me *hacen*»: (el mismo). «Fué pues, i confesó, i no negó, i *padeció persecucion por la justicia;* espero en Dios, que está en el cielo, pués el Evangelio *les* llama bienaventurados»; (don D. H. de Mendoza); *les* es *los que padecen persecucion por la justicia.* «Nunca dejó de porfiar para pasar adelante, perseverando en su *honesto propósito*, por haberlo puesto en manos de Dios, que siempre *los* favorece»: (Mateo Aleman): favorece los honestos propósitos. Este jénero de silepsis ocurre a cada paso en nuestros clásicos (**).

f. Si el verbo *ser* se construye con dos nombres de los cuales el uno es sujeto, i predicado el otro, se sigue por lo comun la regla

(*) En el significado del adverbio latino *partim*.

(**) Cuando se reproduce en singular una idea expresada antes en plural, no hai propiamente silepsis, sino elipsis: «Se han discutido todas las opiniones, i ninguna ha sido adoptada»: *ninguna de ellas.*

jeneral concertándolo con el sujeto. «Aquellos desertores *eran* una jente desalmada»: «Trabajos i penalidades *son* la herencia del hombre.» Pero el predicado que sigue al verbo ejerce a veces una especie de atraccion sobre él, comunicándole su número; así en los dos ejemplos anteriores pudieran ponerse *era* i *es;* «Figurósele a don Quijote que la litera que veia *eran andas*»: (Cervantes). «Los encamisados *era* jente medrosa i sin armas»: (el mismo). Concordancia que debe evitarse cuando el verbo es modificado por el adjetivo *todo;* «La vida del hombre *es toda* trabajos i penalidades»: «La visita fué *toda* cumplimientos i ceremonias»: (Solís). Las frases demostrativas i colectivas *lo que, todo esto, aquello todo,* empleadas como sujetos, se avienen con cualquier número, cuando el del predicado es plural: «*Todo esto fuera* flores de cantueso, si no tuviéramos que entender con yagüeses i moros encantados»: (Cervantes. «Pudiera ser que *lo que* a ellos les parece mal, *fuesen lunares,* que a veces aumentan la hermosura del rostro»: (el mismo).

g. Hai ciertos casos en que una misma frase contiene dos sustantivos diferentes, cada uno de los cuales puede considerarse como sujeto, i determinar por consiguiente la forma del verbo; sucede así en construcciones cuasi-reflejas, como *se debe, se puede,* combinadas con un infinitivo. Cervantes dice: «Una de las mas fermosas doncellas que *se puede* hallar», haciendo al infinitivo *hallar* sujeto de *se puede,* i al relativo *que* acusativo de *hallar.* Esta concordancia, sin embargo, aunque estrictamente gramatical, se usa poco: *pueden hallarse* seria mas conforme a la práctica jeneral, haciendo al *que* nominativo de *pueden,* i al *se* acusativo de *hallar.*

«*Se deben* promulgar *las leyes* para que sean jeneralmente conocidas», es admisible *se debe* en concordancia con el infinitivo, pero no tan usual como *se deben* en concordancia con *las leyes.* El singular del verbo presenta la promulgacion como la cosa debida, el plural presenta las leyes como cosas que deben, que tienen necesidad de ser promulgadas.

«Se *quiere invertir* los caudales públicos en proyectos quiméricos»: aquí por el contrario es mas correcto i usual el singular. La razon es obvia: la inversion es la cosa que se quiere, que se desea; i diciendo *se quieren* pareceria haber algo de impropio i chocante en atribuir a los caudales públicos la voluntad, el deseo de ser invertidos.

En jeneral, la eleccion de sujeto, i por consiguiente la concordancia, se determina por el sentido i ofrece poca dificultad. «Se *piensa abrir* caminos carreteros para todas las principales ciudades», el plural es inadmisible; los caminos no piensan ser abiertos; *abrirlos* es la cosa pensada, el sujeto natural de la construccion cuasi-refleja de sentido pasivo *se piensa*.

349. Cuando el verbo se refiere a varios sujetos o el

adjetivo a varios sustantivos, dominan las reglas jenerales siguientes:

1.ª Dos o mas sujetos equivalen a ún sujeto en plural.

2.ª Dos o mas sustantivos de diferente jénero equivalen a un sustantivo plural masculino.

3.ª En concurrencia de varias personas, la segunda es preferida a la tercera, i la primera a todas.

Ejemplos: «La naturaleza i la fortuna le *habian favorecido* a competencia; pero *tantos* dones i prendas le *fueron funestos.*»

«Vosotros, ellas i yo *nos vimos expuestos* a un gran peligro»; *vosotros, ellas* i *yo* concuerdan con *vimos*, primera persona de plural, i consiguientemente son reproducidos por *nos: expuestos*, masculino, se refi re al masculino *vosotros*, al femenino *ellas* i al masculino o femenino *yo*. Lo mismo sucederia si los sujetos fuesen solo *vosotras* i *yo*, siendo *yo* masculino; pero si los sujetos fuesen solo *vosotros* i *ellas*, seria preciso decir *os visteis.*

a. Estas reglas jenerales están sujetas a gran número de excepciones.

1.ª Los nombres, en número singular, de dos o mas ideas que forman colectivamente una sola, equivalen a un solo nombre en el mismo número: «La lejislacion, lejos de temer, debe animar *este flujo* i *reflujo* del interés, sin *el cual* no puede crecer ni subsistir la agricultura», (Jovellanos): suelen en este caso los tales nombres llevar un solo demostrativo, «*El flujo i el reflujo* del mar *son producidos* por la atraccion de la luna i del sol»: aquí parece necesario el plural, porque llevando cada una de las dos ideas su artículo, no pueden ya considerarse como una sola.

2.ª Dos o mas demostrativos neutros se consideran como equivalentes a uno solo en número singular: «*Esto* i *lo* que se temia de la tropa, *precipitó* la resolucion del gobierno»: no sonaria bien *precipitaron.* Si con el neutro o neutros está mezclado un sustantivo masculino o femenino, es admisible la concordancia en plural: «*Lo escaso* de la poblacion i la jeneral *desidia produce*» o «*producen* la miseria del pueblo»; «Me entregué a la lectura de los autores que forman el principal depósito del habla castellana, sin que me *retrajesen* de mi empeño ni *lo* voluminoso de algunos, ni *lo* abstracto de su ascetismo, ni la *nimia profusion* con que se suele engalanar una misma idea»: (Salvá).

3.ª Dos o mas infinitivos, como neutros que son, concuerdan con un singular: «*Madrugar, hacer* ejercicio, i *comer* moderadamente,

es provechosísimo para la salud.» Seria, con todo, mas aceptable esta concordancia si se pusiese al primer infinitivo i no a los otros el artículo, haciendo de todos ellos como una sola idea colectiva: «*El* madrugar, hacer ejercicio», etc. «Todo lo que dices, Cipion, entiendo; i *el* decirlo tú i entenderlo yo me causa nueva admiracion i maravilla»: (Cervantes). Si se pusiese a cada infinitivo su artículo, me pareceria preferible el plural: «*El* madrugar, *el* hacer ejercicio, i *el* comer moderadamente, son provechosísimos para la salud.» Diríamos así, no que el conjunto de las tres cosas es provechoso, sino que cada una lo es.

4.ª Dos o mas proposiciones acarreadas por el anunciativo *que*, concuerdan en singular: «No *es posible que* se cometan crímenes impunemente, i *qúe* la sociedad prospere!» Tanto menos se toleraria *son posibles*, que las dos proposiciones subordinadas deben entenderse copulativamente. Pero aun sin esta circunstancia, i sin embargo de que lleve cada proposicion su artículo, es de necesidad el singular: «*El que* los enemigos estuviesen a dos dias de marcha, i *el que* se les hubiese entregado sin resistencia la fortaleza, ha sido desmentido por avisos auténticos.» Sujétanse a la misma regla las interrogaciones indirectas: «*Quién* haya sido el conductor de los pliegos i con *qué* objeto haya venido, se ignora.»

5.ª Ninguna de las dos excepciones precedentes halla cabida cuando el atributo de la proposicion significa reciprocidad: «*Esto* i *lo que* refiere la gaceta, *se contradicen*»: «*Holgazanear* i *aprender son incompatibles*»: «*Que* el hombre sea libre i *que* haya de obedecer ciegamente a lo que se le manda, *repugnan.*»

6.ª Las excepciones anteriores están sujetas a otra limitacion, i es que si al verbo le sirve de predicado un sustantivo plural, no puede hacerse la concordancia sino en este número: «*Sentir i moverse son cualidades* características del animal»: «*Quién* haya sido..... i con *qué* objeto..... son *cosas* que todavia se ignoran.»

7.ª Si el verbo precede a varios sujetos singulares ligados por la conjuncion *i*, puede ponerse en plural o concertar con el primero: *Causaron* o *causó* a todos admiracion la hora, la soledad, la voz i la destreza del que cantaba»: «Le *vendrá* el señorío i la gravedad como de perlas»: (Cervantes). «Creció el número de los enemigos i la fatiga de los españoles»: (Solís). «*Crecieron* al mismo tiempo el cultivo, el ganado errante, i la poblacion rústica»: (Jovellanos). «*Lamenta* ahora estos males la piedad i la lealtad española»: (Villanueva). Tal es la doctrina de Salvá, contraria a la de Clemencin, que reprueba como viciosa esta concordancia de Cervantes: «Lo mismo *confirmó* Cardenio, don Fernando i sus camaradas.» Pero observando con atencion el uso, se encontrará tal vez que estas dos autoridades son conciliables, aplicadas a diferentes casos: que si se

habla de cosas rije la regla de Salvá, i si de personas la de Clemencin, «*Acaudillaba* la conjuracion Bruto i Casio», «*Llegó* el gobernador i el alcalde», son frases que incurririan cuando menos en la nota de inelegantes i desaliñadas. Lo cual se entiende si modificaciones peculiares no indican un verbo tácito, pues entonces el verbo expreso concierta con su respectivo sujeto, ya se hable de persona o de cosas: « Dejóse ver el gobernador, i a poco rato el alcalde»: «En llegando la ocasion, mandaba la ira, i a veces el miedo»: (Solís). Se subentiende con *a poco rato, se dejó ver*, i con *a veces, mandaba*. Hai pués en tales casos dos o mas proposiciones distintas, en cada una de las cuales el verbo está o se subentiende en el número que por las reglas jenerales corresponde. Bien que aun entonces es admisible el plural que lo reduce todo a una sola proposicion: « Ufanos » (los habitantes de la isla gaditana) « de que en su suelo *hubiesen* tenido la independencia española un asilo, la libertad su cuna», etc. (Alcalá Galiano).

8.ª Concertar el verbo en singular con el último de varios sujetos que le preceden, unidos por una conjuncion copulativa expresa, me parece una falta, aunque el culto i correcto Solís haya dicho: « La obligacion de redargüir a los primeros, i el deseo de conciliar a los segundos, nos *ha* detenido en buscar papeles.» Semejante licencia debe reservarse a los poetas.

Don J. L. de Villanueva dice: « La evidencia de la razon i la justicia de la causa *fué* para aquellos ciegos voluntarios un nuevo estímulo que redobló su encono contra la luz»: *fué* es aquí perfectamente admisible por la atraccion que en ciertos casos ejerce el predicado sobre el verbo (348, *f*).

9.ª Aun cuando los sujetos no estén ligados sino con una conjuncion copulativa tácita, es incontestablemente preferible el plural, siempre que preceden al verbo: « El sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el murmurar de las fuentes, la quietud del espíritu, *son* grande parte para que las musas mas estériles se muestren fecundas»: (Cervantes). A menos que el último sujeto sea como una recapitulacion de los otros: «Las flores, los árboles, las aguas, las aves, *la naturaleza toda parecia* regocijarse, saludando al nuevo dia»: « La soledad, el sitio, la oscuridad, el ruido del agua con el susurro de las hojas, *todo causaba* horror i espanto»: (Cervantes).

10.ª La conjuncion copulativa *ni* sigue reglas particulares. Si todos los sujetos son expresamente ligados por ella, el verbo (sea que preceda o siga) concierta con el sujeto que lo lleva, o se pone en plural: «Ni la indijencia en que vivia, ni los insultos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le *abatieron*» o «le *abatió*»: «No le *abatieron*» o «le *abatió* ni la indijencia en que vivia, ni», etc.; bien que, sin disputa, es preferible el plural cuando preceden los sujetos al verbo. Pero si con el primero de ellos se

pone *no*, i con los otros *ni*, el verbo (que en este caso sigue al *no*) concierta con el primer sujeto, i con los otros se subentiende: «No le abatió la indijencia en que vivia, *ni*», etc.

11.ª Colocado el verbo entre varios sujetos, determina su forma singular o plural el sujeto con el cual está expreso: «La causa de Dios nos lleva, i la de nuestro rei, a conquistar rejiones no conocidas»: (Solís).

12.ª Sujetos singulares, enlazados por la conjuncion disyuntiva *o*, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan o sigan: «Movióle la ambicion o la ira»: «La ambicion o la ira le movió.» Esto seria rigorosamente lójico, porque *movieron* indicaria dos acciones distintas, i el sentido supone una sola. Pero el uso permite el plural, aun precediendo el verbo: «Moviéronle la ambicion o la ira»; i si los sustantivos preceden, no solo permite, sino casi exije este número: «La ambicion o la ira le movieron.» Cuando no todos los sujetos son singulares, lo mejor será siempre poner el verbo en plural, junto con el sujeto del mismo número: «La fragata o los dos bergantines hicieron la presa»: «¿Hicieron la presa los dos bergantines o la fragata?» No siendo así, quedará de todos modos descontento el oido, salvo que se anuncie la disyuntiva desde el principio: «Ora le *hubiese* valido en aquel lance *la destreza* o *las fuerzas*.»

13.ª Si un sustantivo singular está ligado inmediatamente a otro por medio de *con*, *como*, *tanto como*, *asi como*, deben considerarse todos ellos como sujetos, i rejir el plural del verbo: «La madre *con* el hijo», o «*tanto* la madre *como* el hijo, *fueron* arrojados a las llamas.» Mas para el recto uso del plural es menester que los sustantivos estén inmediatamente enlazados: «El reo *fué* sentenciado a cuatro años de presidio *con* todos sus cómplices»: no *fueron*.

14.ª El adjetivo que especifica a varios sustantivos precediéndoles, concuerda con el que inmediatamente le sigue: «*Su* magnanimidad i valor», «*La* conservacion i aumento de la república», «*Su distinguido* mérito i servicios», «*Su extremada* hermosura i talento», «*Su grande* elocuencia i conocimientos.» Si la intencion fuese modificar con el adjetivo al primer sustantivo, solo seria menester decir, repitiendo el pronombre: «*Su* extremada hermosura i *su* talento», «*Su* grande elocuencia i *sus* conocimientos.»

Está recibido que *los mismos*, *los dichos*, *los referidos*, i otros adjetivos de significacion semejante, precedidos de un artículo definido, puedan concertar en plural con una serie subsiguiente de sustantivos, aunque el primero de ellos esté en singular: «Los mismos Antonio Perez i hermanos», «Las referidas hija i madre», «Los susodichos auto interlocutorio i sentencia definitiva», «Con *dichos* puede siempre callarse el artículo», «Dichos príncipe i princesa.»

La regla anterior se extiende a todo adjetivo precedido del ar-

tículo o de un pronombre demostrativo o posesivo, con tal que los sustantivos siguientes sean nombres propios de persona o cosa, o apelativos de persona: « Las oprimidas Palestina i Siria »; « Estas desventurada hija i madre »: « Sus venerables padre i abuelos. » Mas para que no disuene esta práctica, es menester que si los sustantivos son de diferente jénero, preceda el masculino i se ponga en el mismo jénero el adjetivo: « Los oprimidos Ejipto i Palestina »; a menos que los sustantivos sean nombres propios de personas: « Los susodichos Juana i Pedro »: « Los magnánimos Isabel i Fernando. »

15.ª Es conveniente la repeticion de los adjetivos siempre que los varios sustantivos expresan ideas que no tienen afinidad entre sí, como « *El* tiempo i *el* cuidado », « *El* consejo i *las* armas », « *El* entendimiento i *el* valor de los hombres », « *Gran* saber i *grande* elocuencia. » Así lo hace amenudo Solís, que incurrió a veces en el extremo contrario, repitiendo los pronombres i los otros modificativos con el solo objeto de hacer mas numeroso el período.

16.ª Si ocurre un mismo sustantivo, expreso i tácito, bajo diferentes modificaciones, es indispensable que se ponga en plural, o que se repita el artículo: « *El* ejército de Venezuela i de Nueva Granada » significaria un solo ejército formado por Venezuela i por Nueva Granada. Para dar a entender que son dos, seria necesario decir: « *Los* ejércitos de Venezuela i de Nueva Granada », o « *El* ejército de Venezuela i *el* de Nueva Granada. » I aun no es exactamente idéntico el significado de estas dos expresiones, porque en rigor podrian designarse con la primera varios ejércitos, a cada uno de los cuales hubiesen contribuido ambas repúblicas; al paso que con la segunda se significaria precisamente que las dos repúblicas habian levantado cada una el suyo. La sinonimia seria completa entre « *Los* embajadores inglés i francés », i « *El* embajador inglés i el francés. »

17.ª El adjetivo que especifica a varios sustantivos singulares precedentes, todos de un mismo jénero, debe ponerse en plural: « Presuncion i osadía *inexcusables*. » Si son de diverso jénero los sustantivos singulares precedentes, concierta el adjetivo con el mas inmediato, o se pone en plural masculino: « Talento i habilidad *extremada* » o « *extremados* »: la segunda construccion, aunque menos usual, es indisputablemente mas lójica, i por tanto mas clara. Si el adjetivo especifica varios sustantivos plurales precedentes, se le suele concertar en jénero con el inmediato: « Talentos i habilidades *raras* »; yo sin embargo preferiria *raros*. En fin, si el adjetivo especifica sustantivos precedentes de diverso número i jénero, i el último es plural, se acostumbra concordarle con este: « Ejército i milicias *desorganizadas* », pero si el último es singular, se pone el adjetivo en la terminacion plural masculina: « Milicias i ejército *desorganizados* »: « Almacenes i maestranza *desprovistos*. » En todos estos casos seria yo de opinion que se observasen las reglas jenera-

17

les, como lo hacen los escritores franceses en su lengua, que debe a este rigor lójico la precision i claridad que la caracterizan.

18.ª Siendo en parte diferentes los atributos, debe el verbo concertar con el sujeto que lo lleva expreso: «*Era* solemne i numeroso el acompañamiento, i pacífico el color de los adornos, i las plumas»; (Solís). Hai aquí dos sujetos, *el acompañamiento i el color;* pero a cada uno de ellos corresponde un atributo diferente en parte: *era solemne i numeroso: era pacífico. Era* concierta con *acompañamiento,* que lo lleva expreso; i no diríamos *eran,* aunque en el segundo miembro se dijese *i pacíficos los colores.* Este segundo miembro es una proposicion distinta, en que se calla el verbo, porque la proposicion anterior lo sujiere.

Puede notarse como innecesaria la repeticion del artículo en *los adornos i las plumas,* que tienen aquí una afinidad evidente. Pero la verdad es que aun suprimiendo el *las* no seria del todo correcta la frase, porque *adornos* comprende a plumas. Debió decirse *las plumas i demás adornos,* aunque sonase menos armoniosa la cláusula.

19.ª Si precede el verbo a un adjetivo singular que modifica varios sustantivos siguientes, se pone en singular o plural: «*Se alababa*» o «*Se alababan su* magnanimidad i constancia»: «Se *requería*» o «se *requerian mucha* firmeza i valor»: «¿Qué se *ha* hecho» o «¿qué se *han* hecho *aquella* encantadora afabilidad i agrado?» Pero si el verbo viene después, ó si le acompaña un predicado, debe preferirse el plural: «*Su* firmeza i valor le *granjearon* la admiracion de todos»: «*Parecian* como *vinculados* en su familia *el* valor i virtud de sus antepasados.» Yo, sin embargo, me inclinaria a preferir el plural en ambos casos, segun las reglas jenerales.

20.ª Se sienta como regla que los pronombres reproductivos i los predicados que se refieren a dos o mas sustantivos, se pongan en el plural femenino, si el sustantivo mas próximo es de los mismos jénero i número; pero a pesar del respeto que merecen los escritores que así lo prescriben i practican, yo miraria como construcciones no solo lejítimas sino preferibles las de Jovellanos: «El pudor, la caridad, la buena fe, la decencia, i todas las virtudes i todos los principios de sana moral, i todas las máximas de noble i buena educacion, son abiertamente *conculcados*»; no *conculcadas:* «Cerrados para ellos sus casas i pueblos»; no *cerradas:* i me sonaria mal, «Dos pendones i cuarenta banderas que habian sido *tomadas* al enemigo», en vez de *tomados:* «Habia perdido los empleos i haciendas, i se le intimó que se abstuviese de *reclamarlas*», en vez de *reclamarlos.*

21.ª El *que* adjetivo que (sustantivándose) reproduce varios sustantivos, sigue las reglas jenerales: «Su circunspeccion, su juicio, su incorruptible probidad, *que* tan *señalados habian* sido en la vida privada, brillaron con nuevo lustre», etc. *Circunspeccion, juicio,*

probidad, son simultáneamente reproducidos por el *que*, el cual debe por tanto considerarse como plural i masculino, conforme a las reglas primera i segunda, i por eso concuerda con *habian* i *señalados*. « Habia hecho servicios, habia manifestado una integridad, que le *recomendaban* para los mas altos empleos » : si se pusiera *recomendaba* parecería que la recomendacion recaia sobre la *integridad*, i no sobre los *servicios*.

Hai con todo en el uso de los relativos un caso que pudiera dar lugar a duda. ¿ Se debe decir, « yo soi el que lo afirma », o « el que lo afirmo ? » ¿ Tú eres quien me ha vendido », o « quien me has vendido ? » La primera concordancia me parece la mas conforme a la razon, porque *el que* o *quien* es *el hombre que* o *la persona que*, i sustituyendo estas últimas frases, seria sin duda menos propio *afirmo*, *has*. Pero es preciso confesar que ambos están autorizados por el uso : « Yo soi *el que*, como el gusano de seda, *me fabriqué* la casa en que muriese » ; (Cervantes). « Yo soi *el que me hallé presente* a las sinrazones de don Fernando, i *el que aguardó* a oir el sí, que de ser su esposa pronunció Lucinda » ; (el mismo) : yo, sin embargo, preferiria decididamente la tercera persona *se fabricó*, *se halló* : en la variedad de usos debe preferirse el mas lójico. No milita la misma razon en « aquí estoi yo que lo sostengo »; donde, aunque algunos digan *sostiene*, debe preferirse sin disputa la primera persona, porque el relativo no hace mas que reproducir al *yo* (*).

22.ª Uno de los caprichos mas inexplicables de la lengua es el empleo del indefinido *un* i del adjetivo *medio* (en estas terminaciones masculinas) con nombres propios femeninos de ciudades : « ¿ Quién diria que en un Segovia no se encuentra una buena posada ? » « Lo ha visto medio Sevilla. » Esta anomalía (como observa D. Vicente Salvá) se halla de tal modo canonizada por el uso, que no se sufriria la terminacion regular *una* o *media*.

Se podria dudar si el sustantivo modificado de esta manera por *un* o *medio*, pide la terminacion masculina o la femenina en los predicados que se refieran a él. ¿ Deberá decirse : « Medio Granada fué *consumido* por las llamas o fué *consumida* ? » A mí me parece que el sustantivo en estos modismos pierde su jénero natural i pasa al masculino, i que por tanto hubiera una especie de inconsecuencia en la terminacion femenina del predicado.

(*) En escritores distinguidos se encuentran de cuando en cuando concordancias parecidas a estas : «El libro de Job es uno de los mas sublimes poemas que jamás se compuso » : construccion absurda : es evidente que el relativo no reproduce a *uno* (porque eso seria decir que el libro de Job fué un poema que jamás se compuso), sino a *los mas sublimes poemas*, sustantivo plural, que no puede menos de concordar en el mismo número con el verbo cuyo sujeto es. Cervantes dijo : «Sancho Panza es uno de los mas graciosos escuderos que jamás sirvió a caballero andante.» Pero ejemplos de esta especie son raros en escritores de nota ; i no creo que deban prevalecer contra las reglas jenerales i el sentido comun.

23.ª El adjetivo *mismo* puede usarse de un modo semejante, como observó don Juan Antonio Puigblanch: pués tanto en la Península como en América se dice corrientemente, *el mismo Barcelona* o *Barcelona mismo;* sin que por eso deje de usarse tambien la terminacion regular en este caso.

Cuando la preposicion *en* tiene por término un nombre propio de lugar, es permitido construir el complemento con la terminacion masculina *mismo:* « En Zaragoza *mismo* », « En España *mismo* »; salvo que el término lleve artículo, porque entonces el adjetivo *mismo* debe concertar con el artículo: « En el mismo Perú », « En la España misma. » La terminacion masculina que le damos con los complementos de lugar en que el término carece de artículo, proviene de que los equiparamos a los adverbios demostrativos, con los cuales es sabido que la construimos amenudo: *Allí mismo, entonces mismo, ahora mismo, mañana mismo, hoi mismo, así mismo. Mismo* en estas construcciones se adverbializa, modificando complementos o adverbios, i se hace por consiguiente indeclinable.

24.ª Otra particularidad notable, que tambien está en contradiccion con las leyes de la concordancia, es el convertirla en rejímen, haciendo del sustantivo un complemento con la preposicion *de;* como cuando decimos *el bribon de fulano, ¡infelices de nosotros! ¡pobre de ti!* lo que solo suele hacerse con adjetivos que significan compasion, desprecio, vituperio, i particularmente en las exclamaciones i vocativos :

« Muda, muda de intento,
Simplecilla de tí, que no te entiendes »: (Jáuregui).

El adjetivo *poco* solia usarse de la misma manera: « Una poca de sal »: « Unos pocos de soldados. » I quizá no debe mirarse como enteramente anticuado este modismo.

25.ª En fin, hai ciertas frases autorizadas por el uso, en que es permitido, aunque no necesario, contravenir a las reglas jenerales de la concordancia: « Le hago saber a vuestra merced que con la santa hermandad no hai usar de caballerias; que no se le *da* a ella, por cuantos caballeros andantes hai, *dos maravedis* »: (Cervantes): *da* por *dan.* Es preciso seguir en esta parte el uso de los buenos escritores i hablistas.

b. Esta materia de concordancias es de las mas difíciles para el que se proponga reducir el uso a cánones precisos, que se limiten a representarlo fielmente. En caso de duda debe estarse a las reglas jenerales. Propender a ellas es contribuir a la mejora de la lengua en las cualidades esenciales de conexion lójica, exactitud i claridad. Algunas de sus libertades merecen mas bien el título de licencias, orijinadas del notorio descuido de los escritores castellanos en una época que ha dejado producciones admirables por la fecun-

didad i la elevacion del injenio, pero pocos modelos de correccion gramatical. Es necesario tambien hacer diferencia entre las concesiones que exije el poeta, i las leyes severas a que debe sujetarse la prosa.

CAPITULO XXXI.

USO DE LOS ARTÍCULOS.

a. El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que álguien es *holgazan* no es mas que atribuirle este vicio; pero decir que es *un holgazan* es atribuírselo como cualidad principal i característica: « Serian ellos *unos* necios, si otra cosa pensasen »; unos hombres principal i característicamente necios.

Alguno suele usarse de la misma manera: « Ahora digo que no ha sido sabio el autor de mi historia, sino *algun ignorante hablador* »: (Cervantes).

b. Otras veces por medio del artículo indefinido aludimos enfáticamente a cualidades conocidas de la cosa o persona de que se trata: « Todo *un* Amazonas era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas i tan elevadas cordilleras », « Echaron de ver la borrasca que se les aparejaba, habiendo de haberlas con *un* rei de Francia »; (Coloma). « A pesar de haber confiado el gobierno de la ciudad a *un* conde de Tendilla, espejo de caballeros, tan jeneroso i clemente en la paz, como bizarro en los combates, a *un* Fr. Fernando de Talavera, cuyo nombre recuerda la caridad i mansedumbre de los primitivos apóstoles », etc. (Martinez de la Rosa).

c. Se usa el indefinido *uno* significando *alguna persona* o *person alguna*, es decir, sustantivado: « Es difícil que *uno* se acostumbre a tantas incomodidades. » I se suele entonces aludir a la primera persona de singular: « No puede *uno* degradarse hasta ese punto », es un modo enfático de decir *no puedo.* Si la que habla es mujer, lo mas corriente es decir *una:* « Tiene *una* que acomodarse a sus circunstancias »; « I entónces ¿qué ha de hacer *una?* » (Moratin).

d. Antiguamente solia decirse *hombre* en el sentido de *uno* por *una persona.* « El principio de la salud es conocer *hombre* la dolencia del enfermo; (La Celestina): « Peor extremo es dejarse *hombre* caer de su merecimiento, que ponerse en mas alto lugar que debe»: (la misma).

« El no maravillarse *hombre* de nada
Me parece, Boscan, ser una cosa
Mui propia a darnos vida descansada »: (D. H. de Mendoza) (*).

Usóse, i todavia se usa, de la misma manera *persona*: pero solo en oraciones negativas. « Quitóse la venda, reconoció el lugar donde le dejaron; miró a todas partes, no vió a *persona* »; (Cervantes): « Una noche se salieron del lugar sin que *persona* los viese »; (el mismo): « No quedó *persona* a vida. »

e. Cuando se sustantiva *uno*, reproduciendo un sustantivo precedente, no debe usarse la forma apocopada *un*: « Hai en la ciudad muchos templos, i entre ellos *uno* suntuosísimo de mármol »: « Entre los vestidos que se le presentaron, elijió *uno* mui rico. » *Un rico* es siempre *un hombre rico*: *un campesino*, *un hombre del campo*. Tengo pués por incorrecta la expresion de D. F. J. de Búrgos, que hablando de dos ratones dice:

« A un raton de ciudad un campesino
Su amigo i camarada
Recibió un dia. »

Era preciso decir como Samaniego:

« Un raton cortesano
Convidó con un modo mui urbano
A un raton campesino. » (**).

f. *Unos*, *unas* da un sentido de pura aproximacion al número cardinal con que se junta: « Componian la flota unos cuarenta bajeles »; esto es, poco mas o menos cuarenta.

g. Empléase a veces el singular *uno*, *una* por el artículo definido, i entonces comunica cierta énfasis al sustantivo: « Esta conducta es mui propia de *un hombre* de honor »; « *Una* mujer prudente se porta con mas recato i circunspeccion. »

h. Los nombres propios de personas, i en jeneral de seres animados, como *Alejandro*, *César*, *Rocinante*, *Mizifuz*, no admiten de ordinario el artículo definido; i esto aunque les precedan títulos, como *San*, *Santo*, *Santa*, *don*, *doña*, *frai*, *frei*, *sor*, *monsieur*, *monseñor*, *mister*, *madama*, *sir*, *milord*, *miladi*; pero lo llevan *señor* i *señora*, i todo calificativo antepuesto: *San Pedro*, *Santo Tomás*, *Frai Bartolomé de las Casas*, *Sor Juana Ines de la Cruz*, *el señor Martinez de la Rosa*, *la señora Avellaneda*, *el emperador Alejandro*, *el rei Luis Felipe*, *el atrevido Cárlos XII*, *el traidor Júdas*, *la poetisa Corina*, *el bachiller Sanson Carrasco*, *la fabulosa doña Jimena Gomez*. Los epítetos i apodos, que se usan como distintivos

(*) Este *hombre* ocurre casi siempre como sujeto de un infinitivo en circunstancias en que hoi no acostumbra ponérsele sujeto alguno.
(**) I como Horacio: «Rusticus urbanum murem mus.»

i característicos de ciertas personas, a cuyo nombre propio se posponen, requieren el artículo: *Cárlos el Temerario, D. Fernando el Emplazado, Juan Palomeque el Zurdo;* bien que el uso tiene establecido lo contrario en *Magno* i *Pio; Alberto Magno, Ludovico Pio.* En los sobrenombres que de las provincias conquistadas se daban a los jenerales romanos, es mas usual, aunque no necesario, suprimir el artículo: *Escipion Africano* o *el Africano.*

Santo, Santa, como título de los canonizados que celebra la Iglesia, rechaza el artículo: *Santo Domingo, Santa Teresa;* pero es costumbre darlo a los del antiguo testamento, que no tienen rezo eclesiástico: *el Santo Job, el Santo Tobias.* Dícese *lord* o *ladi* tal, i *el lord* o *la ladi* cual, aunque mejor sin artículo. Pero si el título pertenece al empleo, es necesario el artículo: *el lord Canciller, los lores del Almirantazgo.*

i. Siguen la regla de los nombres propios los apellidos i patronímicos empleados como propios, v. gr., *Virjilio, Ciceron, Cervantes, Mariana, Lucrecia, Virjinia;* bien que, como en castellano, el apellido o patronímico no varia de terminacion para el sexo femenino, es preciso suplir esta falta por medio del artículo: « La Gonzalez », « la Perez », « la Osorio. » Imitando a los italianos decimos *el Petrarca, el Ariosto, el Tasso;* pero estos tres célebres poetas i el *Dante* son los únicos a que solemos poner el artículo, pués no careceria de afectacion *el Maquiavelo, el Alfieri* (tratándose de los autores i no de una coleccion de sus obras); i aun en *el Dante* imitamos mal a los italianos, que no juntan el artículo con este nombre propio, sino con el apellido *Alighieri.*

j. Fuera de estos, hai casos en que, así como empleamos el indefinido para dar a entender que se trata de individuos desconocidos, empleamos el definido para designar repetida i alternativamente dos o tres individuos de que ya se ha hecho mencion·

« Vuesa merced me parece,
Señor juez, que aquí ha venido
Contra ciertos delincuentes. —
Sí, señor, *un* don Alonso
De Tordoya; i *un* Luis Perez.
Contra *el* don Alonso es
Por haber dado la muerte », etc. (Calderon).

« En Florencia, ciudad rica i famosa de Italia, vivian Anselmo i Lotario, dos caballeros ricos i principales: *el* Anselmo era mas inclinado a los pasatiempos amorosos que *el* Lotario, al cual llevaban tras sí los de la caza »: (Cervantes).

Mas, aun fuera de este caso, suele agregarse el artículo definido a nombres propios de hombres i mujeres, i la demostracion que entonces lleva es del estilo familiar i festivo:

« Con don Jil he de casarme,
Que es un brinquillo el don Jil. » (T. de Molina).
« Es, señor, como una plata
La Hipólita »: (Calderon) (*).

k. En jeneral, los nombres propios de naciones o paises de alguna extension pueden usarse con artículo o sin él, al paso que los de ciudades, villas, aldeas lo rehusan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos, como *Venezuela*, *Chile*, no lo admiten; i en este caso se hallan los de naciones o paises que tienen capitales homónimas, como *Méjico*, *Quito*, *Murcia*. Al contrario, hai ciertos nombres de naciones, paises, ciudades i aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japon*, *el Brasil*, *el Perú*, *el Cairo*, *la Meca*, *el Ferrol*, *la Habana*, *el Callao*, *la Guaira*, *el Toboso* (**).

En órden a aquellos que pueden usarse con o sin artículo, lo mas corriente es que cuando hacen el oficio de sujeto lo lleven o no, i en los demas casos no lo llevan; pero hagan o no de sujetos, es elegante el artículo, cuando se alude a la extension, poder u otras circunstancias de las que pertenecen al todo. Diráse pués con propiedad que « *España* o *la España* es abundante de todo lo necesario a la vida »: que uno « Viene de Rusia », o « Ha estado en Alemania », o « Ha corrido *la* Francia. » El artículo redundaria si se dijera: « El embajador de *la* Francia presentó sus credenciales al Emperador », porque se trata aquí de una ocurrencia ordinaria, i no hai para qué aludir al poder i dignidad de la nacion francesa; pero seria mui propio i llevaria énfasis si se dijera: « El embajador se quejó de no haber sido tratado con las distinciones debidas a un representante de *la* Francia. »

l. Los nombres propios de mares, rios i lagos, llevan de ordinario el artículo, *el Océano*, *el Támesis*, *el Ladoga*. Los que son de suyo adjetivos no lo dejan nunca, como *el Mediterráneo*, *el Pacífico*; los otros sí, particularmente en poesía:

« Mas yo sé bien el sueño con que Horacio
Antes el mismo Rómulo, me enseña
Que llevar versos al antiguo Lacio
»Fuera lo mismo que a los bosques leña,
I trastornar en Bétis o en Ibero
Una vasija de agua mui pequeña. » (L. de Arjensola).

m. Los nombres propios de montes llevan ordinariamente el artículo; pero pueden tambien omitirlo en verso:

« Moncayo, como suele, ya descubre
Coronada de nieve la alta frente », (L. de Arjensola),

(*) No creo que hai motivo de reprobar el artículo definido que se junta casi siempre con los nombres propios de mujer en algunas partes de la América: *La Juanita*, *la Isabel*, *la Dolores*.

(**) Véase la Nota XV.

excepto los que son de suyo apelativos; *el Pan de Azúcar, la Silla;* i los nombres plurales de cordillera, v. gr., *los Alpes, los Andes*, que nunca lo dejan.

n. Ciertos nombres abstractos (como *naturaleza, fortuna, amor*), que tomándose en un sentido jeneral deberian llevar el artículo definido, lo deponen a veces por una especie de personificacion poética:

«Muchos hai en el mundo, que han llegado
A la engañosa alteza de esta vida,
Que *Fortuna* los ha siempre ayudado,
I dádoles la mano a la subida», etc. (Ercilla).

ñ. A esta misma licencia poética se prestan los nombres de las estaciones:

«Sal del polo frio,
Invierno yerto, etc., (Francisco de la Torre);

i los nombres de viento, como *Bóreas, Noto, Ábrego, Aquilon, Cierzo, Favonio, Zéfiro, Solano*, etc., bien que la mayor parte de estos tienen el valor de propios, por haberlo sido de los dioses o jenios a quienes se atribuian los fenómenos de la naturaleza.

o. Los de los meses se usan en prosa sin artículo, a menos que se empleen metafóricamente o que se contraigan a determinadas épocas o lugares, como en «el abril de la vida», «el octubre de aquel año», «el diciembre de Chile»; pero en verso, aun sin salir de su significado primario, pueden construirse con el artículo:

«Dulce vecino de la verde selva,
Huésped eterno *del abril* florido»; (Villegas).

p. Por regla jeneral todo sustantivo a que precede un modificativo toma el artículo, aunque sea de los que en otras circunstancias lo excluyen: «*El* todopoderoso Dios», «*La* guerrera Esparta», «*La* ambiciosa Roma», «*El* alegre Mayo.» Pero no deben confundirse con los epítetos aquellos adjetivos (jeneralmente participios) con los cuales se puede subentender el jerundio *siendo* o *estando*, como en «Demasiado corrompido Cartago para resistir a las armas romanas, pidió al fin la paz.» Así es que no se colocan estos adjetivos entre el artículo (cuando lo hai) i el sustantivo: «*Sojuzgada la* China por los tártaros, conservó sus costumbres i leyes»: «*Llena* de riqueza i de vicios *la* poderosa Roma, dobló su cuello al despotismo.»

q. Lo que se ha dicho de los nombres propios en cuanto a llevar o no artículo, se entiende mientras conservan el carácter de tales, porque sucede a veces que los hacemos apelativos, ya trasladándolos de un individuo a otro para significar semejanza, como cuando decimos que «Racine es *el* Eurípide de la Francia», o que París es *la* Atenas moderna»; ya imajinando multiplicados los individuos,

i dando por consiguiente plural a sus nombres, como en «Atenas fué madre de *los* Temístocles, *los* Pericles, *los* Demóstenes»; ya alterando totalmente su significado, como cuando *un Virjilio* significa un ejemplar de las obras del poeta mantuano, o cuando se habla de *una Venus* designando una estátua de esta Diosa. Convertido así el nombre propio en apelativo, o se toma en un sentido determinado o no, i en consecuencia lleva o no el artículo definido, i si es de aquellos que en su significado primario lo tienen, en el traslaticio indeterminado lo pierde, o lo cambia por el indefinido. Así de un pais abundante en metales preciosos se dice que es *un Perú*; i traduciendo un dicho célebre de Luis XIV, diríamos: «Ya no hai Pirineos», que es como si valiéndonos de un nombre apelativo ordinario dijésemos: «Ya no hai fronteras entre la España i la Francia.»

r. Respecto de los apelativos la regla jeneral es que en el sentido determinado lleven el artículo definido; pero no siempre es así: «Ha estado en palacio», «no ha vuelto a casa» (*), son frases corrientes en que *palacio* i *casa* designan cosas determinadas. A veces el ponerse o no el artículo depende de la preposicion anterior: «Traducir *en* castellano»; «Traducir *al* castellano.» Seria nunca acabar si hubiésemos de exponer todas las locuciones especiales, en que con una leve variacion de significado o de construccion toma o no un sustantivo el artículo definido, cuando las circunstancias por otra parte parecerian pedirlo.

s. Los pronombres posesivos i demostrativos se suponen envolver el artículo, cuando preceden al sustantivo: «Mi libro», i «*El* libro mio», «Aquel templo», i «*El* templo aquel.»

«El pajarillo aquel, que dulcemente
Canta i lascivo vuela», etc. (Quintana).

Por eso cuando el sustantivo es indeterminado, no suele el posesivo precederle: *Su libro* quiere decir «*el*, no *un*, libro suyo.» Pero antiguamente solia construirse el posesivo con el artículo, precediendo ambos al sustantivo en sentido determinado.

«Vosotros los de Tajo en su ribera
Cantaréis *la* mi muerte cada dia.» (Garcilaso).

Uso que subsiste en las expresiones *el tu nombre*, *el tu reino*, de la oracion dominical, en *el mi consejo*, *la mi cámara* i otras de las previsiones reales.

t. Los nombres que están en vocativo no se construyen ordinariamente con artículo:

(*) La apócope familiar *a cas de*, *en cas de*, pasa por anticuada en la Península, donde se usó por lo menos hasta la edad de Calderon, como se ve en sus comedias; pero subsiste en América.

« Corrientes *aguas*, puras, cristalinas,
Arboles que os estais mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno,
Aves que aquí sembrais vuestras querellas,
Yedra que por los árboles caminas;
Yo me ví tan ajeno
Del grave mal que siento,
Que de puro contento
Con vuestra soledad me recreaba », etc. (Garcilaso).

u. Poner artículo al vocativo es práctica frecuentísima en los antiguos romances i letrillas:

« Madre, la mi madre,
Guardas me poneis »; (Cervantes).

« Pésame de vos, el conde,
Porque así os quieren matar;
Porque el yerro que ficistes
Non fué mucho de culpar. » (Romance del conde Claros).

v. Omítese el artículo, no solo en los vocativos, sino en las exclamaciones, aunque recaigan sobre la primera o tercera persona: « ¡ Desgraciado ! ¿ Quién habia de pensar que sus trabajos tuvieran tan triste recompensa ? »

Hacen excepcion las frases exclamatorias *el que*, *lo que:* « ¡ El aburrimiento en *que* han caido los ánimos ! » « Los extravíos a que arrastra la ambicion ! » « Lo que vale un empleo ! »

« Opinan luego al instante
I *némine discrepante*,
Que a la nueva compañera
La direccion se confiera
De cierta gran correría
En que buscar se debia
Por aquel pais tan vasto
La provision para el gasto
De toda la mona tropa.
¡ Lo que es tener buena ropa ! » (Iriarte).

x. En las enumeraciones se calla elegantemente el artículo: « Hombres i mujeres tomaron las armas para defender la ciudad »: « Viejos i niños escuchaban con atencion sus palabras »: « Pobres i ricos acudian a él en sus necesidades i embarazos »: « Padre e hijo fueron a cuál mas temeroso de Dios », (Rivadeneira): « Divididos estaban caballeros i escuderos », (Cervantes).

y. En las aposiciones no suele ponerse artículo definido ni indefinido. Redunda pués en « Madrid, *la* capital de España »; i en « El Imalaya, *una* cordillera del Asia », es un anglicismo intolerable. Con todo, puede la aposicion llevar un artículo: 1.° Cuando nos

servimos de ella para determinar un objeto entre varios del mismo nombre: « Valencia, *la* capital del reino así llamado»; 2.° cuando el artículo es enfático: « Roma, *la* señora del mundo, era ya el ludibrio de las bárbaros»: « Argamasilla, *una* pobre aldea de la Mancha, ha sido inmortalizada por la pluma del incomparable Cervantes. » I no solo puede, sino debe llevarlo, cuando es necesario para el sentido superlativo de la frase: « Lóndres, la mas populosa ciudad de Europa » : « San Pedro, el mayor templo del mundo. » Los adjetivos que sin llevar artículo tienen un sentido superlativo, no lo necesitan en las aposiciones: « La justicia, primera de las virtudes »: « Rodrigo, último rei de los godos. »

z. Entre el artículo i el sustantivo median a veces adjetivos o frases adjetivas, i por consiguiente complementos que tengan la fuerza de adjetivos: « El nunca medroso Brandabarbarán de Boliche »; « El sin ventura amante »; « La sin par Dulcinea»; « La nunca como se debe admirada empresa de Colon. » Lo mismo se extiende a los demostrativos i posesivos por el artículo definido que envuelven: « Su para ellos mal andante caballería. »

« *Aquella* que allí ves luciente estrella. » (Quintana).

« *Estos* que levantó de mármol duro
Sacros altares la ciudad famosa
A quien el Ebro », etc. (Moratin) (*).

Es de regla que las modificaciones precedan a la palabra modificada, quedando todo encerrado, por decirlo así, entre el artículo (expreso o envuelto) i el sustantivo modificado por él, segun manifiestan los anteriores ejemplos (ménos el último, en que el órden de las palabras es artificiosamente poético). En jeneral, las que contienen proposiciones subordinadas (como la del ejemplo de Quintana) son peculiares de la poesía, i aun en éstas el usarlas con frecuencia rayaria en amaneramiento i afectacion.

aa. No deben confundirse, como en el dia hacen algunos, imitando al frances, dos locuciones que se han distinguido siempre en castellano, *el mismo, la misma, uno mismo, una misma*. La primera supone un término de comparacion expreso o tácito; i en esto se diferencia de la segunda: « Esta casa es *del mismo* dueño *que la vecina* »: « Maritornes despertó *a las mismas* voces » (*que habian hecho salir al ventero despavorido* como acababa de referir el autor): « Eran solteros, mozos de *una misma* edad i de *unas mismas* costumbres »; (Cervantes). « Lanzadas i mas lanzadas, cuchilladas i mas cuchilladas, descripciones repetidas hasta el fastidio, de *unos mismos* torneos, fiestas, batallas i aventuras », etc. (Clemencin).

(*) Si faltase en estos ejemplos el *luciente* o el *sacros*, la frase pareceria vaciada en el molde de las de don Sancho de Azpeitia: tan caprichoso es el oido.

bb. Tampoco deben confundirse *él mismo*, *ella misma*, con *el mismo*, *la misma*. El artículo sincopado significa mera identidad o semejanza; íntegro, es enfático. «Este hombre no es ya *el* mismo» (que *antes era*); semejanza: «Esta mujer no es *la* misma» (*que antes vimos*); identidad. «Salió él mismo acompañándonos hasta la puerta»: se nota la circunstancia de salir *él mismo* como importante i significativa. «Quiso *él mismo* hacer luego la experiencia de la virtud de aquel precioso bálsamo»; (Cervantes): esto es, *él en sí mismo*: dase a entender cuán grande era su confianza en el resultado de la experiencia (*).

cc. Cuando *el mismo* lleva sustantivo expreso, es a veces enfático. «Todas esas tonadas son aires, dijo Loaisa, para las que yo te podria enseñar, que hacen pasmar a los mismos portugueses»; (Cervantes); esto es, aun a los portugueses, que son tan afamados cantores. En este sentido se pospone frecuentemente *mismos*: *a los portugueses mismos.*

CAPITULO XXXII.

USO DE LA PREPOSICION A EN EL ACUSATIVO.

550. La preposicion *a* se antepone amenudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; i significa entonces *personalidad* i *determinacion*.

a. Nada mas personal ni determinado que los nombres propios de personas, esto es, de seres racionales: todos ellos llevan la preposicion en el acusativo: «He leido a Virjilio, al Tasso»; «Admiro a César, a Napoleon, a Bolivar.» Los nombres propios de animales irracionales, i por consiguiente los apelativos que se usan como propios de personas o seres vivientes, se sujetan a la misma regla: «Don Quijote cabalgaba a Rocinante, i Sancho Panza al Rucio.»

b. Pero basta la determinacion sola para que sea necesaria la preposicion *a* en todo nombre propio que carece de artículo: «Deseo conocer a Sevilla»; «He visto a Lóndres.» En los de cosas, que llevan artículo, este basta como signo de determinacion: «Las tropas atravesaron el Danubio»: «Pizarro conquistó el Perú.»

(*) En la edicion del Quijote por Clemencin leemos: «¿Tan bueno es el libro? dijo D. Quijote. Es tan bueno, respondió Jinés, que mal año para Lazarillo de Tormes. ¿I cómo se intitula? preguntó D. Quijote. La vida de Jinés de Pasamonte, respondió él mismo.» Tengo el acento por errata; debió ser *respondió el mismo* (*que habia dado la anterior respuesta*); *él* insinuaria que otro hubiera podido responder por Jinés, i que el haberlo hecho este era una circunstancia notable.

c. Por el contrario, basta la personalidad sola para que lleven *a* los acusativos de *álguien, nadie, quien.*

d. Los nombres apelativos de personas, que llevan artículo definido, requieren la preposicion: «Conozco al gobernador de Jibraltar»: «Debe el pueblo por su propio interes recompensar a los que le sirven.»

I para que sea propio el uso de la preposicion es suficiente que la determinacion de la persona exista con respecto al sujeto; pero si ni aun así fuere determinado el apelativo, no deberá llevarla. Se dirá pués *aguardar* a *un criado,* cuando el que le aguarda piensa determinadamente en uno; i por la razon contraria, *aguardar un criado,* cuando para el que le aguarda es indiferente el individuo: «El niño requiere un maestro severo»: «Fueron a buscar un médico experimentado, que conociera bien las enfermedades del pais»: «Fueron a buscar *a* un médico extranjero, que gozaba de una grande reputacion.»

e. Es una consecuencia de la regla anterior el omitirse la preposicion con los apelativos de persona que no son precedidos de artículo alguno. «Busco criados»: «Es preciso que el ejército tenga oficiales intelijentes.»

f. Los apelativos de personas que solo se usan para designar empleos, grados, títulos, dignidades, no llevan la preposicion: «El presidente elijió los intendentes i gobernadores»: «El Papa ha creado cuatro cardenales.»

g. Los acusativos del impersonal *haber* no llevan nunca la preposicion *a:* «Hai hombres que para nada sirven»: «Hai mujeres peligrosas»: «No hai ya los grandes poetas de otros tiempos.» Ni aun *álguien, nadie* i *quien* se eximen de esta regla: «Alguien hai que nos escucha»: «No hai nadie que no le deteste»: «¿Quién hai que le conozca?» *Quién* en este último ejemplo es *qué persona:* en «¿Hai quién le conozca?» quien es *persona que,* el antecedente envuelto *persona* es el verdadero acusativo de *haber,* i el elemento relativo es sujeto de la proposicion subordinada. En «No hai a quien recurrir», se calla el acusativo *persona,* i la preposicion es réjimen de *recurrir.*

h. Los apelativos de cosa no suelen llevar la preposicion, por determinados que sean: «Cultiva sus haciendas», «Tiene la mas bella biblioteca.» Los verbos que significan órden, como *preceder, seguir,* parecen apartarse de esta regla: «La primavera precede al estío»: «El invierno sigue al otoño»; pero lo que rijen esos verbos es realmente un dativo. Si se dice que la «gramática debe preceder *a* la filosofía», se dice tambien que debe *precederle* o *precederla,* representando a *filosofía* con *le* o *la,* terminaciones que solo son equivalentes en el dativo femenino: lo que no se opone a que en construccion pasiva se diga que «la filosofía debe ser precedida de la gramática.» Este es uno de los caprichos de la lengua: como tam-

bien lo es el que esos mismos verbos no sean susceptibles de la construccion regular cuasi-refleja de sentido pasivo, pués nadie seguramente diria: «La filosofía debe precederse de la gramática» (*).

i. Las reglas anteriores sufren a veces excepciones: 1.° por personalidad ficticia: 2.° por despersonalizacion: 3.° para evitar ambigüedad.

1.ª Las cosas que se personifican toman la preposicion *a* en el acusativo, cuando son determinadas, lo que puede extenderse aun a los casos en que la idea de persona se columbra oscuramente, como cuando aplicamos a las cosas los verbos que tienen mas amenudo por acusativo un ser racional o por lo menos animado. De aquí «llamar *a* la muerte», «Saludar las aves *a* la aurora», «Calumniar *a* la virtud», «Recompensar *al* mérito.» «Hemos de matar en los jigantes *a* la soberbia, *a* la envidia en la jenerosidad i buen pecho, *a* la ira en el reposado continente i quietud del ánimo, *a* la gula i *al* sueño en el poco comer que comemos i en el mucho velar que velamos»; (Cervantes): «Temia *a* los extraños, *a* los propios, *a* su misma sombra; condicion de tirano», (Martinez de la Rosa). Otro escritor moderno ha dicho: «La literatura sábia despreciaba la poesía popular», i hubiera podido personificar *la poesía*, anteponiéndole la preposicion.

2.ª Por el contrario, los verbos cuyo acusativo es amenudo de cosa, pueden no rejir la preposicion, cuando les damos por acusativo un nombre apelativo de persona: «La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes.» Esta excepcion no se extiende jamás a los nombres propios; i es de rigor con el acusativo de *que*, cuando sacándolo de su ordinario empleo, lo hacemos representativo de persona: tan malo seria pués «el hombre *a* que ví» con la preposicion, como «el hombre quien ví» sin ella.

Pierde sus hijos el que deja de tenerlos; *pierde a sus hijos* el que con su nimia induljencia i sus malos ejemplos los corrompe; *perder* en esta última oracion tiene un significado moral que solo puede recaer sobre verdaderas personas.

Como en esto de finjir persona o vida donde no existe, o mera materialidad donde hai vida o persona, no es dado poner coto a la imajinacion del que habla o escribe, no puede menos de ser extremadamente incierta i variable la práctica de los mejores hablistas en estas dos excepciones.

3.ª Cuando es necesario distinguir el acusativo de otro complemento formado por la preposicion *a*, podemos i aun debemos omi-

(*) Ya se ha notado (327, *i*) que la construccion pasiva de participio no es una prueba concluyente de que el complemento que ha pasado a sujeto fuese precisamente acusativo.

tirla en el acusativo que en otras circunstancias la exijiria: «Prefiero el discreto al valiente»: «Antepongo el Ariosto al Tasso.» Esto sucede principalmente cuando concurren acusativo i dativo: i nunca se extiende a los nombres propios de persona que carecen de artículo por lo que no seria permitido, «Presentaron Zenobia al vencedor», aunque seria tolerable: «Presentaron la cautiva Zenobia al vencedor», i «Prefiero Cádiz á Sevilla.» Cuando es inevitable la repeticion del *a*, suele preceder el acusativo: «El traidor Júdas vendió a Jesus a los sacerdotes i fariseos.» Pero si ambos términos fuesen nombres propios de persona, sin artículo, seria preciso adoptar otro jiro, porque ni «Recomendaron Pedro *a* Juan», ni «Recomendaron *a* Pedro *a* Juan», pudieran tolerarse.

CAPITULO XXXIII.

ACUSATIVO I DATIVO EN LOS PRONOMBRES DECLINABLES.

El uso del acusativo i el dativo en los pronombres declinables por casos, que son *yo, tú, él* i *ello*, es una de las materias de mas dificultad i complicacion que ofrece la lengua. Principiarémos por algunas observaciones jenerales, que facilitarán la inteligencia de lo que vamos a decir.

331. En los pronombres declinables el acusativo i el dativo tienen casi siempre dos formas; a saber:

EN LA PRIMERA PERSONA.

	Singular.	*Plural.*
Acusativo,	*me, a mí.*	*nos, a nosotros.*
Dativo,	*me, a mí.*	*nos, a nosotros.*

EN LA SEGUNDA PERSONA.

	Singular.	*Plural.*
Acusativo,	*te, a tí.*	*os, a vosotros.*
Dativo,	*te, a tí.*	*os, a vosotros.*

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO MASCULINO.

	Singular.	*Plural.*
Acusativo,	*le* o *lo, a él.*	*los* (a veces *les*), *a ellos.*
Dativo,	*le, a él.*	*les, a ellos.*

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO FEMENINO.

Singular.	*Plural.*
Acusativo, *la, a ella.*	*las, a ellas.*
Dativo, *le o la, a ella.*	*les o las, a ellas.*

EN LA TERCERA PERSONA, JÉNERO NEUTRO.

Singular.

Acusativo, *lo.*
Dativo, *le, a ello.*

332. En la primera i segunda persona son unos mismos los casos oblicuos i los reflejos o recíprocos. La tercera persona tiene formas peculiares para el sentido reflejo o recíproco, a saber:

EN TODO JÉNERO I NÚMERO.

Acusativo, *se, a sí.*
Dativo, *se, a sí.*

a. Hai pués para cada acusativo o dativo dos formas, una simple, como *me*, i otra compuesta, que lleva la preposicion *a*, como *a mí*. I a veces es varia la forma simple, como *le* o *lo* en el acusativo masculino de singular de la tercera persona. El neutro *ello* es el único que carece de forma compuesta en el acusativo oblícuo, pués aunque podemos decir en el jénero masculino: «Yo le conozco *a él*»; en el jénero neutro nunca se dice: «Yo lo entiendo *a ello.*» Pero en el dativo oblícuo puede recibir ambas formas: «Como no pareciese suficiente *lo* declarado por los testigos, se creyó necesario agregar*le*» o «agregar *a ello* el reconocimiento de los peritos.» Lo mismo en el acusativo i dativo reflejos: «Esto *se* entiende fácilmente i *se* explica *a sí* mismo.» «No sé qué tiene lo maravilloso, que fascina al entendimiento i lo atrae *a sí*» o «*se* lo atrae.» Pero la forma compuesta es la que mejor suena i la que jeneralmente se pre- fiere en el dativo neutro.

b. El dativo *se* admite algunas veces el sentido oblícuo: «El libro que mi amigo me pide, no *se* lo puedo enviar en este momento»: *se* significa *a él.* Cuando el dativo *se* es oblícuo, la forma compuesta que le corresponde es *a él*, *a ella*, *a ellos*, *a ellas*, segun los varios números i jéneros. El libro que se me pide no *se* lo puedo enviar *a él*, *a ella*, *a ellos*, *a ellas*.

c. Ya se ha dicho (141) que los casos complementarios no pueden estar sino con un verbo o con un derivado verbal; que si se le anteponen, se llaman *afijos;* i que pospuestos se pronuncian i escriben como si formasen una sola palabra con el verbo o derivado verbal, llamándose entónces *enclíticos.*

d. En el indicativo pueden preceder o seguir: «Mandó*le* que viniese»: «*Le* mandó que viniese.» Pero la primera colocacion es mucho menos usada (sobre todo en prosa) cuando el verbo no es la primera palabra de la oracion. «*Haciase* mencion de los bienes dotales», dice Solís, i hubiera podido decir tambien *se hacia;* pero «En el instrumento dotal hacíase mencion de los bienes», habria parecido algo duro, i «El instrumento en que extendióse el contrato», o «Refieren los historiadores que rindióse la ciudad», serian construcciones insoportables. Después de las conjunciones *i*, *o*, *mas*, *pero*, que ligan oraciones independientes, no ofende la precedencia del verbo: «Llevóse el cadáver al templo, i recibiéron*le* los relijiosos»: «Enterrábanse los cadáveres, o consumía*los* el fuego»: «No era dudosa la buena voluntad del pueblo; pero desconfiába*se* de la tropa.» Esto parece perfectamente analójico, porque como la verdadera conjuncion, que liga dos oraciones, está realmente en medio de ellas i a ninguna de las dos pertenece, puede la segunda principiar por un indicativo con enclítico, puesto que el verbo es entonces la primera palabra de la oracion. Al contrario, después de *no* o de un adverbio, no podria tolerarse un enclítico: «No *celebróse* la boda con la solemnidad que se esperaba», i «Si *represéntase* la Mojigata de Moratin esta noche, iré a verla», serian trasposiciones horribles, que ni aun a los poetas se permitirian, no obstante la libertad de que gozan en el uso de los enclíticos; v. gr.:

«Salió la luna i en las claras ondas
Reflejóse su luz.»
«Ya la ciudad es mísero despojo:
Las llamas devoráronla.»

En lo cual los poetas de nuestros dias son algo mas atrevidos que sus predecesores.

La excepcion mas notable a la regla que se ha dado sobre el uso de los enclíticos en el indicativo, es que si se principia por una cláusula de jerundio o de participio adjetivo, pueden seguirse a ella verbos modificados por enclíticos: «Teniéndose noticia del peligro», o «Conocido el peligro se *tomaron*» o «*tomáronse* las providencias del caso»: «Dotados de ardiente fantasía, *dedicáronse* a composiciones en que podian dejarla campear libremente»; (Martinez de la Rosa.)

Lo mismo tiene cabida siempre que preceden al verbo proposiciones subordinadas: «Cuando se aguarda la nueva de su muerte, *sábese* que el pueblo la ha librado de tan grave peligro»: (Martinez de la Rosa). «Aunque todavia quedasen muchos restos preciosos del

reinado anterior, *notóse* mui en breve la decadencia de la dramática»: (el mismo).

No parecen igualmente aceptables los enclíticos en los ejemplos siguientes: «Almanzor, caudillo del ejército cordobés, preséntase encubierto con el nombre de Zaide»: «En la Crónica Jeneral de España *hácese* mas de una vez mencion de esa especie tosca de cantores o representantes»: «En otra composicion de Moreto échase de ver que quiso luchar cuerpo a cuerpo con el mejor dramático de su era.» Esta se va haciendo una especie de moda que probablemente se arraigará a la sombra de autoridades tan respetables como la del escritor a quien pertenecen estos pasajes; no creo que perderá nada en ello la lengua.

e. En el subjuntivo se usan invariablemente los afijos: «Es menester que te dediques sériamente al estudio.»

f. El imperativo no admite regularmente afijos: hoi dia no se puede decir en prosa «le haz venir», «le llamad», sino «hazle venir», «llamadle.» El plural del imperativo, seguido del enclítico *os*, se apocopa, perdiendo la *d* final, menos en el verbo *ir;* «Preparaos, vestíos, idos.»

g. En las formas indicativo-imperativas se siguen las mismas reglas que en el uso ordinario del indicativo: «Le dirás», o «dirásle.»

Las formas subjuntivo-optativas principian naturalmente la oracion cuando esta es afirmativa, i no admiten afijos, sino enclíticos: «Favorézcate la fortuna.» Pero si la oracion principia por otra palabra que el verbo, como puede mui bien, es al contrario, o a lo menos en prosa: «Propicia se te muestre la fortuna»: «Blanda le sea la tierra.» De que se sigue que si la oracion es negativa no puede el verbo llevar enclíticos: «Nadie se crea superior a la lei»: «Ni te engrias en la próspera fortuna, ni te dejes abatir en la adversa.»

h. La eufonía pide que se eviten construcciones como estas: *Visteisos* por *os visteis*, *vestísos*, por *os vestís*, *cantásese* por *se cantase;* en que *os* sigue a terminaciones en *s*, i *se* a la *se* del pretérito de subjuntivo. No seria soportable *vístete*, pretérito del verbo *ver;* pero no podriamos decir de otro modo en el imperativo de *vestir*. Igualmente necesarios serian *abátete*, imperativo de *abatir*, *pásese*, subjuntivo-optativo de *pasar*, etc. (*).

i. Con los infinitivos i jerundios no se usan hoi afijos, sino enclíticos: «Es necesario conocer las leyes; pero no lo es menos saber aplicarlas oportunamente»: «En viéndome solo, me asalta la melancolía.» *Lo* es el único afijo que se aparta a veces de esta regla, colocándose entre *no* i el jerundio: «Si hubiese texto expreso, se

(*) Los antiguos se cuidaban menos que nosotros de la eufonía en el uso de los enclíticos: «*Debeisos* membrar de vuestro antiguo esfuerzo i valor»: (Mariana.)

juzgará por él, i no lo habiendo, seguirá el juez los principios jenerales de equidad»: «Es una sandez conocida, que se dé a entender que es caballero no lo siendo»: (Cervantes). «No lo haciendo, se les dejará libre el recurso a la justicia»: (Jovellanos). «Estando resuelto en esto, i no lo estando en lo que debia hacer de su vida, quiso su suerte», etc. (Cervantes). Pero esta práctica es rara, i aun creo que se limita a ciertos verbos, como *ser*, *estar*, *haber*, *hacer*, i no sé si algun otro.

j. Los casos complementarios del infinitivo van regularmente con él: «Me pareció mejor ocultarle el suceso», «Me propuse hablarles», «Se trataba de acusarlos.» Pero hai muchos verbos que pueden llevar como afijos o enclíticos (segun las reglas precedentes) los casos complementarios del infinitivo que les sirve de complemento, o que sirve de término a una preposicion rejida por ellos: «Se lo quiero, debo, puedo confiar», «Quiéroselo, déboselo, puédoselo confiar», en lugar de «Quiero, debo, puedo confiárselo»; como tambien se dice: «Se lo iban ya a referir», «Íbaselo ya a referir», «Iba ya a referírselo»; «Le salieron a recibir», «Saliéronle a recibir», «Salieron a recibirle»; «Lo sabe hacer», «Sábelo hacer», «Sabe hacerlo»; «No lo alcanzo a comprender», «No alcanzo a comprenderlo.» Lo mismo se practica con el jerundio: «Me estoi vistiendo», «Estoime vistiendo», «Estoi vistiéndome.»

Esta atraccion de los verbos sobre el réjimen de los infinitivos i jerundios pasa a sus derivados verbales. Diráse pués: «Yo no creo debérselo confiar», o «deber confiárselo»; «Determinó irlas a ver», o «ir a verlas»; «Estando divirtiéndome», o «Estándome divirtiendo»; «Habiéndoselo de contar», o «Habiendo de contárselo.»

k. En las formas compuestas de participio sustantivado, los afijos o enclíticos van regularmente con el verbo auxiliar: «Largo tiempo le habíamos aguardado»: «Habíamosle aguardado largo tiempo»: Seria duro «Habíamos aguardádole.» De la misma manera «Los habian de haber aprendido», o «Habíanlos de haber aprendido», «Habian de haberlos aprendido»; pero no «Habian de haber aprendídolos.» La única excepcion lejítima es cuando se calla el auxiliar por haberse poco antes expresado: «Habíamos aguardado a nuestros amigos i preparádoles lo necesario», i en jeneral, cuando entre el auxiliar i el participio se interpone alguna frase: «Volvieron a embarcarse, *habiendo* primero en la marina *hincádose* de rodillas»: (Cervantes).

l. Esta excepcion no se extiende al participio adjetivo: seria malísimo castellano «Están ya elejidas las personas que deben concurrir a la ceremonia, i señaládosles los asientos»: «El ministro tiene ya acordada la resolucion, i comunicádola a las partes.»

m. Usanse a veces las dos formas, simple i compuesta: «Me reveló el secreto a mí»: «Te ocultó la noticia a tí»: «Los socorrieron a

ellos »: pleonasmo mui del jenio de la lengua castellana, i a veces necesario, sea para la claridad de la sentencia, sea para dar viveza a un contraste, o para llamar la atencion a una particularidad significativa: « Concediéronle a él la pension, i se la negaron a sujetos que la merecian mucho mas »: « Venia Pedro con su esposa: yo le hablé a él, i no hice mas que saludarla a ella. » La forma compuesta supone regularmente la simple: en prosa no sonaria bien, « Habló a mí », o « A mí habló », en lugar de « Me habló a mí », o « A mí me habló. » Absolutamente repugna a la lengua que se diga « A mí parece », en lugar de *me* o *a mí me*. Pero otras veces no es tan escrupulosa: se puede decir « Conviene a vosotros », « A ellos importa », sin necesidad del *os* o el *les*. En esta parte no conozco otra regla que el uso.

Lo dicho se extiende a los dativos i acusativos de los nombres indeclinables, « *Le* dieron *a la señora* el primer asiento », « *A usted le* han enviado un mensaje », « *Al reo le* han indultado », « *Los tesoros* no los empleaba en sus gustos » : (Mariana). « *La iglesia de Santiago*, que era de tapiería, *la* edificó desde los cimientos de sillares, con columnas de mármol »: (el mismo).

Pero en esta materia hai algunas particularidades que merecen notarse.

1.ª El acusativo o dativo se expresa primero por el del nombre indeclinable, i se repite por el caso complementario: « *A los desertores los* han indultado de la pena de muerte »: « *A su hermano de usted le* han concedido el empleo. » Esta especie de pleonasmo, a veces verdadera redundancia que se aviene mal con el estilo serio i elevado, es otras natural i expresiva: « Al tiempo que querian dar los remos al agua (porque *velas* no *las* tenian), llegó a la orilla del mar un bergantin. » (Cervantes).

2.ª Si precede un complementario dativo, es aceptable la repeticion por el dativo del nombre indeclinable: « *Le* dieron *a la señora* el primer asiento. »

3.ª Pero si precede el acusativo complementario, la duplicacion por medio del nombre indeclinable produciria mui mal efecto: « *Los* empleaba *los tesoros* en sus gustos »: « *La* edificó de sillares desde los cimientos *la iglesia de Santiago* » (*).

Hai con todo circunstancias en que esta colocacion pudiera parecer oportuna: « *Los* disipaba en frivolidades, *aquellos tesoros* com-

(*) Confieso que me suena desagradablemente este verso final de un soneto de Moratin: se habla de una de las nueve musas:

« Ella *le* inspira *al español Inarco*. »

Convirtiendo al acusativo en dativo, no tendria nada de inelegante:

. . . . « Sonoros versos
Ella *le* inspira *al español Inarco*. »

prados con el sudor i la miseria del pueblo» (*). Es usual el acusativo *a usted* después del caso complementario: «*Le* han sorprendido *a usted*»: «*Los* aguardábamos *a ustedes.*»

4.ª Precediendo un relativo en acusativo debe evitarse el pleonasmo, a no ser que el relativo se halle algo distante del caso complementario que lo reproduce: «Esta tierra es Noruega: pero ¿quién eres tú que lo preguntas, i en lengua *que* por estas partes hai mui pocos que *la* entiendan?» (Cervantes): «Visitóme en el calabozo una mujer *que* la alcaidesa habia hecho soltar de la cárcel i llevádo*la* a su aposento», (el mismo). Sin esta circunstancia seria jeneralmente desagradable la duplicacion: «Con estas me han enseñado otras cosas, *que no las digo*, porque bastan las dichas para que entendais que soi católico cristiano»; a menos que condujese a la claridad de la sentencia: «Sabian mis padres nuestros amores i no les pesaba de ello, porque bien veian que cuando pasasen adelante, no podian tener otro fin que el de casarnos: cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes i riquezas»: (el mismo). Mediante este *la* se presenta desde luego como acusativo el *que*, i no es necesario llegar al fin de la proposicion subordinada para reconocerlo como tal. Si se dijese «*que la* concertaban nuestros linajes i riquezas», me pareceria enteramente ocioso el *la*.

5.ª El pasaje anterior de Cervantes «Al tiempo que querian dar los remos al agua», etc., sujiere otra excepcion necesaria: *velas* es una expresion elíptica, equivalente a *en cuanto a velas;* i es un modismo bastante usual en castellano: «En aquellos tiempos se copiaba todo a mano, porque imprenta no la habia.» «Se sustentaban de vejetales: pués otra especie de alimentos el pais no la producia.» Lo cual se extiende a otros casos que el acusativo: «Pués, pan i carne, no habia que pensar en ellos» (o *en ello* segun 151, *c*). Pero no se vaya a lejitimar con esta elipsis construcciones irregulares en que el sentido no la pida, como hai algunas en Cervantes.

En jeneral esta duplicacion del acusativo o dativo debe estar justificada por algunos de los motivos antedichos: claridad, énfasis, contraste, elipsis: a los que podemos añadir urbanidad en *usted:* porque sin ellos su frecuente uso llevaria cierto aire de neglijencia o desaliño, apropiado exclusivamente al estilo mas familiar.

n. En la tercera persona masculina de singular el complementa-

(*) Yo redazco a esta excepcion el pasaje siguiente de Cervantes: «Siempre *lo* he oido decir, Sancho, *que* el hacer bien a villanos es echar agua a la mar.» Clemencin reprueba la duplicacion, i sostiene que era menester, «Siempre he oido decir *que*», etc., suprimiendo el *lo;* o bien, «Siempre *lo* he oido decir: hacer bien», etc., suprimiendo el *que*. Me atrevo a separarme de tan respetable autoridad. La construccion de Cervantes, aunque excepcional, me parece mui natural i expresiva, i decididamente preferible a las que sustituye Clemencin. Pudieran citarse otros ejemplos de ella en nuestros clásicos, i no la tengo por anticuada.

rio acusativo es *le* o *lo*. Hai escritores que reprueban el *le*, otros que no sufren el *lo*: i la verdad es que aun los que se han pronunciado por uno de estos dos extremos, de cuando en cuando contravienen inadvertidamente a su propia doctrina en sus obras. La que a mí me parece aproximarse algo al mejor uso es la de D. Vicente Salvá: *le* representa mas bien las personas o los entes personificados: *lo* las cosas. Se dice de un campo, que *lo* cultivan; de un edificio que *lo* destruyó la avenida; de un ladron que *le* prendieron; del mar embravecido por la tempestad, que los marineros *le* temen. Las corporaciones, como *el pueblo*, *el ejército*, *el cabildo*, siguen amenudo la regla de las personas, i lo mismo hacen los seres animados irracionales, cuya intelijencia se acerca mas a la del hombre. Al contrario, los seres racionales como que pierden este carácter cuando la accion que recae sobre ellos es de las que se ejercen frecuentemente sobre lo inanimado. Así no disonará el decirse que a un hombre *lo* partieron por medio, o que *lo* hicieron añicos. Si con el verbo perder se significa dejar de tener, podrá decirse de un hijo difunto, que *lo* perdieron sus padres: si se significa depravar, inducir al vicio, se dirá bien de un jóven, que los malos ejemplos *le* perdieron. I como es imposible reducir a reglas los antojos de la imajinacion, la variedad que se observa en las formas de este acusativo complementario es menos extraña de lo que a primera vista parece.

o. En la tercera persona masculina de plural la forma regular del acusativo es *los*; pero la *les* ocurre con tanta frecuencia en escritores célebres de todas épocas, que seria demasiada severidad condenarla.

Cervantes ofrece multitud de ejemplos: « Era la noche fria de tal modo, que *les* obligó a buscar reparos para el hielo »: « Antonio dijo al italiano que para no sentir tanto la pesadumbre de la mala noche, fuese servido de entretener*les*, contándoles », etc.: « El mar *les* esperaba sosegado i blando »: « Abrazándo*les* a todos primero, dijo que queria volverse a Talavera »: « Los tengo de llevar a mi casa, i ayudar*les* para su camino »: « Avisó*les* de los puertos adonde habian de andar »: « Trabándo*les* de las manos, los presentó ante Manipodio »: « Nuestros padres aun gozan de la vida, i si en ella *les* alcanzamos, darémos noticia », etc.: « Quedé suspenso cuando ví que los pastores eran los lobos, i que despedazaban el ganado: volvió a reñir*les* el señor », etc.: « Llegado el tiempo de la partida, proveyéron*les* de dinero »: « *Les* forzaba a partir la poca seguridad de la playa », etc., etc.

Los modernos han sido algo mas mirados en el uso de este *les*; pero no dejan de admitirlo de cuando en cuando. « Testigos de extraordinarios acontecimientos que *les* convidaban al canto heróico »; (Martinez de la Rosa): « Este personaje excita el interés de los espectadores, *les* obliga a tomar parte en su suerte », etc. (el mismo): « Para haber de cautivar*les* se necesita ofrecerles dramas mas nutridos planes mas artificiosos, caractéres mas varios »; (el mismo):

« Esperanzas superiores a aquellas a que su destino diario *les* condenaba » : (Jil i Zárate): « Una guia que *les* conduzca por el inmenso campo de nuestra literatura » : (el mismo). « El gran conde de Aranda favorecia con su trato a los escritores mas distinguidos, i *les* exhortaba a componer piezas dramáticas » : (Moratin): « Quiso tambien Moratin demostrar de una manera victoriosa las equivocaciones en que han incurrido no pocos extranjeros que han escrito acerca de nuestro teatro sin querer preguntar jamás lo que ignoran a los únicos que *les* pudieran instruir » : (el mismo), etc., etc.

Atendiendo al uso de esta terminacion *les* en el acusativo, se echa de ver que suele referirse a persona. Leemos a la verdad en Jovellanos: « Muchos terrenos perdidos para el fruto a que *les* llama la naturaleza, i destinados a dañosas e inútiles producciones » ; pero *llamar* envuelve aquí una especie de personificacion, pués no se llama sino a lo animado i lo intelijente. I aun creo que sin violencia se explicaria por la personificacion aquel pasaje de Cervantes: « Plegue a Dios que mis ojos le vean, antes que *les* cubra la sombra de la eterna noche » (*).

p. La tercera persona femenina hace *le* o *la* en el dativo de singular i *les* o *las* en el plural. Aunque no pueda reprobarse este uso de *la* i *las*, particularmente hablando de personas, es mejor limitarlo a los casos en que convenga para la claridad de la sentencia. No seria menester decir: « Me acerqué a la señora del Intendente, i *la* dí un ramo de flores », porque el *le* seria aquí tan claro como el *la*. Pero en « La señora determinó concurrir con su marido al festin que la habian preparado », es oportuno el *la*, para que el dativo no se refiera al *marido:* pues aunque el *le* reproduciria naturalmente el sujeto *la señora*, no está de mas alejar hasta los motivos de duda que no sean del todo fundados (**).

(*) Tal vez Jovellanos en el ejemplo del texto no hizo otra cosa que conservar el rejimen, apenas anticuado, del dativo, que solia darse a *llamar* : réjimen naturalísimo si se recuerda el orijen de este verbo: *llamar* a una persona es *clamarle* su nombre.

(**) La indecision en el uso de las formas complementarias es un defecto grave de nuestra lengua. El dativo masculino de singular segun todos es *le*, pero el femenino, segun unos, es tambien *le*, i solo *le*; segun otros, puede serlo a veces *la*; i segun la práctica de algunos no hai mas dativo femenino de singular que *la*. El acusativo femenino de singular no cabe duda que es *la* ; pero en el masculino del mismo número la Academia Española, antes de la última edicion de su gramática, exijia siempre *le*; otros en corto número siempre *lo*; fluctuando el uso en el *le* i el *lo*, aunque con cierta tendencia a designar las cosas con *lo* i las personas con *le*. En el plural masculino no puede contestarse a *les* el carácter normal de dativo, ni a *los* el de acusativo; pero de *les* por *los* en el acusativo de persona, ofrecen, segun hemos visto, bastantes ejemplos los escritores mas estimados. En el plural femenino *las* es reconocido universalmente por acusativo; mas acerca del dativo *les* o *las* hai la misma variedad de opiniones i prácticas que en el singular *le* o *la*.

Para llevar la confusion a su colmo, faltaba solo que se diese a *lo* i *los* el oficio de dativos masculinos, como, segun Salvá, se ha practicado algunas ve-

q. Expongamos ahora las reglas a que se sujetan las combinaciones de los afijos o enclíticos entre sí o con las formas compuestas.

Todas las combinaciones, o son binarias como « *Te los* trajeron» (los libros), o ternarias, como « Castígue*semele* » (al niño).

Las binarias o constan de dativo i acusativo, o de dos dativos.

En las que constan de dativo i acusativo, o estos dos casos significan objetos distintos (solicité su aprobacion, pero no tuvo a bien concedér*mela*), o significan objetos idénticos, esto es, un mismo objeto bajo diferentes relaciones (no debemos entregarnos á nosotros mismos, sin mas guia que el ciego impulso de nuestros apetitos i pasiones).

De aquí resultan seis clases de combinaciones, a saber:

1.ª Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos; la primera persona concurre con la segunda.

2.ª Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos; la primera o segunda concurre con la tercera persona.

3.ª Combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos; ambos de tercera persona.

4.ª Combinaciones binarias de dativo i acusativo idénticos.

5.ª Combinaciones binarias de dos dativos.

6.ª Combinaciones ternarias.

La colocacion de los afijos i enclíticos está sujeta en todas las combinaciones a la regla siguiente:

353. Cuando concurren **varios** afijos o enclíticos, la segunda persona va siempre antes de la primera, i cualquiera de las dos antes de la tercera; pero la forma *se* (oblí-

ces: «*Los* enseñaron el arte de leer»; (Mariana): «Añadieron a este servicio los otros que ya *los* habian hecho»: (Quintana). Cervantes habia dicho: «Mejor será hacer un rimero dellos» (los libros de D. Quijote), «i pegarlos fuego». Pero el *los* de estos ejemplos disuena tanto, que me inclino a mirarlo como un descuido tipográfico. Si algo valiese mi opinion, recomendaria como preferible a todos el sistema de la Academia, que en la cuarta edicion de su gramática prescribe el uso de *le* i *les* como dativo masculino i femenino, el de *le* i *los* como acusativo masculino, i el de *la* i *las* como acusativo femenino, i solo acusativo. La distincion de personas i cosas en el acusativo *le* o *lo*. I en los dativos *le* o *la*, *les* o *las*, es una especie de refinamiento que puede sacrificarse a la simplicidad. I en cuanto al *la* i *las* en el dativo para evitar la antibolojia, el castellano logra mejor ese fin por medio de la duplicacion, esto es, añadiendo al caso complementario la forma compuesta: «Encontré a D. Pedro con su esposa, i *le* di a *ella* un ramo de flores.» «La comedia», dice Moratin, «no huye el cotejo de sus imitaciones con los originales que tuvo presentes, al contrario, le provoca i le exije: puesto que de la semejanza que *las* da resultan sus mayores aciertos»; hé aquí un *las* oportunísimo para que este pronombre mire precisamente a *sus imitaciones*, i no a *los orijinales*; pero de ningun modo necesario: *que a ellas dá*, seria tan claro i tan bueno bajo todos aspectos como *que las da*.

cua o refleja) precede a todas. Las combinaciones *me se* i *te se* deben evitarse como groseros vulgarismos.

Los afijos no alternan con los enclíticos: i se dice « Me la concedió » (su aprobacion). o « Concedióméla », pero nunca « Me concedióla », o « La concedióme. »

PRIMERA CLASE.

334. En las combinaciones binarias de dativo i acusativo distintos. concurriendo la primera persona con la segunda, el acusativo toma la forma simple i el dativo la compuesta.

Acusativo reflejo.

Me acerco a tí, a vosotros.
Acércate a mí, a nosotros.
Nos humillamos a tí, a vosotros.
Os humillais a mí, a nosotros.

Dativo reflejo.

Me atraes a tí, me atraeis a vosotros.
Te atraigo a mi, te atraemos a nosotros.
Nos llamas a tí, nos llamais a vosotros.
Os llamo a mí, os llamamos a nosotros.

Ambos casos oblicuos.

Me recomendaron a tí, a vosotros.
Te recomendaron a mí, a nosotros.
Nos condujeron a tí, a vosotros.
Os condujeron a mí, a nosotros (*).

Por regla jeneral se evitan combinaciones binarias de casos complementarios en esta clase. Son, sin embargo, de bastante uso *te me* i *te nos*, en que se toma por acusativo el caso reflejo: cuando ninguno de los dos lo es, solo por el contexto se determina cuál es el acusativo; i así en *ríndetenos*, *te* es acusativo reflejo i *nos* dativo; pero en *te me recomendaron*, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo o dativo, segun el contexto. « *Te me* vendes por discreto », leemos en la trajicomedia de Celestina (*te* acusativo reflejo, *me* dativo); i con igual propiedad hubiera podido decirse, « *Te me* vendo

(*) En todos estos ejemplos i los que vienen despues los afijos pueden hacerse enclíticos i recíprocamente, segun las reglas relativas a unos i a otros, que se han dado arriba.

por discreto»: (*me* acusativo reflejo, *te* dativo), «*Te me* dió mi madre, cuando morabas en la cuesta del rio», dice Pármeno a Celestina (*me* acusativo, *te* dativo, ambos oblícuos), «Hijo, bien sabes como tu madre *te me* dió», dice en otra parte Celestina a Pármeno (*te* acusativo, *me* dativo). «Lo hago por amor de Dios, i por verte en tierras ajenas, i mas por aquellos huesos de quien *te me* recomendó», (la misma al mismo: *te* acusativo, *me* dativo).

Ademas de estas combinaciones *te me* i *te nos*, se usó mucho hasta el siglo XVII *os me*, en que el caso reflejo era siempre acusativo: «Os me sometí» (me sometí a vosotros). «Os me sometísteis» (os sometísteis a mí). Pero siendo ambos oblícuos, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo, segun las circunstancias: «*Os me* sometieron vuestros padres para que os enseñase i dirijiese: «*Os me* recomendaron como idóneo para vuestro servicio» (*).

(*) En Santa Teresa leo: «Bien sabeis, Señor mio, que me es tormento grandísimo, que tan poquitos ratos como me quedan ahora de vos, *os me* escondais.» I en otra parte: «Donoso sois, Señor: despues que me habeis dejado sin nada, ¿*os me* vais?» En Fr. Alonso del Castillo: «Estaos conmigo, no *os me* vais.» En Tirso de Molina:

... .«Imajino
Que *os me* quereis esconder.»
«¿Otra vez *os me* pegais
A la colmena, abejon?»
«Pués si vos, que le servís,
Tan fácil *os me* mostrais», etc.

Todos estos ejemplos presentan el *os* como acusativo reflejo, i el *me* como dativo oblícuo: «Cuando no *os me* cato, asoma por acullá encima de una nube otro caballero»: (Cervantes): aquí el *me* es acusativo reflejo, porque *catarse* es construccion cuasi refleja en el significado de *catar*, como *admirarse* en el significado de *admirar*, i el *os* dativo oblícuo. «La mujer iba llorando a grandes voces i diciendo: marido i señor mio, ¿adónde *os me* llevan?» (D. D. Hurtado de Mendoza): *os* acusativo, *me* dativo, ambos oblícuos. «El cielo *os me* deje ver, i os prospere muchos años»; Tirso): *os* acusativo, *me* dativo, ambos oblícuos. «El cielo, sobrina mia, *os me* deje ver sin pleitos i con sosiego en vuestro estado»: (Tirso; lo mismo que en los dos ejemplos anteriores, i que en el «Dios *os me* guarde» con que termina muchas de sus cartas Santa Teresa. No se me ha deparado ejemplo de *me* acusativo, i *os* dativo, siendo ambos oblícuos; pero la analojía de *te me* no deja duda de que «*os me* dió mi madre para que cuidaseis de mi», seria perfectamente correcto.

Encuentrase alguna vez *me os*, que forma una verdadera excepcion a la regla, precediendo la primera persona a la segunda. En las Partidas hallamos *me vos* en varios pasajes; i en Tirso de Molina:

. . . .«Sol hermoso,
Al nacer *me os* habeis puesto.»
«Haré de mi dicha alarde,
Discreto i fiel: Dios *me os* guarde.»

Yo miro la combinacion *me os*, de que he visto mui raros ejemplos en los escritores clásicos de la lengua, como un vestijio del anticuado *me vos* i como una licencia poética; *os me*, segun lo que he podido observar, era en los siglos XVI i XVII la colocacion que jeneralmente se usaba.

SEGUNDA CLASE.

353. En las combinaciones binarias de acusativo i dativo distintos, en que concurre la primera o la segunda persona con la tercera, hai que notar dos diferencias importantes.

1.ª Si la primera o segunda persona es dativo, se forman todas las combinaciones binarias posibles: *me le*, *me la*, *me los*, *me las*; *te le*, *te la*, *te los*, *te las*; *nos le*, *nos la*, *nos los*, *nos las*; *os le*, *os la*, *os los*, *os las*; *me lo*, *te lo*, *nos lo*, *os lo*. El *lo* de las cuatro últimas combinaciones se supone neutro: pero el *le* masculino puede tomar la forma *lo*, segun lo dicho arriba, en el acusativo de la tercera persona de singular.

Ambos casos oblicuos.

Me le *o* me lo Te le *o* te lo Nos le *o* nos lo Os le *u* os lo	trajeron (el libro).
Me la Te la Nos la Os la	llevaron (la capa).
Me los Te los Nos los Os los	confió (los negocios).
Me las Te las Nos las Os las	vendió (las alhajas).
Me lo Te lo Nos lo Os lo	contaron (lo sucedido).

Dativo reflejo de primera o segunda persona.

Me le *o* me lo puse Te le *o* te lo pusiste Nos le *o* nos lo pusimos Os le *u* os lo pusisteis	(el sombrero).
Me la quité Te la quitaste Nos la quitamos Os la quitasteis	(la gorra).
Me los gané Te los ganaste Nos los ganamos Os los ganasteis	(los dineros).
Me las concilié Te las conciliaste Nos las conciliamos Os las conciliasteis	(las voluntades).
Me lo reservé Te lo reservaste Nos lo reservamos Os lo reservasteis	(lo que estaba resuelto).

Acusativo reflejo de tercera persona.

Se me Se te Se nos Se os	reveló (el secreto, la determinacion).
Se me Se te Se nos Se os	presentaron (los testigos, las pruebas).
Se me Se te Se nos Se os	avisa (que va a llegar la expedicion).

2.ª Si la primera o segunda persona es acusativo, toma este caso la forma simple i el dativo la compuesta:

Ambos casos oblicuos.

Me
Te
Nos
Os } sujetaron a él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.

Acusativo reflejo de primera o segunda persona.

Me sometí
Te sometiste
Nos sometimos
Os sometisteis } a él, a ella, a ellos, a ellas, a ello.

Dativo reflejo de tercera persona.

Me
Te
Nos
Os } atrajo (él, ella) a sí.

Me
Te
Nos
Os } aproximaron (ellos, ellas) a sí.

Me
Te
Nos
Os } aficiona (lo bello) a sí.

356. Sin embargo, son de uso corriente las combinaciones binarias *Me le* i *Me les*, *Te le* i *Te les*, en que *me* i *te* son acusativos reflejos: *Me le* o *les humillé*, por *me humillé a él*, *a ella*, *a ellos*, *a ellas*; *Te le* o *les humillaste*, por *te humillaste a él*, *a ella*, *a ellos*, *a ellas*.

a. *Le* i *les* son masculinos o femeninos. Mas aquí se ofrece una dificultad. Supuesto que el dativo femenino puede ser *la* o *las*, i en sentir de algunos debe serlo siempre, ¿no podrán o no deberán las cuatro combinaciones excepcionales *me le*, *te le*, *me les*, *te les*, convertirse en *me la*, *te la*, *me las*, *te las* (siendo *me* i *te* acusativos, *la* i *las* dativos), de manera que se diga *yo me la humillé*, en el sentido de *yo me humillé a ella*, i *tú te las acercaste* por *tú te acercaste a*

ellas? Por mi parte creo que apenas habrá uno entre diez que no entienda estas frases aisladas en el sentido de *yo la humillé a mí, tú las acercaste a tí:* i opino por tanto que solo es permitido aventurar en iguales circunstancias el dativo *la* o *las,* cuando por el contexto no haya peligro de ambigüedad.

b. Otra observacion puede hacerse en las combinaciones excepcionales *me le, te le, me les, te les* (siendo la primera o segunda persona acusativo i la tercera dativo); i es que el *le* o *les* no suele aplicarse sino a verdaderas personas, o por lo menos, a seres animados o personificados. Se dice, «Deseando conocer aquellos hombres me *les* acerqué», o «me acerqué *a ellos*»; pero no creo que pueda decirse con igual propiedad: «Quise gozar de la sombra de aquellos árboles, i me *les* acerqué.» Sonaria mucho mejor, a mi parecer, «Me acerqué a ellos.»

De esta adaptacion del *le* a verdaderas personas en las combinaciones de que ahora se trata, proviene que rara vez pueda, a mi juicio, referirse a un nombre neutro: me pareceria inadmisible el *le* en oraciones semejantes a esta: «Siendo tan injusto *lo* que se le exijia, no debiste sometértele; en lugar de *someterte a ello.*

TERCERA CLASE.

357. En las combinaciones binarias de acusativo i dativo distintos, ambos de tercera persona, admiten uno i otro la forma simple: si el acusativo es reflejo se puede combinar con todos los casos complementarios dativos; si el dativo es reflejo, con todos los casos complementarios acusativos; i si ambos casos son oblícuos, el dativo, tomando la forma refleja (351, *b*), puede asimismo combinarse con todos los casos complementarios acusativos.

Acusativo reflejo.

Se le agregó una traduccion (al texto).
Se le *o* se la agregó un apéndice (a la obra).
Se les pusieron epígrafes (a los capítulos).
Se les *o* se las comunicó la noticia (a las señoras).
Se le dió una errada interpretacion (a lo que el juez habia dicho).

a. Este *la* o *las* no me parece sancionado por el uso corriente; pero en construccion irregular cuasi-refleja es necesario (345, *b*).

b. Nótese tambien que, cuando no se significa persona, suena

mejor en el dativo la forma compuesta que la simple: «Se *les* entregó» (el delincuente a los alguaciles): «Se entregaron *a ella*» (a la pasion del juego), no *se le* ni *se la*.

Dativo reflejo.

Se le *o* se lo Se la Se los Se las	puso (él o ella)	(el sombrero). (la capa). (los zapatos). (las medias).
Se le *o* se lo Se la Se los Se las	echaron al hombro (ellos o ellas)	(el fardo). (la carga). (los fardos). (las cargas).
Se lo tiene (él o ella) Se lo tienen (ellos o ellas)	reservado	(lo que sabe). (lo que saben).

Lo en los dos ejemplos últimos es neutro.

Ambos casos oblicuos.

El *o* ella pidió, ellos *o* ellas pidieron, el té, la leche, los platos, las copas: i el criado se le *o* se lo, se la, se los, se las, trajo. «Como lo escrito necesitaba explicaciones, yo *se* las puse.»

De manera que el *se* (dativo oblicuo) es de todo jénero i número, bien que en el jénero neutro no me parece que lo admita de grado la lengua (*).

(*) Cuando el *se* es oblicuo, es invariablemente dativo. El padre Scio cometió, a mi vér, un grave solecismo cuando para dar a entender que el Salvador en la ultima cena pasó el cáliz a los apostoles, dice en el evanjelio de San Mateo que «*se les* dió», refiriendo *se* al *cáliz* i *les* a los *Apóstoles*: *dedit calicem illis*. Debió decir *se le* o *se lo*. Scio se corrije a sí mismo, traduciendo en el Evanjelio de San Marcos, «Se lo alargó» el cáliz a los apóstoles; i en el de San Lucas, «Se lo dió» (el pan a los mismos).

Este oblicuo *se* no era conocido en lo antiguo. Usábase en este sentido *je*, que se escribia *ge*, i era tambien de todo jénero i número. Deciase «El se lo pusó» (el sombrero), *se* dativo reflejo, *sibi*; i «El je lo puso», *je* dativo oblicuo (*illi*). Nosotros en uno i otro sentido decimos *se*: «Como el contrario le amenazaba con la espada, corrió a él, i quitósela»; dativo oblicuo: «Sintiendo que le embarazaba la espada, quitósela»; dativo reflejo. Seria de desear que hubiésemos conservado la distincion antigua; pero lo mejor habiera sido sin duda adoptar, para el dátivo oblicuo, las combinaciones *le lo*, *le la*, *le los*, *le las*, *les lo*, *les la*, *les los*, *les las*, nada ingratas al oido.

Un uso extraño i bárbaro se ha introducido en algunas partes de América, relativamente al *se* oblicuo. Cuando este dativo es singular, decimos como debe decirse, *se le*, *se la*, *se lo*. Pero cuando es plural, se pone en plural el acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto: «Aguardaban ellos el libro, i un mensajero se *los* trajo.» Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica.

«Sin buscar ellos la comida, les ruegan con ella, i aun *se* la ponen en la boca:» (Granada). «Pidiéronle de lo caro: respondió que si querian agua barata, *se la* daria de mui buena gana»: (Cervantes). «Estuvieron al principio sin comunicacion (ciertos presos), pero después *se la* concedió (Cortés.»: (Solis).

CUARTA CLASE.

a. Pasando a las combinaciones binarias de acusativo i dativo idénticos, advertirémos, en primer lugar, que no se habla aquí de las construcciones en que un mismo caso se presenta bajo dos formas, una simple i otra compuesta, como en «Conócete a tí mismo», donde *te* i *a tí mismo* son dos acusativos, o por mejor decir, uno solo repetido; o en «Les dirijimos a ellos la palabra», en que *les a ellos* son expresiones varias de un mismo dativo. En frases semejantes no solo es idéntico el objeto representado, sino idéntica la relacion en que se considera.

b. Con esta oracion, «No debemos abandonarnos a nosotros mismos», podemos expresar dos conceptos diversos: si la frase es pleonástica, esto es, si la forma compuesta no hace mas que repetir la simple, como en los ejemplos anteriores, lo que se dice es, que debemos tener cuidado de nosotros, de nuestra propia suerte. Pero otra cosa es cuando la forma simple es acusativo i la compuesta dativo. Entonces lo que se quiere decir es, que no debemos dejarnos llevar ciegamente de nuestras inclinaciones, que debemos someterlas a la conciencia o la razon.

358. Concurriendo acusativo i dativo idénticos, la regla es que el acusativo tome la forma complementaria, i el dativo la compuesta; pero debe cuidarse de que el contexto determine suficientemente el sentido, para que no se confunda la combinacion de los dos complementos con repeticion de uno solo.

a. A veces los dos casos son idénticos entre sí i con el sujeto: «Cuando respiro el aire del campo, me parece que me restituyo a mí mismo»: la persona que restituye, la persona restituida, i la persona a quien se hace la restitucion, son una sola. En este sentido de triple identidad es necesaria la forma refleja del dativo de tercera persona: «¿Cuándo será que pueda *uno* restituirse a sí mismo?» Pero si el sujeto es distinto, la forma del dativo puede ser oblícua o refleja: «¡Felices los pueblos, cuando la libertad los restituye *a sí mismos*» o «*a ellos mismos!*» *La libertad* restituye, *los pueblos* son restituidos, i la restitucion se hace *a los pueblos*. La forma refleja es necesaria cuando el sujeto es idéntico; es menos propia i clara cuando el sujeto es distinto.

QUINTA CLASE.

359. En las combinaciones binarias de dos dativos, el segundo de ellos pertenece al réjimen propio del verbo, i

el primero, llamado *superfluo*, sirve solo para indicar el interes que uno tiene a la accion significada por el verbo, o para dar un tono familiar i festivo a la oracion. «Pónganmele un colchon bien mullido» (al enfermo): «Me le dieron una buena felpa» (al ladron).

Las combinaciones se reducen a estas:

Es menester que	Me le Me le *o me la* Me les Me les *o me las*	sirvan una comida sana.	(a él). (a ella). (a ellos). (a ellas).

a. No he visto ejemplo en que el dativo superfluo no sea de primera persona de singular, sino es el *os me cato* de Cervantes (nota de la páj. 264); pero creo que esa construccion no se aplica sino al verbo *catar*, i de todos modos es hoi anticuada.

SEXTA CLASE.

360. Las combinaciones ternarias constan de un acusativo reflejo, un dativo superfluo i un dativo propio, colocados en este mismo órden. «Hágasemele, hágasemeles, una acojida cariñosa» (a él, a ellos), construccion regular: «Castíguesemele, castíguesemeles» (a él, a ellos), construccion irregular. En la primera se puede, en la segunda es de uso corriente sustituir *la* i *las* a *le* i *les* femeninos.

No se usan mas combinaciones que las indicadas en los ejemplos precedentes.

a. Notarémos de paso que el dativo superfluo no pertenece exclusivamente a las combinaciones de que se acaba de hablar. «Dígame, señor Don Quijote, dijo a esta sazon el barbero, ¿no ha habido algun poeta que haya hecho alguna sátira a esa señora Anjélica, entre tantos como la han alabado? Bien creo yo, respondió don Quijote, que si Sacripante o Roldan fuesen poetas, que ya *me* hubieran jabonado *a la doncella*, porque es propio i natural de los poetas desdeñados vengarse con sátiras i libelos»: (Cervantes).

Nace el dativo superfluo de la propiedad que tiene el dativo castellano de significar posesion: «*Se le* llenaron los ojos de lágri-

mas», en lugar de *sus ojos se llenaron* (*). «Con este nombre me contento, sin que *me le* pongan un *don* encima»; (Cervantes): aquí *me* i *le* son ambos dativos; *le* pertenece al réjimen propio del verbo: *me* significa que se trata de una cosa mia.

CAPITULO XXXIV.

CASOS TERMINALES MI, TI, SI.

a. Entre los casos terminales *mí*, *tí*, *sí*, i la preposicion que forma complemento con ellos, no se pone ordinariamente palabra alguna; por lo que seria mal dicho: «A mí i tí nos buscan»; «Debió querellarse de la ofensa hecha a su hermano i sí mismo»; « De nadie, sino mí i tí debemos quejarnos.»

b. Es preciso pués en ocasiones semejantes o repetir la preposicion (*a mí i a tí*, *a su hermano i a sí mismo*, *de nadie sino de mí i de tí*), o alterar el órden de los términos de manera que nada medie entre la preposicion i el caso terminal (*a sí mismo i su hermano*). Pero lo primero es inaplicable a ciertos complementos en que la relacion es recíproca; no podria decirse, por ejemplo: «Entre tí i entre mí»: concurriendo dos casos terminales en *i* se tolera entonces que el segundo no sea precedido inmediatamente de la preposicion (*entre mí i tí*); o si uno de los dos términos tiene la forma del nominativo i debe preceder al otro, se da tambien al segundo la forma del nominativo (*entre mi padre i yo*). Bien que no tengo por ilejítima, aunque menos usada, la construccion *entre usted i mí*, *entre fulano i mí;* «La mucha amistad que hai entre el padre Salazar i mí», (Santa Teresa).

CAPITULO XXXV.

AMBIGÜEDAD QUE DEBE EVITARSE EN EL USO DE VARIOS PRONOMBRES.

a. Es preciso mucho cuidado para evitar toda ambigüedad (aun momentánea, si es posible) en la referencia de los pronombres demostrativos, relativos, o posesivos a la persona o cosa que corresponde.

(*) «Ses yeux se remplirent de larmes», se diria en francés. El dativo de posesion sustituido al pronombre posesivo es una de las cosas que mas diferencian las construcciones castellanas de las francesas, i que los traductores novicios suelen olvidar amenudo.

«A Juan se le cayó un pañuelo, i un hombre que iba tras él, le tomó i *se* lo llevó.» ¿Se lo llevó a Juan o se lo llevó consigo? Es imposible saberlo, si lo que precede o sigue no lo determina. «El pueblo estaba irritado contra el monarca por las perniciosas influencias que *le* dominaban.» ¿A quién dominaban? ¿al monarca o al pueblo?

b. Los demostrativos tácitos que frecuentemente sirven de sujetos pueden ocasionar ambigüedad, porque no nos prestan el auxilio de las terminaciones para determinarlos: «Si la nacion no ama al rei, es porque se deja llevar de perniciosas influencias»: ¿Quién se deja llevar? ¿la nacion o el rei? Diciendo *él* o *ella se deja llevar*, no habria lugar a duda; i bien que a falta de esta determinacion seria natural referir este verbo al sujeto de la proposicion precedente, *la nacion*, no es este un indicio bastante seguro, por la jenial propension del castellano a suprimir indistintamente los pronombres que sirven de sujetos.

c. A veces no aparece con claridad cuál es el antecedente de un relativo; «La madre de la señorita Rosa, a quien yo buscaba.» No se sabe si la persona buscada es la madre o la hija.

d. Cuando se muda súbitamente el sujeto, es preciso expresar el nuevo: «Vuestra merced temple su cólera, que ya *el diablo* ha dejado *al Rucio*, i vuelve a la querencia»; (Cervantes): lo que dice naturalmente el pasaje es que *el diablo* vuelve a la querencia, no *el Rucio:* contra la mente del que habla. Clemencin queria que para correjirlo se dijese *este vuelve*. Pero ese desnudo demostrativo que se refiere intelectualmente al Rucio, por ser este el mas cercano de los dos sustantivos en el órden de las palabras, no es adaptable a un diálogo familiar: mucho mejor seria determinar el nuevo sujeto por medio de una breve perífrasis sujerida por las circunstancias: *el pobre animal*, *el pobrecillo*.

e. El relativo *que* presenta asimismo el inconveniente de no poderse conocer a veces si es acusativo o nominativo: «El poder *que* le habia granjeado la victoria»..... La frase no determina por sí sola si el poder fué granjeado por la victoria, o la victoria por el poder.

En la mayor parte de los casos bastará el contexto para remover toda duda; pero conviene que esto se efectúe sin producir embarazo o perplejidad que obligue a suspender la lectura. Además, en circunstancias parecidas a la del último ejemplo, podrá determinarse perfectamente el sentido colocando el verbo en seguida del sujeto cuando el *que* es acusativo: «El poder que la victoria le habia granjeado.»

f. *Suyo* se refiere ordinariamente al sujeto de la frase: «Concedióle aquel permiso bajo condicion i palabra de que habia de llevar consigo algunos de sus escuderos»: (Martinez de la Rosa). ¿Escu-

deros de quién? ¿Del que concede el permiso o del que lo recibe? Naturalmente del segundo, por ser este el sujeto del verbo *llevar* (*).

Sin embargo, cuando hai en la oracion o en una serie de oraciones una figura, por decirlo así, principal, un objeto que domina a los otros, el posesivo *suyo* se refiere a él sin violencia, i aun mas naturalmente que al sujeto de la frase:

.... «Lara afanoso
La faz alzó, tal vez los resplandores
Para buscar del astro refuljente,
Esperando, ¡infeliz! la larga noche
Moderar de *sus* ojos, i a lo ménos
Ver tibia claridad. Desengañóle
Empero la experiencia: aunque a torrentes
Su lumbre, no ya un sol, sino mil soles
Derramaran sobre él, siempre *su* vista
Fuera mas insensible que los bronces»:

(El Duque de Rivas).

Vemos aquí la influencia de las dos reglas precedentes: *su lumbre* se refiere al sujeto *soles* de la frase, i *sus* ojos, *su vista* a la figura dominante de la sentencia, al anciano Lara.

Hai ademas en *su lumbre* para la facilidad de la referencia un motivo particular, que es el contexto; quiero decir, la conexion tan obvia de *lumbre* i *soles*.

CAPITULO XXXVI.

FRASES NOTABLES EN LAS CUALES ENTRAN ARTÍCULOS I RELATIVOS.

a. Es digna de notar la elipsis de la preposicion antes del relativo; cuando la misma u otra de un valor análogo precede al antecedente: «En el lugar que fué fundada Roma, no se veian mas que colinas desiertas, i dispersas cabañas de pastores»; *en el lugar en que:* «Al tiempo que salia la escuadra, el aspecto del cielo anunciaba una tempestad horrorosa»: *al tiempo en que:* «Espadas largas que se esgrimian a dos manos, al modo que se manejan nuestros montantes»: (Solís): *al modo en que.* «A medida que nos alejamos de un objeto, se disminuye su magnitud a la vista»; *a la medida en que.* Esta elipsis, con todo, no tiene cabida sino cuando el

(*) Por eso no me parece que don Vicente Salvá censuró con su acostumbrada justicia aquel pasaje de Moratin: «Fué admirable el jeneroso teson con que llevó Feijoo adelante su empresa de ser desengañador del pueblo, a pesar de los que aseguran su privado interés en hacerle estúpido»: creo que *su interés* se refiere naturalmente a *los que aseguran*. Si hai alguna vacilacion al leer este período, proviene de los varios sentidos de *asegurar*, que significa *aseverar* i *afianzar*.

término del complemento es de significado mui jeneral, i el complemento mismo es de uso frecuente, como *en el lugar*, *al tiempo*, *al modo*, *a la manera*, *a condicion*, *a medida*, *a proporcion*, *en el grado*. En virtud de esta elipsis, el complemento i el relativo forman frases adverbiales relativas que acarrean proposiciones subordinadas.

b. I sucede tambien que se calla la preposicion no solo antes del relativo, sino antes del antecedente: «Todas las veces que yo fuí a verle, me dijeron que no estaba en casa»: *todas las veces que* por *en todas las veces en que*, es expresion que se adverbializa por la doble elipsis de la preposicion, equivalente a *siempre que*.

c. Ya hemos notado (166) aquellas construcciones en que el artículo definido se combina con el relativo *que*, perteneciendo los dos a distintas proposiciones; el artículo a la subordinante i el relativo a la subordinada. Lo que vamos a decir no debe aplicarse a los casos en que el artículo i el relativo pertenecen a una misma proposicion, no siendo el primero mas que una forma del relativo, por medio de la cual designamos sus varios números i jéneros.

En las construcciones de que ahora se trata, es notable la concordancia del artículo sustantivado con un predicado a que por el sentido no se refiere verdaderamente, porque lo que este pide es el artículo sustantivo. Así en lugar de decir, «Lo que de lejos nos parecia un gran castillo de piedra, era una montaña escarpada», podemos decir, por un idiotismo de nuestra lengua (no desconocido en las antiguas): «*El* que de lejos»..... concertando al artículo con el predicado *castillo*, que modifica a *parecia*, sin embargo de que al artículo no se subentiende ni podria subentenderse *castillo;* pués *el castillo que de lejos nos parecia castillo era una montaña*, es un absurdo evidente. Este idiotismo es en sustancia el mismo de que se ha tratado en otro lugar (cap. XXIX, apénd. II, *c*), pero bajo una forma especial.

«*Lo* que él pensaba que era sangre no era sino sudor que sudaba con la congoja de la pasada tormenta»: (Cervantes). Este *lo* es la palabra propia: pero pudo tambien decirse por el idiotismo de que se trata: *la que él pensaba*, etc.

Si se trata de personas, es claro que no podria decirse *lo:* la concordancia del artículo con el predicado seria entonces necesaria: «Solo quedó en pié Brandamiro, arrimado al arco, clavados los ojos en *la* que pensaba ser mujer»: (Cervantes) (*). «Con esto conocieron que *el* que parecia labrador, era mujer i delicada»: (el mismo). *Lo que parecia mujer* no podria decirse sino cuando esta apariencia la formase una cosa inanimada: «*lo* que parecia mujer era un bulto de paja.»

(*) Hoi se diria mas bien *la que él pensaba que era mujer*. En la frase de Cervantes la elipsis del demostrativo *él* hace por lo pronto referir el pensar a la que parecia mujer, i no a Brandemiro

361. Para comprender el uso de la expresion *lo que*, compuesta de dos sustantivos neutros, anticiparémos algunas consideraciones sobre el neutro *ello*, de que el *lo* no es mas que la forma sincopada.

Ya se ha visto (151, *e*) que *ello*, a semejanza de los otros demostrativos neutros, reproduce conceptos presentes: «Se habla de una gran derrota sufrida por las armas de los aliados; pero no se dá crédito a ello.» Si, bajo la forma íntegra, *ello* depone el oficio reproductivo (lo que sucede raras veces), conserva su significado natural, *la cosa*, *el hecho*. De aquí el sentido de aquella frase tan usada *ello es que*.

«Ello es que hai animales mui científicos
En curarse con varios específicos», (Iriarte);

que es como si se dijera, *el hecho*, *la verdad del caso*, *lo que despues de meditada la materia*, *me parece*, *es que*.

De ahí tambien la fuerza de aquella otra frase, *aquí es ello*, *allí fué ello*, esto es, la cosa notable, la dificultad, lo extraordinario, lo apurado. «Díjome finalmente que doña Estefanía se habia llevado cuanto en el baul tenia, sin dejarme en él sino un solo vestido de camino: *aquí fué ello*, aquí me tuvo Dios de su mano», etc. (Cervantes).

a. Tambien hemos visto (139) que cuando la demostracion recae sobre algo que sigue i que la especifica, se sincopa *ello* en *lo:*

.....«No he salido
Jamás de estos campos bellos.—
Por eso te deben ellos
Lo galan i *lo florido*», (D. Ant. de Mendoza).

«No curemos de saber
Lo de aquel siglo pasado;
Volvamos a *lo de ayer*,
Que tambien es olvidado»; (Jorje Manrique).

«En teniendo el pueblo *lo que deseó*, vuelve a desear *lo que tuvo*, constante solo en no admitir constancia i en pagar con ingratitud a sus bienhechores: (Coloma).

b. Se ha visto asimismo (189, *b*) que los sustantivos neutros, *algo*, *nada*, *poco*, *mucho*, *tanto*, *cuanto*, etc., se emplean amenudo como adverbios. *Ello* es de los que experimentan algunas veces esta trasformacion, pasando, por consiguiente, a significar *en verdad*, *en efecto*, *realmente*. « *Ello*, no tiene duda que por ese tiempo se representaban unos dramas tan toscos, que merecian el nombre de farsas con que se apellidaban »: (M. de la Rosa). En *El Pintor de su deshonra* de Calderon, un lacayo que tiene el prurito de contar cuentos a todo propósito, comienza varias veces uno, que los otros personajes, fastidiados de tanto cuento, no quieren oir; i con esto motivo exclama :

« *Ello*, hai cuentos desgraciados. »

No es raro en las comedias este uso adverbial de *ello*, que pertenece al estilo de la conversacion : « *Ello*, así parece » : « *Ello*, tú al cabo lo has de saber » :

..... « *Ello*, es necesario
Indagar qué vida lleva » ; (Moratin) :

« *Ello*, ¿ no ha de haber forma de que haga usted lo que su padre le manda ? » (M. de la Rosa).

c. Las frases *lo primero*, *lo segundo*, etc., se adverbializan tambien, equivaliendo a *en primer lugar*, *en segundo lugar*. Varias otras frases sustantivas formadas con *lo* toman asimismo el oficio de adverbios : « En la Araucana no hai un solo español que se distinga siquiera *lo bastante* para que nos quede su nombre en la memoria »; (Martinez de la Rosa) :

« Como del mar en resonante playa
Las olas se suceden i amontonan,
Lo mismo entonces las falanjes griegas
Una en pos de otra sin cesar marchaban » : (Hermosilla).

362. Lo mas digno de observar es la construccion del *lo* con epitetos o predicados :

« Muchos hai que en *lo insolentes*
Fundan solo el ser valientes » : (D. A. de Mendoza).

Pudo haberse dicho, si lo permitiese la rima, *lo insolente*, concertando al adjetivo *insolente* con el *lo*. Pero en castellano, al mismo tiempo que un adjetivo especifica al *lo*, i es el objeto sobre que recae la demostracion de este neutro, hai la particularidad de poder referirlo a un sustantivo distante (como *insolentes* a *muchos hombres* en el ejemplo anterior) concertándolo con ese sustantivo,

i haciéndolo considerar como un epíteto o predicado suyo: «El Horacio (de Corneille) presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas e interesantes*»: (M. de la Rosa). Extiéndese el mismo uso a sustantivos de todo jénero i número, demostrados por el *lo*, i referidos epitéticamente a sustantivos: un historiador dice del rei San Fernando, que «Todo fué grande en aquel príncipe, *lo rei*, *lo capitan*, *lo santo*»: «Si el poeta se ciñe a la verdad, ¿de qué le sirve *lo poeta?*» (Maury).

«Zagala, no bien finjida,
Basta, basta, *lo zagala*»; (D. A. de Mendoza):

hablando de muchos o con muchas hubiera podido decirse, *¿de que les sirve lo poetas? Basta, basta, lo zagalas.*

Hé aquí otra muestra, copiada de la Gramática de Salvá:

«Con decir que es granadina
Te doi suficiente luz
De esta insoportable cruz;
Porque mas no puede ser
Si a *lo terco* i *lo mujer*
Se le junta *lo andaluz.*»

Pudo haberse dicho, segun el idiotismo español, *lo terca*, *lo andaluza*, como se dijo, *lo mujer*.

No por eso condenaríamos como ajeno del castellano: «En Isabel la Católica no era menos grande *la* mujer que *la* reina.» *Lo* seria sin duda la expresion propia, porque nos haria ver en *mujer* i *reina* dos cualidades, como lo son realmente. Pero *la*, figurando las cualidades como personas distintas, es una metáfora que hermosea i engrandece el concepto.

363. En la frase *lo que* suele adverbializarse el relativo, llevando envuelta o tácita la preposicion de que debiera ser término: *lo que* significa entonces *el grado en que*. «Hernan Cortés dijo a Teutile que el principal motivo de su rei en ofrecer su amistad a Motezuma era *lo que* deseaba instruirle para ayudarle a salir de la esclavitud del demonio»: *el grado en que*, *el ardor con que*.

364. Otras veces se adverbializa la frase entera *lo que*,

equivaliendo a *en el grado en que* o al adverbio *cuanto*. « Bien cuadra un don Tomás de Avendaño, hijo de don Juan de Avendaño, caballero *lo que* es bueno, rico *lo que* basta, mozo *lo que* alegra, con enamorado i perdido por una fregona »; (Cervantes): esto es, *en el grado en que* o *cuanto es bueno serlo*, *en el grado en que* o *cuanto basta serlo*, etc.

365. Entre el *lo* i el *que* puede intervenir un predicado de cualquier jénero i número, cuando el verbo de la proposicion subordinada es de los que suelen modificarse por predicados: « Lo ambicioso que fué de glorias i conquistas el emperador Napoleon », (*ambicioso* no concierta con lo, sino con *emperador*); « Lo melancólica que está la ciudad »; « Lo divertida que pasaron la noche »; « Lo distraidos que andan »; « Lo enfermas que se sienten »; « Lo apresurada que corre la vida »; « Lo desprovista que se halla de municiones la fortaleza », nada mas frecuente en castellano. I obsérvese que en estas construcciones es necesaria la concordancia del predicado con el sustantivo de que se predica: no se puede decir *lo desprovisto que se halla la fortaleza*.

366. Encierran ellas no pocas veces un sentido enfático: « Suele (Tirso de Molina) olvidar en sus desahogos *lo fáciles que son* de lastimar el pudor i el recato »; (M. de la Rosa): *cuán fáciles son*.

Estas construcciones encierran una trasposicion tan jenial de la lengua que extrañaríamos como desusado el órden natural: *lo que* (el grado en que) *la fortaleza se halla desprovista*. En el Amadís leemos: « Cuando Patin la vió » (a Oriana) « fué espantado, i entre sí decia que todos los que la loaban no decian la mitad de lo que ella era hermosa »: por *de lo hermosa que ella era*. En Lope de Vega se encuentra, « Lo que es hermosa », por *lo hermosa que es*. I en el Guzman de Alfarache de Mateo Lujan: « No me conoció por lo que yo venia disfrazado »; por lo *disfrazado que yo venia*. En Tirso

de Molina ocurren varios ejemplos de lo mismo. Pero el uso jeneral está a favor de la trasposicion.

367. Pueden tambien mediar adverbios i complementos entre el *lo* i el *que*, en virtud de la misma trasposicion: « Lo bien que habla »; « Lo aprisa que corre »; « Lo diestramente que se condujo »; « Lo a la lijera que escribo »; esto es, *el grado en que habla bien, en que corre aprisa*, etc.

I no se mire esta trasposicion como ociosa: ella sirve para dirijir la atencion sobre la idea precisa i sobre aquella parte de la idea en que es conveniente fijarla, como cualquiera echará de ver comparando el órden que gramaticalmente llamamos natural con el órden traspuesto.

a. El neutro *que*, anunciativo de proposicion subordinada, suele callarse entre dos verbos contiguos, subordinante i subordinado: « Deseábamos amaneciese »: lo cual, como observa Salvá, suena mejor cuando el verbo subordinado está en subjuntivo. Entre el *que* tácito i el verbo subordinado pueden mediar afijos i el adverbio *no:* « Esperábamos se sentenciase favorablemente la causa »: « Temíase no llegase a tiempo el socorro. » Pero entre el verbo subordinante i el *que* tácito no suena bien la interposicion de palabra alguna a no ser un enclítico: « Creía*se* iba a retirarse el enemigo. »

b. Conviene observar que con los verbos que significan temor, expresado el *que* anunciativo, es negativa o no la proposicion subordinada segun lo sea lo que se teme: « Temíase que fuesen socorridos los enemigos »; « Recelábase que nuestra caballería no llegase a tiempo. » Al paso que callado el *que*, el objeto positivo puede llevar la negacion de la misma manera que el negativo: « Temíase no fuesen socorridos los enemigos » significa pués lo mismo que *temíase fuesen.....* Lo dicho se extiende a todos los verbos i frases subordinantes que llevan implícita la idea de temer. « Serán tantos los caballos que tendrémos despues que salgamos vencedores, que aun *corre peligro* Rocinante no le trueque por otro: (Cervantes). Este *no*, al parecer superfluo, hace mas elegante la frase, i aun a veces (como en el último ejemplo) haria falta.

c. Con el verbo *preguntar* es enteramente arbitrario poner u omitir el *que:* « Bueno fuera preguntar a Cañizares *que* adónde (*) estaban sus advertidos recatos », dice Cervantes; donde omitido el *que* no haria falta.

(*) Hoi diriamos *dónde.*

d. Otras veces redunda este *que:* « Suplico a vuestra merced *que*, porque no encarguemos nuestra conciencia, confesando una cosa por nosotros jamas vista ni oida, *que* vuestra merced sea servido de mostrarnos algun retrato de esa señora »: (Cervantes). Nada mas comun que este pleonasmo en nuestros clásicos; pero segun el uso moderno es una incorreccion que debe evitarse.

e. El anunciativo *que*, segun se ha dicho antes (162), se emplea amenudo como término: « Resignado *a que* le diesen la muerte »; « Avergonzado *de que* se hubieran descubierto sus intrigas »; « Se contentó el demandante *con que* se le restituyese la hacienda sin los frutos »; « Huyó *porque* le acometieron muchos a un tiempo »: « *Segun que* nos elevamos sobre la superficie de la tierra, se adelgaza mas i mas el aire »: « Es preciso dar unidad a las diversas partes de una obra, *para que* el todo salga perfecto »; etc. A la misma especie de frases, como se ha dicho en otra parte (197, 198), pertenecen *pués que*, i *mientras que;* en las cuales *pués* i *mientras* son verdaderas preposiciones, que callándose el relativo lo envuelven, i se hacen adverbios relativos: « Suframos, *pués* así lo quiere la fortuna »; « *Mientras* dura el buen tiempo, aprovechémosle. » Con *segun* es frecuentísima i casi constante la elipsis: « Segun refieren los autores »: *segun que* parece usarse mejor en el significado de *a medida que*.

368. El *que* anunciativo se adverbializa amenudo con varios adverbios i complementos, formando con ellos frases adverbiales relativas que tambien anuncian una proposicion subordinada: *antes que*, *luego que*, *así que*, *aunque*, *bien que*, *aun bien que*, *ya que*, *ahora que*, *siempre que*, *a condicion que*, *con tal que*, etc.

a. *Conforme* es adjetivo en « La sentencia es conforme a la lei », « Los pareceres de los jueces fueron en un todo conformes. » Pero es adverbio en « No tienen por qué temer el rigor de la lei los que viven conforme a ella. » No creo que jamás se haya dicho *conforme que*, i sin embargo ha tomado esta palabra el carácter de adverbio relativo, como si envolviese el anunciativo *que:* « Un rio cuyas dos orillas abarca nuestra vista es un objeto bello; pero, *conforme* se aleja de su oríjen, i sus márjenes se van apartando, carecemos de términos de comparacion, la idea se engrandece, i se convierte por fin en sublime »: (Jil i Zárate): *conforme* es aquí *a medida que*, *segun que*.

b. Suelen tambien contraponerse elegantemente palabras i frases negativas al *que* de proposicion subordinada en subjuntivo: « *Nadie* fué a verle, *que* no le encontrase ocupado »: « A *ninguna* parte se

volvian los ojos, *que* no se presentasen objetos de horror»: «*Nunca* dió semejantes palabras, *que* no las *cumpliese*, aunque fuese en un monte y sin testigo alguno.»

c. El complemento *porque*, escrito como una sola palabra, es un verdadero adverbio relativo. Se separan sus dos elementos, cuando el segundo no anuncia, sino reproduce: «El partido *por que* me interesó.» Es preferible entonces *el cual*, o si se quiere, *el que: el partido por el cual*, o *el que*.

d. Porque, como adverbio relativo, presenta en la proposicion subordinada la causa, i en la frase subordinante el efecto. Así en «Huyó porque le acometieron muchos a un tiempo», la huida es el efecto de la acometida. Pero pasa a conjuncion, ligando proposiciones independientes, cuando la segunda de ellas significa la causa lójica, el fundamento que hemos tenido para enunciar la primera: «No digas que no sientes estas consolaciones i alegrías, aunque pienses en Dios: *porque* si cuando el paladar está corrompido, no juzga bien de los sabores, ¿qué maravilla es que teniendo tú el ánima corrompida, tengas hastío del maná del cielo i del pan de los ánjeles?» (Granada). En este ejemplo lo que sigue a *porque* es la razon que se tuvo para desear que no dijeses que no sentías, etc. (*). Mas adelante hablaré de varios otros adverbios relativos que experimentan igual trasformacion.

e. Mediante la elipsis de *por* nace de la conjuncion *porque* otra conjuncion casual que liga tambien oraciones independientes, i anuncia una razon o fundamento lójico: «Calla i ten paciencia, *que* dia vendrá en que verás por vista de ojos cuán honrosa cosa es andar en este ejercicio»: (Cervantes). «Extrañas i dolorosas escenas interrumpian con frecuencia esta triste faena; *que* a veces en aquellos cuerpos horriblemente mutilados reconocian hombres i mujeres las prendas de su amor i de su amistad»: (Barat i Diaz). Esta conjuncion es de grande uso en poesía:

«Pobre barquilla mia,
Entre peñascos rota,
No mires los ejemplos
De las que van i tornan,
Que á muchas ha perdido
La dicha de las otras:» (Lope).

(*) Tan importante es esta diferencia, que en varias lenguas corresponden palabras diversas a nuestro *porque*, segun es conjuncion o adverbio. En el ejemplo de Granada los franceses lo traducirian *car*, los ingleses *for*, los latinos *nam*, *namque*, *enim*, *quippe*. En «Huyó porque le acometieron», los franceses dirian *parceque*, los ingleses *because*, los latinos *quia*.

«No me precio de entendido:
De desdichado me precio:
Que los que no son dichosos,
¿Cómo pueden ser discretos?» (Lope) (*).

f. A veces este *que* toma la fuerza de conjuncion correctiva convirtiendo lo condicional i contingente en positivo: «¡Dichoso hallazgo! dijo a esta sazon Sancho Panza; i mas si mi amo es tan venturoso que desfaga este agravio i enderece ese tuerto, matando a ese jigante que vuestra merced dice, *que* sí matará»: (Cervantes).

g. El adverbio relativo *porque* puede tambien anunciar la proposicion subordinada como un objeto o fin: «El ayo se partió a Búrgos a dar las nuevas a sus amos, porque pusieran remedio, i dieran traza de alcanzar a sus hijos»; (Cervantes): *con el objeto o fin de que, para que.* I subentendido el *por*, se hace el *que* un adverbio relativo en el mismo sentido: «Lo hacia mi madre por ocupar sus hijos, *que* no anduviesen en otras cosas perdidos»; (Santa Teresa). No debe confundirse este *que* adverbial con el adjetivo equivalente a *el cual*, o *el que*, como en estos versos de Carvajal:

..........«Me cante
Cantares que me den afrenta i pena.»

h. Al anunciativo *que* suelen acompañar otras varias elipsis que hacen mui expresiva la frase: «En fin, señora, ¿*que* tú eres la hermosa Dorotea, la única hija del rico Cleonardo?» (Cervantes): *con que tú eres.* «*Que* te faltan las alforjas, Sancho!» (Cervantes: *con que te faltan.* «¡*Que* viva un hombre aquí tan poderoso!» (Lope); *es posible que viva.* «*Que* tenga de ser tan corto de fortuna!» (Cervantes): *es posible que tenga.* «*Que* dé al diablo vuestra merced tales juramentos, que son mui en daño de la salud i mui en perjuicio de la conciencia»; (Cervantes): *ojalá que dé.* «Pagó el porte una sobrina mia, que nunca ella le pagara»: *ojalá que nunca*, etc.

i. Son frecuentísimas las frases *que entre*, *que venga*, *que se vaya enhorabuena*, *que digan lo que quieran*, susceptibles de todos los sentidos del modo optativo, i de algunos otros, mediante varias elipsis, como *quiero*, *deseo*, *te ruego*, *poco me importa*, análogos a las circunstancias. Pero en el estilo elevado se emplean mejor las formas del optativo sin *que:*

«Despiértenme las aves
Con su cantar sabroso no aprendido»: (L. de Leon).

(*) En el mismo sentido se usaba *ca:* «Lo que anda sobre la tierra i lo que vuela por el aire, suyo es: ca todas esas cosas son beneficios de Dios, obras de su providencia, muestra de su hermosura, centellas de su caridad, i predicadores de su largueza»; (Granada).

j. A la manera que las formas aseverativas equivalen a *yo afirmo, yo juro*, las fórmulas suplicatorias equivalen a *yo ruego, yo suplico*, i rijen como aquellas el anunciativo *que:* «Por amor de Dios, Señor Alferez, *que* no cuente estos disparates a persona alguna, si no fuere a quien sea tan su amigo como yo»: (Cervantes).

k. Cuando se propone lo que deseamos como una recompensa de lo que pedimos, suelen contraponerse dos optativos, el uno precedido del advervio *así*, i el otro del *que*.

«*Así* Bartolomé, cuando camines,
Te *dé* Mercurio prósperos viajes,
I su sombrero, báculo i botines;
Que me des relacion», etc. (Villegas).

«*Así* no *marchite* el tiempo
El abril de tu esperanza,
Que me *digas*, Tarfe amigo,
Dónde podré ver a Zaida.»

Pero si se principia por el ruego, es necesario el imperativo o alguna otra forma que lo supla, i por consiguiente no hai lugar para el *que.*

«Dime, Tarfe, por tu vida,
Dónde podré ver a Zaida:
Así no marchite el tiempo
El abril de tu esperanza.»

En lugar de *así* puede tambien emplearse el *que* mediante una elipsis: «¿Podreisme decir, buen amigo, *que* buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par Dulcinea?» (Cervantes): *así sea que buena ventura*, etc.

«Dime, valeroso jóven,
Que Dios prospere tus ansias,
Si te criaste en la Libia», (Cervantes);

Así sea que Dios, etc.

l. «No puede nadie excusarse este trago, *que* sea rei, *que* sea papa»; (Granada); «*Que* quisieron, *que* no quisieron toman a cada uno de ellos en medio»; (Rivadeneira); *ya se suponga que.* I puede suprimirse elegantemente el primer *que:* «Queramos, *que* no, todos caminamos para esta fuente»: (Santa Teresa). En virtud de esta elipsis se hace el *que* una conjuncion alternativa o enumerativa, como *ya, ora.*

369. Por último, el relativo *que* se vuelve conjuncion comparativa, colocado después de los adjetivos *mismo, igual, diferente, distinto, diverso*, o de adverbios i complementos formados con ellos:

1. «Diversamente impera en los ánimos la costumbre que la lei.»
2. «Lo mismo» o «de la misma manera habla que escribe»: (*lo mismo*, frase adverbial, 361, *c*).
3. «En el mismo grado era animoso que elocuente.»
4. «El mismo soi ahora que antes.»
5. «Igual talento requiere la comedia que la trajedia.»
6. «Diversas costumbres tiene que solia.»
7. «No mostraba diferente semblante a la adversa que a la próspera fortuna.»

Sirve este *que* para comparar dos conceptos, i lo hace como verdadera conjuncion, ligando elementos análogos (49), segun se ve en los precedentes ejemplos: dos sujetos en el primero i quinto, dos atributos en el segundo, dos predicados en el tercero, dos adverbios en el cuarto, dos acusativos en el sexto, dos complementos formados con la preposicion *a* en el séptimo.

a. Fácil es ver en la mayor parte de estos ejemplos la conversion del carácter relativo en el conjuntivo por medio de una o mas elipsis.

1. «Lo mismo» o «de la misma manera *en* que escribe habla.»
2. «Era animoso en el mismo grado *en* que *era* elocuente.»
3. «El mismo soi ahora que antes *era*.»
4. «La comedia requiere talento igual *a aquel*, que la trajedia *requiere*.»
5. «Tiene costumbres diversas *de aquellas* que solia *tener*.»
6. «No mostraba a la *fortuna* adversa semblante diferente *de aquel* que *habia mostrado* a la próspera fortuna.»

b. Pero casos hai en que no seria posible reducir el oficio conjuntivo al relativo por medio de elipsis alguna, a lo menos natural i obvia:

«*Otra* cosa *que* el acaso ha producido el órden admirable del universo.»

«No en *otra* cosa *que* en la justicia está cimentada la seguridad de las sociedades humanas.»

«No obedece a *otro que* a tí.»

c. Precediendo negacion expresa, el *que* se reviste de la fuerza de la conjuncion *sino*: «No era otra cosa *sino* en la justicia», etc. I tal es en efecto la forma que se da muchas veces a las oraciones de esta especie.

d. Con *ser*, cuando denota identidad, se construye a veces un *que* pleonástico, que no carece de cierta enerjía: «Hablara yo mas bien criado si fuera *que* vos»; (Cervantes): *el mismo que vos*. Pero este pleonasmo apenas tiene cabida sino en oraciones condicionales de negacion implícita, en que se contrapone un nombre de persona determinada a un pronombre personal o a un artículo sustantivado: «Si *ella* fuera que tú», «Si *yo* fuera que el gobernador.»

e. ¿Deberá decirse «No tengo otro amigo que tú», o «no tengo otro amigo que *a ti?*» En favor de esta segunda construccion pudiera alegarse que *tener* pide acusativo; que el acusativo de la segunda persona de singular es *te* o *a ti;* i que no pudiendo usarse *te* sino pegado a un verbo o derivado verbal (141), es preciso emplear en esta frase la forma compuesta *a ti.* Pero el uso ha querido otra cosa: es preciso emplear aquí la forma nominativa *tú.* La práctica de la lengua pudiera formularse de este modo: si *otro* está en acusativo o nominativo, se construye con nominativo; si es término de preposicion expresa, se construye o con un nominativo (que no es lo mejor) o con un complemento que lleve la misma preposicion: «No me acompañaba otro que tú»; «No tengo otro amigo que tú»; «No me fio de otro que tú»; o «que de tí.»

f. En lugar del *que* comparativo se pone amenudo un complemento: «Diversas costumbres tiene *de las que* solian. Mui otra fué *de la que* se esperaba la terminacion del negocio.» [illegible] veces el segundo jiro es el único admisible: «Iguales fueron los resultados a las esperanzas.»

En los capítulos siguientes examinarémos otros usos [illegible] como conjuncion comparativa, sea ejerciendo otros oficios. No hai palabra castellana que sufra tan variadas i a veces inexplicables transformaciones.

CAPITULO XXXVII.

GRADOS DE COMPARACION.

570. Llámanse con especial propiedad *comparativos* las palabras *mas* i *menos*, i todas las palabras i frases que se resuelven en estas o que las contienen, i que, como ellas, llevan o pueden llevar en pos de sí la conjuncion comparativa *que*, por medio de la cual se comparan dos ideas bajo la relacion de cantidad, intensidad o grado: «En los hechos que celebra la fama suele haber *mas* de interés i de amor propio, *que* de verdadera virtud:» aquí *mas* es sustantivo i acusativo del impersonal *haber*, i el *que* conjuntivo compara bajo la relacion indicada los sustantivos *interés* i *amor propio* con el sustantivo *verdadera virtud*, términos todos ellos de la preposicion *de*. «Mas es perdonar una injuria *que* vengarla»: el *que* conjunti-

vo compara dos sujetos de *ser*, modificado por el sustantivo *mas*, que se adjetiva sirviendo de predicado (58); el órden natural seria *perdonar una injuria es mas que vengarla*. «Qué cosa *mas* fiera *que* el leon?» compáranse *qué cosa* i *leon*, i *mas* es adverbio. Podemos comparar de la misma manera adjetivos: «*Mas* noble *que* venturoso»; verbos: »*Mas* juega que trabaja»; adverbios: «*Menos* magnífica *que* elegantemente adornado»: (donde en *magnífica* se suprime la terminacion *mente* por seguirse otro adverbio que la lleva); complementos: «*Mas* por fuerza *que* de grado.»

[illegible] A veces la primera de las ideas comparadas va envuelta en el [illegible]etezco *mas que* el reposo de la vida privada»: el *mas* es aquí s[illegible]ntivo i acusativo de *apetezco*. A veces se subentiende la segunda de dichas ideas i con ellas el *que*: «Suspiro por el reposo de la vida privada; no apetezco *mas*.» *Mas* se hace adverbio, modificando al verbo en «Nada apetezco *mas*» (*mas de veras, mas vivamente*) (*), i adjetivo en «Nada *mas* apetezco», modificando al neutro *nada*, i contribuyendo con él a formar el acusativo.

b. Otro tanto podemos aplicar a *menos*: «No aspira a menos que a la suprema autoridad»: «En nada piensa menos que en dedicarse a las letras»: «En nada menos piensa que en ocupar un ministerio de Estado.» Estos dos últimos ejemplos significan cosas contrarias; *piensa ocupar un ministerio, no piensa dedicarse a las letras*.

c. Preséntase aquí una cuestion parecida a la que propusimos poco há (369, *c*). ¿Deberá decirse: «No tengo mas amigo que tú», o «no tengo mas amigo que a tí?» La solucion es algo diversa. Si la primera de las ideas comparadas está en nominativo o acusativo, se le contrapone el nominativo: «Nadie es mas apropósito», o «No conozco a nadie mas apropósito que *ella* para la colocacion que solicito.» Si dicha idea es término de preposicion expresa se le debe contraponer un complemento formado con la misma preposicion. «*En nadie* tengo mas confianza que *en tí*»: «Tengo *con él* mas intimidad que *contigo*.

(*) La frase *nada apetezco mas* es ambigua, porque no indica de suyo si *mas* es adjetivo (*nihil amplius opto*) o adverbio (*nihil cupio magis*). Es preciso cuidar de que el contexto remueva toda duda, o decir en el primer caso *nada mas* o *mas nada*, i en el segundo *mas vivamente, mas de veras*, determinando el carácter adverbial de *mas*.

371. *Mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, son verdaderos comparativos que se resuelven en *mas grande*, *menos grande*, *mas bueno*, *mas malo*, i se construyen con la conjuncion comparativa *que*: «No siempre es *mayor* virtud la jenerosidad *que* la justicia»: «*Menor* es París *que* Lóndres»: «El estilo de Terencio es *mejor que* el de Plato»: «*Peor* me siento hoi *que* ayer.» *Mejor* i *peor* se adverbializan amenudo: «Se retienen *mejor* los versos *que* la prosa»: «Cada dia se portan peor.»

a. No deben considerarse como comparativos, *superior*, *inferior*, *exterior*, *interior*, *ulterior*, *citerior*; porque si bien se resuelven en *mas* (pués *superior es lo de mas arriba*; *inferior*, *lo de mas abajo*; *exterior*, *lo de mas afuera*; *interior*, *lo de más adentro*; *ulterior*, *lo de mas allá*; i *citerior*, *lo de mas acá*), no se construyen con el conjuntivo *que*: no se dice *superior* o *inferior que*, sino *superior* o *inferior a*.

Aun habria menos razon para considerar como comparativos a *anterior* (lo de antes) i *posterior* (lo de después), puesto que no son resolubles en *mas*.

372. Por medio del adverbio *mas* se forman frases comparativas que dan este carácter a los adjetivos, adverbios i complementos, v. gr. *mas útil*, *mas rico*, *mas léjos*, *mas aprisa*, *mas de propósito*, *mas a la lijera*. En lugar de *mas bueno* i *mas malo* se dice casi siempre *mejor*, *peor*. *Mas grande* i *mas pequeño* se usan tanto como *mayor* i *menor*.

373. Debemos tambien mirar como frases comparativas las que se forman anteponiendo el adverbio *menos*: *menos útil*, *menos aprisa*, *menos a propósito*.

374. Los comparativos rijen amenudo la preposicion *de*, dejando entonces de hacerse la comparacion por medio del *que* conjuntivo. «Fué mas sangrienta la batalla de lo que por el número de los combatientes pudo imajinarse»: «Volvió el Presidente a la ciudad menos temprano de lo que se esperaba»: «Se encontraron al ejecutar la obra mayores inconvenientes de los que se habian

previsto.» *Que lo que* o *que los que* no hubiera sido impropio ni extraño; pero se prefiere la preposicion como mas agradable al oido. Pudiera tambien decirse elípticamente: «Fué mas sangrienta que por el número», etc.: «Menos temprano que se esperaba.» Pero despues de *mayor* o *menor* (como en el último ejemplo) seria dura la elipsis, que en muchos casos pudiera tambien hacer oscura o anfibolójica la frase.

a. Después de *mas*, si viene luego un numeral cardinal, colectivo, partitivo o múltiplo, se debe usar *de* en las oraciones afirmativas; pero en las negativas podemos emplear *que* o *de:* «Se perdieron *mas* de trescientos hombres en aquella jornada»; «Subió a *mas* de un millon de pesos el costo del muelle»; «Se fué a pique mas de la mitad de la flota»; «Ganóse en aquella especulacion mas del duplo de los dineros invertidos en ella.» Sustitúyase en estos ejemplos *no se perdieron*, *no se gastó*, *no se fué a pique*, *no se ganó*, i podrá decirse, *mas de* o *mas que*. De la misma manera se usa *menos*, como podemos verlo poniendo *menos* en lugar de *mas* en los ejemplos anteriores. Creo con todo que aun en oraciones negativas suena mejor la preposicion que el conjuntivo.

b. Obsérvese que en el primero de estos ejemplos es necesario el plural *perdieron* que no concierta con el sustantivo sujeto *mas;* sino con *trescientos hombres*, término de la preposicion *de*, que sigue: práctica que puede extenderse a los numerales colectivos i partitivos que hacen las veces de cardinales, i vienen seguidos de la preposicion *de* con un término en plural: «No se gastaron menos que un millon de pesos»: «Se fueron a pique mas de la mitad de los buques.» Pero no seria entonces inadmisible el singular.

c. El plural del verbo es preferible en las oraciones negativas, cuando *mas que* equivale a la conjuncion *sino:* «*No* se oian *mas que* lamentos.»

d. Con los verbos *ser*, *parecer* i otros análogos, al *que* conjuntivo seguido de un predicado, no puede sustituirse *de:* «Al rei don Pedro de Castilla han querido algunos dar el epíteto de justiciero; fué *mas que injusto;* fué atroz i pérfido.» «El fué para los huérfanos *mas que tutor*, pués los alimentaba de lo suyo propio»; «No parecian *mas que unos bandidos.*

Dícese *mayor* o *menor de veinte i cinco años*, suprimiendo el *que* antes del complemento.

e. Los adjetivos *mas* o *menos* que figuran en una frase sustantiva, como *mas agua*, *mas vino*, *mas frutas*, *mas calores*, *mas difi-*

cultades, mas paciencia (53, 2.ª), no son regularmente modificados por adverbios de cantidad, como pareceria natural, segun lo dicho en el capítulo XXII, sino por los adjetivos *alguno, mucho, poco, tanto, harto* i otros análogos; i así decimos: «Alguna mas agua traen ahora los rios»; «Pocas mas frutas hubieran bastado»; «Muchas mas lluvias i tempestades hubo aquel año»; «¡Cuántas mas dificultades se presentaron entonces, que las previstas antes de principiar la obra!» «Harta mas paciencia se necesita para correjir una obra, que para hacerla de nuevo.» Pero no sucede así en la contraposicion, expresa o tácita, de *tanto* i *cuanto*: «Cuanto mas se ahondaban las labores, menos esperanzas ofrecia la mina.»

f. Si *mas, menos,* se emplean como adverbios, rechazan antes de sí las formas apocopadas *mui, tan, cuan:* «*Mucho* mas agradable» (no *mui*), «*Tanto* menos rico (no *tan*), *Cuanto* mas bello», (no *cuan*). En nuestros clásicos se ve amenudo lo contrario: «En cosa *mui* menos importante yo no trataria mentira»; (Santa Teresa). «*¡Cuán* mas agradable compañía harán estos riscos i malezas!» (Cervantes); «Habiendo considerado *cuán* mas a propósito son de los caballeros las armas que las letras»; (el mismo): en casos como este se preferiria hoi la forma íntegra contra la regla dada en 189, 190, 195, sobre todo en prosa, i la forma sincopada llevaria cierta afectacion de arcaismo.

g. Dícese consiguientemente *mucho mayor, cuanto peor,* porque estos comparativos envuelven el adverbio *mas.* Con todo, hablando de la salud se emplea corrientemente con el adjetivo *mejor* la forma abreviada: «La enferma está *mui mejor*»; «Se siente *tan* mejor que ha querido dejar la cama.» Pero si *mejor* o *peor* hace el oficio de adverbio, es de toda necesidad la forma íntegra: «Los enfermos han pasado *mucho mejor* las primeras horas de la noche.»

373. Hai otra especie de comparacion que se hace por medio de palabras o frases a que se dá el título de *superlativas.* En otra parte (106) hemos dado a conocer dos especies de superlativos; los unos llamados *absolutos,* que en cuanto superlativos carecen de réjimen (*); los otros denominados *partitivos,* que rijen expresa o tácitamente un complemento formado de ordinario con la preposicion *de,* i significan no solo, como aquellos, un alto grado de

(*) Dícese *en cuanto superlativos,* porque conservan el réjimen de los adjetivos de que nacen. Cuando se dice, por ejemplo, que «Un pais es abundantísimo de frutos», el complemento no es rejido por la forma superlativa sino por el adjetivo *abundante.*

la cualidad respectiva, sino el mas alto de todos, dentro de aquella clase o coleccion de cosas en que consideramos el objeto: «Demóstenes fué *el mas elocuente de* los griegos»: «El Ejipto fué, *de* todas las naciones de que hai memoria, *la que mas temprano se civilizó.*» Los superlativos *partitivos* o *de réjimen* son casi siempre frases que principian por el artículo definido, el cual, combinándose con los comparativos, los vuelve superlativos: «*La mas constante* mujer»: «*El mas perverso de* los hombres»; «*Lo mas temprano* posible»; «*El mayor* de los edificios de la ciudad»; «*El peor de* los gobiernos.» Hai pocos superlativos de réjimen que lo sean por sí, esto es, que no se formen por la combinacion antedicha; tales son *mínimo*, *ínfimo*, *primero*, *último* i *postrero*.

a. *Mínimo*, *ínfimo*, que se usan como superlativos absolutos en *una cosa mínima*, *un precio ínfimo*, son superlativos de réjimen en «*el mínimo de* los seres», «*la ínfima* de las clases.»

b. *Primero*, usado como adverbio comparativo en «*Primero* es la obligacion *que* la devocion», es adjetivo superlativo de réjimen en «*El primero de* los reyes de España», «*Lo primero de* todo.»

c. *Último* i *postrero* se usan como superlativos de réjimen: «Tule era *la última* o *la postrera de* las tierras de Occidente.»

A veces se subentiende el réjimen, porque la construccion lo suple: «La mas constante mujer» equivale a «La mas constante de las mujeres.»

Los comparativos i los superlativos de réjimen se llaman *grados de comparacion*. El adjetivo o adverbio de que nacen forma el grado *positivo*. Tenemos pués en los adjetivos o adverbios que son susceptibles de las comparaciones dichas, tres grados, el positivo, el comparativo, i el superlativo: *docto*, *mas docto*, *el mas docto*; *doctamente*, *mas doctamente*, *lo mas doctamente*. El superlativo absoluto debe mas bien considerarse como un mero aumentativo.

a. Concluirémos con algunas observaciones que no carecen de importancia.

1.ª En el réjimen de los superlativos se sustituye a veces al complemento con *de* algun otro de valor análogo: «El mas profundo *entre* los historiadores antiguos fué Tácito.»

2.ª Ademas de estos medios de expresar los diferentes grados de las cualidades, recurre la lengua a varios otros que encierran el mismo sentido, pero que construyéndose de diverso modo no constituyen comparativos ni superlativos: *No tan instruido como* equivale a *menos instruido que*: i *magnífico sobre todos* dice lo mismo que *el mas magnífico de todos.* I podemos tambien por medio de la construccion comparativa indicar el grado supremo: *mas adelantado que otro alguno de la clase* vale tanto como *el mas adelantado de la clase.*

3.ª Los superlativos de réjimen piden el indicativo: «El hombre mas elocuente que *he conocido*»: «la mas antigua poesía que se compuso en castellano»: a menos que la proposicion subordinada lleve un sentido de hipótesis o se refiera a tiempo futuro: «Es preciso atenerse a lo mas benigno que las leyes hayan ordenado sobre esta materia»: «El primero que resuelva el problema se llevará el premio.»

Pero en el dia el uso no es constantemente fiel a esta regla. Se ha hecho frecuente el uso del subjuntivo en todos casos, imitado, sin duda, de la lengua francesa: «Forzoso es confesar que debemos *a* España la primera trajedia patética i la primera comedia de carácter que *hayan* dado a Francia celebridad»:(Martinez de la Rosa, traduciendo a Voltaire): «El primer autor en castellano que *haya* hablado de reglas dramáticas, fué Bartolomé de Torres Naharro»: (el mismo).

4.ª Los superlativos *primero, postrero, último* rijen tambien el infinitivo con la preposicion *en*: «El primero, postrero, último, *en presentarse*», en vez de la frase corriente i castiza *que se presentó*. Es galicismo que no creo haya tenido muchos imitadores el que se escapó a Jovellanos en su elegantísima Lei Agraria: «La necesidad de vencer esta especie de estorbos fué la primera *a* despertar en los hombres la idea de un interés comun.» Acaso se quiso evitar la ingrata repeticion del *en*, «fué la primera en despertar en los hombres.»

5.ª Se llaman en jeneral partitivos aquellos nombres de que nos servimos para designar determinadamente uno o mas individuos en la clase a que se refieren, como lo hace el superlativo de réjimen en «la mas populosa de las ciudades europeas.»

b. Se usan como partitivos *alguno*, *ninguno*, *poco*, *mucho*, *cuál*, *quién*, *cualquiera*, etc.

Una regla esencial para el recto uso de las frases partitivas que se componen de un adjetivo seguido de un complemento con *de*, es

que el adjetivo debe concertar en jénero con el término; por lo que seria mal dicho: «El jazmin es el mas oloroso de las flores», concertando a *oloroso* con *jazmin*, en vez de *la mas olorosa de las flores*, concertándole con *flor*. Pero aun es mas necesario advertir, por el mayor peligro de que no se tenga presente, que se evite sustituir en estas frases el sustantivo al adjetivo cognado. No debe, por ejemplo, decirse «*Nadie* de los hombres», «*Alguien* de los soldados», sino *ninguno* i *alguno*.

CAPITULO XXXVIII.

CONSTRUCCIONES DEL RELATIVO QUIEN.

a. El relativo *quien* equivale algunas veces a *el cual*, i tiene un antecedente expreso de persona o de cosa personificada: recuérdese lo dicho en 168, 169, 170.

b. Pero a veces se calla el antecedente: «No teniamos a quien volver los ojos»: *persona a quien.*
En una copla de Arriaza se lee:

.......Yace aquí
Quien fué su divisa
Vencer o morir.

Construccion viciosísima, que Don Vicente Salvá corrije de este modo:

.......Yace aquí
De quien fué divisa
Vencer o morir:

subentendiendo *aquel;* mas aún es algo dura: Granada dice: «Mui rico es el pobre que tiene a Dios, i mui pobre a quien falta Dios, aunque sea señor del mundo.» Se entiende *aquel* antes de *a quien*. Pero en esta construccion hai circunstancias especiales que la hacen suave i elegante: lo mismo que en este ejemplo de Lope de Vega:

«Vete luego de mis ojos,
Que tú fuiste por quien vino
La nueva de mis infamias
A mis honrados oidos»:

(*aquel por quien*). No diré otro tanto de aquel pasaje de Fr. Luis de Leon:

«Un no rompido sueño,
Un dia puro, alegre, libre quiero;
No quiero ver el ceño
Vanamente severo
De a quien la sangre ensalza o el dinero.»

(*de aquel a quien*). Es desagradable esta concurrencia de preposi-

ciones, i vale mas decir como Mariana: «¡Servidumbre miserable, estar sujetos a las leyes de aquellos a quien antes las daban!»

Con todo, siendo ambas preposiciones una misma, i uno mismo (aunque con inflexiones diferentes) el elemento de que vengan rejidas, puede la construccion suavizarse por una doble elipsis):

.... «Estoi casada
Con quien sabes; no he de hacer
Cosa que pueda ofender»; (Lope):

casada (con la persona) con quien sabes (que estoi casada). «Decíanme mis padres que me casase con quien yo mas gustase»; (Cervantes): *casase (con aquel) con quien yo mas gustase (casarme).* «Las plumas con mas libertad que las lenguas dan a entender a quien quieren lo que en el alma está encerrado»; (Cervantes): *dan a entender (a la persona) a quien quieren (darlo a entender).* Pero a veces no hai mas que una elipsis: «Suplico que por estar cargada mi conciencia en diez o doce mil escudos, se dé órden cómo se restituyan a quien yo los tomé»; (Mariana): *a las personas a quien:* «Por confesarse de mala gana deudores de quien lo fué de toda la cristiandad»: (Coloma): *de aquel de quien.*

c. Otras veces no se calla el antecedente, porque va envuelto en *quien* (168), cuyo significado se resuelve entonces en dos elementos, una idea de persona o cosa personificada, i el relativo *que.* Esto sucede

1.° Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposicion subordinante, i el elemento relativo es sujeto de la proposicion subordinada: «Quien te adula te agravia»: *Quien* es *la persona que, aquel que.*

2.° Cuando el antecedente es predicado, i el relativo sujeto:

«Ella fué quien halló los apartados
Indios de las antárticas rejiones»; (Ercilla).

Aquella que: aquella predicado de *fué,* i *que* sujeto de *halló.*

3.° Cuando el antecedente i el relativo son predicados:

«Díccsme, Nuño, que en la corte quieres
Introducir tus hijos, persuadido
A que así te lo manda el ser quien eres»:
(B. de Arjensola):

el ser tú la persona que tú eres.

4.° Cuando el antecedente es término, i el relativo sujeto: «Yo no puedo ni debo tomar la espada contra quien no fuere armado caballero»; (Cervantes): *contra aquel que no fuere.*

5.° Cuando el antecedente es término, i el relativo predicado: «Yo te juro por quien yo soi, de darte tantos hijos», etc. (Granada): *por el ser que yo soi.*

CAPITULO XXXIX.

CONSTRUCCIONES DEL RELATIVO CUYO.

a. El pronombre *cuyo* reune, segun hemos dicho (173), los oficios de relativo i de posesivo: *cuyo* equivale a las frases *de que, del cual, de quien, de lo cual.*

«Santo Jehová, cuya divina esencia
Adoro, mas no entiendo»; (Melendez):

cuya esencia es la esencia *del cual.* «Solo se trataba de enriquecer, rompiendo con la conciencia i con la reputacion, dos frenos sin cuyas riendas queda el hombre a solas con su naturaleza»; (Solís): *cuyas riendas* es *las riendas de los cuales.*

b. Aunque la idea de posesion i de todo lo que a ella se parece, se suele expresar por la preposicion *de*, es preciso advertir que con esta declaramos otras relaciones diversas a que por lo mismo no conviene el posesivo *cuyo.* Así aunque digamos «el viaje *de* Chile a Europa», no por eso diremos *Chile, cuyo viaje a Europa.*

Muchos, olvidando la genuina significacion de *cuyo*, lo emplean amenudo en el significado de *que* o *el cual*, i esto aun cuando las proposiciones estarian suficientemente enlazadas por estos i otros pronombres demostrativos; lo que da al lenguaje un cierto olor de notaría, que es característico de los escritores desaliñados. Dícese por ejemplo: «Se dictaron inmediatamente las providencias que circunstancias tan graves i tan imprevistas exijian; *cuyas providencias*, sin embargo, por no haberse efectuado con la celeridad i la prudencia convenientes, no surtieron efecto.» Hubiera sido mejor *las cuales providencias* o *estas providencias*, o *providencias que.* Yo miro semejante empleo de *cuyo* como una corrupcion, porque confunde ideas diversas sin la menor necesidad ni conveniencia, i porque si no me engaño, es rarísimo en escritores elegantes i cuidadosos del lenguaje, como Jovellanos i Moratin. No digo lo mismo de Solís, en cuya pulida historia me admiro de encontrar a cada paso esta acepcion notarial de *cuyo.*

«El Dean de Lobaina habia venido desde Flándes con título i apariencias de embajador, i luego que sucedió la muerte del rei D. Fernando, mostró los poderes que tenia del príncipe D. Cárlos; de que resultó una controversia mui reñida sobre si este poder habia de ser de mejor calidad que el del Cardenal; *en cuyo punto* discurrian los políticos de aquel tiempo con poco recato.» Habria sido mejor *punto en que.*

«Se opuso que no convenia para la quietud de aquel reino que residiese la potestad absoluta en persona de tan altos pensamientos; *de cuyo principio* resultaron», etc. El sentido es *i de este principio*, o *principio del cual*, como creo que hubiera sido mas propio.

«Retrocedieron las naves al arbitrio del agua, no sin peligro de

zozobrar o de embestir con la tierra; *cuyo accidente* dió ocasion», etc.: *i este accidente* o *accidente que.*

Las expresiones tan socorridas *para cuyo fin*, *a cuyo efecto*, *con cuyo objeto*, de que se hace frecuente uso, o por mejor decir, abuso, ligando oraciones que no necesitan de tan estrecho enlace, me parecen menos tolerables que el fastidioso *el cual*, *lo cual*, con que escritores de otra edad enhebraban cláusula sobre cláusula en interminables períodos; porque así a lo menos no se desnaturalizaba la propiedad de ninguna palabra, como sucede a *cuyo*, cuando se le hace significar *el cual*, despojándolo de la idea de posesion. Si el uso tolera dos medios de expresar una cosa, se debe preferir el mas propio.

c. No es jenial del castellano el jiro que al uso de *cuyo* sustituye amenudo un escritor merecidamente estimado: «Cuando el tierno i honrado padre (de Horacio) hubo inspirado a su hijo los sentimientos jenerosos i las máximas elevadas *de que* este consignó muchas veces en sus obras *el grato recuerdo*», en vez de *cuyo grato recuerdo consignó:* «Roma, sujeta a una tiranía *de que* nadie podia preveer *el término*»; en vez de *cuyo término nadie*, etc. (*)

d. Cuyo puede separarse del sustantivo que modifica, cuando es predicado: «El caballero, cuya era la espada»; i entonces podemos reemplazarlo con *de quien* (si se habla de un ser personal o personificado). Puede tambien subentendérsele su antecedente de persona: «El intento de los calvinistas fué impedir el alojamiento de la infantería española, temiendo que entregaria la ciudad *a cuya era*»: (Coloma): *a aquel cuya era.* Pero este uso me parece limitado a construcciones parecidas en todo a la del último ejemplo. Si el antecedente tácito fuese sujeto o si el relativo no fuese predicado de *ser* como en *se apoderaria de la ciudad aquel cuya era*, o *entregaria la ciudad a aquel cuya autoridad desconocian*, no podria suprimirse *aquel.* La construccion misma de Coloma va cayendo en desuso.

CAPITULO XL.

CONSTRUCCION DE LOS DEMOSTRATIVOS TAL I TANTO, I DE LOS RELATIVOS CUAL I CUANTO.

a. Cual es de grande uso en las comparaciones, sobre todo en poesía, i entonces se adverbializa amenudo:

(*) Esta es una imitacion evidente de la construccion francesa, *dont il a consigné le souvenir, dont on pouvait prévoir le terme;* construccion obligada en el idioma francés, que carece de un posesivo equivalente a *cuyo; dont* es en aquella lengua el relativo que corresponde al demostrativo *en; il en a consigné le souvenir: on en pouvait prévoir le terme.*

«Déjalas ir a los bailes,
Deja que canten i rian,
Cual tú, enojosa, lo hicieras,
Si no vivieses cautiva»; (Melendez):

como tú lo hicieras.

b. Antiguamente se usaba *cual* en lugar de *el..... que* posponiendo el sustantivo que ahora acostumbramos poner entre el artículo i el relativo:

«Mandándoslos (*) ferir de cual part vos semejare»:

esto es, mandádnoslos acometer por *la parte que* os pareciere.

c. Tambien es notable la construccion de *el cual* por *aquel..... que*, de la que todavia se ven ejemplos en Mariana, Bernardo de Valbuena i otros autores:

«Los cuales lugares i encomiendas se daban antes a los soldados viejos para que sustentasen honestamente la vida, al presente sirven a los deleites, estado i regalo de los cortesanos»: (Mariana): *aquellos lugares i encomiendas que se daban.*

Esta construccion es mui diferente de aquella en que se repite el antecedente de *el cual*, cuando la claridad lo aconseja:

«Llegaron a una ciudad situada en un extenso llano, cubierto de una lozana i florida vejetacion, en la cual ciudad», etc. I sucede tambien a veces que no se repite, sino se pospone el antecedente: así en lugar de «Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte, plazas sobre las cuales hubo de soldados turcos pagados setenta i cinco mil», dice Miguel de Cervantes: «Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte, sobre las cuales plazas, etc.

d. Traspónese elegantemente el relativo *cuanto:*

«Pobre de aquel que corre i se dilata
Por cuantos son los climas i los mares,
Perseguidor del oro i de la plata»: (Rioja):

esto es, *por los climas i los mares, cuantos ellos son.* Pero es mayor todavia la inversion, bien que reservada a la poesía, en este pasaje de B. de Arjensola:

«¿Cuanta se enjendra en el distrito humano
Hermosura odorífera i luciente
Das al antojo de un adorno vano?»

El órden natural seria *tanta hermosura odorífera i luciente, cuanta se enjendra;* como en este pasaje de Miguel de Cervantes: «Las cosas dificultosas que se intentan por Dios i por el mundo son aquellas de los verdaderos soldados, que apenas ven en el contrario muro abierto *tanto espacio, cuanto* es el que puede hacer una re-

(*) Nótese la trasposicion de letras *mandandos* por *mandadnos*, usada en los tiempos mas antiguos de la lengua.

donda bala de artillería, cuando se arrojan intrépidamente», etc.

c. Aquí conciertan con un mismo sustantivo (*espacio*) los contrapuestos *tanto, cuanto,* que algunas veces lo hacen en dos sustantivos diversos : « Juro darte por ese hijo *tantos hijos, cuantas estrellas* hai en el cielo i *arenas* en la mar » : (Granada). Esto, sin embargo, apenas ocurre sino cuando el verbo de la proposicion subordinada es de los que significan la mera existencia, ya directamente, como *ser*, ya de un modo indirecto, como el impersonal *haber.* Es raro encontrar en prosa construcciones, como,

« Cuantas el campo adornan flores bellas ;
Tantas el cielo fúljidas estrellas. »

f. Lo dicho de los adjetivos *tanto* i *cuanto* se aplica, por supuesto, al uso sustantivo i al adverbial, sin mas diferencia que las que dependen de los varios oficios gramaticales de estas palabras. Los ejemplos siguientes lo manifiestan, i exhiben al mismo tiempo una muestra de la variedad de sus construcciones i significados. « No solo por cualquier interés que se les ofrezca, sino muchas veces de balde i sin propósito, por solo maldad i desvergüenza, ponen debajo de los piés *todo cuanto* nos manda Dios » ; (Granada) : *todo* i *cuanto* sustantivos neutros. « Las mujeres trabajaban en el reposo de sus hogares *cuanto* era necesario para el surtimiento i vestido de la familia » ; (Jovellanos) : esto es, *todo cuanto.* « Las colonias *en tanto* son útiles, *en cuanto* ofrecen un seguro consumo al sobrante de la industria de la metrópoli » ; (Jovellanos) : *tanto* i *cuanto* sustantivos neutros, términos de la preposicion *en.* « Creian que esta especie de obras no podian producir utilidad sino *en cuanto* las recomendaba el injenio i gracia con que se escribian » ; (el mismo) : esto es, *en tanto, en cuanto.* « Llegaba su firmeza *a cuanto* se podia extender la naturaleza de tal piedra » ; (Cervantes) : esto es, *a tanto, a cuanto :* el antecedente envuelto i el relativo son términos de una misma preposicion *a*, como en el ejemplo anterior, de *en.* « Vé i di a Jeroboam : esto dice el Señor Dios de Israel : *por cuanto* no fuiste como mi siervo David, que guardó mis mandamientos, *por tanto* yo acarrearé muchos males sobre la casa de Jeroboam » ; (Scio) : como si se dijera, *porque no fuiste..... por eso :* de la relacion de igualdad se pasa a la de identidad. « Tenemos por enemigo declarado al sol, *por cuanto* nos descubre los remiendos, puntadas i trapos » ; (Quevedo) : cállase el correlativo *por tanto.* « No tenian conocido de los paises vecinos mas *de a cuanto* se extendieran sus correrías : (Mariana) : *de tanto a cuanto :* el antecedente envuelto i el relativo son términos de preposiciones distintas. « De vos al asno, compadre, no hai diferencia, *en cuanto* toca al rebuznar : (Cervantes) : *en tanto, cuanto,* esto es, *en lo que :* la preposicion pertenece al antecedente envuelto, i el relativo es sujeto de la preposicion subordinada : callando este verbo *toca,* como se hace frecuentemente, se diria *en cuanto a,* como callando el verbo *ser*, se dice *en cuanto Dios, en cuanto hombre, en cuanto majistrados, en cuanto poetas.*

«Tiene al poniente el bravo mar vecino
Que bate el pié de un gran derrumbadero,
I en lo mas elevado de la cuesta
Se allana *cuanto* un tiro de ballesta»; (Ercilla):

esto es, se allana *tanto*, *cuanto* es *cuanto se extiende:* se envuelve el antecedente, i se calla el verbo de la proposicion subordinada. «El niño nace *tan desnudo* de todos estos bienes espirituales, *cuan desnudas* trae las carnes»; (Granada): ya se sabe que *tan* i *cuan* son *tanto* i *cuanto* apocopados. «Temporales ásperos i revueltos, guerras, discordias i muertes, hasta la misma paz arrebolada con sangre, aflijian no solo a España, sino a las demás naciones *cuan anchamente* se extendia el nombre i señorío de los cristianos»; (Mariana): *tan anchamente*, *cuan anchamente: tan* i *cuan* modifican a un mismo adverbio, primero tácito (como el mismo *tan*) i después expreso.

g. Es sabido que en lugar de contraponerse los relativos *cual* i *cuanto* a los demostrativos análogos *tal* i *tanto*, se contrapone a cualquiera de estos dos el adverbio relativo *como: Nunca se habian visto en Roma atrocidades tales como las que produjo el encarnizamiento de las guerras civiles: Tantos hijos como estrellas hai en el cielo: tanto espacio como el que puede hacer una bala: tan anchamente como se extiende el señorío.*

h. Tal i *tanto*, ora sean sustantivos, adjetivos o adverbios, se contraponen tambien al anunciativo *que* usado adverbialmente; pero en diferente sentido: *tal como*, significa semejante; *tal que*, determina la calidad encareciéndola; i lo hace por medio de una circunstancia que no tiene semejanza con ella: «Les afeó su mala intencion con *tales* palabras, *que* les movió a que les respondiesen con los puños»; (Cervantes). De la misma manera, *tanto como*, denota igualdad; *tanto que*, determina la cantidad o número con cierto encarecimiento: «Fueron *tantas* las voces, *que* salió el ventero despavorido»; (el mismo). Se pondera lo recio i repetido de las voces.

i. Es usada i elegante la elipsis de *tal* antes de este *que:* «En lugar de una reverencia hizo una cabriola, *que* se levantó dos varas de medir en el aire»; (Cervantes): *una cabriola tal*, *que:* «Se comenzaron a descojer i desparcir unos cabellos que pudieran los del sol tenerles envidia»; (el mismo): *tales que.* «Encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron un coloquio, que no le hace ventaja el pasado»; (el mismo) (*).

(*) Se ha criticado este último pasaje. A mí me parece que la elipsis de *tal* en circunstancias semejantes no convendria a la formalidad del estilo académico; pero creo que se aviene perfectamente con la naturalidad i desenfado de la manera de Cervantes en su incomparable poema. Lo que choca en el último ejemplo es el *su*, que hace comun de don Quijote i Sancho el aposento del primero.

j. Hai una contraposicion notable de *tanto mas* i *cuanto mas; tanto mas* i *cuanto; tanto mas* i *que; tanto mas* i *cuanto que;* i de las frases análogas formadas con *menos* en lugar de *mas.* «Gravoso deberá considerarse este cúmulo de prolijas e impertinentes formalidades, *tanto mas* duras para el comerciante, *cuanto mas* distan de su profesion i conocimientos»: (Jovellanos): compáranse aquí dos cantidades, la de la dureza i la de la distancia. «Las particularidades i pormenores llaman *tanto mas* la atencion *cuanto* en ellas se encuentra a los héroes *mas* desnudos del aparato teatral con que se presentan en la escena del mundo»; (Quintana). Compárase el grado de fuerza con que se llama la atencion, i el grado de la desnudez.

Lo mismo sucederia sustituyendo *menos* a *mas*: *tanto menos tolerables cuanto menos análogas a su profesion.* I puede tambien contraponerse *menos* a *mas: tanto mas duras, cuanto menos análogas: tanto menos tolerables, cuanto mas distan.*

k. El caso que ahora vamos a considerar es diferente, por cuanto en él no se comparan dos cantidades o grados, sino se denota el grado o la cantidad de un atributo por la mera existencia del otro.

Contrapónese entonces *tanto mas* o *tanto menos*, a *cuanto* no a *cuanto mas* o *cuanto menos.* «Este estanco del trabajo se estrecha *tanto mas*, *cuanto* para pasar al majisterio es menester haber corrido por las clases de aprendiz i oficial»; (Jovellanos). Equivale a decir que *el estanco del trabajo se estrecha mas porque es menester*, etc.; pero dando a entender con énfasis el poderoso influjo de la circunstancia declarada por la proposicion siguiente.

Esta especie de contraposicion es de frecuente uso en los escritores modernos. Sin salir de Jovellanos, pudieran citarse no pocos ejemplos de ella: «Culpa *tanto mas grave*, *cuanto* los demas de su instituto habian favorecido noblemente la causa de la nacion i la justicia»: (jiro que pudiéramos reducir al ordinario, diciendo *cuanto mas noblemente habian favorecido los demas de su instituto,* etc.) «Esta repugnancia *era tanto mayor*, *cuanto* siendo incapaces los caballeros por su profesion para estos empleos, habian sido habilitados para obtenerlos»: (recuérdese que *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, llevan envueltos el *mas* o *menos* i se construyen como si lo llevaran expreso).

l. En lugar de *tanto mas* o *menos cuanto*, se decia i se dice en el mismo sentido *tanto mas* o *menos que:* uso mui propio, porque el *cuanto* de estas construcciones no tiene en realidad otra significacion que la del anunciativo *que*, empleado adverbialmente. «Los intentos del rei (de Castilla, don Alonso VIII) no poco alteró la muerte del infante don Fernando: fué *tanto mayor* el sentimiento de su padre, i lloro de toda la provincia, *que* daba ya asaz claras muestras de un grande i valeroso príncipe»: (Mariana); el autor se contenta aquí con mencionar las muestras, como circunstancia que habia tenido mucha parte en el sentimiento: si hubiera querido comparar dos cantidades, como aquí le era dado, habria di-

cho: *fué tanto mayor el sentimiento i lloro, cuantas mas claras muestras*, etc. « Queria satisfacerse de los de Navarra, que en todas las ocasiones mostraban la mala voluntad que le tenian: *tanto mas, que* no quisieron venir en lo que el rei después de su vuelta les rogaba »: (el mismo) (*).

Los modernos usan el mismo sentido *tanto mas* o *menos*, *cuanto que*, acumulacion de relativos, en que no encuentro propiedad ni elegancia (**).

CAPITULO XLI.

COMPUESTOS DEL RELATIVO CON LA TERMINACION QUIERA O QUIER.

376. De varios relativos se forman compuestos acabados en *quiera* o *quier*, terminacion que se ha tomado sin duda del verbo *querer* (***). Tales son, *quienquiera*, sustantivo, cuyo plural *quienesquiera* es poco usado; *cualquiera*, adjetivo; *dondequiera*, *cuandoquiera*, *comoquiera*, *siquiera*, adverbios.

Aunque compuestos de relativo, no ló son, i para recobrar la fuerza de tales, necesitan juntarse con *que* for-

(*) Clemencin es, entre los modernos, el que mas usa esta construccion, que me parece la mas propia para verter la latina *eo magis quod*. «No hai confesion, ni misa, ni cosas sagradas» (en la penitencia que hace D. Quijote en Sierra-morena, imitando la de Amadís) «porque no quiso Cervantes mezclar lo sagrado con lo profano; tanto mas, que la aventura de D. Quijote era imitacion burlesca de la otra.»

(**) La tan socorrida de Marchena *eso mas*, *que*, ofrece una traduccion literal de *eo magis quod*. «Eso mas estrechan sus teorías, que en la vida práctica todos las eluden indistintamente.» Emplea asimismo Marchena *eso mas*, *que mas*, en el sentido de *tanto mas, cuanto mas:* «Eso mas es animada la historia, que mas parecidas son las facciones i la fisonomia de los personajes retratados a lo que ellos realmente fueron.» No recuerdo haber visto ejemplo de semejantes usos de *eso* en ningun otro escritor castellano antiguo o moderno.

(***) Como en latin de *volo* i *libet* la de los compuestos *quivis*, *quilibet*, etc. I de aquí es que en lo antiguo solian separarse los dos elementos componentes, interponiéndose un sustantivo: *cual cosa quier*.

Hubo tambien antiguamente el sustantivo *quequiera* o *quequier* (cualquiera cosa).

«Cumplirlo quiero todo, quequier que me digades!»: (Berceo).

Otro antiguo compuesto, que ha desaparecido completamente, es *queque*, análogo al latino *quidquid*.

«Comieron, queque era, cena o a'morzar»; (el mismo).

mando las frases relativas *quienquiera que*, *cualquiera que*, *dondequiera que*, etc. (*).

a. La apócope *quienquier* es anticuada. *Cualquier* no puede decirse sino precediendo a sustantivo expreso i formando frase con él; por lo que *una cosa cualquier*, o *cualquier que lo diga*, serian expresiones incorrectas; pero si precede al sustantivo, i forma frase con él, se apocopa o no, indistintamente: *cualquier* o *cualquiera hombre*, *cualesquier* o *cualesquiera cosas*. *Doquiera* es una forma anticuada, admitida hoi sin escrúpulo por los poetas, que dicen indiferentemente *doquiera* i *doquier*. En *dondequiera*, *cuandoquiera*, *comoquiera*, *siquiera*, la apócope es arcáica.

b. En el dia el valor propio de *comoquiera que* es *de cualquier modo que;* mas en lo antiguo significaba *sin embargo de que*, *aunque*, i en este sentido lo emplea alguna vez Martínez de la Rosa, juntando el arcaismo del significado al de la forma: *comoquier que*.

c. *Siquiera* tiene variedad de acepciones: 1.ª *A lo menos*, la mas vulgarizada de todas: «Si el galardon ha de durar mientras Dios reinare en el cielo, ¿por qué no quieres tú que el servicio dure *siquiera* mientras tú vivieres en la tierra?» (Granada). 2.ª *Aun*, después de *ni;* aunque con cierta diferencia, porque si se puede decir arbitrariamente, «*Ni aun*» o «*ni siquiera* asiento se le ofreció», solo creo que con propiedad pueda decirse «*Ni aun* sus lágrimas le desenojaron» (**). 3.ª *Aunque:* «Respondió el cuadrillero que a él no le tocaba sino hacer lo que» (respecto de don Quijote) «le

(*) Los poetas modernos se permiten la licencia de suprimir el *que* en estas frases relativas, como lo hicieron Cienfuegos i Melendez:

«Mudanzas tristes repara
Doquier la vista se torne.»
«El hombre respira i goza;
Dondequier se torne o mire,
Hallará un bien, un alivio
A las penas que le aflijen.»

(**) Me parece que *ni aun* se aplica a gradaciones tácitas, tanto de menos a mas, como de mas a menos: así en *ni aun sus lágrimas le desenojaron*, es indudable que se sujiere a la imajinacion algo de parecido a esta escala ascendente: *no le desenojaron sus ruegos*, *sus protestas*, *ni aun sus lágrimas*. La gradacion que en el ejemplo precedente es de menos a mas, es de mas a menos en *ni aun asiento se le ofreció*, que hace pensar en *no se le recibió con agasajo*, *no se le saludó cortesmente*, *ni aun*, etc. Si no me engaño, solo para la segunda especie de gradaciones es propio *siquiera*.

No me parece digna de imitarse la elipsis de *ni* en *ni siquiera*: «El historiador no indica la menor sospecha sobre la buena fé del jeneral Tattavilla, a quien *siquiera* nombra.» Solo en las oraciones interrogativas debe ir este *siquiera* sin *ni*, cuando lo suple la negacion implícita:

«¿Ha dado a mis desgracias una sola
Expresion de dolor, falsa *siquiera?*»

era mandado, i que una vez preso, *siquiera* le soltasen trescientas»: (Cervantes). Adviértase, con todo, que sin embargo de esta equivalencia de sentido entre *aunque* i *siquiera*, son diversos sus oficios, pués *siquiera* es un simple adverbio, i *aunque* un adverbio relativo que liga dos proposiciones, una de ellas tacita. Pudiéramos expresarla diciendo *aunque lo soltasen, no se le daria nada;* pero precediendo *siquiera*, no podriamos hacer lo mismo, porque *siquiera* representa la frase primitiva *si querian, si se les antojaba* (*). «Vívame la suma caridad del Ilustrísimo de Toledo: i *siquiera* no haya imprentas en el mundo; i *siquiera* se impriman contra mí mas libros que tienen letras las coplas de Milgo Revulgo»: (Cervantes): esto es, *aunque no haya imprentas en el mundo*, i *aunque llueven libros sobre mí;* donde es de notar que se indican dos suposiciones contrarias, para dar a entender que tanto importa una como otra. Lo mismo en este ejemplo de Rivadeneira. «*Siquiera* se hayan de quedar en un mismo lugar por poco tiempo, *siquiera* se hayan de apartar a lejas tierras, siempre se ven estar con ánimo alegre»: (Rivadeneira) (**).

CAPITULO XLII.

USO DE LOS RELATIVOS SINÓNIMOS.

a. Las proposiciones ligadas a otras por medio de relativos, unas veces especifican i otras explican: a las primeras hemos llamado subordinadas, a las segundas incidentes (155, 156). El relativo que acarrea la proposicion incidente hace en cierto modo el oficio de la conjuncion *i:* i la proposicion no obstante el vínculo material que la enlaza con otra, pertenece a la clase de las independientes: así es que en ella las formas del verbo (a lo menos del

(*) No me parece haber sido siempre imitado con acierto el uso clásico de *siquiera* por algunos elegantes hablistas de nuestros dias: «El gobierno, segun algunos, debe solo atender al interés material de los gobernados, a darles los goces materiales de la vida, a mirar por el regalo de sus cuerpos o satisfaccion de sus apetitos, *siquiera* sean moderados:» de *siquiera* en el sentido de *con tal que*, como lo ha usado el autor, no es fácil que se halle ejemplo en los clásicos castellanos. El mismo escritor: «En esta cátedra ha de decirse la verdad, o las que crea tales el humilde individuo que la ocupa, no concediendo ni una parte mínima a un principio que crea falso; *siquiera* triunfe este i domine»: aquí *siquiera* tiene su significado de *aunque*.

(**) Antiguamente *quier..... quier:* «A todo hombre por esta obra he aprovechado, quier sea bueno, quier malo»; (Hugo Celso). Con la conjuncion *o* forma la disyuntiva *o siquier*, sincopada en *o quier* en el sentido de *o bien, o si se quiere:* «Lector ilustre, *o quier plebeyo*»; (Cervantes).

«Con estas monedas *o siquier* medallas.» (Iriarte).

verbo principal, si hai mas de uno) son las que convienen a las proposiciones independientes.

«El primer historiador que conoció la Grecia fué Heródoto. Antes de él los hechos notables se habian ido trasmitiendo verbalmente en himnos i poemas cortos, que se conservaban en la memoria. Su obra, donde reunió cuantos hechos verdaderos i fabulosos pudo recojer en sus viajes, presenta todo el interés de un poema, i los griegos congregados en los juegos olímpicos, oian sus descripciones con el mismo placer que sentian al escuchar los cantos de Homero»: (Jil i Zárate).

Que conoció la Grecia, *que sentian al escuchar los cantos de Homero*, son proposiciones subordinadas. *Que se conservaban en la memoria* i *donde reunió cuantos hechos verdaderos i fabulosos pudo recojer en sus viajes*, son proposiciones incidentes. La segunda contiene una proposicion subordinada, que es la que principia por *cuantos*.

«Cuando haya en España buenos estudios, cuando el teatro merezca la atencion del Gobierno, cuando se propague el amor a las letras en razon del premio i del honor que logren, cuando cese de ser delito el saber, entonces (i solo entonces) llevarán otros adelante la importante reforma que Moratin empezó.» Son cuatro proposiciones subordinadas las que principian por *cuando*. El antecedente especificado está en la frase *en el tiempo*, envuelta en el mismo adverbio relativo, a no ser que se prefiera considerar como antecedente pospuesto el adverbio *entonces* con que principia la proposicion principal. *Que logren* i *que Moratin empezó* son tambien proposiciones subordinadas que especifican a los antecedentes *premio i honor* i *reforma*.

«La relijion cristiana despierta todos los presentimientos que dormitan en el fondo del alma, confirmando aquella voz secreta que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo, donde ningun objeto perecedero puede llenar el vacío de nuestro corazon, i donde todo goce no es mas que una ilusion fujitiva»: (Jil i Zárate). *Que dormitan en el fondo del alma*, proposicion especificativa de *presentimientos; que nos dice que aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo*, proposicion especificativa de *voz secreta:* en ella se introduce otra proposicion de la misma especie, *aspiramos a una felicidad inasequible en este mundo*, por medio de la cual se determina el sentido vago del anunciativo *que* (*esto*): por último, las proposiciones que principian por *donde* son explicativas del sustantivo *este mundo*.

b. Entre las proposiciones enlazadas por el relativo, cuando una de ellas no hace mas que explicar su antecedente, se hace siempre una pausa mas perceptible que la que separa la proposicion especificativa de la subordinante; pausa que puede marcarse a veces hasta con un punto redondo: «Este mal tan grande no tiene una sola raiz, sino muchas i diversas. Entre *las cuales* no es la menor un jeneral engaño en que los hombres viven creyendo que todo lo

que promete Dios a la virtud, lo guarda para la otra vida»: (Granada).

c. Ya hemos notado (182, *b*) que en otro tiempo se usaba con demasiada frecuencia la frase relativa *el cual*, *lo cual*, para ligar oraciones independientes. Recientemente se ha pasado tal vez al otro extremo, empleándola con excesiva economía, ya porque se prefiera la otra frase relativa *el que*, *lo que*, o porque se sustituya al relativo un mero demostrativo, aun cuando por lo breve de la proposicion subsiguiente i por su conexion con la que precede, hubiera sido oportuno el relativo simple *que:* «Este carácter conservaron casi todos los historiadores de la antigüedad; *los cuales*, con descripciones pomposas, con arengas estudiadas, procuraban dar a la historia un tono poético de que en estos últimos tiempos se ha despojado»: (Jil i Zárate). Otros hubieran dicho *los que;* a mi parecer menos bien: *los que*, sustituido a *los cuales*, ofreceria, aunque no fuese mas que momentáneamente, un sentido algo ambiguo, por la doble significacion de aquella frase, en que, como hemos visto (165, 166, 167), el artículo puede ser o una mera forma del relativo o su antecedente (*): al paso que *ellos* hubiera desligado dos oraciones que no dejan de tener entre sí una conexion algo estrecha, sin embargo de ser puramente explicativa la segunda. El simple relativo *que* no hubiera tenido la claridad i énfasis de *los cuales*, i por eso *los cuales* se adopta mejor a las proposiciones incidentes algo largas.

d. Sobre la eleccion entre *que*, *el cual* i el *que* serán tal vez de alguna utilidad las observaciones siguientes:

1.ª *Que* es el que jeneralmente se usa como sujeto, i como acusativo de cosa, en las proposiciones especificativas: «Las noticias que corren», «El espectáculo que vimos anoche.» Para preferir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive; como la distancia del antecedente o la conveniencia de determinarlo por medio del jénero i número: «La definicion oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, *la cual*, presentándolos a la imajinacion con colores vivos, entusiasme i arrebate»: (Jil i Zárate). Algunos dirian *la que*, i así lo hace el mismo escritor en casos análogos.

(*) Si Jil y Zárate hubiera dicho *los que*, el lector vacilaria algun tiempo entre los dos sentidos que la lengua francesa distingue constantemente por *ceux qui* i *lesquels:* vacilacion que duraria hasta que llegando al punto final quedase determinado que *los que* significaba *los cuales*. En efecto, si en lugar del punto final se pone coma, i se continúa diciendo «no hicieron mas que remedar torpemente los antiguos modelos», ya no seria *los cuales*, sino *aquellos que* el sentido de *los que*.

A fuerza de usar pleonásticamente el artículo, va tomando cada dia un carácter mas anfibolójico. Creo que la práctica de los escritores de la jeneracion anterior, cual se halla consignada en los escritos de D. Tomas de Iriarte, don Leandro Fernandez de Moratin i el ilustre Jovellanos, es en el uso de los relativos la mejor que puede seguirse.

2.ª En las proposiciones explicativas se sustituye amenudo *el cual* a *que*, sobre todo, si son algo largas, i las separa de las principales una pausa notable, que se hace en cierto modo necesaria para tomar aliento: «En mala hora se le ocurrió después a Cienfuegos componer su *Condesa de Castilla*, *la cual* apenas ofrece materia alguna de alabanza, i sí vasto campo a la censura»: (M. de la Rosa). Pudo haberse dicho *que*; pero no es inoportuno *la cual*, por cuanto a la proposicion explicativa que termina el período, precede siempre una pausa mas larga que a la que se intercala en él. «La viuda, *que* amaba tiernamente a su marido, le olvidó tan en breve», etc. (M. de la Rosa); aquí, *la cual*, sin embargo de acarrear una proposicion explicativa, hubiera sido intempestivo; al contrario de *el cual* en el ejemplo siguiente: «El conde, vencido siempre i encerrado en Búrgos, rechaza con baladronadas las propuestas de Almanzor, *el cual* le brinda en vano con restituirle todas las tierras conquistadas, i le hace varias reflexiones sobradamente filosóficas en favor de la paz, diciéndole que la vida de un solo hombre vale mas que una provincia, que un reino, que el universo»: (M. de la Rosa). «Aparece con toda claridad establecido desde entonces el gusto a esa clase de diversiones» (dramáticas): «*el cual* continuó luego sin interrupcion i con creces, como se echa de ver a cada paso, rejistrando las obras subsiguientes de aquellos rudos tiempos»: (M. de la Rosa). *El cual* es la forma relativa que mejor se adapta a las circunstancias, porque señalándose con ella número singular i jénero masculino, no vacila el entendimiento entre los sustantivos *gusto*, *clase* i *diversiones*, i reconoce por antecedente el primero, aunque es el mas distante de los tres. La perspicuidad requiere que cada palabra sujiera, si es posible, en el momento mismo en que la proferimos, su sentido preciso, i no dé lugar a juicios anticipados, que despues sea menester correjir (*).

En los dos últimos ejemplos hubiera podido ponerse *el que* por *el cual* conforme a la práctica modernísima, que, segun hemos dicho, no carece de inconveniente.

3.ª Despues de las preposiciones *a*, *de*, *en*, en las proposiciones especificativas es mejor *que*: «El objeto a que aspiraban»; «La materia de que tratamos»; «La embarcacion en que navegamos.» Pero en las proposiciones explicativas se emplea tambien frecuentemente *el cual*, sobre todo si son algo largas, o si cierran el período: «Esta escena, *en que* Almanzor se muestra a la princesa como un doncel apenado, se termina del modo menos verosímil»: (M. de la Rosa). «Es mui curiosa una súplica en verso del trobador provenzal Giraud Riquier a su favorecedor el rei de Castilla, en nombre de los juglares: *en la cual* pide se reforme el abuso de llamar indistintamente con ese nombre a todos los trobadores, cualquiera

(*) A esto es a lo que no se atiende tanto como sería de desear, i en lo que debiéramos imitar a los escritores franceses e ingleses.

que sea su mérito i calidad»: (M. de la Rosa): todo concurre aquí a la preferencia de *la cual* o (menos bien) *la que*. «Preséntase encubierto con el nombre de Zaide, i elije cabalmente un salon del alcázar para confiar a su amigo el motivo de su disfraz, i sus antiguos amores con la condesa viuda: *de la que* pretende valerse para alcanzar la paz»: (M. de la Rosa). Este *la que* sujiere desde luego el sentido de *la cual*, en que el autor lo emplea; pero no era necesario: *quien* hubiera dicho lo mismo.

4.ª Después de *con* se emplea amenudo *que*, pero tiene bastante uso *el cual* (i no tan bien, a mi juicio, *el que*), sobre todo en las proposiciones explicativas, i particularmente si son algo largas o cierran el período: «La Isabela i la Alejandra no tuvieron mas de trajedias que el nombre i las muertes friamente atroces con que se terminan»: (Quintana). «La firmeza i serenidad con que tenian aquellos españoles empuñadas las armas», etc. (Campmany). «Hallé en el paño mas de cincuenta escudos en toda suerte de moneda de plata i oro: *con los cuales* se dobló nuestro contento i se confirmó la esperanza de vernos libres»: (Cervantes).

5.ª Después de *por*, *sin*, *tras*, es mas usado *el cual* (o si se quiere, *el que*): «Las razones *por las cuales* se decidió el ministro»: «Un requisito *sin el cual* no era posible acceder a la solicitud»: «El biombo *tras el cual* nos ocultábamos»: Diríase correctamente, pero menos bien, *las razones por que*, separando entonces la preposicion del relativo para distinguir este uso reproductivo del adverbial o conjuntivo de *porque*, escrito como una sola palabra. *Requisito sin que* i *biombo tras que*, aunque estrictamente gramaticales satisfarian menos.

6.ª Después de preposiciones de mas de una sílaba tiene poco uso *que*: «La ciudad *ácia la cual* marchaba el ejército»: «La Corte *ante la cual* comparecimos»: «La cantidad *hasta la cual* podia subir el costo de la obra»: «El techo *bajo el cual* dormíamos»: «Las fortalezas *contra las cuales* jugaba la artillería»: «El dia *desde el cual* comenzaba a correr el plazo»: «Estaban ya escasas de todo las provincias *entre las cuales* se repartió la contribucion»: «Era aquella una novedad *para la cual* no estaban preparados los ánimos»: «Tales eran las leyes *segun las cuales* habia de sentenciarse la causa»: «Materia es esta *sobre la cual* hai mucha variedad de opiniones.» Difícilmente se tolerarian *la ciudad ácia que, la Corte ante que, la cantidad hasta que, las fortalezas contra que, las provincias entre que, las leyes segun que;* i si después de estas preposiciones quisiese variarse *el cual*, se preferiria mas bien *el que*. Pero después de *bajo, desde, para* i *sobre* se extrañaria quizás menos el relativo simple.

7.ª Si a la preposicion precede algun adverbio o complemento, la forma que jeneralmente se prefiere es *el cual*. Se dirá pues *acerca del cual, enfrente de la cual, por medio del cual, alrededor de la*

cual. Puigblanch ha sido, a mi juicio, justamente criticado en « La etimolojía del nombre *Hispania*, *acerca de la que*, aunque facilísima, han errado notablemente así gramáticos, como jeógrafos »; i en « Una usurpacion de esta especie, en la cuenta de *la que* ha de caer todo el que haya leido o lea en adelante dicho opúsculo. » Así es que para aclarar un tanto estas frases, haciendo que el relativo mire, por decirlo así, ácia atrás, se hace preciso dar al *que* en la pronunciacion un acento de que naturalmente carece, cuando no es interrogativo: *acerca de la qué, aunque facilísima: en la cuenta de la qué ha de caer*.

8.ª En el jénero neutro, *lo que* alterna frecuentemente con *lo cual*, i ambos son hoi preferidos al simple *que:* nada mas comun que las expresiones *a lo que, de lo que, por lo que*, en lugar de *a lo cual, de lo cual, por lo cual*. En nuestros clásicos se encuentra amenudo *lo cual*, a veces en el mismo sentido *lo que* (157, *b*, nota) i amenudo *que* (159). Pero después de las preposiciones de mas de una sílaba, o de preposiciones precedidas de adverbios o complementos, *lo cual* debe preferirse a *lo que: para lo cual, segun lo cual, mediante lo cual, acerca de lo cual*, etc.

9.ª Debe evitarse que el relativo sea precedido de una larga frase, perteneciente a la proposicion incidente o subordinada: « El majistrado, en conformidad a las órdenes del cual »: « Aquiles, al resplandor de las armas del cual », no se toleraria. *Cuyo* simplificando esta frase pudiera hacerla aceptable: « Aquiles al resplandor de *cuyas* armas »; pero aun con este posesivo no se toleraria. « Aquiles, espantados con el resplandor de cuyas armas huian precipitadamente los troyanos. »

En lugar de *que* o *el cual*, cuando se trata de personas, se dice frecuentemente *quien;* sobre cuyo empleo nos hemos extendido lo bastante en otros capítulos.

CAPITULO XLIII.

OBSERVACIONES SOBRE ALGUNOS VERBOS DE USO FRECUENTE

a. No hai verbos de mas frecuente uso que los dos por cuyo medio se significa la existencia directamente, *ser* i *estar*. I de aquí es que son tambien los que mas amenudo se subentienden.

b. Ya hemos visto que *ser* se junta con los participios adjetivos formando construcciones pasivas: *estar*, en combinacion con los mismos, significa, no tanto pasion, esto es, la impresion real o figurada que el ajente hace en el objeto, cuanto el estado que es la consecuencia de ella: de donde proviene que si en « La casa era edificada » la época de la accion es la misma del verbo auxiliar,

en «La casa estaba edificada» la época de la accion es anterior á la época del auxiliar (*).

c. Es notable en el verbo *ser* la significacion de la existencia absoluta, que propiamente pertenece al Ser Supremo: «Yo soi el que soi»: pero que se extiende a los otros seres, para significar el solo hecho de la existencia:

«Los pocos sabios que en el mundo han sido»:
(Fr. Luis de Leon).

Este uso de *ser* es enteramente desconocido en prosa, i apenas se encuentra en verso; pero tienen analojía con él ciertas locuciones frecuentísimas en que sirve de sujeto el anunciativo *que: Es que* no quiero», «*Es que* no se trata de eso», «Si no *fuera que* teme ser descubierto», «*Sea que* se le castigue o *que* nó.»

d. Además de *ser* i *estar*, ya en construccion intransitiva, ya refleja (i sin contar al impersonal *haber*, de que hablarémos luego), tenemos para significar la existencia varios verbos, a que en otras lenguas suele corresponder uno mismo: i de aquí es que, traduciendo de un idioma extranjero al castellano se hace necesario expresarla ya de un modo, ya de otro, segun los diferentes casos. Tales son *hallarse*, *encontrarse*, *quedar*, *quedarse*, *verse*, *sentirse*, *ir*, *andar*, *andarse*. «*Se halla* enfermo»: «*Se encontró* desprovisto de todo»: «*Quedó* sorprendido al oir la noticia»: «*Se quedó* callado»: «*Se vé* cercado de dificultades»: «*Se siente* embarazado, confuso, perplejo»: «*Anda* distraido»: «*Andase* solazando» (el *se* pertenece al jerundio): «*Andase* a mendigar» (el *se* pertenece al verbo): «*Ibasele* acabando la vida» (el *se* pertenece al jerundio, i el verbo no significa otro movimiento que el mero progreso de acabarse).

e. *Es menester* no es construccion impersonal, puesto que lleva en todas ocasiones un sujeto expreso o tácito: «Era menester haberlo visto»; «Es menester mucha paciencia»; «Eran menester muchas contemplaciones para no romper con él»; «Le reprendí, porque así era menester.» En el primer ejemplo el sujeto es un infinitivo; en el último se entiende obviamente *hacerlo*. *Menester* es de suyo un sustantivo que significa cosa debida o necesaria, i que en estas construcciones se adjetiva, sirviendo de predicado a *ser*.

f. *Haber* significó en su oríjen *tener*, *poseer*, i todavia suelen resucitar los poetas este su primitivo significado:

«Héroes hubieron Inglaterra i Francia»: (Maury).

Pero aun en prosa restan no pocas frases en que *haber* no es un puro auxiliar, como:

1.º *Haber* por asegurar, arrestar: «No pudo ser habido el reo.»

(*) Por eso a la primera frase corresponde en latin *ædificabatur*, i a la segunda *ædificata erat* o *fuerat*.

2.ª *Haber hijos*, cuando el verbo es modificado por un complemento de determinada persona o matrimonio. «Los hijos que de Isabel la Católica hubo el rei don Fernando»: «Los hijos habidos en» o «de aquel matrimonio.»

3.° *Haber menester* por necesitar: «Ha menester seiscientos marcos»; frase de todas las edades de la lengua, que extraño no encontrar en ningun diccionario.

4.° *Haber a uno por confeso, por excusado*, etc. (tenerle, reputarle, juzgarle).

5.° *Haberse* (portarse): «Conviene que se haya como hombre que no sabe i oye, callando i preguntando a los que saben»: (Granada).

6.° Varias frases idiomáticas que pueden verse en el Diccionario de la Academia.

7.° *Bien haya*, *Mal haya*, *Que Dios haya*, *Que de Dios haya*, frases optativas. «Bien haya la madre que tales hijos dió al mundo»; «Mal haya el que de tales hombres se fia»; «Fulano que Dios haya» (*a quien Dios tenga en gloria*): «Fulano que de Dios haya» (*que tenga la gloria de Dios*).

8.° «Ha muchos dias», «Cuatro años há», «Poco tiempo habia», frases que se aplican al trascurso del tiempo (343, *a*).

9.° «No ha lugar a lo que se pide», frase forense, en que *lugar* es acusativo.

10.° «Hai abundancia de granos, hubo recios temporales» (343).

11.° «Hai que despachar un correo», «Habia que dar cuenta de lo ocurrido», frase que se explicará en el siguiente capítulo.

12.° «Le hago saber a vuestra merced que con la Santa Hermandad no hai usar de caballerías», (Cervantes); donde *no hai* significa *no vale*.

No se dice *hai* por *ha* sino en las locuciones impersonales de los números 10, 11 i 12.

g. *Tener*, como vimos en otra parte (317, 318), sirve de auxiliar con el participio adjetivo i con el infinitivo. En el capítulo siguiente hablarémos de las construcciones *tengo*, *tuve*, *tendré qué*, seguidas de infinitivo i parecidas por su composicion i significado á las antes mencionadas *hai*, *hubo*, *habrá que*, diferenciándose unas de otras en que las del verbo *tener* se conjugan por todas las personas de ambos números, i las de *haber* carecen de sujeto, i solo se usan en terceras personas de singular.

h. Cumple mencionar aquí el uso frecuente de *hacer*, que con el neutro *lo* en acusativo, reproduce otros verbos tomando su réjimen: «No es extraño que de todos se burle el que *de sí mismo lo hace*»; *el que de sí mismo se burla*. Suele tambien ejercer este oficio reproductivo con el adverbio *como*, o con el complemento adverbial *a la manera que*, u otro semejante: «En viniéndole este pensamiento, le sobresaltaba tan gran miedo, que así se lo desbarataba, como hace a la niebla el viento»; (Cervantes); *desbarata a la niebla;* pónese *a* en el acusativo, no tanto para distinguirlo del su-

jeto, como para que no se tome el verbo *hacer* en otro significado que el reproductivo.

CAPITULO XLIV.

USOS NOTABLES DE LOS DERIVADOS VERBALES.

a. Hemos visto (203, *b*) que el infinitivo, como sustantivo que es, hace siempre de sujeto, predicado, complemento o término.

b. El infinitivo precedido de *al* significa coincidencia de tiempo: «Al cerrar la noche»: «Al ceñirle la espada.» Omitiendo el artículo, le damos el sentido de condicion: «A saber yo», por *si yo supiera* o *si yo hubiera sabido.* Lo regular es que lleve entonces el sentido de negacion implícita; pero no siempre es así: «A proseguir con sus gastos, en poco tiempo habrá consumido su caudal»: (315, *a*).

c. Otras veces le acompaña una elipsis del verbo: «Yo a pecar, i vos a esperarme, yo a huir de vos, i vos a buscarme»; (Granada): esto es, *yo me doi, me pongo, me entrego,* i *vos os dais, os poneis*, etc.

d. Notable es tambien la construccion elíptica del infinitivo en el pasaje siguiente de Ercilla:

«¿Del bien perdido al cabo qué nos queda
Sino pena, dolor i pesadumbre?
Pensar que en él fortuna ha de estar queda,
Antes dejará el sol de darnos lumbre.»

Para comprender en qué consiste la fuerza de esta construccion, que es singularmente expresiva, basta compararla con los ejemplos que siguen: «Pensar que otra alguna ha de ocupar el lugar que ella tiene, es pensar en lo imposible»; (Cervantes): «Pensar que en Alemania se hallen tantos de estos maestros, es cosa excusada»; (Rivadeneira): «Pues pensar yo que don Quijote mintiese, siendo el mas verdadero hidalgo i el mas noble caballero de su tiempo, no es posible, que no dijera él una mentira, si le asaetaran»; (Cervantes). Interpónganse en el pasaje de Ercilla, despues del tercer verso, las palabras *no es posible, es pensar en lo imposible,* o *es cosa excusada*, o algo semejante, i tendremos la locucion de Cervantes i Rivadeneira.

e. Ponemos aquí algunas construcciones notables del infinitivo con ciertos verbos, mas bien para que sirvan de muestras, que con la pretension de agotar la materia.

Parecer, semejar, aunque verbos neutros de suyo, suelen tomar por acusativo un infinitivo: «Parece alejarse la tempestad»; «Semejaban estar desplomados los edificios.» De aquí es que este infinitivo es reproducido por el acusativo *lo:* «Parecieron por un mo-

mento amansarse las olas; mas ahora no lo parecen; antes con la mudanza del tiempo semejan embravecerse de nuevo.»

Verbos que significan actos mentales perceptivos rijen amenudo un infinitivo con el cual forman frases verbales que por lo tocante a la construccion pueden considerarse como simples verbos: «*Oigo sonar* las campanas»; «*Vimos arder* el bosque.» *Las campanas*, *el bosque*, son acusativos de *oigo sonar*, *vimos arder:* reproduciéndolos diríamos «*Las* oigo sonar», «*Lo* vimos arder»; i en construccion pasiva cuasi-refleja «*Se* oyen sonar», «*Se* vió arder» (335). «Le oimos cantar dos arias»; *dos arias* acusativo de *oimos cantar*, *le* dativo. Reproduciendo *arias* diríamos «*Se* las oimos cantar»: *se* dativo oblícuo del mismo significado que *le* (357). I en construccion pasiva cuasi-refleja «Se le oyeron cantar dos arias»: *se* acusativo reflejo, *le* dativo.

Las construcciones de que hablamos no suelen volverse en pasivas por medio del verbo *ser* i el participio adjetivo. Rara vez se diria «Las flores fueron vistas marchitarse», «El reloj fué oido dar las doce.» Pero en verso esta pasiva, imitada del latin, es elegante:

Tirsis, pastor del mas famoso rio
Que dá tributo al Tajo, en la ribera
Del glorioso Sabeto, a Dafne amaba
Con ardor tal, que *fué* mil veces *visto*
Tendido en tierra en doloroso llanto
Pasar la noche, i al nacer el dia,
Como suelen tornar otros del sueño
Al ejercicio usado, así del llanto
Tornar al llanto................ (Figueroa).

Mandar se construye de un modo semejante: «El jeneral *mandó evacuar* las plazas»: *las plazas* acusativo de *mandó evacuar; las mandó evacuar; se mandaron evacuar*. Ni disonaria *fueron mandadas evacuar*.

«Josué mandó al sol pararse.» Para explicar esta construccion no es preciso salirse de las reglas comunes: *pararse* es acusativo de *mandó; al sol* dativo. Las reproducciones i pasiva lo prueban: *le mandó pararse; se lo mandó; se le mandó pararse; le fué mandado pararse: se lo* es combinacion de dativo oblicuo bajo forma refleja, i acusativo neutro que reproduce el infinitivo (357); i *pararse* acusativo pasa a sujeto de las construcciones pasivas.

f. Nótese el doble sentido de que es susceptible en ciertos casos una construccion de infinitivo; en «Le mandaron azotar a los malhechores», *a los malhechores* es acusativo i *le* dativo: en «Le mandaron azotar por mano del verdugo», *le* es acusativo. Dícese de un lobo que *le* dejaron devorar al cordero (*le* dativo), i de un cordero que *le* o *lo* dejaron devorar por el lobo (*le* o *lo* acusativo).

g. Nótese tambien que cuando el infinitivo lleva un acusativo reflejo que se identifica con el acusativo del verbo, se suele supri-

mir el acusativo reflejo: «Al entrar en el hoyo todos nos ajustamos i encojemos, o nos hacen ajustar i encojer, mal que nos pese»; (Cervantes): esto es *nos hacen ajustarnos* i *encojernos: nos* es acusativo de *hacer* i acusativo reflejo de *ajustar* i *encojer*. Si a *nos* sustituyéramos la tercera persona de plural, no podria decirse «*Les* hacen ajustar i encojer», sino *ajustarse* i *encojerse*, porque para suprimir el acusativo reflejo es necesario otro acusativo con el cual se identifique; condicion que se verificaria diciendo *los hacen ajustar* i *encojer*.

h. Notable es asimismo el sentido pasivo que con ciertos adjetivos suele tomar el infinitivo, precediendo de la preposicion *de*. Así una cosa es *buena de comer*, *digna de notar*, *fácil de concebir;* sin que por eso deje de usarse la pasiva *buena de comerse*, *digna de notarse*, etc.; pero lo primero es lo mas usual. El verbo *ser* puede tener por sí solo el mismo réjimen, cuando el infinitivo significa un acto del entendimiento o una afeccion moral: *es de creer*, *es de saber*, *no es de olvidar*, *es de sentir*.

577. Acompaña frecuentemente al infinitivo la elipsis de un verbo (*poder*, *deber*, u otro semejante), a que sirve de acusativo, precediendo entonces al infinitivo un relativo con antecedente expreso o tácito: «No tengo vestido *que ponerme*»; »No conocíamos persona alguna *de quien valernos*»; «Hai mucho *que hacer*»; esto es: *que pueda ponerme*, *de quien pudiésemos valernos*, *que debemos hacer*. Es arbitrario callar o expresar el antecedente cuando este significa una idea jeneral de *persona*, *cosa*, *lugar*, *tiempo*, *modo*, *causa*: «No tengo (nada) que ponerme»; «No veíamos (persona) de quien fiarnos»; «Buscábanos (lugar) donde guarecernos de la lluvia»; «Al fin hallaron (camino) por don le escapar» ;«Trazaba (modo) como salir del apuro»; «No hai (razon, causa, motivo) por que diferir la partida.»

578. Pero no deben confundirse con estas frases elípticas aquellas en que despues del verbo *haber* o *tener* viene un infinitivo precedido de *que*, perdiendo este neutro su oficio de relativo i haciéndose como un mero artículo del infinitivo. «*No hai que* avergonzarte», (esto es, *no*

debes. deja de, avergonzarte»; «*Tengo que* escribir varias cartas», (esto es, *debo, tengo precision de escribir*). Así *haber* o *tener que*, seguido de infinitivo, es a veces una frase elíptica, i a veces no: *hai que escribir* significará, pués, segun los varios casos, *hai algo que escribir* o *es preciso escribir*, i *tengo que contar*, equivale ya a *tengo cosas que contar*, ya a *tengo precision de contar*: duplicidad de sentidos que no cabe sino cuando el *que* puede ser acusativo del infinitivo.

a. Usase tambien el *que* como artículo del infinitivo después de los verbos *ocurrir* i *faltar*, i no sé si algun otro: « Vistámonos por si *ocurriere que salir.* » « Sostienen algunos que la absoluta libertad del comercio es en todas circunstancias conveniente; pero *falta que* probarlo. » Con estos dos verbos puede suprimirse el *que: si ocurriere salir; falta probarlo.*

b. Tampoco debe confundirse con la frase elíptica de que hablamos aquella en que *no haber* o *no tener* es seguido de *mas que*, haciendo el *que* el oficio de conjuncion comparativa: « No hai mas que rendirse »; « No tenemos mas que rendirnos », a la cual equivalen las interrogativas de negacion implícita: « ¿ Tenemos mas que rendirnos ? » « ¿ Hai mas que rendirse ? » *Mas* i *rendir* son dos acusativos ligados por el *que* conjuntivo.

c. En la referida frase elíptica, el relativo se hace interrogativo indirecto después de verbos que signifiquen actos del entendimiento: « No sabe qué creer », « con quién aconsejarse », « a qué atenerse », « por dónde salir », « cómo defenderse de sus enemigos », « cuándo ponerse en camino. » Conócese la interrogacion indirecta en que se pospone el antecedente: « No tiene (cosa) que decir », « No se sabe qué (cosa) decir », « No hai (modo) cómo salir del apuro », « No se sabe cómo (esto es, de qué modo) salir del apuro. » A veces será arbitrario dar o no a la frase la enunciacion interrogativa: « Buscaba como, o cómo salir del apuro », puesto que podemos resolver esta frase en *buscaba modo como* i *buscaba de qué modo.*

El interrogativo *si* se presta a la misma elipsis, i entonces no tanto significa duda del entendimiento como vacilacion de la voluntad: « No sabe *si* retirarse o no. »

d. Otra particularidad del infinitivo es el poder mediar entre él i la preposicion a que sirve de término las palabras o frases que lo modifican i a veces su mismo sujeto, sin embargo de que en jeneral precede a este: « Tenia (Enrique de Borbon) una tropa de caballería de respeto *para*, en caso que perdiese la jornada, poderse salvar »; (Antonio de Herrera): « *Para*, sin consideracion ninguna a los altos destinos que ha ocupado, ni a su autorizada figura,

sentarle bien la mano»; (Puigblanch): «Trataba secretamente con el papa, *para*, pasando a Italia, tomar el cargo de jeneral de la Iglesia»; (Quintana): (este pasaje ha sido censurado como opuesto a las reglas de la perspicuidad, por D. Vicente Salvá; pero con demasiado rigor, a mi juicio): «El cura no vino en quemar los libros *sin* primero leer los títulos»; (Cervantes): «Exijian los aliados que Luis XIV se obligase *a*, por sí solo i con las armas, echar de España a su nieto»: (Maury).

«Juro este acero al brazo de la muerte
Solo rendir: sus filos i mi brio
Usar *en*, vivo i muerto, defenderte»: (el mismo).

«*Hasta* llenos de quedar súbitamente
Cuarto i cuartel de luces i de jente»: (el mismo).

«*Sin* yo poder, oh cólera, el castigo
Tomar de nuestro bárbaro enemigo»: (el mismo).

La preposicion *para* es la que se presta mejor a esa intercalacion, que con las otras tiene algo de violento: con las *a* i *en* ni aun en verso es soportable.

e. Aunque el infinitivo participa de las dos naturalezas de sustantivo i verbo, no son raros los casos en que se despoja de la segunda i se convierte en un sustantivo ordinario. Sucede esto principalmente cuando lo que debiera servirle de sujeto se convierte en complemento.

«El cantar los pastores
Inocentes amores
En el sencillo idilio nos agrada»:

aquí el infinitivo se construye con sujeto, i es por tanto un verdadero derivado verbal. No es así en aquellos versos de Garcilaso:

«El dulce lamentar de dos pastores
He de cantar, sus quejas imitando»:

lamentar depone su carácter jenuino, porque su natural sujeto *los pastores* toma la forma de complemento. Una cosa semejante se verifica en *el trabajar suyo* por *el trabajar ellos*, porque el posesivo equivale a un complemento con *de*.

Pasemos a los participios, principiando por el participio adjetivo (*).

(*) Se extrañará que no se comprenda entre los participios al que se distingue con el título de *activo*, terminando en *ante* o *ente*, como *amante*, *leyente*. Pero aunque los llamados participios activos se derivan de verbos, no son verdaderamente derivados verbales, esto es, que participen de la naturaleza del verbo i tomen sus construcciones. Eranlo sí en latin, donde se decia *amans virtutis* como *amo virtutem*. En nuestra lengua, al contrario, no podria jamás decirse *amante la virtud*, como se dice, *amo*, *amar*, *amando*, *he amado la virtud*. Nuestros verbos i derivados verbales se construyen con afijos i encliticos: *le amo, amarle, amándole, le habré amado; le leo, leerle, leyéndole, le habré*

Lo regular es que no lo tengan, sino los verbos transitivos; porque este participio, mientras conserva el carácter de tal, se refiere a sustantivos que pueden ser acusativos del verbo en las construcciones activas, o sujetos en las pasivas.

379. Hemos visto (317) que el participio adjetivo combinado con el verbo *tener*, forma una especie de tiempos compuestos: «Tengo leido el libro»; «Tuve terminada la obra»; «Tenia recorridos los campos vecinos»; «Tendrá bien conocidas las dificultades de la empresa.» Pero es de advertir que estas formas se prestan poco a la construccion refleja, i que si bien se dice corrientemente «Los tiene instruidos», no así «El se tiene instruido», sino solo «El se ha instruido.» No creo que sea permitida esta construccion refleja, sino en ciertas frases peculiares determinadas por el uso, i regularmente imperativas, como «Teneos apercibidos.» (*)

380. Hemos visto así mismo (285) que ciertos participios adjetivos no admiten, por ser intransitivos los verbos de que se derivan, la inversion de significado, que es propia de las construcciones pasivas, i que aun los que tienen significacion pasiva, la pierden a veces, i expresan la misma idea que el verbo de que se derivan sin inversion alguna. En este caso se hallan: *agradecido*, el que agradece; *bebido*, el que ha bebido con exceso; *callado*, el que

leido la carta: ¿podria jamás decirse *amántele, leyéntele la carta?* Es visto, pués, que los tales participios son meros adjetivos. No tenemos en castellano participio alguno *activo*, fuera del que se construye con *haber* i a que he preferido llamar *sustantivado*, porque siempre lo está, i tiene significado i réjimen activo, cuando el verbo de que se deriva lo tiene.

(*) Eran conocidas estas formas compuestas en los mejores tiempos de la lengua latina. En Ciceron leemos: *Clodii animum perspectum habeo, cognitum, judicatum.—Quod me hortaris ut absolvam, habeo absolutem.—Omnes habeo cognitos sensus adolescentis.—De Cæsare satis dictum habeo.* Pero los latinos no usaron nunca este participio sino como adjetivo. En el último ejemplo, que se cita en contrario, *satis* es sustantivo neutro que concuerda con *dictum;* i de que su verdadera naturaleza es de sustantivo no cabe duda en vista de frases como estas: *Sat patriæ Priamoque datum.—Satis causæ ad objurgandum erat.—Satis jam verborum est*

calía o acostumbra callar; *cansado*, lo que dá fatiga, fastidio; *bien cenado, bien comido*, el que ha cenado o comido bien; *disimulado*, el que habitualmente disimula; *entendido*, el que entiende mucho; *finjido*, el que suele finjir; *leido*, el que ha leido muchos libros; *ocasionado*, el que ocasiona (disgustos, pendencias); *osado*, el que tiene osadía; *porfiado*, el que tiene hábito de porfiar; *presumido*, el que presume (esto es, el que tiene de sí mismo mas alto concepto que debiera); *sabido*, el que sabe muchas cosas; *sufrido*, el que por carácter es sufridor i tolerante, etc. La academia los considera entonces como meros adjetivos, i realmente no son otra cosa.

a. De algunos verbos que se usan siempre con pronombre reflejo salen derivados que por la forma i la variedad de terminaciones parecen participios adjetivos, pero que tienen el significado del verbo sin inversion alguna, i deben mirarse tambien como simples adjetivos; v. gr., *atrevido*, *atrevida*, el o la que tiene atrevimiento. Hai verbos que en algun sentido particular se conjugan con pronombres reflejos, i de ellos salen a veces derivados de forma participial, que son así mismo puros adjetivos; v. gr., *mirado*, el que se mira mucho (el que compone i modera sus acciones); *sentido*, el que con facilidad se siente (se ofende).

b. Los adjetivos de forma participial, que nacen de verbos intransitivos, como *nacido*, *nacida*; *muerto*, *muerta*; *ido*, *ida*; *venido*, *venida*; *vuelto*, *vuelta*; *llegado*, *llegada*; rara vez se juntan con *ser* sino es en frases anticuadas, que solo se permiten a los poetas, como «Son idos», por *han* o *se han ido*; «Es vuelto a casa», por *ha vuelto*; bien que restan algunas no solo permitidas en prosa sino elegantes: «Llegada es la hora, la ocasion», «El tiempo es llegado», «Sus padres eran entonces muertos», «Cuando esas cosas sucedieron, vosotros no erais todavia nacidos.» En todas estas frases el adjetivo, o llámese participio, hace referencia a una época anterior a la del auxiliar, a diferencia de lo que sucede en las construcciones pasivas formadas con *ser*, donde el significado de la frase, esto es, la accion del verbo de que se deriva el participio, se refiere a una época que coincide con la del auxiliar: así *eran idos* es un ante-co-pretérito (*); mientras que *eran amados*, *eran temidos*, no son mas que co-pretéritos (**). Con mu-

chos de estos participios anómalos se forman adjetivos sustantivados de uso corriente, *los nacidos*, *los muertos*, *los recien llegados*; i cláusulas absolutas (cap. XLVIII), como en «*Idos* ellos, terminó la funcion»; «*Llegada* la noticia, se esparció una alarma jeneral»; «*Nacido* el Salvador del mundo, fueron a adorarle los pastores»; «*Muerto* Carlomagno, se disolvió el grande imperio que bajo su mano vigorosa habia parecido resucitar la potencia romana.»

c. Hai otra cosa, en que es menester consultar el uso; i es que los participios adjetivos de algunos verbos activos como *llenar*, *limpiar*, *hartar*, no se prestan de buen grado a todas las construcciones usuales de los participios adjetivos: 1.° porque en lugar de las construcciones pasivas que se forman con *ser* admiten mas bien las cuasi-reflejas: dícese, por ejemplo, «*Se llenó* la plaza», «*Se limpiaron* las armas», «*Se les hartó* de fruta», mucho mejor que *fué llenada*, *fueron limpiadas*, *fueron hartados* (*): i 2.° porque en las construcciones de *estar* i en las cláusulas absolutas, les preferimos los adjetivos correspondientes, como *lleno*, *limpio*, *harto*: «La plaza estaba llena», «Limpias las armas», «Harta el alma de frívolos pasatiempos, la devora el fastidio.» I esto, sin embargo de que los adjetivos correspondientes no supongan de suyo una accion anterior, como sucede en *lleno* i *limpio*; pués una cosa puede estar llena o limpia, sin que la hayan llenado o limpiado.

d. Las frases adverbiales *antes de*, *después de*, i menos frecuentemente *luego de*, llevan a veces por término de la preposicion un participio adjetivo, a que puede agregarse un sustantivo que le sirve de sujeto: «Antes de dada la órden», «Después de cerradas las puertas», «Luego de acabada la misa», «Después de yo muerta», dice Santa Teresa: donde es de notar que se dice *yo* i no *mí*, porque *yo* no es término de la preposicion, sino sujeto del participio.

e. En las cláusulas absolutas usan algunos el participio sustantivo con acusativos i dativos, pero a mi parecer incorrectamente: «Oido a los reos, i recibídoles la confesion, mandó el juez llevarlos a la cárcel», en vez de, «Oidos los reos i recibida su confesion», que es mucho mas sencillo i claro (**). Cuando se dice «*sabido* que los rejidores estaban reunidos, me dirijí a la sala municipal», *sabido* es adjetivo i concierta con el *que*. De la misma manera, en «Mandó que se instruyera la causa, i *hecho* se trajesen los autos», *hecho* es adjetivo i concierta con el tácito *esto*.

(*) *Harto*, *harta*, como verdadero participio adjetivo, es anticuado: «Bienaventurados los que han hambre i sed de justicia, porque ellos *serán hartos*.»

(**) En Cervantes ocurre este pasaje: «Limpias pués sus armas, hecho del morrion celada, puesto nombre a su rocin, i confirmándose a sí mismo, se dió a entender», etc. Pero nadie, a mi parecer, dudará que o debió haberse principiado por «Habiendo pués limpiado sus armas», o que precediendo «Limpias pues sus armas,» era preciso «hecha del morrion celada, puesto nombre a su rocin, i confirmado *que se hubo* a sí mismo.»

f. La construccion «*leido que* hubo la carta», «*compuesto que* hubo los versos», es el solo caso que yo sepa de cláusula absoluta, formada por el participio sustantivado. «Oido que hubo tan funesta noticia, se abandonó al dolor», es lo mismo que «Oida tan funesta noticia», etc.; pero la primera expresion puede ser a veces oportuna para manifestar mejor la identidad o la distincion de los ajentes; la identidad, como en el ejemplo anterior, en que son uno mismo el que oyó i el que se abandonó; la distincion, como en «Leido que hubo la carta, se retiraron los circunstantes», en que es uno el que leyó, i otros los que se retiraron.

g. De la misma manera empleamos el participio adjetivo con el verbo *tener:* «Concluida que tuvieron la obra», «Examinados que tuviese los autos.»

h. Otro tanto sucede con los verbos *ser* i *estar:* «Aprendidos que fueron», «Encarcelados que estén.»

i. Lo de mas importancia en el empleo de los infinitivos i jerundios es que si, como participantes de la naturaleza del verbo, hacen relacion a un sustantivo de que son atributos, no haya la menor vacilacion en el entendimiento del que oye o lee para referirlos a ese sustantivo i no a otro; i aun es tan delicada la lengua en este punto, que sin embargo de no haber duda acerca del sustantivo de que son atributos, es necesario que la relacion parezca natural i obvia. «Dijo en la junta de reyes i caballeros que todo lo que hacia por Amadís, lo hacia de agradecida por *haber este* rescatado a un caballero que estaba preso en el castillo de la Calzada»: (Clemencin). Exprésase el sujeto de *haber*, aunque el sentido de la oracion habria bastado para que nos fijásemos en *Amadís;* i con todo eso, lejos de redundar el demostrativo *este*, es oportuno i contribuye a la claridad, por cuanto el jiro de la frase nos hubiera hecho a primera vista referir el infinitivo al sujeto de *hacia*:

> «Este lance imprevisto de repente
> La atencion llama de la inmensa turba,
> *Juzgando* que ha deshecho a Rui Velazquez
> Del cielo vengador llama trisulca»: (El Duque de Rivas

Es suficientemente claro el sentido, i parece que no puede pedirse mas a un poeta: pero el jerundio, por el jiro de la frase, se referiria mas bien *a este lance*, que *a la turba.* Hai ademas en este pasaje una lijera impropiedad: supuesto que el jerundio significa coexistencia o próxima anterioridad a la época del verbo, i por tanto nos presenta aquí el juicio de la turba como próximamente anterior al lance que llama la atencion de la misma, o como coexistente, cuando menos, con él (212, *d*), debiendo mas bien por la naturaleza de las cosas preceder al juicio el llamamiento que lo produce.

381. Los jerundios, como adverbios que son, no mo-

difican al sustantivo, sino por medio de otras modificaciones: « No menos correcto hablando que escribiendo »: «Conmovia poderosamente los ánimos, ya manejando la pluma, ya usando de la palabra en la tribuna. » Si el jerundio modifica al infinitivo directamente, es porque el infinitivo, como derivado verbal, admite todas las construcciones del verbo: « Era preciso *desenvolver* el principio, *manifestando* sus consecuencias i aplicaciones. » I si le construimos con sustantivos de otra especie, es cuando le sirven de sujeto; porque, como derivado verbal, participa de la naturaleza del verbo: « Deje vuesa merced caminar a su hijo por donde su estrella le llama, que *siendo él* tan buen estudiante como debe de ser, i habiendo ya subido felizmente el primer escalon de las ciencias, que es el de las lenguas, con ellas por sí mismo subirá a la cumbre de las letras humanas »: (Cervantes).

a. A veces parece el jerundio construirse con el sujeto de la proposicion, modificándolo; i pudiera dudarse si conserva o no el carácter de adverbio: « El ama, imajinando que de aquella consulta habia de salir la resolucion de la tercera salida, toda llena de congoja i pesadumbre se fué a buscar al bachiller Sanson Carrasco »: (Cervantes). Yo creo, con todo, que la cláusula de jerundio es aun en casos como este una frase adverbial, que modifica al atributo, como lo haria un complemento de causa: « El ama, por imajinar », o una proposicion introducida por un adverbio relativo: « El ama, como imajinaba. » Si el jerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habria motivo de censurar aquella frase de mostrador, tan justamente reprobada por Salvá: « Envió cuatro fardos, conteniendo veinte piezas de paño »: este modo de hablar es uno de los mas repugnantes galicismos que se cometen hoi dia.

b. Hemos mencionado antes (283) las formas compuestas de jerundio con el verbo *estar:* i a eso añadirémos ahora que todas las veces que hai movimiento en la accion, aunque el movimiento no sea verdadero sino figurado, como el que nos representamos, por ejemplo, en las operaciones intelectuales, es preferible *ir* a *estar.* « No estaban ociosas la sobrina i el ama de don Quijote, que por mil señales *iban colijiendo* que su tio i señor queria desgarrarse la vez tercera, i volver al ejercicio de su, para ellas, mal andante caballería »: (Cervantes).

c. Cuando el infinitivo o el jerundio lleva sujeto, jeneralmente le preceden: «Avisábasele haber principiado las hostilidades»: «Por estar ellos ausentes», «Estando la señora en el campo.»

d. La colocacion del jerundio es mucho mas determinada que la del infinitivo, porque en jeneral debe principiar por él su cláusula. Podemos fijar fácilmente el lugar que en la oracion ha de dársele; resolviéndolo en una proposicion subordinada: el lugar que en esta ocupe el relativo, o frase relativa, es en el que ha de ponerse el jerundio. Por consiguiente no seria natural en prosa el órden de las palabras en estos versos de Calderon:

..... «Alejandro,
De Ursino príncipe i dueño,
Siendo hermano de mi padre
I habiendo sin hijos muerto,
Me tocaba por herencia
De aquel estado el gobierno.»

No puede decirse, «Alejandro, siendo hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Siendo Alejandro», etc.; a la manera que resolviendo el jerundio no diríamos, «Alejandro, por cuanto era hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Por cuanto Alejandro era», etc. Esta es una regla importante, que los traductores olvidan a veces, i cuya trasgresion apenas puede disimularse a los poetas.

CAPITULO XLV.

DE LAS ORACIONES NEGATIVAS.

382. En las oraciones negativas en que la negacion se expresa por *no*, la regla jeneral es que este adverbio preceda inmediatamente al verbo, pudiendo solo intervenir entre uno i otro los pronombres afijos: «Hai estilos que parecen variados i *no lo* son, i otros que lo son i *no lo* parecen»: (Campmany). A veces el *no* pertenece al derivado verbal i no al verbo de la sentencia, i debe entonces preceder al primero: de aquí la diferencia de sentido entre «La gramática no puede aprenderse bien en la primera edad», en que se niega la posibilidad de aprenderse, i «La gramática puede en la primera edad

no aprenderse bien»; en que se afirma como cosa posible el no aprenderse.

383. Son frecuentísimas las excepciones; pero pueden todas reducirse a una, que consiste en colocar el *no* antes de la palabra o frase sobre que recae determinadamente la negativa: «No porque se aprobase aquel arbítrio, lo adoptó la junta, sino porque era el único que se presentaba»; «No de los grandes i poderosos se valió el Salvador del mundo para predicar la divina palabra, sino de los pequeños i humildes»; «No solo por extremada brevedad se hacen oscuros los conceptos, mas tambien por los difusos rodeos de términos monótonos i uniformes»; (Campmany); «No a todos es dado expresarse con facilidad i elegancia.»

384. Una particularidad del castellano es el subentenderse el *no*, cuando precede al verbo alguna de las palabras o frases de que nos servimos para corroborar la negacion: «No la he visto en mi vida»; «En mi vida la he visto»; «No se le pudo encontrar en parte alguna»; «En parte alguna se le pudo encontrar»; «No se ha visto una criatura mas perversa en el mundo»; «En el mundo se ha visto una criatura mas perversa«; «El que mas se admiró fué Sancho por parecerle (como era así verdad) que en todos los dias de su vida habia visto tan hermosa criatura»; «Amadís fué a ver el encantamiento de Urganda, i por cosa del mundo dejara él de probar tal aventura, sino que habia prometido que hasta dar fin a aquel fecho» (el combate por Lisuarte), «no se pornia (*) en acometer otra cosa»: (Amadís de Gaula). De lo cual ha resultado que ciertas palabras orijinalmente positivas,

(*) *Porné*, *pornia*, anticuados, por *pondré*, *pondria*; como *terné*, *ternia*; *verné*, *vernia*.

como *nada* (*nacida*, subentendiendo *cosa*), *nadie* (*nacido*, subentendiendo *hombre*), *jamás* (*ya mas*), a fuerza de emplearse para hacer mas expresiva la negacion, llevan envuelto el *no*, cuando preceden al verbo, i no admiten, por tanto, que entonces se les junte este adverbio : « No tengo nada»; «Nada tengo » : «No ha venido nadie »; «Nadie ha venido« : «No le veré jamás »; «Jamás le veré.» I como las hemos revestido de la significacion negativa que al principio no tuvieron, se ha extendido por analojía la misma práctica aun a las palabras que han sido siempre negativas, como *ninguno*, *nunca*; i se ha hecho una regla jeneral de nuestra sintaxis, que dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo, i la otra después : « De las personas que estaban convidadas no ha venido ninguna », o «ninguna ha venido » : «No he dicho nunca tal » ; «Nunca he dicho tal. » I aun puede suceder que tres o cuatro negaciones equivalen a una sola : «No le ofendí jamás en nada» ; « No pide nunca nada a nadie.»

a. Sobre lo cual notarémos dos cosas : 1.ª que si una de las negaciones es *no*, ninguna otra la acompaña antes del verbo ; pero no habiendo *no*, se pueden distribuir las negaciones como se quiera, con tal que una de ellas, a lo menos, preceda al verbo : « Nunca a nadie pide nada» ; «Nada a nadie pide nunca» ; 2.ª que las negaciones acumuladas deben ser palabras de diversos valores, como *nada*, negativo de cosa, *nadie*, negativo de persona, *nunca*, negativo de tiempo, *no*, simplemente negativo. La frase *nunca jamás* es la sola excepcion a esta regla : pero *jamás* es, de todos los negativos orijinalmente positivos, el que mejor conserva su antiguo carácter, i así es que lo asociamos a *siempre* de la misma manera que a *nunca*: *por siempre jamas.*

385. A la regla que dos negaciones no afirman hacen excepcion :

1.º Las frases conjuntivas *ni menos*, *ni tampoco*, que refuerzan el simple *ni*,

2.° La preposicion *sin* precedida de *no*; estos dos elementos combinados equivalen a *con*.

«No fué oido el suplicante, ni menos» o «ni tampoco se hizo caso alguno de los que intercedieron por él»: «Se vió insultada la majistratura, no sin jeneral escándalo.»

a. A veces hai dos negaciones, una con el verbo i otra con otro elemento de la misma proposicion, conservando cada una su significado relativamente a la palabra sobre que recae: «No le fué permitido no asistir», equivale a *no le fué permitido dejar de asistir:* «No puedo no admitirle» vale tanto como *no puedo dejar* o *no puedo menos de admitirle;* que es como jeneralmente se dice.

386. Suele redundar el *no* despues de la conjuncion comparativa *que*: «Mas quiero exponerme a que me caiga el aguacero, que *no* estarme encerrado en casa.»

Este pleonasmo es necesario para evitar la concurrencia de dos *que*: «Siendo la marina el único o casi el único consumidor de esta especie de madera, es mas natural que dé la lei, *que no que* la reciba»: (Jovellanos).

387. Por el contrario, despues de *seguro está* se acostumbra subentender el *no*:

«Seguro está
Que la piquen pulgas ni otro insecto vil»: (Iriarte):

seguro está que vale tanto como *es seguro que no*.

Los negativos de oríjen positivo se emplean a veces en su significado antiguo, como lo hemos observado de *jamás*. «¿Cree usted que *nadie* sea capaz de persuadirle?» esto es, *álguien*. «Yo no espero que se logre *nada* por ese medio»: esto es, *algo*. «Quién *jamás* se puso en arma contra Dios i le resistió, que tuviese paz?» (Granada): esto es, *en algun tiempo*. «Mi amo es el hombre mas celoso del mundo, i si él supiese que yo estoi aquí ahora hablando con *nadie*, no seria mas mi vida»: (Cervantes): *con álguien*. I aun sucede que por analojía se extiende el mismo uso a los que son negativos de suyo i lo han sido siempre: «Las mas altas empresas que *hombre ninguno* haya acabado en el mundo», esto es, *hombre alguno, nadie*. «Viste *nunca* tú tal coche o tal litera como son las manos de los ánjeles?» (Granada): esto es, *alguna vez, jamás*. Lo cual, con todo, se limita a proposiciones interrogativas o a subordinadas que dependen de subordinantes interrogativas o negativas, o de una frase superlativa, como en los ejemplos anteriores.

388. Aquí me parece oportuno observar el uso de *alguno, alguna*, que se pospone al sustantivo en las frases negativas, le precede en las positivas, i puede precederle o seguirle en las interrogativas: «Creo haberle visto en alguna parte»: «No me acuerdo de haberle visto en parte alguna»: «¿Le ha visto usted en parte alguna» o «en alguna parte?» Bien que estas dos últimas frases no son de todo punto sinónimas: la primera envuelve un sentido implícitamente negativo, que suele no llevar la segunda.

CAPITULO XLVI.

ORACIONES INTERROGATIVAS.

389. Las proposiciones interrogativas, segun se ha dicho antes (164), son directas o indirectas: las directas no forman parte de otras como sujetos, complementos o términos; i en esto se diferencian de las indirectas.

390. En las interrogaciones directas, o se pregunta por medio de pronombres o adverbios interrogativos, o sin ellos:

«Inocente tortolilla,
¿*Qué* buscas entre estos ramos?
¿A *quién*, desdichada, arrullas,
En tu nido solitario?» (El Duque de Rivas).

«¿*Cuándo* será que pueda
Libre de esta prision volar al cielo?» (Fr. Luis de Leon).

Pregúntase aquí por medio de los pronombres *qué* i *quién*, i del adverbio *cuándo*. En los ejemplos que siguen no es indicada la pregunta sino por el jiro i la modulacion de la voz, que corresponde a los signos ¿ ?.

« Piensas acaso tú que fué criado
El varon para el rayo de la guerra? » (Rioja).

.... « ¡ Padre mio !
¿ I vengo a pronunciar tan dulce nombre,
Para que el hijo del traidor me llamen,
I ser ludibrio i maldicion del orbe? » (El Duque de Rivas).

591. Finalmente, o se hace uso de la interrogacion directa para informarnos de lo que ignoramos, como en « ¿ Qué hora es? » « ¿ Quién llama? » o para expresar ignorancia o duda, v. gr.: « ¿ Qué le habrán dicho, que tan enojado está con nosotros? » o para negar implícitamente lo mismo que parecemos preguntar, significándose entonces por *qué*, *nada*, por *quién*, *nadie*, por *dónde*, *en ninguna parte*, por *cuándo*, *jamás*, por *cómo*, *de ningun modo*, etc.

« De la pasada edad, *qué* me ha quedado? » (Rioja).

Dáse a entender que no me ha quedado *nada*. Así en « ¿ *Quién* tal cosa imajinara? » se insinúa que *nadie*, i en « ¿ *Cómo* podia yo figurarme semejante maldad? » se quiere decir que *de ningun modo*. Además, adoptamos el mismo jiro para significar extrañeza, admiracion, repugnancia, horror, como si dudásemos de la existencia de aquello mismo que produce tales afectos; pero la interrogacion es en este caso una figura oratoria.

592. Antes (568, *b*) se ha visto que a las palabras i frases negativas se contrapone elegantemente el *que* de proposicion subordinada, que rije entonces subjuntivo: « *Nadie* fué a verle, *que* no le encontrase ocupado. » Si hacemos pués implícita la negacion por medio del jiro interrogativo, diremos: « ¿ *Quién* fué a verle *que*, etc.

a. El *qué*, sustantivo neutro interrogativo, se adverbializa a veces: « ¿ *Qué* sabe el hombre cuando se halla mas próximo a gozar de su fortuna? » (Baralt i Diaz). Quitada la interrogacion, expresaríamos el mismo pensamiento diciendo, *de ningun modo sabe el hombre*.

b. Una novedad en el uso del *qué*, sustantivo neutro interrogativo, es el construirse con el artículo; práctica que solo tiene cabida cuando la interrogacion se reduce a las solas palabras *el qué*.

.... «Quedamos
En que corre de mi cuenta.....—
¿El qué?—Dejar cuerdo i sano
Al loco de tu marido»: (M. de la Rosa).

Si se llenase la elipsis, seria preciso omitir el artículo, diciendo, por ejemplo, *¿qué es lo que corre por tu cuenta?* (En este *el qué* vemos verificado otra vez que el jénero neutro no se distingue del masculino en lo que toca a la concordancia del sustantivo con el adjetivo).

c. La conjuncion *sino*, que jeneralmente supone negacion anterior, se usa con mucha propiedad en interrogaciones de negacion implícita, ligando sustantivos con *qué* i *quién*, adverbios i complementos de modo con *cómo*, de lugar con *dónde*, de tiempo con *cuándo*, etc.

«Del bien perdido al cabo *qué* nos queda,
Sino pena, dolor i pesadumbre?» (Ercilla).

d. Por un efecto de esta negacion implícita sucede tambien que a la oracion interrogativa se antepone a veces la conjuncion *ni* cuando propiamente correspondia alguna de las otras conjunciones *i*, *o*. «Si estas» (la oratoria, la poética, la amena literatura) «que servian mas inmediatamente a las facultades privilejiadas merecieron tan escasos premios, ¿cuál seria el que se destinaba a las ciencias naturales i exactas? ¿i cuáles podian ser los progresos del teatro? ¿*ni* quién habia de aplicarse a un estudio tan difícil, tan apartado de las sendas de la fortuna, si desatendido de las clases mas elevadas i menospreciado de los que se llamaban doctos, era solo el vulgo el que debia premiar i aplaudir sus aciertos?» (Moratin). Es claro que siendo virtualmente negativa la cláusula por el solo efecto de la interrogacion, bastaba *i* en lugar de *ni* (como en la cláusula anterior), i por tanto hai en este una especie de pleonasmo, en que la negacion implícita se desemboza, por decirlo así, i deja de serlo.

e. En las interrogaciones indirectas la proposicion subordinada puede servir de sujeto, término o complemento: «No se sabe qué sucederá», o «en qué vendrán á parar estas cosas»: sujeto, porque la construccion es cuasi-refleja, i la proposicion subordinada significa la cosa que no se sabe. «Vacilaba sobre si saliese o no»: término de la preposicion *sobre*. «Los historiadores están divididos sobre a quién de ellos» (sus hermanos) «embistió primero el rei don Sancho»: (Quintana): término de la misma preposicion. «Nos preguntaron qué queríamos», acusativo, porque la construccion es activa, i la proposicion subordinada significa la cosa que se pregunta. «Considerad, señora, cuál quedaria yo, en tierra no conocida, i

sin persona que me guiase»: (Cervantes): acusativo de *considerad.*

f. Toda proposicion interrogativa indirecta pide una palabra interrogativa que la introduzca, como se ve en los ejemplos anteriores i se verá en los que iremos presentando.

g. El anunciativo *que* no precede a las proposiciones indirectamente interrogativas sino en dos casos: despues del verbo *decir* cuando significa preguntar: «Díjole que dónde quedaba su amigo»; «que cómo se hallaba en aquel paraje»; «que por dónde habia sabido la noticia.» «Digo que qué le iba a vuesa merced en volver tanto por aquella reina Majimasa o como se llama?» (Cervantes). «Me parece que habia de burlar de mí i decir que qué San Pablo para ver cosas del cielo»: (Santa Teresa). I después del verbo *preguntar:* «Preguntóle que de quién se quejaba», «qué adónde se dirijia», «que quién le habia traido allí», «que si estaba determinado a partirse.» Este *que* después del verbo *preguntar* es pleonástico, pero lo permite el uso.

h. La interrogacion indirecta admite por lo regular indicativo o subjuntivo, pero no siempre indistintamente. Es una misma cosa decir: «No se sabe quién *ha*» o «*haya* dado la noticia»; bien que empleando el indicativo se afirma el hecho de haberse dado la noticia; el cual se anuncia algo dubitativamente por medio del subjuntivo. Pero cuando se hace relacion al futuro i el ajente de los dos verbos subordinante i subordinado es o puede ser uno mismo, hai una distincion importante: «No se sabe qué partido *se tome*», expresa que el que ha de tomarlo es el mismo que no sabe cuál, porque aun no ha elejido ninguno; i al contrario, «No se sabe qué pertido se *tomará*», significa que son distintos los dos ajentes, i que la eleccion del partido no está sujeta a la voluntad del que no la sabe. De la misma manera, «No sé si *salga*», conviene a la irresolucion de la voluntad; i «No sé si *saldré*», a la sola duda del entendimiento: si digo *salga*, hago considerar la salida como una cosa sujeta a mi arbitrio; si digo *saldré,* doi a entender que es independiente de mí.

i. En las oraciones interrogativas *cuánto* se puede resolver en *qué tanto*, i *cuán* en *qué tan:* «¿*Qué tanto* dista del puerto la ciudad?» «*Qué tan* grande sea esta providencia, en ninguna manera lo podrá entender sino el que lo hubiere experimentado»: (Granada). Pero es de advertir que esta resolucion apenas tiene uso fuera de las interrogaciones en que verdaderamente preguntamos, esto es, en que solicitamos una respuesta instructiva; i que de las oraciones exclamatorias (que se reducen a las interrogativas, en cuanto se hacen por los mismos medios gramaticales), solamente la admiten las indirectas, como la precedente de Fr. Luis de Granada; a menos que demos otro jiro a la frase, apartando el *tan* del *qué:* «¡*Qué* accion *tan* jenerosa aquella!» «¡*Qué* edificio *tan* bello!» Puede tambien callarse en las exclamaciones el *tan*, revistiéndose de su fuerza el *qué;* «¡Qué jenerosa accion!» «¡Qué bello edificio!»

j. De la misma manera se resuelve *cuál* en *qué tal;* resolucion aun mas usual que la de *cuánto* en *qué tanto*, pués se extiende a todo jénero de proposiciones interrogativas i exclamatorias : «*¡ Qué tal* será la obra en que tales aparejos hai ! » (Granada). A veces esta resolucion es obligada, pués no cabe decir, «¿ Cuál le ha parecido a usted la comedia? » sino *qué tal;* lo que sin duda ha provenido de la necesidad de distinguir dos sentidos ; con *¿cuál es la casa que usted habita ?* se pregunta *qué casa ;* con *qué tal es la casa* se preguntaria *qué calidades tiene.*

k. La misma diferencia debe hacerse cuando se hable de personas : « Si estos son los vencedores, *qué tales* serán los vencidos? » aludiendo a las calidades personales : « Si ellos no han sido los ejecutores del hecho, *¿cuáles* o *quiénes* fueron ? » aludiendo a la distincion de personas.

l. *Qué* i *cuál*, cuando se construyen con sustantivo, o lo son ellos mismos, suelen usarse uno por otro :

1.º En poesía :

> «¿ Dime, de *qué* maestro,
> En *cuál* oculta escuela,
> Se aprende », etc. (Jáuregui).

2.º Cuando se indica eleccion o preferencia : « A *qué* » o « a *cuáles* providencias puede apelarse sino a las mas rigorosas ? » « *Qué* es mas », o (como dijo Cervantes) « *cuál* es mas, resucitar a un muerto o matar a un jigante ! » En este sentido es mas propio *cuál.*

m. *Cuál* excluye a *qué*, cuando es adjetivo que se construye con sustantivo tácito ; « *¿en cuál* de las ciudades de España reside la corte? » entiéndese en *cuál ciudad :* « No se ha podido averiguar cuál sea la causa de los terremotos » : *cuál causa :* (práctica, sin embargo, que no fué constantemente observada en los mejores tiempos de la lengua) ; « Si soi vuestro Señor, ¿qué es el temor que me teneis ? » (Granada) ; hoi se diria *cuál es.* « *¿ Qué* es el peligro que os espanta, sino una infundada aprension ? » no seria propio *cuál* porque en el *qué* no se subentiende *peligro;* pero por una razon contraria diríamos : « En medio de tantas seguridades *¿cuál* es el peligro que os espanta ? »

n. En las proposiciones exclamatorias son mas frecuentes las elipsis que en las interrogativas, « ¿ Cuán grandes las maravillas de la creacion, i qué ciegos los que no alcanzan a ver en ellas el poder i sabiduria del Criador ? » El verbo *ser* o *estar* es la palabra que jeneralmente se subentiende.

o. Las proposiciones exclamatorias no admiten el sentido de negacion implícita que llevan amenudo las interrogativas ; pero sucede no pocas veces que podemos emplear a nuestro arbitrio la interrogacion implícitamente negativa o la exclamacion, dando a cada una la modulacion, i por consiguiente el signo ortográfico que

le corresponde. «¿ *Qué tales* serán los rios que de tan caudalosas fuentes manarán?» es propiamente una oracion exclamatoria, como lo indican los signos; i la volveríamos interrogativa con negacion implícita, diciendo, *qué tales no serán*, porque como el sentido debe ser positivo, es necesario dar a la interrogacion una forma aparentemente negativa, para que las dos negaciones se destruyan. «Qué *no* diria la Europa», es, como observa mui bien Salvá, casi lo mismo que «Qué diria la Europa»: toda la diferencia es de modulacion i ortografía, por cuanto la primera estructura es interrogativa, i la segunda exclamatoria. Creo, pués, que en estos pasajes de Jovellanos: «¡ Qué ejemplo tan nuevo i admirable de resignacion *no* presentaron entonces a nuestra aflijida patria tantos fieles servidores suyos!» i «¡ Qué de privilejios *no* fueron dispensados a las artes!» la oracion es propiamente interrogativa, i no están bien empleados los signos.

p. Las interrogaciones i exclamaciones indirectas están siempre asociadas a palabras o frases que significan actos del entendimiento o del habla; como *saber*, *entender*, *decir*, *preguntar*, etc. Daríase, por ejemplo, un jiro indirecto a los ejemplos anteriores diciendo: «*ya* se deja entender qué tales serán los rios.....» «Se nos preguntó qué tales no serian los rios.....» «Dijo que cuál era el peligro.....»

q. *Lo que*, segun lo dicho arriba (364), significa *el grado en que*. Este sentido de cantidad es el que suele tomar esta frase en las exclamaciones, equivaliendo al sustantivo o adverbio *cuanto:* «¡ Lo que ciega a los hombres la codicia!» «¡ Lo que vale un empleo!» «La experiencia de cada dia muestra lo deleznable que es la popularidad, i lo poco que tarda el pueblo en derribar sus ídolos.»

r. En las interrogaciones indirectas i en las exclamaciones de ambas clases es notable el jiro que por un idiotismo de nuestra lengua podemos dar al artículo definido i al relativo *que*, precedido de preposicion: «¡ De los extravíos que es capaz una imajinacion exaltada!» El órden natural seria *¡los extravios de que!* o *¡de qué extravios!* «Sé al blanco que tiras»; (Cervantes): «Era cosa de ver con la presteza que los acometia»; (el mismo): «Bien me decia a mí mi corazon del pié que cojeaba mi señor»; (el mismo). Se podria decir en el mismo sentido *a qué blanco*, *con qué presteza*, *de qué pié;* pero si se dijese *el blanco a qué*, *la presteza con qué*, *el pié de qué*, despojaríamos a la oracion de la énfasis que caracteriza a las frases interrogativas i exclamatorias (*).

(*) No se crea que es una trasposicion cualquiera la de estos pasajes; es la trasposicion de una frase interrogativa indirecta, i por eso es siempre rejida de verbos que significan actos del entendimiento o de la palabra, como se ve en los anteriores ejemplos i en los que agrego aqui para poner en claro la naturaleza de este jiro, que nadie ha explicado hasta ahora: «Ya se *ha dicho* de la mala manera que Cardenio estaba vestido»; (Cervantes): «*Viendo* que ya el don estaba conseguido i con la dilijencia que don Quijote se alistaba para

s. Las proposiciones interrogativas i exclamatorias que hacen de sujeto, conciertan siempre con el singular del verbo, ya sea una o muchas juntas; por lo que seria mal dicho: «No se sabian cuántos eran», en lugar de *no se sabia;* i tengo por errata o descuido el plural con que principia este pasaje de Martinez de la Rosa: «Viéronse entonces aun mas que en el largo trascurso de aquella tenacísima guerra, lo que pueden el valor i la destreza»: donde aun dejando de mirar como una interrogacion indirecta la cláusula *lo que pueden*, significando esto la cosa vista, se deberia decir *vióse*, concertando este verbo con el sujeto *lo.*

CAPITULO XLVII.

CLÁUSULAS DISTRIBUTIVAS.

393. Llamo cláusulas *distributivas*, *alternativas* o *enumerativas*, aquellas en que se contraponen acciones distribuidas entre varios ajentes, lugares, tiempos; o se presentan varias suposiciones que recíprocamente se excluyen; o se enumeran las varias fases de un hecho; sentidos diferentes, que reunimos aquí; porque se exprimen muchas veces por unos mismos medios gramaticales.

394. Las suposiciones alternativas se indican naturalmente por la conjuncion *o*, o por un verbo en el modo optativo: «No pudieron curarle los médicos, *o* porque fueron llamados tarde, *o* porque no conocieron la enfermedad»: lo que suele variarse diciendo, «Sea porque fueron..... sea porque no conocieron»; o «Sea que fue-

cumplirlo»; (el mismo); «La mujer echó de *ver* con el cuidado que yo la miraba»; (Mateo Aleman); «Quise entonces *decir* a mi señor de los trabajos que le habia sacado»; (el mismo); «Este ejemplo no solo prueba que haya este conocimiento, sino *declara* tambien de la manera que es»; (Granada). «Si Apolonio rodeó mucha parte del mundo por ver a Hiarcas en un trono de oro, disputando del movimiento de los cielos i de las estrellas, ¿qué debian hacer los hombres por ver a Dios enseñándoles, no de la manera que se mueven los cielos, sino como se ganan los cielos?» (el mismo).

«¡Mui lindo Santelmo haceis!
¡Bien temprano os acostais!
¡Con la flema que llegais!» (Lope de Vega).

ron..... sea que no conocieron.» Pueden tambien combinarse ambos medios: «*O fuese* que se habian consumido las provisiones, i no habia esperanzas de recibirlas de afuera, por la fuerza i vijilancia de los sitiadores, *o fuese* que despues de tantos meses de sitio comenzase a desfallecer el ánimo de la guarnicion, se determinó al fin», etc. Puede asimismo suprimirse el verbo de la segunda frase optativa: «O fuese que se habian consumido... o que comenzase.» I en todos casos es arbitrario callar o expresar la conjuncion *o* en el primer miembro, o si hai muchos, en todos menos el último. Finalmente en lugar de *o* se emplea tambien la frase conjuntiva *o bien*; i si en esta se calla la conjuncion, se revestirá de su fuerza el adverbio: «Bien fuese la edad, bien el rigor de la disciplina lo que habia debilitado sus fuerzas.»

595. Las enumeraciones i distribuciones se expresan naturalmente por medio de los adjetivos *uno, otro*, i de varias palabras o frases, que pueden hacer este oficio sin salir de su acepcion propia: «*Unos* cantaban, *otros* tañian diversos instrumentos, *otros* bailaban»: «En *una* parte se oian tristes lamentos, en *otra* desesperadas imprecaciones»: «*Parte* venian armados de espadas i lanzas, *parte* solamente de palos i piedras, *parte* inermes»: «Perecieron casi todos; *parte* a filo de espada, *parte* a manos del hambre i de la miseria»: «*Cerca* sonaban las voces de los combatientes; *lejos* se reiteraban los lelilíes agarenos»: (Cervantes).

596. Pero además de estos medios naturales i comunes, hai otros mas expresivos, suministrados por palabras demostrativas e interrogativas.

«¿No has visto tú representar alguna comedia adonde (*) se in-

(*) Hoi se diria *donde* o *en que*.

troducen reyes, emperadores i pontífices, caballeros, damas i otros diversos personajes? Uno hace el rufian, otro el embustero, *este* el mercader, *aquel* el soldado, otro el discreto, otro el enamorado simple, i acabada la comedia, i desnudándose de los vestidos de ella, todos los recitantes quedan iguales? » (Cervantes). « *Quiénes* viajaban a pretender beneficios, *quiénes* se encaminaban a recibir su educacion en el colejio de Bolonia, *quiénes* militaban en los tercios », etc. (Navarrete, citado por Salvá). « Hombres i mujeres, viejos i niños, fueron desorejados o desollados vivos: *a quiénes* hacia quitar el cutis de los piés i caminar sobre vidrios o guijarros: *a quiénes* mandaba coser espalda con espalda: *a quiénes* hacia mutilar de uno o dos miembros o de las facciones del rostro »: (Baralt i Diaz). « Descubrieron los rostros poblados de barbas: *cuáles* rubias, *cuáles* negras, *cuáles* blancas, i *cuáles* albarrazadas »: (Cervantes). « Vieron un abrigo que podia llamarse puerto, i en él hasta diez o doce bajeles; *dellos* chicos, *dellos* medianos, i *dellos* grandes »; (Cervantes): *parte de ellos*. « El campamento presentó luego una escena de espantosa confusion, donde todos, exajerándose el peligro, corrian desolados i sin saber a qué punto: *cuáles*, como valerosos, para hacer frente al mal; *cuáles*, como cobardes, para evitarlo huyendo »: (Baralt i Diaz). « *Este* la maldice i la llama antojadiza, varia i deshonesta; *aquel* la condena por fácil; *tal* la absuelve i perdona, i *tal* la vitupera: uno celebra su hermosura, otro reniega de su condicion, i en fin, todos la deshonrran i todos la adoran »: (Cervantes). « *Cuál* buscaba al amanecer entre los montones de muertos horrendamente heridos o mutilados el cadáver de un padre: *quién* el de un hijo o de un hermano; *aquella* el de un esposo o de un amante; *otros* los de sus amigos o protectores »: (el duque de Rivas). « *Aquí* se queja un pastor, *allí* se desespera otro, *acullá* se oyen amorosas canciones »: (Cervantes). « *Aquí* se pelea por la espada, *allá* por el caballo. »

« El araucano ejército revuelto
Por acá i *por allá* se derramaba »: (Ercilla).

« El diablo me pone ante los ojos *aquí*, *allá*, *acá* no, sino *acullá*, un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco », etc. (Cervantes). (Nótese que este adverbio *acullá* apenas se usa sino en oraciones distributivas, como las precedentes).

Usanse de la misma manera:

Ya..... ya,
Ahora..... ahora (que se sincopa frecuentemente en *ora..... ora*),
Talvez..... talvez (en el sentido de *ya..... ya*),
Tan presto..... tan presto (en el mismo sentido),
Cuándo..... cuándo (en el mismo sentido),
Dónde..... dónde (por *aquí..... allí*), etc.

«*Ahora* estés atento solo, i dado
Al ínclito gobierno del Estado,
Albano, *ahora* vuelto a la otra parte,
Resplandeciente, armado,
Representando en tierra al fiero Marte;
Ahora de cuidados enojosos
I de negocios libre, por ventura
Andas a caza», etc. (Garcilaso).

« Su rueda plateada
La luna va subiendo:
Ora una débil nube
Que le salió al encuentro,
De trasparente gasa
Le cubre el rostro bello:
Ora en su solio augusto
Cubre de luz el suelo,
Tranquila i apacible
Como lo está mi pecho:
Ora finje en las hondas
Del líquido arroyuelo
Mil luces, que con ellas
Parecen ir corriendo.» (Melendez)

«Gracias, palomita;
Ya licenciosa puedes
Empezar con tus juegos
I picar libremente.
Ya te provoca Fili,
Ya en los brazos te mece,
Ya en su falda te pone,
I el dedo te previene»: (el mismo).

«Almanzor tenia dispuestas sus jentes para hacer cada año dos entradas en tierra de Navarra, cuándo por una parte, cuándo por otra»: (Conde).

Conviene advertir que si se trata de dos cosas, o de mas de dos, pero reducidas a dos por el modo de presentarlas, es mas propio emplear *el uno* i *el otro* con artículo definido, para designarlas consecutivamente: « De sus dos hijos, *el* uno se dedicó a las armas i *el* otro a las letras»; « De sus cuatro hijos, *los* dos..... i *los* otros dos.» Pero si se habla de mas de dos individuos o colecciones, lo mas propio es suprimir el artículo: excepto cuando en la construccion se llega a la última de las cosas de que se trata, siendo determinado su número: « Habia tres aldeas a la orilla del rio: *una* antigua de numeroso vecindario, *otra* recien poblada, *la otra* arruinada i desierta.»

CAPITULO XLVIII.

CLÁUSULAS ABSOLUTAS.

397. Llámanse cláusulas *absolutas* aquellas que constan de un sustantivo modificado i no tienen conexion gramatical con el resto de la sentencia (*), supliéndoseles el jerundio *siendo, estando, teniendo, llevando* ú otro semejante: «Quince fueron en número los que allí se juntaron, curiosos e impacientes de saber el intento a que eran convocados en estacion tan rigorosa; los montes cubiertos de nieve, embotadas las fuerzas i el brio, en silencio las armas»: (Martinez de la Rosa): *estando los montes*, etc. «Cuenta con ir bien apercibidos, los vestidos con buenos soforros, i la jacerina debajo»; (el mismo): *llevando los vestidos*, etc.; donde es de notar que pueden juntarse con el jerundio tácito, no solo adjetivos (*cubiertos, embotadas*), sino complementos (*en silencio, con buenos soforros*), i adverbios (*debajo*).

«El rei de Castilla se volvió a Sevilla, salva i entera la fama de su valor, no obstante los malos sucesos que tuvo»; (Mariana): *llevando* salva, etc.

a. A veces el sustantivo de estas frases es un *que* anunciativo o una proposicion interrogativa indirecta: «El rei, visto que no podia tomar por fuerza la villa, mandóla escalar una noche con gran silencio»; (Mariana):

«Ya de Córdoba arrancan, acordado
Cómo el valor sujete a la fortuna»: (Maury).

b. Cállase a veces el sustantivo por hallarse a poca distancia: «Se trató de amoblar el palacio, i *amoblado*, se trasladaron a él los tribunales.» Jil i Zárate hablando de Lope de Vega, dice así: «*Flojo, desmayado, incorrecto, prosaico* muchas veces, sus eminentes cualidades, que dirijidas por el arte se hubieran fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, dejeneraron en los vicios a que toda virtud está cercana.»

(*) Corresponden a lo que en gramática latina se llama *ablativo absoluto*.

c. En las cláusulas absolutas entra amenudo un participio adjetivo, o un adjetivo de aquellos cuyo significado es parecido al de los participios: *Limpias las armas, llenos los requisitos legales;* pero los ejemplos anteriores manifiestan que otros adjetivos, i hasta complementos i adverbios, pueden hallarse en construccion con el jerundio tácito.

d. Ni el jerundio, mientras no se expresa, ni mucho menos el participio, admiten afijos o enclíticos: así, aunque decimos «Siéndole dada la carta», «Teniéndoles comunicado el suceso», no podemos decir en cláusulas absolutas «Dádale la noticia, aguardamos su resolucion», «Comunicádoles el suceso, partimos.»

e. En estas locuciones se antepone casi siempre al sustantivo el adjetivo o lo que hace sus veces, sobre todo si la cláusula absoluta está a la cabeza de la oracion; por lo que en prosa pareceria algo violento. «El palacio amoblado, se trasladaron a él los tribunales.» Exceptúanse ciertas breves frases que tienen la sancion del uso: «*Esto dicho*, se retiraron.» Otra excepcion es la de aquellos sustantivos con los cuales puede subentenderse en vez del jerundio la preposicion *con:* «Oraba siempre, *las rodillas* en el suelo, sin estrado, ni sitial»: (Rivadeneira). «¿Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, *las manos* enclavadas, *el costado* partido, *los miembros* descoyuntados, *las venas* agotadas, *los labios* secos, i todo finalmente despedazado?» (Granada). «Bajó al esquife un brioso mancebo de poco mas de veinte i cuatro años, vestido a lo marinero, de terciopelo negro, *una espada* dorada en las manos, i *una daga* a la cinta.» (Cervantes).

Es elegante la misma práctica en descripciones que recapitulan circunstancias ya referidas: «Yendo pués de esta manera, *la noche* oscura, *el escudero* hambriento, i *el amo* con gana de comer, vieron», etc. (Cervantes).

f. Las cláusulas absolutas contribuyen no poco a la concision del estilo. Martinez de la Rosa las emplea a cada paso en su *Hernan Perez del Pulgar.*

CAPITULO XLIX.

PREPOSICIONES.

398. Las preposiciones castellanas mas usuales son *a, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hácia, hasta, para, por, segun, sin, sobre, tras.*

Añádese *so*, cuyo empleo está en el dia limitado a unas pocas frases (*so color, so pretexto, so pena, so capa, cabe*-

enteramente anticuado), (*); *mientras* i *pués*, que dejan amenudo el oficio de preposiciones; i los adverbios antes mencionados (*afuera*, *adentro*, *arriba*, *abajo*, *adelante*, *atrás*, *antes*, *después*), que toman el carácter, aunque no el lugar de la preposicion, posponiendose al nombre (189, *a*).

El adverbio relativo *cuando* suele emplearse tambien como preposicion: *cuando la guerra*, por *en el tiempo de la guerra*.

Podemos asimismo agregar a estas algunas que lo son imperfectamente, como *excepto*, *salvo*, *durante*, *mediante*, *obstante*, *embargante*.

a. Muchas preposiciones, i acaso todas, han sido en su oríjen palabras de otra especie, particularmente nombres. I como esta metamorfósis no ha podido ser instantánea sucede a veces que una palabra ha perdido en parte su primitiva naturaleza, i presenta ya imperfectamente, i como en embrion, los caractéres de otra, habiendo quedado, por decirlo así, en un estado de transicion.

b. *Excepto* era un participio que variaba de terminacion para los diferentes jéneros i números, como hoi se usa *exceptuado;* pero hecho indeclinable, i limitado a cláusulas absolutas, que principian regularmente por un adjetivo (399, *e*), tomó la apariencia de preposicion (*excepto un niño*, *una niña*, *unos pocos hombres*, *algunas mujeres*); i sin embargo no ha sido completa la trasformacion, pués no se construye, como las jenuinas preposiciones, con los casos terminales de los pronombres: no decimos *excepto mi*, *tí*, *sí*, sino *excepto yo*, *tú*, *él*.

c. De cláusulas absolutas, como *salvo el derecho*, *salva la honra*, *salvas las vidas i propiedades*, se deriva de la misma manera el indeclinable *salvo*, que a semejanza de *excepto*, cuyo significado se apropia, no admite los casos terminales, pués no se dice *salvo mi*, sino *salvo yo*. Pero *salvo* recobra otras veces su primitivo significado de participio adjetivo, variando de terminacion, i colocándose antes o después, cerca o léjos del sustantivo. « Salieron sola-

(*) «Así como lo blanco se echa de ver mejor *par* de lo negro, i la luz *cabe* lo oscuro», etc. (Rivadeneira). «No me parece se quitaba el señor de *cabe mi*»: (Santa Teresa).

Nótese de paso el uso adverbial de *par* (*junto*, *cerca*). Hoi se dice *a par de lo negro*, *a par del rio*. Dícese tambien significando igualdad: «Era *a par*», o «*a la par* de valiente, avisado.»

mente con la vida salva»: «Pocos quedaron salvos» (*). A *excepto* i *salvo* se dá muchas veces por término el anunciativo *que*. «Se les restituyó en el ejercicio de sus derechos, excepto» o «salvo que se les nombró un interventor para la administracion de los bienes.» Dánseles tambien complementos por término:

«La pérdida del tiempo no es pequeña,
I *salvo* al imprudente, a nadie sobra»: (B. de Arjensola) (**).

«Con todos se usó de induljencia, excepto con los que habian excitado el motin.» I asimismo proposiciones subordinadas: «No es lícito dar a otro la muerte, excepto» o «salvo cuando es absolutamente necesario para nuestra propia defensa.»

d. Estas dos palabras pueden tambien considerarse como conjunciones, en cuanto ligan elementos análogos, i la misma observacion debe hacerse con respecto al adverbio *menos*, cuando equivale a *excepto* o *salvo*: «Todos, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* uno, fueron sentenciados a muerte»; «A nadie se mostró severo, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* a los homicidas»: «Con todos se usó de induljencia, *excepto*» o «*salvo*» o «*menos* con los que habian turbado la tranquilidad pública (***).

e. Del empleo de *mediante* i *durante* en cláusulas absolutas, ha procedido asimismo el uso preposicional que hoi tienen: «Durante los meses de invierno»; «mediante los buenos oficios de sus amigos.» Pero *mediante* se pospone a veces, *Dios mediante*. Ni uno ni otro se juntan con los casos terminales de los pronombres; i tampoco se usa construirlos con el nominativo: *durante yo* i *mediante yo*, disonarian tanto como *durante mí*, *mediante mí*; i aunque eso en *durante* pueda explicarse por la circunstancia de no expresarse con él la duracion de las personas, sino las cosas, no cabe decir lo mismo de *mediante*, que puede aplicarse a personas o cosas, bien que mucho menos frecuentemente a personas.

f. Otras dos preposiciones imperfectas i orijinadas, como las anteriores, de cláusulas absolutas, son *obstante* i *embargante*; pero tienen la especialidad de que los complementos formados con ellas

(*) Este es uno de los adjetivos que, como *lleno*, *limpio*, *harto*, se suelen sustituir al participio adjetivo en las construcciones de *estar*, i de otros verbos significativos de mera existencia. En las de *ser* lo mas comun es decir *salvo* sin réjimen: «Será salvo», i *salvado* con réjimen: «Fueron salvados de la muerte.» Sustantívase en el complemento *a* o *en salvo*: «Se pusieron en salvo.» «Quedó su honra a salvo». «Pudieron estafar a su salvo.»

(**) Hai un grave defecto en esta sentencia: el autor quiso decir que *a nadie sobra el tiempo*, pero lo que ha dicho es que *a nadie sobra la pérdida del tiempo*.

(***) Como preposiciones, se traducen en latin por *præter*, como conjunciones por *nisi*: *Omnibus sententiis, præter unam, condemnatus est.—Nemini nisi imprudenti.*

son siempre modificados por el adverbio *no:* «No obstante» o «no embargante los ruegos i empeños de varias personas principales, fué condenado a destierro perpetuo.» El primero es, incomparablemente, de mas uso; i callado el término, toma el carácter de conjuncion adversativa: «Compuestas (las asambleas públicas de las naciones septentrionales) de guerreros ignorantes i groseros, no habia mas elocuencia que la facundia natural de cada orador sin arte ninguno, i apelando a las pasiones mas bien que al raciocinio o a las galas del buen decir. No obstante, asistian con frecuencia a ellas obispos ilustrados, formados por los escritos de los Santos Padres, i aun de los oradores antiguos»: (Jil i Zárate); *no obstante esto, no obstante que no habia en ellas elocuencia.*

g. Algunas preposiciones dejan a veces el carácter de tales i se vuelven adverbios, como *bajo* i *tras* cuando modificadas por un complemento con *de* equivalen a *debajo* i *detras:* «*Bajo de* la cama», «*Tras de* la puerta.» «Preguntó que cómo aquel hombre no se juntaba con el otro hombre, sino que siempre andaba *tras dél*», (Cervantes). *Tras él* hubiera sido mas propia.

h. Dejando a los diccionarios la enumeracion de los varios significados que toma cada preposicion, i de los verbos que las rijen, nos limitarémos a unas pocas observaciones jenerales sobre el modo de usarlas.

1.ª Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término, es necesario expresarlas ambas, reproduciendo el término. Peca pués contra la sintáxis, «Lo que depende i está asido a otra cosa»! (Diccionario de Valbuena, citado por Salvá): porque *depender* rije *de*, mientras *asido* se construye con *a;* siendo por tanto necesario «Lo que depende *de otra cosa* i está asido *a ella.*» «El camino real de que se trata» (dice otro respetable escritor) «no debe ni ha necesitado mucho del arte»; *del arte* se hace réjimen comun de los verbos *debe* i *ha necesitado*, siendo así que *deber* pide *a*, i *necesitar*, *de:* era menester otro jiro, como «no debe ni ha pedido mucho al arte.» Si un sustantivo es, por sí solo, acusativo i término de preposicion expresa, debemos tambien ponerlo de manifiesto en ambas funciones, primero directa i luego reproductivamente: «Se trató de refutar i hacer ver la futilidad de todas las razones alegadas en contra»; pésima sintáxis: es preciso. «Se trató de refutar sus razones alegadas en contra, i hacer ver la futilidad *de todas ellas.*» Cervantes contravino alguna vez a esta regla: «¡Cómo qué! ¿Es posible que una rapaza, que apenas sabe menear dos palillos de randas, se atreva a *poner lengua* i a *censurar las historias* de los caballeros andantes?» el acusativo *las historias*, réjimen propio de *censurar*, no lo es de *poner lengua*, que pide complemento con *en*. «Cosas que *tocan*, *atañen*, *dependen i son anexas a la órden* de los caballeros andantes»: el complemento *a la órden*, que cuadra bien a *tocan*, *atañen i son anexas*, es re-

chazado por *dependen*, que no pide *a* sino *de*. Pero esta regla es de menos rigor en el diálogo familar.

2.ª Aun cuando no solo se identifican los términos sino las preposiciones mismas, es necesario repitiendo la preposicion reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan. «La poesía vive i saca de las imájenes materiales su mayor gala i hermosura», no pareceria bien; porque después de *vive* i *saca* sigue *de las imájenes materiales*, réjimen de ambos verbos a la vez, i luego *su mayor gala i hermosura*, réjimen peculiar de *saca*. Puede aceptarse «La poesía vive, i saca su mayor gala i hermosura, de las imájenes materiales»; pero no quedamos todavia satisfechos, porque el complemento con *de* se refiere por una parte al verbo *vivir* solo, por otra al verbo *sacar* modificado por el acusativo *su mayor gala i hermosura* Es mucho mejor construir la sentencia de este modo: «La poesía vive de las imájenes materiales, i saca *de ellas* su mayor gala i hermosura.»

3.ª Con el acusativo i el dativo, formados ambos por la preposicion *a*, i por un mismo sustantivo, basta expresar una sola vez la preposicion i el término: «Da toda especie de socorros i alienta con sus palabras a los menesterosos i desvalidos.»

4.ª Blanco-White i Jovellanos probaron a introducir en castellano la práctica de que se vale la lengua inglesa en el caso de dos preposiciones diferentes con términos idénticos; la cual consiste en callar el término con la primera preposicion i expresarlo con la segunda: «Providencias exijidas *por*, i acomodadas *al* estado actual de la nacion»: «Todo lo cual fué consultado *a*, i obtuvo la aprobacion *de* la Junta»: (ambos ejemplos son de Jovellanos, citados por Salvá). Pero hasta ahora no parece haber hecho fortuna este jiro, que los mismos escritores ingleses no miran como elegante.

5.ª Notarémos de paso que en los modos del verbo no es menos necesaria que en las preposiciones la consecuencia de réjimen. Se pecaria contra esta regla diciendo, por ejemplo: «*Estamos seguros* i nos *alegramos* de que *tenga* esas intenciones el gobierno»; porque *estamos seguros* pide *tiene* i no *tenga*. Extiéndese lo mismo a toda palabra o frase en que influyen diversas causas de réjimen.

6.ª Hai una que otra frase en que el uso autoriza la inconsecuencia: Dícese «Esta casa es *mayor* o *tan* grande *como* la de enfrente», sin embargo de que no puede decirse *mayor como*, sino *mayor que*: entre las dos especies de réjimen se prefiere la que cuadra con la mas cercana de las palabras que las piden: *es mayor o tan grande como: es tan grande o mayor que*. Cervantes contravino a esta regla: «Mis pensamientos, mis suspiros, mis lágrimas, mis buenos deseos, mis acometimientos, pudieran hacer un volúmen *mayor o tan grande que* el que puedan hacer todas las obras del Tostado.»

CAPÍTULO L.

APÉNDICE.

RÉJIMEN DE LAS PREPOSICIONES, CONJUNCIONES E INTERJECCIONES.

a. Las preposiciones castellanas no tienen propiamente réjimen, porque réjimen supone eleccion: así un verbo rije un modo o un complemento particular, porque hai varios modos i multitud de complementos; al paso que con todas las preposiciones lleva el término una forma invariable: es a saber, la del caso terminal en los pronombres declinables, i la forma única de los nombres que no se declinan por casos: *de mí*, *por mí*, etc. *De la casa*, *por la casa*, *sin la casa*, etc. (*).

b. Las conjunciones carecen de réjimen; ligando palabras, cláusulas u oraciones, no tienen influencia sobre ninguna de ellas.

c. La interjeccion tiene amenudo réjimen; el mas frecuente es el denominativo, que se usa muchas veces como vocativo: «Ah infelices!» «Oh patria!» «Alerta soldados!»

Tambien es frecuente el complemento con *de*, como puede verse en los ejemplos del n.° 52.

Ojalá equivale a *Dios quiera*, i rije por consiguiente proposicion subordinada en el modo subjuntivo comun, de la misma manera que los verbos que significan *deseo:* «Ojalá que la buena causa triunfe!» «Ojalá no paren en desgracia sus temeridades!»

CAPITULO L.

OBSERVACIONES SOBRE EL USO DE ALGUNOS ADVERBIOS, PREPOSICIONES I CONJUNCIONES.

Ha parecido conveniente reunir en este capítulo preposiciones, adverbios i conjunciones por la facilidad con que estas palabras se trasforman unas en otras (**).

(*) En latin no era así; *ab*, por ejemplo, rejia ablativo; *propter*, acusativo, *super*, acusativo i ablativo.

(**) De esta recíproca permuta de oficios no se infiera que seria mejor reducir esas tres clases de palabras a una sola. Son esencialmente distintos los oficios del adverbio, de la preposicion, de la conjuncion: la palabra que pasa de una clase a otra varía de sintaxis i aun de significado; i como tambien sucede que, segun se usa una palabra como adverbio, preposicion o conjuncion, le corresponden diversos equivalentes en otros idiomas, la separacion de estos tres oficios gramaticales no solo es conveniente para su acertado uso en castellano, sino para facilitar el aprendizaje de otras lenguas.

a. Ahora bien, ahora pués: frases adverbiales, que pasan a conjunciones de las llamadas *continuativas*, porque anuncian que continúa i se desenvuelve un pensamiento. Jil i Zárate muestra que hai en el alma cierta imájen de lo que llamamos hermoso i perfecto, la cual en su totalidad no se asemeja a nada de cuanto percibimos con los sentidos; i sigue después así: «Ahora bien, si existe en la mente del artista un tipo ideal de la belleza, ¿existirá tambien un criterio que dé a conocer si los objetos se acercan mas o menos a aquel modelo? En otros términos, ¿existirá un buen gusto?»

b. Antes: adverbio de tiempo. Hácese conjuncion de las llamadas *correctivas*, que rectifican una idea precedente:

> «Mas yo sé bien el sueño con que Horacio,
> *Antes* el mismo Rómulo, me enseña», etc. (B. de Arjensola).

Antes es aquí *o mas bien*. Dícese en el mismo sentido *antes bien*, i cuando la correccion es una completa contradiccion, *antes por el contrario*. «No respondia, ni ménos daba muestra de flaqueza, *antes bien* besaba humilde la mano de su padre, i le pedia su bendicion, seguro de llevar con ella la del cielo»: (M. de la Rosa).

Con el anunciativo *que* forma una frase adverbial relativa, que suele pasar a conjuncion, i deja entonces la idea de prioridad de tiempo para tomar el sentido de *mas bien, mas propiamente que:* «Con voz, antes basta i ronca, que sutil i delicada, dijo», etc. (Cervantes). «No daba espacio de un bocado a otro, pués antes los engullia que los tragaba»: (Cervantes).

c. Apenas..... cuando: frase adverbial relativa: «*Apenas* le vi, *cuando* me dirijí a él.» Por la elipsis de *cuando* adquiere *apenas* la fuerza de un adverbio relativo, i la que era proposicion subordinante se vuelve subordinada: «Apenas le vi, me dirijí a él»: es evidente que *apenas* usado de este modo equivale a la frase *en el momento que*. En el mismo sentido se dice: *No bien..... cuando*, i *aun no..... cuando*, i *no..... cuando:* «No bien estuvo formada la tropa, cuando», etc. «Aun no hubo andado una pequeña legua, cuando», etc. (Cervantes): «No se hubo movido tanto cuanto, cuando», etc. (Cervantes): «No hubo andado cien pasos, cuando», etc. (el mismo). I con *no bien* sucede lo mismo que con *apenas*, callándose el *cuando*.

1. *Apenas..... cuánto mas.* «Apenas creo que pueda pensarse, cuánto mas escribirse»: (Cervantes). En este modo de hablar es indiferente decir *mas o menos*. Empleando el primero de estos adverbios, *apenas* conserva su significado positivo; como si dijésemos, *difícilmente puede pensarse, cuánto mas difícilmente escribirse:* empleando el segundo, hacemos a *apenas* en cierta manera negativo, como si el sentido fuese *no puede pensarse, cuánto menos escribirse.* De aquí proviene la construccion *apenas..... sino:* «*Apenas* dormia *sino* después de un largo i laborioso ejercicio.»

2. *Apenas no*, que usó Cervantes («Apenas el caballero no ha acabado de oir la temerosa voz, cuando», etc.), es construccion que no debe imitarse.

3. Se ha introducido recientemente, tomada de la lengua francesa, la frase *apenas si*, que se encuentra con bastante frecuencia en las obras de Martinez de la Rosa: «Apenas si se oia el confuso rumor de los pasos.» No creo deba desecharse, porque se ajusta bien a la significacion de los elementos que la componen, i la elipsis que la acompaña es natural i expresiva: *si se oia, era apenas.*

d. Arreo: adverbio que debe agregarse a las preposiciones pospuestas, en frases como: «Término lleva de quejarse un mes arreo»: (Cervantes): todo un mes, dia por dia. «Lo cual hizo cuarenta dias arreo»; (Rivadeneira): cuarenta dias seguidamente.

e. Así que, de manera que: «Así le afeaban las verrugas el rostro, que en viéndole Sancho, comenzó a herir de pié i de mano»: (Cervantes).

1. *Así que*, de manera que: frase conjuntiva. Entra en la clase de las conjunciones llamadas *raciocinativas*, i mas específicamente, *consecuenciales*, porque anuncian en lo que sigue una deduccion o consecuencia de lo que precede: «Sé mas de libros de caballerías que de las súmulas de Villalpando; así que, sino está en mas que en esto, seguramente podeis comunicar conmigo lo que quisiéredes»: (Cervantes).

2. *Así que*, luego que: frase adverbial relativa: la tengo por introducida recientemente: «Así que se supo aquel acontecimiento, sonó por todo el ámbito del reino un grito de sorpresa.» Se decia, i aun se dice, en el mismo sentido, i mejor a mi ver, *así como.*

3. *Así es que:* frase conjuntiva que anuncia la continuacion de un pensamiento o una comprobacion que de él se hace. Despues de haber dicho que la invencion oratoria es la que reune todas las ideas, todos los materiales de que se ha de componer el discurso, pudiéramos añadir: «Así es que esta parte no depende tanto del arte, como del talento i de la instruccion del orador.» Tal es el empleo lejítimo de la frase; de que algunos se sirven malamente en la significacion de *así es como*, diciendo, v. gr. «Así lo hago, porque *así es que* me enseñaron.»

f. Aún, adverbio de tiempo, equivalente a *todavía* o *hasta ahora*. De aquí pasó a sujerir una gradacion de ideas que, ya expresa, ya tácita, termina en la palabra o frase a que lo anteponemos»: «Conmovióse al verle, i *aun* se le arrasaron los ojos de lágrimas»: «Desnudos de todo recurso, i *aun* abandonados de sus amigos, no desesperaron por eso»: «Provee a los menesteres de los suyos económica i *aun* escasamente»; «Habia resuelto no ceder, arriesgarlo todo i *aun* perecer si fuese necesario»: en estos ejemplos la grada-

cion es expresa ; en los que siguen es tácita : «Aun en la indijencia conservaba toda su dignidad» : como si se dijese, «Se portó noblemente en el poder, descendió a la vida privada sin abatirse, i aun en la indijencia», etc. «Aun las horas de la noche eran negadas al reposo» : *todas las horas del dia* i *aun las horas de la noche*, etc. La gradacion implícita variará mucho, por supuesto, segun los diferentes casos ; pero algo semejante a ella entreveria siempre el entendimiento, aunque de un modo indistinto i vago, en este uso de *aún*.

Aún, en este sentido de gradacion, pertenece a una especie particular de elementos gramaticales que pudieran llamarse *cuasi-afijos*, porque se anteponen a toda clase de palabras modificando su significado i sirviendo como de partículas prepositivas. Así, en el sentido de que hablamos, la énfasis de *aún*, no solo recae sobre adjetivos, verbos, adverbios i complementos, como es propio de los adverbios, sino tambien sobre sustantivos, segun se ve en el último de los ejemplos anteriores.

Aun cuando es una frase adverbial relativa, en que *aun* conserva la idea de gradacion : «La vida del hombre está llena de cuidados i zozobras, aun cuando mas nos halaga la fortuna» : «Aun cuando todos conspiren a un fin, es necesario que obren de concierto, para que alcancen lo que se proponen.» Aquí se ve que esta frase adverbial puede rejir indicativo o subjuntivo segun las circunstancias. Pero el construirla con indicativo en el sentido de *aunque es verdad que* («Aun cuando ha llegado bueno, se resiente de las fatigas del viaje») es una práctica moderna que no debe, a mi parecer, imitarse.

Combínase con *ni* en las oraciones negativas : «No solo no le viste ni le sustenta, pero ni aun le abre sus puertas.» Dejando solo el último grado de la escala, diriamos : «Ni aun de los suyos se fia» ; «Ni aun en el destierro i la indijencia se le vió perder su dignidad.» Callando el adverbio *aun*, se revestiria de su fuerza el *ni* : *Ni de los suyos* : *Ni en el destierro i la indijencia*.

Aun bien que : frase relativa adverbial i elíptica : «Aun bien que casi no he tomado la palabra» : (Cervantes) : *afortunadamente sucede que.....*

g. *Aunque* : adverbio relativo, equivalente a *sin embargo de que*. Rije indicativo o subjuntivo, bien que no indistintamente. «Tengo de salir, aunque llueva», es una expresion propia, no solo en boca del que piensa en una lluvia futura, que puede verificarse o no, sino del que ve llover i está en el acto de salir. «Aunque estaba lloviendo a cántaros, insistieron en ir al baile» : es indispensable el indicativo. «Bien pudiste venir aunque lloviese» : aquí por el contrario, aun cuando se tratase de una lluvia pasada i cierta, sonaria mejor el subjuntivo. Es mas fácil sentir que explicar el valor peculiar de las formas modales segun los diferentes casos

1. Cállase amenudo el verbo *ser* o *estar* en la proposicion subordinada: «Aunque anciano i enfermo, trabajaba incesantemente», *aunque* era *anciano* i estaba *enfermo*.

2. Al adverbio relativo *aunque* se contraponen amenudo los complementos demostrativos *sin embargo de eso, no obstante eso, con todo eso*, i otros de valor semejante (o como se dice elípticamente, *sin embargo, no obstante, con todo*), que repiten el significado de *aunque* sin el elemento relativo: «Las memorias del castillo de Bellver, aunque por lo demás prestan poco cebo a la curiosidad, pueden con todo satisfacer al gusto de los que desean conocer a fondo la historia de la media edad»: (Jovellanos). Esta duplicacion de ideas es análoga a la de *tanto, cuanto; tal, cual; así como, así tambien;* i otras que se han señalado en varios lugares de esta gramática, usadas en castellano i en todas las lenguas.

3. Los referidos complementos se emplean amenudo como conjunciones que ligan dos oraciones independientes: «Vamos ahora a los accesorios de nuestra obra, dejando a un lado los de madera o fierro, de que no me curé, porque conducen poco para la historia de las artes: diré, sin embargo, que en el gran número de puertas i ventanas del castillo, se nota estar todas trabajadas sobre una misma idea, con gran gusto i dilijencia»: (el mismo). «Gastado el pavimento, fué reemplazado en la galería con plastas de yeso i guijarro, tan feos a la vista, como incómodos a la huella: con todo, entre el polvo i roña se divisan acá i allá algunos trozos, que bien lavados i fregados por mí, descubren su primitiva belleza»: (el mismo).

4. Pero lo que mas merece notarse es la trasformacion de *aunque* en conjuncion *adversativa* que enlaza oraciones i toda especie de elementos análogos, denotando cierta oposicion entre ellos; «Escribe bien, aunque despacio»: «El pincel de Tácito es vigoroso, aunque demasiado sombrío»: «Era puro i bien intencionado su celo, aunque es preciso confesar que en vez de correjir irritaba»: «Aquella sombra grande que desde aquí se descubre, la debe de hacer el palacio de Dulcinea.— Así será; *aunque* yo lo veré con los ojos i lo tocaré con las manos, i así lo creeré, como creer que ahora es de dia»: (Cervantes). «¡Oh encantadores malintencionados! Bastaros debiera haber mudado todas sus facciones de buenas en malas, sin que tocárades en el olor, que por él siquiera sacáramos lo que estaba encubierto debajo de aquella fea corteza; *aunque*, para decir verdad, nunca ví yo su fealdad, sino su hermosura»: (el mismo). *Aunque* en estos ejemplos no tiene ya el significado de *sin embargo de que*, sino el de *sin embargo* o *pero*. En los dos últimos es propiamente una conjuncion correctiva, con que se retracta o corrije lo que se acaba de decir.

5. Para distinguir el adverbio relativo de la conjuncion, cuando ambos ligan proposiciones completas, advertirémos:

1.° Que el adverbio relativo tiene réjimen, i así es que, siéndolo *aunque*, rije indicativo o subjuntivo; al paso que, siendo conjuncion, i ligando proposiciones independientes, no influye en el modo del verbo, que toma siempre las formas propias de las proposiciones de esa especie.

2.° Que la proposicion introducida por el adverbio relativo puede no seguir a la otra; pero la introducida por la conjuncion ocupa necesariamente el segundo lugar.

3.° Que hasta en la pronunciacion se echa de ver la diferencia de los dos oficios, pues entre las oraciones ligadas por el *aunque* conjuntivo se hace siempre una pausa mas larga, i no pocas veces las separamos en lo escrito con el punto final.

« *Aunque* una historia abrace muchos siglos i aun el mundo todo, no debe carecer de plan. » Hubiera podido decirse, « Una historia no debe carecer de plan, aunque *abrace* muchos siglos. » Pero pruébese a invertir el órden o a sustituir el subjuntivo al indicativo en el *veré*, *tocaré*, *creeré* i *vi* de los dos ejemplos de Cervantes, i se percibirá que la lengua no lo permite. Podría sí decirse en el primero *vería*, *tocaria* i *creeria*, o *viera*, *tocara* i *creyera*, introduciendo una negacion implícita; pero esto es una confirmacion de lo dicho, porque la forma en *ra* o *ria* es propia de la apódosis independiente en las oraciones condicionales implícitamente negativas.

« Si las pruebas son concluyentes, entonces viene bien el presentarlas separadamente, explanarlas, adornarlas, para que hieran mas la imajinacion i adquieran mayor fuerza todavia. *Aunque* esto debe tener su límite; porque si el orador se detiene demasiado en una prueba, i apura cuanto se puede decir acerca de ella, llega a ser molesto, descubre el artificio, i hace que desconfie el oyente o se distraiga. » En este ejemplo hai entre las dos oraciones toda la pausa señalada por el punto final (*).

6. *Aunque mas*, por mas que: frase adverbial relativa: « Aunque mas tendimos la vista, ni poblado, ni persona, ni camino, ni senda descubrimos »: (Cervantes).

h. *Bien:* adverbio. Uno de sus significados es el contrario al de

(*) Nótese la correspondencia en otras lenguas. En latin *quamquam* es adverbio relativo o conjuncion, como nuestro *aunque;* pero *quamvis*, *etsi*, no son mas que adverbios relativos. *Aunque* se traduce en francés por *quoique;* como conjuncion que liga oraciones, por *cependant*, *pourtant*. Insistimos en este punto, porque es grande la vaguedad i confusion de las ideas que se dan acerca de lo que es adverbio i lo que es conjuncion. Burnouf ha señalado con bastante claridad la distincion entre los adverbios relativos i las conjunciones, llamando a los unos *conjunciones de subordinacion*, i a las otras *conjunciones de coordinacion*. Pero conjunciones de subordinacion, conjunciones que acarrean proposiciones subordinadas e influyen en el modo de estas, me parece opuesto a la naturaleza del elemento conjuntivo, que siendo un mero vínculo, media entre palabras o frases análogas, independientes una de otra.

apenas. «Bien se pasaron quince dias en que no vimos la caña, ni la mano, ni otra señal»: (Cervantes).

i. *Bien que:* frase adverbial relativa, i otras veces conjuncion adversativa o correctiva: en ambos casos debiera escribirse como una sola palabra, *bienque*. En uno i otro oficio tiene gran semejanza con *aunque:* «Bien que hubiese grande escasez de provisiones, no nos faltaba lo necesario»: «El camino de la derecha es llano, derecho i cómodo; bien que no le falten lodazales i ciénagas en tiempo de lluvias»; muéstrase en ambos ejemplos el uso adverbial i relativo. Como conjuncion debemos ver en esta frase un resíduo de *bien es verdad que* o *bien es que*, i tiene entonces los mismos tres caractéres que poco há hemos señalado al *aunque* conjuntivo, que liga oraciones: «El camino de la derecha.....; bien es verdad que», o «bien es que», o «bien que no le faltan.....» En el anterior ejemplo *Si las pruebas son concluyentes*, etc., pudiéramos poner *bien que* en lugar de *aunque* sin hacer diferencia alguna en el sentido.

j. *Casi* i *cuasi*, orijinalmente una misma palabra, tienen hoi diferente significado: *casi* denota que la palabra modificada por él no es exacta, sino con cierta rebaja: «El edificio estaba casi todo en completa ruina.» *Cuasi* quiere decir que nos valemos de una palabra, no para significar la idea propia de ella, sinó algo que se le asemeja: subsiste solo como partícula compositiva en *cuasi-delito*, *cuasi-contrato*. En el sentido de *casi* es anticuado.

1. Mencionamos este adverbio (que no es de la clase de los relativos aunque en latin lo fué) para hacer notar que se reduce a veces a un mero afijo o *partícula prepositiva*, con que modificamos no solo las palabras a que puede hacerlo el adverbio, sino al sustantivo mismo: «Casi exánime»; «Casi le mata»; «Casi al borde del sepulcro»; «Disponia de casi todo»; «Era casi señor absoluto»; «Era casi noche»; (Santa Teresa).

k. *Como:* adverbio relativo. No es necesario dar ejemplo de su significado modal, que es el primitivo i propio, ni de los secundarios de causa, fin o condicion, que suele tomar amenudo. Solo sí notarémos que en el significado de causa rije indiferentemente indicativo o subjuntivo, aun cuando se afirma la causa: «El orador, como *sea* su fin mover i persuadir, se sirve de lo vehemente i sublime»; (Capmany): «Se les requirió si querian rendirse ántes de la primera carga, i como *persistiesen* en su obstinacion, se jugaron diez cañones»; (Coloma): «Como *conviene* no divagar, el exordio debe nacer del mismo asunto»; (Jil i Zárate): «Como no *eran* tan poderosos que pudieran hacer guerra, sino correrías i robos, comenzaron a ser molestados»; (Mariana). Construidos con pretérito de indicativo, significa tambien sucesion inmediata: «Como vieron acercarse la tropa, huyeron precipitadamente.» I en este sentido se dice con igual propiedad *así como*.

1. Sustitúyese a veces *como* al anunciativo *que:* «Carriazo le

contó punto por punto a su amigo la vida de la jabega, i *como* todas sus tristezas i pensamientos nacian del deseo que tenia de volver a ella»: (Cervantes). «Ordenó el señor de la casa *como* se llamase un cirujano famoso de la ciudad, para que de nuevo curase a Marco Antonio»; (el mismo).

2. Hácese conjuncion, ligando elementos análogos, v. gr.: «La naturaleza, *como* quien tiene necesidad, no reposa, sino siempre está piando i suspirando por mas»; (Granada): líganse *naturaleza* i el antecedente envuelto en *quien*. «Es laborioso *como* pocos»: líganse *el* tácito i *pocos*. «Le miran *como* padre»; líganse *le* i *padre*. «Los trata *como* a hijos»; el enlace es entre *los* i *a hijos*. «El duque dió nuevas órdenes de que se tratase a don Quijote *como* a caballero andante»; (Cervantes): se ligan los complementos *a don Quijote* i *a caballero andante*. «La hermosura por sí sola atrae la voluntad de cuantos la miran i conocen, i *como* a señuelo gustoso se le abaten las águilas reales i los pájaros altaneros»; (Cervantes): se ligan los complementos *le* i *a señuelo gustoso*.

3. ¿Es indiferente poner o no la preposicion en «*le miran* como padre», «Los trata como a hijos»? Me parece que *le miran como padre* se dice de los que miran como un padre al que no lo es; i que por el contrario «los trata como a hijos» sujeriria la idea de verdadera paternidad.

4. Empléase tambien *como* en calidad de simple afijo o partícula prepositiva, sustituyendo al sentido propio de una palabra o frase el de mera semejanza con él: «Encontró don Quijote con dos *como clérigos o estudiantes*»: (Cervantes). «Estos que llaman políticos ponen *tales como primeros principios* para el gobierno, que siguiéndolos, necesariamente se han de perder los Estados»: (Rivadeneira). «El ejército de las estrellas, puesto *como en ordenanza* i *como distribuido en hileras*, luce hermosísimo; i hermanadas todas, i *como mirándose entre sí*, se hacen muestras de amor»: (Fr. Luis de Leon). Solo a los verbos i a las proposiciones enteras no puede anteponerse este *como* sino mediante el anunciativo *que*: «Se estremecia la tierra, i *como que se hundia* debajo de mis pies»: «Figurábaseme *como que caian globos de fuego*.»

5. Cuando principia la oracion con esta frase *como que*, puede tener dos sentidos. El uno de ellos es el de que ahora tratamos, en que *como* es un mero afijo. En el otro es conjuncion continuativa, equivalente a la frase *así es que*, *tan cierto es eso que*: i tal es el que tiene en este pasaje de Samaniego:

«Desde tan bella estancia
¡Cuántas i cuántas veces
Oiré los pastores,
Que discretos contienden,
Publicando en sus versos
Amores inocentes!

Como que ya diviso
Entre el ramaje verde
A la pastora Nise,
Que al lado de una fuente,
Sentada al pié de un olmo,
Una guirnalda teje. »

l. Con que: complemento que toma a veces el carácter de conjuncion consecuencial:

«¿*Con que* de tus recetas exquisitas
(Un enfermo exclamó) ninguna alcanza? » (Samaniego).

m. Cuando: adverbio relativo de tiempo. Tiene a veces el significado de *aun cuando*, i debe sujetarse a las mismas reglas.

1. Lo hacemos sustantivo en *de cuando en cuando* o *de vez en cuando* (de tiempo en tiempo); i ya hemos notado (400) su uso preposicional en *cuando la guerra* por *durante la guerra*. I si recordamos que las preposiciones llevan amenudo predicados por términos (46), reconocerémos el mismo carcáter preposicional en *cuando viejos, cuando solteros;* expresiones enteramente análogas a *desde niños, mientras jóvenes:* « Muchos hombres que cultivan las letras miran como puerilidad la nomenclatura retórica, porque aprendieron el arte en su puericia; como desdeñándose, cuando adultos, de tan humilde recuerdo »: (Capmany). Si se prefiere mirar esta frase como elíptica, subentendiéndose el verbo *ser* (*cuando son adultos*), repetiré que haciéndose habitual una elipsis, los elementos suprimidos se olvidan, i las palabras entre las cuales median, contraen un vínculo gramatical inmediato.

2. *Cuando mas, cuando menos:* expresiones adverbiales que significan a lo sumo, a lo menos: « Tendrá *cuando mas* treinta años »: « Aspira a un ministerio de Estado, o una contaduria mayor *cuando menos.* »

n. Cuanto. No hacemos mencion de esta palabra sino con motivo de la frase *cuánto mas*, en que es adverbio interrogativo, i propiamente exclamatorio: « Yo te sacaré de las manos de los caldeos: *cuánto mas* de la Santa Hermandad »: (Cervantes). « Por lo menos servirá aquel largo catálogo de autores a dar de improviso autoridad al libro. I mas que no habrá quien se ponga a averiguar si los seguistes o no los seguistes, no yéndole nada en ello. *Cuanto mas*, que si bien caigo en la cuenta, este vuestro libro no tiene necesidad », etc. (Cervantes). *Cuanto i mas* o *cuantimas*, que se decia en el mismo sentido, creo que pasaria hoi por desaliñado i rastrero no obstante el empeño del erudito don J. A. Puigblanch en rehabilitarlo.

o. Desde. Es notable el modismo en que damos a esta preposicion por término una oracion completa: « Mis trabajos son tantos *desde* este agosto pasado hizo un año »; (Santa Teresa). Dícese tambien callando el verbo, « *Desde* ahora un año. »

p. Donde: adverbio relativo de lugar. Pasa al sentido de condicion en la frase elíptica *donde no* (si no): « Sin verla, lo habeis de creer, confesar, afirmar, jurar i defender: donde no, conmigo sois en la batalla, jente descomunal i soberbia »: (Cervantes)

1. Sustitúyese a veces la frase *por donde* a la frase *por el cual*, *por lo cual*, etc.; pero solo para significar ilacion o consecuencia lójica: « Las señales por donde conocieron se moria »: (Cervantes). De aquí la frase conjuntiva *por donde* para anunciar en la oracion que viene después de ella una ilacion o consecuencia lójica: « Con cada obra mala que hacemos, se hinca mas i mas el vicio en nuestras almas; por donde vemos que la vejez de aquellos que gastaron la mocedad en vicios, suele ser muchas veces amancillada con las disoluciones de aquella vida pasada, aunque la presente las rechace, i la misma naturaleza las sacuda de sí »: (Granada). Antiguamente se decia *por ende*, que es hoi *por esto*, o *por tanto*, o *por lo tanto*, como a *por donde* se prefiere de ordinario *por lo cual*.

q. Hasta. En esta preposicion vemos otra de aquellas palabras que saliendo de su uso primitivo se trasforma en meros afijos o partículas prepositivas: « *Hasta* las causas particulares se convertian con frecuencia en asuntos políticos »; (Jil i Zárate): donde cualquiera percibirá que *hasta* no hace el oficio de preposicion, puesto que solo sirve para dar al sujeto cierta énfasis parecida a la de *aún*. De la misma manera se dice: « *Hasta* insensato parece », anteponiéndolo a un predicado: « Desacertada i *hasta* torpemente se portaron », anteponiéndolo a un adverbio: « *Hasta* de los suyos se recata »; « Correspondió a tantos beneficios con ingratitud, i *hasta* con villanía », anteponiéndolo a complemento: « Le reconvino, le denostó, i *hasta* le dió de golpes »; a un verbo.

1. En estas locuciones se presenta siempre al entendimiento una escala creciente o decreciente de ideas, señalándose la última con el prepositivo *hasta*. Vése la escala en el 3.º, 5.º i 6.º ejemplo; pero frecuentemente solo se exhibe el último grado, dejándose los otros a la imajinacion del que oye o lee, como en el 1.º, 2.º i 4.º Este uso de *hasta* es mucho mas frecuente en los escritores modernos, que en los de la edad de Cervantes.

2. El autor del Quijote juntó alguna vez los dos prepositivos *hasta* i *aun:* « Esta que llamamos necesidad donde quiera se usa, i a todos alcanza, i *aun hasta* a los encantados no perdona. » Cualquiera de las dos bastaria; *i aun a los encantados; i hasta a los encantados.* Podria variarse la frase diciendo *i ni aun a los encantados perdona*, que es como talvez sonaria mejor.

r. I: conjuncion copulativa. Vuélvese *e* antes de la vocal *i*, como en *españoles e italianos*, pero no antes del diptongo *ie*, ni antes de la consonante *y: corta i hiere, tú i yo.*

1. Aunque lo regular es no ponerla sino antes de la última de las palabras o frases que enlaza, la expresamos algunas veces antes de todas ellas, menos la primera, i otras suele callarse antes de todas, lo que sin embargo casi nunca se hace cuando solamente son dos las palabras o frases ligadas. Su repeticion en unos casos i su entera supresion en otros no son puros accidentes, sino mas bien medios oratorios, destinados a la expresion de ciertos afectos o estados mentales: «No temo añadir que si toda la junta sevillana, i los mismos que la movieron a insurreccion, i sus satélites, i sus emisarios, i sus diaristas, i sus trompeteros i fautores, pudieran ser sinceros», etc. (Jovellanos citado por Salvá). «Temia la escasa fe de los moros, el desenfreno de la plebe, la índole feroz del alcaide»; (Martinez de la Rosa). «No es necesario renovar la memoria de tantos desastres, los varios trances de aquel asedio, su duracion, su éxito»: (el mismo).

2. En lo antiguo solia alguna vez anteponerse tambien al primero de los miembros enlazados por ella:

«I tú mereces i este la becerra»: (Fr. Luis de Leon).

3. Pierde el oficio de conjuncion i toma el de simple adverbio en interrogaciones i exclamaciones directas. Fr. Luis de Leon principia así una de sus odas:

«¿I dejas, pastor santo,
Tu grei en este valle hondo, escuro?»

«¡I que no viese yo todo eso!» exclama el héroe de Cervantes al oir una descripcion que le hace su escudero. Fácil es percibir la énfasis de esta conjuncion adverbializada así. Principiando por una palabra que regularmente supone otras anteriores, se hace entrever confusamente un conjunto de ideas sobre las cuales salta el que habla, para fijarse en la mas importante.

4. Se ha notado en Cervantes el uso de la frase conjuntiva *i pués* en el significado de *i además*, *i después de todo*, *i al cabo*: «Yo, que aunque parezco padre, solo soi padrastro de don Quijote, no quiero irme con la corriente del uso, ni suplicarte que perdones las faltas que en *este* mi hijo vieres; *i pués*, ni eres su pariente ni su amigo, i tienes tu alma en tu cuerpo, i tu libre albedrio, como el mas pintado.» Este *i pués* ha dejado de usarse (*).

8. *Luego:* adverbio de tiempo que se usa frecuentemente como

(*) Yo miraba esta locucion como un reprensible italianismo de Cervantes; pero encuéntrase en obras anteriores al Quijote, i en que no es presumible la afectacion del modismo italiano *e poi*. «Creceria vuestro provecho dándoos el uno al otro la mano: *i pués*, sabe que es menester que ames, si quieres ser amado»; (La Celestina). «Mire V. E. que este negocio toca a la Virjen nuestra señora, que ha menester su órden. *I pués*, muchos i muchas entrarán en ella, si pudieren estar sujetos a quien», etc. (Santa Teresa).

conjuncion deductiva o consecuencial. *Luego que*, frase adverbial relativa de tiempo, en lugar de la cual se dice tambien *luego como:* «Somos mui flacos, pués *luego como* vemos el peligro desmayamos»: (Granada).

t. Mas. Se han notado (53, 2.ª)) los varios oficios de esta palabra, ya sustantivo, ya adjetivo, ya adverbio, ya conjuncion. Hemos visto asimismo (cap. XXXVII) el uso comparativo de la frase *mas que.* Ahora observarémos el sentido particular que se suele dar a esta frase, haciéndola equivalente de *aun dado caso que:* «No lo aceptaria *mas que* me rogasen con ello.» Subentendiendo la proposicion subordinante se dice, «Mas que me maten»: (cállase *no se me da nada, no importa*).

1. *Mas*, construido con el interrogativo *si*, sirve para la expresion de una duda, de una sospecha, que nos asalta de repente: «Mas si despues de tantas promesas nos engaña?»

u. Medio: sustantivo en «No hai medio de persuadirse»: adjetivo en «Medio almud.» «Media hora», adverbio en «Medio vivo», «Medio muerta», «medio persuadidos»: puro afijo o partícula prepositiva en «La sirena era un monstruo, *medio* pez, i *medio* mujer.» «Rióse el rector i los presentes, por cuya risa se *medio* corrió el capellan»; (Cervantes): donde es de notar que se interpone entre el afijo pronominal i el verbo; lo que no hace ninguna de las otras partículas prepositivas de su especie. Pero podria tambien decirse *medio se corrió.*

v. Ni: conjuncion copulativa, que envuelve al mismo tiempo la significacion del adverbio *no.* Es de las que pueden expresarse con todas las palabras o frases que liga, inclusa la primera: «Ni el jeneral ni los soldados»: «Ni de noche ni de dia.» Se permite a veces la elipsis del primer *ni* en construcciones como ésta: «Las lluvias i el mal estado de los caminos, ni la falta de víveres, detuvieron la marcha»: apenas soportable en prosa.

1. Aunque jeneralmente se dice *i no* cuando la proposicion antecedente es positiva, *ni* cuando es negativa, se suele a veces en el primer caso decir *ni:* «Fácil se creeria la empresa de dominar todo aquello que se fuese descubriendo, vista la mansedumbre i timidez, las armas i costumbres de las nuevas jentes. *Ni* le ocurrió a nadie duda sobre el derecho de sujetarlas por medio de la fuerza»: (Baralt i Diaz). Segun la práctica ordinaria se hubiera dicho *i no;* pero es mas elegante el *ni.* La pausa entre las proposiciones ligadas es entonces mas larga, i se llama la atencion a la segunda de ellas con cierta énfasis.

x. No. Es bastante moderno el uso que se hace de este adverbio, como partícula prepositiva, anteponiéndolo a sustantivo: «La *no* comparecencia del reo.» Esta práctica puede convenir a veces para simplificar la expresion.

y. O: conjuncion disyuntiva i alternativa. Es tambien de las que pueden expresarse con todas las palabras o frases ligadas, de la misma manera que *ya*, *ora*, etc. Antes de la inicial *o* la convertimos en *u:* «Ciceron u Hortensio»; i lo mismo puede hacerse cuando se halla entre dos vocales de las cuales la primera es *o:* «Leyendo u escribiendo.»

En Granada, Calderon i otros de nuestros clásicos se pone *u* por *o* antes de la preposicion *de:* el motivo o no subsiste hoi, o se desestima.

z. Pero, *empero:* conjunciones adversativas i correctivas. La segunda puede o no principiar cláusula; al revés de la primera, que siempre es la palabra inicial: «Así lo cuenta Tito Livio; pero otros» u «otros empero refieren el hecho de diverso modo»: «Estaba (don Quijote) aguardando que se le diese la señal precisa de acometida; empero nuestro lacayo tenia diferentes pensamientos»: (Cervantes): «Detuvieron los molineros el barco, empero no de manera que dejasen de trastornarlo»; (Cervantes).

Lo que sigue se aplica no solo a *pero*, sino a sus sinónimos *empero* i *mas*.

1. Hai cierta afinidad entre *aunque* i *pero*, que se percibirá fácilmente comparando estas dos sentencias.

«*Aunque* era puro i bien intencionado su zelo, en vez de correjir, irritaba.»

«Era puro i bien intencionado su zelo, *pero*, en vez de correjir, irritaba.»

El sentido es idéntico, no obstante la diversa relacion de las dos cláusulas en cada jiro. El primero anuncia desde luego cierta aparente contrariedad entre la proposicion subordinada (*aunque era*) i la subordinante (*irritaba*). En el segundo hai dos proposiciones independientes ligadas por la conjuncion *pero*, que indica la misma apariencia de contrariedad entre ellas. Si *aunque* es *sin embargo de que*, *pero* equivale a *sin embargo de eso.*

2. En los mejores tiempos de la lengua solian hacerse de los dos jiros uno solo, contraponiendo la conjuncion al adverbio: «*Aunque* sean muchas las comparaciones que se pueden hacer de la misericordia a la justicia, *pero* en cabo venimos a hallar que en el linaje de Adan son mas los vasos de ira que de misericordia»: (Granada): «*Aunque* este fuego (del purgatorio) no sea eterno, *mas* es extrañamente grande, porque sobrepuja todas las penas»; (el mismo): «*Aunque* enseñaba cosas mas devotas que curiosas, eran *empero* eficaces i de gran fuerza aquellas palabras»; (Rivadeneira). Esta contraposicion de *pero* al adverbio *aunque* es de poco uso en el dia,

3. *Aunque*, en su contraposicion a *pero*, conserva su carácter de adverbio, encabezando una proposicion subordinada cuyo verbo puede ponerse en indicativo o subjuntivo; al paso que la proposi-

cion encabezada por *pero* no admite otras formas que las que pertenecen a proposiciones independientes. *Pero*, a la verdad, se adverbializa, mas no se hace adverbio relativo, sino equivalente a un complemento demostrativo (*sin embargo de eso*) (*). Tal fué probablemente su primitivo oficio, i de aquí pasó, como otros adverbios, al de conjuncion, que es el que hoi casi exclusivamente ejerce.

4. *Aunque*, segun vimos poco há (*g*, 4), es cabalmente uno de estos adverbios que se trasforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pués hai casos en que la eleccion del uno o del otro depende de relaciones delicadas. *Aunque* anuncia un concepto accesorio; *pero* la idea principal: «Es vigoroso el pincel de Tácito; *aunque* demasiado sombrío»: la idea dominante es el vigor; así es que desenvolviendo el pensamiento, añadiríamos naturalmente: «Cada rasgo suyo deja una impresion profunda en el alma.» «Lope, con fecunda imajinacion, *pero* sin el nervio suficiente, no habia nacido para la epopeya», dice Jil i Zárate: es claro que el no ser a propósito para el poema épico, no se enlaza con la fecundidad de imajinacion, sino con la insuficiencia de nervio, que es de las dos ideas precedentes la de mas relieve. Parecerá alguna vez que el uno puede sustituirse al otro sin inconveniente. Solís, hablando del Cardenal Cisneros, le caracteriza de este modo: «Varon de espíritu resuelto, de superior sagacidad i de corazon magnánimo; pero tan amigo de los aciertos i tan activo en la justificacion de sus dictámenes, que perdia muchas veces lo conveniente por esforzar lo mejor.» *Aunque*, a primera vista, hubiera convenido igualmente; mas, bien mirado, no es así. El historiador va enumerando varias circunstancias que concurrieron a producir las alteraciones de Castilla, que despues menciona, i bajo este punto de vista la excesiva severidad del Cardenal era el concepto relevante; así es que se detiene a demostrarlo, añadiendo: «i no bastaba su zelo a correjir los ánimos inquietos, tanto como a irritarlos su integridad.»

No me parece justificable el *empero* del pasaje siguiente de un gran poeta que aventura locuciones atrevidas, no siempre felices:

«Su rostro, empero pálido, figura
La dulce luz de anjélica belleza.»

¿Podria decirse *pero* en lugar de este *empero*? la expresion que convenia era *aunque* o *si bien*, subentendien lo *es* o *está* (*g*, 1), que no podia aquí subentenderse con *pero* ni *empero*.

aa. *Porque:* adverbio relativo. Propiamente es un complemento en el cual sirve de término el anunciativo *que*. Lo escribimos como una sola palabra para distinguirlo del complemento *por que*, el cual escrito así no anuncia, sino reproduce: «Huyeron *porque* les era imposible defenderse»: «El motivo *por que* no vino, se ignora»:

(*) Como el *pero* de los italianos (*per hoc*).

esto es, *el motivo por el cual no vino:* «Una de las causas *por que* se suelen holgar de traer sus amos á mi posada, es», etc. (Cervántes). Sin embargo, es raro emplear de este modo a *por que*, cuando el antecedente no significa razon, causa, motivo

1. Ya hemos notado (368, *d*) el valor conjuntivo de *por que*. Es fácil reconocerlo: 1.° en que liga proposiciones independientes, no pudiendo por tanto construirse con otras formas del verbo, que las que son propias de tales proposiciones; 2.° en que siempre hace la voz antes de esa conjuncion una pausa mas grande, que aun se señala a veces por un punto redondo; 3.° en que la proposicion acarreada por ella no puede nunca hallarse antes o en medio de la otra proposicion: «Apenas hai dia ni hora que se te pase sin acrecentar contra tí el tesoro de esta ira divina. *Porque*, aunque no hubiese mas que las vistas deshonestas de tus ojos, i los malos deseos i odios de tu corazon, i los juramentos de tu boca, esto solo bastaria para henchir un mundo»; (Granada). «I como ahora ninguno hai que no se pueda reconciliar con él, así entonces ninguno habrá que lo pueda hacer; *porque* así como la benignidad de la primera venida se descubrió sobre toda manera, así será el rigor de la justicia que en la postrera se mostrará; *ca* inmenso es Dios e infinito en la justicia, así como en la misericordia»: (el mismo). *Porque* i *ca* son palabras de una misma especie: conjunciones causales ambas.

bb. Pués: preposicion cuyo término expreso no puede ser otro que el anunciativo *que*. Callado el *que*, se vuelve adverbio relativo. Usada absolutamente es conjuncion consecuencial (198): «Ignorantes los trobadores de la literatura antigua, nada tenian que ver sus composiciones con los poetas latinos: esta literatura fue *pués* totalmente orijinal, i la primera en que se reflejaron las ideas i sentimientos modernos»: (Jil i Zárate). Lo regular es poner este *pués* entre las primeras palabras de la oracion, como se ve en el ejemplo anterior; pero en el estilo apasionado i vehemente se principia mui bien por él: «La creacion es el primero de los beneficios divinos i el fundamento de todos los otros..... *Pués* si tanto cuidado tiene Dios de pedir agradecimiento por sus beneficios (aunque no por su provecho, sino por el nuestro), ¿qué pedirá por este?» (Granada). «Redemístesme (*) con inestimables dolores i deshonras, con estas acusaciones me defendistes, con esta sangre me lavastes, con esta muerte me resucitastes, i con esas lágrimas vuestras me librastes de aquel perpétuo llanto i crujir de dientes (**). *Pués* ¿con qué dádivas responderé a esa dádiva? ¿Con qué lágrimas a esas lágrimas? ¿Con qué vida pagaré esa vida?» (el mismo); i algo mas

(*) *Redimir* en Granada i otros coetáneos escritores era *redemir*, que se conjugaba como *concebir*.

(**) Aquí se ve que la terminacion *astes*, *istes*, es de segunda persona de plural.

adelante: « *Pués* díganme ahora todas las criaturas, si puede ser beneficio mayor: díganme todos los coros de los ánjeles si ha hecho Dios tanto por ellos. »

1. Es tambien conjuncion continuativa, de que nos servimos para las transiciones: « Harto mejor seria volverme a mi casa, i no andarme tras vuesa merced, por caminos sin camino, bebiendo mal i comiendo peor. *Pués* tomadme el dormir; contad, hermano escudero, siete piés de tierra», etc. (Cervantes). « Ella lo primero i principal es devotísima de Nuestra Señora; confiesa i comulga cada mes; sabe escribir i leer: no hai mayor randera en Toledo; canta a la almohadilla como unos ánjeles; en ser honesta no hai quien la iguale; *pués* en lo que toca a ser hermosa, ya vuesa merced lo ha visto»: (el mismo).

cc. Puesto que. Usado hoi en la significacion de *pués que*, antes significaba mas comunmente *aunque*: «*Puesto que* dos veces le dijo don Quijote que prosiguiera su historia, ni alzaba la cabeza ni respondia.» Lo mismo *dado que*, i aun a veces *supuesto que*.

dd. Puro. Este adjetivo, además de su significacion ordinaria (*una agua pura, una vida pura*), admite frecuentemente otra, equivalente a la de *mero* (*lo hizo por pura jenerosidad*), i precediendo a un infinitivo, expresa lo mismo que *mucho*, pero mas enfáticamente: «Se le hincharon los ojos de *puro* llorar.» En este sentido suele pasar al oficio de adverbio, modificando predicados: « Los pensamientos de Calderon no se entienden a veces de *puro* sutiles i alambicados.» Precédele por lo regular la preposicion *de*, cuando modifica de ese modo a los infinitivos i predicados, i puede entonces callarse: *de llorar*, *de sutiles i alambicados*.

ee. Si condicional. Es siempre adverbio relativo. Del sentido de condicion pasa a otros; como 1.°, aquel en que la condicion es aparente, porque expresa una verdad manifiesta, por cuyo medio se asevera mas fuertemente la apódosis. « Si hai lei, si razon, si justicia en el mundo, la grandeza de los beneficios bastaria para que no fueses tan escaso en el servicio con quien tan largo te ha sido en las mercedes»; (Granada): «Es jente virtuosa la de aquel lugar, si yo la he visto en mi vida»; (Santa Teresa): que es como si por medio de una disyuntiva dijésemos, « *O no* hai lei, razon, ni justicia, *o* la grandeza», etc.; « *O yo no* he visto jente virtuosa en mi vida, *o* la de aquel lugar lo es.»

2.° El sentido de *aunque*; «No dijera él una mentira, si le asaetaran»; ponderacion en que la hipótesis (que sigue siempre) suele ponerse en co-pretérito, sin embargo de hallarse la apódosis en futuro»: «Ha de ser cosa mui de ver; a lo menos yo no dejaré de ir a verla, *si supiese* no volver mañana al lugar»: (Cervantes), que es como decir, « No dejaré de ir a verla, *ni dejaria de ir*, si supiese», etc.; elipsis de que hoi se hace uso mas ordinariamente con

aunque. Pero a veces se construye este *si* con presente: «Andan por las florestas, sin hallar una misericordia de vino, *si dan* por ella un ojo»: (Cervantes): esto es, *aunque den*.

1. En el diálogo familiar se hace en el dia frecuentísimo uso del condicional *si*, suprimiendo la apódosis, que puede fácilmente colejirse del contexto, pero que no es siempre una misma:

«¿Qué respuesta? I la Inesita? —
Si acabo de entrar..........» (Moratin).

Equivale a decir: *si acabo de entrar, ¿cómo puedo tener la respuesta, ni saber de la Inesita?*

...........«Calla;
Déjale hablar.—Si mi amo
Está diciendo patrañas,
Si sueña............» (Moratin).

Esto es, *si mi amo está diciendo patrañas, si sueña, ¿cómo he de dejarle hablar?*

2. Puede tambien callarse la apódosis, cuando hai una serie de oraciones condicionales, en cada una de las cuales fuera dado suplirla con las palabras de la hipótesis; v. gr. «Como le toma el cuerpo el ímpetu celestial, se queda siempre; si sentado, si las manos abiertas, si cerradas»: (Santa Teresa): esto es, *si sentado, sentado*, etc.

ff. Si bien: frase adverbial relativa; su sentido es semejante al de *aunque*, i se usa en él como su simple *si;* «Pedidme lo que gustareis, que yo os juro de dároslo, si bien me pidiésedes una guedeja de los cabellos de Medusa, que eran todos culebras»; (Cervantes).

gg. Sino: conjuncion. Lo mas ordinario es que le preceda *no* u otra palabra negativa: «No voi al paseo, sino al teatro»; «No le tientan las riquezas, sino las distinciones i honores»: «No corre, sino vuela.» Vemos en estos ejemplos elementos análogos ligados por *sino;* ya sujetos (*riquezas, distinciones i honores*), ya complementos (*al paseo, al teatro*), ya verbos (*corre, vuela*). Mas a veces se calla el primero de los elementos ligados, porque lo sujiere fácilmente el sentido; «No hacia sino mirarle i remirarle»; (Cervantes): *nada sino*. Así *no quiero sino*, es *no quiero nada, no quiero otra cosa, sino*. De la misma manera: «No se oia sino el rumor de las hojas»: *nada* u *otra cosa, sino:* «No se vió el sol, sino entre nubes», *de modo alguno, sino*. Mas aquí se debe recordar que si se ligan con esta conjuncion dos sujetos i se calla el primero, concierta el verbo necesariamente con el segundo: «No se *oia* sino *el rumor* de las hojas»: «No se *oian* sino *lamentos*.»

1. En las oraciones interrogativas de negacion implícita es naturalísimo el uso del *sino:* «¿*Qué* puede esperar *sino* la muerte?» «¿*Quién* hubo de ser *sino* su propio hijo?» «¿*Dónde* habia de hallar

seguridad *sino* entre los suyos?» Este uso no se diferencia del anterior, porque en el sentido de negacion implícita *qué* es *nada; quién*, *nadie; dónde*, *en ninguna parte*, etc. (391). I tambien puede ocurrir en él la elipsis del primer elemento ligado; «¿Hízole por ventura, sino beneficios?» que es como si quitada la interrogacion se dijese, «No le hizo sino beneficios»; *otra cosa sino.*

2. Hai oraciones negativas en que el *sino* redunda manifiestamente: *No dudo sino que*, por *no dudo que; no se me puede quitar del pensamiento sino que*, por *no se me puede quitar del pensamiento que.* Con esta construccion se hace decir al *sino* lo contrario de lo que debiera; pués *no dudo sino que* significa propiamente *la sola cosa que dudo es que.* Este pleonasmo es de poco uso en el dia, i vale mas evitarlo.

3. *Sino* toma a veces la significacion de *menos* o *excepto:* «Todos aprovechan, *sino* yo»; «Respondió el negro que todos escuchaban *sino* su señorita, que quedaba durmiendo»; (Cervantes); «Tras todos estos venia un hombre de mui buen parecer; *sino que* al mirar metia el un ojo en el otro»: (Cervantes).

4. Cuando *sino* liga dos oraciones (como en el último ejemplo), le solemos juntar el anunciativo *que.* Lo cual, sin embargo, no se practica ordinariamente, cuando la segunda consta de mui pocas palabras: pareceria pués algo ocioso este *que* en «No corre sino que vuela.» En *sino que* por *menos que* o *excepto que* es necesario el anunciativo.

5. *Sino que* toma tambien a veces el sentido de *pero:* «Paso, Señor» (dice una dama a un caballero que alababa su canto): «a quien habrá oido las voces célebres que hai en esta gran ciudad, habrále parecido la mia mui mal: *sino que* es de pechos nobles favorecer humildades, i darles mayor honor que tienen méritos»: (Castillo Solórzano).

6. *Pero* i *mas* después de la frase *no solo* puede sustituirse a *sino* i entonces suele juntárseles *tambien* o *aun*, como al mismo *sino:* «No solo estaba dispuesto a complacer a sus amigos en cuanto le pedian, *sino que*» o «*mas*» o «*mas tambien*» o «*mas aun*, se anticipaba a sus deseos.»

7. No se debe confundir, como lo ha hecho Garcés (de quien hemos tomado algunos de los ejemplos precedentes), la conjuncion *sino* con la frase *si no*, que se compone del adverbio relativo i condicional *si*, i del adverbio negativo *no*, i en que cada uno de esos elementos conserva su significado propio, i figura como palabra distinta: «Díjole que se rindiese: *si no*, que le cortaria la cabeza»: (Cervantes): «Ha sido ventura el hallaros; *si no* para dar remedio a vuestros males, a lo menos para darles consejo»: (el mismo). Es facilísimo distinguir el *sino* del *si no*, ya por el acento agudo con que en este debe pronunciarse el *no*, ya porque entre los dos ele-

mentos de que este consta, se puede intercalar otra palabra o frase (*si acaso no*, *si ya no*) : todo al contrario de lo que sucede en el uso moderno de la conjuncion *sino:*

«Estas quimeras, estas invenciones
Tuyas, te han de salir al rostro un dia,
Si mas *no* te mesuras i compones» : (Cervantes).

«El se guardará bien de eso, *si* ya *no* quiere hacer el mas desastrado fin, que padre hizo en el mundo» : (el mismo) (*).

Ya, adverbio de tiempo. *Ya que*, luego que; i tambien supuesto que; «Esta, ya que no es Lucinda, no es persona humana, sino divina»; (Cervantes). Es raro, i enteramente poético, significando *en otro tiempo*, en contraposicion a lo presente.

«Grandeza de un duque *ahora*,
Título *ya* de marqués» : (Góngora, citado por Salvá).

(*) Vemos separados los dos elementos de *si no* en algunas expresiones proverbiales, como *en ayunas si de pecar no*, que traen Cervantes i otros. Antiguamente era de mucho mas uso esta separacion, como se ve en los ejemplos siguientes del Amadís: «Despues de Dios otro reparo si el suyo» (de Amadís) «no tenian»; «Hále tanto menester» (a Amadís Urganda la desconocida) «que, si por él no, por otro ninguno no puede cobrar lo que mucho desea.»

FIN DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA.

NOTAS.

Nota I.

CLASIFICACION DE LAS PALABRAS.

Por mas que una clasificacion esté sujeta, en gran parte, al arbitrio del clasificador, es menester que siempre se halle en relacion con el objeto de la ciencia o arte a que se aplica. La Gramática tiene por objeto enseñar el recto uso de las palabras. A este uso, pués, han de referirse i acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que cada clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento. Esto es lo que yo he procurado en mi clasificacion, i lo que no siempre me ha parecido encontrar en las otras gramáticas.

Hai además en esta materia una regla irrecusable, como dictada evidentemente por la razon, i es que los varios miembros de la clasificacion no se comprendan unos a otros. ¿Qué diriamos del que en un tratado de Historia Natural *dividiese* los animales en *cuadrúpedos*, *aves*, *caballos*, *perros*, *águilas* i *palomas?* Este es (entre otros) un grave defecto en la clasificacion ordinaria. Los fundamentos que tengo para pensar así, podrán verse en varias de las Notas que siguen.

No seria justo imputar las innovaciones de esta especie a un pueril deseo de parecer orijinal o injenioso. Esta es una materia en que han estado discordes los filósofos i los gramáticos desde el tiempo de Platon i Aristóteles; i sobre la cual se ha escrito i disputado tanto, que apenas ha quedado campo para lucir el injenio, o para emitir una idea nueva.

Yo he reducido las partes de la oracion a siete: Sustantivo, Adjetivo, Verbo, Adverbio, Preposicion, Interjeccion i Conjuncion; pero me ha parecido conveniente dar la denominacion comun de

Nombres al sustantivo i al adjetivo, por la semejanza de sus accidentes i la frecuente trasformacion de uno en otro; sin que por esto, cuando enumero las mas altas categorías en que se dividen las palabras, considere al Nombre como una de ellas, puesto que el Sustantivo i el Adjetivo ofrecen caractéres especiales, exclusivos e importantísimos que diferencian al uno del otro i de todas las otras clases de palabras. En castellano, i acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oracion se convierte a veces en otra distinta, i mientras dura la trasformacion deja de ser lo que era, i manifiesta las propiedades de la clase a que accidentalmente pasa. La clasificacion de las palabras es propiamente una clasificacion de oficios gramaticales.

El sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren a explicarlo i determinarlo.

El adjetivo i el verbo son signos de segundo órden: ambos modifican inmediatamente al sustantivo.

El adverbio es un signo de órden inferior: modifica modificaciones.

Los adjetivos, verbos i adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas o inmediatas, del sustantivo; hai otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. El complemento significa una relacion, i presenta necesariamente el objeto en que esta termina, llamado *término;* a veces solo, a veces precedido de una palabra a que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la preposicion.

El complemento, por lo dicho, o consta de término solo (las mas veces denotado por un sustantivo), o de preposicion i término. El es, además, o un signo de segundo órden, como el adjetivo, o un signo de órden inferior, como el adverbio.

La conjuncion no tiene propiamente rango: es un vínculo entre elementos análogos; liga sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones.

La interjeccion, en fin, es como un verbo inconjugable, que envuelve el sujeto, i está siempre en la primera persona del presente de indicativo.

Nota II.

PROPOSICION: DIFERENCIA ENTRE PREDICADO I ATRIBUTO.

El carácter peculiar del sustantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto; el del verbo en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposicion, se miran, por decirlo así, una a otra, i tienen una relacion necesaria entre sí.

Para la gramática no hai en la proposicion mas que dos partes distintas i separadas: el sujeto, a cuya cabeza está el sustantivo, i el atributo, a que preside el verbo. La division que suele hacerse de la proposicion en sujeto, cópula i predicado, no tiene ni fundamento filosófico, ni aplicacion práctica al arte de hablar. Carece de apoyo en la historia de las lenguas: ¿cuál es aquella en que se haya visto o se vea palabra alguna, limitada solo a enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula; la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, i el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo i modo que los otros. Se le ha llamado verbo *sustantivo*, i se ha considerado a cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, el verbo que denota la existencia en abstracto i un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formacion de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual combinándose con adjetivos enjendre los demás verbos, no solo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario, del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens*, como lo seria pensar que *Homo* i *Canis* hubiesen provenido de *ens humanus* i *ens caninus*.

El verbo *ser* se junta con adjetivos que lo determinan i que, ejerciendo este oficio, se refieren al mismo tiempo al sustantivo. Pero esta no es una particularidad que distinga a *ser*, pués como se dice, *es bueno*, *es malo*, se dice tambien *está ciego*, *está sordo*, *nació enfermo*, *murió pobre*, *duerme tranquilo*, *corre apresurado*, *anda triste*, *se muestra esforzado*, etc., etc. El adjetivo ejerce dos funciones diversas, con respecto al sustantivo; la de especificarlo o determinarlo limitando su natural extension, i la de explicarlo, desenvolviendo, desentrañando de su significacion conocida algo que naturalmente se comprende en ella.

El adjetivo predicado, constante en su referencia al sustantivo, puede hallarse en mui diversos lugares, ya construyéndose inmediatamente con el sustantivo (*la oscura noche*, *el triste invierno*), ya modificando al verbo (*el dia amaneció tempestuoso*), ya designando el término de un complemento (*se acreditan de valientes*, *tiene fama de hermosa*, *da en temerario*). Yo miro pués al predicado como una funcion del adjetivo, cuando refiriéndose al sustantivo sin limitar su extension, enuncia una cualidad del objeto que este significa. Por consiguiente hago diferencia entre predicado i atributo. El adjetivo predicado i el verbo modifican ambos a un sustantivo; pero el segundo lo hace precisamente designando la segunda parte de la proposicion, el atributo; presidiendo en él a todas las otras palabras que lo componen, i tomando las formas peculiares que corresponden a la persona i número del sujeto, i a las ideas de tiempo i de modo que conviene indicar; caractéres de que no goza el adjetivo predicado. Podrán preferirse otros términos

para distinguir las dos cosas que yo llamo *predicado* i *atributo*; pero la distincion entre ambas es un hecho incontestable de la lengua. Supóngase, si se insiste en ello, que el verbo sea la cópula mas un predicado: siempre será cierto que hai diferencia entre el predicado que envuelve la cópula i el predicado que no la envuelve. A lo segundo llamo yo simplemente predicado; a lo primero, atributo. En el lenguaje ordinario se confunden ambas cosas: pero si la lengua se vale de dos medios diversos para denotar una modificacion del objeto que el sustantivo designa, ¿no convendrá que cada uno de ellos tenga su denominacion? En las que yo les he dado he procurado alejarme lo menos posible de la nomenclatura que está en uso.

No estará de mas discutir aquí la doctrina de uno de los mas eminentes filósofos de nuestra era. Mr. J. S. Mill, autor de un *Sistema de Lójica*, que es en el dia una obra altamente estimada, descompone la proposicion en los tres referidos elementos, sujeto, cópula i predicado.

Predicado i sujeto es, segun Mr. Mill, todo lo que se requiere necesariamente para componer una proposicion. Pero como la mera combinacion de dos nombres no nos dá a conocer si el uno es sujeto i el otro predicado, esto es, si el uno de ellos se afirma o niega del otro, es preciso que haya alguna manera o forma que lo indique, algun signo que caracterize al predicado i lo distinga de cualquiera otro jénero de expresion. Esto, dice Mr. Mill, se consigue algunas veces mediante una inflexion verbal, como cuando digo *El fuego arde:* la inflexion *arde* (del verbo *arder*) da a conocer que está afirmando un predicado de *el fuego:* si dijésemos *el fuego ardiente*, no expresaríamos este concepto. Pero mas comunmente lo expresamos por medio del verbo *es*, si afirmamos la predicacion, o *no es*, si la negamos: como en estas proposiciones: *la azucena es olorosa*, *la casa no es cómoda.* (El diferente jénio de las lenguas inglesa i castellana me obliga a variar los ejemplos del autor; pero estoi seguro de conservar su intencion i espíritu).

Mr. Mill señala pués dos medios de indicar la cópula, la inflexion del verbo adjetivo o concreto que figura en la proposicion, o la presencia del verbo *ser*. Que lo primero se haga *algunas veces*, es decir bien poco. Pero lo mas esencial es observar que en la misma lengua inglesa, cuando se emplea el verbo *to be* (*ser*), es la inflexion verbal lo que le da el oficio de cópula, no su significado radical; puesto que no podria decirse afirmativamente *Fire be burning* (el fuego ser ardiente), sino precisamente *is* (es), o, segun los varios casos, *was* (era) o *wil be* (será), *would be* (seria), etc. De manera que en realidad la cópula es indicada unas veces por la inflexion del verbo *to be* (*ser*), i otras veces por la inflexion de otro verbo; es decir, en todos casos por una inflexion verbal. La inflexion verbal es pués en realidad lo que sirve siempre de marca a la predicacion en la lengua inglesa. I esta es cabalmente la idea que yo doi del verbo, haciéndole por medio de sus inflexiones un signo

o marca del atributo de la proposicion, esto es, predicado i cópula juntamente.

Mr. Mill no admite que el verbo *ser*, cuando hace de cópula, signifique de necesidad la existencia en abstracto. ¿I por qué? Porque este verbo no envuelve a veces el significado de existencia *real;* v. gr., en esta proposicion: «El centauro es una ficcion poética.» Pero envuelve el significado de una existencia imajinaria, i esto basta. La imajinacion da una especie de sér a lo que concibe, i lo viste de las apariencias del mundo real, que ella traslada luego al lenguaje.

Es probable que los gramáticos copiaron de la dialéctica la forma que esta habia dado a la proposicion con el objeto de proporcionar un instrumento artificial de análisis para la teoría del silojismo. Convirtióse el atributo en predicado, el verbo en nombre, i por este medio se logró resolver el raciocinio en sus términos esenciales, despojados del follaje de las inflexiones, contarlos, i examinar sus mutuas relaciones en cada trámite raciocinativo. Pero ese mecanismo dialéctico, facilísimo de aplicar a proposiciones sencillas como las que manejan los silojistas i en que el predicado se presenta ya desnudo, sin el trabajo previo de desenvolverlo de las formas concretas del atributo, seria dificultosísimo de manejar en la análisis de oraciones tan complexas i varias como las que ocurren a cada paso en el lenguaje ordinario, que es el que debe tener a la vista el gramático.

Nota III.

DEFINICION DEL VERBO.

La definicion que doi aquí del verbo castellano (n. 23), formulada después de un modo mas completo (n. 224) es, a mi juicio, la única que le conviene; pero es preciso tener presente que yo no miro ni al infinitivo, ni al jerundio, ni al participio como formas del verbo; sobre lo cual tendré ocasion de hacer algunas observaciones mas adelante.

«*Verbo* (dice uno de nuestros mas respetables gramáticos) es la parte de la oracion que significa los movimientos o acciones de los seres, la impresion que estos causan en nuestros sentidos, i algunas veces el estado de estos mismos seres, o la relacion abstracta entre dos ideas.» Esta, a mi juicio, no es una definicion del verbo, sino una enumeracion de las diferentes especies de verbos, segun su significado; porque una definicion debe mostrarnos el carácter comun de todos los verbos, i lo que distinga a todos i a cada uno de ellos de las demás clases de palabras, faltando esto no hai definicion.

Además, cuando se dice, *el movimiento de la luna*, *el susurro de las hojas*, *la frialdad de la nieve*, *la serenidad de la atmósfera*, *la semejanza entre el estaño i la plata*, estas palabras *movimiento*, *susurro*, *frialdad*, *serenidad*, *semejanza*, serian, segun la fórmula precedente, verbos, i de los mas calificados que pudiese presentar la lengua.

Omitimos hablar de otras definiciones parecidas a esta, porque contra todas ellas milita la misma objecion. Sin embargo, se repiten i repetirán, Dios sabe hasta cuándo, porque la gramática está bajo el yugo de la *venerable* rutina.

Segun cierto moderno filólogo, los verbos son «aquellas palabras que significan (o en otro tiempo significaron) el acto de ejecutar los movimientos materiales i (por extension) las operaciones de los espíritus.» Esta definicion tiene el pequeño inconveniente de contradecirse a sí misma. Si las palabras que en otro tiempo significaron movimiento i ya no, son todavia verbos, ¿no se sigue que varios verbos no significan hoy movimiento? ¿I qué diremos de una teoría que no se adapta a lo que es hoi la lengua, sino a lo que se supone que fué?

Sedeo, por ejemplo, significa sentarse, verdadero movimiento, i de aquí pasó a significar el estado que es la consecuencia de ese movimiento, el estar sentado: así dice nuestro erudito filólogo. Pero si es así, resulta una de dos cosas, o que *sedeo*, cuando tomó la significacion de estar sentado, dejó de ser verbo, o que si todavia lo fué, hubo entonces verbos que no significaban movimiento. *Yacer*, ¿es o no verbo en nuestra lengua? Es verbo, segun nuestro autor, porque se deriva del latino *jaceo*, estoi echado, que es el mismo verbo que *jacio*, yo echo, yo arrojo: de echar o arrojar se pasó naturalmente a estar arrojado, echado. Sea enhorabuena. De esos ejemplos i de todos los de este jaez, surje el mismo inexorable dilema: o ya no es verbo el que lo fué, o hai verbos que no significan movimiento. Ver en las palabras lo que bien o mal se supone que fueron, i no lo que son, no es hacer la gramática de una lengua, sino su historia.

Años há no habia mas que un verbo, el verbo *ser;* él era el que encarnándose en todos los otros, les daba el carácter de tales. Mas hé aquí un nuevo sistema, en que *ser* no es rigorosamente verbo, porque no significa movimiento, i si se le concede ese título es en consideracion a los méritos de uno de sus abuelos, que en griego significaba *ir*. ¿Qué es pués rigorosamente en el dia? Es, responde en sustancia el mismo autor, una mera cópula, una conjuncion, que a la verdad *parece* verbo, porque tiene todos los accidentes de tal, personas, números, tiempos i modos, i hace los mismos oficios en la oracion; pero no lo sería, si treinta siglos há, no hubiera significado movimiento. Así le vemos hoi recordar instintivamente su orígen, i apropiarse como por derecho hereditario cuatro tiempos enteros de la conjugacion de *ir!*

Nota IV.

PRONOMBRE.

Si el nombre sustantivo, como dice una autoridad que acatamos, es el que expresa los objetos de un modo absoluto, prescindiendo de sus calidades, parece que es preciso dar este título a *yo* i *tú*, porque ciertamente señalan sus objetos de un modo tan absoluto, i con tanta prescindencia de sus calidades como *Pedro* i *Juan*. La verdad es que en los sustantivos jenerales o apelativos como *hombre*, *leon*, *planta*, no se prescinde tan completamente de las cualidades del objeto como en los pronombres personales, i que aun hai sustantivos que no significan mas que cualidades, como *virtud*, *vicio*, *extension*, *color*, etc.

El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repeticion. Pero tomar el lugar i hacer el oficio del nombre, i esto no accidentalmente, sino por su naturaleza i por la constitucion del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente?

El pronombre, a semejanza del nombre, se divide en sustantivo i adjetivo; tiene número i jénero como el nombre; se declina (segun dicen) como el nombre; no le falta, en suma, ninguno de los oficios i caractéres de los nombres. I si es al uso de las palabras a lo que debe referirse su clasificacion, no comprendo cómo han podido colocarse el nombre i el pronombre en categorías diversas.

Ni ponerse en lugar de nombres para evitar repeticiones fastidiosas es tan peculiar del pronombre que no lo hagan amenudo los nombres apelativos. En una historia de Cárlos V se dirá muchas veces *el Emperador* para no repetir el nombre propio de aquel príncipe. Por otra parte, el que habla de sí mismo dirá cien veces *yo*, i acaso no se designará una sola a sí mismo con el nombre que le pusieron sus padrinos: ¿cuál es entonces la repeticion que se trata de evitar?

Pero doi de barato que el pronombre en ciertas circunstancias o en todas presente alguna marca tan peculiar suya, que no se encuentre en ninguna otra clase de palabras. Si por lo demás posee todos los caractéres esenciales del nombre, ya sustantivo, ya adjetivo, será una especie particular de sustantivo o de adjetivo, no una parte de la oracion distinta de ellos. Los nombres numerales no dejan de ser nombres por el singnificado que los caracteriza, ni los verbos impersonales o defectivos dejan de ser verbos por las inflexiones de que carecen.

Nota V.

ARTÍCULO DEFINIDO.

Parece imputárseme *haberme entregado a sutilezas metafísicas para probar que el verbo es nombre i que el artículo i el pronombre personal son una misma cosa, i otras teorías semejantes.*

Si es así, hai en esto un pequeño artificio oratorio; se desfiguran mis aserciones para hacerlas parecer absurdas. Por lo demás, eso de sutilezas metafísicas i de teorías, que en el lenguaje de la rutina equivale a quimeras i sueños, es un modo mui cómodo de ahorrarse el trabajo de la impugnacion.

Contraigámonos al asunto de esta nota. La idea que doi del artículo definido, en el cap. XIV, me parece fundada en observaciones incontrastables, que sin metafísicas ni sutilezas manifiestan pertenecer esta palabra a la familia de los pronombres demostrativos.

El que haya leido los documentos escritos en el latin bárbaro de la media edad española no puede menos de haber reconocido nuestro artículo en el uso que se hace del pronombre latino *ille.* Donde hoi decimos *las viñas, las casas, los molinos*, se decia *illas vineas, illas casas, illos molinos;* i las primeras formas del artículo definido en castellano fueron *ele, ela, elos, elas, elo*, como puede verse particularmente en la traduccion castellana del Fuero-Juzgo, i en el antiguo poema de *Alejandro.* Segun mi modo de pensar, *el, la, los, las, lo*, son formas abreviadas o sincopadas de *él, ella, ellos, ellas, ello*, usándose estas en ciertas circunstancias i aquellas en otras, pero con una misma significacion; como sucede con los pronombres posesivos *mio, tuyo, suyo*, que cuando preceden al sustantivo toman las formas abreviadas *mi, tu, su*, sin que por eso varien de naturaleza ni de significado; como sucede con los adjetivos *bueno, malo, primero*, que anteponiéndose al sustantivo, se vuelven *buen, mal, primer;* como sucede con los adverbios *mucho, tanto, cuanto*, que segun el lugar que ocupan conservan estas formas o se vuelven *mui, tan, cuan*, etc.

Los griegos usaban amenudo sus artículos como simples pronombres demostrativos. Véase en el principio mismo de la Ilíada los v. 9, 12, 36, etc.

Donde las otras lenguas romances i el inglés emplean pronombres demostrativos equivalentes a *él, ella*, etc., nosotros empleamos el artículo *el, la*, etc. «La vejetacion de la zona tórrida es mas rica i variada que *la* de los otros paises»; los franceses traducirian este *la* por *celle*, como los italianos por *quella*, i los ingleses por *that.* Tan estrecha es la afinidad entre el artículo i el pronombre demostrativo.

Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo i el pronombre personal sean una misma cosa. Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, o que cierto pronombre que se llama comunmente personal era un artículo, se habria dicho la pura verdad, pero no se habria logrado dar el aspecto de absurda a una asercion que ni aun nueva es, «N'oubliez-pas que *le* et *il* son la même chose», dice Destutt de Tracy (Grammaire, chap. 3, § 8).

Hai hombres doctos que tienen por oficio característico del artículo el dar a conocer el jénero i número del sustantivo a que se anteponen. Pero este oficio lo ejercen respecto del jénero todos los adjetivos de dos terminaciones, i respecto del número todos los adjetivos, sin que para ello sea necesario que se antepongan, pués lo mismo hacen posponiéndose, o refiriéndose de cualquier modo al sustantivo. *Arbol* es masculino porque concuerda con la primera terminacion del adjetivo, i *selva* es femenino porque concierta con la segunda. I si bien se mira, no es el artículo el que mejor desempeña este servicio, pués decimos *el alma*, *el águila*, *el arpa*, concertándole con sustantivos que son sin embargo femeninos, porque en el singular piden la segunda terminacion de todos los otros adjetivos, como lo hace él mismo en plural. Cuando decimos *el ave voladora*, ¿qué es lo que determina el jénero femenino de *ave?* No el artículo *el*, sino el adjetivo *voladora*.

¿Cómo se conoce el jénero i número de los sustantivos de la lengua latina, que carecia de artículos? Por su concordancia con los adjetivos.

En inglés el artículo tiene una terminacion invariable, sean cuales fueren el jénero i número de los sustantivos con que se junta; no sirve por consiguiente para determinarlos. Si se quisiera concebir un jénero en el artículo *the* seria sin duda el correspondiente al sexo significado por el sustantivo a que se antepone; i si tiene número, no puede ser otro que el mismo del sustantivo. Así, en la lengua inglesa, el jénero i número del artículo serian determinados por el sustantivo, no los del sustantivo por el artículo.

Omito otras consideraciones.

Nota VI.

DECLINACION.

Es preciso distinguir dos cosas que jeneralmente se confunden, los *casos* i los *complementos*.

El complemento es una palabra o frase de que se sirve la lengua para modificar otra palabra o frase, significando una relacion que el objeto o cualidad que esta designa, tiene con otro objeto o cua-

lidad, a que damos el nombre de *término*, como a la palabra que lo denota.

Ya hemos dicho que el complemento puede constar o de término solo o de preposicion i término.

Los casos de la declinacion o presentan el objeto directamente, o lo presentan como término de una relacion; sea que este forme complemento por sí solo, o que se combine con alguna preposicion para formarlo. Así en la declinacion latina *dominus*, *domine*, son casos directos o *rectos*: el jenitivo *domini* i el dativo *domino* son casos que por sí solos forman complementos, i no son nunca precedidos de preposicion: el acusativo *dominum*, i el ablativo *domino*, al contrario, o forman complementos por sí solos (como en *habet dominum*, *caret domino*), o se combinan con varias preposiciones para formarlos. Así *erga dominum*, *sine domino*, son complementos; pero a nadie ha ocurrido jamás dar el título de casos a estas expresiones compuestas. En ellas el caso de *Dominus* es la inflexion en *um* llamada acusativo, o la inflexion en *o* llamada ablativo.

En nuestros nombres declinables son asimismo diversas cosas el caso i el complemento. *A mí*, *de mí*, *para mí*, no son casos de *yo*, sino complementos formados con las preposiciones *a*, *de*, *para*, i con el caso *mí*, que en todas estas expresiones es uno solo; como en las latinas *erga dominum*, *in dominum*, *adversus dominum*, *propter dominum*, no hai mas que un solo caso *dominum*, combinado con las preposiciones *erga*, *in*, *adversus*, *propter*.

Partiendo de este principio, se trata de saber cuántos casos tiene la declinacion de *yo*, *tú*, *él*, *ello* (únicos nombres castellanos declinables), i cuál es el carácter i propiedad de cada caso.

¿Cuántos casos hai en la declinacion de estos nombres? Cuéntense sus desinencias; pero cuéntense bien, como se cuentan las de los nombres latinos. *Yo* presenta a primera vista cuatro: *yo*, *me*, *mí*, *conmigo*. ¿Las mirarémos como cuatro casos distintos? No; porque el considerar a *conmigo* como caso distinto de *mí*, seria lo mismo que considerar en latin a *mecum* como caso distinto del ablativo *me*. *Conmigo* es un accidente de *mí*; una forma particular que toma el caso *mí* cuando se le junta la preposicion *con*, componiendo las dos palabras una sola.

¿No tendrá pués el pronombre *yo* mas que tres casos, *yo*, *me*, *mí*? Tampoco es consecuencia lejítima; porque discurriendo de la misma manera no daríamos en latin mas que tres casos al plural de *sermo*: *sermones*, *sermonum*, *sermonibus*. Sucede en efecto en la declinacion castellana lo mismo que en la latina; es a saber, el presentarse en unos nombres bajo una misma desinencia casos realmente distintos, que se presentan en otros nombres bajo desinencias diferentes. Decimos *Yo amo*, *ellos aman*; *yo* i *ellos* nominativo, sujeto del verbo. Decimos *Tú me amas*, *tú los amas*; *me* i *los*, caso, que por sí solo, sin preposicion alguna, significa el complemento acusativo. Decimos *Tú me das dinero*, *tú les das dinero*; *me* i *les*, caso, que por sí solo, sin preposicion alguna, significa el complemento

dativo. Decimos, en fin, *de mí, para mí, contra mí, por mí, de ellos, para ellos, contra ellos, por ellos; mí, ellos*, caso que en castellano se junta con todas las preposiciones, cualesquiera que sean. La enumeracion está completa: los nombres castellanos declinables tienen cuatro casos: el nominativo, el complementario acusativo, el complementario dativo, i en fin, un caso que nunca significa complemento por sí solo; que pide una preposicion anterior; que por sí no significa mas que el *término* de un complemento cualquiera; i a que por eso conviene con mucha propiedad el título de *terminal*, como a *me, les* i *los* el título de *complementarios*. La desinencia *me* es comun a los dos casos complementarios acusativo i dativo; la desinencia *ellos* es comun al caso nominativo i al terminal; como en latin la desinencia *domino* conviene a dos casos distintos, el dativo i el ablativo, i la desinencia *sermones*, a tres casos distintos, el nominativo, el vocativo, i el acusativo.

En castellano el vocativo no es un caso especial como en latin, porque no tiene jamás una desinencia propia que lo distinga del nominativo, como la tiene muchas veces en latin: debemos pués mirarlo como una aplicacion o uso particular que hacemos del nominativo.

Es preciso insistir en la diferencia de estas dos cosas, caso i complemento, porque de confundirlas proviene el no haberse dado hasta ahora una idea exacta de nuestra declinacion. *Me, les, los*, son casos complementarios, casos que significan complemento por sí solos, rechazando toda preposicion (como el jenitivo i dativo de los nombres latinos), i precisamente uno de dos complementos o ambos, el acusativo i el dativo. Pero estos dos complementos pueden expresarse por otros medios. He dicho que el caso terminal combinado con las preposiciones se aplica a todo jénero de complementos, sin excepcion alguna; i así es en efecto. Los mismos dos complementos de que acabo de hablar pueden ser expresados por este caso combinado con la preposicion *a: A ellos buscaba el aguacil, no a mí; a ellos i a mí*, complemento acusativo: *A mí viene dirijida la carta, no a ellos; a mí, a ellos*, complemento dativo. I con esta misma expresion *a mí, a ellos*, se pueden todavía significar otros complementos que no son el acusativo ni el dativo, como se ha explicado en su lugar.

Nuestro complementario acusativo se diferencia mucho del acusativo latino, el cual se presta a muchas i diversas especies de complementos i recibe preposiciones anteriores.

Entre nuestro complementario dativo i el dativo latino la semejanza es bastante grande.

Pero uno i otro complementario tienen una propiedad peculiar, de que carecen el acusativo i dativo latinos, i es que piden un verbo o derivado verbal a que juntarse como afijos o enclíticos.

Por último, no hai en la declinacion latina caso alguno análogo al terminal nuestro, que exije precisamente una preposicion anterior, i se junta con todas las preposiciones.

He creido que debíamos pintar nuestra declinacion de este modo:

Nominativo: *yo*, *nosotros*, *nosotras; tú*, *vosotros*, *vosotras; él*, *ellos*, *ella*, *ellas; ello.*

Complementario acusativo: *me*, *nos; te*, *os; le* o *lo*, *los; la*, *las; lo.*

Complementario dativo: *me*, *nos; te*, *os; le*, *les; le* o *la*, *les* o *las; le.*

Terminal: *mí*, *nosotros* o *nosotras; tí*, *vosotros* o *vosotras; él*, *ellos; ella*, *ellas; ello.*

Complementarios acusativo i dativo para la tercera persona, refleja o recíproca: *se.* Terminal para la tercera persona refleja o recíproca: *sí.*

Formas excepcionales del caso terminal, precedido de *con; conmigo*, *contigo*, *consigo.*

Yo creo que esta exposicion presenta del modo mas claro i sencillo el verdadero plan de la declinacion castellana, i al mismo tiempo las semejanzas i diferencias que tiene con la declinacion latina. Deseoso de no desviarme de la nomenclatura admitida sino en cuanto fuese indispensable, he conservado las palabras *acusativo* i *dativo*, la primera para el complemento acusativo, i la segunda para el complemento dativo; pero tal vez seria lo mejor desterrarlas de nuestra gramática, porque en latin *acusativo* i *dativo* significan desinencias, casos; i en el sentido que les damos nosotros no denotan casos o desinencias, sino complementos.

Donde mas claro se ve el prestijio falaz de las reminiscencias latinas es en la declinacion que suele darse de los nombres indeclinables castellanos. ¿Qué es lo que quiere decirse cuando se asignan seis casos al sustantivo *flor:* nominativo *la flor*, jenitivo *de la flor*, dativo *a* o *para la flor*, acusativo *la flor*, *a la flor*, vocativo *flor*, ablativo *con*, *de*, *en*, *por*, *sin*, *sobre la flor?* Yo no sé lo que quiera decirse; pero sí sé lo que esto supone; i es que en los nombres castellanos han de encontrarse, a despecho de la lengua, igual número de casos i de la misma especie que en los nombres latinos. ¿Por qué un nombre, precedido de la preposicion *de*, es unas veces jenitivo i otras ablativo? La razon es obvia: porque, v. gr., *de la flor* se traduce al latin unas veces por el jenitivo *floris*, i otras por el ablativo *flore*, antecedido de las preposiciones *ab*, *de*, *ex*, equivalentes a la castellana *de.* ¿Por qué, cuando *a* precede al nombre, forma con él unas veces dativo i otras acusativo? Porque, v. gr., *a la mujer* corresponde unas veces el dativo latino *mulieri*, i otras al acusativo latino *mulierem*, a que tambien suele anteceder la preposicion *ad:* no puede darse otra razon. ¿Por qué *con la flor* i *sin la flor*, que significan cosas enteramente contrarias, forman sin embargo un mismo caso? Porque en latin es una misma la desinencia del nombre despues de las preposiciones *cum*, *sine;* i no hai mas que decir. ¿Por qué no hai en nuestros nombres indeclinables tantos casos diversos como preposiciones podemos juntarlas? La respuesta es obvia: porque como a todas las combinaciones castellanas de preposicion i nombre no corresponden mas que cuatro desinencias en los nombres latinos, la del jenitivo, la del dativo, la del acusa-

tivo i la del ablativo, no puede concebirse que las combinaciones de preposicion i nombre dejen de formar los mismos cuatro casos precisamente en castellano. Yo a lo menos no acierto a columbrar otra lójica en la mente de los que así han latinizado nuestra lengua, en vez de explicarla por sus hechos, sus formas, sus accidentes peculiares. ¿Por qué, en fin, los complementos forman casos cuando entran en ellos las preposiciones *a*, *para*, *con*, *de*, *en*, *por*, *sin*, *sobre*, i no cuando entran en ellos otras preposiciones, como *bajo*, *contra*, *entre*, *ante*, *tras*, etc.? No me es posible adivinarlo. Aquí hasta la lengua latina abandona a los latinizantes.

Nuestros nombres indeclinables no tienen verdaderamente casos; lo que hacen es servir de sujetos o de términos, i en este segundo oficio, o forman complementos sin preposicion alguna o necesitan de una preposicion anterior para formarlo; pero sin alterar jamás la desinencia del nominativo. Entre estos complementos debe darse una atencion particular al acusativo i al dativo, por su correspondencia a los casos complementarios de los pronombres declinables.

Los latinizantes de otras lenguas van abandonando mas que de paso las declinaciones latinas. Tengo a la vista la edicion de 1857 de la Gramática inglesa de R. E. Latham, miembro de la Sociedad Real de Lóndres. En ella pueden verse (§ 130 i sig.) la determinacion i enumeracion de los casos de la lengua inglesa, fundadas en los mismos principios i raciocinios que mi declinacion. Sepan nuestros latinizantes, i santígüense, que este caballero declina el pronombre *He* del modo siguiente:

Nominativo	*He.*
Objetivo	*Him.*
Posesivo	*His.*

i el sustantivo *father*.

Nominativo i objetivo	*Father.*
Posesivo	*Father's.*

Se ha repetido por hombres doctos que en nuestros dialectos romances las preposiciones hacen las veces de las desinencias de la declinacion latina; pero hai en esto alguna exajeracion. Las relaciones del nombre con otros nombres o con otras palabras se significan en latin por medio de casos o por medio de complementos: en los dialectos romances sucede lo mismo: la diferencia consiste en que casi todos los nombres latinos tienen casos, i en los dialectos romances solamente unos pocos; los complementos son frecuentísimos en latin, como en las lenguas romances.

Nota VII.

JÉNERO NEUTRO.

Creo suficientemente probada la identidad de *él* i *el*, *ello* i *lo*; i no me parece que pueda disputarse el carácter sustantivo de *ello*, *esto*, *eso*, *aquello*, etc., reconocido ya por Clemencin. Los latinos *hoc*, *istud*, *illud*, eran verdaderos adjetivos; *hoc templum*, *istud nemus*, *illud opus;* i cuando se usaban absolutamente, en el sentido de *esto*, *eso*, *aquello*, se decian con propiedad *sustantivarse*, porque dejaban su natural oficio, i tomaban accidentalmente el de sustantivos: a lo que en latin se prestaba fácilmente la tercera terminacion del adjetivo. De *esto*, *eso*, *aquello*, no puede decirse que dejando el carácter de nombres que se arriman a otros (*adjectiva quæ adjiciuntur*) tomen el de nombres independientes que sirvan a los otros de apoyo o sosten (*substantia*): se usan siempre como sustantivos; i llamarlos adjetivos sustantivados seria enunciar un hecho falso.

Acerca del jénero neutro en castellano, conviene explicar algo mas lo que dejo expuesto en la Gramática.

De dos modos se revela el *jénero* en las lenguas: por la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construccion inmediata; *lucus opacus*, *silva opaca*, *nemus opacum;* i por la reproduccion o representacion de ideas cercanas, como cuando, después de haber dicho *lucus* o *silva* o *nemus*, reproducimos o representamos la misma idea a poca distancia, diciendo en el primer caso *is* o *qui*, en el segundo *ea* o *quæ*, en el tercero *id* o *quod*. Esta representacion se hace siempre por medio de pronombres demostrativos o relativos.

La lengua inglesa bajo el primero de estos aspectos no tiene jéneros, porque sus adjetivos no varian de terminacion, cualquiera que sea el sustantivo que se les junte; *a wise king*, *a wise queen*, *a wise action*. Bajo el segundo lo tiene; porque si, mencionado un rei, una reina, una cosa, se tratase de reproducir la misma idea, seria preciso decir en el primer caso *he*, en el segundo *she*, en el tercero *it*. Debemos pués considerar el jénero bajo uno i otro punto de vista, porque la lengua puede seguir en el uno diferente rumbo que en el otro, i tan grande puede ser la diferencia como lo que va de no tener jéneros a tenerlos.

En castellano, para la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construccion inmediata, no hai mas que dos jéneros, masculino i femenino: *árbol frondoso*, *lo frondoso*, *selva frondosa*. *Lo* por consiguiente es masculino bajo el respecto de que hablamos, i lo mismo debe decirse de *esto*, *eso*, *aquello*, *algo*, *nada*, i demas sustantivos neutros.

Pero bajo el punto de vista de la representacion de ideas cercanas, tenemos tres jéneros, masculino, femenino i neutro. Después

de decir *el roble*, *la encina*, el primero se reproduce por *él*, el segundo por *ella*. Los sustantivos *ello* o *lo*, *esto*, *eso*, *aquello*, *algo*, etc., no pueden reproducirse por *él* ni por *ella*, sino precisamente por *ello* o *lo*, o por otro sustantivo semejante. Pertenecen, pués, bajo el punto de vista de que hablamos, a un jénero particular, que no es masculino ni femenino. Al mismo jénero pertenecen los infinitivos, los conceptos significados por frases u oraciones enteras, i otros que se han enumerado en la Gramática.

«El vivir los hombres en sociedad no ha sido casual o arbitrario: un instinto irresistible los ha obligado a *ello*.» La lengua no permitiria decir *a él: vivir los hombres en sociedad* se construye con *el* i es representado por *ello*. Si en lugar de *el vivir los hombres* pusiéramos *el que los hombres viven*, sucederia lo mismo: la frase *que los hombres viven en sociedad* se juntaria con *el* i seria representada por *ello*, i de ninguna manera por *él*. Así, cuando yo digo que ciertos sustantivos, ciertas palabras, ciertas frases son masculinas en construccion inmediata i neutras en la representacion, no hago mas que exponer sencillamente lo que pasa en castellano: contra lo cual no debe valer la práctica de otra lengua alguna. En latin es cierto que lo masculino i lo neutro se excluyen mutuamente; pero en nuestra lengua no lo ha querido así el uso, *quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi*.

Nota VIII.

«Lo» predicado.

Este *lo*, representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de *ello*.

¿El verbo *ser* con acusativo?—¿I por qué no? ¿Por qué cerrar los ojos a un hecho manifiesto en que no cabe disputa?

Es un principio recibido que el ser activo o neutro un verbo no depende de su significacion, puesto que a un verbo neutro en una lengua corresponde muchas veces un verbo activo en otra.

Se dice que ciertos verbos son activos, porque nos figuramos en ellos cierta especie de accion: en lo cual, como en otras explicaciones gramaticales, se toma el efecto por la causa. No los hacemos activos porque nos figuramos una accion, que no existe; sino al contrario, nos figuramos una accion, porque se construyen con acusativo, i porque este complemento es el que amenudo solemos juntar a los verbos que significan accion material.

Una cosa parecida sucede en los jéneros. *Muerte*, por ejemplo, no es femenino porque nos sea natural representarnos la muerte bajo la imájen de una mujer; sino, al contrario, asociamos la idea de este sexo a la muerte, porque el sustantivo que la significa se cons-

truye con aquella forma del adjetivo que solemos juntar a los nombres de mujeres o hembras. La muerte figura como varon en las personificaciones poéticas de los griegos, porque su nombre en griego era *thanatos*, masculino.

En la formacion de las lenguas, con todo, es preciso que al dar un jénero masculino o femenino al objeto que carecia de sexo, o un complemento de objeto paciente a un verbo que no significaba accion, sino ser o estado, ocurriese a los hombres alguna aprension o fantasía, que se incorporase de ese modo en el lenguaje: a la manera de lo que vemos en la lengua inglesa, donde, desde que la imajinacion personaliza un ser inanimado o abstracto, le da el sexo, i por consiguiente el jénero masculino o femenino, que mas natural le parece. Así en aquella lengua la muerte personificada es constantemente varon; carácter que es sin duda el que mejor se aviene con la idea de actividad vigorosa i destructora que la imajinacion le atribuye. En el *Paraiso Perdido* de Milton, *Death* i *Sin* (la muerte i el pecado) aparecen bajo sexos diferentes de los que un poeta castellano los atribuiria; aquella, varon; éste, hembra.

Ahora, pués, ¿quién desconoce lo caprichosa que es en estas aprensiones la imajinacion? ¿Por qué no podrá ella finjirse en la existencia misma una especie de actividad? ¿No damos a *estar* un acusativo reflejo cuando decimos que uno *se está en el campo*, *se está escondido?* ¿No atribuyen estas frases a la existencia una sombra de accion sobre las cualidades i modos de ser? En castellano el mismo verbo *ser* admite alguna vez un acusativo reflejo; lo que no haria, si no se concibiese en su significado cierto color o apariencia de accion. La verdad es que en el oríjen de las lenguas romances la existencia i la actividad parecieron tan estrechamente enlazadas, que la denominacion jeneral dada a todo lo que existe o se concibe como existente fué *causa* (*cosa*, *chose*).

No se extrañe, pués, que *lo* sea a un mismo tiempo predicado i acusativo, cuando se dice: «Es verdaderamente feliz el que cree que *lo* es»; o «Se está escondido, solo porque gusta de *estarlo.*» Este es uno de tantos conceptos metafísicos, encarnados en el lenguaje, i que han hecho mas de una vez luminosas indicaciones a la filosofía.

Sobre todo se trata de un hecho. Explíquese como se quiera; la lengua modifica a *ser* i *estar* con la misma forma de *ello* de que se sirve para el complemento acusativo. *Lo* aparece de dos modos en la lengua: ya limitado, determinado por alguna modificacion (*lo blanco*, *lo negro*, *lo de ayer*, *lo del siglo pasado*, *lo que nos agrada*, *lo que aborrecemos*), i entonces es indeclinable: ya absoluto, sin determinacion ni limitacion alguna expresa (*lo creo*, *lo vi*, *lo pensaré*), i entonces *lo* (neutro) es acusativo de *ello*. ¿Por qué se ha de mirar el *lo* absoluto que modifica a *ser*, *estar*, como algo diferente del *lo* absoluto en todas las demas circunstancias, sin excepcion alguna? Aceptemos las prácticas de la lengua en su simplicidad; i

no las encojamos i estiremos para ajustarlas al *lecho de Procústes* de la lengua latina.

Ni es la castellana la unica que da por predicado a *ser* un acusativo neutro, que reproduce nombres precedentes. En francés *le* acusativo de *il*, es masculino o neutro. « Connaissez—vous cet hommelá?—Oui, je *le* connais. » « Ne voyez-vous pas qu'il veut vous tromper?—Je ne *le* vois que trop » : *le* masculino en la primera respuesta, no es masculino ni femenino en la segunda ; es un verdadero neutro, aunque los franceses expliquen con otras palabras el hecho, porque en su lengua no se deja ver con la misma claridad que en la nuestra la diferencia entre lo masculino i lo neutro. Ahora, pués, cuando se pregunta a una mujer, «êtes vous heureuse», i ella responde *je le suis*, ¿qué es este *le* sino un acusativo neutro? Madama de Sévigné pretendia que debia decirse *je la suis*, reprobando el uso jeneral en cuanto al jénero, pero no en cuanto al acusativo. En lo primero erró sin duda; i aunque se empeñó en introducir una práctica nueva, halló poquísimos imitadores; muestra curiosa de los extravíos en que una falsa teoría puede hacer incurrir a los mejores hablistas.

Nota IX.

DE LOS DERIVADOS VERBALES.

Yo limito este título a las palabras solas que derivándose del verbo le imitan en sus construcciones peculiares; lo que consiste: 1.° en ser modificados por adverbios; 2.° en llevar afijos o enclíticos; 3.° en rejir acusativos, si el verbo de que se derivan es activo. Así *amante*, *leyente*, no son derivados verbales, ni por consiguiente participios. En *patiens frigus et inediam* consideraban los gramáticos latinos a *patiens* como participio, i en *patiens frigoris et inediæ*, como un adjetivo ordinario, despojado de su carácter participal, en que *participaba* de la naturaleza del verbo. El llamado participio de presente o participio activo no goza nunca de esa participacion; no es participio.

Dícese que ciertamente no todos, ni la mayor parte de los verbos tienen participios activos, pero que algunos lo tienen; v. gr. *aspirante*, *perteneciente*, pués se dice *aspirante a empleos*, como *tú aspiras a empleos*, *perteneciente al Estado*, como eso *pertenece al Estado*. Pero ya queda explicado cuáles son las especies de réjimen o de construcciones que caracterizan al verbo, i por consiguiente a los derivados verbales. El supuesto participio se construye con adverbios, i lleva complementos formados con la preposicion *a*, como muchísimos otros adjetivos: *sumamente útil*, *verdaderamente virtuoso*, *vecino a mi casa*, *cercano a la plaza*, *adyacente a España*, *provechoso a la salud*, *pernicioso a las costumbres*, *accesible a todos*,

impenetrables a la lluvia, etc., etc. Construcciones de que gozan muchas palabras que no son verbos, no daban bastante motivo para calificar de participio activo al que así se llama. Ni alcanzo cómo verbos que no son activos, v. gr. *aspira* i *pertenece*, puedan producir participios activos.

Los que llamo derivados verbales son, a mi juicio, medios de que se sirve la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo i modo, i darle en la oracion el oficio de sustantivo, adjetivo o adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo trasforma, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos acusativos, le agrega afijos o enclíticos, lo modifica con adverbios, i hasta puede ponerle sujeto. «El amar el hombre a sus semejantes» es lo mismo que «El amor del hombre a sus semejantes», tan sustantivo es *amar* como *amor:* lo único que los diferencia es que el primero se construya exactamente como el verbo de que se deriva, i el segundo no.

En la Gramática se ha manifestado que el infinitivo tiene todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de término, o de complemento. Participa, es verdad, de la naturaleza del verbo conservando sus construcciones, inclusa la de sujeto. Pero eso no quita al infinitivo el carácter de sustantivo, puesto que siempre hace el oficio de tal; ni le da el de verbo, una vez que no puede ser nunca la palabra dominante del atributo de la proposicion, ni sujiere, como el verbo, ideas de persona i número, i si denota tiempo, no es (como el verbo lo hace) con relacion al momento en que se habla, al acto de la palabra, que es el significado propio de *tiempo* en gramática.

Si se opone que este raciocinio se funda en la definicion que yo doi del verbo, i que, desechada esta, el argumento va por tierra, contestaré que no creo cosa fácil definir al verbo de manera que lo diferenciemos del sustantivo, sin que por el mismo hecho lo diferenciemos del infinitivo. Hágase la prueba. ¿Se hará consistir la naturaleza del verbo en significar la existencia, pasion, estado, movimiento de los objetos? Las palabras *hurto*, *robo*, *amor*, *enfermedad*, *salud*, i sobre todo esas mismas palabras *existencia*, *accion*, *pasion*, etc., serán verbos. ¿Añadirémos por via de diferencia, que el verbo tiene inflexiones de persona, número i tiempo? El infinitivo no las tiene. Pero suponiendo posible la definicion, seria necesario decir entonces que el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del sustantivo, porque es de todo punto incontestable que, aun llevando construcciones propias del verbo, ejerce todos los oficios del sustantivo, sin exceptuar uno solo. ¿Sobre qué rodaria pués la disputa? Unos dirian: el infinitivo es un sustantivo que participa de la naturaleza del verbo, i otros: el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del sustantivo: cuestion de palabras. I sin embargo, no del todo insignificante. Adoptando la segunda expresion, despojaríamos al verbo de lo que mas eminentemente le distingue, que es señalar el atributo de la proposicion,

dominar en él, mirar cara a cara, si se me permite decirlo así, al sujeto de la proposicion, i reflejarlo.

Yo no sé si alude a mi modo de pensar sobre el infinitivo la imputacion que una grave autoridad hace a algunos de haberse empeñado en probar que *el verbo es nombre:* si así es, se ha falseado mi asercion. Yo me he limitado a sostener que el infinitivo es nombre, i no verbo; en lo que evidentemente supongo que el nombre i el verbo son partes distintas de la oracion.

Ni es tan nueva la idea que doi del infinitivo para que haya debido causar extrañeza. Véase la cita de Prisciano en el Prólogo. «¿Qué es pués el infinitivo?» pregunta Condillac: «No puede ser otra cosa», responde, «que un nombre sustantivo.» «El infinitivo», dice Destutt de Tracy, «no es, por decirlo así, un modo del verbo; es un verdadero sustantivo.» El distinguido filósofo español don Tomas García Luna es de la misma opinion. «*Compadecer es propio de las almas tiernas: Perdonar las injurias es virtud enseñada a los hombres por el Evanjelio.* Las acciones de compadecer i perdonar se consideran aquí en sí mismas como seres reales: están en el mismo caso que los sustantivos abstractos.» «El infinitivo (dice otro célebre filósofo español, el presbítero don Jaime Balmes) es como la raiz del verbo..... i mas bien parece un nombre *sustantivo* indeclinable.» Después de ilustrar esta idea con varios ejemplos, concluye así: «De lo cual se sigue que el infinitivo es un nombre indeclinable..... Tiene siempre la forma sustantiva, sea cual fuere su significado.» No cito mas que las autoridades que tengo a la mano.

Ni me valgo de *sutilezas metafísicas* para enunciar este concepto, sino de los hechos, de las prácticas constantes de la lengua (Gramática, 203, *b*). Por lo demás, explicaciones demasiado abstractas para lectores imberbes, o ciegamente preocupados a favor de lo que *imberbes didicere,* las hai, sin duda, en algunas otras partes de esta gramática; ni era fácil evitarlas, tratándose de rastrear el hilo, a veces sutilísimo, de las analojías que dirijen el uso de la lengua.

Nota X.

PARTICIPIO.

En las ediciones anteriores llamé participio *sustantivo* al que ahora con mejor acuerdo llamo participio *sustantivado.* La diferencia parecerá de poco momento. Creo, sin embargo, mas adecuada la segunda denominacion por las razones que paso a exponer.

El participio sustantivado supone, a mi juicio, un acusativo latente con el cual concierta i que pudiera representarse por el infinitivo de su verbo. Duro pareeerá talvez, i hasta absurdo, que

cuando se dice *yo he compuesto una oda* se diga mentalmente *yo he compuesto componer una oda:* mas aquí el infinitivo ofende porque no se necesita para la inteligencia de la frase. Lo mismo seria si se dijera *yo he padecido padecer*. *Yo he padecido padecimientos graves* chocaria menos; i *yo he padecido penas graves* se aceptaria sin dificultad. ¿Pero ¿qué hacen en estas construcciones los acusativos *padecimientos* i *penas*, sino desarrollar el significado radical del infinitivo *padecer?* Decíase en construcciones latinas activas *Vivo vitam:* «Faciam ut mei memineris dum vitam vivas», (Plauto): «Qui vitam beatam vivere volet, philosophetur oportet», (Quintil.); de las cuales nacen obviamente las construcciones pasivas *vita vivitur*, *vita beata vivitur*, en que *vita* no hace mas que paliar a *vivere*. Obsérvese que los latinos combinaban frecuentemente su participio pasivo con el verbo *habere*, diciendo v. gr., «Clodii animum perspectum habeo»; «Habeo absolutum suave epos», etc., etc.; i de aquí a sustantivar este participio diciendo, por ejemplo, *Dictum habeo*, no habia mas que un paso. Si, segun Prisciano, en *pugnatum est* se subentiende el nominativo *pugnare* que concierta con *est*, ¿por qué no podria subentenderse este mismo *pugnare* en acusativo para concertarlo con el participio en *pugnatum habeo?* La transicion es obvia i fácil.

De construcciones análogas a estas pueden verse muchos ejemplos en la *Minerva* del Brocense (lib. 3 cap. 3), i se encuentran tambien no pocas en escritores castellanos (véase el Apéndice I al capítulo XXXIX de esta Gramática). Sabido es lo comunes que ellas eran en griego: «Et Græcis quidem familiare est omnibus verbis seu transitivis, seu absolutis, seu passivis, seu deponentibus, nomina substantiva ab iisdem deducta in acusativo casu subjicere» (*). *Viniendo vendré; llorando lloré* i otras locuciones semejantes de la Vulgata i de los Setenta, no corresponden palabra por palabra a las respectivas frases hebraicas; que serian mas fielmente representadas por las castellanas *venir vendré* i *llorar lloró*.

Yo confieso que la explicacion precedente es de aquellas a que puede darse con alguna justicia el título de sutilezas metafísicas. Pero concédaseme a lo menos que el principio en que ella se funda es conocido de antiguo i ha sido sostenido por filólogos de primer órden. Si él enlaza varios hechos a primera vista inconexos (como los notados en 345 i 346, *d*, *e*); i se manifiesta en procederes análogos de otras lenguas, ¿será justo tratarlo con el desden majistral que algunos muestran a todo lo que para ellos es nuevo?

(*) Guillermo Budé, en sus Comentarios sobre la lengua griega, citado por el Brocense.

Nota XI.

VERBOS IRREGULARES.

Yo dudo que alguna de las lenguas romances sea tan regular, por decirlo así, en las irregularidades de sus verbos, como la castellana; lo que depende principalmente de aquella curiosa afinidad que en ella se observa entre las varias formas del verbo i de los derivados verbales; formándose de todas ellas diferentes grupos o familias, en cada una de las cuales la alteracion radical de una forma se comunica a las otras del mismo grupo o familia. De esto nos habia ya dado ejemplo la lengua latina, cuyos pretéritos perfectos i plusquamperfectos, de indicativo i subjuntivo, tienen tan estrecha conexion entre sí por lo tocante a la alteracion de la raiz, que en estos cuatro tiempos todas las cuatro conjugaciones se reducen a un tipo idéntico; i componen verdaderamente una sola. I aun sucede en castellano, que diferentes causas de anomalia concurren muchas veces en un mismo verbo, i en ciertas formas afectadas por mas de una de ellas se prefiere una raiz a otra, segun ciertas reglas jenerales; resultando de las causas simples i de las combinaciones de causas trece clases de verbos irregulares en que es mui notable la consecuencia que guarda la lengua, i la regularidad, como he dicho antes, de sus mismas irregularidades. No era dable desenvolver estas analojías, sin entrar en pormenores embarazosos para los principiantes; conjugando estos cierto número de verbos de cada clase, segun el respectivo modelo, no habrán menester mas para familiarizarse con la conjugacion de todos ellos. Pero desentrañar el mecanismo de la lengua algo mas allá de lo que puede ser necesario para la práctica, no es materia que deba considerarse como ajena de la Gramática.

Nota XII.

SOBRE EL VERBO IMAJINARIO YOGUER O YOGUIR

Se imajinó este verbo para referir a él las inflexiones *yoguiese*, *yoguiera*, *yoguiere*, i otras, pertenecientes todas a la quinta familia o grupo de formas afines, segun la clasificacion del capítulo XXIV. No se tuvo presente que en estas formas sufre alteraciones notables la raiz de ciertos verbos; ni ocurrió que como de *caber* se dijo *cupiese*, *cupiera*, de *saber*, *supiese*, *supiera*, de *hacer*, *hiciese*, *hiciera*, de *placer*, *pluguiese*, *pluguiera*, no era extraño que de *yacer* se hubiese dicho *yoguiese*, *yoguiera;* lo que hubiera podido confirmarse reflexionando que si hubiese existido *yoguer* o *yoguir*, se

encontraria alguna vez en los libros antiguos este infinitivo, o el jerundio *yoguiendo*, o el participio *yoguido*, o el futuro *yogueré* o *yoguiré*, o el co-pretérito *yoguia* o cualquiera otra de las inflexiones que no corresponden a la sobredicha familia o grupo; lo que de seguro no podrá probarse con un solo ejemplo auténtico. Pero aun sin este gasto de observacion i raciocinio bastaba consultar los glosarios de D. Tomas Antonio Sanchez para desilusionarse de semejante verbo.

Placer se conjugaba antiguamente con *o* en lugar de *u* en la quinta familia; decíase *plógo*, *ploguiese*, *ploguiera*, etc.

«Plogo a mio Cid por que creció en la yantar.» (Cid 309).

«Fuésedes mi huésped si vos ploguiese, señor!» (Ib. 2056).

La paridad entre *placer* i *yacer* por lo tocante a estas formas irregulares, no puede ser mas cabal. *Placer*, *yacer; plógo*, *yógo; ploguiese*, *yoguiese;* etc.

Supongamos que por ignorancia de estas formas desusadas de *placer*, hubiese alguien tenido la ocurrencia de atribuirlas a un verbo *ploguer* o *ploguir;* no es otra cosa la que ha sucedido a los que imajinaron el infinitivo *yoguer* o *yoguir*, para que fuese la raiz de las formas desusadas de *yacer*.

Esto manifiesta la importancia práctica de la análisis de que se trata en la nota precedente. I en comprobacion de lo mismo nos ofrece otro ejemplo el verbo *placer*, que en la primera familia de formas afines tuvo i tiene el subjuntivo *plega*, para el cual inventaron los lexicógrafos el infinitivo *plegar* (en el significado de placer o agradar), por no haberles ocurrido que *placer* i *plega* eran análogas a *yacer* i *yaga*, *hacer* i *haga*, *caber* i *quepa*. Pero aquí a lo menos pudo deslumbrarlos la inflexion *plegue*, corrupcion moderna de *plega*.

No estará de más notar que hubo en el castellano antiguo un verbo *yogar*, derivado del latino *jocare* (jugar, folgar), pero su conjugacion, que era perfectamente regular, no tenia nada de comun con la de *yacer;* como lo prueba Cervantes: «El diablo hizo que yogásemos juntos.» Obsérvese tambien que el antiguo *iogar* se pronunciaba *jogar* (con el sonido de nuestra *j*), como *ioglar* (joglar, juglar), *iuego* (juego), etc., a no ser en el significado especial en que lo usa Cervantes, que es el mismo de *yacer* en los títulos 1.º i 2.º de la Partida IV, i en la lei 7, tít. 6, lib. III del Fuero Juzgo.

Nota XIII.

SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS.

Mi explicacion de los tiempos ha parecido a varias personas una innovacion caprichosa de la nomenclatura recibida. Si así fuera, mereceria justísimamente la censura de insignificante. Pero no es así. Yo me propuse que la denominacion de cada tiempo indicase su significado de una manera clara i precisa. Las formas verbales, ó expresan una relacion simple de coexistencia, anterioridad o posterioridad, respecto del acto de la palabra, esto es, respecto del momento en que se profiere el verbo, o expresan combinaciones de dos o mas de estas mismas relaciones; i el nombre que doi a cada forma denota esa misma simplicidad o composicion. Cuando la relacion es una, la expreso con las palabras *presente*, *pretérito*, *futuro*. Si la relacion es doble, antepongo a estas mismas palabras una de las partículas, *co*, *ante*, *pos*, que significan respectivamente *coexistencia*, *anterioridad*, *posterioridad*. Así la denominacion *co-pretérito* significa coexistencia con una época que se mira en tiempo pasado, i *ante-futuro* denota anterioridad a una época que se mira en tiempo futuro.

Las relaciones elementales no se mezclan confusamente en el significado de los tiempos, sino que se enlazan sucesivamente una a otra; i mi nomenclatura indica no solo la composicion sino el sucesivo enlaze de los elementos. Así ante-futuro i pos-pretérito constan de unas mismas relaciones; pero ante-futuro significa anterioridad a un futuro, i pos-pretérito posterioridad a un pretérito, siendo siempre el acto de la palabra el punto final en que termina la série de relaciones, cualquiera que sea su número. De esta manera cada denominacion es una fórmula precisa en que se indica el número, la especie i el órden de las relaciones elementales significadas por la inflexion verbal; i la nomenclatura toda forma un completo sistema analítico que pone a la vista todo el artificio de la conjugacion castellana. Las denominaciones de que se sirve la Química para denotar la composicion de las sustancias materiales, no son tan claras ni ofrecen tantas indicaciones a la vez. Mi nomenclatura de los tiempos, además de analizar su significado fundamental, se aplica al secundario i metafórico segun ciertas modificaciones del primero, sujetas a reglas constantes en que un principio idéntico se desarrolla con perfecta uniformidad; lo que a primera vista era caprichoso i complicado, aparece entonces regular i analójico, i presenta la unidad en la variedad, que es el carácter inequívoco de un verdadero sistema.

El de la conjugacion castellana es acaso el mas delicado i completo de cuantos se han formado en los dialectos que nacieron de

la lengua latina. Yo me he dedicado a exponerlos. Si no he tenido buen suceso, a lo menos he acometido una empresa importante, i que debiera haber merecido antes de ahora el estudio de personas mas competentes para llevarla a cabo.

Nota XIV.

MODOS DEL VERBO.

Para que la distribucion de los tiempos en Modos no penda del puro capricho de los gramáticos, i preste alguna utilidad práctica, debe atenderse principalmente al *réjimen*, que sin duda fué la consideracion que tuvieron presente los que primero clasificaron de [illegible] tiempos. Formas verbales que solo difieren entre [illegible]ncar diferentes relaciones de tiempo i que son *rejidas* por unas mismas palabras, pertenecen a un mismo *Modo*. Por ejemplo, los mismos verbos que rijen el futuro de indicativo, rijen, variado el tiempo, las formas en *ria* (*amaria*, *leeria*, *partiria*); pués si por medio del simple futuro decimos *promete que vendrá*, *aseguro que iré*, *estamos ciertos de que nada nos faltará*, trasladando el presente al pasado es menester que digamos *prometió que vendria*, *aseguré que iria*, *estábamos ciertos de que nada nos faltaria*. Lo propio de esta forma es afirmar una cosa como futura respecto de una cosa *pasada*, como *posterior* a una cosa *pretérita*; i esto es lo que significa la denominacion que le doi de *pos-pretérito*, colocándola en el indicativo porque afirma, i porque es rejida de los mismos verbos que rijen el futuro de indicativo.

Hai gramáticos (i son en el dia los mas) que la colocan en el indicativo, pero la llaman *condicional;* en lo que tambien se yerra, porque *de suyo* no significa la consecuencia de una condicion (que es lo que se quiere decir llamándola *condicional*), i cuando así lo hace, es en virtud de una metáfora. La relacion de pretérito que ella naturalmente envuelve, redunda entonces, i se hace el signo de una negacion implícita, como sucede en otras formas verbales. Véase lo que digo sobre este i otros usos metafóricos de los tiempos en la Gramática (n. 313 i siguientes).

Guiado por los mismos principios he introducido un nuevo Modo: el *subjuntivo Hipotético*, que conviene con el subjuntivo comun en adaptarse a las proposiciones subordinadas. I aun es mas exclusivamente propio de ellas que el subjuntivo comun, pués este en varios casos i sobre todo cuando toma el sentido optativo, tiene cabida en proposiciones independientes.

Los caractéres del Modo hipotético, que no permiten confundirle con ningun otro, i en especial con el subjuntivo comun, son mui señalados. Hélos aquí:

1. *Siempre* significa condicion; ningun otro modo lo hace sino accidentalmente. Ni significa la consecuencia de la condicion, como el llamado condicional, sino la condicion misma.

2. No viene *nunca*, como ya he dicho, sino en proposiciones subordinadas.

3. Ni recibe *jamás*, como el subjuntivo comun, el sentido optativo.

4. No es rejido de verbos que rijen necesariamente el subjuntivo comun. Así verbos que por significar *duda*, *temor*, *deseo*, rijen el subjuntivo comun, no rijen las formas que son propias del subjuntivo hipotético. Se dice *dudo*, *temo*, *deseo*, que *venga* (no *viniere*).

Sobre los casos en que puede o debe ser subrogado o suplido por formas del indicativo o del subjuntivo comun, no creo necesario repetir lo que he dicho en los números 299 i siguientes, que recomiendo particularmente a los lectores despreocupados.

Nota XV.

USO DEL ARTÍCULO DEFINIDO ANTES DE NOMBRES PROPIOS JEOGRÁFICOS.

Se ha pretendido explicar por medio de una elipsis el uso del artículo definido antes de ciertos nombres jeográficos, suponiendo que en *la Habana* se entiende *la ciudad llamada Habana;* en *el Japon*, *el imperio llamado Japon;* en *el Ferrol*, *el puerto llamado Ferrol;* en *el Cairo*, *el pueblo llamado Cairo*, etc.

Esto en primer lugar no explica nada, porque siempre queda por averiguar cuándo puede o debe emplearse el artículo antes de ciertos sustantivos mediante esa elipsis; de lo cual, en último resultado, no puede darse mas razon que el haberlo querido así el uso.

I en segundo lugar, es un concepto falsísimo el de semejantes elipsis, porque *puertos* e *imperios* hai que piden *la* como *la Guaira*, *la China*, *la Tartaria;* *ciudades* i *naciones* que requieren *el* como *el Cairo*, *el Japon*, *el Perú*, etc. La verdad es que el artículo toma en tales casos el jénero que corresponde a la terminacion del nombre propio jeográfico, i que se dice *la Turquía*, *la Siberia*, porque estos sustantivos terminan en *a;* *el Ferrol*, *el Japon*, *el Cairo*, porque las terminaciones *ol*, *on*, *o*, son jeneralmente masculinas.

FIN DE LAS NOTAS.

INDICE.

Pájs.

Págs

GRAMATICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA,

DESTINADA

AL USO DE LOS AMERICANOS

POR

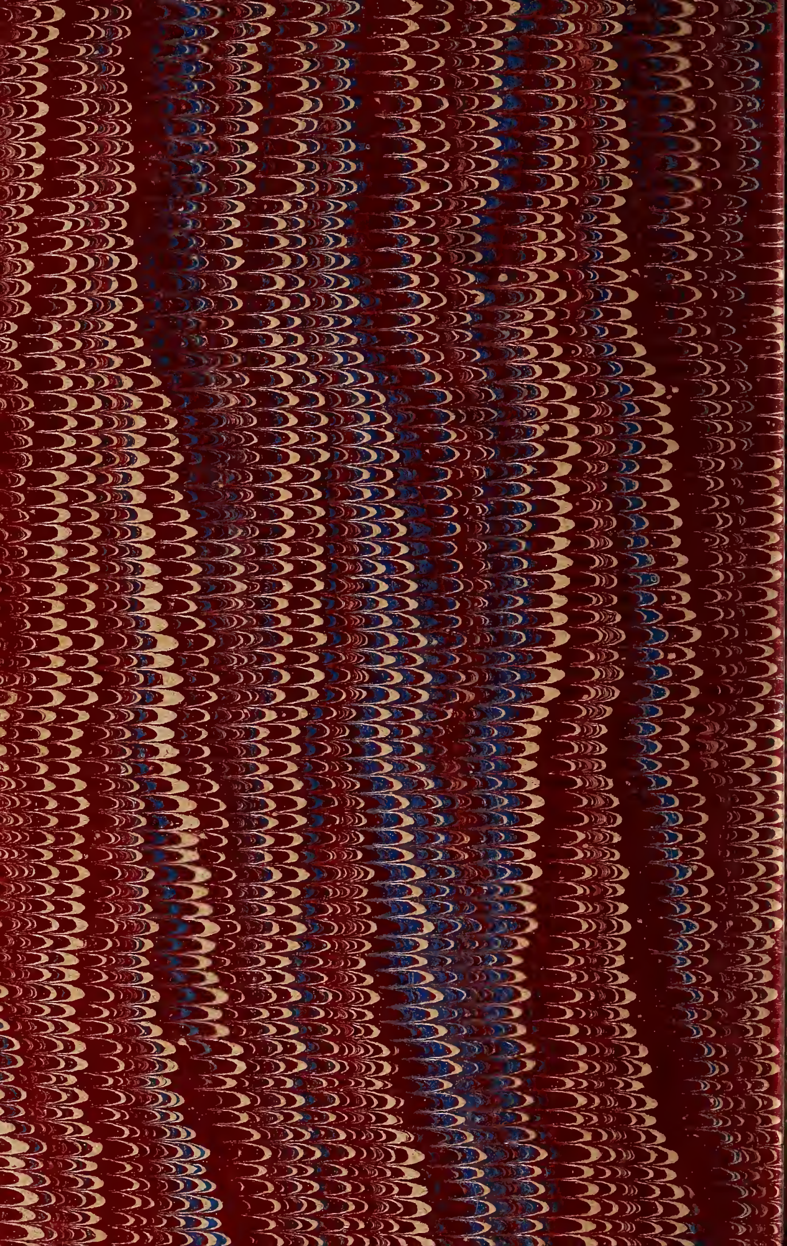
D. ANDRES BELLO,

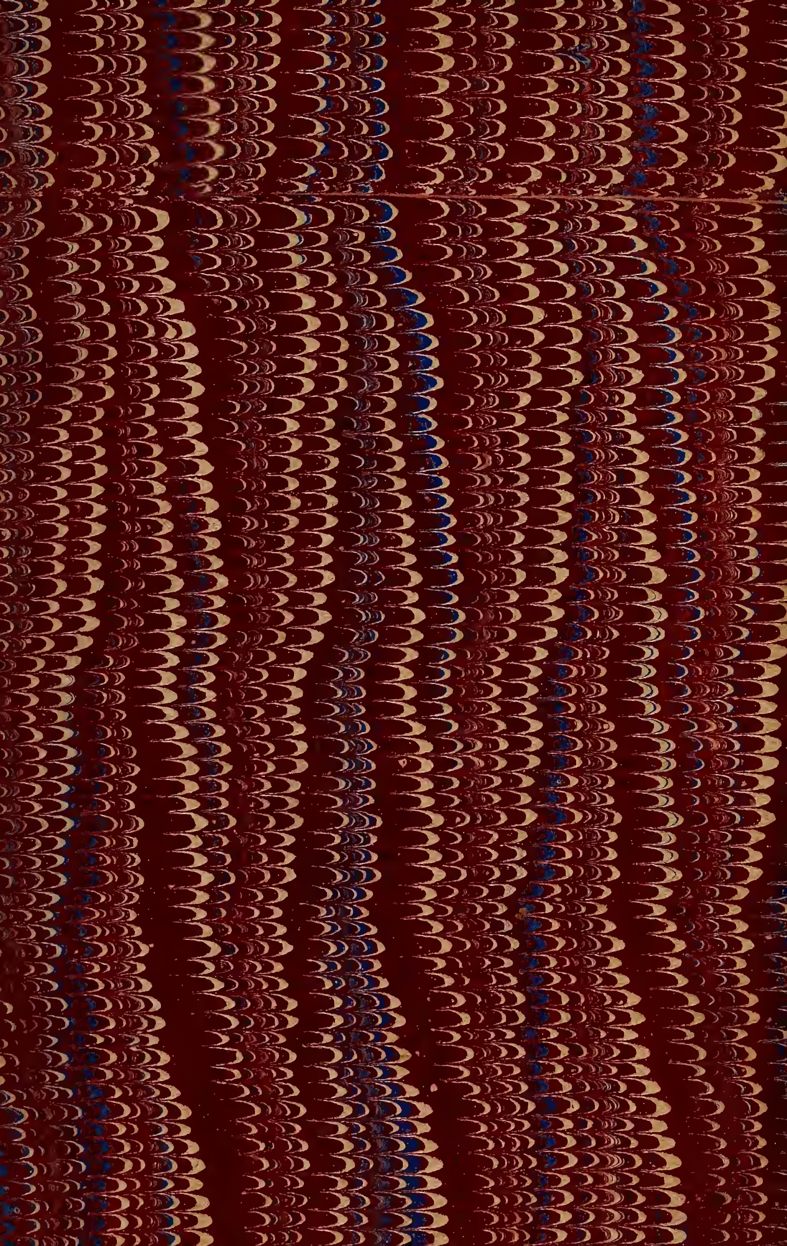
Miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades i de la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile, Miembro honorario de la Real Academia Española, i de otras Corporaciones Literarias i Científicas en Europa i América.

DECIMA EDICION.

SANTIAGO:
LIBRERIA DEL MERCURIO
DE ORESTES L. TORNERO.

1873.






LIBRARY OF CONGRESS
0 003 207 251 3